3 Vols

Historia de San Luis Potosí

El autor se reserva la propiedad de la obra con todos sus derechos.

HMex
M9777h

HISTORIA

—DE—

San Luis Potosí

POR

Manuel Muro

Miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Precedida de un juicio crítico escrito por el Sr. Lic. D. Emilio Ordáz.

TOMO I

414309
29. 7. 43

San Luis Potosí.

Imprenta, Litografía y Encuadernación de M. Esquivel y Cía.

1910.

Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/historiadesanlui01muro

Manuel Muro

Al lector.

SERÉ breve, y me someteré extrictamente á la verdad.

He tenido la buena fortuna en estos últimos años que han transcurrido en el curso de mi vida, de disfrutar de la amistad con que me distingue Manuel Muro, autor de la obra que hoy pone en manos del público. Por su benevolencia he sido testigo fiel de la formación de este libro, lo cual, unido al conocimiento íntimo de su persona y á la frecuencia de trato y recíproca manifestación de ideas, me ha puesto en aptitud, no ciertamente de emitir un juicio autorizado acerca del mérito intrínsico de la "Historia de San Luis Potosí," que á esto no me es dable aspirar por falta de suficientes elementos de criterio histórico; pero sí para comunicar á los lectores que pasen su vista por estas líneas mis propias impresiones, no nacidas de una lectura fácil y casi siempre inmeditada de un libro que,

ya acabado, recibimos de la imprenta para nuestra séria instrucción ó ligero entretenimiento; sino originales y paulatinamente desenvueltas, al presenciar la difícil gestación de una obra concienzudamente escrita.

Todos los libros provechosos, los libros verdaderamente útiles, deberían siempre estar precedidos de la historia de su formación y de la fisonomía moral, si me es permitida la frase, de sus autores. Solamente así puede aquilatarse la importancia que en realidad merezcan.

Lo diré con ingenuidad y sin embozo: soy partidario de todas, absolutamente de todas las independencias y entre ellas enumero la independencia del libro, porque la autoridad absoluta que suele darse á la imprenta, no siempre es legítima. De ella, como de todo lo grande, se ha lastimosamente abusado, y así es preciso leer siempre con prudente desconfianza.

Esto no significa desdén y estudiado menosprecio para todo lo que se entrega al viento de la publicidad, lo cual sería incidir en el opuesto extremo; solamente advierte el cuidado con que en ciertos ramos del saber, y principalmente en los que no atañen á las ciencias exactas y experimentales, deben examinarse las producciones del entendimiento humano.

En la Historia se acentúa más la necesidad de conocer á fondo todas las circunstancias, tanto personales del autor como las que se refieren á los elementos que han servido para la formación de la obra; y aún cuando algunas veces se transparentan

aquellas á la simple lectura y se conocen los últimos por las referencias que se hacen á las fuentes que han servido de base á la consignación de los hechos, sin embargo, no es lo común, y se necesita que sea muy marcado el sello personal impreso á la obra, para estar prevenido y estimar con acierto la fe que nos merezca.

¿Quién entre nosotros, por ejemplo, cualesquiera que sean sus ideas políticas y religiosas, no conoce á primera vista el espíritu apasionado de D. Lúcas Alamán en contra de los héroes de nuestra primera insurrección, y su mal disimulada simpatía en favor del régimen colonial? De la misma manera, ¿á quién puede engañar la exaltación exagerada y los vehementes arranques del ciego patriotismo de D. Carlos M Bustamante, que engendrando desde luego en el ánimo del más benévolo lector una justa desconfianza, constituye el mayor obstáculo para prestar completo asentimiento á sus asertos?

Pero como antes decía, se necesita que el escritor deje absolutamente llevarse de los impulsos de su propio carácter, y no reprima el vuelo de sus aspiraciones é íntimos sentimientos, para conocerlo á través de sus producciones; de otra manera casi siempre se borra su personalidad si por otros motivos no es suficientemente conocida.

Por esta causa me propongo en este breve prólogo, dar á conocer á mi estimado amigo Manuel Muro, si no por medio de una completa biografía, sí al menos en cuanto pueda servir para valorizar la fé que merezca la obra que hoy presenta al público. No ignoro que estos datos sean deficientes y su-

pérfluos para todos los potosinos, para quienes es perfectamente conocido; pero como tengo la convicción de que la "Historia de San Luis" será generalmente leída, no estarán por demás los datos que respecto al autor ofrezco á los lectores.

Nació Manuel Muro en San Luis Potosí el día 28 de Diciembre de 1839, y después de haber terminado satisfactoriamente su instrucción primaria, cursó con lucimiento en el Colegio Guadalupano Josefino, después Seminario Conciliar, las cátedras de latinidad, filosofía y primero y segundo años de jurisprudencia, habiendo obtenido en sus exámenes la primera calificación como lo acreditan los certificados que he tenido á la vista.

La clausura del seminario por los acontecimientos políticos que se verificaron á consecuencia del funesto golpe de estado que dió el presidente Comonfort, obligó á Muro á interrumpir su carrera profesional. Iniciada en seguida la famosa y cruenta guerra de tres años, Muro se vió envuelto en sus múltiples viscisitudes, filiándose desde 1859 en el partido liberal, al que consagró sus servicios y su pluma.

Al triunfo de este partido, Muro que había dado ya el primer paso en la carrera política, siguió con perseverancia el camino que se había trazado y que las circunstancias le presentaban, y desde entonces, hasta la fecha ha desempeñado en todas las administraciones liberales, puestos de la mayor consideración y confianza.

Ha sido secretario, regidor y presidente del Ayuntamiento, vocal y presidente de la junta de instruc-

ción pública, oficial mayor, secretario de Gobierno, Jefe Político, diputado á la Legislatura del Estado, gobernador interino alguna vez, y en varias ocasiones miembro de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, en donde actualmente forma parte de la Diputación de San Luis.

Ha desempeñado además varias comisiones y encargos de menor importancia, y siempre de una manera satisfactoria.

Por esta simple enumeración de los servicios prestados por Muro, al Estado de San Luis Potosí bajo la bandera del partido liberal, se comprenderá la aptitud en que se ha encontrado para reunir cuantos elementos ha tenido á su alcance y formar con ellos la base sólida de sus investigaciones históricas. No hay en su obra un sólo hecho que no esté legítimamente comprobado por documentos auténticos de que posee un rico acopio, pudiendo asegurarse que sólo por no dar mayores proporciones á su Historia, de las que se propuso al formar su plan y forma de desarrollo, deja de utilizar todas las preciosas constancias que obran en su poder.

Mas no bastan los elementos, es necesario saberlos utilizar, que no es tan fácil, como á primera vista pudiera creerse, servirse de ellos con provecho para no incurrir en los gravísimos defectos de ligereza y parcialidad, sin tomar en cuenta su coordinación, exámen y oportunidad en su empleo.

Muro, como ya lo hemos dicho, es liberal firme y convencido, de ello ha dado relevantes pruebas, pero no es ni ha sido nunca apasionado. De esta

manera, aprovechando las naturales dotes de su espíritu tranquilo y sereno, no obstante de haberse íntimamente ligado á los sucesos contemporáneos de nuestras vicisitudes históricas, se aparta de ellos para juzgarlos con fría imparcialidad, como lo haría un espectador indiferente. Unida esta cualidad inapreciable en un historiador, á la laboriosidad é incesante afán que lo domina para buscar la verdad en cuanto se refiere á la vida política y social de nuestro Estado, su "Historia" presenta los principales caractéres que le conquistarán sin duda la séria atención de los lectores.

Contamos, por lo mismo, con estos datos fundamentales. Imparcialidad en las apreciaciones y exacto conocimiento de los hechos, bien basado en auténticos documentos, ó en el testimonio de la propia conciencia por haberlos presenciado. Amor á la verdad, y por consiguiente, sinceridad al darla á conocer.

Respecto á la importancia que en sí misma tiene la obra, bastará pasar una rápida hojeada sobre lo que entre nosotros ha sido la Historia patria. Con singulares y honrosas excepciones las personas que se han dedicado á tan interesantes y útiles labores, más se preocupan de la Historia general de la República, formando así la historia de nuestros gobiernos, que de la particular de los Estados íntimamente ligada con aquella y fecunda en provechosas enseñanzas.

No es posible formar una línea de separación que aisle á la Federación de los Estados que la forman, y cualquiera que haya sido la importancia política

del Distrito Federal y su influencia en la marcha de los acontecimientos públicos, no puede ponerse en duda que el conocimiento perfecto de nuestra existencia social, sería incompleto si no se toma en cuenta la historia particular de los Estados.

Como todo escritor concienzudo, Muro es sumamente escrupuloso, y no aventura el menor concepto si no está arraigado en su convicción sin preocuparse de la forma en que lo dé á conocer. Así lo revela desde luego su estilo fluído, sencillo y llano, ageno á toda literaria pretensión é interesando al lector más que por la difícil facilidad de sus relatos por el interés de los asuntos mismos, creciente á cada paso y que distrae nuestra atención de la fidelidad con que describe los cuadros que nos presenta.

Al emitir estas opiniones, no me ciega el afecto á mi buen amigo el autor de esta interesante Historia, y abrigo la convicción de que al terminar su lectura toda persona sensata, si volviese á pasar su vista por este humilde prólogo, lo subscribirá conmigo.

San Luis Potosí, Enero de 1892.

Emilio Ordáz.

Exordio.

Hace diez y seis años que imprimí el primer tomo de la "Historia de San Luis," y lo publiqué por entregas semanarias. El gasto fué muy superior á mis recursos, pues por haber empleado papel ministro y buenas láminas de litografía, entonces muy caras, me costó ese primer tomo más de mil pesos.

La aceptación que tuvo la obra fué satisfactoria, pues pasaron de quinientas las subscripciones que se vendieron en todo el Estado, pero perdí tres cuartas partes del valor de aquellas, porque no pude cobrarlas de algunos de los corresponsales. Los ejemplares restantes de la edición también tuvieron mal fin, se extraviaron aquí en la ciudad, yendo á parar á dos casas de comercio donde compraron los pliegos impresos como papel viejo para envolturas.

No pude hacer nueva impresión del primer tomo ni el gasto del 2º y 3º, después de la pérdida sufrida, y viendo que me fué muy perjudicial el sistema de entregas para la circulación del libro, me propuse guardar todos los originales para cuando las circuntancias me fueran propicias, ó que el Gobierno

del Estado, si consideraba la obra de alguna utilidad, pudiera disponer la impresión, en algún desahogo que tuvieran las rentas públicas.

Estaba yo en esa expectativa, cuando tuve la honra de recibir una comisión de caballeros de la buena sociedad potosina, la que me manifestó; que deseaba editar por su cuenta "La Historia de San Luis" en celebración del centenario de la proclamación de la independencia de México, y que para ese objeto quería saber si tenía yo disposición de facilitarle los originales de la obra.

En el acto contesté que pondría á su disposición dichos originales, agradeciendo debidamente el honor que con tal propósito se me dispensaba.

La misma comisión hizo el contrato respectivo para la impresión, y habiendo ésta empezado desde el primer tomo, he aprovechado esa circunstancia para aumentarlo y corregirlo, así como para revisar los dos inéditos aumentándolos también con la relación de otros sucesos relativos á las épocas que contienen.

Manuel Muro.

CAPITULO 1º

SUMARIO.

Primeras tribus venidas del Asia.—Descubrimiento del territorio donde es hoy San Luis Potosí, por los españoles.—Fundador del pueblo de San Luis.—No hay fecha precisa de la fundación.

Según las crónicas de diversos historiadores antiguos y modernos, el terreno que ocupa todo el Estado de San Luis Potosí, no tenía ningún nombre antes de la conquista; únicamente el valle donde se asienta la ciudad de San Luis tenía el nombre de Tangamanga guitarrilla.

Entre las primeras tribus que vinieron del Asia, llegaron otomíes, indios bárbaros que ocuparon una gran extensión de lo que hoy es el centro de la República Mexicana. Después llegaron los guachichiles y chichimecas. Estos traían por principal caudillo á Xolott á quien acompañaban doce capitanes más. Estos indios, según un fraile franciscano catequista del siglo XVII eran de condición altiva, guerrera, feroz y refractaria á domesticarse; cubrían sus carnes con toscas pieles y sus aspectos eran de te-

rror y espanto. Una gran parte de esos indios avanzó hasta llegar á las cercanías de lo que hoy es México.

Esas tribus y otras más se establecieron en el gran valle de Tangamanga, probablemente por la feracidad de las tierras, por los ríos y arroyos que lo cruzaban y por la abundancia de agua en el subsuelo. Al pié de las montañas del Sur, del Occidente, del Noroeste y en el centro del Valle, formaron chozas de palma y de zacate en donde llegaron á habitar millares de indios de todas las tribus referidas.

No se sabe cuantos años estarían así establecidos los indios antes de la conquista, hasta que las exploraciones de los conquistadores avanzaron en 1570 hasta el lugar donde está hoy situada la ciudad de San Luis.

Dos son las opiniones sobre el descubrimiento del territorio y sobre el nombre del descubridor, sobre la fundación del pueblo de San Luis y sobre su fundador.

Las anotaremos aquí y luego daremos la nuestra sobre el particular.

La más generalizada es que D. Juan de Oñate descubrió el territorio y que el pueblo lo fundó D. Luis de Leixa en 1576. No se dice si el descubrimiento fué anterior, ó si este fué simultáneo con la erección del pueblo.

Los que sostienen esa opinión dicen que el descubrimiento del mineral de San Pedro fué en 1583 y que este suceso le dió ya gran importancia á la población.

Otros de los que sostienen á Oñate y á Leixa como descubridores y fundadores, respectivamente, dicen que la fundación fué en 1583, el mismo año del descubrimiento del mineral de San Pedro.

Los contradictores, que son bien pocos, dicen que el Capitán D. Miguel Caldera, Justicia Mayor que había sido desde el tiempo de la guerra con los indios de Nueva España y de Nueva Galicia, fué quien luchó con los indios en estos parajes y los puso en paz, que descubrió las minas de San Pedro por aviso que tuvo del Padre Fray Francisco Franco; que las minas se descubrieron en 1592 y que ese descubrimiento dió orígen á la fundación de San Luis. El sostenedor de esa opinión después se contradice presentando á Pedro de Anda como el descubridor del mineral y dándole á éste ese nombre, pero insistiendo en que ese descubrimiento fué en 1592 y que como consecuencia de él se fundó en el mismo año la ciudad de San Luis. En seguida añade: "Estaba, pues, hecho el descubrimiento de las minas y era preciso desde luego fundar el pueblo, estableciendo las viviendas, fundiciones, almacenes, etc. para la explotación del mineral. Mexquitic no ofrecía á este respecto ventaja alguna, así por ser quebrado y montuoso el terreno como por estar distante más de diez leguas de las minas."

"Pero entre éstas y Mexquitic presentábase una planicie dilatada, en la que de *años atrás* vivían los indios en chozas de palma y de zacate, con montes de mexquite y palmeras abundantes.

De la lectura de la provisión sobre repartimiento

de tierras hecho á los indios tlaxcaltecas y de una declaración de Pedro de Anda se infiere que á esa reunión de chichimecas establecidos de paz en el terreno dicho se denominaba ya *San Luis* por el año de 1591, (antes de la venida de Oñate) lo que da á conocer que el nombre de San Luis no lo *impusieron los españoles* al pueblo que fundaban, sino los misioneros á la congregación cuando la establecieron.

De esa división de opiniones resulta que ninguno está seguro de quién fué por fin el fundador de San Luis ni de la fecha de la fundación del pueblo.

Estudios detenidos y minuciosas investigaciones nos dan la certidumbre, de conformidad con la mayoría de los cronistas conocidos, que el fundador del pueblo fué D. Luis de Leixa y que la fecha precisa de la fundación no es conocida ni puede serlo.

Alguna vez discutiendo por la prensa con personas notoriamente instruídas, sobre ese particular, creemos que quedaron convencidas de esa verdad. Al final de aquella discusión publicamos, en apoyo de nuestras aseveraciones, la opinión de un esclarecido sacerdote, la que nos parece oportuno reproducir á continuación.

Existe en el archivo de la Secretaría de Gobierno un informe producido por el sapientísimo carmelita Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo, conocido en el mundo de las letras con el pseudónimo de "El Padre Nájera," en el cual informe dijo; que el pueblo de San Luis Potosí tuvo su origen en familias aborígenes que se establecieron más de 300 años antes de la conquista; que el nombre indígena del

lugar era *Tangamanga:* que después de la ocupación de México por Cortés, excitada la codicia de los aventureros españoles con la relación que hacían los expedicionarios de la riqueza de las nuevas tierras descubiertas, empezaron á formar expediciones, siendo una de ellas la de Francisco de Garay que llegó felizmente en tres embarcaciones hasta las aguas de Tampico, y se internó por el río Pánuco á las órdenes de Alonso Pérez Pineda; que los indios atacaron y vencieron á los españoles, pereciendo Pineda; que impuesto Garay de esos descalabros, pasó á México á hablar con Cortés; que entre tanto los soldados de la expedición que habían quedado en Pánuco se entregaron á graves desórdenes que excitaron á los indios á rebelarse, dando muerte á más de 500 españoles.

Que sabiendo Cortés todos esos sucesos, envió una expedición compuesta de más de ochocientos soldados españoles entre alabarderos y tropa de caballería, y tres mil tlaxcaltecas y mexicanos á las órdenes de Gonzalo de Sandoval, y que después de varios y contínuos combates, forzando las gargantas de la sierra, llegó Sandoval á Pánuco, aprehendió á los principales caciques y los hizo quemar vivos. Que este castigo terrible afianzó el dominio español en aquellas comarcas, y ya pudieron los españoles, aventureros é indios aliados, avanzar sin dificultad hasta el valle donde está hoy situada la ciudad de San Luis Potosí; que en él encontraron muchas habitaciones de los chichimecas y guachichiles que huyeron á su aproximación, aprovechándolas todas para alojarse aquellas numerosas fuerzas. Que es-

ta fué la manera como se pobló el valle sin saberse la fecha, primero por los indios citados, y después por los soldados españoles y tlaxcaltecas y por los aventureros que vinieron de Oriente.

Los mexicanos se quedaron con Saldoval en el Pánuco y por eso hay todavía hasta la fecha en la Huasteca indios de aquella tribu.

Históricamente está San Luis, respecto á su fundación, en idénticas condiciones á la ciudad de México: Esta se fundó en 1325 y estuvo habitada por los indios en la forma que le dieron hasta que la ocupó Cortés. En San Luis sucede lo mismo, su valle estuvo poblado desde tiempos atrás, por los indios hasta que huyeron éstos al aproximarse los soldados españoles, los aventureros y los aliados.

Al posesionarse Cortés de México mandó se quitaran los escombros y se reedificaran en lo posible fuentes y calzadas; distribuyó riquísimo botín entre sus soldados y sus aliados y les repartió muchas tierras; mandó destruir los ídolos y otros objetos del culto azteca, y procedió á la completa reedificación de la capital.

En San Luis los españoles y exploradores que llegaron del Oriente, entre los que se cree que vinieron Caldera, Leixa, Iriarte y otros, porque no consta donde hayan estado antes de esa época, hicieron también cosa semejante, pues aunque al llegar ocuparon las chozas que abandonaron los indios, empezaron á reedificar y á darle forma al pueblo, encargándose Caldera del mando, por el derecho de la guerra, hasta que algunos años después vino Oñate con el carácter de conquistador, descu-

bridor de nuevas tierras y repoblador del pueblo, nombrado por D. Luis de Velasco, habiendo durado en el empleo solamente un año.

Y no porque Cortés haya destruído al México que fundaron los indios hace 580 años y lo haya reedificado nuevo, lo ha reconocido ningún historiador como fundador, sino únicamente como conquistador y poblador del México conquistado, y como no se sabe *en qué fecha fué fundado*, nadie se ha atrevido á aventurar ó á inventar una fecha arbitraria.

Exactamente pasa lo mismo con San Luis: lo fundaron en embrión con chozas de palma y zacate, porque las tribus de Tangamanga no tenían la civilización que las de la antigua Tenochtitlán, pero no hay constancia hasta hoy de la fecha de la fundación.

A Leixa se le reputa como fundador del nuevo pueblo, porque tal vez él haría el trazo y sus compañeros adoptarían el nombre de San Luis por ser el de Leixa ó porque así se llamaba el Virrey de la Nueva España.

A lo dicho anteriormente agregaremos lo que se lee en un documento antiguo.

"El motivo de la fundación del Pueblo de San Luis en el mismo sitio que ocupaban los indios con sus rancherías, fué que este era *ameno y saludable*, y que desde él, como de centro, se podían administrar las nuevas conversiones congregadas." Que el descubrimiento del mineral fué en 1583, por un capitán guachichile, quien se lo par-

ticipó á Fr. Diego de la Magdalena y éste al capitán Caldera recientemente avecindado en San Luis, como su protector, y á quien querían mucho los indios por ser hijo de español é india. Que Fr. Diego de la Magdalena, en compañía del capitán Caldera y de los capitanes guachichiles, pasó á México á dar parte de todo al virrey D. Luis de Velasco el 2º pidiéndole que les concediese algunos indios tlaxcaltecas para que, como políticos y radicados ya en la fé instruyésen á los recien convertidos. Que el virrey Velasco accedió á la petición, pidiendo cuatrocientas familias á la Señoría de Tlaxcala para repartirlas en las nuevas reducciones de los chichimecas. Que estas familias vinieron con la condición de que en cualquiera parte donde fuesen sus hijos habían de gozar de los privilegios de los hijos-dalgos de Castilla y se les habían de señalar á sus pueblos tres leguas de terrenos por cada viento, con otras concesiones que refiere la real provisión. Que concedido todo, regresaron Fr. Diego de la Magdalena, el capitán Caldera y los capitanes guachichiles trayendo las cuatrocientas familias de tlaxcaltecas, y al llegar á San Luis les señalaron á éstas el sitio que propiamente se llama Tlaxcalilla, bautizado así por sus primitivos moradores como diminutivo de Tlaxcala de donde procedían, y que por adulteración sancionada por la costumbre, es hoy conocido con este último nombre; y por último, que las tierras concedidas á los tlaxcaltecas se les dieron añadiéndoles por los vientos Norte y Este lo que no se les pudo dar por el Sur y Oeste, á causa de estar ya fundado el pueblo de San Luis

al primer rumbo, y al segundo la congregación de Santiago que era de indios guachichiles.

Indudablemente la segunda aseveración es la verídica, militando además en su favor el hecho histórico comprobado de que el año de 1583 que se descubrió el mineral de San Pedro, ya habían comenzado los trabajos de construcción del Convento de San Francisco.

Nuestro propósito al anunciar la publicación de la Historia de San Luis en 1892, fué el de limitar nuestra narración á los sucesos ocurridos desde 1810, pero con el fin de que los pocos notables de los tres siglos de la dominación española sean conocidos de los lectores que los ignoren, los consignamos ahora en el cuerpo de la obra, aprovechando la historia de algunos otros que con ellos tienen relación.

Insertaremos también en apéndice algunos datos de origen oficial relativos á las principales poblaciones del Estado como complemento de la narración histórica.

El Estado de San Luis Potosí, perteneciente á la República Mexicana, es por su extensión territorial el 3º entre los del centro de la Confederación, el 5º por su población, el 1º por su importancia comercial, y el 4º por su riqueza minera. Está situado geográficamente entre los 21 grados, 15 minutos y 24 grados, 37 minutos latitud Norte, y entre los 0 grados, 32 minutos Este y 3 grados 20 minutos Oeste del Meridiano de México.

Su capital, la ciudad de San Luis, que nos va á prestar gran material en nuestro libro, se encuen-

tra en la falda Este de la gran mesa de Anáhuac en un extenso valle que lo circundan las sierras de San Miguelito, La Pila y Bledos al Sur; Escalerillas, el Desierto y Mexquitic al Oeste; el Cañón de Bocas al Norte y los Cerros de San Gerónimo, San Pedro, Cuesta de Campa, Portezuelo y Caldera al Oriente. Está situada á los 22 grados, 19 minutos 12 segundos de latitud Norte, y á los 1 grado, 52 minutos, 6 segundos longitud Oeste del Meridiano de México.

Del primitivo estado de congregación pasó San Luis á la categoría de pueblo, concediéndosele que tuviera ayuntamiento y después alcalde mayor. De esta concesión no es posible fijar la fecha porque no hay constancias en el archivo del municipio, á virtud de que los libros correspondientes á esos años fueron de los despedazados en el tumulto de 26 de Junio de 1767. En esa condición permaneció San Luis más de medio siglo, hasta que fué elevado á la categoría de ciudad.

En real cédula de Felipe IV fechada en el Buen Retiro, á 1º de Junio de 1654, y dirigida al duque de Alburquerque D. Francisco Fernández de la Cueva, virrey de Nueva España, en la que el rey hacía presente la carencia de recursos para mantener sus *ejércitos armados y fronteras*, dispuso que se usara de todos los arbitrios que condujeran á remediar dichas necesidades. En consecuencia, el citado virrey dió comisión, por no poder ir en persona, al Lic. D. Antonio de Lara Mogrovezo, alcalde del crimen de la real audiencia, para que pasara al obispado de Michoacán á vender y beneficiar ofi-

cios y usar de otros medios para el aumento de la real hacienda.

El referido letrado, después que estuvo en Valladolid y en otras poblaciones del obispado de Michoacán desempeñando su comisión, pasó al pueblo de San Luis, con el mismo objeto. Aquí vendió beneficios á D. Juan Villaseñor Cervantes, alcalde mayor; D. Alonso Pérez de Bocanegra, Provincial de la Santa Hermandad; D. Juan Enriquez Delgado, depositario general; y D. Francisco de Bocanegra, alguacil mayor; y remató los oficios de regidores en D. Juan de los Santos, D. Pedro de Avalos, alférez D. Juan Gómez Terán, D. Francisco Sánchez de la Madrid, D. Miguel de Santi Váñez, y D. Juan Rodríguez de Ortega.

Todos estos beneficiados y regidores pidieron al Lic. Lara Mogrovezo que concediera á San Luis el título de ciudad, á lo que el comisionado referido accedió, estimando justa la solicitud, y conviniendo con los peticionarios en que servirían á S. M. con la cantidad de tres mil pesos, los que pagaría el municipio de sus propios fondos en estos términos: mil pesos en Enero de 1656 y el resto en abonos de á quinientos pesos anuales.

Para conceder á San Luis el título de ciudad, se tuvo en consideración que era uno de los pueblos que más habían servido á S. M. "*por las grandes riquezas de sus minas y en especial la de un Cerro llamado de San Pedro del que se han sacado gran suma de plata y oro, que habiéndose reconocido los libros reales pasa de la cantidad de sesenta y dos millones de pesos;* y que además poseía Iglesia pa-

rroquial de ostentación y música, tres conventos de las órdenes de San Francisco, San Agustín y Nuestra Señora de las Mercedes, un Colegio de la Compañía de Jesús y un Hospital de la orden de San Juan de Dios."

Las preeminencias concedidas fueron iguales á las de la ciudad de Puebla de los Angeles, y el alcalde mayor tuvo á distinción de los otros de la Nueva España, singulares prerrogativas concedidas y permitidas por los virreyes, como fueron el que en los sermones se le pidiera *la venia*, se le diera *la paz* y se le pusiera cojin y silla; fué también proveedor á paz y guerra y teniente de capitán general de las fronteras chichimecas. Su jurisdicción en lo militar se extendía á San Felipe, Celaya, San Miguel, Querétaro y San Juan del Río, y en lo político á San Luis, Valle de San Francisco, Santa María del Río, Cerro de San Pedro, Pozos, Armadillo y Rioverde con sus respectivas fronteras que eran muy extensas.

Las armas se concedieron á la ciudad teniendo en consideración que su grandeza había tenido por origen el referido Cerro de San Pedro que hacía más de setenta años que había sido descubierto. Por tal razón el diseño aprobado fué así: Un cerro en campo azul y oro, con dos barras de plata sobre el segundo, y dos de oro sobre el primero, y con la imágen de San Luis Rey de Francia en la cumbre; y para que se conservara el recuerdo de haberse concedido el título de ciudad, estando gobernando la Nueva España el duque de Alburquerque, se copiara, del escudo de sus armas,

al pié del cerro, una serpiente con alas y llamas por la boca, que vaya saliendo de una cueva.

El virrey Alburquerque aprobó el título de ciudad concedido á San Luis por el Lic. Lara Mogrovezo, en 30 de Mayo de 1656, y en 17 de Agosto de 1658 lo confirmó el rey D. Felipe IV por el siguiente:

TITULO DE CIUDAD.

"DON FELIPE, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Cicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar; de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Auspurg de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Viscaya y de Molina, etc.

Por quanto por parte del Consejo, Justicia y Regimiento de San Luis Potosí en la Nueva España, se me ha hecho relación, que en virtud de la orden é instrucción que envíé al Duque de Alburquerque mi Virrey de la Nueva España en primero de Junio del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y quatro, para beneficiar algunos medios con que se aumentase mi Real Hacienda, le hizo merced en mi nombre, en treinta de Mayo de mil seiscientos y

cincuenta y seis de darle Título de Ciudad, por tener la vecindad, comercio y lustre bastante para serlo, y ofrecer los vecinos servirme con tres mil pesos pagados á ciertos plazos en mis Caxas Reales del dicho pueblo de San Luis Potosí, para cuya satisfacción se obligó en forma de dicho Cabildo, y en su cumplimiento enteraron en ella los mil pesos del primer plazo, con más setenta y cinco pesos de oro común; por la cantidad de ciento y cincuenta pesos á que se regularon deber pagar por el derecho de la Media anata á mí perteneciente, por razón de lo que rentan los dichos tres mil pesos, á veinte mil el millar, con que dentro de cinco años llevase confirmación de este Título, y con otras calidades y condiciones que mas particularmente se contienen y declaran en el testimonio del Despacho, que sobre esto le dió el dicho mi virrey, que es del tenor siguiente:

"Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc.—Por parte del Alferez Juan Gómez Terán, uno de los Regidores y Alcalde Ordinario de dicha ciudad, se hizo relación al dicho mi Virrey, que el Licenciado D. Antonio de Lara Mogrovezo, en virtud de la dicha mi Real Cédula, capítulo de instrucción y comisión que se le dió, había concedido Título de Ciudad al Dicho Pueblo y Minas de San Luis Potosí, en cantidad y con las calidades y condiciones insertas y suplicó le mandase despachar el Título en forma, y el dicho mi Virrey proveyó se le despachase no trayendo condición contra órden mía; en cuya conformidad y del dicho testimonio inserto, con acuerdo del dicho

ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

mi Virrey Duque de Alburquerque, he tenido y tengo por bien de dar la presente, por lo cual erijo al dicho Pueblo y Minas de San Luis Potosí por Ciudad, para que desde hoy en adelante para siempre jamás se intitule y nombre, y sea intitulada y nombrada por escrito y de palabra ***La Ciudad de San Luis Potosí;*** y como tal sea venerada y respetada, y los Capitulares y vecinos, gobernandose y gozando de todas las preeminencias exenciones y prerogativas de que gozan y deben gozar las demas ciudades de la dicha Nueva España, en todos los actos y concurrencias dentro y fuera de Cabildo, y en las dichas Ciudades, Villas y Lugares de ellos y de mis Reinos y en los Tribunales Superiores é inferiores y demas partes, "como en especial la tie-"ne y goza la ciudad de la Puebla de los Angeles, cu-"yo exemplar se ha de seguir y guardar en esta de "San Luis Potosí en lo presente y futuro, en todo "y por todo, para que en cualquiera duda y aconte-"cimiento, sin que en ello ni parte de ello se le pue-"da poner ni ponga diminución, estorbo ni impedi-"mento alguno, con ninguna causa ni acción que "suceda y pueda suceder, gozando de las mismas "preeminencias, privilegios, excenciones y prerro-"gativas con que se fundó y se concedieron á la di-"cha Ciudad de la Puebla de los Angeles, que por "testimonio de Escribano constare que se le han de "guardar y cumplir como en ella se contiene, como "si aquí fueran insertas conforme á su postura y "proposición" y le concedió que pueda hacer sus Cabildos y Ayuntamientos; y en los primeros días de años nuevos elegir y nombrar Alcaldes ordinarios,

como es costumbre en todas las otras ciudades y Villas, las cuales han de llevar aprobación del Gobierno de la dicha Nueva España dentro de treinta días, con que los electos un año no lo pueden ser el siguiente, y lo han de ser los que tuvieren mas votos, y en caso de igualdad vote el Alcalde mayor y Teniente de capitan general, y en su ausencia el Alcalde Ordinario mas antiguo, y se esté por parte á quien diere el voto, quedando por Alcalde de Mesta el Alcalde Ordinario mas antiguo á quien le tocare el año antecedente, como se hace en la ciudad de los Angeles, observando el mismo estilo en todo el qual ha de usar este cargo conforme á las ordenanzas de Mesta, sin exederse de ellas "y le doy facul-"tad á la dicha Justicia, Cabildo y Regimiento de "la Ciudad de San Luis Potosí, para que pueda ha-"cer y haga Ordenanzas para su gobierno en se-"mejanza de las que tuviere la de Puebla de los An-"geles; con que antes que use de ellas se lleven á "dicho mi Virrey para su aprobaeión, disposición y "mejor execución" y le señalo por Armas para que pueda usar de ellas, un Cerro con campo azul y oro con dos Barras de plata y otras dos de oro, y con la imágen de San Luis en su cumbre; y en quanto á esto apruebo el señalamiento de dichas Armas y en las demás que se refieren en dicho testimonio inserto, se denegó por el dicho mi Virrey y con esta limitación mando al Alcalde mayor y Teniente de capitan general que al presente es y en adelante fuere de la dicha Ciudad y á los demas Jueces y Justicias guarden y hagan guardar, cumplir y executar las dichas condiciones, preeminencias y previ-

legios é inmunidades que están espresadas, bien y cumplidamente, sin que les falte cosa alguna, sin poner en ello ni parte de ello embarazo ni impedimento alguno, y ha de ser obligada la dicha Ciudad á traer y presentar en el Gobierno confirmación de este Título de mi Real Persona y Consejo Real de las Indias, dentro de cinco años primeros que corran y se cuenten desde la fecha de él para lo qual dará poder á Procurador conocido de dicho mi Real Consejo de las Indias, para que si en esta razon se ofreciere algún litigio con mi Fiscal de él, pueda seguirlo con apercibimiento que de no hacerlo, se harán y notificarán los autos en los Estrados de dicho mi Real Consejo que declaro por bastantes, y le pararán tan entero perjuicio como si á la dicha Ciudad, se hicieran y notificaren segun Derecho y de este título tomaran la razon los Jueces Oficiales de mi Real Hacienda de la Ciudad de México para la cobranza de los dos mil pesos constantes de esta merced, á los plazos que van expresados, Dado en la Ciudad de México á treinta días del mes de Mayo de mil y seiscientos y cincuenta y seis años. —*El Duque de Alburquerque.*—*Yo Don Pedro Velasquez de la Cadena*, Secretario mayor de las Ordenes y Guerra de esta Nueva España, la hice escribir su Virrey en su nombre.

Y por parte de dicho Consejo, Justicia y Regimiento de San Luis Potosi se me ha suplicado de mandarle dar confirmación de dicho Título de Ciudad, y habiendose visto por los de mi Consejo Real de las Indias el testimonio de Autos que en el se presentó, por donde consta de todo lo referido, lo he te-

nido por bien y por la presente apruebo y confirmo el Titulo de Ciudad que en esta va inserto, y le dió el dicho mi Virrey Duque de Alburquerque, según, en la forma y manera, y con las condiciones y calidades que en él se contienen y declaran; y es mi voluntad que ahora y de aquí adelante, el dicho Pueblo se llame é intitule CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, y que goce de las preeminencias, prerogativas é inmunidades que puede y debe gozar por ser Ciudad; y encargo al Serenísimo Prínsipe Don Felipe Próspero, mi muy caro y muy amado hijo y mando á los Infantes, Duques, Prelados, Marqueses, Condes, Viscondes, Priores, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, Presidentes, Oidores de mis Audiencias Reales, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías, y á todos los Corregidores, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Ministros, Prebostes, Veinte y cuatros, Caballeros Escuderos, Oficiales y hombres buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares, de mis Reinos y Señoríos, y á mis Virreyes, Presidentes y Oidores de la dicha Nueva España, y de las demas partes y Lugares de las mis Indias, Islas y tierra firme del mar Océano que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir lo contenido en esta mi Carta, y en el Título que en ella va inserto, y que contra su tenor y forma no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna, que así es mi voluntad. Dada en Madrid á diez y siete de Agosto de mil seiscientos y cincuenta y ocho años.—YO EL REY.—*D. Fernando de Fonse-*

ca Ruiz de Contreras.—El Lic. D. Alonzo de Vera Zevallos.—El Dr. D Pedro de Galvez.—Lic. D. Fernando de Guerra Altamirano.—Yo Gregorio de Leguía, Escribano del Rey nuestro Señor lo hice escribir por su mandado.—Por el Gran Canciller y su Teniente, *D. Diego Aguilar.*"

Con los privilegios y preeminencias concedidas á la ciudad siguió gobernada política y militarmente por los Alcaldes mayores, disfrutando éstos igualmente de las prerrogativas que hemos referido, hasta 1787 que fué dividida la Nueva España en doce intendencias, siendo una de ellas la de San Luis Potosí, á la que pertenecían las Provincias de Tejas, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, abarcando por tal motivo una extensión muy superior á las otras.

CAPITULO 2º

SUMARIO.

El Gobierno virreinal aumenta y reforma el ejército de la Nueva España.—Personas que ejercían mando en la Provincia de San Luis Potosí.—Recursos con que contribuía la Provincia para la guerra entre España y Francia.—Grito de Libertad en el pueblo de Dolores.—Propósitos del autor.—Rasgos biográficos de D. Félix M. Calleja.

Las noticias que recibía el Gobierno virreinal sobre la invasión á España de Napoleón Bonaparte y sobre proyectos de independencia de México en la misma capital del virreinato y en la ciudad de Va-

lladolid, lo impulsaron á cubrir las bajas que había en el ejército, á reforzarlo y á reformar su organización.

Al terminar el año de 1809 ese ejército se componía de las fuerzas que á continuación se expresan.

Tropas veteranas del ejército de operaciones.

Compañía de alabarderos de la guardia del Exmo. Sr. Virrey.—Creada el año de 1568; su uniforme casaca y calzón azul, chupa y vuelta encarnada, botón y alamares de plata y los oficiales con galón en las costuras. Se compone de capitán, subteniente, tres cabos y veinte alabarderos.—25.

Cuerpos veteranos de infantería:
Regimiento de la Corona.

Consta de dos Batallones de á siete Compañías cada uno, y su fuerza total de 979 plazas. Fué creado el año de 1740, su uniforme casaca azul, forro, chupa, calzón y botón blanco, buelta y collarín encarnado, solapa y vivo anteado.

Coronel el Sr. D. Vicente María de Muesas, Teniente Coronel, D. Nicolás Iberri. Sargento mayor, D. Manuel de la Sotarriba —979.

Regimiento de Nueva España.

Consta de la misma fuerza que el anterior. Crea-

do el año de 1788: su uniforme casaca, chupa y calzón blanco, buelta, collarín, solapa y vivo verde, botón dorado.

Coronel el Sr. D. Mariano Borbón Teniente Coronel D. Roberto Rollin. Sargento mayor D. Martín de Medina.—979.

Regimiento de México.

Se compone de las mismas fuerzas que el anterior. Creado el año de 1788: su uniforme casaca, chupa y calzón blanco, buelta, collarín, solapa y vivo encarnado, botón dorado.

Coronel el Sr. D. Pedro de Alonso.

Sargento mayor el Teniente Coronel D. Antonio Fernández de Villamil.--979.

Regimiento de Puebla.

Tiene igual fuerza que los antecedentes. Creado el año de 1789: su uniforme casaca, chupa y calzón blanco, buelta, collarín y vivo morado, solapa encarnada, botón dorado.

Coronel, el Sr. Brigadier D. Vicente Nieto. Sargento mayor, el Teniente Coronel D. Manuel de Gracia.—979.

Batallón fixo de Veracruz.

Consta de cinco compañías, y su fuerza total de 1000 plazas, creado el año de 1793: su uniforme ca-

saca corta azul celeste, buelta y solapa chica encarnada, botón blanco, chupín y pantalón de lienzo, sombrero redondo de copa alta, contra ala levantada; y en ella la correspondiente escarapela.

Comandante, el Sr. Coronel D. Juan Manuel Bonilla.

Primer Ayudante con funciones de Sargento mayor D. Francisco de las Piedras.—1000.

Real Cuerpo de Artillería.

Consta de una Brigada de tres compañías veteranas en México; una fixa en Veracruz; otra en Campeche; dos de caballería en Texas; dos de Milicias en Veracruz; dos en Campeche; una en Acapulco; otra en Californias y otra en el Presidio del Carmen: las tres primeras tendrá cada una 105 plazas, de igual fuerza la de Veracruz; la de Campeche 130: cada una de las dos de á caballo 85; las dos de Milicias de Veracruz 100 plazas cada una, é igual fuerza las dos de Campeche, y á 70 cada una de las tres restantes, de modo que la tropa veterana del Departamento de Artillería de Nueva España ascenderá á 720 hombres con 33 oficiales, y la Miliciana á 610 hombres, gozando la antigüedad de dicho Real Cuerpo en España.

Sub-Inspector Comandante el Sr. Mariscal de Campo D. Mateo Pereza.—1910.

Real Cuerpo de Ingenieros.

Se compone el de este Reino, según la última re-

solución del Rey, de ocho Oficiales, de los cuales es comandante el Sr. Brigadier y Director Sub-Inspector D. Miguel Constanzo.—9.

Compañía de Voluntarios de Cataluña.

Son dos con ochenta plazas cada una, gozan la antigüedad del año de 1762: su uniforme casaca corta y calzón azul, chupa, buelta, collarín y solapa amarilla, botón blanco.

Capitán de la primera D. Joseph Font.—150.

Capitán de la segunda D. Amado Ruiz.

Compañía fixa de Acapulco.

Consta de setenta y siete plazas: creada el año de 1773: su uniforme casaca corta azul, buelta y collarín encarnado, botón dorado, chupín y pantalón de lienzo.

Capitán D. Antonio Carreño.—77.

Compañía del Presidio isla del Carmen.

Consta de cien plazas: creada el año de 1773: su uniforme casaca corta azul, buelta y collarín encarnado, botón dorado, chupín y pantalón de lienzo.

Capitán D. Andrés Solana.—100.

Compañía de San Blas.

Consta de ciento y cinco plazas, creada el año de

1788: su uniforme casaca corta azul, buelta y collarín amarillo, botón blanco, chupín y pantalón de lienzo.

Capitán D. Amado Ozuna.—105.

Regimientos Veteranos de Dragones.

España.

Consta de cuatro Escuadrones, consistiendo su fuerza total en 461 plazas, creado el año de 1764: su uniforme casaca y capa azul, buelta y collarín encarnado, chupa y calzón anteados, botón blanco.

Coronel el Brigadier Conde de Alcaraz.

Teniente Coronel el Sr. Coronel D. Joseph Muñoz.

Sargento Mayor D. Francisco Rodríguez.—461.

México.

Igual al antecedente, creado el año de 1765, su vestuario chaqueta, capa y pantalón azul, buelta y cuello encarnado, con palma y sable, enlazados bordados en sus extremos, chaleco amarillo con botón blanco, faxa azul y encarnada con bellotas blancas, medias botas, sombrero de ala corta con galón blanco, alrededor de la copa, pluma encarnada y su chupa correspondiente, grabadas las Armas del Regimiento, su nombre y el número dos.

Coronel D. Diego García Conde.

Sargento Mayor D. José María de Echegaray.—461.

Compañía de Dragones del Presidio del Carmen.

Consta de cuarenta y tres plazas, creada el año de 1773: su uniforme casaca corta azul, buelta, collarin y solapa encarnada, botón blanco, chupa y pantalón de lienzo.

Capitán D. Juan Antonio Montero.—43.

Cuerpos de Milicias Provinciales de Infantería que se hallan formados.

Cada Regimiento consta de dos Batallones; cada Batallón de cinco compañías, inclusa la de Granaderos, siendo sus fuerzas totales de 825 plazas. El uniforme de todos, señalado por Real Orden de 1º de Enero de 1782, consiste en casaca azul, chupa y calzón blanco, buelta solapa y collarín encarnado, botón dorado, y un galoncito estrecho en el collarín.—825.

Regimiento de México.

Goza la preferencia de antigüedad por serlo de la Capital del Reyno.

Coronel el Sr. D. Joachin Benito de Medina.

Teniente Coronel D. Miguel Otero.

Sargento mayor veterano D. Juan de Noriega Robledo.—825.

Regimiento de Tlaxcala.

Coronel el Sr. Lorenzo Angulo Guardamino.

Teniente Coronel D. Juan David.
Sargento mayor veterano el Teniente Coronel D. Pedro Quevedo.—825.

Regimiento de Puebla.

Coronel el Sr. D. Joachin Gutiérrez de los Ríos.
Teniente Coronel el Sr. Coronel D. Mariano Diez de Bonilla.
Sargento mayor veterano D. Juan Antonio López.—825.

Regimiento de Córdova, Orizaba y Xalapa.

Coronel el Sr. D. Joseph Manuel de Zeballos.
Teniente Coronel D. Marcos González.
Sargento mayor veterano el Teniente Coronel D. Juan de Villanueva.—825

Regimiento de Toluca.

Coronel el Sr. D. Manuel García Alonso.
Teniente Coronel D. Bentura García Figueroa.
Sargento mayor veterano D. Juan Sanchez.—825.

Celaya.

Coronel el Sr. D. Manuel Fernandez Solano.
Teniente Coronel D. Juan Bautista Larrondo.
Sargento mayor veterano D. Juan de Viruega.—825.

Regimiento de Valladolid.

Coronel el Sr. Conde de Casa Rul.

Teniente Coronel D. Juan Joseph Martínez de Lexarza.

Sargento mayor veterano D. Joseph Zamorano. —825.

Batallón de Guanajuato.

Consta de cinco compañías, inclusa la de Granaderos: su fuerza 412 hombres.

Comandante el Teniente Coronel D. Manuel García Quintana.—412.

Batallón de Oaxaca.

Consta de las mismas plazas que el antecedente.

Comandante D. Luis Ortiz de Zárate.—412.

Compañías de Pardos y Morenos de Veracruz.

Creadas el año de 1760: tiene cada una 105 plazas, su uniforme casaca chupa y calzón de lienzo blanco, buelta y collarín verde la primera, y azul la segunda con botón blanco.

Comandante el Sargento mayor de la Plaza.—210.

Cuerpos Formados de Milicias Provinciales de Caballería y Dragones.

Cada Regimiento se compone de cuatro Escua-

drones con la fuerza total de 361 hombres en tiempo de paz, y de 617 en el de guerra, según está determinado por Real Orden de 20 de Octubre de 1788: su uniforme prevenido en Real Orden de 1° de Enero de 1792, consiste en casaca azul, chupa y calzón blanco, buelta, solapa y collarín encarnado, botón blanco, y un galoncito en el collarín.

Regimiento de Dragones de Santiago de Querétaro.

Coronel D. Manuel Pastor.

Teniente Coronel veterano el Sr. Coronel D. Ignacio Maneiro.

Sargento mayor veterano D. Joseph de Porras. —369.

Regimiento de Dragones del Príncipe.

Coronel el Sr. D. Antonio Perez Galvez.

Teniente Coronel D. Joseph Gaspar Quijano.

Sargento mayor veterano D. Vicente Barros de Alemarte.

Regimiento de Dragones de San Luis.

Coronel el Sr. D. Manuel Joseph Rincón Gallardo. (*)

Teniente Coronel D. Lorenzo Montoya.—361.

Regimiento de San Luis Dragones de San Carlos.

Coronel el Señor Conde de San Mateo Valparai-

(*) Primer Marqués de Guadalupe Gallardo, abuelo de los Sres. General D. Pedro, D. Juan, D. Francisco y D. Rodrigo Rincón Gallardo, que viven.

DON MANUEL JOSE RINCON GALLARDO.
CORONEL DEL REGIMIENTO "LANCEROS
DE SAN LUIS" Y PRIMER MARQUES DE
GUADALUPE GALLARDO.

so y Marqués del Jaral de Berrio, D. Juan N. Moncada.

Teniente Coronel D. Ramon de Zeballos.

Sargento mayor veterano D. Manuel de Santa María.—361.

——

Regimiento de Dragones de Michoacán.

Coronel el Sr. D. Francisco Menocal.

Teniente Coronel D. Félix Gutierrez de la Lama.

Sargento mayor veterano D. Rafael Joseph de Ortega y Garcia.—361.

——

Regimiento de Dragones de la Reyna.

Coronel el Sr. D. Narciso María de la Canal.

Teniente Coronel D. Juan Maria de Lanzagorta.

Sargento mayor veterano D. Miguel del Campo. —361.

——

Regimiento de Dragones de la Nueva Galicia.

El Sr. Coronel D. Ignacio Obregón.

Teniente Coronel D, Juan Francisco Catera.

Sargento mayor veterano D. Tomás Santiago Pérez y Bravo.—361.

——

Cuerpo de Lanceros de Veracruz.

Fué creado el año de 1767: se compone de siete Escuadrones, y su fuerza total consiste actualmente en mil plazas.

Comandante veterano el Teniente Coronel D. Joseph Manuel Panes.—1000.

Compañías de Milicias sueltas en lo interior del Reyno.

Se están formando para sostener las fuerzas de los Cuerpos veteranos del Exército de operacion en tiempo de paz, y aumentar en el de guerra las de los mismos Cuerpos, y los Provinciales.

Cuerpos fixos de Frontera en el interior del Reyno. Cuerpo de caballería de Sierra Gorda.

Creado el año de 1740, y se arregló en el de 92 formándose cuatro Compañías con la fuerza total de 240 plazas: los Oficiales usan el mismo uniforme que las demás Milicias. de Caballería, y la tropa el de Paisanos, distinguiéndose únicamente con un pequeño escudo de las Armas Reales que llevan en la manga de campo y con la escarapela encarnada en la ala levantada del sombrero redondo.

Comandante el Sr. Coronel D Juan Antonio del Castillo y Llata.

Ayudante veterano con funciones de Sargento mayor el Capitán D. Bernardo Tello.

Cuerpo de Dragones de San Luis Colotlán.

Creado el año de 1780, y se arregló el de 92 sobre el pie de nueve Compañías, ascendiendo su fuerza total á 720 plazas; el uniforme de Oficiales y Tro-

pa es el mismo que el anterior.

Comandante el Gobernador de la Provincia.

Primer Ayudante con funciones de Sargento mayor, el Capitán D. Gregorio Pérez.

Segundo Ayudante y Teniente Gobernador en el Nayarit.—720.

Cuerpo de Caballería del Nuevo Santander.

Creado el año 1792: consta de seis Compañías, y su fuerza total de 360 plazas: usan sus Oficiales y Tropa el mismo uniforme que los antecedentes.

Comandante el Teniente Coronel D. Joseph Florencio Barragán.

Ayudante veterano D. Manuel Diaz Solorzano.

Compañías fixas de Blancos y Pardos libres de las Costas del Norte y Sur.

Repartidas en divisiones y formadas en el año de 1793.

Primera División del Norte.

Consta de cuatro Compañías mixtas de Infantería y Lanceros, y su fuerza total de 400 plazas. El uniforme de sus Oficiales es el mismo que el de los Cuerpos Provinciales de Infantería; pero la Tropa usa el traje propio del País, distinguiendose del Paisanage por la escarapela encarnada en el ala levantada del sombrero redondo, y un pequeño escudo con las Reales Armas en la manga.

Comandante veterano el Capitán D. Joseph Garrote.—670.

—

Segunda División.

Consta de siete Compañías, y su fuerza total de 670 plazas: su uniforme el mismo que las anteriores.

Comandante veterano el Teniente Coronel D. Manuel Antonio de la Mora.

—

Tercera División.

Consta de siete Compañías, y su fuerza total de 760 plazas.

Comandante veterano interino el Capitán D. Francisco González.—760.

—

Quarta División.

Consta de cinco Compañías, cuya fuerza asciende á 500 plazas.

Comandante veterano el Teniente Coronel D. Bernardo Gallegos.—500.

—

Tabasco.

Consta de nueve Compañías mixtas de Infantería y Lanceros, y una de Caballería de Españoles voluntarios, y su fuerza total de 910 plazas: su uniforme el mismo que el de las Costas.

Sub-Inspector Provincial de esta Tropa el Gobernador de la Provincia.

Comandante el Teniente Coronel Don Lorenzo Santa María.—910.

Primera División del Sur.

Consta de ocho Compañias mixtas de Infantería y Lanceros, y una de Caballería de Españoles voluntarios, y su fuerza total de 680 plazas: su uniforme igual al de la Costa del Norte.

Comandante veterano el Capitán de la Compañía fixa de San Blas.—680.

Segunda División.

Consta de once Compañías mixtas y dos de Caballería de Españoles voluntarios, y su fuerza total de 1140 plazas.

Comandante veterano el Capitán D. Francisco Palacio de Vilches.—1140.

Tercera División.

Consta de dos Compañías mixtas de á cien plazas, y una de Caballería de Españoles de á cincuenta.

Comandante veterano el Capitán D. Juan Antonio Fuentes.—250.

Quarta División.

Consta de tres Compañías mixtas de á cien plazas cada una.

Comandante el Castellano de Acapulco.—300.

Quinta División.

Consta de cuatro Compañías mixtas de á cien plazas, y una Compañía de Caballería de Españoles, de cincuenta

Comandante veterano el Capitán Don Francisco París.—450.

——

Sexta División.

Consta de cinco Compañías mixtas y una de Caballería de Españoles voluntarios, y su fuerza total de 580 plazas.

Comandante veterano el Capitán Don Joseph Iturri.—580.

——

Séptima División.

Consta de cuatro Compañías mixtas y una de Caballería de Españoles voluntarios, y su fuerza total de 400 plazas.

Comandante el Sr. Coronel de Milicias D. Joseph Miguel Bexarano.—400.

——

Cuerpos Urbanos de Infantería y Caballería con goce del fuero Provincial.

Regimiento del Comercio de México.

Consta de diez Compañías y su fuerza total de 702

plazas: Fué creado el año de 1793: su uniforme casaca azul, chupa y calzon blanco, buelta y collarín encarnado, con un galoncito estrecho en el collarín.

El Sr. Coronel D. Joachin Colla.

Teniente Coronel D. Gabriel Iturve.

Sargento mayor D. Angel Michaus.—702.

Batallón del Comercio de Puebla.

Consta de cuatro Compañías, y su fuerza total de 228 plazas: Fué creado el año de 1739, y arreglado en el de 793: su uniforme lo mismo que el de México:

Comandante el Señor Coronel de Exército Don Joseph Mariano González Maldonado.--228.

Escuadrón de Caballería de México.

Consta de tres Compañías arregladas el año de 1787, y su fuerza total de 149 plazas: su uniforme casaca y capa azul, chupa y calzón blanco, buelta y collarín encarnado, botón de plata, y un galoncito estrecho en el collarín.

Comandante el Sr. Coronel de Milicias Urbanas D. Pedro Verdugo Blana.—149.

De los cuerpos Provinciales y Urbanos que anteceden, se han formado con arreglo á Real resolución diez Brigadas, cuyos Comandantes, Ayudantes y Cuerpos que las componen se expresan como sigue:

Primera Brigada.

Su Cabecera México.

Comandante el Sr. Coronel D. Carlos de Urrutia.

Se compone de los Regimientos Provinciales de Infantería de México y Toluca, Urbano de México: Escuadrón Urbano de México: Tercera División de la Costa del Sur y Compañías sueltas de la Intendencia de México.

Segunda Brigada.

Su Cabecera Puebla.

Comandante el Sr. Gobernador de dicha Ciudad.

Ayudante, el Capitán D. Joseph Galván.

Se compone de los Regimientos Provinciales de Infantería de Puebla, Tlaxcala: y Tres Villas: del de Dragones de Puebla, del Batallón Urbano de Puebla, y de las Compañías sueltas de la misma Intendencia.

Tercera Brigada.

Su Cabecera Veracruz.

Comandante el Sr. Gobernador de la plaza.

Ayudante, el Teniente Coronel D. Antonio del Toro.

Se compone del Cuerpo Provincial de Lanceros y Veracruz: las Compañías de Pardos y Morenos de la misma, la primera, segunda, tercera y cuarta Divisiones de la Costa del Norte.

Quarta Brigada.

Su Cabecera Tabasco.

Comandante, el Gobernador de la Provincia.

Se compone del Cuerpo de Milicias establecido en ella.

Quinta Brigada.

Su Cabecera el Presidio del Carmen.

Comandante, el Gobernador del mismo.

Se compone de las Compañías veteranas de Infantería y Dragones, y de las Milicianas establecidas en él.

Sexta Brigada.

Su Cabecera Acapulco.

Comandante el Gobernador de la Fortaleza.

Se compone de las Compañías veteranas de Infantería de aquel Puerto: de la cuarta División de Milicias de la Costa del Sur; y de las Compañías sueltas de Tixtla y Chilapa.

Septima Brigada.

Su Cabecera Oaxaca.

Comandante el Sr. Coronel D. Bernardino Bopavia.

Se compone del Batallón Provincial de la mis-

ma: quinta, sexta y séptima Divisiones de Milicias de la Costa del Sur, y las Compañías sueltas de aquella intendencia.

Octava Brigada.

Su Cabecera Querétaro.

Comandante el Sr. Coronel D. Ignacio García Revollo.

Ayudante el Capitán D. Joseph Alonso.

Se compone de los Regimientos Provinciales de Infantería de Celaya y Valladolid: del Batallón, de la propia clase de Guanajuato: de los Regimientos de Dragones Provinciales de Querétaro, Principe Michoacán y Reyna, y del Cuerpo de Caballería de Frontera de Sierra gorda.

Nona Brigada.

Su Cabecera Guadalaxara.

Comandante, el Sr. Comandante general de la Nueva Galicia.

Ayudante, el Capitán D. Antonio Villamil.

Se compone del Batallón Provincial de Guadalaxara: Regimiento Provincial de Dragones de Nueva Galicia, Cuerpo de Frontera de Colotlán: primera y segunda Divisiones de la Costa del Sur: Compañía veterana fixa de San Blas, y Compañías sueltas de la Intendencia de Guadalaxara.

CORONEL DEL REGIMIENTO DE SAN LUIS, "LANCEROS DE SAN CARLOS," D. JUAN N. MONCADA, CONDE DE SAN MATEO VALPARAISO Y MARQUÉS DEL JARAL DE BERRIO.
(TOMADO DE PINTURA ANTIGUA.)

Décima Bridaga.

Su Cabecera San Luis Potosí.

Comandante el Sr. Coronel D. Félix Calleja.

Primer Ayudante, el Teniente Coronel, D. Antonio Columna.

Segundo Ayudante, el Capitán D. Pablo Azcárraga.

Se compone de los Regimientos Provinciales de Dragones de San Luis y San Carlos. Cuerpo de Caballería de Frontera de la Colonia del Nuevo Santander: Compañias volantes veteranas de Caballería de la misma Colonia y del Nuevo Reyno de León, y Compañías de Milicias de las citadas dos Provincias.

——

Cuerpo de Inválidos.

Creado el año de 1774: consta de dos Compañías sin número determinado de plazas: su uniforme casaca, chupa y calzón azul, buelta, collarín y botón blanco.

——

Compañías Provinciales y Volantes de las Provincias internas sujetas al Virreynato.

Californias.

Presidio de Ntra. Sra. de Loreto: Se fundó en el año de 1728: consta de 92 plazas, inclusos Oficiales.

Capitán Comandante el Gobernador de la antigua California.—92.

Presidio de San Carlos de Monterrey.

Establecido el año de 1770, y su Compañía se compone de 84 plazas.

Capitán Comandante lo es el Gobernador de la Nueva California.—84.

Presidio de San Diego.

Se erigió en el mismo año de 70: consta de 72 plazas.

Capitán Comandante D. Raymundo Carrillo.—72.

Presidio de San Francisco.

Fué erigido en el año de 1776, consta de 78 plazas.

Capitán Comandante D. Manuel Antonio Rodríguez.—78.

Prisión del Canal de Santa Bárbara.

Se estableció en el año de 1780: consta de 60 plazas.

Capitán Comandante D. Joseph Darío Argüello.

Habilitado general de estos Presidios en México, el Capitán de San Francisco D. Manuel Antonio Rodríguez, calle de Montealegre.—60

Nuevo Reyno de Leon.

Compañía volante de San Juan Bautista de la

Punta de Lampazos. Se formó en el año de 1781, y se compone de 100 plazas inclusos Oficiales.

Colonia del Nuevo Santander.

Primera Compañía Volante.

Consta de 75 plazas inclusos Oficiales.
Capitán el Gobernador de la Provincia.—75.

Segunda Compañía Volante.

Se formó en el año de 1783, con el mismo número de plazas que la antecedente.
Capitán D. Joseph Vidal de Lirea.—75.

Tercera Compañía Volante.

Creada en el mismo año y con igual número de plazas que la anterior.
Capitán D. Joseph Ramon Diaz de Bustamante. —75.

Nota.—El vestuario de todas las Compañías Provinciales y Volantes se compone de chupa corta y calzón de tripe ó paño azul, buelta y collarín encarnado, botón dorado, y capa de paño también azul, con sombrero negro de ala corta y tendida.

Californias.

Gobernador de la Nueva el Teniente Coronel D. Joseph Joachin de Arrillaga.

De la antigua el Capitán D. Felipe Goycoechea.

Nuevo Reyno de Leon.

Gobernador el Teniente Coronel D. Simón de Herrera.

Colonia del Nuevo Santander.

Gobernador el Teniente Coronel D. Manuel de Iturbe.

Estado Militar de las Provincias Internas de N. E.

Comandante General el Sr. D. Nemesio Salcedo y Salcedo Brigadier de los Reales Exércitos, Gobernador y Comandante General en Jefe de las Provincias Internas de Nueva España, Inspector de sus tropas regladas y de Milicias, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de este y Subdelegado General de Correos, etc.

Gobernadores de las Provincias, Compañías de Caballería que las guarnecen y Comandantes.

Nueva Vizcaya.

Gobernador el Sr. Brigadier D. Bernardo Bonavia.

Presidio de Fanos, Capitán el Teniente Coronel D. Joseph Francisco de Zozaya.

San Buenaventura, Capitán D. Joseph Ronquillo.

Carrizal, Capitán el Teniente Coronel D. Alberto Maynez.

S. Elezeario, Capitán D. Joseph Manuel de Ochoa.

Norte, Capitán D. Juan Francisco Granados.

Príncipe, Capitán el Teniente Coronel D. Joseph Manrique.

San Carlos de Cerrogordo, Capitán D. Pedro Allende.

Compañías de Caballería volantes.

Primer Capitán D. Pedro Ruiz de Larramendi.

Segundo Capitán D. Joseph del Rivero.

Tercer Capitán D. Antonio Vargas.

Quarto Capitán D. Andrés Mateos.

Sonora

Gobernador, el Sr. Brigadier D. Alexo García Conde.

Presidio de San Carlos de Buenavista, Capitán el Sr. Coronel D. Pedro Villaescusa.

Horcasitas, Capitán D. Joseph Hernández Loredo.

Altar, Capitán D. Mariano de Urrea.

Tupson, Capitán el Teniente Coronel J. Joseph de Zúñiga.

Santa Cruz, Capitán D. Domingo Espinosa de los Monteros.

Fronteras, Capitán D. Antonio Narbona.

Compañías de Indios Opatas y Pimas.

Barispe, Comandante el Teniente veterano D. Miguel Palacios.

Bacuachi, Comandante el Teniente veterano D. Ildefonso Bernal.

Tubac, Comandante el Teniente veterano D. Simón Elias González.

Mazatlán.

Comandante el Teniente veterano D. Joseph Estevan.

Coaguila.

Gobernador, el Sr. Coronel D. Antonio Cordero.

Presidio de Monclova, Capitán el Gobernador de la Provincia.

Babia, Capitán D. Dionisio Valle.

Aguaverde, Capitán D. Joseph Joachin de Ugarte.

Río Grande, Capitán D. Mariano Varela.

Texas.

Gobernodor provisto, el Capitán D. Manuel Salcedo.

Presidio de Bexar, Capitán el Gobernador de la Provincia.

Cuerpos de Milicias Provinciales de Nueva Vizcaya.

San Carlos. Comandante el Capitán D. Ignacio Marquez.

Príncipe, Comandante el Capitán D. Francisco Antonio Trespalacios.

Santiago, Comandante el Capitán D. Felipe Calzado.

Mazatlán, Comandante el Gobernador.

NOTA—El vestuario de la tropa de las Compañías Presidiales y volantes es chupa corta, calzón y capa azul; chaleco, buelta y cuello encarnado, botón dorado, y su armamento escopeta, pistolas lanza y adarga.

Consiste su fuerza en 3099 plazas.

OTRA.—La tropa Provincial usa del propio uniforme, con la diferencia de ser el botón blanco Su fuerza repartida en cartorce Escuadrones consta de 5872 plazas.

Suma total de tropa, 35,004.

Contra ese ejército, distribuido en las principales ciudades, puertos y fuertes de la Nueva España, y aumentado después en los primeros años de la guerra, empezaron los insurgentes la gloriosa campaña por la independencia de México.

* * *

Gobernaba la provincia de San Luis Potosí, el Intendente y Corregidor D. Manuel Jacinto de Acevedo, y era Jefe de las armas reales el Brigadier D. Félix Mª Calleja del Rey.

La Provincia de San Luis había contribuido, como casi toda la Nueva España, con abundantes recursos para la guerra que la España sostenía con el primero de los Napoleones, teniendo en caja el Intendente Acevedo, para remitirlos en primera oportunidad, trescientos ochenta y dos mil pesos, á tiempo que el Cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla daba el grito de Libertad en el mismo pueblo, la noche del 15 al 16 de Septiembre de 1810.

Aunque nuestro propósito se limita á narrar los sucesos más notables acaecidos en San Luis Potosí, tomándolos desde el momento en que se inició la guerra de independencia, será indispensable referirnos en algunos casos á años anteriores, al ocuparnos de hechos que así lo requieren, de los personajes que en ellos figuraron, de la influencia que hayan ejercido en los acontecimientos generales de la Nación, ó de los edificios monumentales que por algún motivo hayan adquirido cierta celebridad.

Desde luego tenemos que retroceder algunos años para traer á D. Félix Mª Calleja desde el lugar de su nacimiento. El papel que ese Jefe desempeñó en la guerra de insurrección, y la circunstancia de haber estado mandando las tropas del Rey en esta ciudad, de donde partió para el interior del Virreinato, hacen que su figura sea interesante, principalmente para los potosinos, y que se desee conocer los detalles de su vida.

PLAZA MAYOR, PRINCIPAL O DE ARMAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI EN 1810.

*
* *

Los historiadores que han biografiado á Calleja dicen que vió la luz primera en Medina del Campo en Castilla la Vieja, pero que no se sabe la fecha de su nacimiento. El año se puede también señalar con exactitud porque habiendo contraido matrimonio el citado Jefe el año de 1807 y habiéndose puesto la edad de cuarenta y ocho años, claro es que nació el año de 1759.

Después de haber recibido una regular instrucción entró muy joven á servir en el ejército español. Tenía la clase de Alférez en la expedición de Argel, siendo su compañero con el mismo grado el que después fué *General Venegas*, que vino á México como Virrey, recibiendo el bastón de mando la víspera del grito de Dolores. Todavía subalterno desempeñó en su país diversas comisiones del ramo militar, entre ellas la instrucción de cien cadetes, para lo cual hubieron de darle el grado de capitán.

La historia menciona como discípulos aprovechados de Calleja, á los que más tarde fueron los Generales Joaquín Blach y Francisco Javier de Elío, habiendo este último alcanzado un gran ascendiente en el ánimo de Fernando VII.

Con ese grado de Capitán vino Calleja á Méjico al lado del Virrey Revillagigedo, agregado al rejimiento de infantería de Puebla, que el vulgo llamaba "Los Morados." Estando ya en Méjico, desempeñó diversas comisiones del Virreinato en la provincia de Veracruz y en otras varias; rindió un informe sobre el proyecto de erigir un nuevo obispa-

do en San Luis Potosí, petición que habían hecho los Ayuntamientos desde el último tercio del siglo pasado; levantó compañías presidiales, y en suma, dió siempre muestras de gran actividad y pericia en el cumplimiento de las órdenes que recibía. Por esos servicios fué obteniendo sus ascensos hasta llegar á Coronel, con cuyo empleo duró en San Luis algunos años mandando la guarnición.

Decretada por la corte de Madrid la división del Ejército del Virreinato en diez brigadas, el Virrey Azanza dispuso establecer la décima en San Luis Potosí, confiando el mando de ella á D. Félix Mª Calleja, ascendido ya á Brigadier.

En esta ciudad contrajo matrimonio con una joven de las principales familias de aquel tiempo. De la acta respectiva que consta en los libros de la parroquia de San Luis, tomamos el siguiente apunte.

Matrimonio del Brigadier Don Félix Mª Calleja del Rey.

En el libro de matrimonios de españoles, de la Parroquia de San Luis Potosí, correspondiente al año de 1807, á fojas 50 frente y vuelta, consta la partida de presentación y matrimonio de D. Félix Calleja y Doña Francisca de la Gándara. En esa acta se dice:

Que el día 23 de Enero de 1807, con licencia del Cura de la ciudad de San Luis Potosí, y dispensa por el Obispo de Michoacán de las publicaciones conciliares, el Cura del pueblo de San Sebastián D.

Mateo Braceras, verificó la presentación en la casa del regidor y Alférez de esta ciudad D. Manuel de la Gándara de D. Félix María Calleja del Rey, soltero de 48 años de edad, originario de Castilla la Vieja en el Campo de Medina, hijo lejítimo de D. Juan Cayetano Calleja y de Doña Eugenia Severina del Rey, difuntos, vecino de esta ciudad desde hace 11 años, después de haber andado durante siete años por varios lugares de la Provincia de la Nueva Galicia y otros de las Provincias internas con motivo de su empleo de Jefe de la 10ª Brigada; y Doña Francisca de la Gándara, soltera de veinte años de edad, originaria de esta ciudad (San Luis Potosí) hija lejítima de D. Manuel Gerónimo de la Gándara y Doña Gertrudis Cardona difuntos. Fué padrino de presentación el Capitán D. Ramon de Zeballos.

El matrimonio se verificó el 26 del mismo mes de Enero de 1807, en la Iglesia del Pueblo de San Sebastián casándolos el Cura Braceras, y fueron padrinos el Coronel D. Manuel Joseph Rincón Gallardo y Doña Ignacia de la Gándara.

*
* *

De arrogante figura y de exquito trato social, tuvo gran partido entre las familias distinguidas de San Luis que se disputaban su presencia en las tertulias y días de campo, que en aquella época eran muy frecuentes; pero todo lo que era Calleja de atento y de cortés en los circulos sociales, era déspota y tirano en el ejercicio de sus funciones oficiales. Sin embargo, fué tan conocido en esta ciudad por todas las

clases, y con motivo de las riquezas de su esposa, trató con tanta gente, que aun en el pueblo bajo y en los sirvientes de las haciendas tenía grandes simpatías, y sus mismos soldados, muchos de ellos pertecientes á estos últimos, lo obedecían ciegamente, haciendo con gusto lo que les mandaba *el amo D. Félix*, como generalmente lo llamaba la clase referida.

Con las fuerzas que organizó en los términos que diremos en el lugar oportuno, y que formaron parte del Ejército del Centro, á cuya cabeza emprendió la campaña contra las tropas insurgentes, salió de esta capital, empezando aquí la serie de sus triunfos y el desarrollo de sus crueles instintos.

Al ocupar á Guanajuato, á su regreso de Aculco, mandó tocar á degüello, y fué tal el número de víctimas que ocasionó esa bárbara orden, que materialmente quedaron las calles y los cerros regados de cadáveres. Solamente del cerro llamado del Tumulto se recogieron 280, todos ellos sin cabezas, y después de muchos días era insoportable la fetidez que se desprendía de varios puntos de la ciudad, porque en cañadas y lugares solitarios permanecían aún cadáveres insepultos, ya en estado de putrefacción, que no habían podido ser levantados.

En su marcha para Guadalajara, al pasar por León, mandó ahorcar á varior mejicanos, y en Lagos, porque el vecindario no lo recibió con señales de regocijo y porque supo que había sido quitado de las esquinas el edicto de la Inquisición que excomulgaba á Hidalgo, se indignó terriblemente, haciendo sentir á la población todo el peso de su có-

lera. Escribió á Venegas diciéndole que no economizaría los castigos contra los que resultaren culpables de aquel delito. y que ese pueblo merecía ser incendiado por su obstinación. Llegó Calleja á habituarse de tal manera en la crueldad, durante sus expediciones, que dejó de ser el hombre fino y bien educado que se conoció en San Luis. Después sentía placer en ordenar ejemplares castigos, en arrasar é incendiar á los pueblos, veía con agrado que los hombres se acercaran á él temblando y que su nombre fuera pronunciado con espanto y pavor: tanto se encarnizó que visiblemente estaba contrariado el día que algún infeliz no subía las gradas del patíbulo.

Caminó con tal fortuna este jefe que el mismo día que salió de Bledos para el Valle de San Francisco, á las pocas horas de su salida, llegó á aquella Hacienda una partida de insurgentes enviada por el Cura Hidalgo para aprehenderlo y llevarlo á San Miguel el Grande. Si tal aprehensión se hubiera realizado, indudablemente Hidalgo habría visto el triunfo de su causa, y se hubieran economizado las numerosas víctimas que regaron con su sangre el territorio nacional.

Como todos los hombres públicos, Calleja tuvo su ocaso. A su regreso á Méjico del sitio de Cuautla, entró en rivalidad con Venegas, y entonces llegó á pensar en realizar la independencia de Méjico. Procuró que llegaran á sus manos los periódicos que los insurgentes publicaban en varias poblaciones del Sur, y estaba haciendo sus combinaciones con algunos de sus amigos cuando recibió de Es-

paña el nombramiento de Virrey. Entonces prescindió de ese proyecto, á los pocos de sus amigos que lo conocían, á unos los calló con dádivas y honores y á otros los persiguió de muerte.

Si en estos rasgos biográficos de este hombre funesto para Méjico tratáramos de seguir pasa á paso su vida política y militar, sería tanto como echarnos á cuestas una carga demasiado pesada para nuestras débiles fuerzas, porque la Historia de Calleja abraza los tiempos más calamitosos y enardecidos de la guerra de insurrección y está ligada con la Historia general de Mejico; y siendo como es nuestro plan limitarnos á la localidad de San Luis, lo abandonaremos ya, remitiendo á nuestros lectores á la Historia, donde constan los hechos de este General ejecutados en el resto del Virreinato.

No podemos, sin embargo, prescindir de dar á conocer á nuestros lectores un hecho generoso y patriótico de la hermosa dama de San Luis.

Cuando el Virrey Calleja confirmó la sentencia de muerte pronunciada contra el benemérito General D. J. Mª Morelos sólo una voz se levantó pidiendo la vida de aquel héroe. Esa voz fué la de la Señora Gándara, potosina, esposa del Virrey. Un caballero descendiente de algún miembro de la familia de aquella recomendable dama, amigo y condiscípulo nuestro en la escuela del inolvidable Vallejo y en el Seminario Conciliar, hoy Instituto Científico, nos refirió una vez que en los papeles de sus antepasados existían cartas de la Señora Gándara de Calleja en las que expresaba su pena por no haber podido salvar la vida de Morelos, y que también había otra diriji-

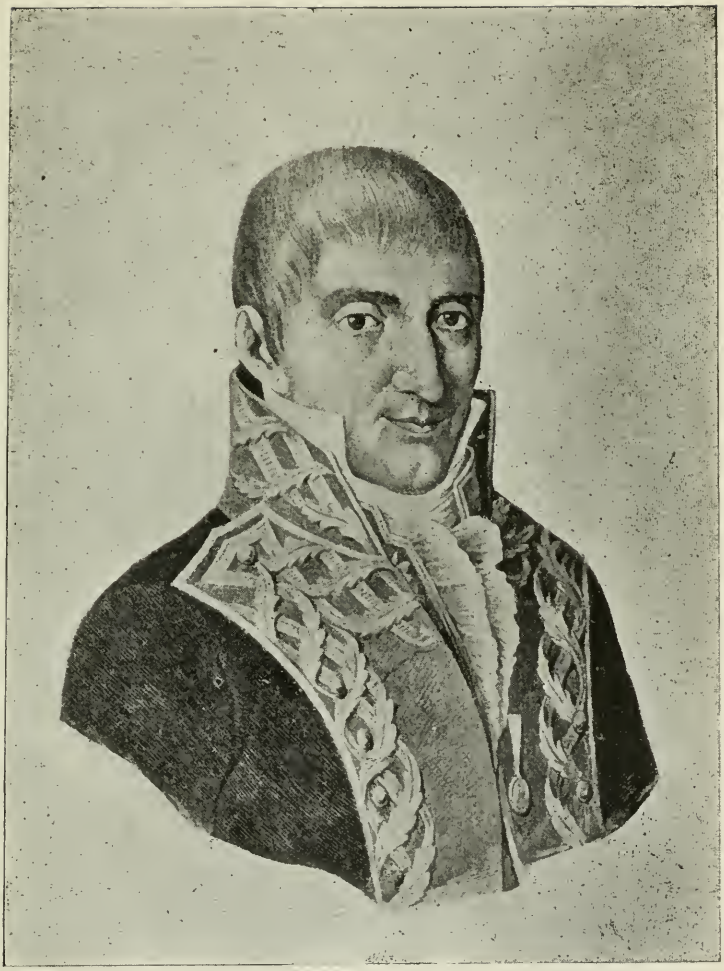

DON FELIX MARIA CALLEJA.

da por D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle á un pariente allegado de la propia Señora, en la que encomiaba los sentimientos nobles y generosos de la esposa del Virrey, agregando que insistió tanto en su petición, puesta de rodillas y derramando abundantes lágrimas, que Calleja llegó á vacilar, pero al fin desechó las súplicas de su esposa por temor de que ese acto de clemencia fuera causa para que los comerciantes del Parian de Méjico lo depusieran del mando como lo habían hecho con el Virrey Iturrigaray, y que tal vez atentaran tambien contra su vida. Posible es que esas cartas existan todavía en poder de algún descendiente de aquella honorable familia.

A grandes trazos hemos presentado al General Calleja. Tenemos que volver con el á la provincia de San Luis Potosí el 19 de Septiembre de 1810.

CAPITULO 3º

SUMARIO.

Recibe Calleja en la Hacienda de Bledos, la noticia del pronunciamiento del Cura Hidalgo.—Le es confirmada por partes oficiales en el Valle de San Francisco.—El mozo Cleto, emisario de Hidalgo.—Probable fin de ese mozo.—Calleja en San Luis Potosí organiza tropas para combatir la insurrección.—Abundantes recursos que se proporcionó.—Sale á situarse con todas las fuerzas á la Hacienda de la Pila para instruirlas en el arte de la guerra.—Proclama que expidió y aparato con que les fué leída á los soldados.—El Virrey ordena á Calleja marche á Querétaro y contestación de este Jefe.—Efectos que produjo en San Luis la noticia del levantamiento del Cura Hidalgo.—Conspiración descubierta.--Prisiones.--Marcha del Ejército de Calleja para el interior.--Salida de Calleja á la campaña.--El Comandante Cortina, Jefe de la plaza de San Luis.--Estado de los ánimos en la ciudad y trabajos revolucionarios.—La casa de las coheteras.—Los legos juaninos Villerías y Herrera.—El capitán de San Carlos Sevilla y Olmedo, y el Lic. Trelles.—Arreglos y compromisos entre estos personajes.—La noche del 10 de Noviembre de 1810.—Sevilla saca á los legos de San Juan de Dios y asaltan el Convento del Carmen.—Descripción de este edificio y noticias de su fundación.—Asalto y toma de los cuarteles.—Cortina resiste en su casa y es herido mortalmente.—El cadáver es enviado á Allende á Guanajuato, como trofeo de guerra.—Apreciaciones sobre los méritos de los legos y de Sevilla.

A las diez y media de la mañana del citado día 19 recibió Calleja en la Hacienda de Bledos, propiedad de la Señora su esposa, la primera noticia del pronunciamiento del Cura Hidalgo en el pueblo de Dolores. Inmediatamente se trasladó al Valle de San Francisco donde le fué confirmada por partes oficiales del Comandante D. J. Gabriel Armijo y del subdelegado de Santa María del Río D. Pedro García, de cuyos partes fué portador el capitán D. Pedro Meneso.

El día 15 de Septiembre se había presentado con D. Vicente Urbano Chávez, vecino de aquella jurisdicción, un mozo llamado Cleto, de las confiandel Cura Hidalgo, invitándolo á nombre de este héroe para que ocurriera á la Hacienda de Santa Bárbara á tomar parte en el movimiento político que debería verificarse el día 28, y que lo citaba para esa finca porque en ella había un depósito de armas, caballos y municiones. Chávez denunció á Cleto ante D. Gabriel Armijo, quien lo hizo llevar á su presencia interrogándolo convenientemente, pero como Cleto no pudo dar á Armijo todas las explicaciones que este deseaba fingió ese jefe aceptar en compañía de Chávez la invitación que al último hacía el Sr. Hidalgo con la condición de que el referido enviado volviera á Dolores á recabar de dicho Sr. Cura alguna constancia por escrito para darle el debido crédito. Ofreció Cleto satisfacer esa exigencia, fué á Dolores, estando con el Cura Hidalgo el 16, y el 17 á media noche estaba de vuelta entregando á Chávez una carta de Hidalgo en la que este señor le decía: que en virtud de haber sido

descubierta la conspiración en Querétaro, no había sido ya posible aguardar hasta el día 28 que era el fijado para que estallara la revolución y que por tanto había dado ya el grito de Libertad la noche del 15 al 16. Concluía invitándole á que lo ayudara en su patriótica empresa y recomendándole que en las poblaciones donde ejercía influencia, la empleara en entusiasmar á los moradores para que tomaran las armas en defensa de la independencia y libertad de la América.

Vuelto á presentar Cleto por Chávez á Armijo, este lo condujo preso ante el subdelegado para que se le tomara declaración en debida forma. De ella resultaron los partes oficiales que Calleja recibió en el Valle de San Francisco.

En ninguna de las Historias de Méjico que hemos leído se dice qué suerte corrió el mozo Cleto. Un vecino de Santa María del Río que hace tiempo falleció, nos dijo una vez, platicando de este suceso, que después de haber permanecido algún tiempo preso el indicado mozo, había sido puesto en libertad, y otro antiguo vecino de esta capital, nos aseguró que en los días en que Calleja estuvo en la Hacienda de la Pila, había mandado que condujera allí á Cleto, siendo este desgraciado la primera víctima sacrificada por este General en aquella luctuosa época. Nosotros nos inclinamos á creer más esto último, y entendemos que lo mismo sucederá á los lectores, dados los instintos feroces y sanguinarios del hombre que cubrió de cadáveres el territorio de la Nueva España.

Confirmadas suficientemente todas las noticias

D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.

relativas al movimiento político de Dolores, pasó Calleja á San Luis Potosí, donde puso en juego los recursos de su genio activo y organizador. Ya hemos dicho que este jefe, entonces Brigadier, mandaba la décima brigada, cuyo cuartel general era esta ciudad. La componían en esos momentos los afamados cuerpos de caballería: "San Luis" y "San Carlos," y las demás tropas señaladas á la décima brigada en el arreglo del Ejército de la Nueva España.

Disfrutando Calleja del prestigio y de la influencia que le daban los lazos de familia y su gran reputación como militar, vió muy pronto coronados de extraordinario éxito los trabajos que emprendió para organizar tropas y proporcionarse los elementos necesarios á efecto de movilizarlas con la mayor prontitud.

Dió órdenes para que las poblaciones de la Provincia y de las Haciendas inmediatas remitieran hombres y armas. En cumplimiento de ellas empezaron luego á llegar de Salinas, Ojocaliente, Venado, Ciudad del Maiz, Bocas, Jaral, &. &. Le remitieron tanta gente, que tuvo que retirar gran parte de ella por falta de armamento. Reforzó los regimientos de San Luis y San Carlos, organizó un batallón de infantería con gente del Venado y de la Hacienda de Bocas, al mando de D. José Antonio Oviedo administrador de dicha Hacienda. Este cuerpo fué conocido en aquella época con el nombre de los "Tamarindos," por haber sido vestido con uniformes de gamuza del color de aquel fruto, y adquirió en la campaña la fama de valiente que siem-

pre han tenido los soldados de San Luis. Su jefe murió en el sitio de Cuautla.

Formó otros varios escuadrones armados de lanza por falta de fusiles para infantería. Estos escuadrones compusieron más tarde el regimiento de "Fieles del Potosí," que fué el cuerpo de caballería más afamado del Ejército, regimiento que después de la Independencia existía todavía muy atendido y considerado por los Gobiernos de Méjico hasta poco antes de la invasión mericanaa.

Calleja formó la oficialidad de todos esos cuerpos, de los dependientes de las Haciendas y Minas que habían conducido la gente que pidió, y obligó también á tomar las armas á los españoles que venían huyendo de Guanajuato, con intento de dirijirse á la costa. Un historiador asegura que de los regimientos de "San Luis" y "Fieles del Potosí" salieron los oficiales que más tarde fueron los generales Armijo, Barragán, Bustamante y Gómez Pedraza.

Bustamante era en esa época cirujano del Regimiento de San Luis, y Gómez Pedraza, que por primera vez tomó las armas estando en una Hacienda de su familia, inmediata á Rioverde, fué un hombre público de importancia y jefe del Partido Liberal de su tiempo. Los tres últimos llegaron á ser Presidentes de la República.

Los padres carmelitas mandaron organizar una guerrilla con peones de sus haciendas, de la que fué jefe el Lego Fr. Bartolomé de la Madre de Dios, español brusco según el dicho de personas que lo conocieron, hombre corpulento y de bastante fuerza física. Los soldados de esta guerrilla fueron pa-

gados por los fondos del Convento, á un peso diario por plaza, y después de algunos años percibían todavía las familias de los que perecieron en la campaña, y los mutilados, pensiones mensuales, de los mismos fondos, según los servicios, grado y número de familia.

No pararon aquí los elementos creados por Calleja para emprender la campaña contra los insurgentes. Mandó fundir cañones, organizó compañías de soldados que llamó Urbanos, para resguardo de la ciudad, compuestas de individuos del comercio, de la industria y de la agricultura. El Intendente D. Manuel de Acevedo puso á su disposición los trescientos ochenta y dos mil pesos que tenía en las cajas reales, el Sr. Ortiz de Zárate, del Valle del Maiz, le proporcionó también una fuerte suma, varios mineros ricos de Zacatecas le dieron en calidad de préstamo, que les fué después pagado en Méjico, la cantidad de doscientos veinticinco mil pesos, noventa barras de plata quintada y dos mil ochocientos en pasta; el conde del Jaral D. Juan Moncada no quiso ir á la campaña, suplicó á Calleja que lo relevara del mando del Regimiento Dragones de San Carlos, ofreciendo organizar en su Hacienda un Escuadrón que sostendría á sus expensas mientras que durara la guerra; ofrecimiento que fué aceptado.

Para dar Calleja á todas esas fuerzas una conveniente organización, é instruirlas lo posible en el arte de la guerra, salió á situarse con ellas á la Hacienda de la Pila, dejando la plaza de San Luis guarnecida con los Urbanos á las órdenes del Co-

mandante D. Toribio Cortina. Colocó un destacamento en el Puerto de San Bartolo, tres leguas más acá de San Felipe, en observación de los movimientos del ejército de Hidalgo. Dirijió una proclama á sus tropas, inventando para leérselas y explicárselas, un acto curioso por el que se comprende que trató de excitar el fanatismo de los indios y de sorprenderlos con un aparato del todo extraño para ellos. Mandó colocar un dosél sobre un templete que hizo levantar en la plazuela de la Hacienda, ordenó que fueran de esta ciudad dos frailes carmelitas, y sentado él enmedio de ellos, leyeron y explicaron éstos á los soldados los pensamientos que contenía la proclama, concluyendo con una exhortación dirijida á los mismos soldados encareciéndoles el deber que tenían de pelear por la religión y por el Rey. La proclama es la siguiente:

"*D. Félix Mª Calleja del Rey, Comandante de brigada en la Provincia de San Luis Potosí.*"

"*Soldados de mis tropas: os han reunido en esta capital los objetos más sagrados del hombre, religión, ley y patria. Todos hemos hecho el juramento de defenderlos y de conservarnos fieles á nuestro legítimo y justificado gobierno. El que falta á cualquiera de estos juramentos, no puede dejar de ser perjuro, y de hacerse reo delante de Dios y los hombres. No tenemos más que una religión que es la católica, un soberano que es el amado y desgraciado Fernando VII; y una patria que es el país que habitamos, y á cuya prosperidad contribuimos todos con nuestros sudores, con nuestra industria, y con nuestras fuerzas. No puede haber, pues, motivo de división entre los*

hijos de una propia madre. Lejos de nosotros semejantes ideas que abriga la ignorancia y la malicia. Sólo Bonaparte y sus satélites han podido introducir la desconfianza en un pueblo de hermanos. Sabed que no es otro su fin que dividirnos, y hacerse después dueño de estos ricos países que son tanto tiempo ha, el objeto de su ambición. No podéis dudarlo: sabéis los emisarios que ha despachado, las intrigas de que se ha valido, y los medios que emplea para llevar al cabo este proyecto.

¿Y permitirémos nosotros que logre sus fines? ¿Que venga á dominarnos un tirano, y que nuestros altares, esposas, hijos y cuantos bienes poseemos caigan en manos de aquel monstruo por el medio que se ha propuesto de introducir la discordia en nuestro suelo? A esto conspira la sedición que ha promovido el cura de Dolores y sus secuaces: no hay otro camino de evitarlo que destruyendo antes esas cuadrillas de reveldes que trabajan en favor de Bonaparte, y que con la máscara de la religión y de la independencia sólo tratan de apoderarse de los bienes de sus conciudadanos, cometiendo toda clase de robos, de asesinatos y estorciones que reprueba la religión como lo han hecho en Dolores, San Miguel el Grande, Celaya, y otros lugares donde han llegado. No lo dudéis, soldados; del mismo modo veréis robar y saquear la casa del europeo que la del americano: la aniquilación de los primeros es solo un pretexto para principiar sus atrocidades, y el peligro en que suponen la patria por parte de aquellos que tantas pruebas tienen dadas de su religiosidad y patriotismo, es un artificio

de que se valen para engañarnos, y hacernos caer en el lazo que nos ha preparado el tirano.

"Vamos pues á disipar esa porción de vandidos que como una nube destructura azotan nuestro país, por que no han encontrado oposición. Si ha habido por desgracia en este reino gentes alucinadas y perdidas que de acuerdo con las ideas de Bonaparte se hayan atrevido á levantar el estandarte de la rebelión, y que al mismo tiempo que protestan reconocer á nuestro legítimo y adorado Monarca, niegan la obediencia á las autoridades que nos gobiernan en su nombre, seamos nosotros los primeros que á imitación de nuestros hermanos de la Península defendamos y conservemos los derechos del trono, y limpiemos el país de estos perturbadores del órden público que procuran derramar en él los horrores de la anarquía."

"El superior gobierno quiere que tengáis parte en esta empresa, y usando de los grandes medios que están á su disposicion, os invita á castigar y sujetar á los reveldes con el ejército que ha salido ya de México y marcha para su exterminio. Yo estaré á vuestra cabeza, y partiré con vosotros la fatiga y los trabajos: sólo exijo de vosotros "unión, confianza y hermandad." Contentos y gloriosos con haber restituído á nuestra patria la paz y el sosiego, volveremos á nuestros hogares á disfrutar el honor que solo está reservado á los valientes y leales.—San Luis Potosí, 2 de Octubre de 1810.—Félix Calleja."

Aunque los conceptos contenidos en la proclama anterior no fueron entendidos por aquellos rancheros é indios campesinos, sí se fijaron en los frailes carmelitas, en el crucifijo que tenían éstos en las manos al tiempo de leérsela y en el juramento que se les exijió de pelear por la causa del Rey. Con

estrepitosas aclamaciones otorgaron el juramento, prorrumpiendo en vivas al Rey, á la Religión y á Calleja, por ese día fueron dispensados de recibir instrucción y de todo servicio, y mandó Calleja repartirles dinero y rancho extraordinario.

El Virrey Venegas tan luego como supo el levantamiento del cura Hidalgo, libró orden á Calleja para que marchara á Querétaro violentamente con una pequeña escolta, y que dejara órden que lo siguieran los escuadrones de San Luis y San Carlos. Calleja contestóque no podía separarse de San Luis por dos razones: primera, que había descubierto una conspiración en esta ciudad y estaba practicando las averiguaciones consiguientes, y segunda, que desde el momento en que llegó á su noticia el pronunciamiento de Hidalgo se había ocupado en organizar tropas y crear los elementos necesarios para concurrir con un grueso número de soldados al punto que se le destinara, á combatir la insurrección.

Daba cuenta al Virrey de los cuerpos que había reformado, de los recursos con que contaba, y de que sólo esperaba instruir medianamente á sus tropas en el manejo de las armas, para emprender la marcha.

* *
*

La noticia del pronunciamiento de Hidalgo que circuló en la ciudad con extraordinaria rapidez, y la propaganda que los adictos á ese movimiento hacían en numerosos papeles que repartían clandestinamente, levantaron el espíritu público, haciendo

que el pueblo acariciara la idea de emancipar á México de la dominación española. Notable fue el cambio que se efectuó contra Calleja en el corto tiempo transcurrido desde el día en que ese jefe salió para la Hacienda de la Pila con las tropas que había organizado, hasta la noche en que iba á estallar la conspiración que le fué denunciado. El hombre había perdido un setenta y cinco por ciento del aprecio y de la influencia que ejercía en todas las clases; era ya visto por los hijos del país como enemigo de la nacionalidad mexicana, y empezaron á hostilizarlo por los medios que estaban á su alcance.

La ciudad de San Luis estaba en plena efervescencia. Por todas partes sólo se oían conversaciones y juicios favorables al levantamiento de Hidalgo, principalmente los pueblos del Cerro de San Pedro, Soledad de los Ranchos, y los suburbios de Tlaxcala, Santiago, Montecillo, San Sebastián y Tequisquiapam que habían sido víctimas á fines del siglo pasado, de la crueldad del visitador Galvez, hacían patentes, de cuantos modos podían, su regocijo y sus simpatías por la causa de la independencia.

La conspiración le fué denunciada á Calleja por un sargento del Escuadrón de San Carlos; un clérigo de apellido Pérez complicado en ella, temeroso de la suerte que le corriera estando ya en poder de Calleja, se suicidó en su misma prisión. No siendo suficiente la pequeña cárcel que entonces había en San Luis para contener á los innumerables individuos que mandó ese Jefe reducir á prisión lle-

nó con ellos los conventos de la ciudad. Estableció el Tribunal denominado "Junta de Seguridad" para que los juzgara con todo rigor y pidió al Virrey autorización para imponer *ad-líbitum* la pena de muerte, sin el recurso de indulto; solicitando también el que sólo él pudiera concederlo en los casos que á su juicio fuera de otorgarse.

Diariamente amanecían pasquines en las esquinas y en las puertas de los edificios públicos, conteniendo terribles amenazas contra los europeos y excitando al pueblo á que se levantara contra sus opresores.

Esos pasquines en prosa y en malos versos, se multiplicaban con profusión antes y después de la marcha de Calleja á la campaña, y á cada derrota que sufrían los independientes, subían de punto la vehemencia y los insultos en aquellos papeles anónimos contra las autoridades españolas.

Estas, durante algunos meses no pudieron descubrir á ninguno de los autores de los pasquines, hasta que al fin lo consiguieron como veremos adelante.

*
* *

El Virrey había hecho marchar para Querétaro una fuerte división á las órdenes de D. Manuel Flon, Conde de la Cadena, Calleja ofreció al Virrey que tan luego como el Conde llegara á dicha ciudad, emprendería la marcha para reunirse con él, á fin de seguir el plan de campaña que el mismo Venegas le indicaba. Este le contestó de conformidad y aún lo dejaba en libertad para que fuera á Queréta-

ro ó para que se quedara más tiempo en San Luis acabando de organizar las tropas de que le hablaba.

Luego que supo Calleja que el Conde de la Cadena había llegado y que se disponía á salir al encuentro del ejército insurgente, partió del campamento de la Pila el 24 de Octubre, llevando á sus órdenes 3,000 caballos, 600 infantes, dos cañones de á 8 y dos de á 4 fundidas esas piezas en San Luis. El Virrey ordenó al Conde de la Cadena que con la división que sacó de México se pusiera á las órdenes de Calleja. El total de las dos divisiones unidas formaba un cuerpo de ejército de 8,000 hombres.

Calleja, al partir para la campaña, dejó guarnecida la plaza de San Luis con las siguientes tropas: 350 infantes, 110 caballos y tres compañías de urbanos, todas bajo el mando del Comandante D. Toribio Cortina, quien quedó también encargado de seguir fundiendo artillería para emplearla según las circunstancias lo exigieran.

Dejemos al General en jefe del Ejército del Centro marchando en persecución de Hidalgo que se dirigía sobre México. puesto que tenemos que limitarnos á nuestra localidad, y veamos lo que pasaba en ella durante la ausencia de dicho General.

*
* *

Hemos dicho que este Jefe salió del campamento de la Pila el 24 de Octubre. Desde esa fecha hasta el 10 del inmediato Noviembre, no cesaron de trabajar los partidarios de la insurrección, para que la provincia de San Luis tomara en ella el participio debido. La ciudad presentaba todos los

síntomas generalmente observados en los días que preceden á las grandes conmociones. Agentes de Sevilla y Olmedo, del Lego Villerías y del Lic. Trelles recorrían los barrios de la ciudad, preparando el ánimo de sus moradores, recordando á éstos los sufrimientos de sus ascendientes en el año de los tumultos, las víctimas sacrificadas con ese motivo y la condición humillante á que estaban condenados por el gobierno español. Los pueblos oían con agrado todas esas exhortaciones que indudablemente satisfacían sus deseos y aspiración, puesto que de todo guardaban el más riguroso secreto.

Esos tres propagandistas de la revolución de independencia en San Luis celebraban sus reuniones secretas desde que aquella se inició en Dolores, en una casa inmediata á la de Villerías, no citándolos nunca el lego á la suya porque la madre y una hermana únicas personas que componían su familia, no entraran en cuidado por lo peligroso del asunto de que se trataba.

En esa casa, donde los conjurados se reunían vivía una familia compuesta de Jacinto Sánchez, su esposa Manuela Niño y su hija María. Las mujeres cosían ropa agena y ayudaban á su Jefe en la fabricación de cohetes. Por tal motivo eran conocidas en el barrio con el nombre de "Las coheteras."

Cuando todavía andaba Calleja en campaña, después de su triunfo en Aculco, fueron denunciados Sánchez y su familia al Comandante de la plaza como cómplices de los insurgentes de San Luis, porque en su casa se reunían los conjurados para or-

ganizar la revolución, Sánchez supo á tiempo el denuncio y huyó con la familia no sabiéndose después nada de ellos.

Al llegar Hidalgo á Celaya, de paso para Guanajuato, se le presentó el lego Fr. Luis Herrera de la provincia de San Juan de Dios, de Méjico, solicitando un puesto de cirujano en el ejército insurrecto. Admitido por Hidalgo, siguió al ejército desempeñando la plaza referida. Después de pocos días se separó, dejó los hábitos y se vino para San Luis, pero al pasar por la Hacienda del Jaral, una partida de tropa realista que allí se encontraba en observación, lo capturó como sospechoso, lo condujo á San Luis y fué puesto en la cárcel con grillos en los pies. Con el fin de conseguir su libertad se dirijió al Comandante Cortina descubriendo su carácter de fraile juanino y explicando del modo que le pareció conveniente su salida del convento de San Juan de Dios de Méjico y el objeto que le traía á San Luis.

No satisfecho Cortina con tales explicaciones, le negó la libertad que solicitaba, pero guardándole alguna consideración por su calidad de fraile, lo sacó de la cárcel pública y con las mismas precauciones que en ella estaba, lo transladó al convento del Cármen, en cuyo edificio estaban todavía muchos de los presos que había dejado allí Calleja, de los complicados en la conspiración descubierta á fines de Septiembre anterior.

El lego Herrera elevó á los pocos días otra instancia al Comandante de la plaza, pidiéndole que se le permitiera continuar su prisión en el conven-

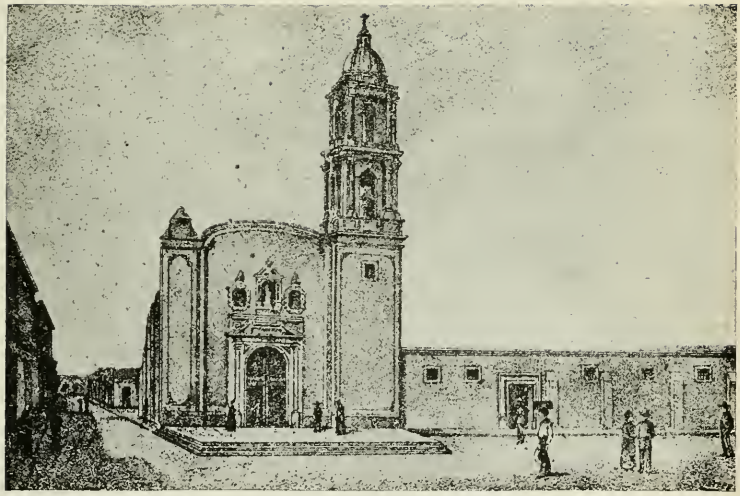

IGLESIA Y HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS EN 1810.

to de su órden que había en la ciudad, á cuya petición accedió Cortina, quitándosele entonces los grillos y constituyéndose sus fiadores, el prior del convento de San Juan de Dios, Fr. Joaquín Balderas y los demás conventuales.

Empeñose el lego Herrera en ser llevado al convento de su órden, porque durante su corta permanencia en el del Cármen pudo llegar á su poder una carta amistosa firmada así: *un lego compañero de Vd. que aunque no lo conoce lo llama su amigo y le ofrece sus servicios.* Esto fué bastante para que Herrera comprendiese que aquél su compañero había simpatizado con él por sus padecimientos, y aunque no fuera más que por el deseo de encontrar una persona amiga en quien depositar los dolores y las penas que le producía su cautiverio, ocurrió al prior de los juaninos suplicándole que apoyara la solicitud que hacía, puesto que perteneciendo á la misma orden, aunque fuera en diverso convento, creía que hubiera justicia en no sufrir su prisión en convento extraño.

Bien lejos estaba de creer el lego Herrera que al ir al convento de su órden encontraría en el autor de la carta que recibió en el Cármen, un entusiasta y enérgico colaborador. Ese lego que era Fr. Juan Villerías, tenía ya adelantados, como en otro lugar hemos dicho, trabajos importantes de propaganda, en unión del Lic. Trélles y del Capitán de lanceros de San Carlos D. Joaquín Sevilla y Olmedo. Hombre audáz y de grande actividad el lego Herrera, concibió luego el proyecto de apoderarse de la plaza de San Luis, aprovechando la ayuda

de Villerías y del Capitán Sevilla. Comunicóles su plan que inmediatamente fué aceptado y Sevilla les ofreció armas y municiones, comprometiéndose además á aprovechar el primer momento que se le presentara para apoderarse de algún pié de fuerza armada de la misma guarnición, con el que se presentaría en el convento para que juntos asaltaran los cuarteles y verificaran el movimiento revolucionario.

Esa oportunidad se presentó la noche del 10 de Noviembre de 1810. Sabiendo Sevilla y Olmedo que una patrulla de su cuerpo hacía esa noche servicio, cuyo oficial y sargento le profesaban cariño y amistad, salió á las nueve en su busca por las calles de la ciudad. A las diez la encontró en la calle de la Sacristía, [1] hoy 4ª de Morelos, le ordenó que lo acompañara á ejecutar una orden superior, siguió en busca de otra patrulla también de caballería de diverso cuerpo, que rondaba por rumbo opuesto, dió con ella igualmente por los palomares de la Merced, [2] requirió al oficial Comandante para que se le uniera á cumplir la supuesta órden superior, á cuya pretensión no tuvo éste inconveniente porque se lo pedía, al parecer, el Jefe de otra patrulla que hacía igual servicio que la suya, y ya al frente de las dos fuerzas se dirigió al convento de San Juan de Dios, donde se le unieron los legos Herrera y Villerías y otro de apellido

[1] Los nombres antiguos con que mencionaremos algunas calles, refiriéndonos á sucesos de los años de 1810 á 1828, son los que les daba la voz popular, pues en ese tiempo no había nomenclatura en las calles de la ciudad.

[2] Se llamó "palomares" en aquella época á una serie de accesorias que había á los lados Oriente, Sur y Poniente del convento de la Merced.

Zapata que aquellos habían ya también invitado para su empresa.

En el trayecto de la Merced á San Juan de Dios, Sevilla había logrado conquistar al oficial y sargento de la patrulla de su cuerpo, poniéndose los tres de acuerdo, para el caso de resistencia del oficial de la otra patrulla, en que en el primer cuartel que asaltaran lo dejarían preso amarrado. Este oficial nada sospechó sino hasta el momento de la salida furtiva de los legos de su convento, por algunas palabras que oyó cambiadas entre éstos y Sevilla, al atravesar la plaza de San Juan de Dios. Allí fué informado de lo que se trataba por el lego Herrera, que en esos momentos asumió el carácter de Jefe de la revolución, quien apeló á sus sentimientos religiosos y de nacionalidad americana para que abandonara las filas realistas, opresoras de los mejicanos, y que se acompañara con ellos á combatir por la independencia de Méjico. El expresado oficial, era hijo de español, pero nacido en el país. Sevilla y Villerías hablaron luego con él en términos semejantes. Preguntó á Sevilla si su compromiso en el plan que se trataba de realizar, era el de ponerse al frente de tropa de ejército. Contestóle aquél que sí, y que el pié veterano sería las dos patrullas que estaban allí presentes y las demás tropas que esa noche pudieran agregar á las filas. Entonces el oficial aceptó la invitación, exigiendo que se le destinara en las fuerzas, que tomara Sevilla bajo su mando porque se le hacía muy estraño servir bajo las órdenes de un sacerdote.

Puestos ya todos de acuerdo se dirigieron hacia

el convento del Cármen. Este suntuoso edificio comprendía en aquella época todo lo que ahora forma el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, el Teatro de la Paz, la calle que separa á ambos edificios abierta el año de 1881 por órden del autor de esta historia, la parte de terreno con que se ensanchó por la misma órden la calle de Norte á Sur, ocupada entonces por el antiguo jardín del convento y en la que tiene su fachada el Teatro, un gran local que cerraba la calle de la antigua penitenciaria hoy 1ª de Guerrero, llamada en aquella época "Puerta del Campo del Cármen" cuyo nombre daba á las dos primeras calles que daban para el Poniente y que ahora son 2ª y 3ª de Guerrero, y por último, todo lo que actualmente es el paseo de la Alameda con la calle primera y segunda de la Reforma que eran la huerta del convento, cuyas bardas elevadas de mampostería cerraban las indicadas calles, las que fueron abiertas en 1861 al derribarse dichas bardas para formar el paseo de la actual Alameda. La portería estaba situada con frente al átrio del templo formando con este un ángulo recto; ocupaba una parte del terreno tomado para ensanchar la calle que se llamó del Jardín hoy de Villerías, á la que ven el Colegio y el nuevo Teatro, y desde la esquina de la misma calle partía el balaustrado que prolongándose hasta dar frente al lado derecho de la Iglesia, daba vuelta por el costado Norte de la misma y terminaba frente á la puerta del costado de ella. Daban entrada al atrio para penetrar al Templo y al convento cinco elegantes puertas de-

tenidas en arcos de la misma cantera de la construcción del edificio, y colocadas tres al frente de la Iglesia, una con vista al callejón del jardín y la otra al frente de la puerta del costado. Todas esas puertas se cerraban al anochecer, y solo se abría una para la entrada y salida de los religiosos hasta la hora que les era permitido, ó para algún asunto de importancia y urgencia que tuviera relación con las obligaciones ó servicios del convento. En una rinconada que existía en la parte posterior de la portería había una pequeña pieza en la que asistía el lego encargado de vender la fruta de la huerta, cuya venta la efectuaba por una ventanita que caía á la calle del jardín. A un lado de esa ventanita caía un cordel que pendía de una campana situada en el interior del convento, con la que el público llamaba para hablar con los religiosos, ó para algún otro negocio, en horas en que ya estaba cerrada la portería.

Nuestra lámina presenta el Convento del Carmen como estaba en la época que venimos recorriendo. Tenemos copia certificada de una *Relación histórica de la fundación del Convento de San Elías de carmelitas descalzos*, que á la letra dice lo que sigue:

"Relación histórica del Convento de San Elías de Carmelitas descalzos de San Luis Potosí.

D. Nicolás Fernando de Torres patrón y fundador de este Convento, fué natural de Sevilla en España, y vecino de esta ciudad, donde casó con Dª Gertrudis Maldonado y Zapata; ambos pasaron á radicarse á la ciudad de Querétaro, donde enfermó el primero y murió el 10 de Diciembre de 1732. Su

cadáver se depositó en la Iglesia del Carmen de dicha ciudad, á poco tiempo murió su esposa, y se le dió sepultura en el mismo sepulcro; mas por su testamento otorgado en dicho Querétaro el 21 de Noviembre de 1732 ante el Rl. y Público Escribano D. Francisco de Victoria, por la cláusula 23 de dicho testamento y 6ª, 7ª y 8ª de su codicillo, ordena y manda la fundación de un convento de carmelitas descalzos en esta ciudad de San Luis Potosí, para cuya fundación deja las haciendas del Pozo y Peotillos. Sabedor de esta disposición el R. P. Provincial que lo era Fr. Domingo de los Angeles, tomó todo empeño en adquirir las licencias para la fundación de un Hospicio, interín se ocurría al Rey para obtener las amplias y necesarias para el Convento. Obtenidas las primeras y compradas las casas de D. Martín Orroy, sitas detrás del convento de San Francisco, despues de celebrado el capítulo Provincial del año de 1738, el nuevo electo Provincial Fr. Pedro de Santa Teresa, mandó por fundadores del Hospicio á los Religiosos siguientes. P. Fr. Miguel de la Santísima Trinidad Presidente, conventuales PP. Fr. Juan de San Alberto, Fr. Melchor de San José, Fr. Juan de la Madre de Dios, y hermano Laico Fr. Juan de la Concepción, cuyos Religiosos salieron del Convento de Celaya el día 23 de Junio de 1738, llegaron al Santuario de Guádalupe de esta ciudad el 30 de dicho mes, y al día siguiente 1º de Julio entraron á la ciudad acompañados de sus autoridades y principales vecinos y ocuparon las casas mencionadas. Desde ese día se ocuparon los referidos PP.

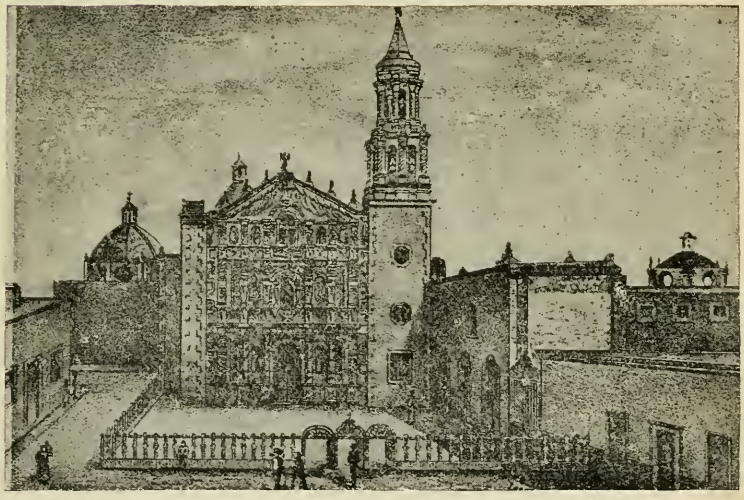

IGLESIA Y CONVENTO DEL CARMEN EN 1810.

en arreglar la casa para dar principio á las tareas apostólicas; con efecto, el 21 de dicho mes, día de Santa Anna se dijo la primera misa, y quedó fundado el Hospicio, en este permanecieron 6 años y se pasaron al nuevo frabricado en este mismo sitio en que hoy está el Convento el día 18 de Marzo de 1744, y al otro día 19 del Patriarca San José se dijo la primera misa, y se colocó el Santísimo Sacramento, en virtud de haber concedido el Rey Felipe V y el Ilmo. Obispo de Michoacán, Dr. D. Francisco Pablo Matos Coronado su licencia. En el Capítulo Provincial que se celebró el día 14 de Agosto de 1748, fué electo Provincial Fr. Nicolás de Jesús María, y Prior de este convento Fr. Juan de los Reyes, y este en compañía del P. Sub-prior y comunidad comenzaron á abrir los cimientos de la Iglesia y Convento el día 29 de Enero de 1749, y el 23 de Febrero en la tarde hallándose en la visita de este Convento el M. R. P. Provincial Fr. Nicolás de Jesús María en unión de M. R. P Fr. Antonio Riso, Provincial que acababa de ser de esta Provincia, de San Francisco de Zacatecas, y ambas comunidades pusieron con toda solemnidad la primera piedra de esta hermosa fábrica, cuya obra duró quince años. La dedicación solemne de este templo se hizo el día 15 de Octubre de 1764 siendo Prior de este Convento el P. Fr. Andrés de la Santisima Trinidad y Provincial el P. Fr. Juan de los Reyes. El día 19 de otro mes y año se celebraron unas suntuosas honras en memoria y por el descanso del alma de dicho D. Nicolás de Torres y esposa, cuyas cenizas se habían trasladado á este convento

y hoy existen depositadas en este santo Templo."

*
* *

Aquel grupo de hombres armados que llevaba á su cabeza á los legos juaninos Herrera y Villerías y al capitán Sevilla y Olmedo, se dirijió directamente á la ventana del jardín del Carmen, y tomando el lego Villerías el cordel de la campana hizo dar á ésta los toques que indicaban "confesión para un agonizante." A los pocos momentos se abrió la ventana asomándose el lego portero para informarse quién era el enfermo y á qué distancia se encontraba el domicilio. Al frente de la ventana solo aparecía Villerías vestido de secular, informó al lego que el enfermo era D. Juan Pablo de la Serna Regidor del Ayuntamiento y persona muy conocida por su posición social. Díjole entonces el lego carmelita que iba á llamar al religioso que debía ir á ver al enfermo. Hízolo así, y al abrir la portería para que esperara Villerías, se echaron sobre él los conspiradores asegurándolo convenientemente, sorprendieron y desarmaron á los soldados que cuidaban de los presos políticos dejados allí por Calleja, y con las armas de la guardia armaron á los mismos presos, poniéndolos en libertad con la condición de que se unieran á ellos. Dejaron encerrados en una celda á todos los frailes carmelitas, y sin perder más tiempo se dirijieron á la cárcel cuya guardia también sorprendieron.

Con las armas que Sevilla ofreció y que tenía en su casa, y las que quitaron á las guardias del Car-

men y de la cárcel, armaron gran número de presos y se fueron para el cuartel de artillería con intento también de sorprenderlo. Esto lo habrían conseguido sin dificultad si la guardia de la casa del Comandante de la plaza D. Toribio Cortina que vivía frente al cuartel, no se hubiera alarmado al ver tanta gente armada. (1) Esa guardia hizo fuego sobre los conjurados matando á algunos de ellos, lo que visto por el capitán Sevilla, avanzó á la cabeza de un pelotón de la mejor gente que llevaba, se echó sobre la guardia del cuartel, la desarmó, y ya hecho dueño de él sacó violentamente diez piezas de artillería que mandó colocar en las entradas de la plaza, dirijiendo la puntería de una para la casa de Cortina. Siguieron apoderándose de los demás cuarteles sin resistencia alguna, quedando sólo defendiéndose en su casa el Comandante Cortina, con la poca tropa que en ella tenía. El capitán Sevilla dispuso atacar ese último punto que oponía resistencia, á las seis de la mañana del día 11; al efecto colocó una compañía de infantería sobre la azotea de las casas reales, que dominaban á la de Cortina, y dió orden de hacer fuego sobre ésta dirijiendo la puntería á los balcones y ventanas. Después de una hora de combate cesaron los fuegos de la casa de Cortina. El zaguan fué derribado y penetraron los asaltantes cogiendo prisionero á Cortina, que estaba herido en la cabeza, y á toda la tropa que mandaba. Perecieron en la refriega diez y siete hom-

(1) El Comandante de la Plaza D. Toribio Cortina, vivía en la casa marcada hoy con el número 4 de la 1ª calle de Maltos, y el cuartel de artillería estaba en la antigua Alhóndiga que después fué Cárcel de ciudad y hoy Administración Principal de Rentas del Estado.

bres de la gente de los conjurados y seis de los soldados realistas. Los primeros tenían además diez heridos y cuatro los segundos incluso su Jefe el Comandante Cortina, cuya casa en los momentos del triunfo sufrió el saqueo que era de rigor en aquellos tiempos y que tanto cometían los insurgentes como los realistas al ocupar militarmente alguna población ó al verificar en ella algún motín ó alzamiento. El Sr. Cortina falleció la tarde del mismo día. A las seis, atravesado el cadáver en un burro lo mandó Herrera á Allende, á Guanajuato como trofeo de guerra.

La revolución quedó terminada á las siete de la mañana, no habiendo más suceso notable durante algunos días que la muerte del español D. Gerónimo Verdier, de cuya casa le hicieron fuego la noche del día 12 á una patrulla que rondaba la ciudad en las primeras horas de la noche. El Comandante de esa patrulla al ver la casa de donde salían los tiros, penetró en ella y con su mismo sable hirió gravemente á Verdier que sucumbió al tercero día.

La tradición y las apreciaciones de acreditados historiadores colocan á los legos juaninos Herrera y Villerías en la categoría de principales jefes de la insurrección en la provincia de San Luis. La narración que antecede, de la manera que esa insurrección se realizó, hará ver á nuestros lectores, que el brazo poderoso que la llevó á cabo fué el Capitán de lanceros de San Carlos D. Joaquín Sevilla y Olmedo. Entendemos que nuestros lectores formarán un juicio idéntico al nuestro, y que, como nosotros, darán á cada uno lo que es suyo, sal-

CASA DEL COMANDANTE DE LA PLAZA
DON TORIBIO CORTINA EN 1810.

vo que nuestra humilde opinión esté enteramente extraviada. Hay que advertir que una parte de los sucesos de San Luis, relativos al año de 1810, la hemos tomado de los diversos historiadores de Méjico que han llegado á nuestro poder, rectificando las exageraciones y errores de que adolecen por lo que respecta á nuestra localidad, y hemos procurado completar en lo posible nuestros apuntes con los datos que hemos podido adquirir en los archivos públicos y con los informes que hace tiempo nos ministraron respetables amigos que, por su edad muy próxima á la época de aquellos acontecimientos y por su formalidad y buen juicio, son dignos de todo crédito; y ciertamente llama la atención que en ninguna de las historias mencionadas se haga al Capitán Sevilla la justicia que merece.

No cabe duda que los servicios de los legos Herrera y Villerías fueron de grande importancia, y que la audacia del primero y la abnegación de Sevilla colocaron á Herrera al frente de la revolución de San Luis. En estas condiciones dió luego Herrera órdenes para organizar las tropas y la administración civil de la provincia. Nombró Intendente á D. Miguel Flores, de los principales vecinos de la ciudad, Alcaldes de primera y de segunda y Regidores del Ayuntamiento. En el ramo militar hizo también nombramientos de jefes y oficiales ascendiendo á los que se le habían unido de las tropas del Rey. Decretó la prisión de todos los españoles residentes en la ciudad, entrando á la cárcel, en virtud de esa orden, más de ciento cincuenta individuos.

CAPITULO 4º

SUMARIO.

El Jefe insurgente Iriarte llega á San Luis.—Pérfida conducta que observó.—Estiéndese la revolución hasta la frontera.—Batalla de Aguanueva.—Calleja después de la batalla de Calderón marcha á Zacatecas.—Hace atrocidades en todo el trayecto.—Batalla de Santa María del Río.—Prepara Calleja su salida para San Luis, y Herrera abandona la plaza.—Calleja la ocupa, fusila al Lic. Trelles y hace otras crueldades.--Manda á García Conde en persecución de Herrera.--Es éste derrotado á inmediaciones de C. del Maiz.—Huye para Aguayo donde acaba de destruirlo Arredondo, lo toma éste prisionero y lo fusila.—Marcha Calleja para Zacatecas y fusila á varias personas—Villerías es derrotado por Arredondo y después por Iturbe.--El cadete D. Antonio López de Santa Anna.—Villerías ataca á Matehuala y muere en el combate.—Indignación popular por las frecuentes derrotas de los insurgentes.—Se multiplican los pasquines.—Descubrimiento y aprehensión del autor de uno de ellos.—El proceso y sentencia de muerte.—La ejecución.—El descubridor premiado con los bienes del sentenciado.—Los niños de las escuelas presenciando la muerte del ahorcado y luego azotados.

El Jefe insurgente Iriarte, que pocos días antes se opoderó de Zacatecas, salió de esta ciudad pa-Guanajuato con el fin de auxiliar á Allende, que te-

mía ser próximamente atacado por Calleja que regresaba para ese mineral después de la batalla de Aculco; pero en vez de tomar Iriarte el camino más corto por Aguascalientes y Lagos, se dirigió para San Luis, anunciando á Herrera y compañeros su venida y preguntándoles si podía entrar á la plaza. Contestó Herrera afirmativamente, haciendo Iriarte su entrada á San Luis el día 16 al frente de un pelotón de indios sin órden ni disciplina alguna, armados en su mayor parte de lanzas y flechas que las arrojaban al aire, haciendo raras evoluciones y danzando al estilo del desierto.

La llegada de Iriarte fué celebrada con Te-Deum y bailes durante tres días á cuyos obsequios correspondió ese Jefe con otro baile dedicado á los legos Herrera y Villerías y al Capitán Sevilla.

Iriarte había indicado á los Jefes insurrectos de San Luis si se les permitía á sus soldados una media hora de saqueo para que se proveyeran de lo que les faltaba, y por ser gente que estaba ya acostumbrada á obtener esa clase de permisos al ocupar alguna población.

Los legos y Sevilla se negaron redondamente á semejante pretensión y por ese día quedó el asunto en tal estado; pero la noche del baile ofrecido por Iriarte, á lo mejor de la fiesta invadió la sala una parte de la gente de ese Jefe, apoderándose de los tres obsequiados, y la otra asaltó los cuarteles haciéndose dueña de la ciudad, la que fué entregada á un saqueo general. Villerías logró escapar y con cincuenta hombres que pudo reunir, huyó para Guanajuato á incorporarse con Allende.

Iriarte solemnizó su felonía con un banquete, al que hizo que fueran Herrera y Sevilla que tenía presos en un cuartel; allí les dió satisfacciones por su comportamiento diciéndoles que había sido preciso proceder de la manera que lo hizo por haberse ellos negado al saqueo que pedían sus soldados, los que querían ejercer una venganza en sus personas, cuya desgracia se había evitado con lo hecho y con el saqueo de la ciudad. Les hizo saber que quedaban en absoluta libertad y al día siguiente les envió á sus alojamientos despachos de Mariscal de Campo al lego Herrera y de Coroneles á Sevilla y al oficial Lanzagorta. Preparado para marchar á Guanajuato en auxilio de Allende que seguía llamándolo con instancia, confirmó á Flores en su empleo de Intendente que le había dado Herrera, y encomendó á Lanzagorta y al lego Zapata el cuidado de las armas y municiones que dejaba en San Luis.

La Señora Gándara, esposa de Calleja, cayó en poder de los insurgentes, quienes la trataron con toda clase de consideraciones, y el día que salió para la Hacienda de Bledos acompañada por dos miembros de su familia y cuatro mozos á caballo, pusieron destacamentos en el camino para que cuidaran de su persona.

El movimiento de San Luis Potosí hizo que la revolución cundiera velozmente por todas las poblaciones de Oriente hasta Tampico, y por todas las del Norte hasta los limites con los Estados Unidos. En cada provincia ó población que se proclamaba la independencia acometían los Jefes insurrectos á los españoles que en ella residían, que-

riendo vengar en sus personas los agravios y crueldades que los Jefes realistas cometían con los mejicanos en aquella guerra de desolación. Los españoles que lograban escapar de ser muertos ó aprisionados, emigraban para los puntos donde se encontraban tropas del Gobierno, ó se dirijían hácia las costas para salir del país, dejando abandonados intereses y familia. Los que emigraron de Catorce, Cedral y Matehuala, fueron á ampararse con el Coronel realista D. Antonio Cordero, que con una división de dos mil hombres había salido del Saltillo para San Luis Potosí, encargado por Calleja para recuperar esta plaza. Allende que ya había sabido los progresos de la revolución por este rumbo, despachó al Teniente General D. Mariano Jiménez con un fuerte cuerpo de ejército para que se posesionara de toda la frontera y organizara en sus poblaciones el Gobierno de la insurrección. La tropa de Jiménez y la de Cordero se encontraron en Aguanueva trabándose un reñido combate que concluyó con la derrota del segundo, cuyos soldados se pasaron en su mayor parte á las filas de Jiménez. Cordero fué hecho prisionero lo mismo que los españoles que venían protejidos por él.

Jiménez dió libertad á Cordero, á los demás prisioneros y á todos los españoles expidiéndoles á éstos pasaportes para que se pudieran ir á sus hogares sin ser molestados. Salieron del Saltillo dirijiéndose para el Cedral donde pernoctaron el cuarto día en un rancho á dos leguas de la población. Allí fueron sorprendidos y atacados por el pueblo haciéndolos nuevamente prisioneros, y

conducidos al Cedral, los tuvieron en el pueblo cerca de un mes. Los llevaron después á Matehuala y luego los condujeron para San Luis, donde se les destinó por prisión el convento de San Francisco. A pocos días penetró una noche al mismo convento una patrulla notificándoles el comandante de ella que por orden superior se les cambiaba de lugar de prisión. Los sacaron efectivamente y los llevaron á la cárcel pública donde fueron encerrados en tres calabozos.

Calleja, á su paso por Lagos, supo que estaban en Aguascalientes veintidos españoles de los presos en San Luis que iban con la competente escolta destinados á Guadalajara, á disposición de Hidalgo, y que entre esos presos se encontraba el Intendente de la misma provincia de San Luis D. Manuel de Acevedo. Como Calleja tenía particular estimación á este individuo y los demás presos eran todos españoles, envió al Capitán Linares con su misma escolta y una compañía de Voluntarios de Celaya á batir á los insurgentes de Aguascalientes para procurar la libertad de los presos políticos que allí había. El capitán Linares cumplió perfectamente su cometido, hizo una marcha forzada desde Lagos á la referida ciudad, sorprendió á la tropa insurgente, le quitó dinero y caballos y libertó á los presos.

Después de la batalla de Calderón y ocupación de Guadalajara por Calleja, en cuya ciudad dispuso como de costumbre multitud de ejecuciones, no perdonando ni á los heridos que por su gravedad tenian que sucumbir, marchó para Zacatecas en persecución de Hidalgo y de Allende que allí se en-

contraban, quienes continuaron para la frontera; y Calleja después de ocupar Zacatecas, se dirijió para San Luis, donde creyó necesaria su presencia para el buen éxito de la campaña, pero que en realidad tenía por principal objeto ver el estado que guardaban los intereses de su esposa, suponiendo que habían sido el blanco de los ataques de sus enemigos.

El 12 de Febrero de 1811 tuvo noticia Herrera de que el día anterior había á ocupado á Santa María del Río el Lic. D. Juan Antonio de los Reyes y D. Ignacio Iragorrí, al frente de doscientos hombres que habían reunido con objeto de marchar á Guadalajara á unirse con Calleja. Herrera organizó una brigada con una batería de seis piezas y marchó á batirlos. Se empeñó un reñido combate en el que triunfó Herrera quedando muertos en el campo el Lic. Reyes y su segundo Iragorrí y ochenta hombres de los doscientos que mandaban. En la tarde fueron fusilados tres europeos que acompañaban á los Jefes realistas derrotados. Herrera regresó á San Luis trayendo presos al cura, á los vicarios y á diez y seis soldados de los del Lic. Reyes.

Aproximándose Calleja á San Luis, y no teniendo los insurgentes los elementos necesarios para hacerle resistencia, decidió Herrera desocupar la plaza, pero antes dictó órdenes para que los españoles que estaban presos fueran decapitados. Tal disposición se hizo pública inmediatamente en San Luis, la cárcel era visitada por multitud de personas, que unas por curiosidad y otras por afecto iban á saludar á los sentenciados, y los sacerdotes se apresu–

raban á auxiliarlos para la muerte. Entre tanto se reunían las familias, las personas más notables de la población y todo el clero secular y regular para implorar piedad en favor de aquellos desgraciados hombres. Estos trabajos no fueron estériles, el Jefe Herrera mandó suspender la ejecución en momentos de estar ya formado el cuadro en la plaza principal. Los preparativos para la desocupación de la plaza continuaron adelante, saliendo el Jefe Herrera á la cabeza de tres mil hombres el 25 de Febrero y llevándose entre las filas á todos los prisioneros. Tomó el rumbo de Rioverde con intento de engrosar sus fuerzas en los pueblos de Oriente, hacerse de recursos y armas, y tan luego como Calleja saliera para la frontera volver otra vez á ocupar la ciudad de San Luis.

Calleja no tomó posesión de la plaza inmediatamente á la salida de Herrera, su marcha era lenta y parecía que de intento la demoraba, sin explicarse los vecinos acomodados el objeto que tuviera esa lentitud. Estos formaron patrullas para cuidar la ciudad mientras llegaba la fuerza pública. Diariamente dirijían comunicaciones á Calleja suplicándole que abreviara la marcha, pues temían que entre tanto se efectuara algún otro pronunciamiento por la plebe, como ellos llamaban al pueblo pobre. Esas comunicaciones las dejaba Calleja sin contestación. Por fin, seis días después de la desocupación de San Luis se presentó escoltado por un regimiento el antiguo Intendente D. Manuel de Acevedo tomando otra vez posesión de su empleo. Al tercero día llegó Calleja al frente de su ejército, ocupándose lue-

go de organizar todas las oficinas y de nombrar las demás autoridades y empleados.

El Lic. Trélles, que muy al principio se había retirado de la revolución disgustado con Herrera y Villerías por causas particulares, permanecía oculto en su casa, creyendo que su falta de participio en todos los actos de la insurrección, sería bastante para que los realistas no lo persiguieran ni le causaran ningún mal. Desgraciadamente estaba en un error y más tratándose de Calleja que como hemos dicho se complacía en inmolar víctimas por donde quiera que pasaba Supo este tirano que el Lic. Trélles estaba en su casa y que igualmente permanecían en sus domicilios otras varias personas de las que habían sido obligadas á desempeñar cargos civiles en el gobierno de la insurrección. Mandó sacarlos á todos y sin darles más tiempo que el muy preciso para recibir los auxilios espirituales, fueron fusilados el Lic. Trélles y otros cuatro individuos, en la plaza principal á un lado de la Parroquia, y azotados públicamente los que escaparon de la muerte.

En esta ciudad organizó Calleja dos divisiones al mando una del Coronel D. Miguel del Campo y la otra al del Coronel D. Diego García Conde. La primera la mandó para el Bajío de Guanajuato donde volvía á tomar incremento la revolución, y la segunda la destinó á perseguir al lego Herrera. Púsose ésta en marcha el 14 de Marzo, lo que sabido por Herrera se dirijió al Valle del Maiz. García Conde marchó en su persecución y entonces Herrera se decidió á librarle combate. Apoderóse del

Cerro de la Cruz y del de el Flechero y allí fué batido por García Conde. La acción duró poco tiempo perdiéndola Herrera que dejó en poder del vencedor la artillería, pertrechos y bagajes. Antes de huir mandó degollar á los españoles presos que llevaba consigo. Con la poca gente que después de la derrota pudo reunir, se retiró con otro jefe apellidado Blancas, para la Villa de Aguayo, hoy ciudad Victoria, que estaba ocupada por una brigada de insurgentes. El Coronel Arredondo había salido de Veracruz enviado por el Virrey para la campaña en la provincia de Nuevo Santander, ahora Tamaulipas, desembarcó en Tampico y se dirijió sobre los insurgentes de la Villa de Aguayo. La mayor parte de estos, influenciados por el cura del lugar, volvieron á la obediencia del Rey, y para congraciarse con el Coronel Arredondo, al verificar su contra revolución se apoderaron del lego Herrera, de Blancas, y de otros jefes y oficiales más hasta el número de cincuenta y los entregaron á Arredondo. Este jefe realista mandó fusilar á los dos primeros y á otros jefes y á los soldados los confinó á Veracruz á trabajar en el Castillo de San Juan de Ulúa.

Por esa traición acabó aquí la carrera revolucionaria del famoso lego Fr. Luis de Herrera, que dió tantas pruebas de audacia y de valor, siendo uno de los más entusiastas defensores de la causa de Hidalgo.

Calleja siguió en San Luis observando los movimientos de las divisiones que había hecho salir á campaña á las órdenes de García Conde y Campo, y los de los insurgentes de Zacatecas y pueblos de

Guanajuato limítrofes á la provincia de San Luis, para salir él al rumbo donde más se necesitara su presencia. Salió en efecto á los pocos días con dirección á Zacatecas donde estaba el General D. Ignacio Rayón, nombrado ya en jefe del Ejército insurrecto por separación de los Señores Hidalgo y Allende que por tierra se dirijían á los Estados Unidos del Norte.

Calleja ocupó sin resistencia á Zacatecas, y como de costumbre hizo allí fusilar á más de veinte individuos por causas verdaderamente insignificantes.

Después de la derrota y muerte del lego Herrera salió Arredondo para Palmillas donde recibió una carta de Villerías invitándolo á que se uniera con él. Arredondo, indignado, dió la estúpida orden de que dicha carta fuera quemada públicamente por mano del verdugo. Marchó luego en persecución de Villerías en combinación con otra fuerza realista que mandaba el capitán D. Cayetano Quintero. Villerías tuvo que presentar acción, cuyo éxito le fué adverso: perdió trescientos hombres entre muertos, heridos y prisioneros; entre los primeros se encontraron varios jefes de alta graduación, un fraile franciscano y un lego Juanino, y entre los últimos un religioso carmelita que tenía el grado de mariscal y confesor de Villerías, y un lego que fungía de secretario de gracia y justicia. Al día siguiente de esta acción se encontró Villerías con otra brigada realista al mando del Teniente Coronel Iturbe, quien acabó de derrotarlo obligándolo á huir rumbo á Matehuala.

En el parte que Arredondo rindió al Virrey Venegas de estos dos hechos de armas, recomendó al

cadete del Regimiento de Veracruz D. Antonio López de Santa-Anna, quien ganando sus ascensos de grado en grado llegó á ocupar con su vida política y militar bastantes páginas de nuestra historia, unas gloriosas para México y otras de triste recordación.

Ya tendremos que ocuparnos de él en su oportunidad por las veces que lo tuvimos en San Luis mandando la guarnición, ó de paso, á la cabeza de numerósos cuerpos de Ejército.

Los curas de Matehuala y Catorce D. Francisco Alvarez y D. J. M. Semper tomaron las armas en defensa de la causa realista. El primero se incorporó á las tropas de Calleja, siguiendo á este General en varias de sus operaciones, y el segundo unido con otro eclesiástico de apellido Duque y otros vecinos del mineral, se pusieron á la cabeza de una fuerza respetable presentándole acción al lego Villerías al atacar éste la Villa de Matehuala. La poca fuerza de Villerías iba en completo estado de desmoralización, después de los dos reveses que sufrió en el Nuevo-Santander, de manera que resistió bien poco á los realistas retirándose de la población en la que dejaron algunos muertos, entre ellos al mismo Villerías que figuraba ya en la revolución con el grado de capitán general. Su cadáver fué sepultado en la misma Villa de Matehuala que hoy tiene ya el rango de ciudad, y en la calle de Chico-Sein, en la esquina que dá frente á la Iglesia de San Salvador, se halla una lápida de mármol negro, que fué colocada el 15 de Septiembre de 1886, con motivo del aniversario de la proclama-

ción de la Independencia, y que tiene la siguiente inscripción:

Los Directores y alumnos del Instituto de San Miguel y de la escuela pública número 1, *consagran este recuerdo al Jefe insurgente Fray Juan Villerías, asesinado en este lugar el* 13 *de Mayo de* 1811.

El pueblo indignado por las derrotas que á diario sufrían los independientes, emigraba de la ciudad y de los barrios á reunirse con los que más cerca expedicionaban, y los vecinos de la propia clase del pueblo que no podían separarse de sus domicilios ayudaban á la clase instruida y directora de las hostilidades que reservadamente se les hacía á los realistas, en todo lo que se les encargaba.

Las autoridades virreinales ofrecían grandes dádivas á los que denunciaran á los enemigos, pero nada de eso fué bastante á conseguir sus deseos. Una mera casualidad, después de algunos meses, puso en sus manos al principal autor de los pasquines.

Este era Juan Francisco Pantoja, cohetero y fabricante de caballitos de badana para juguetes de los niños.

El descubrimiento y la aprehensión fueron como sigue:

Don Juan José Domínguez, escribiente meritorio del Ayuntamiento, por orden de D. José Mª Pulgar, "Regidor de vara perpetua" recorrió las escuelas é hizo escribir á los educandos para confrontar la escritura de éstos con la del pasquín; y no habiendo dado resultado esas pesquisas, en un Oficio Público de un Sr. Suárez, que murió después por otro motivo en las masmorras de Ulúa, víctima

de su patriotismo, en ese Oficio Público se encontró letra idéntica á la de Pantoja en un documento que este infeliz firmaba como testigo de asistencia. Ese dato sirvió para encontrar al autor del pasquín y para sentenciarlo á la pena de la horca.

El pasquín que sirvió para descubrir á Pantoja fue el siguiente.

"Aunque anden las rondas listas
He de encender cazuelejas,
Con el sebo de realistas
Y las mechas de Callejas.

Aprehendido Pantoja y otros individuos acusados del mismo delito, fueron consignados á la Junta de Seguridad. La causa que se les formó nada tendría de particular si se hubiera juzgado el delito conforme á la clasificación de las leyes que regían, pero no fué así, como se trataba de conquistar prosélitos para la causa de la independencia, porque no había otro medio de comunicación con el pueblo, y de injuriar y burlar al principal enemigo de los defensores de aquella, el delito lo juzgó gravísimo la Junta de Seguridad, y pronunció una sentencia inicua contra el infeliz cohetero, la que por esa circunstancia la insertamos íntegra para que se vea hasta donde llegaba la crueldad de Calleja y de las autoridades puestas por él.

He aquí la sentencia.

*
* *

"En la Ciudad de San Luis Potosí á trece días del mes de Diciembre de mil ochocientos once. Estando juntos y congregados en forma de Tribunal y por

ante mi el presente Secretario, los Señores que componen la Junta de Seguridad pública de esta Capital y su Provincia, se dió cuenta con la causa Criminal formada á los Reos Juan Francisco Pantoja, Trinidad Martínez mujer de este y José de la Luz Sibrian; Autor, Escritor y Fixador el primero de Pasquines Sediciosos antes de la Sublevación de esta Ciudad, durante ella, y después de ella como lo tiene confesado después de habérsele convencido plenamente poniéndole delante los Pasquines, cotejados y comparados con su letra, y que declararon ser suyos los Peritos que juramentados en forma al efecto se han examinado; y la segunda y tercero complicados, aquella de haber recibido cartas Sediciosas de su marido, y el otro en haber copiado de su puño y letra de orden de Pantoja una Proclama del revelde Cura Hidalgo en la que no solo proboca á los Pueblos á que sigan la infame rebolución sino que satíricamente muerde al siempre recto Tribunal de la Fé en el que supone parcialidad en sus decisiones, incompatible con los perpetuos testimonios con que se conduce siempre; pero ecepcionándose la Reo con que recivía las Cartas por razón de ser de su marido, con que de ellas no hacía aprecio, pues no save ler, ni escrivir, y faboreciéndola la ignorancia de su sexo, y al citado José de la Luz Sibrian la necesidad en que se hallaba de ganar un algo para comer, cuya escases motivó escriviera la Proclama y el asegurar que no lo hizo con mal fin, y que ni aun se enteró por menor de su contenido, por todo esto pues, por lo que de Autos aparece, y demás que ver convino, dichos Señores definitivamente jus-

gando contra los tres Reos sobredichos *Fallaban y Fallaron*, que al Juan Francisco Pantoja lo condenaban y condenaron á la pena del último suplicio, á que se ha hecho acreedor, por traidor á la Religión, pues se adhirió á la injusta causa; al Rey, pues hizo quanto pudo para que su Reyno no le obedeciera como solía, y á la Patria pues concitaba y llamaba por medio de sus Pasquines á los Ciudadanos perversos, para que estos atentaran como lo hicieron contra los buenos y honrrados, quienes perdieron sus vidas, familias é intereses por la rebolución de esta Capital; y en tal virtud declarándose por fútiles, despreciables, y de ningún momento las ecepciones ó escusas de que hace aprecio, declaraban y declararon que por quanto á que el Reo principal Pantoja en su Pasquín que corre agregado en el tercer Quaderno á la foxa treinta bajo el número nueve conmina al Intendente Corregidor de esta Capital y su Provincia con las expresiones atrevidas y amenazadoras de que llegaría el día en que saliera cabalgando en unión de otros; para que la vindicta pública ofendida en su Magistrado tenga por esta parte la satisfacción que corresponde *será conducido Pantoja al Suplicio Caballero en Bestia de Albarda, con soga al cuello y Grillete al pié. Paseará las calles públicas contandose entre estas las del Magistrado, y á usansa de la Ley, á son de Trompeta, y voz de Pregonero se publicará su delito diciendo: Esta es la Justicia que manda hacer el Rey nuestro Señor contra este hombre Autor, Escritor y Fixador de Pasquines, ó Papeles Sediciosos en contra del Rey, su Estado, y Magistrados &.*" y fecho; para que en

la posteridad se continúe la memoria de la recta Administración de justicia, y para que con su exemplo se libren muchos de incurrir en los propios yerros; *después de que le sea quitada la vida en la Horca se suspenderá en ella por tres horas y concluidas por quanto á que en la misma Horca fixó en tiempo de la Insurrección uno de sus Pasquines, se le cortará la mano derecha clavándola en la misma Horca, pero quitada á las veinte y quatro horas* y por una especie de Epiqueya se substituirá con otra de palo ó madera que dure quanto lo permita la injuria de los tiempos, declarándose además como se declaran confiscados á fabor del Exército del Centro quantos bienes, derechos, y acciones legítimamente le pertenezcan; y en quanto á los últimos Reos declarándose como se declaran compurgados los excesos en que han incurrido con el tiempo de prisión que han sufrido se les pondrá en livertad despues de la execusión de Pantoja, seriamente amonestados y apercividos; y por quanto á que la administración de la justicia distributiva se versa no solo en el castigo del mal Ciudadano, sino en el premio del bueno, se tendrá presente al escriviente D. Juan José Domínguez para premiarle con proporción á los bienes que se confisquen á Pantoja, y al arvitrio de este Tribunal, el zelo y eficacia con que se ha manifestado en el proceso formado contra varios Reos, y en el que advirtió la Representación idéntica en letra á los Pasquines Sediciosos que se quitaron la mañana del diez y ocho del último Octubre, más antes de llevar adelante lo más mínimo de quanto se tiene Fallado dése quenta al Señor Comandante de las Armas

Presidente de su Junta de Seguridad para que interponga su aprobación en terminos de su agrado; así dichos Señores lo decretaron, mandaron y firmaron ante mi de que doy fé.—Licenciado Antonio Frontaura y Sesma.—Miguel Flores.—José Antonio Troncoso.—Ante mi.—Ignacio Fraga.—San Luis Potosí, Diciembre catorce de mil ochocientos once.—Pase á la Junta de Seguridad de esta Provincia para que el Lunes diez y seis del corriente se ponga en Capilla á Juan Francisco Pantoja, y se verifique la execución del último Suplicio el Jueves diez y nueve por la mañana.—Továr.—Es copia—Frontaura.—Flores—Troncoso.—Concuerda con la copia original de la Sentencia que contra los Reos que se refieren, pronunció en la causa que se expresa la Junta de Seguridad pública de esta Ciudad, quien lo pasó á esta Intendencia para los efectos correspondientes; y con ella vá fielmente corregido y consertado este Testimonio de que fueron testigos, á más de los de asistencia con quienes actúo por falta de Escribano, D. José Antonio González, D. José María Sousa, y D. José Antonio Vázquez, de esta Vecindad; doy fé. San Luis Potosí, Diciembre veinte y tres de mil ochocientos once años.—Manuel de Acevedo.—De aos.ª José Ignacio Pérez—De ass.ª José Miguel Beraustegui.—(Rúbricas)."

Ese escribiente meritorio que descubrió al autor del pasquín y que fué premiado con los bienes confiscados á la víctima, al poco tiempo ascendió á escribiente de planta y testigo de asistencia del Ayuntamiento, después á Secretario y luego fué regidor, alcalde, Prefecto diputado y Gobernador del De-

partamento en el Gobierno conservador del General D. Anastasio Bustamante.

*
* *

Desde aquel tiempo es de tradición que por orden de las autoridades realistas, los maestros de escuela tenían la obligación de llevar á los niños á la plaza de la horca siempre que se ejecutaba á algún insurjente, para que presenciaran la ejecución, y que al volver á la escuela les aplicaran á los niños una docena de azotes á cada uno, para que cuando crecieran no olvidaran aquella azotaina y no pensaran en ser insurjentes.

Esa tradición es cierta en parte. Los maestros de escuela tenían orden de llevar á los niños á presenciar la muerte de los insurjentes sentenciados, con el objeto arriba indicado, pero esa orden no se hacía extensiva á la aplicación de azotes.

Solamente dos maestros de escuela, el que dirijía la del Convento de San Francisco Fr. Jesús Guerra, y *Tata Pollito*, individuo tonsurado que entonces estaba joven, eran los que, de su cuenta agregaban los azotes á sus discípulos.

El Dr. D. Francisco X. Estrada, famoso latino, jefe de numerosa familia de la que todavía hay descendientes, ya con la pesada carga de más de ochenta años, refería, festejando esos recuerdos de la infancia, que él, D. Mariano Arista, que fué General de División y Presidente de la República, y algunos otros contemporáneos, siendo niños y alum-

nos de la escuela de San Francisco, fueron conducidos al lugar del suplicio y allí presenciaron las horribles convulsiones de Pantoja, recibiendo después en la escuela la zurra acostumbrada.

El vulgo llegó á creer que esas flagelaciones formaban parte de la sentencia, y por eso la llamaban de *Horca* y *Pela*.

CAPITULO 5º

SUMARIO.

Jefes principales de la insurrección aprehendidos y fusilados en Chihuahua.—Detalles interesantes.

En los mismos días en que el intrépido lego Juanino Villerías peleaba valientemente con los realistas en las calles de Matehuala, sucumbiendo con honor en la gloriosa lucha, empezaron los fusilamientos de los héroes alevosamente aprehendidos en Acatita de Baján por el traidor Elizondo.

De datos que tomamos en el archivo general de la Nación y en la ciudad de Chihuahua, hemos formado la siguiente corta reseña de los fusilamientos de los caudillos de la independencia, intercalando una interesante descripción que llegó á nuestras manos sobre la decapitación de Hidalgo la noche del día en que fué sacrificado.

Lista de los principales caudillos de la insurrección pasados por las armas en Chihuahua, con expresión de los días en que se ejecutó el suplicio.

En 10 *de Mayo de* 1811.

Don Ignacio Camargo, Mariscal.
Don Juan Bautista Carrasco, Brigadier.
Agustín Marroquín, Berdugo.

En 11 *del mismo.*

Francisco Lanzagorta, Mariscal.
Luis Mireles, Coronel.

En 6 *de Junio.*

Juan Ignacio Raman, Capitán veterano de Lampazos.
Nicolás Zapata, Mariscal.
José Santos Villa, Coronel.
Mariano Hidalgo, Tesorero, hermano del Cura.
Pedro León, Mayor de Plaza.

En 26 *de dicho.*

Ignacio Allende, Generalísimo.
Mariano Ximénez, Capitán General.
Manuel Santa María, Mariscal y Gobernador de Monterrey.
Juan de Aldama, Teniente General.

En 27 *del mismo.*

José María Chico, Abogado.
José Solís, Intendente del Exército de los Insurgentes.

Vicente Valencia, Director de Ingenieros.
Onofre Portugal, Brigadier.

En 30 de Julio.

El Cura Hidalgo.

A presidio sentenciados.

Andrés Molano por toda su vida.
Aranda á Encinillas por 10 años.
Jacinto á idem. por idem.
Norina por 10 años.
Carlos Martínez idem.
Ignacio Maldonado idem.
Abasolo á 10 años de Presidio, confiscados sus bienes y afrentados sus hijos.

*
* *

El Joven Potosino Lanzagorta fué originario de Catorce. Prestó buenos servicios á la causa de la independencia tomando una parte muy activa, al lado de Hidalgo, en la batalla de Calderón; por su valor, conocimientos militares y actividad llegó en el corto tiempo de sus campañas á obtener el grado de Mariscal. Acompañaba al señor Hidalgo en su marcha por el Norte; y como él, fué aprehendido, juzgado y fusilado en Chihuahua. La joven viuda fué despojada de los pocos intereses que poseía, y llegó á tal extremo la crueldad de las autoridades judiciales españolas que no quisieron entregarle ni el uniforme y ropa de uso de su esposo, que deseaba ella recoger para conservar esos objetos como un recuerdo del malogrado compañero de su vida.

De este joven nadie se acuerda en San Luis ni se le ha decretado nunca ningún honor.

***

El Sr. Zapata fué también potosino. Al iniciarse la revolución de independencia era mayordomo de Alhóndiga, (lo que es ahora Tesorero municipal). Tenía amistad con el señor Hidalgo desde el año de 1800 en que vino á San Luis este señor siendo entonces cura de S. Felipe. El Sr. Zapata fué de los primeros amigos á quienes invitó el Sr. Hidalgo á proclamar la independencia de México, y si no marchó en el acto para Dolores á acompañar al héroe desde los primeros momentos de la revolución, fué porque no quiso que padeciera su reputación saliendo intempestivamente de la oficina de rentas que desempeñaba, sin entregarla en debida forma.

Resuelto á seguir la suerte de su antiguo amigo Hidalgo, presentó su renuncia del empleo que servía, suplicando al Ayuntamiento que fuera pronto admitida y que pasara el diputado de Alhóndiga y el representante de la Intendencia á recibir los reales y libros de la oficina.

Como ni remotamente se sospechaba cuáles eran las intenciones del señor Zapata, el Ayuntamiento y el Intendente D. Manuel de Acevedo se opusieron á la separación de dicho señor del empleo que desempeñaba, y atendiendo á que la causa que ameritó era de enfermedad y de descansar de los trabajos, acordaron no admitir la renuncia y concederle una licencia á su voluntad.

Esta resolución le fué comunicada muchos días después del grito de Dolores; insistió, y mientras corrieron los trámites acostumbrados y se llenaron las formalidades legales para la entrega de la oficina y rendición de cuentas, estalló el pronunciamiento de los legos juaninos y Sevilla, quienes quisieron utilizar los servicios del señor Zapata encargándole comisiones de importancia, pero él se rehusó á permanecer al lado de los insurjentes de San Luis manifestándoles el compromiso que tenía de dirigirse á donde estuviera el caudillo de la revolución. Así lo hizo, acompañando al señor Hidalgo hasta que juntos cayeron prisioneros y dieron su vida por la santa causa de la independencia.

Lo mismo que al joven Lanzagorta, al señor Zapata le fueron confiscados todos sus bienes, quedando su numerosa familia en la mayor miseria. Hace pocos años que todavía vivían deudos del referido patriota en la ciudad de Catorce.

El único honor tributado al señor Zapata después de la independencia, fué el que llevara su nombre la calle en que vivió. Esa disposición fué del señor Gobernador Don Ildefonso Díaz de León y la calle es ahora 5ª de Fuente.

Fué cambiado el nombre por una de tantas disposiciones de nuestros Ayuntamientos, que sin averiguar la procedencia de algunos nombres de nuestras calles, los han substituido por los que han querido, en la mayor parte de los casos sin motivos justificados. El nombre de Fuente muy digno es también de honor y respeto, pero se le habría podi-

do dar á cualquiera otra calle que no estuviera anteriormente designada para conservar la memoria de un héroe potosino.

*
* *

El Sr. Jiménez fué también hijo de San Luis Potosí. Nació en la casa marcada actualmente con el número 32 de la 6ª calle del 5 de Mayo, la cual calle llevó en otro tiempo, por acuerdo del señor Gobernador Diaz de León, el nombre de Ximénez. Otro Ayuntamiento posterior borró ese nombre para ponerle el de 6ª de la Cruz y ahora, es, como se vé, del 5 de Mayo, por decreto del Gobernador y Comandante militar D. Juan Bustamante.

El Señor Jiménez hijo de padres medianamente acomodados, se dedicó á estudiar para ingeniero de minas, y con tal motivo desde muy joven se fué con ese objeto á la ciudad de México. Pasó después á ejercer su profesión á Guanajuato donde contrajo matrimonio con una joven de distinguida familia. Estaba allí trabajando cuando ocupó la ciudad el cura Hidalgo. Inmediatamente se filió en las tropas independientes, tomando bajo su dirección la construcción de piezas de artillería y otros trabajos propios de su ejercicio. El Sr. Hidalgo le confió el mando de una división dándole el grado de Teniente General y demostró su pericia y valor en varios combates, principalmente en la batalla de Aguanueva donde derrotó completamente al Coronel español Don Antonio Cordero, que con una división de dos mil hombres había salido del Saltillo, por or-

den de Calleja, para recuperar la plaza de San Luis. Cordero y la mayor parte de sus jefes y oficiales cayeron prisioneros en poder del señor Jiménez, y este señor les dió en el acto su libertad lo mismo que á muchos españoles que acompañaban al Coronel realista, vecinos de San Luis Potosí, y que habían ido á refugiarse con dicho Coronel al estallar la revolución en esta ciudad.

Llegó en lo militar á la alta categoría de Capitán General, y hecho también prisionero fué fusilado en Chihuahua el mismo día que lo fueron Allende, Aldama y Santa María, cuatro días antes del fusilamiento de Hidalgo.

Ultimamente se dispuso que una de las calles que se abrieron al lado de la Estación del Ferrocarril Central, lleve el nombre de "Avenida Jiménez," y en su casa donde nació se ha colocado arriba del marco del zaguán una lápida conmemorativa en honor del ilustre héroe de San Luis.

***

En el proceso formado á Hidalgo en Chihuahua no se mencionó la excomunión que el obispo de Michoacán fulminó contra él á los pocos días de haber proclamado la independencia en Dolores, porque esa excomunión le había sido ya levantada en el mismo Valladolid por el Gobernador de la Mitra, cuando el Sr. Hidalgo llegó á esa ciudad de paso para Guadalajara.

Pero como esa suprema censura sólo se publicó en hoja suelta, es probable que sea poco conocida,

y para que obre entre los documentos curiosos de la época, inserto á continuación la forma en que fué promulgada.

"Por la autoridad de Dios Todopoderoso, el Padre, Hijo y el Espíritu Santo, de la Inmaculada Virgen María, madre y patrona del Salvador, y de todas las virtudes celestiales, ángeles, arcángeles, tronos, dominios, Profetas, Apóstoles y evangelistas, de los Santos Inocentes quienes en la presencia del Cordero son hallados dignos de cantar el nuevo canto de los bienaventurados mártires y de los Santos Confesores [illegible] y de todos los [illegible] fundamentados por el Hijo elegido de Dios [illegible] a condenado Miguel Hidalgo, Presbítero, Cura del Pueblo de Dolores.

Le excomulgamos y anatematizamos desde las puertas de la Santa Iglesia del Dios Todopoderoso.

Le separamos para que sea atormentado, despojado y entregado á Satán y Abirón, y con todos aquellos que dice el Señor: Aparta de nosotros, no deseamos tus caminos: como el fuego se apaga con el agua, así se apague la luz para siempre, á menos que se arrepienta y haga penitencia. Amén.

Que el Padre que creó al hombre lo maldiga; que el Hijo que sufrió por nosotros le maldiga; el Espíritu Santo que es derramado en el Bautismo le maldiga; que la Santa Cruz de la cual ascendió Cristo triunfante sobre sus enemigos para nuestra salvación le maldiga.

Que María Santísima siempre Virgen y madre de Dios le maldiga; que San Miguel el abogado de las Santas Almas le maldiga; que todos los ángeles

príncipes y poderosos y todas las huestes celestiales le maldigan; que la compañía gloriosa de Patriarcas y Profetas le maldiga; que San Juan el precursor, San Pedro, San Pablo, San Andrés y todos los otros Apóstoles de Cristo juntos le Maldigan, y el resto de los discípulos y evangelistas, quienes por su predicación convirtieron el Universo y la Santa y Admirable Compañia de Mártires y Confesores, quienes por sus obras dignas de agradar á Dios Todopoderoso, le maldigan; Que el Santo Coro de Benditas Vírgenes quienes por honor de Cristo han despreciado las cosas del mundo, le condenen; que todos los santos desde el principio del mundo hasta las edades futuras que sean amados por Dios le condenen!

Sea condenado donde quiera que esté ya sea en la casa, en el campo, en el bosque, en el agua ó en la Iglesia.

Sea maldito en vida y muerte! Sea maldito comiendo y bebiendo, hambriento, sediento, ayunando, durmiendo, sentado ó parado, trabajando ó descansando.....y sangrando.

Sea maldito en todas las facultades de su cuerpo; sea maldito interior y exteriormente; sea maldito en su pelo; sea maldito en su cerebro y en sus vértebras; en sus sienes, en sus mejillas, en sus mandíbulas, en su nariz, en sus dientes y muelas, en sus hombros, en sus manos y en sus dedos!

Sea condenado en su boca, en su pecho, en su corazón, en sus entrañas y hasta en su mismo estómago. Sea maldito en sus riñones, en sus ingles,

en sus muslos, en sus genitales, en sus caderas, en sus piernas, sus piés y sus uñas!

Sea maldito en todas sus coyonturas y articulaciones de todos sus miembros; desde la córnea de su cabeza hasta la planta de sus piés no tenga un punto bueno.

Que el hijo de Dios viviente, con toda la gloria de su magestad, le maldiga y que los cielos con todos los poderes que los mueven se levanten contra él, le maldigan y le condenen á menos que se arrepienta y haga penitencia. Amén. Así sea. Sea así. Amén.

***

Hidalgo fué el último de los prisioneros que después de degradado sufrió la pena de muerte el 30 de Julio de 1811, á las 7 de la mañana. Formado el proceso respectivo y extendido el pedimento fiscal por el Asesor D. Rafael Bracho, el Comandante general de las provincias internas D. Nemesio Salcedo, pronunció la siguiente sentencia:

Chihuahua, 25 de Julio de 1811.

Precedida la degradación, ejecútese como parece al Asesor en su dictamen del 3 del corriente en la pena y modo de aplicarla, bajo el concepto de que para ello, comisiono al Teniente Coronel D. Manuel de Salcedo,—*Salcedo.*

Notificación.

En la Villa de Chihuahua, á los veintinueve días del mes de Julio de mil ochocientos once, siendo las

siete de la mañana de dicho día, el Sr. Comisionado D. Angel Avella, se trasladó al hospital de ésta, asistido de mí el presente Escribano, y teniendo en su presencia á Miguel Hidalgo y Costilla, reo en este sumario, Presbítero, Cura Párroco que fué del pueblo de Dolores en el Vireinato de Nueva España; inmediatamente después de haber sido solemnemente degradado y entregado á la jurisdicción real, su merced le hizo poner de rodillas, y en este estado notifiqué al expresado reo Miguel Hidalgo y Costilla en su persona el auto que antecede de veintiseis del corriente, pronunciado por su Señoría el Sr. Comandante general D. Nemesio Salcedo, de conformidad con lo pedido por D. Rafael Bracho, encargado del despacho de esta Auditoría, condenándolo á ser pasado por las armas y á la confiscación de sus bienes, y en seguida le llamé un confesor, á fin de que se preparase á morir cristianamente, y para la debida constancia la pongo por diligencia, que dicho Sr. comisionado firmó conmigo, de que doy fé. —*Angel Avella.*—Ante mí.—*Francisco Salcedo.*

Chihuahua, 29 de Julio de 1811.

Practicada la diligencia que antecede, devuélvase original este proceso al Sr. Comandante general D. Nemesio Salcedo para los fines que convengan: el Sr. Comisionado D. Angel Avella así lo proveyó, mandó y firmó, en dicha villa conmigo el presente escribano de que doy fé.—*Avella.*—Ante mí.—*Salcedo.*

Profanación.

Allá, en la ciudad de Chihuahua, hacia el Noroeste de la misma ciudad, existe una construcción cuadrangular que se eleva como un centinela avanzado, sobresaliendo á una altura inmensa de entre el blanco caserío. En la extremidad de aquella construcción y sobre una pequeña escalinata que forma su remate, se alza una asta—bandera en la que flamea el Pabellón Nacional en las cívicas festividades. Es la torre del templo de San Felipe construido por los Jesuitas en 1718 y que sirvió de prisión al inmortal Hidalgo, Padre de la Independencia Mexicana. Su aspecto exterior no conserva esa majestad sombría que los años imprimen sobre las construcciones que han desafiado su paso destructor; pues una empresa particular que arbitrariamente adhirió dicha torre á la construcción raquítica de una casa de moneda, mandó blanquear sus muros exteriores, quitándole ese aspecto solemne que forzaba al viajero á descubrirse con respeto ante aquella construcción á cuyas enegrecidas piedras viven unidos tan venerables recuerdos.

Por fortuna el interior de aquella torre se conserva intacta y tal como estaba en 1811. El piso bajo interior lo forman cuatro paredes estrechas y al entrar, á la izquierda, hay una hoquedad formada por un arco embutido, que sostiene parte de la bóveda; allí, en aquella hoquedad obscura y sombría, fué donde permaneció el héroe del monte de las Cruces encadenado, ínterin se acumulaban en su contra, calumnias y acusaciones. Aquel lugar fué la tumba

que recibió el cadáver moral del sacerdote caudillo, muerto por la lúgubre ceremonia de la degradación canónica. Después la muerte real del héroe debía dejar solitario aquel recinto sagrado, segando con su terrible guadaña la vida del mártir que sufrió ahí mil muertes y amarguras. Así fué: el día 30 de Julio de 1811 amaneció como un día maldito!! Hidalgo fué sacado ese día de su prisión, y en el primer recodo que miraba al Oriente formando parte de la ábside exterior del templo de San Felipe, fué arcabuceado. ¡¡Murió con la entereza de un héroe y la resignación de un gran mártir!!

Su cuerpo quedó abandonado en el sitio en que cayó exánime atravesado por las balas españolas, hasta que unos hermanos descalzos de la congregación del convento de S. Francisco, fundado en la misma ciudad de Chihuahua y edificado á unos doscientos pasos del lugar á que estamos haciendo referencia, pidieron la gracia de sepultar los despojos del héroe en la capilla de San Antonio, anexa á la iglesia de su convento. Concedida aquella gracia no se sabe por quién, cargaron con el cuerpo del más ilustre de los mártires, depositándolo en uno de los corredores sombríos de aquel convento, ínterin se abría en la pequeña capilla, la fosa en que debían colocarse aquellos venerables restos.

*
* *

Se aproximó la noche con su manto de tristeza y de sombras. En la más negra obscuridad se envolvía la villa de las esbeltas y celebradas torres, que sobrecogida de horror por el nefando crimen que

acababa de consumarse en su seno se arrebuyaba en un sudario de muerte, cubriendo su faz como una parricida ante quien se hunde para siempre el sol de la esperanza y del perdón.

Todo en ello era lobreguez en sus plazas y calles, la soledad y el silencio. Aquel pueblo, en aquella noche funesta parecía inhabitado. Solo allá en los tristes corredores del convento de San Francisco, un grupo de humildes frailes, rezaba arrodillado, sin saberlo, ante el cadáver de un héroe cuyo nombre está escrito ya en el libro de los inmortales.....

Los hermanos descalzos que hincados formaban el grupo que velaba el cadáver, volvieron la cabeza hacia el lugar donde se percibía un ruido de pasos y de voces, y casi al mismo tiempo se abrió con estrépito la puerta principal del convento. Una ráfaga de viento tristísimo penetró en el corredor, moviendo en ondulaciones fúnebres la flama de las antorchas que ardían junto al cadáver, á cuya escasa é indecisa luz se destacaron las figuras de tres hombres; uno de ellos era un paisano y mal encarado indio [1] corpulento y los otros dos eran soldados de los tercios españoles.—¿Qué querían allí y á qué iban aquellos hombres?

Como si llevaran las instrucciones necesarias, y sin pedir permiso siquiera á los pobres frailes se aproximaron al féretro.

Los soldados llevaban una gran jaula de hierro, y descansándola en el suelo, indicaron al indio lo que debía ejecutar: este sacó de su manga un gran cu-

(1) Este indio era nativo del pueblo de Nombre de Dios, distante como legua y media de Chihuahua.

chillo y se aproximó con ojos de estúpido temor al cadáver. ¿Qué iba á hacer? ¡Horror! ¡Iba á cumplir el mandato del más nefando de los sacrilegios; iba á cortar la cabeza más ilustre que haya sustentado tronco humano!. . . . . .

. . . . . .

El grupo de los frailes se replegó, horrorizado, en uno de los ángulos del corredor, como adivinando el crimen que se iba á cometer, y á la escasa luz de las antorchas presenciaron la más nefanda de las profanaciones. . . . . .

El indio agarró de las guedejas de blanquísimas canas la rígida y consagrada cabeza del cadáver, y levantándola con mano torpe é insegura, pasó el cuchillo varias veces al rededor del cuello del mártir muerto, desprendiéndola al fin de un tirón.

El movimiento brusco que la mano del verdugo imprimió á la cabeza, al arrancarla de su tronco, salpicó de helada sangre á los verdugos. ¡¡¡En aquel momento deben haberse conmovido las entrañas de la tierra!!!

El indio suspendió en el aire la cabeza del nuevo Bautista deteniéndola por la parte inferior con la punta del cuchillo, y chorreando sangre roja pero helada que manchaba el acribillado pecho del héroe, la metió en la jaula que le presentaban llenos de estupor los soldados. Algunos mechones de ensangrentadas canas, se quedaron entretegidos en los toscos dedos del indio; no había sido por demás la precaución de detenerla con el cuchillo, pues á su peso no hubieran podido resistir los finos y escasos bucles respetados por los años en aquella cabeza,

que profundos y calcinadores pensamientos habían enblanquecido.—Los soldados y el indio verdugo, se retiraron del convento con su presa, perdiéndose á poco entre las sombras de la noche como aves de rapiña.....

Su nefando sacrilegio debía aparecer como un trofeo en los muros del castillo de Granaditas. ....

.....

Al siguiente día, el triste sol alumbró á la Villa de San Felipe el Real como una población desenterrada.....todo había terminado.....La vida y la cabeza de la insurrección estaban cortadas! Una fosa recién tapada cubría para siempre al que intentó dar libertad y patria al pueblo mexicano.

El drama sombrío que presenciaron los hermanos descalzos de San Francisco la noche anterior en los vetustos corredores de su convento, había sido una pesadilla horrible.

*
* *

Certificado de la ejecución de Hidalgo.

Certifico: que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas, dada por el Sr. Comandante general de estas provincias Brigadier Don Nemesio Salcedo contra el reo Cabecilla de insurrección Don Miguel Hidalgo, ex-cura del pueblo de los Dolores en este reino; prévia la degradación por el Juez eclesiástico competentemente autorizado, se le estrajo de la capilla del real hospital en donde se hallaba, y conducido con nueva custodia al patio inte-

rior del mismo, fué pasado por las armas en la forma ordinaria á las siete de la mañana de este día, sacándose su cadáver á la plaza inmediata en la que colocado en tablado apropósito, estubo de manifiesto al público, todo conforme á la referida sentencia; y habiéndose separado la cabeza del cuerpo en virtud de orden verbal del espresado superior Gefe, se dió después sepultura á su cadáver, por la Santa y Benerable Hermandad de la orden de penitencia de nuestro Padre San Francisco, en la capilla de San Antonio del propio convento. Y para la debida constancia firmé la presente en la villa de Chihuahua á los treinta días del mes de Julio de 1811.—*Manuel de Salcedo.*

*
* *

Chihuahua, Agosto 5 de 1811.

Se remitió oficio al Señor Calleja y al Intendente de Zacatecas con la cabeza.

Al intendente de Zacatecas se le remite la cabeza del Sr. Hidalgo.

Habiendo sufrido en esta villa la pena del último suplicio el reo general cabeza de la insurrección, Don Miguel Hidalgo, Cura que fué del pueblo de los Dolores, previne á este subdelegado remitiese su cabeza hasta esa Ciudad, con el fin de que á disposición del Sr. General Don Félix Calleja, fuese fijada en la población donde ejecutó sus principales

crímenes, ó brotó la insurrección, cuyo envío se me ha avisado por dicho subdelegado, verificó el cuatro del corriente con José Antonio Gausen, lo que aviso á vd. para que á su llegada ahí se sirva determinar continúe la referida cabeza hasta que el citado Señor General dispusiere.

Dios etc., Chihuahua, Agosto 5 de 1811.—Señor Gobernador Intendente de Zacatecas.

Se halla en mi poder la cabeza de Don Miguel Hidalgo, Cura que fué del pueblo de los Dolores, que sufrió la pena del último suplicio, y la dirigiré al Señor Mariscal de Campo Don Féliz Calleja como me tiene prevenido y V. S. me advierte en su oficio de cinco del corriente á que satisfago.

Dios etc., Zacatecas, Agosto 20 de 1811.—*Martín Medina.*—Señor Brigadier Comandante General Don Nemesio Salcedo.

Inscripción que se puso en el castillo de Granaditas al ser colocadas las cabezas de los héroes.

Fusilados en Chihuahua el 26 de Junio de 1811, los héroes Allende, Aldama y Jiménez y el 30 de Julio del mismo año el padre de la Independencia Don Miguel Hidalgo y Costilla, sus cuerpos fueron sepultados en el Tercer Orden de San Francisco de aquella Ciudad y las cabezas remitidas á Guanajuato, á fin de que se colocaran en un lugar público para escarmiento de los insurgentes.

El catorce de Octubre del año citado llegaron á Guanajuato las venerables cabezas, y por disposición de Calleja, fueron depositadas en unas jaulas

de fierro que construyó un herrero llamado Modesto Pérez y colocadas en unos garfios que existen hasta la fecha en cada uno de los ángulos del histórico castillo, con su respectiva lápida.

La inscripción que Calleja mandó poner en la puerta Oriente del edificio decía así:

"Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, *insignes fascinerosos* y primeros caudillos de la revolución, que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del Real Erario: derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y Magistrados justos, y fueron causa de todos los desastres y calamidades que experimentamos, y que aflijen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la Nación Española.

Aquí clavadas por orden del Sr. Brigadier Don Félix María Calleja del Rey, ilustre vencedor de Aculco, Guanajuato y Calderón, y restaurador de la la paz en América.

Guanajuato, 14 de Octubre de 1811."

La exhumación de los restos de los héroes y su conducción á México las refiere el Sr. Galindo y Villa como sigue:

"Consumada la independencia nacional y á raíz de la caída de Iturbide, renació la memoria de los primeros campeones, despertándose el afán por honrarles y tributar á sus cenizas inusitados honores.

El 19 de Julio de 1823 el Congreso declaró beneméritos de la patria en grado heróico á Hidalgo,

Allende, Aldama, Abasolo, Morelos, Matamoros, los Bravo (D. Leonardo y D. Miguel), Galeana, Jiménez, Mina, Moreno y Rosales: y ordenó que sus restos se exhumaran y trajeran á México.

Al efecto se dispuso la ceremonia para el 17 de Septiembre de 1823.

La víspera, en la mañana, llegaron los restos de Morelos á la Villa de Guadalupe,—dice un testigo presencial—conservados escrupulosamente por la buena diligencia del cura de San Cristóbal Ecatepec, donde fué fusilado, y se presentaron en la Colegiata. Acompañábanlos tres orquestas de música de indios de diversos pueblos, que en vez de sones tristes y endechas tocaban walss y sones alegres. El alcalde de la Villa de Guadalupe condujo esta mañana hasta la garita en cinco urnas, los cadáveres de los demás personajes que de diferentes puntos se han venido á reunir á México. Desde Chihuahua á esta Capital, y lo mismo desde otras ciudades, se han formado solemnes procesiones que no se han cortado.

"Desde las doce de este día se anunció la función lúgubre de mañana en la Catedral, con doble clásico á vuelta de esquilas con mucha majestad.

"A las dos de la tarde comenzaron á salir de los cuarteles diversos cuerpos de tropa de la guarnición, que formaron en toda la carrera por la calle de Santa Catarina Mártir á Santo Domingo. La oficialidad y corporaciones con el jefe político y el capitán general de México, marcharon á la garita donde se formó la procesión. El cura de la parroquia de Santa Ana vestido de capa pluvial, se pre-

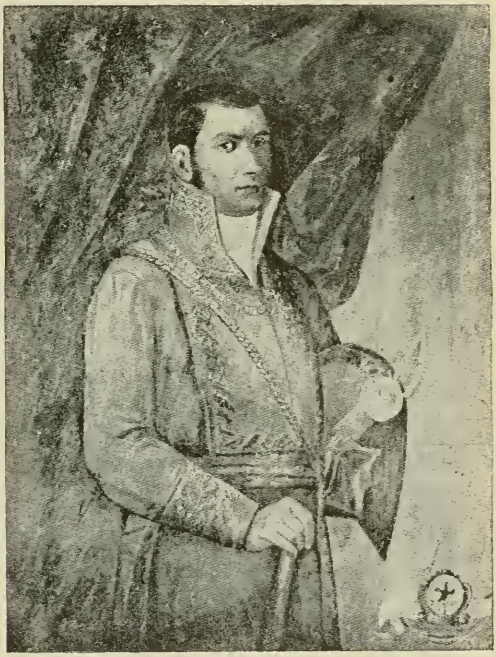

GENERAL MORELOS Y PAVON.

Ultimo retrato que está en Madrid.

sentó con una buena música á honrar los restos. Esta procesión caminó en el orden siguiente: Abría la marcha un destacamento de caballería de cívicos; sus batidores con morriones de coraceros franceses, con colas de caballos muy ricamente uniformados, obedecían al toque de una corneta.

Seguía un destacamento grueso de caballería, y detrás de éste se dejaba ver la primera urna, cuya vara derecha delantera cargaba el jefe político; la izquierda el marqués de Vivanco jefe del estado mayor; la izquierda trasera el general Lobato. Las demás urnas venían en hombros de oficiales de varios cuerpos; caminaba delante de ellas gran número de personas presididas de la diputación provincial y ayuntamiento. Detrás marcharon algunas compañías de infantería del número cinco y siete, y también cívicos: y después de retaguardia gruesos trozos de excelente caballería. Seguían luego dos largas hileras de coches en número de más de sesenta, entre éstos dos de tiros largos y muy decentes con libreas del general D. Nicolás Bravo y de D. Antonio Velasco. De este modo llegó la procesión á Santo Domingo á las seis de la tarde, entrando por la puerta del costado, donde se depositaron los huesos.

"En la noche pasó el jefe político á separarlos para que fuesen bien colocados en un magnífico carro construido al intento, que después describiré. En la cajita donde estaban los restos de Mina, se encontraron igualmente los de su amigo y compañero hasta la muerte D. Pedro Moreno, de una estatura

gigantesca. Un amigo mío tomó para si un pedazo de bota del general Morelos.

"A las ocho de la noche, el toque de ánimas se anunció con un doble solemnísimo á vuelta en la Catedral, y fué seguido en todas las iglesias de México. El silencio de la noche hizo más augusto este imponente recuerdo de nuestro término."

Al siguiente día 17 á las seis de la mañana y en presencia de las cenizas que se hallaban en Santo Domingo, se cantó una misa de vigilia.

A las ocho de la mañana reuniéronse en Palacio todas las autoridades con una diputación del Congreso, compuesta de tres individuos.

A la media hora se encaminó á pié la comitiva que encabezó Don Vicente Guerrero, rumbo á Santo Domingo, con batidores de á caballo y tropa de varios cuerpos á retaguardia. Al llegar á Santo Domingo, fueron recibidos todos, por el padre provincial Fray Luis Carrasco, que vestía de capa pluvial. Entonóse el Domine salvum fac populum mexicanum .....Salvum fac senatum mexicanum; y se formó luego la procesión." Abriala—dice el testigo ocular—un destacamento de caballeria y cuatro cañones de batalla tirados con prolongas. Seguian las cofradias y comunidades religiosas con vela en mano, hermandades y clero. Seguia una numerosa oficialidad y cuerpos militares: luego el carro hecho á propósito en cuyos extremos se veian cuatro haces romanas, simbolo de la soberania de la nación. Leiase en el frontispicio la siguiente inscripción:

La marcha de muerte
para ser inmolados por la patria en el cadalso,
es la marcha del héroe que camina
al templo de la inmortalidad.

"En el centro del carro se veía una urna ó catafalco donde estaban colocados los despojos de los héroes. Seguía después un acompañamiento muy numeroso que cerraba el Poder Ejecutivo, incluyéndose la antigua real audiencia, cuyos oidores se presentaron por primera vez sin toga ni golilla. Detrás del Poder Ejecutivo marchaba el Estado Mayor con su Jefe. La procesión anduvo por las calles de Santo Domingo, Tacuba, San José el Real, Espíritu Santo, Portal de Agustinos, Diputación á entrar por la puerta principal de Catedral. A proporción que avanzaba, la tropa que estaba en la carrera tendida, se incorporaba en filas engrosando las columnas. Dejáronse ver perfectamente equipados los granaderos de acaballo. La compañía de alabarderos formó en alas cerca del Poder Ejecutivo. Las calles estaban llenas de gente, todas guardaban la mayor compostura, y parece que cada persona por su parte se propuso no incomodar á otra: no se veía ni una tienda abierta ni coches en la carrera. Los balcones estaban en la mayor parte adornados con cortinas blancas y lazos negros. Tiraban del carro personas decentes que se honraban con prestar este servicio."

"Cerca de las doce llegó la procesión á la Catedral. En el atrio estaba formada la milicia cívica. Jóvenes eran sus comandantes; y bizarros garzones

sus soldados. La banda de pitos y tambores que tocaban con gran destreza, eran hijos de las mejores familias de México."

Al fin los despojos entraron á la Catedral, y fueron conducidos al túmulo que se había formado en dos urnas, una forrada de terciopelo negro guarnecida con galón de plata, y otra de cristales en que se contenían los huesos.

En el cuadro número 11 de documentos referentes á la Independencia, que formó el Sr. D. Juan E. Hernández y Dávalos, y los cuales cuadros son ahora propiedad del Museo Nacional de México, se halla un dibujo manuscrito, en cuya cabeza, con letra también manuscrita se lee:

"Orden con que fueron colocados los huesos de los primeros Héroes de la Patria en una preciosa urna que se les dedicó el 17 de Septiembre de 1823 con motivo del Solemne Aniversario que se les hizo en dicho día en esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana."

Dando frente al altar mayor de la Catedral, toda la osamenta de D. Francisco Javier Mina y de Don Víctor Rosales. Al lado de la Epístola, "un pedazo de casco de calavera y otros huesos" de D. Pedro Moreno; la osamenta entera de D. José María Morelos, y en un baulito enlutado, toda la osamenta de D. Mariano Matamoros. Dando frente al coro, la cabeza y dos canillas de los brazos de D. Miguel Hidalgo. Finalmente, del lado del Evangelio, el cráneo de Jiménez y el cráneo y huesos de las piernas de Allende.

El catafalco en que los huesos se depositaron fué

el mismo que había servido para las honras del Arzobispo Lizana. En el túmulo inscribiéronse epitafios y sonetos alusivos, descollando estas dos principales leyendas:

Frente al coro:

A los honorables restos
de los Magnánimos é impertérritos caudillos
padres de la libertad mexicana
y víctimas de la perfidia y despotismo;
la patria llorosa y eternamente agradecida erigió
este público monumento.

Año de 1823.

Y la otra del lado de la Epistola:

D. O. M.
Mortalibvs. exvvlhs
Immortalivm. virorvm
Qui
cvm. patris. libertatis. jecessint fvndamenta
indigne. occisi. fortiter. ocvlvervnt.
grata. lvgensqve. mexicvs
parentat
XV kal. octobris
Anno. M.DCCC.XXIII.

Una vez colocados los restos, después de las doce del día, se dió principio á la misa, con solemne

música de Rosini, haciendo descargas la artillería y la infantería á la elevación de la hostia.

Siguió después el sermón que duró hora y nueve minutos predicado por el Dr. D. Francisco Argandar, diputado al Congreso por Valladolid. Dícese que fué elocuente y estuvo feliz en su discurso.

Cuando la ceremonia religiosa terminó, retiróse la concurrencia, y reunida en Palacio, diéronle el pésame—como era costumbre en casos semejantes, cuando algún dolor afligía á la Patria—al Jefe del Gobierno, que lo era el general D. Vicente Guerrero.

Al siguiente día 18, se entregó la llave de la urna al presidente del Congreso, General D. Francisco Terrazo, con arreglo al artículo 23 del decreto de 19 de Julio de 1823. En aquel acto se pronuciaron los discursos de estilo; y los huesos de los caudillos de la Independencia quedaron desde entonces depositados en la cripta del altar de los Reyes de la Catedral, donde se conservaron todos mezclados hasta el 27 de Julio de 1895 en que se colocaron en una urna provisional, y dos días después en otra definitiva con cristales, al través de los que pueden verse estas venerables cenizas, que fueron solemnemente trasladadas el 30 de los mismos mes y año desde el Palacio Municipal hasta la capilla de San José de la misma Catedral, sitio en el que actualmente se conservan esperando ocupar el lugar más eminente en el Panteón Nacional que ahora construye el Gobierno Federal.

CAPITULO 6º

SUMARIO.

García Conde y Tovar Jefes de la Plaza.—Calleja se retira á la vida privada.—Es nombrado después Comandante General de México.—Armijo adquiere los bienes de la Señora de Calleja.- Casa que este Jefe habitó en San Luis.—Situación del país á fines de 1811.—Vuelven los insurgentes á los partidos de Oriente.—Diputados de la provincia á las Cortes de España.—Decretos y órdenes de las Cortes.—Bando del Virrey.—El Brigadier Torres reemplaza á Tovar.—Publicación de la Constitución política de la monarquía española.—Calleja, Virrey de Nueva España.—El Ayuntamiento toma el título de Constitucional.—Disgustos entre el Comandante de la Plaza y el Ayuntamiento.—Disposiciones del Virrey Calleja.—Epidemia en el país.—Decretos y órdenes reales—Enramada en los días de Corpus Christi.—Abundancia de lluvias en 1814.—Inundación de Santiago y Tlaxcala.

Calleja, para emprender su marcha á Zacatecas, hizo venir á San Luis á García Conde con su división, dejándolo encargado del mando militar en toda la Provincia, lo que dió lugar á que los distritos de Ciudad del Maíz y Rioverde volvieran á insurreccionarse, levantándose diversas partidas de in-

surgentes. Después de su campaña en el Estado de Zacatecas y con motivo de que la revolución hacía nuevos progresos en los pueblos de las Provincias de Guanajuato y Michoacán ordenó á García Conde fuera á dichas Provincias, dejando el mando militar de la de San Luis al Teniente Coronel Don José M. Tovar, con dos escuadrones de caballería.

A los pocos meses salió el mismo Calleja para Guanajuato y de allí para Toluca á consecuencia de sucesos graves ocurridos en aquellos contornos, y á instancias repetidas del Virrey que llegó á usar de términos enérgicos en su última comunicación, viendo la apatía de Calleja para obedecer las primeras órdenes. Esta marcha del mayor enemigo de México lo alejó de San Luis Potosí para siempre. Después del sitio de Cuautla y disolución del ejército del centro con que aquel jefe hizo tantos estragos é inmoló tantas víctimas, se retiró á la vida privada avecindándose en la ciudad de México donde por algún tiempo continuaron sus desavenencias con Venegas.

Inesperadamente este Virrey lo nombró comandante general de México, haciéndole mil cumplimientos, y estaba ejerciendo esas funciones cuando le llegó el nombramiento de Virrey, en substitución de Venegas, expedido por la Regencia el 15 de Septiembre de 1812. Tomó posesión del mando el 4 de Marzo de 1813 y permaneció en el poder hasta el 19 de Septiembre de 1816 que entregó el bastón á su sucesor D. Juan Ruiz de Apodaca en la Villa de Guadalupe á inmediaciones de la capital del Virreynato; á poco tiempo se fué para España con su fa-

milia, recibiendo del Gobierno español, en Madrid, el título de Conde de Calderón, en memoria de la batalla ganada á Hidalgo en el puente del mismo nombre cerca de Guadalajara, y las condecoraciones de gran cruz de Isabel la Católica y San Hermenegildo.

Ya en aquél tiempo se usaba que algunos de los políticos ó jefes militares, bien fueran servidores del Gobierno establecido ó de los pronunciados, se hicieran ricos de la noche á la mañana, y era tanto más notable que esto sucediera en los defensores del Rey, cuanto que el principal cargo que ellos y sus adictos hacían á los insurgentes era el de que éstos no respetaban la propiedad y que eran hordas de bandidos que tanto robaban al Rey como á sus súbditos.

D. Gabriel de Armijo, á quien presentamos de oficial subalterno al principio de estos apuntes, dando parte á Calleja del pronunciamiento del Cura Hidalgo, á los tres ó cuatro años fué un hombre acaudalado, cuyas riquezas le permitieron comprar á Calleja la Hacienda de Bledos y demás bienes de la Señora su esposa, operación que hizo Calleja para retirarse del país.

Algunas personas creen que la casa que habitó Calleja en esta ciudad era también de la Señora su esposa. Esto no es exacto. Esa casa, que es la marcada actualmente con el número 10 de la 2ª calle de Maltos, pertenecía á la masa común de bienes del Señor D. Manuel de la Gándara suegro de Calleja, y éste la habitó antes del reparto de dichos bienes á los herederos de aquel Señor. La Hacien-

da de Bledos, otros bienes raíces, y alguna cantidad fuerte en efectivo, fué lo que tocó á la Señora de Calleja. La casa de que se trata le tocó al Sr. D. Andrés, hermano de dicha Señora.

Todo lo que en aquella época se llamó Provincias internas quedó por lo pronto pacificado, reduciéndose las operaciones de los insurgentes á las provincias de Guanajuato, Michoacán, Veracruz y Sur de México, donde mantuvieron la tea revolucionaria luchando sin descanso Albino García, Morelos, Rayón, Matamoros, Galeana, Bravo, Guerrero, Fernández ó Victoria y otros muchos, de los cuales unos pagaron con su vida en el campo de batalla ó en los patíbulos su adhesión á la causa de la independencia, y otros lograron ver coronados de feliz éxito sus patrióticos esfuerzos, teniendo la dicha de morir en el regazo de la madre patria libre y soberana.

No faltaban, sin embargo, algunas partidas de insurgentes que, aunque pequeñas, sorprendían poblaciones cortas de escasa ó ninguna guarnición, aprovechándose de que los grandes elementos del Gobierno estaban destinados á combatir la insurrección en el Sur de México y de Michoacán. Entonces inventaron los jefes realistas, sobre todo Venegas y Calleja, llamar *gavillas* á las partidas de pronunciados, costumbre que luego siguieron todos nuestros Gobiernos, sin hacer distinción alguna ni del número, ni de la organización, ni de la categoría ó carácter del Jefe ó Jefes enemigos. Se buscaba y se ha buscado solamente el fin de injuriar, de despreciar y en muchos casos de calumniar á los

que levantaban una bandera contra el orden de cosas existente. Así hemos visto, por ejemplo, que los jefes de *gavillas* Bustamante, Paredes y Santa Anna en tiempos remotos, y después Alvarez, Comonfort, Juárez y Diaz, á los pocos meses eran los Jefes Supremos de la República y sus *gavillas* el Ejército Nacional, descendiendo á su vez á la calidad de bandoleros, calificados así por aquellos á quienes la fortuna encumbraba al poder. ¡Funesto ejemplo de nuestros antiguos dominadores y puniblemente imitado por los Gobiernos independientes que les sucedieron! Nada extraño es que al saber en el extranjero, en aquella época de tardías y escasas comunicaciones, por los periódicos que pasaban el océano, que había subido al poder en México el Jefe de una gavilla, se tuviera de nuestra patria y de nuestros Gobiernos el desventajoso concepto en que estuvimos desde la consumación de la Independencia hasta la caída del Imperio de Maximiliano. Nosotros nunca hemos aprobado ni la falta de respeto del gobernado al gobernante y á la ley, ni el abuso de la fuerza del que manda, ni de las prerrogativas del poder en desprestigio de la Nación.

Nótese que los que llamaban *gavillas* y bandoleros á los insurgentes, se manejaban del siguiente modo, referido por el Señor Alamán, escritor nada sospechoso para los enemigos de la insurrección de 1810.

"Todas las ejecuciones se hacían sin forma alguna de jucio, excepto en los lugares en que residían las autoridades y tribunales superiores; pero en las poblaciones pequeñas y en las partidas de tropa que

andaban en todas direcciones; los comandantes disponían arbitrariamente de la vida y de la fortuna de todos," y el mismo Calleja, ese tigre con figura humana, al ocupar á Zitácuaro el 2 de Enero de 1812, después de la horrible matanza que allí hizo á sangre fría, mandó que todos los vecinos pacíficos, sin distinción de clase, sexo, ni edad, salieran de la población para reducirla á cenizas; pero antes la entregó al saqueo de sus tropas, y cuando ya éstas no dejaron en el caserío ni un objeto de insignificante valor, salió con su ejército dejando incendiada la ciudad por distintas direcciones, la que en pocas horas fué consumida por las llamas; y este fué el hombre que se atrevió á llamar bandoleros á los que defendían el suelo en que nacieron.

* * *

Dijimos poco ha que el Teniente Coronel D. J. M. Tovar había quedado en la provincia de San Luis mandando interinamente la décima brigada, que la componían dos escuadrones en poca fuerza y las compañías de urbanos. Una de esas compañías se titulaba "Lanceros de las Villas" formada de naturales de San Sebastián y Tlaxcala. El Jefe Tovar mandó acuartelar dos piquetes de Lanceros de las Villas compuestos ambos de dos sargentos, cuatros cabos y treinta y cuatro soldados para que ayudaran en las fatigas á la corta guarnición. El mismo Jefe hizo una manifestación al Virrey sobre la escasez de armamento para la segunda compañía de urbanos, pidiéndole para armarla sesenta fusiles

con bayonetas, y le decía además que habiendo salido de esta ciudad á la campaña el facultativo Don Anastasio Bustamante con el Regimiento de San Luis, carecía la población de médico de ciudad y lo mismo la guarnición, pidiéndole que enviara otro que cubriera esa vacante.

* * *

El 16 de Febrero de 1812 una pequeña partida de insurgentes, al mando del Coronel D. Felipe Landaverde, ocupó á Rioverde, y con este motivo el Teniente Coronel Tovar dispuso que saliera una sección de tropas á batirlos y desalojarlos de aquella población. El Intendente le hizo observar que quedaba la ciudad sin defensa; en caso de que los insurgentes de Rioverde se dirigieran á ella. Que el mal que hubieran causado á Rioverde ya estaba hecho y no tenía remedio, y que por tanto se debía atender á San Luis para evitar el que fuera ocupado por aquéllos. Tovar contestó que era de su deber protejer á todas las poblaciones de la provincia, y que iría á atacar á los pronunciados de Rioverde. Esto no se efectuó porque á los pocos días de salida la fuerza de Tovar, abandonaron aquéllos á Rioverde internándose en la Sierra Gorda.

Tovar á su vuelta á esta ciudad, dirigió una comunicación al Virrey diciéndole que no alcanzando los arbitrios impuestos en esta ciudad para mantener más que dos companías urbanas, de las que una no habia podido formarse por falta de armas, y exi-

giendo las ocurrencias del día aumentar la guarnición con un batallón de infantería de quinientas plazas con sus respectivos oficiales y un cuerpo de artillería de cincuenta hombres con un Teniente Comandante, y un Alférez ayudante, con cuya fuerza no solo se atendería á la seguridad de la capital sino á la de toda la Provincia y pueblos de otras limítrofes á ésta, pedía que se le autorizara para levantar dicha fuerza, exponiendo que aunque se aumentaban los gastos del erario, quedarían á salvo de cualquiera sorpresa la misma Provincia de San Luis, así como la del Nuevo Reyno de León y Colonia del Nuevo Santander, las cuales producían al tesoro real más de seiscientos mil pesos anuales.

El Virrey accedió en parte á su petición disponiendo que se organizara la mitad de la tropa propuesta por Tovar.

En el año anterior había sido electo diputado á las Cortes de España por la Provincia de San Luis, el Sr. D. Florencio Barragán, quien no llegó á desempeñar el cargo por haber fallecido. Fué electo en substitución de él el Coronel de los reales ejercitos D. Bernardo Villamil, recibiendo del tesoro seis mil pesos de viáticos para gastos de viaje de ida y vuelta, y del Intendente y del Ayudante las instrucciones generales para el desempeño de sus altas funciones.

*
* *

En el mes de Enero del mismo año de 1812 se publicó en San Luis con gran solemnidad el decre-

to de las Cortes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz, en el que se disponía, que con el fin de premiar los heróicos esfuerzos que toda clase de españoles habían hecho en las críticas circunstancias porque atravesaba España con los invasores, y queriendo que á los hijos de tantos valientes les quedara abierta la puerta al honor y á la gloria, juntando al valor que heredaron de sus padres la instrucción que pudieran adquirir en los Colegios militares, cuya entrada hasta entonces estaba reservada á los hijos de la nobleza, decretaban: 1º Que en todos los Colegios y Academias de mar y tierra fueran admitidos los españoles de familias honradas, y 2º Que igualmente fueran admitidos en todos los cuerpos del Ejército en clase de cadetes, prévios los demás requisitos necesarios á excepción de las pruebas de nobleza; y en la Marina Real, derogándose en esta parte las Ordenanzas ya generales ya particulares.

Acabándose de publicar este decreto que hará siempre honor á las Cortes españolas de 1812, el Virrey Venegas expidió un bando original que también se publicó en San Luis con gran aparato. En él dispuso establecer una junta llamada de "Requisición de caballos" en todas las poblaciones del Virreinato. A esta junta debían presentar todos los vecinos de las ciudades, pueblos, haciendas y ranchos, todos los caballos útiles é inútiles que tuvieran para pagárselos por su legítimo valor, en el concepto de que los que no lo hicieran en el plazo de ocho días sufrirían la pena de comiso del caballo y serían además multados en el cuádruplo del valor del

animal. Presentarían las sillas y aparejos de montar, para que si á la Real Hacienda le convenía se quedara con ellos, por su legítimo valor. Solo los militares, los guardas de la Real Hacienda, los dependientes de la Acordada y los de Correos, podrían usar caballos, pero siendo nada mas uno por cada individuo. Los que por enfermedad ó alguna otra causa justísima necesitaren montar, prévia la averiguación correspondiente, se les permitiría también que tuvieran un solo caballo, pero siempre que este por muy bueno ó por muy malo no conviniere para el ejército. Se prevenía á los subdelegados que todos los caballos que les fueran presentados los remitieran á la junta de la capital con expresión de sus dueños, y pasados los ocho días del recibo de este bando, un testimonio que acreditara ☞ no haber quedado caballo alguno en toda la jurisdicción, ☞ y por último, que toda persona que pasados quince días de haberse fijado este bando en las esquinas llevare caballo, sería arcabuceado irremisiblemente por este solo hecho, sino acreditaba, brevísimamente ante una comisión militar, la licencia del Virrey, de la respectiva junta, ó de algun comandante de división ó destacamento.

En los considerandos dice el Virrey que le ha ocurrido esta salvadora medida para inutilizar á los rebeldes, privándolos de levantar guerrillas con las que tanto quehacer daban á las tropas leales.

No dice la crónica si ese ingenioso bando se cumplió en todas sus partes; pero si así fue quisiéramos haber visto la caballada que su excelencia reu-

niría en la capital del Virreinato. Puede ser que á los dos días se haya visto en el apuro del que se sacó la rifa del Elefante.

***

El Jefe interino de la brigada de San Luis D. J. M. Tovar, y el Ayuntamiento de la ciudad, se cambiaron por estos días acres comunicaciones á causa de que el primero dejaba con frecuencia desguarnecida la ciudad para mandar lo poca fuerza que había escoltando convoyes ó en otra clase de comisiones y el Ayuntamiento lo excitaba á que pidiera tropas para esos servicios á las partes donde la hubiera del Ejército Real, y no empleara en ellos á los urbanos de la ciudad. El Jefe de la plaza dijo al Ayuntamiento en una de sus contestaciones, que le negaba autoridad para hacerle advertencias y que no estaba obligado á revelarle las providencias que dictaba para la seguridad de la Provincia. Que se abstuviera de repetir exigencias semejantes. El Ayuntamiento juzgó prudente cortar toda correspondencia y acordó dar cuenta de todo al Virrey.

El día 12 se promulgó con gran solemnidad el decreto de las Cortes expedido el 30 de Mayo, en Cádiz, previniendo que en todas las poblaciones sujetas al trono español se celebrara anualmente el aniversario del 2 de Mayo, haciendo en las iglesias principales suntuosas honras por las víctimas sacrificadas en Madrid en aquella fecha, á las que deberían concurrir todas las autoridades civiles y militares, corporaciones seculares y regulares, y formarían las tropas

existentes haciendo las salvas de artillería de costumbre. Por esa vez se celebró en San Luis el aniversario hasta el 14 de Noviembre, siéndolo en los años sucesivos, hasta que duró la dominación española, el día 2 de cada Mayo.

Al finalizar el año de 1812 fué removido del empleo de Jefe de la guarnición de San Luis el Teniente Coronel Tovar, viniendo á reemplazarlo el Brigadier D. Manuel Mª de Torres, reforzando la décima brigada con tropas que él mismo trajo de España. Desde México participó al Intendente, al Ayuntamiento y personas notables su nombramiento, ofreciendo á sus órdenes su persona y empleo, cortesía que luego fué contestada por todos en términos apropiados.

El 27 de Enero del siguiente año se publicó en la ciudad el decreto de las Cortes por el que se disponía que las plazas principales de todos los pueblos de las Españas se llamaran en lo sucesivo de "La Constitución" para conservar en la memoria de todos los españoles la época de la promulgación de la Constitución política de la Monarquía. Con este motivo el Ayuntamiento de San Luis, acordó solemnizar con fiestas públicas la publicación del indicado código y la colocación de las lápidas en la plaza principal con la inscripción correspondiente; y al efecto comisionó al regidor D. Francisco García para que fuera á proporcionarse unas piedras en las inmediaciones del Real de Catorce ó del Cedral en las que debiera hacerse la referida inscripción.

Entendemos que no llegaron á colocarse dichas lápidas, no obstante que las piedras de una y media

varas fueron compradas y remitidas por el regidor García, pues hemos visto hasta el recibo de la cantidad que importó el flete, y no hay en los edificios públicos de la plaza señal alguna que indique haber estado allí puestas, ni tenemos noticia de ello por las personas que alcanzaron aquella época. Es sí de llamar la atención que se ocurriera hasta Catorce ó Cedral para obtener las referidas piedras donde notoriamente son escasos los criaderos de cantera, habiéndola de hermosísimos colores y de superior calidad á las puertas de esta ciudad. Tal vez se quiso adquirir algunas piedras del mármol que según sabemos hay en el cerro del Fraile, y que entonces lo llamaban *cantera blanca*, y por eso en las instrucciones al regidor García se le recomendó que buscara cantera de ese color.

Las primeras autoridades civil y militar de la Provincia promulgaron la Constitución política de la monarquía española el día 8 de Mayo de 1813, con las fiestas que desde entonces se han acostumbrado para esta clase de solemnidades; repiques, salvas de artillería, cohetes, músicas, paseos militares y el Te-Deum que es lo único que ahora se ha suprimido á virtud de nuestras disposiciones legales. Al día siguiente prestaron todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, el juramento correspondiente.

Pocos días después se promulgó la ley de las mismas Cortes españolas, que fijó el número de individuos que debían componer en lo sucesivo los Ayuntamientos en virtud de tener que cesar, según lo dispuesto en el art. 312 de la misma Constitu-

ción, los Regidores y oficios perpétuos del Ayuntamiento.

Señaló un alcalde, dos regidores y un síndico para los pueblos que no pasaran de doscientos habitantes. Un alcalde, cuatro regidores y un síndico en los que tenien lo más de doscientos no pasaran de quinientos. Un Alcalde, seis regidores y un síndico en los que llegando á quinientos no pasaran de dos mil. Dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos en los que desde dos mil no pasaran de diez mil, y se aumentaría el número de regidores hasta doce en los que tuvieran mayor vecindario. A San Luis tocó tener dos alcaldes, ocho regidores y dos síndicos, aumentando á cuatro los primeros después de la independencia. En 1835 se aumentó á doce el de los regidores, permaneciendo así hasta la época del Imperio de Maximiliano que empezó á tener cambios frecuentes como veremos en su oportunidad.

Recibida oficialmente la noticia de la exaltación de D. Félix Mª Calleja al Gobierno del Virreinato, fué solemnizada en la ciudad con inusitada pompa, lo cual era natural que así sucediera por sus relaciones con la gente acomodada de San Luis, donde tenía además los parientes de la Señora su esposa, siendo su suegro D. Manuel de la Gándara, regidor del Ayuntamiento y persona de grande influencia en los altos círculos.

El 4 de Julio de 1813 se instaló el Ayuntamiento constitucional, electo con arreglo á lo dispuesto por la Constitución de la monarquía, y el Intendente agregó á su antiguo título el de Jefe Político. Los

regidores y demás individuos de los antiguos Ayuntamientos que cesaron en virtud de la formación de los que estableció la Constitución, conservaron los honores, tratamiento y uso de uniforme de que estaban en posesión, dispuesto así por decreto de las Cortes fechado en Cádiz el 24 de Marzo de 1812.

No habiendo ido á España á desempeñar sus funciones de Diputado por la Provincia de San Luis el Coronel D. Bernardo Villamil, devolvió la cantidad que había recibido para viáticos, y fué electo para el mismo cargo D. José Vivero, canónigo de la catedral de Monterrey, á quien se le entregó la suma destinada para los referidos viáticos.

Estando ya dispuesta la salida de un convoy para fines de Diciembre con destino á México, se recibió la noticia de haber sido derrotada por los insurgentes en el camino de San Felipe una fuerza de la guarnición de San Luis al mando del Capitán Don Manuel Tovar. Con tal motivo el Presidente del Ayuntamiento, Intendente y Jefe Político D. Manuel de Acevedo reunió á la corporación para que ésta representara, como en efecto lo hizo, al Jefe de la décima brigada D. Manuel Mª de Torres lo peligroso que sería que saliera el convoy, que compuesto de gruesa cantidad de oro, plata, cobre, efectos, frutos y ganado, ocuparía aproximativamente una extensión de seis leguas, que en concepto del Ayuntamiento no podría cubrir la tropa destinada á custodiarlo. Manifestaba el Ayuntamiento al Jefe Torres que los insugentes no eran ya cobardes como al principio de la insurrección, que usaban de ardides, que tenían fuertes reuniones, que habían ya ad-

quirido disciplina y que soberbios con el reciente triunfo obtenido se arrojarían sobre el convoy, y que en seguida era seguro que intentarían apoderarse de la plaza de San Luis.

El Brigadier Torres contestó al Ayuntamient olo siguiente:

"*Siento que el Ilustre Ayuntamiento ocupe tanto tiempo en hacerme reflexiones que al fin no son más que cambio de vozes, pues con claridad se titulan advertencias.*

El convoy saldrá; y el Jefe que lo manda está instruido del modo, sintiendo decir á V. V. S. S. que he caminado con anticipación á sus pensamientos, pues cuanto el escrito de V. V. S. S. abraza se lo tengo entendido á D. Pedro Monsalve. Quisiera porque no tengo amor propio que V. V. S. S. hubieran tenido la previsión primero que yo.

Dios guarde á V. V. S. S. muchos años. San Luis Potosí, Diciembre 17 *de* 1813.—*Manuel Mª de Torres*—*Sr. Intendente Jefe Político y Muy Ilustre Ayuntamiento constitucional de San Luis Potosí.*"

Este Gral. D. Manuel Mª de Torres, no ha de haber tenido una educación muy esmerada, ó ignoraba por completo las prácticas oficiales; le hizo, sin embargo, alguna fuerza la representación del Ayuntamiento supuesto que, con más ó menos pretextos, no salió el convoy hasta que vino á recibirlo una brigada que envió el Virrey Calleja.

Ese General Torres procuró que no hiciera falta en San Luis la presencia de Calleja, para disponer asesinatos y crueldades. A un bando que recibió de Calleja para que todos los vecinos de las pobla-

ciones delataran á los insurgentes, contestó lo siguiente:

"Exmo Sr. Virrey D. Félix María Calleja.- Exmo. Sor.—La Noche del 12 recivi los Oficios de V. E. Consequente á ellos al dia siguiente publiqué el Bando comunicándolo á las Caveceras de partido á efecto de que todo el mundo delate á los que sepa hán andado en las Gavillas del Bajío en las de Morelos y sus Sequaces; asi mismo he prevenido á todas partes se pasen pr. las Armas á los Rebeldes que se aprehendieren con Arms. ó sin ellas en partidas sin ninguna dilación, ni demora.—Dios Gue. á V. E.—ms. as.—San Luis Potosí, Febo. 28 de 1814.—Exmo. Señor.—Manl. Mª de Torres. (Rúbrica)"

"Exmo. Señor.—Acompaño á V. E. la declaración del Ynsurgente [que yá está con Dios] José Zamarrón. Con este son 172 insurjentes fusilados en lo que vá de este año en esta Provincia á los que se deben agregar 222 que quedaron de su especie tendidos en la acción del Capitán Marquez: Por dicha declaración se patentiza fomentan los de Guanajuato el interes de robar carne, asi lo expuse á V. E. en otra ocasión; hace pocos días se decomizaron en Ybarra 26 Atajos de Sal, que pagavan 25 por ciento á los malvados, y ivan á dha. Ciudad: Yo á la sazón hé hecho otro tanto con 24 cargas sin Pase, V. E. podrá resolver con estos datos lo que sea de su Superior Agrado.—Dios Gue. á V. E. ms. as. San Luis Potosí, Julio 25 de 1815. Manuel María de Torres. (Rúbrica.) Exmo. Sr. Virrey."

Por disposición del mismo Virrey fueron su-

primidas las juntas municipales que estableció la Ordenanza de Intendentes, concediendo á los Ayuntamientos las funciones que ejercían, y autorizándolos para que, bajo su responsabilidad, pudieran delegar algunas á uno ó mas de sus miembros.

En este año [1814] se desarrolló extraordinariamente en México, Sur de Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis, Zacatecas y otras poblaciones hasta Chihuahua, Sonora, y Nuevo México, la terrible epidemia de las viruelas y calenturas perniciosas, haciendo numerosas víctimas de todas edades. El Virrey Calleja hizo imprimir y circular en todas las provincias las "Instrucciones formadas para administrar la vacuna" que aprobó la junta de Sanidad de la ciudad de México.

En San Luis Potosí se estableció también una junta de sanidad y ésta citó otra general compuesta de vecinos notables á la que asistió el Brigadier Comandante de la plaza. Se consultó á dicha junta los medios que deberian adoptarse para combatir la epidemia y socorrer los enfermos pobres, y esa junta propuso lo que en su concepto satisfacia en lo posible la necesidad del momento, pasando sus proposiciones al Ayuntamiento quien aprobó y puso en práctica los acuerdos de la junta general.

El dia 13 de Febrero el Ayuntamiento hizo el sorteo de los capitulares que debian ir el Domingo 13 al Real de Pozos y al Cerro de San Pedro á presidir las juntas de Parroquia para la votación de los electores que habian de nombrar los primeros Ayuntamientos constitucionales que debian crearse

conforme al nuevo código expedido por las cortes españolas, recayendo la suerte en los Capitulares D. José Bohorques para Pozos y Teniente D. J. M. Dávalos para el Cerro de San Pedro.

En los primeros meses del año se recibieron en San Luis y se les dió la debida publicidad, los decretos y órdenes reales que siguen. El 12 de Enero: Bando con inserción de la Real órden que encarga á todas las autoridades, bajo su mas estrecha responsabilidad, la vigilancia y cui lado para evitar que los eclesiásticos divulguen especies sediciosas contra el Gobierno.—9 de Febrero.—Para que no se repitan las competencias suscitadas por las autoridades en la asistencia á las solemnidades públicas, determinó la órden real de esa fecha, la categoría de cada una de dichas autoridades, señaló la que debía presidir, la que á ésta debía reemplazar en los casos de impedimento y el órden de colocación de las demás, asi como de las corporaciones, oficiales sueltos y comunidades.—10 de Febrero.—Real órden del Ministerio de Gobernación. Prohibe todo gasto de los fondos públicos en la toma de posesión y recicibimiento de los Intendentes, Jefes Políticos y de los Comandantes de Brigadas ó Jefes de guarnición. —4 de Marzo.—Decreto de las Cortes. Que en lugar del 17% que pagaban de tributo los pueblos, paguen en lo sucesivo, únicamente, el 10%, suprimiendo y quedando á favor de los mismos pueblos las dotaciones con que expensaban á los llamados Diputados y Agentes de las Provincias que tenian en la Corte.—16 de Junio.—Decreto de las Córtes. —Fijando reglas para auxiliar al Ejército, á fin de

que en sus marchas reciba los socorros necesarios para su subsistencia y comodidad.

*
* *

Por antigua costumbre se les tenía impuesta á los indios de los pueblos suburbios. y se hacia extensiva hasta los de Soledad, Pozos, Valle de San Francisco y Santa María del Río, la obligación de poner enramada en todas las calles que anualmente recorria la procesión del Jueves de Corpus-Christi, cuyo acto externo religioso tenia lugar entre once y doce del día; pero como la Real Orden de 13 de Noviembre de 1812 abolió todo servicio personal de los indios, los de Santa María del Río fueron los primeros que se acogieron á esa disposición resistiéndose desde el año anterior á hacer ese servicio, ameritando para ello que les era muy gravoso y molesto porque tenian que comprar la rama para no despojar de ella á los árboles de sus huertas, tenian que pagar el flete desde el punto donde la conseguian, perdian de trabajar cinco ó seis dias que ocupaban en formar y quitar la enramada, y hacian por último los gastos indispensables á su manutención y alojamiento los mismos días que permanecian en esta ciudad. Los indios de los demás pueblos también se negaron ya para el año siguien- á prestar los servicios referidos, lo que dió lugar á que el Intendente consultara con el Ayuntamiento si debería acortarse la estación acostumbrada reduciéndola á la mitad de las calles que recorría la procesión. El Ayuntamiento, á su vez, lo consultó con

el Cura, y éste manifestó á la corporación que no habiendo la enramada creía que la mayor parte de los eclesiásticos se negarían á concurrir á la procesión por no sufrir los ardientes rayos del sol; por lo mismo era de sentir que se limitara á salir la procesión por la puerta del costado de la parroquia, recorrer el átrio y entrar luego por la puerta principal. El Ayuntamiento y el Intendente creyeron inconveniente esa procesión, por estar acostumbrado el público á la gran suntuosidad con que esa procesión se verificaba, y estar ya, además, repartidas las invitaciones, arreglados los cuerpos de la guarnición que habían de marchar y hechos los gastos de flores, cohetes, y del altar que anualmente se ponía en la puerta de las casas reales. Se verificó la procesión á cielo limpio, reduciendo algo su carrera, y desde el año siguiente se colectó limosna para los gastos de la enramada.

En el siglo XIX se le daba ya á esta procesión cierto carácter de seriedad y decencia, pero en los siglos XVII y XVIII participó de las mojigangas y ridiculeces que los indios agregaban á sus fiestas religiosas con permiso de los curas, y cuya tolerancia contribuyó bastante á que esos actos de culto externo no tuvieran la respetabilidad conveniente, ni entre los mismos católicos que los promovían. En el Corpus salía sobre un juego de ruedas la *Tarasca*, animal mónstruo, y sobre ella una joven á quien se llamaba la *Filis*. Salían también *los gigantones*, armazones de carrizo figurando hombres de elevada estatura; dentro de cada armazón iba un hombre que lo hacía andar al paso de la procesión; los bra-

zos del esqueleto, sueltos y colgantes, los movía el hombre en todas direcciones, haciendo de ésto un acto de juego, porque con ellos ofendía á los espectadores. A principios de este siglo desapareció de San Luis esa mojiganga, pero siguió en algunas de las Villas suburbias, lo mismo que otras igualmente ridículas é irreverentes que se verificaban en los días de la semana mayor, y en los aniversarios de los Santos patronos de los pueblos. En otro lugar hablaremos de ellas.

***

Los meses de Agosto y Septiembre de este mismo año (1814) fueron abundantísimos de lluvias. Del 2 al 7 de Septiembre cayeron diversos aguaceros, por lo que estuvo constantemente crecido el río de Santiago. El día 7 entre seis y siete de la tarde, descargó una tromba en la sierra de San Miguelito y cerros de Escalerillas, recibiendo el río tan gran cantidad de agua, que su cauce no pudo contenerla, y empezó á salir desde el paso llamado del Mezquite. A las ocho de la noche ya estaban inundados por el Sur todo el rumbo del Santuario hasta la Plazuela de la Merced, y por el Norte, á consecuencia del desborde del río, una parte de Santiago, todo Tlaxcala á la margen derecha del mismo río y gran parte de la Villa de la Soledad. La inundación del rumbo del Santuario se limitó hasta la zanja de la Merced, tomando por ella las aguas su corriente, y sin causar daños en las vidas y propiedades del vecindario. Por el Norte se extendió á

toda la calle real de Tlaxcala y á las paralelas llegando hasta la zanja que en esa época era la línea divisoria de aquel pueblo y la ciudad.

En la plaza de Tlaxcala subió el agua á la altura de una vara treinta pulgadas. Las autoridades del pueblo conservaron por muchos años la señal de esa altura; había una lápida azuleja de barro colocada en la parte exterior de la barda de la huerta del convento con esta inscripción. "*Hasta aquí llegó la inundación el día 7 de Septiembre de* 1814."

Los pilluelos convertían frecuentemente en blanco esa lápida, ensayando con piedras la puntería, de manera que con frecuencia desaparecía la inscripción á los golpes de las piedras. La autoridad del pueblo volvía á reponerla y por las mismas causas volvía á desaparecer, hasta que impacientado uno de tantos Alcaldes de esa operación, resolvió poner la lápida fuera del alcance de los muchachos, y mandó colocarla cerca del pretil de la azotea. Por supuesto desapareció con semejante orden la verdad histórica, y entonces tuvo que intervenir la autoridad del Partido, haciendo bajar á su respectivo lugar la referida lápida conmemorativa. Algunos años después, siguiendo los pilluelos en su antigua tarea, la autoridad dispuso que se colocara en la pared de uno de los corredores interiores del convento, para lo cual se tomaron por persona competente las medidas necesarias. Ahora ya no existe la lápida ni ninguna otra señal, destruida aquella tal vez en las reedificaciones que ha sufrido el edificio, ó cubierta con los nuevos revocos. Los vecinos antiguos de Tlaxcala, refiriéndose al dicho de sus ascendientes,

aseguran que hubo bastantes víctimas el día de la inundación y que muchas propiedades quedaron destruidas. Los documentos oficiales nada dicen de las primeras y sí de las segundas, expresando que las huertas, las sementeras y las habitaciones sufrieron pérdidas de consideración. A las seis de la mañana del día 8 había bajado el agua tomando corriente por la zanja y camino real de la Soledad, el que permaneció inundado por algunos días.

Varios años después de esta catástrofe se observaba en Tlaxcala y Santiago que al perforar la tierra en algunos puntos para abrir pozos, á vara y media ó dos varas de profundidad, aparecían grandes troncos de árboles enterrados horizontalmente, lo que hace creer que fueron de los derribados por la impetuosidad de las corrientes el día de la inundación.

CAPITULO 7º

SUMARIO.

Llega á Madrid Fernando VII, puesto en libertad por Napoleón Bonaparte.—A su paso por Valencia declara nula la Constitución de 1812 y disuelve las Cortes.—Otros decretos del Rey.—Circular de Calleja.—Los religiosos juaninos.—Datos históricos del Hospital de San Juan de Dios.—El Prior Fr. Felipe Sánchez.—Los Regimientos de San Carlos, San Luis y Fieles del Potosí.—Oficiales potosinos distinguidos.—Honores al General D. Miguel Barragán.—Ejército del Norte.—Su Jefe, el Coronel D. Agustín de Iturbide.—Conducta de este Coronel en la campaña.- Expedición del General D. Francisco Javier Mina.—Ordena el Virrey la disolución de las Tropas en la Provincia de San Luis.—Matrimonio de Fernando VII.—Pronunciamiento en España por el restablecimiento de la Constitución de 1812.—Decreto real de 7 de Marzo de 1820.—Su publicación en San Luis—Nueva jura de la Constitución de 1812.—Acuerdo del Ayuntamiento relativo á la casa en que vivía el Intendente Acevedo.—Nueva epidemia de fiebres perniciosas.—Se instala la Diputación provincial.

El Agente del Ayuntamiento de San Luis en España D. Manuel de Quevedo y Bustamante, con oficio fechado en Madrid el 27 de Mayo de 1814, remitió á la corporación ejemplares de "La Gaceta" en que constaba la noticia de la llegada á aquella

Corte del Rey Fernando VII el día 13 del mismo mes.

Fernando quedó en libertad á consecuencia de un tratado firmado en 8 de Diciembre del año anterior entre el Duque de San Carlos á nombre del Rey citado, y el Conde Laforest por Napoleón I, por cuyo tratado volvía Fernando al trono, saliendo los ingleses de la Península al mismo tiempo que lo hacían los franceses; se estipulaba además que los españoles que habían servido al Rey José gozarían de sus empleos, honores y propiedades, y Fernando VII reconocía una deuda á la Francia de millón y medio de pesos.

La Regencia de España no aprobó este tratado fundándose en el decreto de 1º de Enero de 1811, según el cual no debería reconocer ningún acto ó tratado que el Rey celebrara durante su cautiverio, no considerándosele en plena libertad sino hasta que estuviera entre sus súbditos. Todo esto fué confirmado por las Cortes, añadiendo que tampoco sería reconocida la autoridad del Rey mientras no hubiera prestado ante las Cortes el juramento de observar la Constitución.

A pesar de la reprobación de este tratado Napoleón mandó que se expidieran pasaportes á Fernando y las personas que lo acompañaban, para que volviesen á España. El Rey salió de Valencey el 13 de Marzo y pisó el territorio español el día 22. Tomó la ruta de Valencia á donde llegó el 16 de Abril. En esta ciudad expidió, precedido de largos considerandos, un decreto fechado en 4 de Mayo por el que mandó disolver las Cortes declarando

nula su elección, é igualmente nulos y de ningún valor la Constitución de 1812, y todos los demás decretos y actos dimanados de las mismas Cortes. Este decreto, juntamente con el aviso oficial de la libertad del Rey y su llegada á España, lo comunicó al Ayuntamiento de San Luis el Virrey Calleja, ordenándole por conducto de la Intendencia que se publicara con solemnidad y que se arreglaran entusiastas fiestas para que la ciudad diera muestras de su regocijo.

La noticia causó alguna sorpresa porque muy pocos se acordaban ya de que existía Fernando VII.

A continuación se publicaron por el Intendente D. Manuel de Acevedo los siguientes decretos del Rey remitidos por Calleja.

1º Nombrando á D. Miguel de Lardizábal y Uribe Secretario de Estado y del despacho de Gobernación de Ultramar.

2º Concediendo á ese Ministro el uso de media firma en todas las órdenes, oficios y acuerdos que expidiere, exceptuando aquellos en que acompañara á la firma del Rey y los demás en que según práctica debía poner firma entera.

3º Disponiendo que cesaran las Diputaciones provinciales, como consecuencia de haber sido derogada la Constitución expedida en Cádiz, y que las funciones que ejercían quedaran á cargo de las Autoridades y corporaciones que antes las desempeñaban.

4º Suprimiendo el empleo de Jefe político en las Provincias y acordando que estuviera reunido el mando político en los Capitanes y Comandantes ge-

nerales, sin perjuicio de determinar en casos especiales lo que mejor conviniere.

5º Restablecimiento de la administración gubernativa, económica y de justicia que regía *antes de las novedades introducidas por las Cortes extraordinarias*, volviendo en consecuencia los Ayuntamientos que funcionaban antes de publicarse la Constitución. Estos tomaron el nombre de Reales para diferenciarlos de los que se habían llamado constitucionales. Tomaron sus puestos el Alférez Real y los Regidores perpétuos.

Calleja expidió una circular excluyendo de los puestos públicos *á todos los que hubieran vacilado*, y en los púlpitos los mismos predicadores que al solemnizar la promulgación de la Constitución Española la llamaron "*Libro Divino*," después dijeron que esa misma Constitución era "*Comparada solamente al Corám.*"

*
* *

A fines del año volvieron los religiosos de San Juan de Dios á restablecer su convento y Hospital. En el año de 1811 tuvieron que retirarse á su convento provincial de México por haberse apoderado el Comandante de la plaza, de orden de Calleja, de su hospital de San Luis, para destinarlo á militar á virtud de los muchos soldados heridos y enfermos que entraban á él de las numerosas fuerzas que hacían la campaña.

Concluido el motivo que provocó esa medida, sin guarnición de ejército la ciudad y sin hechos de ar-

mas inmediatos á ella para traer á San Luis los soldados heridos, el Comandante de la plaza entregó el hospital provisionalmente al Ayuntamiento para que lo administrara, mientras volvían á recibirlo los religiosos de San Juan de Dios. Se les dió el aviso correspondiente solicitándolos para el objeto expresado y el Provincial, con aprobación del Virrey, dispuso enviar los frailes necesarios para el servicio del establecimiento.

El fundador del Hospital de San Juan de Dios de San Luis Potosí fué Don Juan de Zavala, quien para el efecto obtuvo una real cédula del Rey de España. En cumplimiento de ella extendieron las correspondientes licencias el Virrey Marqués de Salinas en 15 de Abril de 1611 y el Obispo de Michoacán D. Fr. Baltazar de Covarrubias en 1º de Mayo del mismo año. Además de las cantidades necesarias para la construcción del convento y hospital, donó el fundador las casas que se derribaron para levantar el edificio, habilitó trece camas con la ropa necesaria, cedió otras tantas fincas contiguas al mismo hospital que producían setecientos ochenta pesos anuales, y más quinientos pesos en efectivo para comprar lo que faltare, con el fin, según sus instrucciones, de que se curasen en el hospital enfermos pobres, indios, españoles y de todas clases.

Con los religiosos Juaninos que vinieron á San Luis á establecer su convento en 1817, vino como Prior el Padre Fr. Felipe Sánchez, que en poco tiempo se captó las simpatías y el aprecio de las autoridades y de todo el vecindario, por su saber, su

humildad y su caridad verdaderamente evangélica, muy de acuerdo con la institución á que pertenecía. Sin descuidar las urgentes necesidades del hospital muy en breve repuso los útiles que habían sido destruidos por el uso ó por el descuido de los que lo habían administrado, aseó los claustros y las salas de los enfermos, hizo importantes mejoras á las casas que pertenecían al Establecimiento para aumentar sus rendimientos, y emprendió la construcción de dos altares más en la Iglesia y la compostura de las bóvedas que amenazaban ruina; construcción y composturas que tuvo el gusto de ver concluidas. Para todos estos gastos no llegó á gravar los fondos del hospital, porque viendo el vecindario su laboriosidad é intachable honradez, ricos y pobres se apresuraban voluntariamente á llevarle sus limosnas, para las obras que emprendía y para la asistencia de los enfermos. El Prior Sánchez, médico de profesión, no ocupaba facultativo para la curación de sus enfermos. El mismo los recetaba y curaba ayudado de los demás religiosos del convento. Hacía también visitas médicas á domicilio á enfermos pobres, ricos y de medianas proporciones. A los primeros los visitaba gratis, y lo que voluntariamente querían darle los segundos y los últimos lo recibía sin dejar de advertirles que aquel estipendio lo consideraba como donativo para el hospital; y efectivamente, todo lo que producían sus visitas lo empleaba en los gastos del Establecimiento.

Con razón el Ayuntamiento de la ciudad, en sesión del 20 de Enero de 1818, aprobó por unanimidad el acuerdo que sigue:

Teniendo presente: que próximo el capítulo de los RR. PP. de San Juan de Dios puede variar de convento el R. P. Prior de éste, Fr. Felipe Sánchez; lo que sería muy sensible para la ciudad y á este cuerpo que tanto lo aprecian por su virtud, caridad y sin igual eficacia en el cumplimiento de sus deberes, acordaron los SS. Regidores se haga presente al Definitorio la utilidad que recibe este Público de que permanezca en esta ciudad dicho R. P. Prior, para que tenga á bien acceder á esta solicitud.

Cumpliendo este acuerdo, el mismo Ayuntamiento dirigió al Provincial de Juaninos el oficio siguiente:

Este Ilustre Ayuntamiento, justamente apreciador de las virtudes y sin igual eficacia con que llena sus deberes el R. P. Prior del Convento Hospital de esta ciudad Fr. Felipe Sánchez, acordó en su acta de 20 de Enero último se hiciere presente á V. R. P. Venerable Definitorio ó Capítulo Provincial inmediato, la utilidad que ha recibido, recibe y recibirá este Público de que permanezca en esta ciudad dicho Prelado. A este fin y de su propia y espontánea voluntad se dirije á V. R. P. este cuerpo, suplicándole el logro de su solicitud; que si bien se funda en lo expuesto, y en los adelantamientos que para provecho de su Sagrada Religión é Instituto ha alcanzado de la Divina Providencia el referido P. Prior, también en que siendo este un religioso exemplar, hay necesidad de que continue exemplarizando aquí para gloria de Dios y honor del Santo Patriarca.

Dios guarde á V. R. P. muchos años. San Luis Potosí, 5 de Febrero de 1818.—Acevedo.—Gándara. —Gorriño.—Pastor.— Soto.—-Serrano.—- Yarzo.— Cossio.— Ugalde.—González.—De asistencia, Juan José Domínguez.—De asistencia, Juan de Dios Rodríguez.—M. R. P. Provincial de la Sagrada Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.—México.

El Provincial contestó como sigue:

Las demostraciones con que V. S. manifiesta el aprecio que le merece mi Sagrada Religión y su Angélico Instituto en la recomendación que se sirve dirijir á favor del R. P. Prior Fr. Felipe Sánchez con fecha 5 del pasado, merecen toda atención, y con ella lo haré presente al R. Capítulo intermedio que ha de celebrarse el día 3 de Mayo, recomendando lo que insinúa para que logre su debida preferencia.

Doy á V. S. las más obsecuentes gracias por el distinguido honor y estimación que dispensa tanto al Individuo de su recomendación como á mi sagrada orden que siempre le vivirá agradecida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Convento principal de Nuestro P. S. Juan de Dios de México 4 de Marzo de 1818.—Fr. Juan Nepomuceno de Abreu.—M I. Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí.

El Capítulo accedió á los deseos del Ayuntamiento conservando en el cargo de Prior del Convento de San Juan de Dios de San Luis á Fr. Felipe Sánchez, quien permaneció observando la misma vida ejemplar, con aplauso y satisfacción de toda la ciu-

dad, hasta su muerte acaecida en 1823 ó 24, pues respecto á ésto no tenemos seguridad en el año ni hemos encontrado apuntes ni personas que nos den exacto informe.

Suprimida la orden de Juaninos se retiraron de San Luis los religiosos que había en el hospital, quedando solamente un laico, Fr. Felipe Quiñones, que estuvo administrando el Establecimiento hasta el 10 de Septiembre de 1827, que por orden de la 1ª Legislatura del Estado se hizo cargo de él la corporación municipal recibiéndolo por escrupuloso inventario los Regidores D. José de Jesús Valdés y D. J. Miguel Vega en cuyas condiciones permanece hasta hoy, con la diferencia de haber cambiado el nombre de San Juan de Dios por el de "Civil" y de estar establecido en otro local más á propósito para el objeto por estar situado á orillas de la población, habiendo construido últimamente el Gobierno, en el antiguo Convento-Hospital, un elegante edificio para "Escuela Modelo."

*
* *

Los últimos años de agonía del Gobierno Virreinal fueron poco notables en la Provincia de San Luis; prisionero, juzgado y fusilado el gran Morelos, la revolución quedó reducida al Sur de México donde la sostuvo heróicamente el General D. Vicente Guerrero, y á los pueblos del Bajío de Guanajuato que fueron teatro de las crueldades del entonces Jefe realista Coronel D. Agustín de Iturbide; y decimos que estaba en agonía el Gobierno Virreinal

porque aunque la cuestión de armas pareció terminada por los años de 15 y 16, la idea de independencia estaba ya apoderada de todos los ánimos, y los mismos que tanto la habían combatido llegaron á persuadirse de que había llegado el tiempo de que México rompiera las cadenas que por tres siglos lo habían sujetado á la corona de España.

Pocos son, pues, lo sucesos que en el último quinquenio de la vida Virreinal pasaron en San Luis dignos de mencionarse, pero, en cambio, sus hijos prodigaban su sangre en los campos de batalla, unos al lado de los insurgentes y otros al de los realistas, impelidos los últimos por el espíritu de pundonor, subordinación y obediencia, que tanto ha distinguido siempre al soldado de San Luis. Los regimientos de San Carlos y de San Luis fueron el caballo de batalla en casi todos los encuentros que tenían las fuerzas beligerantes. Formado poco después el regimiento "Fieles del Potosí" fué este cuerpo el que más contribuyó á la derrota de Morelos en las lomas de Santa María, cerca de Valladolid. Pertenecieron á él como capitanes D. Miguel Barragán, que murió siendo presidente de la República, y D. Juan Valentín Amador; y como sargento D. José Estéban Moctezuma; los tres más tarde generales del Ejército Nacional.

Cuando Morelos atacó la plaza de Valladolid y que fué en auxilio de ella la división de Llano, de la que era segundo jefe D. Agustin de Iturbide, al salir de la ciudad este coronel á atacar á Morelos en sus mismas posiciones, dijo á D. Martín Matías de Aguirre que mandaba dicho regimiento: Dícese

que son valientes esos "Fieles del Potosí." Aguirre contestó con no disimulada satisfacción: "Ahora lo veremos mi coronel." Este jefe, D. Martín Matías de Aguirre, desde muy joven estaba avecindado en el mineral de Catorce, de donde vino á San Luis á prestar sus servicios en defensa de la causa real. Se distinguió por su valor y demás prendas personales, llegando como se ve á un alto grado en el Ejército y á tener bajo sus órdenes el cuerpo de caballería más afamado en el país. Después de la independencia se retiró del servicio volviendo á residir en el mismo mineral donde todavía vivía en los años de la invasión americana. Se asegura que cuando el Ejército de los Estados Unidos ocupó la ciudad de México en Septiembre de 1847 y que la caballería mexicana no maniobró convenientemente debido á las rivalidades de los jefes, Aguirre escribió desde su retiro á uno de sus amigos lamentando aquel suceso. ¿Qué? ¿Ya no hay caballería mexicana? ¿Ya no hay hombres como los "Fieles del Potosí?"

Positivamente fué este regimiento notable por el pundonor y arrojo de sus jefes, oficiales y soldados. El capitán D. Miguel Barragán, nativo del Valle del Maíz, fué después un distinguido Gral. del Ejército; á él tocó desalojar á los españoles del Castillo de San Juan de Ulúa último punto que conservaron durante muchos años después de la Independencia. Por este glorioso hecho, la Legislatura de Veracruz le concedió una espada de honor y mandó que su nombre fuera grabado con letras de oro en el salón de sesiones; y el Ayuntamiento de Jalapa acor-

dó también fijar el retrato del mismo general en el salón de cabildos con la siguiente inscripción que hemos tenido el gusto de ver:

El Ayuntamiento de Jalapa para perpétua memoria:

Acordó se fije este retrato del Exmo. Sr. Comandante General y primer Gobernador del Estado libre de Veracruz, Ciudadano Miguel Barragán, que coronó la independencia de la Nación Mexicana tomando el Castillo de Ulúa y fijando en él el pabellón de dicha Nación, el día 23 de Noviembre de 1825.

D. Juan Valentín Amador fué otro general que prestó buenos servicios en la guerra con los Estados Unidos, y del cual hablaremos en su lugar por haber figurado en esta ciudad en la época que tenemos que recorrer. Por la misma causa dejamos para más adelante hablar del Gral. D. José Esteban Moctezuma, pero de este último referiremos un hecho por corresponder al tiempo en que era todavía sargento de "Fieles del Potosí." Cuéntase que en un encuentro que tuvo la compañía del cuerpo á que él pertenecía, con los insurjentes que mandaba el comandante de Sultepec Lic. Quesada, al ver caer muerto á su capitán, y habiéndosele roto la espada, se arrojó sobre Quesada á lucha personal, le quitó un puñal que llevaba al cinto, le dió muerte con él y con una fuerza y destreza sorprendentes mató á otros ocho de los que le rodeaban y volvió triunfante entre los suyos. Personas que lo conocieron nos aseguran, que, en efecto, tenía este general una fuerza admirable. Que sin esfuerzo dominaba á cual-

quier hombre y que un bofetón suyo podía producir la muerte ó la rotura de algún miembro del que lo recibía.

Con los tres cuerpos citados de San Luis que en su mayor parte formaron el Ejército del Norte, y el regimiento de Celaya del que era jefe D. Agustín de Iturbide, emprendió este coronel, á cuyo mando puso el virrey el indicado Ejército, la campaña del Bajío, en cuya zona no llegó á extinguirse completamente la revolución, extendiéndose algunas veces hasta las poblaciones limítrofes de San Luis, Jalisco y Michoacán. Hacía tres meses que estaba detenido un convoy en la primera ciudad por falta de tropa que lo custodiara, hasta que el virrey dispuso que el coronel Iturbide pasara con la fuerza competente á recogerlo y que juntándolo con otro que estaba en Querétaro procedente de Guanajuato los condujera para México. Esta fué la primera vez que D. Agustín de Iturbide estuvo en San Luis. Lo recibieron las autoridades con esplendidez, agasajándolo y dando en su obsequio comidas y bailes. El convoy de San Luis y el de Guanajuato que llevó Iturbide lo componían 2,300 barras de plata, de las que la cuarta parte pertenecían al Gobierno; 70,000 carneros, 9,000 mulas de venta y gran cantidad de cargas de sebo, semillas y otros efectos. Los insurgentes que habían estado esperando hacía días el paso del convoy no se resolvieron á atacarlo viendo que era muy numerosa la fuerza que lo escoltaba.

Iturbide en las Provincias de Guanajuato y Michoacán llegó á adquirir la triste y repugnante cele-

bridad de Calleja. Se declaró el mayor enemigo de la independencia y su paso era marcado por huellas de sangre y de exterminio. Reunidos algunos jefes insurgentes en Rincón de Ortega fueron allí batidos por tropas de Iturbide, derrotados y fusilados todos los que cayeron prisioneros. Perseguidos los dispersos fué alcanzada una parte de ellos en el rancho de Redondo inmediato á la Hacienda de Villela cayendo en poder del perseguidor el jefe Rosas, tres oficiales y 20 soldados. Por orden de Iturbide el brigadier Rosas y los oficiales fueron conducidos á San Luis donde los fusilaron en la plaza principal y todos los soldados lo fueron igualmente en la misma Hacienda de Villela. Por esos días había vuelto Iturbide á San Luis para conducir otro convoy, tomó el camino de Santa María del Río y al pasar por Villela dió el parte oficial al virrey, no sin mandar fusilar antes á otros prisioneros que habían llegado allí, y entre ellos una mujer llamada María Tomasa Estévez, único ejemplo de esta naturaleza que se dió en aquella guerra desastrosa. Un escritor conservador, y por ende decidido partidario de Iturbide y enemigo acérrimo de la insurrección, hablando de este suceso y pintando el carácter de Iturbide, no puede menos que expresarse así: "*Inexorable (Iturbide) para con los prisioneros casi todos eran fusilados, sin que el sexo débil lo eximiese de esta pena y antes bien el buen parecer fué alguna vez motivo para imponerla. En el parte que dió al virrey desde la Hacienda de Villela entre la multitud de personas que dice haber fusilado en diversos puntos de la Provincia agrega "haberlo sido también María To-*

masa Estévez, comisionada para seducir la tropa, y que habría sacado mucho fruto por su bella figura, á no ser tan acendrado el patriotismo de estos soldados."

Esa heroína, Tomasa Estévez fué potosina nativa del Valle de San Francisco. Andaba en la campaña con su marido y acusada de que se pasaba al campo enemigo á seducir soldados realistas para que se pasaran con los insurgentes, fué aprehendida y fusilada en Salamanca por orden de Iturbide.

*
* *

La condesa de Casa Real tenía en arrendamiento los diezmos desde el año de 1809. Tuvo de dependiente al español D. José Ignacio Alastiza que murió en 1810 á manos de los insurgentes, y viendo aquella señora que los dependientes que seguían no daban las buenas cuentas que el finado rindió durante su administración, trató de rescindir el contrato pero no le fué admitido y tuvo que continuar con él hasta su terminación que fué por cinco años.

En 1816 la propiedad urbana de San Luis tenía los valores siguientes:

En la plaza mayor ó principal valía á seis pesos la vara de terreno al frente de dicha plaza, y cuatro pesos seis reales la vara de fondo. Una casa que tenía, por ejemplo, veinte varas de frente y treinta de fondo, valían las primeras ciento veinte pesos, y y las segundas ciento cuarenta y dos pesos cuatro reales, haciendo un total de de doscientos sesenta y dos pesos cuatro reales el valor de todo el piso de

la finca. Este no se medía, como ahora, por varas ó metros cuadrados; el mayor precio lo constituía el frente del terreno según la importancia de la calle á donde daba. Del fondo sólo se medía la mayor longitud despreciando la anchura que tuviera, pues ésta se consideraba comprendida en el precio que se señalaba al frente de la casa ó terreno.

En las calles de la "Concepción," "la Cruz" y la que es ahora de "Hidalgo," hasta la cuarta, en cada una de esos nombres, valía la vara de frente cinco pesos y de fondo tres pesos cuatro reales. En las del "Arenal," "Apartado," "Maltos," "San Agustín" y San Francisco" valía la vara de frente tres pesos y dos pesos cuatro reales la de fondo. En las demás calles, según su mayor ó menor aproximación á la plaza principal ó á la de la Alhóndiga, bajaba el precio desde el último referido hasta un peso la vara de frente y cuatro reales la de fondo. La obra material levantada sobre los terrenos tenía dos terceras partes menos del valor que hoy tiene, porque en esa proporción estaba también el precio de los materiales. A los operarios, se les pagaba, con poca diferencia la mitad de lo que ahora se les paga.

El capitán de dragones de Moncada D. Alejandro Santelices fué comisionado por el conde de Valparaiso y marqués del Jaral para que viniera á San Luis á contratar armamento para el escuadrón que tenía éste á sus órdenes. Dicho oficial celebró el contrato con D. Antonio Palacios, agente de una casa europea, comprándole doscientas setenta y cinco carabinas á veinticuatro pesos, siendo por cuenta del comprador los gastos de flete desde Altamira,

hasta la Hacienda de Jaral, y á su riesgo el transporte.

La moneda provisional tenía un quebranto de 15% en los cambios sobre la plaza de México.

*
* *

Cuando el Gobierno virreinal se lisonjeaba de tener arrinconada la revolución en el Sur de México y pacificado el país con excepción de una que otra partida insignificante de insurgentes que por su corto número, y poca significación de los jefes que las mandaban, no inspiraban ningún temor al Gobierno ni á las poblaciones medianamente guarnecidas, apareció en Soto la Marina el Coronel D. Francisco Javier Mina que había desembarcado al frente de algunas fuerzas enganchadas en Londres y en los Estados Unidos. Se dirigió para el centro del virreinato atravesándolo con algunas dificultades hasta llegar á inmediaciones del Valle del Maíz donde por la persecución activa que le hacían los realistas, tuvo que batirse con la sección que mandaba el capitán Villaseñor á quien derrotó haciéndole algunos muertos, heridos y prisioneros dando á los últimos inmediatamente su libertad. Su propósito era no perder tiempo en su marcha para llegar pronto al Bajío de Guanajuato, con el fin de reunir las pequeñas partidas de insurgentes allí diseminadas, engrosar con ellas sus tropas, y formando un cuerpo respetable de ejército, emprender la ocupación de plazas importantes. El coronel del batallón de Extremadura D. Benito Armiñán venía persiguiendo á

Mina desde terrenos del Nuevo Santander sin lograr alcanzarlo. Llegó al Valle del Maíz después de la derrota de Villaseñor y continuó la persecución aumentando su fuerza con los restos de la de este oficial. Haciendo marchas forzadas dió alcance á Mina en la Hacienda de Peotillos, propiedad entonces de los carmelitas. El jefe insurgente comprendió que no era posible esquivar el combate porque la caballería de Armiñán lo destruiría en el alcance. Resolvióse á librarlo arengando á sus tropas, las que confiadas en la pericia de su jefe porque ya lo habían visto disponer y batirse en C. del Maíz, prorrumpieron en vivas y manifestaciones de entusiasmo para obedecerlo y pelear. La fuerza de Mina se componía de 150 hombres y la de Armiñán de 750, la mayor parte de caballería. Mina colocó cuarenta hombres en las alturas de la Hacienda y con el resto formó en batalla para esperar el ataque de Armiñán. Este lo emprendió haciendo marchar la infantería en dos columnas llevando adelante dos guerrillas de Rioverde y Tulancingo apoyadas por la caballería que formaba las dos alas. Las guerrillas comenzaron la acción, siguió la infantería y la caballería cargó con vigor haciendo grandes estragos en la de Mina que se le opuso por su flanco derecho. Conociendo Mina que la retirada era imposible, formó en cuadro su pequeña fuerza, dejó que los realistas se acercasen y tomando la bandera arengó nuevamente á su tropa, mandó hacer una descarga á quema ropa y avanzó con denuedo á la bayoneta. Los realistas no pudieron resistir, huyeron en completo desorden no parando los jefes prin-

cipales unos hasta San José y otros hasta Rioverde. Quedó Mina dueño del campo, recogió todos los heridos atendiendo á los del enemigo con igualdad á los suyos, después del tiempo muy preciso para descansar y reponer algo sus pérdidas siguió su marcha llegando el día 17 á la Hedionda. Armiñán ocupó después á Peotillos donde hizo alto sin pretender ya perseguir á Mina por el mal estado de su tropa y caballos. Recogió los heridos que Mina había dejado en la Hacienda y los mandó al hospital de San Luis. El cura de la Hedionda recibió á Mina con repiques, pero aprovechó la ocasión para contar la fuerza que llevaba y dió parte al comandante de San Luis. Mina continuó su marcha para Espíritu Santo, Pinos y Haciendas de la Provincia de Zacatecas limítrofes á las poblaciones de Jalisco y de San Luis hasta que llegó á la zona donde él deseaba expedicionar. Sabido es el resultado de su rápida campaña y el triste fin que tuvo ese general que puso en conflicto al Gobierno del virreinato, y alentó extraordinariamente los decaidos ánimos de los partidarios de la independencia.

El virrey Apodaca, en los primeros meses del año de 1818, dió orden al Brigadier Torres, comandante de la Brigada de San Luis, para que disolviera las fuerzas realistas de Armadillo, Haciendas, y cualesquiera otras urbanas que disfrutaren sueldo en la misma ciudad ó en cualquier otro punto de la Provincia, cubriendo los puntos avanzados del Bajío con el Regimiento de Zamora, y el servicio de la capital con dos compañías que al efecto se levantarían, una de individuos del comercio y la otra de

artesanos, ambas sin goce de haberes. El Intendente comisionó á los tenientes coroneles D. Pedro de Imaz y D. José de la Peña y Capitán D. José María Ontañón mayordomo de la Alhóndiga para que formaran las compañías expresadas.

El comercio elevó una representación al virrey contra esa orden que por ser de masiado larga, y porque no nos podríamos contener de comentarla, faltando á la seriedad que exije el carácter de nuestra obra, no la insertamos aquí, pero da á entender que el gremio comercial no se conformaba con semejante disposición y pedía que fuera revocada. La petición fué dirigida al Ayuntamiento en solicitud de que la apoyara para obtener el resultado apetecido. Por fortuna de los peticionarios llegó en esos días el regimiento del Infante D. Carlos, de 700 plazas á reemplazar el de Zamora que recibió orden de marchar para Durango. El jefe de éste D Rafael Bracho se despidió de las autoridades locales con atenta carta que en iguales términos le fué contestada y ya con la nueva guarnición no fueron necesarias las compañías del comercio y artesanos que iban á formarse.

Con grandes fiestas, Te Deum, iluminación y corridas de toros, se festejó la noticia oficial trasmitida por el virrey del segundo matrimonio de Fernando VII celebrado con la princesa María Josefa Amalia de Sajonia.

Habiendo desaparecido todo temor de que la ciudad fuera atacada por fuerzas insurgentes, solicitó y obtuvo el Ayuntamiento el permiso necesario para destruir las fortificaciones que se levantaron cuando

se creyó amagada la ciudad por las tropas de Mina.

Desde mediados de 1819 se descubrió en España un plan tramado en el Ejército que mandaba el gegeral conde de Abisbal, por lo que fueron presos algunos jefes y oficiales y removido del mando Abisbal, el cual se le confió al conde de Calderón D. Félix María Calleja, virrey que había sido de Nueva España. El Gobierno había dictado activas medidas para que ese Ejército, de quien desconfiaba, marchara á Buenos Aires, cuando el 1º de Enero de 1820 proclamó el coronel Riego en un pueblo de Sevilla el restablecimiento de la Constitución de 1812. Uniéronsele luego algunos otros cuerpos y se pusieron en marcha para el cuartel general de Calleja. Muerto el centinela que estaba á la puerta del alojamiento del expresado conde; fué éste preso con toda la plana mayor de su Ejército. La voz pública acusó á Calleja de apatía en sus movimientos, y de no haber tomado las precauciones debidas para evitar la sorpresa que recibió, atribuyendo su conducta á la repugnancia, que no se había cuidado de disimular, de salir á la expedición de Buenos Aires. La revolución progresó con rapidez y ella dió lugar á que el rey no contando ya ni con su propia guardia, encomendáse al General Ballesteros que examinara el estado en que se encontraran los ánimos de la guarnición de Madrid. Ese general informó al monarca que las tropas de Madrid intentaban tomar posición en el sitio del Retiro, dejando guarnecido el palacio, y enviar luego comisionados que pidieran á S. M, que juráse la Constitución. En vista

de estos sucesos el rey se decidió á obsequiar la voluntad popular, anunciándolo así por su decreto de 7 de Marzo.

Este decreto fué publicado en San Luis en Junio de 1820 y el 1º de Julio se instaló el nuevo Ayuntamiento constitucional electo conforme á las prescripciones de la Constitución de la Monarquía. Los decretos, reales órdenes, bandos y demás disposiciones que se declararon nulas en 1814 al disolver Fernando VII á las Cortes extraordinarias, volvieron á declararse vigentes, procediendo en consecuencia el Intendente y el Ayuntamiento de San Luis á recordar su observancia. En la misma sesión acordó el propio Ayuntamiento, que para facilitar la expedición de los negocios, sólo firmaran en lo sucesivo los oficios y órdenes que emanaran de él, el presidente de la corporación y el secretario, mientras se sabía el método que se adoptara en México.

El rey Fernando, con motivo de su matrimonio con la princesa María Amalia, decretó un indulto general por delitos políticos, alcanzando también la gracia á los reos del orden común que no hubieran sido sentenciados por delitos atroces. Se publicó en San Luis ese decreto acompañado del bando del virrey el 17 de Abril.

El 31 de Mayo se promulgó también el decreto que mandaba que de nuevo se jurara la Constitución en los términos dispuestos el año de 1812, debiendo ser en esta vez el juramento en el interior de las Catedrales y Parroquias, el primer día festivo después de recibido el bando, celebrándose una mi-

sa solemne á la que asistirían todas las autoridades, se leería la Constitución antes del ofertorio, un canónigo ó el cura párroco harían una exhortación correspondiente al objeto, y concluida la misa se procedería á recibir el juramento. No habiéndose presentado á este acto en San Luis el Intendente Jefe político, y no constando al Ayuntamiento que hubiera cumplido con el deber de jurar, lo excitó para que lo hiciera diciéndole que si el motivo para que no hubiera llenado ese requisito legal era el que no había en la Provincia autoridad superior ante quien prestara el juramento, estaba dispuesto el Ayuntamiento á recibírselo, en lo cual, además de que no creía que se rebajara su dignidad oficial, estaba reciente el ejemplo dado por el mismo rey D. Fernando VII que juró la Constitución ante el Ayuntamiento de Madrid. El Intendente al principio se rehusó alegando que tenía hecho el juramento desde 1812, pero insistiendo la corporación municipal en su acuerdo, tuvo que ceder y se presentó en la sala capitular el 2 de Julio á verificar el acto, la que fué adornada para ello convenientemente.

Con fecha 15 de Junio dió orden el virrey que se dejara de cobrar la contribución de dos pesos por cada barra de plata de las que salían de esta ciudad para México. Esa orden fué publicada en San Luis el 6 de Junio.

***

El Ayuntamiento aprobó un acuerdo para dejar de pagar por los fondos públicos la renta de la casa

que habitaba el Intendente Jefe político D. Manuel Jacinto de Acevedo. Este funcionario protestó contra tal determinación alegando que era de costumbre antigua que la ciudad le diera habitación al Intendente, y que también así se practicaba en otras Provincias del virreinato; que se dejara la resolución de este asunto al Sr. Virrey y que si no accedía á esto el Ayuntamiento, tendría después que pagar la corporación todo el recargo que hubiera de rentas, porque él estaba resuelto á no prescindir de su derecho sobre tal punto. El Ayuntamiento insistió en su acuerdo, y á petición del propietario de la finca Don Rafael Villalobos, mandó que el tesorero pagara á éste la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres pesos que debía ya el Intendente, ordenándole al mismo empleado municipal que en lo sucesivo ya no cubriera del fondo el pago de las rentas de dicha casa. Esta finca es la que ahora está marcada con el número 2 de la 1ª calle del 5 de Mayo.

*
* *

La Provincia de San Luis eligió para diputados á las Cortes españolas durante el bienio de 1820 y 1821 al coronel D. Martín Matías de Aguirre y al Dr. D. José María Vargas, proveyendo á los dos de los viáticos de ley y de las instrucciones necesarias para el desempeño de su cometido.

El mismo año (1820) fué otra vez invadida la ciudad de la epidemia de fiebres perniciosas semejantes á las que atacaron en 1814. Con este motivo se pusieron en práctica las disposiciones higiénicas que

se dictaron la primera ocasión, y se prohibió terminantemente la inhumación de cadáveres en los templos; ordenando que sólo se sepultaran en el cementerio público de la ciudad, sin distinción de clases ni personas, y á este efecto se libró orden al cura y á los prelados de los conventos haciéndolos responsables personal y pecuniariamente de cualquier infracción que se cometiera.

Conforme al reglamento expedido para el gobierno económico-político de las Provincias se instaló en San Luis el día 17 de Noviembre la Diputación provincial, comunicándose tal acontecimiento por medio de circular á todas las autoridades superiores y á las de la misma Provincia.

CAPITULO 8º

Los tumultos de 1767.

SUMARIO.

PRIMERA PARTE.

Razones del autor para referir estos acontecimientos, aunque no pertenezcan al período de esta historia.—Causas de los primeros tumultos. —Ocurso de los operarios del mineral del Cerro de San Pedro.—Conducta inconveniente del Alcalde mayor Urbina.—Sus consecuencias.—Resolución de los operarios para exigir justicia.—Tumulto del día 27 de Mayo.—Conmoción general de la ciudad.—El Alcalde mayor se oculta y entra en arreglos con los amotinados.—Se retiran éstos á la Soledad donde forman campamento.—Urbina participa al Virrey lo ocurrido y consulta al Ayuntamiento lo que entre tanto deba hacerse. —No cumple sus ofrecimientos á los tumultuarios.—Tumulto del 6 de Junio.—Convenios escritos.—Retíranse los amotinados á sus hogares. - Motivos de los segundos tumultos.—Edicto de Carlos III expulsando á los Jesuitas.—Tumultos del 25 de Junio.—Los tumultuarios dan libertad á los presos de la cárcel y atacan la escolta que conduce á los jesuitas.—Son rechazados y se retiran á la Soledad, formando otra vez allí campamento.—Escrituras de paz y obediencia.—El General Gálvez llega con su división al Valle de San Francisco..—Conferencia de Gálvez y Urbina.—Tumulto del 8 al 9 de Julio.—Atacan los amotinados á la guardia del Colegio, llega Gálvez, los derrota y los pone en fuga.—Salida de los jesuitas al destierro.—Aprehensiones y formación de causas.

Antes de alejarnos de los tiempos de la dominación española, y aunque los sucesos que vamos á referir no pertenecen á la época de nuestros apuntes,

creemos que nuestros lectores verán con interés su narración, porque ella pinta perfectamente el grado de civilización del Gobierno virreinal, y la manera cómo eran tratados los súbditos del monarca de Castilla. Además, se mencionan tantas veces por las autoridades de aquel tiempo los tumultos de 1767, y nosotros mismos los recordamos en algunos de nuestros capítulos, que es indispensable satisfacer el deseo que puedan abrigar nuestros lectores de conocer los detalles de aquellos hechos extraordinarios.

No son ignorados de la actual generación los acontecimientos á que hacemos referencia. La tradición ha venido sosteniendo su memoria y la perpetuará indefinidamente; pero esa tradición sólo subsiste respecto á los tumultos que tuvieron lugar por la expulsión de los jesuitas, siendo que éstos fueron tal vez los menos justificados; y como hubo la coincidencia que el mismo año, y con diferencia de pocos días atrás se verificaron los de los mineros del Cerro de San Pedro, ahora se confunden unos con otros y generalmente se cree que todos tuvieron por causa el destierro de los religiosos de la Compañía de Jesús.

Esa disposición de Carlos III no habría producido los efectos que se vieron en San Luis si no hubiera estado tan fresca la excitación popular. Nuestros lectores formarán el juicio que su buen criterio les aconseje, conociendo los verídicos y horripilantes detalles que aquí consignamos y que estamos seguros son casi desconocidos ó adulterados en la actualidad.

La calle en que principalmente se verificaron los tumultos se llamaba 1ª de la Caja (1). D. Ildefonso Diaz de León mandó ponerle de "Los Tumultos" cuyo nombre llevó por muchos años y así lo decía la placa azuleja fijada en las esquinas. Ahora tiene esa calle el nombre de 1ª del Apartado. Creemos que fué mal hecho quitar el primitivo de los "Tumultos" porque debía respetarse el recuerdo histórico á que hace alusión. El Ayuntamiento debería reponerlo, lo mismo que otros nombres igualmente históricos que han desaparecido de algunas calles para sustituirlos con otros de indiferente significación, ó de personas de discutible mérito.

Los hechos á que nos hemos contraído pasaron de la manera siguiente:

Los operarios de las minas del Cerro de San Pedro, vecinos del mismo mineral y del pueblo de San Nicolás, venían siendo extorcionados hacía mucho tiempo, y privados de los legítimos derechos que las leyes les concedían. Aisladamente hacían llegar sus quejas á los que ellos reconocían como sus superiores, y viendo que no obtenían justicia, y que ni siquiera eran escuchados, determinaron hacer una exposición de los actos que los perjudicaban al Alcalde mayor General D. Andrés de Urbina y Eguiluz, y al efecto formularon las siguientes peticiones que con su misma redacción y ortografía copiamos del ocurso original.

(1) Ya dijimos en otra nota que en aquel tiempo no había nomenclatura en las calles. Esos nombres los daba la voz popular por algún templo, finca ó persona notable que había ó vivía en ellas.

"Pedimos todos los de este Real juntamente con nuestro Becindario, y los mismos que estan contribullendo con âquellas cosas nesesarias que nuestro Real nesesita por hallarse fallo de êllas. 1º Y siendo la prinfipal ràsa hazemos el recurso en nuestro pedimento, siendo lo primero que los Señores Diputados que se nombran de este Real, que se sirba Vsted. de que se dignen demostrarnos el Real de cada vn marco de plata que se há estado quitando, y está hasta el presente quitandose para el fin del âdorno de la Santa Iglecia, lo qual lo miramos muy estraño por quanto nise âdorna, ní sabemos enquien paran dichos reales.—2º Lo segundo és que mirando esto â lo contrario se sirvan dichos Señores Diputados demostrar los dichos reales para el citamiento, y mayor seguro de Nuestra Iglecia en que haziendonos juicio de la Cantidad, que peude haser lo pedimos para que se consiga el fín para lo que se ha dado pues vemos nuestro templo que esta âl cair y muy desadornado ássí en coraterales como de ornamentos y lo demas nesesario del culto Divino.—3º Lo tercero el que juntamente tambien pedimos los prebilexios y facultades que este Real tiene dadas, y merecidas por nuestro Rey como són las sedulas, y papeles que Nuestro Rey le hizo merced, por hallarnos mui nesesitados de êllos y estar experimentando lo contrario por quanto á los viveres de nuestra mantencion de este Real nos los han quitado y la principal rasa que siendo facultativos no podemos vsar de ellos como es decir Madera, Palma, Leña, Agua para el veneficio de sacar ôro, y plata para dar los Reales quintos á su Magestad, pues siendo Nosotros los perfectos Mineros vivimos sumerxidos â tanto impedimento pues nos niegan todo lo que nesesitamos, y para quitar dichas penciones queremos saver las tierras que pertenesen â este Real por

quanto vemos que dichas tierras de la Mineria se está cobrando renta de ellas, y aun elegidas por herencia lo qual citamos el fin para que se cobra no siendo de ningun veneficio â este Real.—4º Lo quarto tambien pedimos que todos los Señores de esta ciudad, que tubieren Minas en este Real las trabajen como es costumbre para que tengan Derecho en êllas porque deno ser âssí pierden el Derecho de êllas, por cuanto experimentamos que un Pobre de nosotros las estamos fomentando con nuestras cortedades porque ni sombrero, ni paño de pescueso, ni señidores, hasta las naguas de nuestras Megeres estan seguras de empeñar para las velas para trabajar las Minas, y luego que Dios da alguna cosa buena comparese su Dueño alegando mil derechos y sumergidos en nuestras cortedades nos âllanamos â mostrarles lo descubierto sin que les cueste nada â dichos Señores, y pues no insulpamos nada de esto queremos que no senos ôcultte nada de lo que pedimos siendo veneficio para nuestro Real —5º En quinto pedimos tambien que se nos conseda que se ensallen las platas en dia Domingo como era costumbre en lo antesedente por quanto se nos siguen muchos âtrasos â nosotros con no haver trato el Dia Domingo porque pagamos el dia Lunes Madera, Palma, Leña, Agua y carne, y todo lo nesesario de la Minería porque no tenemos quien en esta Ciudad nos dee un real menos deque no traigamos ôro ô plata, y siendo nosotros los perfectos Mineros operarios, y amos pedimos senos conseda lo referido para que gosemos de todas las facultades y prebilegios que tiene Nuestro Real merecidos.—6º Assí mismo pedimos que se nos proteja â todos los hijos del Real con sus contornos los que estan contribullendo con la mantension gene-

ral de nosotros mismos sean libres de todas aquellas cosas que les han impuesto nuebamente no âpartandonos de lo que és Ley y leales vasallos de su Magestad, supuesto que nosotros gozamos de dichos prebilegios los gozen êllos pues estan contribullendo con lo nesesario para el beneficio de la minería como si se conosieremos en dicho ensallador cosa contraria senos ponga vno que haga lo que és Ley y razon porque lo que vemos és falta de amos no de los Metales que â vido en estas minas por quanto son los mesmos que salian antesedentemente, y no les pintan la Ley que tienen, y todo eso es encontra de nosotros los operarios, âmos, y mineros de este Real Porque los que se nombran en esta Ciudad, por Mineros ni trabajan Mina nise meten en nada.—Y en todo caso el Abasto general que no se nos escase nada como son semillas, carnes y todo lo que és mantension como lo âsian los Mineros antepasados.—Que se extinga el estanco del tabaco, y quando no seles benda bueno, y malo rebuelto porque si sale bueno sele bende todo bueno, y si malo todo malo, todo âun precio. —Que no se les cobren tributos —Que no seles cobre la Alcabala de Leña, carbon, lyga y Greta —Que no seles cobre por el Obligado la manifestacion de las carnes que matan.—Que se ponga el theniente que el Senor General quiera para quitarlo quando quiera."

Este ocurso presentado en los últimos días del mes de Abril de 1767, no obtuvo ningún acuerdo del Alcalde Mayor; limitóse este funcionario á enseñarlo á los diputados del Mineral y á los dueños de minas residentes en San Luis, lo que dió por resul-

tado que unos y otros descargaron su cólera contra los infelices quejosos, corriendo á varios del mineral y á los demás aumentándoles los sufrimientos que habían sido objeto de su queja.

Viendo aquellos hombres que la respetuosa solicitud que presentaron les había producido un efecto contrario á su justa pretensión, determinaron abandonar los trabajos de las minas, reunirse con el demás vecindario de San Nicolás, Cerro de San Pedro y Valle del Armadillo, y en cuerpo toda esa gran cantidad de gente dirigirse á la ciudad para exijir al Alcalde Mayor que les otorgara la justicia que pedían. (1)

Así lo hicieron, penetrando á la ciudad el día 27 de Mayo con increible orden en número de más de tres mil hombres, entrando por la plaza del Montecillo y siguiendo por la calle real del mismo barrio, plaza de San Juan de Dios, 1ª calle de la Sacristía, calle del costado de la Parroquia, lado sur de la plaza principal y calle 1ª de la Caja hasta llegar á la casa del Alcalde Mayor que vivía en la que hoy es número 6 de la 1ª del Apartado.

El Alcalde Urbina, que había sabido la salida de toda esa gente del Cerro de San Pedro y su llegada á la Soledad y al Potrero de los Carmelitas, había puesto en salvo su persona; de modo que al ver los amotinados que el Alcalde Mayor no salía y que la casa permanecía cerrada, prorrumpieron en gritos y exclamaciones, dominando en aquella confusión las voces de "*Justicia, justicia, pedimos justicia.*" La

(1) En estos tiempos se le hubiera llamado Huelga á esa insurrección.

ciudad se alarmó profundamente, las puertas de las tiendas y de las casas se cerraban con estrépito, muchas personas que ya no pudieron llegar á sus habitaciones se refugiaban en las que encontraban abiertas ó en los templos, sólo el pueblo bajo acudía á la calle donde el tumulto se verificaba engrosando el grupo extraordinariamente y tomando parte en la gritería y exclamaciones que de aquella enorme masa se desprendían. A los pocos momentos los amotinados llenaban toda la calle donde vivía el Alcalde Mayor, el lado Sur de la plaza principal y la 2ª de la Caja, que hoy es 2ª del Apartado.

El General Urbina, que estaba oculto en la casa del regidor D. Juan de Argumosa, excitado por este mismo funcionario y por otras personas de distinción, envió un comisionado á que hablara con el jefe ó jefes de aquella sedición, ofreciéndoles que serían atendidas sus quejas, pero que se retiraran de la ciudad para que ésta entrara en quietud y poder él reunir al Ayuntamiento con quien tenía que consultar las resoluciones correspondientes. Por esta vez descansaron los amotinados en el ofrecimiento verbal del comisionado de Urbina, y con el mismo orden conque entraron á la ciudad se retiraron para la Congregación de Soledad de los Ranchos donde formaron su campamento, en espera de lo ofrecido por el Alcalde Mayor. Es notable que con semejante desorden la ciudad no sufriera saqueo general ni robo alguno pequeño en las casas retiradas del centro.

Desde ese día hasta el 5 de Junio, es decir 10

días, esperaron inútilmente la resolución ofrecida, no obstante que dos veces habían enviado una comisión á recabarla. Es que el Alcalde Mayor reservadamente había estado pidiendo auxilio de gente armada á las Haciendas con el fin de atacarlos, dispersarlos y castigar á los que hubiera podido aprehender, pero sea que no transcurría todavía el tiempo necesario para reunir esos auxilios ó que los hacendados hubieran temido proporcionarlos, llegó el día en que los amotinados se impacientaran ó sospecharan que se les engañaba, y el día 6 volvieron á la ciudad con el mismo aparato imponente que el día 27 del pasado Mayo, y se dirigieron otra vez á la casa del General Urbina, repitiéndose los mismos trastornos y alarma que la primera ocasión. El comisionado de Urbina volvió á hablar en nombre de éste con los Jefes de los amotinados, ofreciéndoles que no pasarían tres días sin que vieran satisfechos sus deseos, que el Alcalde Mayor les suplicaba se retiraran al campamento que habían formado en la congregación de la Soledad, y que allí esperaran el acuerdo á sus instancias. Pero como aquellos hombres habían sido ya una vez engañados, no se conformaron con el ofrecimiento verbal y exigieron que se celebrara un convenio escrito firmado por el Alcalde Mayor y por sus Jefes, y que además se pusieran en libertad algunos presos de la cárcel, paisanos suyos, y que lo estaban por diversos delitos. Esta última exigencia fué el borrón que aquellos hombres echaron á las pretensiones que con más ó menos justicia sostenían.

El General Urbina, bajo la opresión de aquella

multitud, sin fuerza para contrarrestarla y temiendo que de un momento á otro los habitantes pacíficos fueran víctimas de la indignación popular, firmó el convenio que se le exigía comprometiéndose á resolver favorablemente la petición de los amotinados y mandó dar libertad á los presos que le pidieron.

Recogido el ejemplar del convenio que les pertenecía, se retiraron en cuerpo para la Soledad, levantaron su campamento y se dispersaron para sus respectivos hogares.

Al siguiente día el Alcalde mayor Urbina reunió al Ayuntamiento en la misma casa del regidor Argumosa, no haciéndolo en las casas reales, según dijo, por temor de que se supiera el objeto de la sesión. Dióle cuenta de todos los sucesos referidos y del convenio que se había visto obligado á firmar, y sujetó á la deliberación del cabildo los puntos siguientes que copiamos igualmente con su propia redacción y ortografía del acta original.

1º *Atendiendo á el ningun Resguardo y defensa que tiene esta Ciudad, qué sería bueno para conseguirlo y que providencias se darían sobre el asumpto.*

2º *Como se pondría en practica y execucion, lo que se determinare, que fuese con el maior sijilo porque si se llegaba á trasender podria resultar maior daño y que arbitrios se darian para sostener y mantener la gente de á pié, y de ácaballo que se aprompt-tare y*

3º *que se les concediera por lo prompto á los Vecinos, operarios y Mineros del Cerro de San Pedro las peticiones qué hacian para ver si con este medio se le ponia freno á su osadia, y se conseguia alguna tran-*

quilidad entretanto se tomaban otras providencias, y por consulta se daba quenta de todo lo acaesido á el Exmo, Señor Virrey de este Reino para que en su vista determinase lo que fuera de su superior agrado.

El cabildo reservó la resolución de los dos primeros puntos por considerarlos de suma gravedad, y respecto al tercero aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que también con su redacción y ortografía propias copiamos en seguida.

"*Siendo esto el que así como se havian aplacado en el tumulto con la libertad de los reos qúe havian pedido, y se les havia consedido por el Señor General con grande acuerdo, y prudencia llevados de esto y de la benignidad, y amor con que dicho Señor los havia manejado y sobre llevado, del mismo modo se perzuadian que continuaria la quietud consediendoles, como de facto se les consedian, y conseden: lo siguiente, Primeramente el que se ensayen las Platas los Domingos hasta las dose horas del mediodia, para lo cual se tiene ya prevenido a el Ensayador que se halla presente —Asimismo se les conseda maten en el Cerro, relevandolos de la paga de manifestacion, ó licencia de las reses, ó carneros que mataren. —Que en cuanto á el derecho de Alcabala de Leña, Carbon, greta y liga de consentimiento del Recaudador y renunciar su derecho se les reeleva, y se les concede no satisfagan esta Alcabala por esos efectos. —Asimismo se les dará el tabaco revuelto bueno, y malo todo como viene y á un precio. Y se les pondrá el Thnte. que se tubiere por conveniente; para que no mirandolos este con amor, y quietud, y fal-*

tandoles á la justicia en lo que la hubieren dado quenta los principales del Cerro al Señor General se les quitará y pondrá otro, y si acaso se hubiere por conveniente que se extinga dicho Thente., se executará y se consedera comicion á el del Real de los Pozos para que este estorve las muertes y daños que se puedan oreginar entre unos, y otros, y que de todo deé noticia al Señor General. En quanto á los puntos de Diputados, y real de cada marco se hará junta de Mineros, y conforme lo qúe saliere se determinarán las quentas, fabrica de Iglecia, y demas que sea conveniente á beneficio del Real de el Cerro. Asimismo se les consede la saca de Leña, Palma, Madera, agua, y las tierras de la Mineria, sin que se les estorve, embarase, ni quiten estos víveres segun ha sido costumbre. Tambien se les consede que buscandose los papeles, y Reales Cédulas de sus privilexios y exhiviendo los Diputados los que parasen en su poder sacandose testimonio de ellos por el presente Essno. authorizado en publica fama y manera que haga fee se les entregue para los efectos que les combenga. En cuanto á los tributos señalen los Diputados los que son Mineros, y operarios lexitimos de las Minas que por rason de sus oficios no deben pagar para no cobrarselos, y para que tenga efecto lo por el Iltre. Cavildo y junta determinado, y que llegue á noticia de todos se saque un auto por cuerda separada á nombre del Señor General, para que de su orden, y mando firmado de su puño y authorisado del presente Essno. se le entregue á D. Pedro de Astegui, quien en consorcio de el Señor Cura, á quien se le suplica se los haga saber, y caso que quieran que quede en su poder se les entregará."

Siguieron los Regidores discutiendo los puntos relativos al pedimento de fuerza armada, y no pudiendo ponerse de acuerdo, dispuso el Alcalde mayor que al siguiente día se sirvieran remitir por escrito sus votos. Así lo hicieron opinando casi todos que no era de pedirse fuerza armada por las razones que exponían. Insertamos dos de esos votos para que se vea la idea dominante en aquellos funcionarios.

"Respecto de que los pueblos vecinos estan de Paz; que las Peticiones que hazen los del Cerro se les han concedido en la maior parte: somos de sentir que no venga la Cavallería hasta que esten las Compañías del Comercio, Caballería, y Batallon de esta Ciudad prevenidas, porque más valen diez de Casa (que tienen intereses que perder) que treinta de â fuera; maiormente que estos son del mismo Seno y assi abrigados de los de la Ciudad, hecharan de ver que hay Resistencia, y de lo contrario todos los dias quieran nuebas Gracias, y aun concediendoselas cometeran spre. maiores âbfurdos, como sucedio y afirma el Sor. Dn. Joseph Morales; por lo que és menester inmediatamente obligar á las espresadas Compañias que salgan, y se arreglen y para los que no tubieren Armas, puede ynquerirse las que hay, y endonde se hallaren de quatro que ceda el Dueño dos: pues si biene la Caballería de fuera sin tomar dha. providencia muchos de los del Comercio no los han de querer mantener, es armar una Guerra dentro de Cassa, áun quando se les obligue áello; ámas de que al Sor. Gral. lo dejaran solo entre los Estraños. Este és ntro. sentir âñadiendo que la Providencia de habilitar las tres Compañias, ha de ser mui prompto, pues vemos el Daño muy cerca.—Fran

de Sales Carrillo. B. Ventura de Bustam^te.—Rúbricas."

"*Soy de sentir que no vengan, respecto á que no son suficientes los que se puedan juntar, á contrarestar á la mucha fuerza que se contempla en la contraria, falta de Armas, con el agregado de que seguramente los Pueblos vean estas prevenciones y se podran conmover contra la ciud. por las razones que no expongo por ser publicas.—Bernavé Cossio.* —Rúbrica.

Frescos todos estos acontecimientos, inquietos y alarmados todos los ánimos vino á aumentar la general conmoción la llegada del decreto de Carlos III expulsando de los dominios españoles á los religiosos de la Compañía de Jesús; decreto que se publicó solemne y simultáneamente el mismo día de su fecha, en México y en todas las ciudades donde había conventos de jesuitas, notificándoles en el acto á los religiosos que se prepararan para salir de la ciudad al siguiente día. El decreto dice así:

"*Hago saber á todos los habitantes de este Imperio, que el Rey Nuestro Señor, por resultas de las ocurrencias pasadas, y para cumplir la primitiva obligación con que Dios le concedió la Corona, de conservar ilesos los Soberanos respetos de ella, y de mantener sus leales y amados pueblos en subordinación, tranquilidad y justicia, y además de otras gravísimas causas que reserva en su real ánimo: se ha dignado mandar á consulta de su Real Consejo, y por decreto expedido el 27 de Febrero último, se ex-*

trañen de todos sus dominios de España é Indias, Islas Filipinas, y demas adyacentes á los religiosos de la Compañía así Sacerdotes como Coadjutores ó Legos que hayan hecho la primera profesión, y á los novicios que quisieren seguirles y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en sus dominios. Y habiendo S. M. para la execucion uniforme en todos ellos, autorizado privativamente al Exmo. Señor Conde de Aranda Presidente de Castilla y cometídome su cumplimiento en este Reino con la misma plenitud de facultades, asigné el día dé hoy para la intimacion de la Suprema Sentencia á los Expulsos en sus Colegios, y casas de residencia de esta Nueva España, y tambien para anunciarla á los pueblos de ella, con la prevención de que, estando estrechamente obligados todos los Vasallos de cualquier dignidad, clase y condición que sean, á respetar y obedecer las siempre justas resoluciones de su Soberano con la mayor exactitud y fidelidad; S. M. declara incursos en su Real indignación á los inobedientes, ó remisos en coadyuvar en su cumplimiento, y me veré precisado á usar del último rigor, y de execucion militar contra los que en público, ó secreto hicieren, con este motivo conversaciones, juntas, asambleas, corrillos ó discursos de palabra, ó por escrito, pues de una vez para lo venidero deben saber los Súbditos del gran Monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar, y obedecer, y no para discutir ni opinar en los altos asumptos del Gobierno.—México, veinticinco de Junio de mil setesientos sefenta y siete.—El Marques de Croix."

CONVENTO DE LA COMPAÑIA DE JESUS
E IGLESIA DE LORETO EN 1767.

Los Jesuitas quedaron desde luego en calidad de presos custodiados en su mismo convento por fuerza armada.

La noticia circuló con extraordinaria rapidez por toda la ciudad, sus barrios y pueblos inmediatos; los indios de Tlaxcala, Santiago, Tequisquiapam, San Sebastián y el Montecillo, á imitación de los amotinados del Cerro de San Pedro se dirigieron á la Soledad; desde allí mandaron comisiones á dicho mineral, La Concepción, Armadillo y Portezuelo, invitando á los autores de los pasados tumultos á que vinieran á ayudarlos en el que iban á promover para impedir el destierro de los jesuitas, recordándoles que ellos se les habían unido en los días 27 de Mayo y 6 de ese mismo mes de Junio. En la misma noche empezaron á llegar á la Soledad multitud de hombres de los indicados pueblos, y al día siguiente 26 de Junio, poco antes de la salida de los jesuitas, se presentó aquel numeroso grupo, compuesto de más de cinco mil hombres, en la casa del general Urbina verificándose el tercer tumulto en esa misma calle. En esta vez esos hombres venían armados con hondas, palos, cuchillos y saetas; con terribles insultos y gritería sostenida exigían que se revocara la orden de expulsión. Entretanto alguno corrió la voz de que los jesuitas iban ya á salir de su convento, enmedio de dobles filas de soldados y seguidos de numerosa escolta, para ir á cumplir el destino que les estaba decretado. Entonces violentamente se dirigieron á las casas reales y á la cárcel, destruyeron cuanto en ellas encontraron, echaron fuera á toda la prisión, se apoderaron de las armas

de las guardias, proclamaron por su jefe á uno de los presos llamado Pablo Vicente de Olvera, y marcharon en tropel á alcanzar á los jesuitas para quitarlos á la tropa que los conducía. En la plazuela de la Lagunita [hoy de Bravo] alcanzaron á los religiosos desterrados; la escolta que ya esperaba el ataque había hecho alto formando en batalla, teniendo á su retaguardia á los jesuitas bien custodiados por un piquete de infantería. Al avistarse por el callejón del Carmen los amotinados recibieron una descarga de la tropa, hicieron dos esfuerzos para acercarse á donde estaban los jesuitas pero como no tenían más armas de fuego que las que habían quitado á las guardias de las casas reales y de la cárcel, no pudieron conseguirlo y tuvieron que retirarse al llano de Panzacola. y de allí otra vez á la Soledad.

Temiendo que si continuaba la marcha de los jesuitas volviera á ser atacada la escolta en el camino, se dispuso aplazar su salida, y fueron nuevamente llevados y encerrados en su convento con las mismas precauciones que lo habían estado los días anteriores.

Con gran actividad los amotinados empezaron á proveerse de lanzas y armas de fuego, presentando una actitud tan imponente que la poca guarnición de la ciudad no se atrevió á perseguirlos. El General Urbina, á instancias de los vecinos acomodados que creían ser saqueadas sus casas, si aquéllos volvían en són de guerra, envió en comisión al teniente coronel D. Francisco de Mora cerca de los revoltosos, para que dijeran qué significaba todavía

la actitud hostil que tenían en la congregación de la Soledad.

Estos tenían avanzadas por los dos caminos que conducían para México, y acababan de saber que había llegado á la Villa de San Felipe una fuerza respetable de infantería y caballería que el virrey había hecho marchar para esta ciudad tan luego como supo los trastornos del 27 de Mayo. Se disponían por tanto á atacar á la guarnición de la ciudad para sacar á los jesuitas de su convento y llevárselos al Cerro de San Pedro, cuando se presentó el teniente coronel Mora en su campamento. Este jefe los trató con amabilidad haciéndoles creer que, como la vez pasada, serían atendidos en sus pretensiones, que las formularan por escrito y que les aseguraba que todo se arreglaría pacíficamente. Nombraron los amotinados una comisión en la que estuvieron representados los siete barrios de la ciudad y los pueblos inmediatos que habían tomado parte en la sedición, y esta junta celebró con el teniente coronel Mora, representando éste al General Urbina, un convenio que llamaron "Escrituras de paz y obediencia," en el que se comprometía el alcalde mayor á suspender la expulsión de los jesuitas hasta que el virrey resolviera sobre una representación que le dirigirían y que apoyaría el mismo alcalde mayor, y exigiéndole además á éste que las tropas del rey que venían en camino no entraran á la ciudad. A todo tuvo que sucumbir el General Urbina obligado por la fuerza mayor, y por las súplicas de los vecinos de la ciudad que tenían su casa invadida rogándole que accediera á las peticiones de los

sublevados para libertar á la población de los horrores de un asalto.

Firmados los ejemplares del convenio el 30 de Junio el General Urbina salió personalmente á encontrar las tropas que venían de México, con objeto de detenerlas en el Valle de San Francisco mientras hacía los preparativos necesarios para atacar con éxito á los amotinados. Allí se impuso de que el Jefe de la brigada era el reputado general D. José de Gálvez, quien traía el doble carácter de visitador general. Tuvo que someterse á sus órdenes, después de rendirle circunstanciado informe de los acontecimientos, y las recibió muy terminantes para que dispusiera la salida de los jesuitas para el día 9 en las primeras horas de la mañana, diciéndole que él y la fuerza que mandaba llegarían á la ciudad con la oportunidad conveniente.

Los amotinados supieron la disposición anterior y resolvieron venir á la ciudad para impedirla, á cuyo efecto llegaron á ella á la media noche del día 8 de Julio. Inmediatamente trataron de asaltar el Colegio de la Compañía para sacar á los jesuitas y llevárselos con ellos; la guardia opuso la debida resistencia empeñándose un serio combate que se prolongó hasta el amanecer del día 9, que apareció el regimiento de infantería de la Corona y un cuerpo de caballería, cuya fuerza vino á decidir el triunfo en favor del Gobierno. Los amotinados se retiraron en desorden para la Soledad, de donde se dispersaron en distintas direcciones, perseguidos por las tropas del rey que desde el mismo día empezaron á verificar numerosas aprehensiones de los vecinos de

los barrios y de los pueblos complicados en la rebelión. La salida de los jesuitas se llevó después á cabo, en medio del silencio ó de la indiferencia del vecindario.

Lograda la aprehensión de los que habían acaudillado los tumultos y de otros muchos de los amotinados el visitador Gálvez, constituido en tribunal unitario les formó los correspondientes procesos, fulminando las bárbaras sentencias que al pié de la letra insertamos en el siguiente capítulo.

CAPITULO 9º

Los tumultos de 1767.

SEGUNDA PARTE.

SUMARIO.

Sentencia de Gálvez contra los tumultuarios del Cerro de San Pedro y otros pueblos de la Provincia.—Sentencia contra los rancheros de Soledad y la Concepción.—Sentencia contra el pueblo de la ciudad y de los barrios suburbios.—Orden de Gálvez para pagar á los verdugos.—Datos históricos de la Soledad de los Ranchos y decreto de Gálvez para la fundación del Pueblo.

Al margen un sello que dice:—"Carolus III.—D. "G. Hispaniar, rex".—Dentro del margen.—"Sello "qvarto, vn qvartillo, años de mil setecientos y se- "senta y seis y sesenta y siete."

SENTENCIA.

"En la causa criminal de sedición y alzamiento "de los rebeldes del Real de minas del Zerro de San

"Pedro, y otros varios pueblos y Partidos de esta "Provincia: Vistos los Autos formados por mí des- "de el dia catorze del presénte mes y las dos suma- "rias acumuladas á ellos que hé ratificado, y que "actuaron en virtud de mi comission el Alcalde ma- "yor de esta ciudad don Andres de Urbina y el The- "niente Coronel don Francisco de Mora sobre la "conjuración y alianza del Governador y la mayor "parte de los naturales del Pueblo de San Nicolás "sito en el Valle del Armadillo de esta Jurisdiczion, "vnidos con los amotinados de dicho Real del Ze- "rro de San Pedro; atendiendo á la naturaleza de la "causa, su mucha gravedad, y la suma importancia "de que es el prompto y exemplar castigo de los "traidores para establezer y vincular la quietud pú- "blica y la fidelidad inviolable que deben guardar "los Vasallos de este imperio al Rey Nuestro Se- "ñor (que Dios guarde) y sin perjuicio de continuar "esta causa, aprehendidos que sean los demas reos "que andan fugitivos y que resultan haber sido "principales motores y complices en el Levantamien- "to del expresado Pueblo con su Governador y los "demas que se hallan presos y estan convictos y "confesos en sus enormes delitos.—Fallo: que ha- "ciendo justicia devo condenar en pena de muerte á "Athanasio de la Cruz, que era actual Governador "del mencionado Pueblo de San Nicolás, á Lorenzo "de la Cruz y Miguel Angel Governadores antiguos, "á Juan Francisco Rodriguez Regidor actual y Jo- "seph Antonio Benito Escribano puesto por dicho "Athanazio de la Cruz, á Vizente Rangel, Juan de "Dios German, Nicolás de la Luz, Marco de la

"Cruz, Matheo de Vega y Blas del Castillo, todos "indios naturales del propio pueblo y principales ca- "bezillas de la sedicion y estrecha alianza con los "serranos del real de San Pedro; y para que sirva "de condigno castigo y exemplar escarmiento á to- "dos, Declaro y mando que el referido Athanazio de "la Cruz sea puesto en el Cadalzo que se há cons- "truido en la plaza principal de esta ciudad, y tira- "do su cuerpo por cuatro Caballos, quitandole antes "la vida el executor de la Justicia, mediante vn do- "gal que á este fin le pondrá al cuello; y que los de- "mas sean suspendidos en la horca hasta que mue- "ran en ella, y quitados sus cadaveres, pasadas seis "horas, separará de ellos las cabezas el mismo exe- "cutor de la Justicia, á excepción solo de la de Juan "Francisco Rodriguez Regidor; y las demas con la "del expresado Governador y los quartos de su "cuerpo en que fuere dividido, se pondrán en otras "tantas picotas bien elevadas en los mismos sitios "de las casas que habitaron respectivamente los reos "las que para ello se han de derribar dejandolas en- "teramente destruidas yermas y sembradas de sal; y "haciendose lo mismo con las casas de Cavildo ó "comunidad del citado Pueblo se han de poner en "las quatro esquinas del Terreno que ocupan y en "otras tantas picotas los quartos del cadaver de di- "cho Governador Athanazio de la Cruz, colocando "en medio otro palo en que se eleve la mano dere- "cha del Escribano Josseph Antonio Benito, en par- "te de satisfaczion por el execrable delito cometido "en las infames, escandalosas y calumniosas cartas "que escrivió de órden de su Governador á los Ca-

"bezillas de los serranos Juan Antonio Orozio y "Jph. Patricio Alanis; previniendo que dichas cabe-"zas, quartos y mano han de perseverar en las Pi-"cotas en que se deven poner hasta que el tiempo "enteramente las consuma; Mando assimismo con-"fiscar los bienes que tuvieren los reos y que las "mujeres é hijos de ellos se arrojen del Pueblo, in-"timandoles que salgan de toda esta Provincia y que "ni ellos ni sus descendientes podran jamas bolver "á entrar en ella. Tambien condeno en presidio "perpetuo con destino á trabajar en las obras reales "de la Plaza de la Havana; ó de la Real fortaleza de "San Juan de Vlua, á eleczion del Exmo. Señor "Marques de Croix Virey y capitan General de este "Reino, á Juan Gregorio Figueroa Alcalde actual "del mismo Pueblo, Pedro Diaz, Josseph Bernardi-"no, Juan de los Santos, Juan Baptista, Lauriano "Vega, Juan Evangelista, Francisco Valerio, Anto-"nio Figueroa, Manuel Garcia, Francisco Martín, "Isidoro Antonio, Josseph Miguel Aparicio, Andres "de los Santos, Pedro Manuel, Josseph Victorio, "Josseph Christoval, Josseph Antonio de la Luz, "Josseph Manuel del Castillo, Alexandro Zervan-"tes, Salvador de la Cruz, Toribio del Castillo, "Alexandro Mathias, Juan Nepomuceno, Salvador "de los Santos, y Josseph Antonio Sanchez; Y en "la propia pena y con el mismo destino por tiempo "de ocho años á Francisco Miguel, Francisco Vi-"zente, Josseph Francisco Torres, Christoval Tri-"nidad, Josseph Manuel, Josseph Antonio, Martín "y Lucas del Castillo; Y por tiempo de seis años, "á Pedro Josseph y Josseph Antonio de Jesus, to-

"dos naturales del mencionado Pueblo de San Ni-
"colás. Doy por libres de pena corporal por esta
"causa á Juan Trinidad, Ambrosio de la Concep-
"cion, Josseph Dionisio Martín, y Marcos Tadeo
"igualmente naturales y vezinos de dcho. Pueblo,
"intimándoles como á los demas á quienes alzé la
"carzelería en las providencias anteriores que se
"abstengan en lo venidero de dar el mas remoto
"motivo á que se les presuma reos de conmoziones
"y alzamientos populares, sopena de ser castigados
"con la mayor severidad. Y en conzideración á
"que cassi todos los naturales y havitantes del ex-
"pressado Pueblo de San Nicolás hán sido autores
"y complizes del execrable delito de rebelion, pues
"los que no lo perpetraron y cometieron por sí mis-
"mos, lo han ocultado sin denunciarlo como debian
"á sus inmediatos Jueces y superiores, les privo
"perpetuamente de la prerrogativa y privilegios de
"Pueblo para que jamas puedan tener Governador
"Alcaldes ni demas oficiales, ni componer república
"ni comunidad, á menos que por su Magestad se
"conzeda de nuevo á los descendientes de los que
"ahora quedaren en dicho Pueblo, si el esmero y
"repetidas pruebas de una constante fidelidad pu-
"dieren con el tiempo merezerlo; Y en consecuen-
"zia de esta privazion declaro que hande estar in-
"mediata y absolutamente sujetos al Theniente del
"Valle de Armadillo ó Comisario que nombraren
"los Alcaldes mayores de esta ciudad, y que dichos
"naturales y sus hijos y descendientes no han de
"poder llevar en lo venidero Arcos, flechas ni otras
"armas algunas blancas ó de fuego, pena de la vida

PARROQUIA Y CASAS REALES DE SAN LUIS POTOSI EN 1767.

"al que se hallare con ellas, sin tener licenzia por "escrito del Superior Govierno de estos Reinos; "tampoco les será permitido vsar el trage de Espa- "ñoles que en la actualidad visten ni llevar largos "los cabellos sinó puestos en guedeja á que llaman "vulgarmente barcarrota y vestidos con tilma á "vsanza de tales Indios, vajó de la pena al que con- "traviniere de cien azotes, y un mes de cárcel por "la primera vez, y de destierro perpetuo de la Pro- "vincia por la reinzidencia. Y en parte de la satis- "faczion por los delitos de dhos. naturales y de los "muchos daños que causaron en todo los rebeldes "con sus repetidas invaziones á esta ciudad, espe- "cialmente en las carceles y casas reales de ella que "destruyeron, condeno al común del citado Pueblo "de San Nicolás á que por semanas y á su turno "venga á travajar en las obras publicas que se han "de hacer, y á que pague la cantidad de Setecientos "pesos para ayuda de costear el armamento de las "tropas provinciales de Infantería y Caballería ligera "que se están formando en esta Provincia, con el fin "de asegurar perpetuamente su tranquilidad y su- "bordinacion. Para todo lo cual hecha saver esta "sentencia á los Ancianos de dicho Pueblo que se "hallan de mi órden en esta ciudad se les dará tes- "timonio de ella y otro se pasará al Alcalde mayor "para que lo ponga en el archivo de las casas Reales "y de Ayuntamiento de ella. Y á los reos conde- "nados á muerte hagaseles la intimazion á cada uno "en el dia de mañana temprano para su execuzión "en el inmediato despues de las veinte y cuatro ho- "ras, y pasense los correspondientes avisos al Co-

"mandante de las Tropas, al Alcalde mayor y de-
"mas á quienes perteneze —*Don Josesph de Galvez.*

"Assí lo pronunció, sentenció y firmó estando en "su Tribunal el Señor Don Josseph de Galvez, del "consejo de su Magestad, Alcalde de su Casa y "Córte con honores y antiguedad en el real y supre-"mo de las Indias, Fiscal de la regalía, Intendente "del Exercito y Visitador general de todos los tri-"bunales Cajas y Ramos de Hacienda de este Reyno "de Nueva España y sus provincias, comissionado "con todas las facultades del Exmo. Señor Marques "de Croix, Virrey y Capitan general de este dicho "reino, en esta ciudad de San Luis Potosí á Diez y "y nueve dias del mes de Agosto año de mil sete-"cientos sesenta y siete, siendo presentes por testi-"gos el Licenciado D. Fernando de Torija y Leri, "don Josseph de Garayalde, y D. Juan Manuel de "Viniegra residentes en está insinuada ciudad de "que yo el Escribano Doy fé.—Ante mí.—*Pruden-"cio Ochoa Badiola.*

SENTENCIA.

"En la causa criminal de los Rancheros estable-"cidos en los parajes, llamados, la Soledad, y Con-"cepcion, citos en los términos de esta ciudad, á la "vertiente del Serro de San Pedro sobre su union, "y complicidad con los Sediciosos Cerranos y los "reveldes, de la pleve y varios de esta ciudad; vis-"tos los autos formados en virtud de mi comision "por Don Fernando Torija y Leri, y las tres suma-"rias, acumuladas á ellos que é ratificado, y actua-

"ron á consecuencia tambien de mis comisiones el "Theniente coronel Don Franci^co de Mora, y el "Sargento Maior de cavalleria Don Fhelipe Barry, "en los que se comprenden muchos reos del. Real "de Minas de San Pedro, del Pueblo de San Nico- "lás; y de otros varios, paraxes que se aprehendie- "ron fugitibos los unos, los otros con fundada sos- "pecha de serlo, atendida la naturaleza de estas "causas y la suma importancia de acabar de esta- "blezer con seguridad la paz, el buen órden, y la "Justicia en esta provincia, y las demas que se han "visto obligadas y perturbadas con reveliones y tu- "multos de sus naturales.—Fallo que haciendo Jus- "ticia y sin perjuicio de que igualmente aprehen- "didos que sean varios cavecillas de los Rancheros, "Serro de San Pedro, y otros paraxes que handan "fugitibos devo de condenar, y condeno, en pena "Capital y de horca, á Juan de Abila, Español, de "oficio Herrero, y vecino del Rancho de la Soledad, "por haver Capitaneado á los Rebeldes especialmen- "te en el Tumulto, vltimo que hubo en esta Ciudad "en la noche del dia ocho y la mañana del nuebe de "Julio, cuando los Zerranos y sus aliados pretendie- "ron á viba fuerza, llebarse los Religiosos de la "Compañía al dcho. Serro de San Pedro, para que "nó se executara la Real determinacion de su Ma- "gestad, y dando por confiscados los vienes que tu- "biere dho. Juan de Abila, mando que se derribe la "casa de su havitacion, sembrando de sal el sitio de "ella, y que su Muger, y familia, salgan para siem- "pre de esta Provincia, sin que sus descendientes, "puedan jamas bolber á ella; Asimismo y por la

"propia causa de complicidad en las perturbaciones
"y alborotos populares, condeno en la pena de dos-
"cientos Asotes, y destierro perpétuo de esta pro-
"vincia, á Antonio de la Cruz Ramirez, vecino de
"los Ranchos, y Claro Gertrudis de Jesus de esta
"ciudad, y en la de precidio perpétuo con destino á
"trabajar en las obras Reales, de la Plaza de la Ha-
"vana, ó de la Fortalesa de San Juan de Vlua, á
"eleccion del Exselentísimo Señor Marquez de
"Croix Virrey y Cápitan General de este Reyno: á
"Anzelmo Graciano Pedro Germán, Juan Bernar-
"do, Joseph Vicente Alanis, Joseph Mariano Perez,
"Joseph Francisco Garcia, Juan Garcia, Remigio
"Angel, Manuel de Ibarra, Javier Alonzo, Juan de
"Dios el Zapatero, Juan Antonio Teniente, Ilario
"Carlos Ramirez, Juan Ignacio Ramirez, Julian
"Trinidad Sigarrillo, vecinos de dihos. Ranchos, á
"Joseph Vicente Rodriguez, y Francisco Valerio
"Rodriguez, naturales del Valle del Armadillo, á
"Antonio Bacilio Chula, y Eucevio, Antonio Pala-
"cios, del Monte Caldera, á Joseph y Ignacio Be-
"nites Camarillo, y Alexo Regino, el Tarasco del
"Serro de San Pedro; á Vicente Gallardo del Barrio
"de Tlaxcala de esta Ciudad, á Francisco Antonio,
"y Juan Anastacio Nuñez, del Real de Guadalcázar,
"á Juan de la Cruz Garcia del Real del Monte, Mar-
"zelo de Jesus Zapata, del Armadillo, á Pedro Na-
"zario de dchos. Ranchos, Antonio Victorio, de
"Guadalcazar, Miguel Juarez del Partido de More-
"nos, Francisco Javier Arébalo de esta ciudad, Juan
"Joseph Salazar, y Manuel Mesquitic, del Serro de
"San Pedro, á Antonio Faustino Sanchez, y Joseph

"Morales, de esta Ciudad, Joachin Vera del Real "de Minas de Angeles, Nicolás Obispo Cabrera, "Joseph Antonio Portillo, y Joseph Antonio Men- "dez de esta ciudad, Juan Quiterio Evangelista, de "Aguascalientes; Joseph María Guillermo de Te- "quisquiapan, y Javier Mejo del Serro de San Pe- "dro; al mismo destino, y por tiempo de ocho años, "á Francisco Javier Porcel, Antonio Abad Tenien- "te, Claudio Joseph Gonzalez, Bernardo de Sena, y "Quadros; Ramon Albino, Salvador de Quadros, "Joseph Lorenzo de Dios, Pasqual Silvestre Her- "nandez, Bonifacio Obispo Carrion, y Pedro Saca- "rías vecinos de los Ranchos; Joseph Tiburcio el "herrero, Juan Jacintho Mesquitiqui; Joseph Anto- "nio Dionicio, Juan Joseph Francisco Antonio Lo- "renzo, y Pablo Antonio del Serro de San Pedro, "Hipólito Ramos Phelipe Simon, y Juan Eucevio "del Pueblo de San Nicolás, Antonio Martín; y Juan "Joseph Gregorio de Mesquitic, Juan Nepomuceno "de los Santos, del Armadillo, Pedro Manuel Gon- "zalez, alias Granado de Guadalcazar, Pablo Gra- "ciano de las Bocas de Cavallero, Juan de la Rosa "de San Nicolás, Gregorio Rivera de Guadalcazar, "Joseph Vicencio Almaguer de esta ciudad, Joseph "Vital y Manuel Bustamante de los Pozos, Matheo "Enrriquez de Rioverde, Joseph de la Cruz Puente, "de San Cristoval, Pedro Antonio Sigarrillo, Anto- "nio Bacilio Nava, Pedro Athanacio, Joseph Vicen- "te Chacón, Juan Joseph Guillermo; Luciano Mar- "celo, y Joseph Miguel de la Cruz, de esta ciudad, "y sus distritos, Nicolás Obispo, y Joseph María "de Jesús, del Jaral de los Ranchos, Antonio So-

"riano Aguilar, y Juan Antonio Aguirre, de Gua-
"dalcazar, Joseph Antonio Rodriguez, de San Phe-
"lipe, Juan Ramon de la Cruz, Joseph Anasthacio
"Lipio, Juan de Ibarra, y Damacio Ramirez, de es-
"ta ciudad, Cptoval Candelario del Barrio de Tlax-
"cala, Prudencio Martín, Paulo Antonio, y Simon
"de la Cruz, de esta ciudad. Y por tiempo de seis
"años con el mismo destino, Juan Antonio Ramirez,
"y Domingo de la Cruz de los Ranchos, á Juan Lo-
"renzo Velazquez, Antonio Eucevio Velazquez,
"Francisco Javier Alarcon, y Onofre Navarrete, del
"Monte de Caldera, Joseph Miguel Ponce, de San
"Chripstoval, Juan Antonio Escamilla de la Sauce-
"da, Juan Bonifacio, y Joseph Matheo, Candelario
"de Mesquitic, Pedro Hermenegildo, de Sierra de
"Pinos, Lorenzo Cayetano Ramirez, y Joseph Ma-
"ría Perez, y Campo de esta ciudad, Antonio de
"Jesus y Joseph Manuel de Jesús, del Partido de
"Guanajuato. Igualmente condeno á servir de Ma-
"rineros, en los Baxeles de la Real Armada, por
"tiempo de ocho años á Juan José Cabriales, Espa-
"ñol, y natural de esta ciudad, y en destierro perpé-
"tuo de esta Provincia, á Andres Martín, Marcos
"García, Pedro Narciso, Pedro Antonio, Polonio
"Quadros, Juan de la Paz, y á María Joseph Rami-
"rez, todos de los Ranchos, á María Francisca, de
"Santa María del Río, María de Jesus de Mezqui-
"tic, Juan Lucas Lisardo, de los Pozos, y por tiem-
"po de diez años á Joseph María Cabrero, natural
"del Serro de S. Pedro. Doy por libres á todos los
"demas comprendidos en estas causas. Y declaran-
"do como expresamente lo hago, que los Ranchos,

"congregados, ya en la población, que por mí mis-
"mo les he señalado, y demarcado, como tambien
"los Serranos del Real de San Pedro, los del Mon-
"te de Caldera, y los del partido de los Pozos, han-
"de satisfacer integro, y por quenta exacta de Pa-
"drón, con arreglo á las Leyes, el Real tributo de
"Vasallaxe, que deven reconoser á su Magestad, les
"privo, perpetuamente de que puedan tener ni llevar
"Armas, Flechas, y otras Armas algunas Blancas,
"ó de fuego, sopena de la vida al que se hallare con
"ellas, sin tener para ello Licencia por Escrito del
"Superior Govierno, y Capitanía General de este
"Reino, y los que sean Indios, no han de poder an-
"dar á cavallo, ni vsar el traxe de Españoles que
"hasta ahora vestían, ni llebar, largo el Cabello,
"sinó puesto en Barcarola, descubierta, ó con Tilma,
"á vsanza de tales Indios, vajo la pena al que con-
"traviniere de cien azotes, y un mes de Carcel, por
"la primera vez; y de desthierro perpétuo de la Pro-
"vincia por la Reincidencia. Y en parte de sathis-
"facion por los graves delitos, que han cometido,
"los Naturales de los Ranchos y Pozos, aliados con
"los Serranos, y de los muchos daños que causaron
"á esta ciudad, con sus repetidas, invaciones, espe-
"cialmente en las Carzeles, y Cassas Reales, que
"destruyeron condeno, á dhos. Rancheros, y los del
"Partido de los Pozos, que por semanas y según sus
"turnos, bengan á trabajar en las obras Publicas, de
"Cassas, Reales, y Carzel, que se hande construir
"eseptuando á los del Serro de San Pedro, los del
"Monte Caldera y los trabajadores de las Hacien-
"das de fundición, solo en veneficio de la Minería y

"causa Pública; Y mando que por repartimiento, "que hande haser el Alcalde mayor de esta Ciudad, "con interbencion de los Oficiales Reales, paguen "por iguales partes, los expresados Cerranos, inclu-"sos los del Monte, los Rancheros, y los del Parti-"do de los Pozos, la cantidad de mill y Quinientos pe-"sos para aiuda de costear el Armamento, de las "Milicias de Infantería y Cavallería que se án for-"mado, con el fin de asegurar perpetuamente la "fidelidad, y obediencia de los havitantes de esta "Provincia, y sus inmediatas, para excijirles, y po-"nerlos en poder de dhos. Oficiales Reales, les con-"cedo por conmiseracion, tres meses de Término á "los contribuyentes. Para todo lo qual hecha sa-"ver esta sentencia, al Reo condenado á Muerte, á "los dos de pena de Azotes, y á los demas destina-"dos á Precidio, y Destierro, y executado que sea "se pasará Testimonio de ella al Alcalde mayor, pa-"ra que puesto en el Archivo de esta Ciudad, se ob-"serben en lo venidero, y con la devida exactitud "las reglas que ban prebenidas, y son conforme á "las Leyes, á fin de mantener los pueblos en la co-"rrespondiente tranquilidad, y subordinacion, á que "seran responsables los Juezes bajo la pena de pri-"vacion de sus Empleos interin que por el Rey "Nuestro Señor ó el Supremo Consejo de las In-"dias, otra cosa se mande.—*Don Joseph de Gal-"vez.*"

"Assí lo pronunció, Sentenció y Firmó, el Señor "Don Josseph de Galvez, del consejo de su Mages-"tad, en el Real y Supremo Consejo de las Indias, "Intendente de Exercito y Visitador general de to-

"dos los tribunales Cajas y Ramos de Real Hazien-
"da de este Reyno de Nueva España y sus Pro-
"vincias, comissionado en Gefe con las omnímodas
"facultades del Exmo. Señor Marques de Croix, Vi-
"rrey y Capitan general de este Enunciado Reino,
"en esta ciudad de San Luis Potosí á tres dias del
"mes de Octubre año de mil setecientos sesenta y
"ciete: Siendo presentes por testigos Don Joseph
"Gayaralde, D. Juan Manuel de Viniegra, y Don
"Joseph de Bustamante, residentes en esta misma
"Ciudad, de que yo el Escribano Doy fé.—Ante mí.
"—*Prudencio Ochoa Badiola.*

SENTENCIA.

"En la causa criminal de la Escandalosa obstina-
"da revelión de la infame pleve de esta ciudad, sus
"Pueblos y Barrios que unidos, y aliados, con los
"Naturales del Serro de San Pedro cometieron los
"mayores insultos, y desacatos, con repetidas con-
"mociones, conciderables daños al comercio y hón-
"rrado Vecindario de esta Itre. Ciudad desde el dia
"veinte y siete de Mayo, hasta el nueve de Jullio
"del presente año, y oponiendose de viba-fuerza y
"de mano Armada en el veinte y seis de Junio á la
"execucion del Real Decreto de su Magestad dado
"para el estrañamiento de los Religiosos de la Com-
"pañía sin embargo de Constar á los amotinados
"por el Bando que se publicó el dia antecedente á
"aquella soverana, y justa determinación: Vistos los
"autos que formé contra los Cerranos, del Real de
"San Pedro, los echos á Pablo Vicente de Olvera,

"las dos sumarias, actuadas en virtud de mi comi-
"ssion, por el Theniente Coronel del Regimiento de
"Infantería de la Corona Don Juan Cambrazo, y el
"Thesorero oficial Real D. Felipe Cleere que por
"mí é Ratificado, y las Escrituras llamadas de Paz
"y Obediencia, que otorgaron los comunes, y Re-
"publicas de estos expresados Pueblos y Barrios,
"con el Theniente Coronel Don Francisco de Mo-
"ra authorizado á este fin por el Alcalde mayor Don
"Andres de Vrbina presisandole á tomar aquel me-
"dio para ganar tiempo, y evitar la última ruina de
"la Ciudad concideradas las graves y funestas con-
"cecuencias de semejantes osadias y sediciones, y
"con el justo fin de establecer para lo futuro la
"quietud pública, la subordinación y fidelidad cons-
"tantes, que todos los vasallos de este Reyno deven
"guardar, al Rey Nuestro Señor, sin que entre ellos
"haya quienes tengan, el insolente arrojo de Capi-
"tular, con los Juezes y Magistrados, que exercen
"la Real Jurisdicion de sus dilatados dominios.—
"Fallo que haciendo justicia, devo de condenar y
"condeno, en pena capital y de Horca, al dicho Pa-
"blo Vicente de Olvera, Español y natural de esta
"Ciudad, y que la caveza separada que sea de su
"cadaver por el executor de la Justicia, se ponga y
"permanesca hasta que el tiempo la consuma sobre
"la picota publica de execuciones que quebró en el
"dia veinte y seis de Junio, con el Martillo de la
"carzel de donde con otros Reos, le sacaron los
"amotinados, y le constituyeron por su Caudillo:
"Condeno en la misma pena de Horca, á Patricio
"Jacobo Martinez, Indio, y actual Governador del

"Pueblo de Santiago: á Luis Perez de los Reyes,
"Indio, y Governador del Pueblo de San Sebas-
"tian: á Pedro María Candelario, Alcalde, y á Tori-
"vio Nicolas de Santhiago, Escrivano del mismo
"Pueblo, á Antonio Manuel de Eguía, Alcalde del
"Barrio de San Cptoval., llamado el Montecillo: á
"Anastacio de Santhiago su Theniente, y á Sebra-
"tian de Jesus, escrivano del mismo Barrio, y man-
"do que quitados de la Horca, los siéte cadaveres de
"estos Reos, despues de estar cinco oras suspensos
"en ella, separe el executor de la Justicia, las cave-
"zas de los dos Governadores, de los dos Alcaldes,
"y el Theniente del Montecillo, y las Manos dere-
"chas de ambos Escrivanos, y las ponga en otras
"tantas Picotas bien altas en los mismos citios que
"ocupán las casas donde avitaron, las que para ello
"serán derribadas, y sembradas de Sal; sus familias
"de Mugeres é Hijos; arrojados de esta ciudad, in-
"timandoles salgan de esta Provincia, sin que pue-
"dan ni sus descendientes bolber jamas á ella: Y
"dando por confiscados los Vienes, que tubieren
"dhos. Reos, condeno, á Marcelino Jimenez Indio,
"y Governador antiguo del Pueblo de Santhiago,
"en la pena de doscientos Azotes, y en destierro per-
"petuo confinado al Puerto de Acapulco, con aper-
"cevimiento, que de Quebrantarlo, lo cumplirá co-
"mo forzado en la fortaleza de San Juan de Vlua en
"Precidio perpetuo con destino á las obras Reales
"de ella, ó las de la Plaza de la Havana á eleccion
"del Exelentísimo Sr. Marques de Croix, Virrey; y
"capitan General de este Reyno, á Joseph Joachin
"Gabriel Alguacil Mayor del Barrio de San Sebas-

"thian Jph. Antonio Ponze del Montecillo, Nicolas "Obispo Guerra de esta ciudad, Juan Chato del Ba- "rrio de Tequisquiapan, Joseph María de la Trini- "dad, de Santhiago, Juan Eligio natural y Rexidor "del Montecillo; Lorenzo de la Rosa, y Luciano de "los Santos del mismo Barrio, con el propio destino "y por tiempo de ocho años; á Narsizo Manuel Al- "calde, natural de Sansebasthian, Joachin de la Ex- "pectacion, y Joseph Eugenio Gama, de dho. Ba- "rrio, á Julian de los Reyes Dominguez, de Tlax- "cala, Juan Antonio Huerta, Manuel Mauricio; "Ambrocio Joseph, Sepherino Obispo Andrade; "Pedro de Castro, Gaspar de los Reyes, de esta "ciudad, á Joseph Joachin Macario de la Trinidad, "Juan Francisco Gatica de Tequisquiapan, Fran- "cisco Miguel, Juan Bentura Chavarría, Anselmo "Paulino, Regidor Antiguo, Juan Joseph Ramos "Theniente Antiguo, Pablo Francisco Garcia, Mar- "cos Manuel Gomez; Joseph Tilano, Vicente Fe- "rrer, Antonio Pioquinto, Miguel de los Santos y "Miguel de Aparicio; del Barrio de S. Cptoval, lla- "mado el Montecillo, y por tiempo de seis años, con "igual destino, á Joseph Pedro, y Juan Joseph Ga- "briel de San Sebasthian á Nicolas de los Santos, "y Blas de la Candelaria del Barrio de San Miguel, "y á Pedro Nolasco, de esta ciudad: Asimismo con- "deno en la propia pena, con destino á trabajar per- "pétuamente en las Obras Reales del Puerto de S. "Blas, á Phelipe Santhiago de Thorres, de San Mi- "guel y á Marcos Bruno del Montecillo, y por "tiempo de ocho años, á Justo Cayetano, Joseph "Matheo Chagolla, Gregorio Antonio Cavrera, y

"Antonio Jimenez de esta Ciudad, y Simón Anto-
"nio del Montecillo, y en la de destierro perpétuo
"de esta provincia, á Calistro Jimenez Fiscal Anti-
"guo, y Pedro Jacob Theniente Governador actual
"del Barrio de Santhiago, á Lucas Vicente Colcha-
"do y Salvador de Jesus, el Tisnado, de esta Ciu-
"dad, á Juan de Dios Ramirez Alcalde antiguo, á
"Agustin Morales Theniente Antiguo, y á María
"Feliciana, del Montecillo; Y dando por libres á to-
"dos los demás Reos, comprendidos en esta causa,
"mando igualmente que á las casas de comunidad
"de los tres Barrios referidos, de Santihago, San
"Sebastihan y el Montecillo, en pena de las Juntas
"y platicas sediciosas que se han tenido en ellas, se
"les quite la honrra, insignia de Armas Reales que
"tienen sin que jamas puedan bolber á servir, para
"que los naturales se congreguen en ellas, Y en
"castigo del delito que estos, y los demas, de los
"otros Barrios, cometieron en los Secretos, inteli-
"gencias con los Serranos, y sus aliados, les privo
"perpetuamente, (sin perjuicio ni trascendencia á la
"divicion y derecho de las Parrochias) de las pre-
"rrogativas de Pueblos, que gosaban, y de que pue-
"dan jamas tener Governadores, Alcaldes ni otros
"Oficiales de Republica sino solo vn comissario que
"para la exsaccion de Tributos, y Velar el Buen
"Orden, podrá nombrar asuarbitrio, el Alcalde ma-
"yor en cada uno de ellos, dejando unicamente, al
"Pueblo y Barrio de Tlaxcala, el distintivo de tener
"y elegir Justiciales, bien entendido que estos no
"han de exercer otra Jurisdicción que la economica,
"en sus naturales sin pretender impedir, como in-

"fundadamente lo han hecho antes, que los Alcaldes
"Ordinarios, y demas Ministros de Justicia de esta
"Ciudad la exersan libremente como en un arrabal
"que es de ella, con apercevimiento que de lo con-
"trario, se les pribará igualmente, que á los otros
"seis Barrios de esta distinción, que queda al de
"Tlaxcala, en premio de haver los de esa Republica
"recusado constantemente la union y compromiso,
"con los Serranos y sus confederados: Pero en aten-
"cion á que todos los siete Barrios Othorgaron las
"dos Escripturas llamadas de paz en los dias Veintio-
"cho, y Treinta de Junio vltimo, y que en la Segun-
"da Capitularon, y excigieron la irreverente y es-
"candalosa condicion de que no havian de entrar las
"Tropas de su Magestad en esta Ciudad, y su dis-
"trito, les multo, y condeno, en pena de satisfacion
"por semejante agravio, y tambien por via de re-
"compensa, de los muchos daños, que causaron vni-
"dos con la pleve de esta Ciudad, en sus edificios
"publicos y en las casas de muchos vecinos honrra-
"dos de su comercio; á que paguen en el termino de
"tres meses, doce reales por cada Tributario, con
"arreglo, al padron exacto de cada Barrio, y al de
"los contribuyentes de la Ciudad, que tambien han-
"de sathisfacer la misma cantidad aplicando el im-
"porte total, que debe ponerse en poder de los ofi-
"ciales reales, para ayuda, á costear el Armamento,
"de las Milicias Provinciales, de Infantería, y Cava-
"llería, ligera que se han lebantado con el fin de
"asegurar la obediencia, y publica quietud, de estas
"Provincias; A este efecto declaro, y mando asimis-
"mo ,que todos los Indios de dhos. Barrios los de

"esta ciudad, Pueblos, Rancherías, y Haciendas de "la comprehencion, de su Alcaldia, como tambien "los mulatos y otras Castas, que por Leyes, y Rea- "les Zedulas, son Tributarios han de sathisfacer in- "tegro el tributo que deven al Rey en Reconocimien- "to de Vasallaxe, y que se les han de exigir, por in- "dividual Padron y quenta verdadera y formal y no "por igualās, como se ha echo hasta de presente "por mero abuso. Que los naturales de dhos. Ba- "rrios, y de la pleve de esta Ciudad, no hande po- "der tener ni llevar Arcos, Flechas, ni otras Armas "Blancas,ó de fuego, pena de la Vida al que se ha- "llare con ellas, sin licencia por Escrito del Supe- "rior Govierno, y Capitanía General de este Rey- "no. Que con ningun motivo, Caùsa ó pretexto por "extraordinarios que sean, no han de tener la osa- "día de Capitular, ni proponer condiciones á los "Juezes, sus Thenientes, ni otras personas, publi- "cas, sobre el cumplimiento exacto y pronto de las "órdenes superiores de Justicia ó Govierno, só pena "de ser tratados como Traidores, por el mismo echo " de dificultar su execucion, ni los Juezes ó Magis- "trados, podran admitir ni conseder semejantes pro- "puestas, en ningun caso. Que los Indios de esta "Ciudad, sus Barrios, Pueblos, Reales de Minas y "estancias de su Provincia, no Monten á Cavallo, "contra la expresa, y justa prohivicion, de las Le- "yes, y handen presisamente bestidos con Tilmas y "Balcarrola descubierta, sin vsar el Traxe de Es- "pañoles que se havian adoptado, y con el que esta- "ban muy insolentados, confundiendose, al mismo "tiempo, con los Mulatos y Mestizos, pena de cien

"Azotes y un mes de Carzel, por la primera vez; al "que contraviniere y el de desthierro perpétuo, de "la Provincia, por la reincidencia: Que las Indias "vsen tambien irremiciblemente su propio trage de "Huipiles pena de un mes de reclucion y de ser "despojadas en publico si Vistieren el de Españolas "(como antes lo han practicado, sin facultad para "ello) que se establezcan y avecinden en sus Pue-"blos, congregaciones, ni tampoco se pongan el "*Don* ni se lo den entre ellos mismos de palabra, ó "por escrito. Y respecto de haverse puesto este "distintivo, á los Indios de los Barrios de esta Ciu-"dad, en las Escripturas que Othorgaron el veinte "ocho y treinta de Junio [por el insolente orgullo en "que estaban en aquel tiempo] mando que les tilde "y Borre, por el escrivano de mi comision, para que "en lo venidero no sirban de exemplar.—Que los "referidos Naturales y demas Poblaciones que han "incurrido en estas pasadas inquietudes, pongan in-"dispensablemente, sus casas ó Jacales, en la for-"mación de calles vnion, y Arreglo que ya se les há "mandado en providencias de Govierno.—Que nun-"ca puedan, juntarse en comunidad para fin alguno "sin expreso mandato, y asistencia del Alcalde ma-"yor, ó sus Thenientes, ó de lo contrario se les cas-"tigue como turbadores de la quietud pública.—"Y últimamente Declaro, y mando que para cons-"truir las obras Publicas, de casas Reales, caxa "Real, y Carzeles de esta Ciudad, hande concurrir, "por semana y segun el turno los naturales de dhos. "ciete Barrios, y los trabajadores de la Pleve de "ellos, con arreglo á los Padrones que se han for-

"mado, y Listas que se deben hacer, rreciviendo "por los jornales solo el moderado estipendio, que "se regulare presiso á su mantencion: Hagase sa- "ber esta sentencia desde luego á todos los Reos "condenados en ella, y executada que sea el si- "guiente dia en las de pena Capital y de Azotes, pa- "sese testimonio á la Letra, al Alcalde mayor, para "que puesto en el Archivo de esta ciudad, y Remi- "tido á los Thenientes de la Provincia se observe y "cumpla respectivamente todo lo que bá prevenido, "y determinado en ella, hasta tanto que por su Ma- "gestad, ó el Supremo consejo de las Indias, otra "cosa se mande.—*Don Josesph de Galvez.*"

"Assí lo pronunció, Sentenció y Firmó, estando "haciendo Justicia en su Tribunal, el Señor Don "Josseph de Galvez, del Consejo de su Magestad, en "el Real y Supremo de las Indias, Fiscal de la Re- "galía, Intendente de Exercito y Visitador general "de todos los Tribunales Caxas y Ramos de Real "Hazienda de este Reyno de Nueva España y sus "Provincias, comissionado en Gefe con las omni- "modas facultades del Exmo. Señor Marques de "Croix, Virrey y Capitan general de este Enuncia- "do Reino, en esta ciudad de San Luis Potosí á cin- "co dias del mes de Octubre año de mil setecientos "sesenta y ciete: Siendo presentes por testigos Don "Joseph Gayaralde, D. Juan Manuel de Viniegra, y "Don Joseph de Bustamante, residentes en esta "misma Ciudad, de que yo el Escribano—Doy fé.— "Ante mí.—*Prudencio Ochoa Badiola.*

El digno complemento de los documentos anteriores es el que sigue:

"Con atencion á ser crecido el número de reos sediciosos cuyos graves delitos, y la justicia, me precisan condenar al último suplicio, mandé traer un Berdugo hábil del Pueblo de San Luis de la Paz que con el de esta Ciudad ha comenzado á ejecutar en los delinquentes la pena de horca cortando y conduciendo las cabezas á los parages donde deben perseverar hasta que las consuma el tiempo. Y siendo justo que se pague á dichos ejecutores, prevengo á V. disponga se les satisfaga á falta de caudales de gastos de justicia, seis pesos por cada Ajusticiado, y que los dividan por mitad entre los dos Berdugos.

Nuestro Señor guarde á V. los muchos años que deseo. San Luis Potosí, 13 *de Agosto de* 1767.—*Joseph de Galvez.—Sr. General D. Andres Urbina."*

Como consecuencia de los acontecimientos que acabamos de referir se formó la Villa de Soledad de los Ranchos y se construyeron las nuevas Casas reales, que hoy son el Palacio del Gobierno del Estado.

La afluencia de operarios en las minas del Cerro de San Pedro, donde carecían las familias del indispensable elemento del agua, las hizo repartirse en las inmediaciones del Mineral en busca de terrenos apropósito para cultivar maíz y frijol y del agua necesaria para beneficiar metales, para regadío y para beber. Fueron adquiriendo ya en renta ó comprando en las Haciendas y ranchos que rodean el Mineral, y particularmente en los puntos donde las tierras eran de mejor calidad, asientos para casas con más ó menos extensión de terrenos para pequeñas labo-

res, para el beneficio y para la cría de animales domésticos; pero esas casas las fabricaron á largas distancias unas de otras, sea por la propensión de nuestras gentes de campo á vivir aisladas, ó porque las levantaban donde creían encontrar agua en mayor cantidad, y que fuera mejor la clase de tierra.

De esta manera se formaron, desde la márgen izquierda del río hasta la Concepción, Potrero de los Carmelitas y Santa Ana, diversos grupos de casitas constituyendo un rancho cada uno de ellos, de donde les vino el nombre de "Los Ranchos" á toda esa agrupación de casas, que después sus mismos moradores le dieron el nombre de "Congregación de Soledad de los Ranchos" eligiendo por patrona á la virgen de la Soledad, á cuya imagen le construyeron y dedicaron una hermita donde le rendían el debido culto.

En estas condiciones vivían allí muchos de los trabajadores del Cerro de San Pedro, cuando á virtud de los tumultos que hemos referido dispuso el visitador D. Joseph de Gálvez que se concentraran todos los habitantes de los Ranchos de la Soledad, expidiendo á este fin el siguiente

DECRETO.

"En concequencia de las providencias que tengo "dadas anteriormente y de lo determinado con espe- "cialidad en la causa de los Vecinos de los Ranchos "nombrados de la Soledad y de la Concepción, si- "tos en el territorio de esta ciudad, y en el presiso "tránsito del Real del Serro de San Pedro; Doy

"Comiffion al Theniente de Alcalde mayor de aquel
"Pueblo que lo es Don Agustín de Zubaldea para
"que proseda á congregar todas las familias de los
"Rancheros de la Soledad, en la población demar-
"cada, con mi órden y asistencia en el citio donde
"se halla la Hermita de la Soledad, dando á cada
"vecino vn solar de cinquenta varas, de frente, y
"otras tantas de Fondo, quadradas, para la fabrica
"de sus casas, huerta y demas correspondiente á
"ellas, y tambien para que en la sircunferencia de la
"Poblacion demarque y señale una Legua de terre-
"no que dividirá en porciones yguales, á correspon-
"dencia del número de pobladores, y en que tendrán
"cada uno los suios, en el parage donde por suerte
"le tocare, ó ellos se convinieren, y mediante á que
"en parte del therreno donde se deben señalar las
"suertes, y preténden tener dominio los Reveren-
"dos Padres, Carmelitas Descalsos del Convento de
"esta ciudad, y Doña María Theresa Santaella, de
"estado honesto, y actual poseedora de una hacienda
"inmediata á la expresada congregacion de la Sole-
"dad, prevengo, haverse convenido estos interesa-
"dos en que yo determine sobre el particular de sus
"respectivos Therrenos, lo que hallare por justo, y
"ciendolo en mi concepto, despues de haver tomado
"individual y prolixo conocimiento del Dro. que á
"cada parte corresponde el evitar y cortar para
"siempre los litigios, y perjudiciales disenciones, que
"han tenido con los mismos Rancheros, reducidos
"oy á poblacion: Ordeno al dho. Theniente comi-
"ssionado, haga abaluar las Tierras, que en la legua
"señalada para dotación de los Pobladores se com-

"prehendieren de los pertenecientes al Convento del "Carmen, y á la expresada Doña María Theresa "Santaella, pasandoles el correspondiente abiso, á "fin de que nombren apreciador, inteligente que jun- "to con Don Manuel de la Sierra, á quien elijo de "oficio, por la congregación, y el que nombre el Al- "calde mayor de esta ciudad, en caso de discordia, "se justifique el lexítimo Valor de benta de dichos "Therrenos regulados como eriales, y de él otor- "guen Escriptura de reconocimiento, y senso anual "que deberán sathisfacer los vecinos de la Soledad "á rason solo de tres por ciento del capital, interin "no lo derriman, con atencion todo á la suma im- "portancia, y absoluta nececidad de reducir á Pue- "blo, el crecido número de Trescientas, y cinquenta "familias, que han vivido dispersas, sin govierno, "órden ni sugecion en el citado partido de los Ran- "chos: Y ultimamente mando, que por el lado y "viento donde está cituada la Hacienda que posee "dicha Doña María Theresa Santaella, no se com- "prehenda la cassa de esta interesada en la demar- "cacion del quarto de legua que por aquella parte, "correspondia señalar para las suertes de los mu- "chos pobladores, y se estienda otro tanto más por "los otros tres vientos con expresa declaración que "hago, de que la parte de tierra no comprendida en "las pertenecientes á dha. Doña María, y los Reve- "rendos Padres, Carmelitas, han de reconoser la "misma pencion, y como á favor de esta Ilustre "ciudad como á ella pertenece, el terreno de su dis- "trito; Y á sus vecinos y Mineros solo puede, y de- "be, corresponderles el vso y aprovechamiento de

"los Pastos, para la mantencion de sus Ganados, de "Labor y Mulada que destinan al trasporte de los "Metales.

"Remítase este Decreto al Alcalde mayor, Don "Andres de Urbina y Eguilúz, para que dejando "testimonio en el Archivo de esta ciudad, y como "Gefe de ella, y su provincia, lo pase original al re-"ferido sutteniente D. Agustin Zubaldea y cuide de "su exacto cumplimiento en todos los puntos expre-"sados y en los que la nueba Poblacion se haga en "la forma que tengo dispuesto, tiradas sus calles á "cordon desmontando el camino que viene á esta "ciudad en el ambito de quarenta varas por ambos "lados, para poner una calle de Arboles en cada uno "y que construyan los vecinos las dos casas para el "Curato, y el Theniente Comissario del Justicia "Mayor.

"Dado en San Luis Potosí, á ocho Dias del mes "de Octubre de mil setecientos, sesenta y siete.— "*Joseph de Galvez.*

CAPITULO 10º

El Palacio de Gobierno.

SUMARIO.

Las casas reales y la cárcel destruidas por los tumultuarios el 26 de Junio de 1767.—Situación de esos antiguos edificios.—Decreto del Visitador D. José de Gálvez, para la construcción de nuevas casas reales.—Fecha en que comenzó la construcción.—Autor del diseño y director de la obra.—Su costo hasta 1827.—Suspensiones de trabajos y sus causas.—Instalación de los Poderes del Estado en las nuevas casas reales, cambiando este nombre por el de Palacio de Gobierno.—Los Ayuntamientos defienden su propiedad al edificio.—Decreto de la Legislatura despojándolos de ella.—Los Ayuntamientos insisten en su defensa.—Reformas al edificio dispuestas por diversos Gobernadores.—Diligencias judiciales sobre servidumbre de luz á favor del edificio.—Celebridad histórica del Palacio.—Personajes que en él han vivido.—Muebles del edificio.—Mesa histórica.

Hemos consignado en el capítulo 9º que el tumulto que se verificó el 26 de Junio de 1767, con motivo de la expulsión de los jesuitas, los amotinados se echaron sobre la cárcel y casas reales, causando grandes destrozos en esos edificios.

Las casas reales estaban donde es hoy el Palacio

municipal; era un edificio de un solo piso, de antigua y débil construcción y con un portal de cinco arcos al frente de la plaza. La cárcel ocupaba el fondo de las mismas casas reales, teniendo su entrada particular por la calle de las Magdalenas que hoy se llama de los Bravo. Desde principios del siglo XVIII había obtenido el Ayuntamiento permiso del virrey para reedificar las casas reales, lo que no había verificado porque siendo de adove la construcción se necesitaba derribarlas para hacerlas de nuevo, y los fondos ordinarios del municipio no permitían emprender una obra de esa magnitud. Los destrozos que en ellas hicieron los tumultuarios obligaron al visitador Gálvez á disponer que se construyeran nuevas casas reales, en el lado de la plaza donde se ostenta ahora el Palacio del Estado, expidiendo para este fin el siguiente decreto.

"Al margen, "*Un quartillo.—Sello quarto vn quartillo, años de mil setecientos y sesenta y seis y sesenta y siete.*—Dentro del margen: *Para suvenir á la indispensable, y executiva urgencia en que las anteriores reveliones, y los ningunos fondos públicos de propios y Arbitrios han constituido á está Ilustre Ciudad, dexandola sin casas Reales, ni Cárceles seguras, determiné desde mi arribo que en el quadro que haze frente sobre la Plaza á la Iglecia Parroquial, se fabriquen unidas dhas. Casas Reales, la de la Caxa de S. M. y la Carcel Publica, con todas las oficinas correspondientes á cada uno de esos Edificios tan indispensables como útiles á la seguridad, decoro, y ornato de esta importante Poblacion. Y supuesto que haviendo dado cuenta de mi determi-*

nacion al Exmo. Sr. Marqués de Croix, Virrey y Capitan General de este Reyno se sirvió S. E. aprovarlo con el Plan que por mi órden se formó del todo de la obra, mando que á fin de proporcionar los fondos nezesarios con que puedan emprehenderse y concluirse se Exija y cobre sin excepcion de personas de qualquiera Estado y condicion que sean desde el dia primero del próximo més de Noviembre dos reales de cada fanega de Maíz que se despachare para el consumo público, en lugar de un real en carga que hasta haora se ha pugado con nombre de piaxe por derecho de Alhondiga: llevandose irremisiblemente á ella, según está prevenido por las Leyes y bajo sus penas, todo el que se habiera de vender para el abasto de esta Ciudad y Pueblos de su distrito; como tambien el trigo, Arina, Zebada y demás granos, aunque de estos solo deberá exigirse la quota de un real por fanega ó quintal de Arina, publicandose desde luego por Vando para que llegue á noticia de todos este nuevo arreglo y arbitrio sobre el Maíz, que hade subsistir solo aquel tiempo nezesario á la perfecta conclusion del Edificio proyectado, cuia direccion correrá enteramente al cuidado inteligencia y exactitud del Tesorero Oficial Real de esta Caxa, don Felipe Cleere, en virtud del Dto. separado que á este fin he puesto; Y como esta Providencia hace cesar de consiguiente el arrendamiento del derecho de Alhondiga que la ciudad otorgó á D. Joseph de Apraez, quedara por fiel cobrador del derecho y arvitrio de ella hasta fin del año inmediato en virtud de su convenio, y de lo acordado sobre este punto en mi presencia por los Capitulares del Ayuntamiento,

entre los quales se deven elegir ó sortiar dos que sean Fieles Executores de la misma Alhondiga para cuidár de su arreglo en calidad de Juezes, y conforme á las Leyes Reales: previniendo ultimamente que si el total producto de ella como el de otro qualquiera Ramo que pertenezca á la Ciudad, ha de entrar semanariamente, y por formal cuenta y asientos, en Arca de tres llaves que debe ponerse en la Caxa Real, y tener vna de ellas el Alcalde mayor otra el Diputado mas antiguo de los dos Fieles Executores, y la tercera el Tesorero Oficial Real, como único Director de la Obra: en su defecto, ó por su ausencia la tendrá el Contador Oficial Real su compañero.—Dado en San Luis Potosí á diez de Octubre de mil setecientos sesenta y siete.—Por mandato de S. S.ria Prudencio Ochoa Badiola."

En cumplimiento de este decreto se compraron tres casas al frente de la plaza. Una á D. Toribio Cortina, donde tenía este señor un establecimiento de comercio, otra de la propiedad de Doña Isabel Zapata y la otra de Doña Ignacia Herradillo en la que había un Billar. Para la calle de la Alhondiguilla que ahora es 1.ª de Maltos se compraron otras dos casas á un Sr. Arias con las que se completó la propiedad del Ayuntamiento en toda la cuadra, pues el resto de ella había sido la antigua Alhóndiga, propiedad del mismo Ayuntamiento y que en esa época servía de cuartel. Por algún tiempo no se dió principio á la obra, hasta que lo permitió el estado de los fondos, continuando entre tanto esas fincas rentadas á particulares para diversos usos.

La obra comenzó por la calle de la Alhondiguilla el día 5 de Febrero de 1770 construyéndose la par-

te baja hasta la corniza de los balcones, y luego siguió para el frente de la plaza principal igualando los mismos bajos hasta concluir en esta parte la fachada. En ese estado el edificio, se cambió á él la corporación municipal dedicando para sala de sesiones y demás oficinas el departamento de la derecha. Donde estuvo la Alhóndiga y las piezas á su derecha siguieron ocupadas de cuartel de artillería, continuando entre tanto los presos en la antigua cárcel, y las casas reales viejas también se ocuparon por soldados.

Es notable la dedicación y el empeño que todos los Ayuntamientos de aquella época emplearon para la construcción del edificio de que se trata. Luchando con verdaderas penurias, y con los trastornos consiguientes á la guerra de insurrección, hacían cuantos esfuerzos estaban á su alcance para que la obra continuara con más ó menos actividad, según se los permitían las circunstancias, y muchos casos se registran en el largo período de esa construcción, que no habiendo en el fondo municipal cantidad disponible para la obra, los Regidores encargados de ella suplían de su peculio particular el importe de tres, cuatro y hasta cinco rayas para que la fábrica no se paralizara, y nótese que los Ayuntamientos de esos años tenían en actividad, simultáneamente, los trabajos del Palacio y del Santuario de Guadalupe.

Las cuentas que los comisionados rendían, que siempre era un solo Regidor, en cada año, revelan la economía, la inteligencia y la pureza con que los fondos se manejaban. No solamente se hacían cons-

tar las rentas de las casas que se iban destruyendo, y la venta de maderas y materiales viejos, sino hasta lo que producía la de lazos y costales rotos; todo perfectamente documentado, de suerte que puede asegurarse que la cantidad empleada en esa construcción fué la que positivamente aparece en la cuenta general que monta hasta 1827 á la respetable suma de ciento sesenta y seis mil pesos.

Causas agenas á la voluntad de los Ayuntamientos obligaban con frecuencia á suspender los trabajos. Con motivo de la guerra de los once años venían á San Luis fuerzas numerosas de guarnición, ó de paso para otras Provincias, y los jefes militares que por amor á sus soldados siempre procuran alojarlos lo mejor posible, viendo que el Ayuntamiento sólo ocupaba tres ó cuatro piezas de las casas reales, se dirigían á él solicitando alojamiento en el resto del edificio para sus tropas, lo cual por bien ó por fuerza conseguían, suspendiéndose por tanto la obra mientras que los soldados permanecían en ella. Estas interrupciones no sólo traían el mal de la suspensión de la fábrica, sino que había que reponer ó reformar lo que la tropa destrozaba. En los años del 15 al 20 se concluyó la fachada de los dos lados del edificio, y desde esa época la construcción interior fué ya más lenta, al grado de no haberse podido concluir hasta la fecha.

Cuando la Provincia de San Luis pasó á ser Estado Libre y Soberano de la Confederación Mexicana conforme á la Constitución política de 1824, el Gobierno del Estado que de ella emanó, la Legislatura y el Tribunal de Justicia se instalaron en las

nuevas casas reales, en los mismos departamentos en que existen todavía los tres poderes mencionados, con excepción de las piezas donde ahora están los dependientes de la Secretaría de Gobierno y Pagaduría del mismo, que las primeras formaban unidas el salón de acuerdos del Ayuntamiento y las de la actual Pagaduría era la Secretaría de la misma corporación.

Desde esa época todos los Ayuntamientos vinieron sosteniendo su derecho de propiedad al Palacio del Estado, cobrando rentas por las accesorias que ven al Norte á particulares que las tomaban en arrendamiento, que por lo regular eran siempre ocupadas por Escribanos públicos ó por Alcaldes, que en aquel tiempo era obligación de éstos buscar localidad para el despacho, por cuyo motivo los que no querían gravarse con ese gasto, además de las molestias de la carga consejil, despachaban los negocios de la Alcaldía en sus mismas casas de habitación; y si había en los Ayuntamientos algún Regidor de carácter belicoso promovía que se exigiera de los poderes del Estado el pago de rentas por los departamentos que respectivamente ocupaban. Algunas ocasiones lograban su objeto, otras contestaban la Legislatura y el Tribunal que se entendiera el Ayuntamiento con el Ejecutivo, porque este tenía obligación de proporcionarles local para ejercer sus funciones, y las más recibía la corporación algún retobo del Gobierno ó el silencio por toda respuesta; pero como el Ayuntamiento lo que pretendía principalmente era no dejar de ser considerado como dueño único del edificio, seguía cobrando las

rentas de las accesorias, y de cuando en cuando renovaba sus gestiones para el pago de los departamentos que ocupaban los poderes, hasta que la Legislatura de 1827 cortó toda cuestión sobre el particular expidiendo un decreto cuyo artículo único dice así: "Pertenece al Estado el Palacio de Gobierno del mismo."

Ni el Czar de Rusia podía ser más conciso en la declaración definitiva del derecho de una propiedad.

Desde entonces el Ayuntamiento siguió como arrimado en su misma casa. Le ocurría al Gobierno ocupar sus piezas para darle más amplitud á la Secretaría, lo echaba á otro lado; necesitaba ese otro local para alguna oficina de nueva creación ó para alojar algún personaje, lo enviaba á las piezas de los bajos ó á alguna casa particular; venía el Gobierno general á San Luis se le dejaba todo el palacio yéndose el del Estado por lo regular al obispado, y al Ayuntamiento se le daba orden que buscara donde acomodarse; dos veces, con este último motivo, se trasladó el Ayuntamiento al edificio del Parián, hasta que definitivamente se quedó allí en 1871 por haber adquirido en propiedad dicho edificio en los términos que daremos á conocer al ocuparnos de lo que es hoy Palacio Episcopal.

Apesar de ese decreto los Ayuntamientos siguieron cobrando renta por las accesorias cuando eran ocupadas por particulares. Nosotros recordamos que todavía por los años de 1862 y 63 que las ocupaban algunos escribanos públicos pagaban éstos las rentas á la Tesorería municipal. Cuando ya fueron ocupadas por Alcaldías y últimamente por Juz-

gados de letras ya no hubo á quien cobrarle, aceptando los Ayuntamientos tácitamente el despojo de su propiedad. Después del célebre decreto mencionado el Ayuntamiento de 1827 mandó suspender la obra del Palacio puesto que estaba empleando los fondos en una finca que no era de su propiedad.

Los Gobiernos que desde esa época se han sucedido han tenido diversos proyectos sobre reformas materiales en el edificio. El Sr. D. Ramón Adame proyectó prolongar la fachada del Palacio hasta la esquina Sur tomando las dos casas contiguas que entonces pertenecían á la beneficencia pública, á la que se indemnizaría con productos de las Salinas del Peñón Blanco hasta el completo del valor de las fincas. D. Ciriaco Iturribarría fué el encargado de hacer el diseño, el cual presentaba sus dificultades porque no podía quedar en el centro la puerta principal del edificio, y había que destruir las columnas exteriores de los lados del zaguán para dar la debida simetría á toda la fachada. El Sr. Adame demostró empeño en realizar esa mejora y tal vez la hubiera llevado á cabo si uno de tantos trastornos políticos de aquellos tiempos no lo hubiera hecho descender del poder, como veremos en su opotunidad.

El Sr. Gral. D. Anastasio Parrodi se dedicó al adorno de los salones del Gobierno. Compró ricos y lujosos muebles que después veremos á donde fueron á parar, y respecto á mejoras materiales sólo mandó arreglar un bonito jardín sobre las azoteas de la antigua cárcel, que servía de azotehuela al departamento que el mismo general ocupaba de habitación con su familia.

El Sr. D. Darío Reyes también hizo grandes gastos en la ornamentación del edificio, presentando en su época los salones un aspecto severo y decente.

El Sr. Lic. Pascual Hernández concibió el proyecto de construir el Palacio Legislativo en la parte occidente del edificio, dándole su entrada particular por la calle que lleva hoy el nombre de 2ª de Aldama. Comenzó por hacer algunas reformas al departamento del Tribunal de justicia, sustituyendo las antiguas ventanas chicas y de feo aspecto que tenía, con las grandes y de estilo gótico que hoy tiene; reformó la escalera que directamente conduce al departamento del Gobierno, hizo otras reformas á las piezas de los bajos, y estaban en corriente los demás trabajos que tenía emprendidos cuando dejó de ejercer el mando, á consecuencia de la declaración de estado de sitio en Noviembre de 1876.

El Señor Gobernador General Don Carlos Diez Gutiérrez hizo algunas reformas materiales en el departamento del Ejecutivo. Dió una extensión conveniente al salón de recepciones, modificó los demás salones y piezas del despacho y de la Secretaría; repuso el embaldosado del patio principal, reformó el departamento de la Jefatura política y los de los juzgados de 1ª instancia y salón de Jurados; esto en cuanto á mejoras materiales del edificio. En cuanto á ornamentación ha superado á todos sus antecesores; la elegancia y buen gusto con que amuebló los salones del Gobierno, los hacen dignos de la residencia más aristocrática; lástima que al salir de ellos se haga tan notable el contraste con el resto del edificio, que necesita todavía impor-

tantes mejoras materiales y de ornato para concluirlo en su fábrica y para adornarlo de una manera que corresponda al lujo de los salones del Ejecutivo. El Sr. Gobernador Escontría decoró con nuevos muebles el Departamento del Legislativo y pavimentó con mosaico los corredores de la planta alta. El Sr. Gobernador Espinosa y Cuevas decoró también decentemente el Departamento del Poder Judicial é hizo otras mejoras importantes en otros departamentos.

*
* *

Como se ve en el decreto del visitador Gálvez este funcionario nombró director de la obra á D. Felipe Cleere, y efectivamente bajo su dirección se empezó á construir el Palacio conforme al diseño y plano que el mismo Cleere formó y del cual existe una copia en la Secretaría del Ayuntamiento, que aunque está firmada por su sucesor D. Juan Crouset, no fué éste el autor del diseño, pues lo que hizo fué copiarlo cuando ya estaban concluidos la fachada y departamentos del primer patio. El propio Sr. Cleere fué también el que dibujó el diseño del templo del Santuario de Guadalupe, y bajo su dirección comenzó igualmente la construcción de aquel edificio. Simultáneamente estaba dirigiendo las dos fábricas cuando fué llamado á México á ocupar un puesto distinguido en el ramo de hacienda. Siguió encargado de la obra del Palacio el arquitecto Don Juan B. Crouset y de la del Santuario otra persona

que mencionaremos al ocuparnos de aquel elegante templo.

En 14 de Noviembre de 1820 los regidores vigilantes de la obra del Palacio, D. Martín de Bengoa y D. Antonio de Escobar dirigieron un escrito al alcalde constitucional primer nombrado D. Valentín de Soberón exponiéndole: que necesitándose abrir unas ventanas altas en las paredes del lado sur de las Casas consistoriales para dar suficiente luz á las piezas, era necesario hacer constar la aquiescencia de los dueños de las casas contiguas, que aunque la habían dado de palabra, creían conveniente que constara ante la autoridad para evitar reclamos en todo tiempo. Los dueños de esas casas eran Don Benito Campero, el Conde del Peñasco y la Testamentaría de Don José Pablo de la Serna. El Alcalde proveyó de conformidad, dieron ante él su consentimiento D. Benito Campero y D. Ignacio Escalante, este último como representante de los herederos de D. José Pablo de la Serna, y por exhorto lo dió también ante el alcalde del Cerro de San Pedro el cura de aquel mineral D. Francisco Salazar, como apoderado general del conde del Peñasco. Terminadas así estas diligencias les fueron entregadas originales á los regidores Bengoa y Escobar.

*
* *

Este palacio tiene que adquirir con el transcurso de los años una celebridad histórica de bastante importancia. En él han residido los principales personajes del país en épocas que recuerdan los más

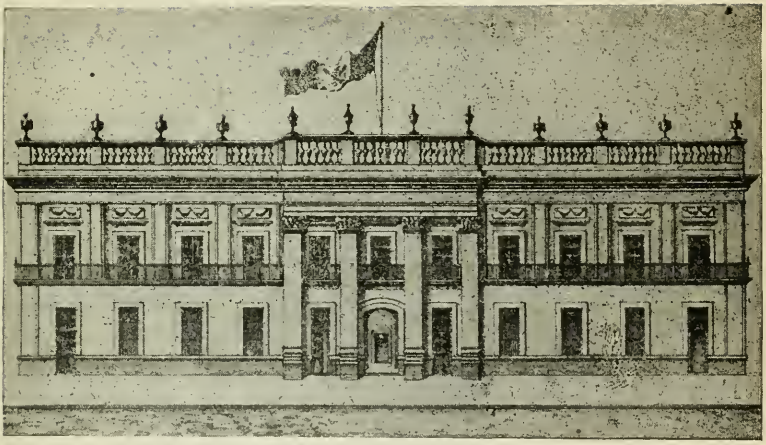

PALACIO DEL ESTADO.

grandes sucesos de la historia patria. Cuando Calleja volvió de Zacatecas, y que la señora su esposa se había ido para Bledos, no quiso alojarse en su casa de la esquina de la Compañía, tal vez porque en esa plazuela mandó colocar la horca en la cual casi diariamente se sacrificaba á algún desgraciado, y también la picota en la que eran azotados los que tenían la dicha de salvar de la muerte. Se alojó en tres piezas que había concluidas del lado izquierdo del edificio, donde es ahora la jefatura política, y allí permaneció hasta que salió para Toluca y Sur de Michoacán, para no volver más á esta capital.

En 1815 estuvo también alojado en las mismas piezas D. Agustín de Iturbide, cuando vino á recibir un convoy para escoltarlo con su brigada y conducirlo á México. A fines de 1858 vivió en el departamento de la Legislatura el Gral. D. Miguel Miramón con la señora su esposa Doña Concepción Lombardo. En 1859 habitó el mismo departamento el Gral. D. Santos Degollado, y de allí salieron para su promulgación en esta ciudad y en el resto de la República las leyes de Reforma que acababa de expedir el Gobierno en Veracruz, de las que fué portador el Gral. Degollado, que embarcado en dicho puerto desembarcó en Tampico, con aquella importantísima misión. En 1860 y en el propio departamento vivió el Gral. D. Rómulo Diaz de la Vega en jefe del primer cuerpo del ejército reaccionario, derrotado á los pocos días en Loma Alta por el Gral. D. José López Uraga. En 1863 fué la residencia del Gobierno Supremo de la República. El Presidente D. Benito Juárez vivió con toda su fa-

milia en el mismo departamento de la Legislatura desde el mes de Junio hasta Diciembre. En 1867 volvió á ser el Palacio Nacional de los Supremos Poderes. El Sr. Juárez habitó el propio departamento; El Sr. D. Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de relaciones y gobernación, vivió en el del Gobierno del Estado; el Sr. D. José María Iglesias, Ministro de justicia en el del Tribunal y el Sr. Gral. D. Ignacio Mejía, Ministro de la guerra, en el local que hoy ocupa la Contaduría de Glosa. En esos departamentos de la Legislatura y del Ejecutivo del Estado se trataron y resolvieron los asuntos más árduos de la alta política, y en el salón de la Legislatura se firmó la denegación de indulto de la sentencia de muerte de Maximiliano, en la misma mesa de centro que el Sr. Juárez tenía para su uso en el propio salón. Por tal circunstancia esa mesa es un monumento histórico que la Nación ó el Estado debieron haber procurado identificar oficialmente en tiempo oportuno, para destinarlo al Museo.

Haré una pequeña reseña de ese mueble para que los lectores sepan desde cuándo formó parte del mobiliario del Palacio, por qué fué á servir al Sr. Juárez en el departamento destinado á la habitación y despacho del Presidente, qué personajes podrían haber certificado su autenticidad, y las causas por las que nunca se logró conseguirla.

Antes del Gobierno del General Santa-Anna, los muebles del Palacio de San Luis eran bastante modestos. Los más decentes eran los sillones que ocupaban los diputados, los magistrados y regido-

res. Eran unas sillas de las llamadas poltronas de ancho asiento, el respaldo en forma de medallón tapizado éste y el asiento con terciopelo carmesí. Los sillones que usaban los presidentes del Congreso y del Tribunal, el Gobernador del Estado y el Alcalde 1º que presidía con arreglo á la Constitución al Ayuntamiento de la capital, tenían además una águila de latón sobre la parte superior del respaldo. Todos esos sillones constituían el gran lujo del Palacio, los llevaban á las funciones cívicas y á las clásicas de iglesia á las que tenían obligación de asistir todas las autoridades. Uno de esos sillones con águila en las fiestas referidas, se colocaba en el dosel para el Gobernador.

De esos sillones ó sillas poltronas, construidos por orden del Gobernador D. José Ildefonso Diaz de León en 1822, existen algunos todavía que los he visto últimamente diseminados en oficinas subalternas y en las bodegas del Palacio, dedicados á usos ordinarios por los empleados y los mozos. Y hay que notar que esos muebles son de tan buena madera que después de ochenta y siete años de construidos y del tiempo que tienen de estar arrumbados no están apolillados y conservan alguna brillantez de su fino barniz.

Los demás departamentos de los poderes del Estado tenían todos muebles corrientes; sillas, mesas y bancas pintadas de negro; las últimas para el público en los salones del Congreso, del Tribunal y del Ayuntamiento, é iguales en el Teatro Alarcón.

Los primeros muebles finos con que se decoró el Palacio los mandó traer de los Estados Unidos el

año de 1854 el Gobernador y Comandante General D. Anastasio Parrodi, pero la mayor parte de dichos muebles se los llevó para Monterrey un Jefe fronterizo en Agosto de 1858. Hay todavía por ahí, en el departamento de la Secretaría de gobierno, un escritorio fino con estante y cajones y dos mesas ovaladas, también finas, con cubierta de mármol jaspeado, resto de los ajuares que compró el General Parrodi.

*
* *

A fines de Mayo de 1863, el Ministro de Relaciones y Gobernación, D. Juan Antonio de la Fuente, avisó al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que por decreto del Congreso de la Unión se declaraba capital de la República á la ciudad de San Luis, mientras que en ella estuvieran establecidos los Poderes Federales, que iban á salir al siguiente día de México por la aproximación del ejército francés á aquella capital.

El Gobernador y Comandante militar del Estado D. Francisco Alcalde, dictó inmediatamente las disposiciones convenientes para alojar á los funcionarios federales. El Estado gastó entonces cuarenta y ocho mil pesos en muebles y otros útiles domésticos para arreglarles habitaciones en Palacio al Sr. Juárez y á su familia y en otros edificios á los Ministros á los diputados al Congreso General y á los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, la mayor parte de esos funcionarios con sus familias.

Entonces no había en San Luis depósitos ni fá-

bricas de muebles finos, ni carpinteros ni ebanistas que pudieran hacerlos; solamente había tres almacenes de efectos extranjeros que como parte del surtido recibían camas inglesas de laton y norteamericanas de madera de caoba y de rosa, pero nunca pasaba ese surtido de dos ó tres de cada clase y vendían las de latón matrimoniales á doscientos ó doscientos cincuenta pesos, y las de madera, del mismo tamaño á ochenta ó cien pesos. Las personas acomodadas que querían decorar sus casas con muebles finos, tenían que pedirlos á los Estados Unidos por conducto de alguno de los almacenes. Por eso hay todavía en algunas casas de antiguos ricos, algunos de esos muebles.

La existencia de dos camas de latón matrimoniales, otras dos angostas y tres ó cuatro de madera que había en esos almacenes las compró el Gobierno del Estado para la familia del Sr. Juárez y para otros emigrados, pagando las de latón matrimoniales á quinientos pesos cada una, porque los comerciantes abusaron de la necesidad que tenía el Gobierno de esos muebles para venderlos á exagerados precios.

A los diputados al Congreso general, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Tesorero general de la Nación, Contador Mayor de Hacienda, escritores públicos, y otros personajes, se les amueblaron las piezas altas y bajas del Instituto Científico y Literario, las celdas del ex-convento del Carmen y casas particulares que se tomaron en arrendamiento.

Al saberse en San Luis que avanzaba sobre esta ciudad una División imperialista, á las órdenes del

General D. Tomás Mejía, el Sr. Presidente Juárez ordenó la salida de los Poderes Federales rumbo á la frontera del Norte, disponiendo que una división del Ejército constitucionalista al mando del General D. Miguel Negrete disputara á Mejía la posesión de la plaza.

Todos los funcionarios públicos de la federación y del Estado, los demás emigrados y las familias, salieron de San Luis violentamente y en completo desórden, dejando las casas arrendadas, y los edificios públicos amueblados sin entregarlos ni encargarlos á nadie.

El General Mejía entró triunfante á la ciudad, encontró el Palacio amueblado, las tropas ocuparon los edicios en que también había muebles y los dueños de las casas rentadas se aprovecharon también del desórden para quedarse con ellos.

En Palacio dejaron los muy necesarios para el servicio del General Francés Douai y con los demás amueblaron algunas casas para otros jefes franceses y mexicanos aliados de aquéllos.

Esos jefes y oficiales franceses ó imperialistas, ignorando tal vez la procedencia de dichos muebles, se creyeron dueños de ellos y antes de evacuar la plaza los vendieron ó los regalaron.

*
* *

Establecido el Gobierno de la intervención y en seguida el del Imperio de Maximiliano, fué nombrado Prefecto Superior Político del Departamento, lo que en el sistema republicano es Gobernador, el Sr.

D. Darío de los Reyes, quien inmediatamente pidió á casas extranjeras un elegante y variado surtido de muebles finos para el salón de recepciones y demás departamentos del Palacio. Entre esos ajuares vinieron dos elegantes mesas de centro de las llamadas entonces de tortuga, madera de rosa, primorosamente esculpidas y con cubierta de una pieza de mármol blanquísimo de Carrara. Una la destinó el Sr. Reyes para el salón de recepciones del Gobierno, y la otra la iba á mandar al Tribunal de Justicia cuando la vió D. Pedro Diez Gutiérrez, Alcalde municipal, lo que es hoy Jefe Político, y por ministerio de la ley Presidente del Ayuntamiento, y consiguió que el Sr. Reyes la mandara al Ayuntamiento para el salón de sus sesiones.

*
* *

El Gobierno imperial acabó en San Luis con el año de 1866, y como luego se anunció la próxima llegada del Gobierno constitucional, el Sr. Gobernador D. Juan Bustamante dispuso que otra vez se dejara el Palacio para el Presidente y los Ministros y que el Gobierno del Estado se pasara al antiguo obispado.

Se arregló convenientemente el departamento de la Legislatura para habitación y despacho del Presidente, y entre los muebles con que se aumentó el decorado del salón fué la mesa de centro que el Sr. Reyes había dejado en el salón de recepciones del Gobierno.

En derredor de esa mesa se sentaban el Sr. Juá-

rez y sus tres Ministros los Sres. Lerdo de Tejada, Iglesias y General Mejía, á acordar los asuntos gravísimos y delicados que antes, después y durante el sitio de Querétaro se ofrecían, siendo uno de esos asuntos la denegación del indulto de la pena de muerte que los defensores de Maximiliano solicitaron para el desgraciado Archiduque.

El Conserge del Palacio D. Antonio Amaya y dos mozos de la Secretaría llevaron esa mesa del salón del Gobierno al de la Legislatura, y el Gobernador Bustamante fué en seguida á darle la conveniente colocación, lo mismo que á los demás muebles, que había enviado para el servicio del Sr. Juárez. Acompañábamos al Sr. Bustamante el Lic. Macías Valadés, el Lic. Garza y Garza, D. Francisco Grande y el autor de esta obra. Por eso nos consta que la mesa á que aludimos es la misma que vimos colocar en el salón del Congreso, la misma que sirvió al Sr. Juárez hasta que el Gobierno Federal salió para México, la misma que por orden del Sr. Bustamante quedó en el indicado local para que sirviera al Presidente y Secretarios de la Cámara, y la misma que permaneció treinta y siete años en el propio servicio hasta que fué retirada por haber sido nuevamente decorado el referido salón. Durante esos treinta y siete años nunca pudimos conseguir que alguno de los Señores Gobernadores tomara algún empeño por lograr la autenticidad de la mesa, para darle á ese mueble histórico un destino conveniente; cosa que habría sido muy fácil hacer tovadía hace veinte años porque vivían muchos personajes que la conocían perfectamente.

Gobernador hubo que nos dijera que era muy explicable nuestra insistencia en ese asunto por nuestras aficiones á los estudios históricos, pero que no creía que la tal mesa tuviera la importancia que nosotros le dábamos sólo por el hecho de haberla tenido Juárez á su servicio, que lo mismo pudo haber acordado en ella con sus ministros que en la del comedor y que por tanto no valía la pena de ir á pedir certificados á personas que residían tan lejos de San Luis.

Nos despedimos de ese Señor Gobernador sin volverle á decir una sola palabra sobre el particular.

Los demás Gobernadores no vieron el asunto con ese rasgo de ignorancia, pero sí con abandono, proponiéndose conseguir la auténtica lo más pronto posible, pero primero bajaron al sepulcro todas las personas que estuvieron al lado de Juárez y que podrían haberla certificado, que los indicados Gobernadores dieran ningún paso para obtenerla.

Una vez hicimos una visita al Sr. General Don Ignacio Mejía en su casa de la calle de Capuchinas de la ciudad de México, y le preguntamos si no tendría inconveniente en certificar la autenticidad de la mesa que sirvió al Sr. Juárez en su salón de acordar y recibir, durante su permanencia en San Luis en 1867.

El General Mejía nos contestó que perfectamente se acordaba de la mesa, á la que alguna vez elogió el Sr. Juárez como buen mueble; que con gusto daría ese certificado, pero que, en su concepto, para que pudiera producir los efectos legales que deseábamos sería necesario que oficialmente se lo pidiera

el Congreso ó el Ejecutivo de San Luis, y que para que no se dijera que lo había extendido á la memoria después de tantos años que no veía la mesa, se le mandara una fotografía de ella, y que si al ver esa fotografía tenía alguna duda, entonces se le mandara la misma mesa por express, pues el flete de ida y vuelta valdría bien poco.

Toda esa conversación se la referí al Sr. General Diez Gutiérrez, Gobernador entonces del Estado, quien me contestó que muy pronto se haría todo como lo deseaba el Sr. General Mejía. Transcurrió tiempo y más tiempo sin que el General Diez Gutiérrez hiciera ninguna gestión. Cuatro años después falleció y entonces seguimos nuestras instancias con el Sr. Gobernador Escontría.

Por ese tiempo se presentó un inteligente y rico industrial haciendo la proposición de decorar lujosamente el salón de sesiones del Congreso, y con la debida decencia la sala de comisiones, la de desahogo y las que ocupan los empleados de la Secretaría, á cambio únicamente de la histórica mesa con el certificado del General Mejía que todavía vivía, la que aún estaba en su antiguo sitio, y la estuvo viendo despacio y con marcada atención el enteresado.

El mismo día comunicamos esa proposición al Sr. Escontría, quien de plano la resolvió negativamente, diciendo que iba á escribir al General Mejía para obtener la respectiva auténtica, y enviar luego la mesa al Museo del Instituto.

Pues tampoco hizo el indicado Señor lo que se había propuesto.

El General Mejía murió, y con su muerte desa-

pareció el único personaje que con plena seguridad é indiscutiblemente, pudo haber certificado la autenticidad del histórico y curioso mueble.

Pero ya que desgraciadamente la comprobación no puede hacerse por alguno de los altos funcionarios que estuvieron en San Luis al lado del Sr. Juárez en 1867, porque todos han fallecido, ocurrí á mis antiguos amigos y compañeros en el 2º Congreso, D. José Encarnación Ipiña y D. Mariano Barragán, para que digan lo que sepan y les conste de la citada mesa.

Probablemente ninguno de los dos la vió cuando el Sr. Juárez habitaba en el departamento de la Legislatura, pero á los tres meses que fueron á ocupar sus curules ya la vieron allí y ese es buen dato para creer que es la misma que sirvió al Presidente en su despacho.

Yo sí puedo asegurarlo, porque como antes he dicho ví cuando fué llevada del salón del Gobierno al del Congreso, y que después de la salida para México del Sr. Juárez, quedó en ese salón por orden del Gobernador Bustamante para que fuera colocada en la plataforma al servicio del Presidente y Secretarios de la Cámara.

De los muebles que mandó traer el Sr. D. Darío de los Reyes en 1864, quedan en el Palacio la referida mesa, dos consolas de la misma clase y forma que están en la sala de espera para las audiencias, dos grandes espejos, dos elegantes rinconeras del mismo estilo y de igual madera, con espejos y mármol, faltando ya dos porque eran cuatro, lo mismo que faltan otros dos espejos, otras dos consolas,

dos sofás y dos docenas de sillas que hacían juego por la madera, construcción y clase con las mesas de centro, las consolas y las rinconeras; dos colecciones de grandes y magníficos cuadros bíblicos, grabados en acero, con los marcos dorados finos, y otros objetos más, pertenecientes á los mismos ajuares. Los sofás, los sillones, y las dos docenas de sillas, tapizados de brocatel de seda y con muy buenos resortes.

Como se ve, muy pocos muebles quedan en Palacio de los que compró para decorarlo el Sr. Don Darío de los Reyes, pero por fortuna entre esos pocos existe la histórica mesa, que aunque los Sres. Ipiña y Barragán la conocieron tres meses después de haber servido al Sr. Juárez, dicen que es la misma que siguieron viendo en el salón del Congreso en los períodos en que fueron diputados, agregando el Sr. Barragán que fué quitada de allí hasta hace poco tiempo.

No será remoto que así como desapareció del salón del Ayuntamiento la mesa igual á la que nos referimos, y del Palacio del Estado la mayor parte de los muebles citados, desaparezca también más ó menos tarde, la mesa que sirvió al presidente Juárez; y con el objeto de procurar su conservación nos hemos extendido un poco en esta reseña, para ver si algún Gobierno juzga atendibles nuestros asertos, comprobados en lo posible, y la quite del peligro.

Buscamos que el Gobierno y nuestros lectores, atendiendo á la proverbial honorabilidad de los Señores Ipiña y Barragán, lleguen á tener el posible

convencimiento de que lo que aseguramos es la verdad, y lo aseguramos porque fuimos testigos presenciales; empeñando para ser creídos, á falta de una alta posición en la política dominante ó en la aristocracia del dinero, la palabra del antiguo servidor del Estado de San Luis, su tierra natal.

Las cartas de los Señores Ipiña y Barragán son las siguientes:

C. de U. San Luis Potosí, Mayo 4 de 1909.

Sr. D. Manuel Muro

Ciudad.

Muy Sr. mío y amigo:

A la pregunta que me hizo U. ayer le diré que siendo yo diputado á la segunda Legislatura Constitucional instalada el 20 de Noviembre de 1867, ví entre los muebles del salón de sesiones, una mesa de centro, de madera de rosa, tallada, y con cubierta de mármol blanco, destinada para el servicio del Presidente y Secretarios del Congreso, y que después de algunos años que volví al Cuerpo Legislativo, todavía estaba allí la referida mesa, la que, según he sabido últimamente, hace pocos años fué cambiada á otro departamento de Palacio.

El poco tiempo que transcurrió de la salida del Sr. Juárez para México, y la instalación del segundo Congreso, hace creer que sea probable que dicha

mesa sea la misma que U. asegura que servía al Sr. Juárez para los acuerdos con sus Ministros.

Deseando que siga U. bien me repito su afmo. amigo y S.

José E. Ipiña.

San Luis Potosí, Mex., Mayo 5 de 1909.

Sr. Diputado Manuel Muro

Ciudad.

Apreciable amigo y Compañero:

Obsequiando su cortés indicación, tengo el gusto de manifestarle lo siguiente: Habiendo venido de C. del Maiz á esta Capital, en Noviembre de 1867, á desempeñar el cargo de Diputado á la H. Legislatura, ví en la plataforma del Salón de sesiones una mesa de madera de rosa, tallada y con cubierta de mármol blanco de Carrara; sirviendo para el Presidente y Secretarios de la Cámara. Después volví á ocupar el mismo puesto, en distintos periodos constitucionales, viendo siempre la propia mesa en el mismo servicio, hasta el año de 1904, que fué sustituida por la que ahora existe, al haberse decorado con nuevos muebles el departamento del Poder Legislativo.

Me consta, por tanto, que dicha mesa sirvió en el referido salón 37 años, y por tal motivo creo que es la que U. dice que tuvo el Sr. D. Benito Juárez

para su uso, en ese departamento del Palacio; contribuyendo á esa creencia, la circunstancia de que de la fecha de la salida del Sr. Juárez de San Luis, á la que yo vine al Congreso, sólo habían transcurrido tres meses y días.

Queda U. servido y me repito su afmo. amigo y S. S.

Mariano Barragán.

CAPITULO 11º

SUMARIO.

El soldado potosino siempre subordinado y valiente.—Héroes y mártires potosinos de la guerra de insurrección.—Presbíteros y frailes de San Luis que tomaron parte en pro ó en contra de la independencia.—Las autoridades realistas cambian de conducta con los pueblos.—Desavenencias entre ellas.—Hace restablecer la armonía la noticia del pronunciamiento del coronel D. Agustín de Iturbide.—Agonía del gobierno virreinal.—Acusación y proceso de Iturbide por su conducta como jefe del ejército del Norte.—Es absuelto y repuesto en su empleo, pero él lo renuncia y se retira á la vida privada.—La nobleza de México conspira contra la Constitución de 1812.—Sus reuniones en la Profesa.—Busca un jefe que acaudille el movimiento.- Se fija en el coronel Iturbide.—El virrey Apodaca proyecta también abolir la observancia de la Constitución.—Conferencias con el Dr. Monteagudo.—Renuncia el Generel Armijo el mando de la división del Sur.—Es nombrado en su lugar el coronel Iturbide.—Esa posición facilita á este jefe el realizar los proyectos revolucionarios.—Pónese de acuerdo con el General Guerrero.—Marcha para Iguala y celebra una junta de militares.—Plan de Iguala.—Guerrero se pone á las órdenes de Iturbide.—Ligeras reflecciones sobre la personalidad de Iturbide.—Proclama del Virrey.—Sublevación en San Luis de los capitanes Tovar, Acosta y Márquez.—Levantan en el Valle de San Francisco acta de adhesión al Plan de Iguala.—Destitución del Brigadier Torres.—Acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Mayo.

Vamos á llegar al período de la revolución de Iguala, por la que se realizó la independencia de México del trono español.

Durante los once años de la guerra de insurrección, medio pueblo potosino, obligado por el antiguo jefe de la décima brigada Don Félix Calleja, empuñó las armas en defensa de la causa realista, y como esclavo de la subordinación que siempre lo ha distinguido, cruzó esas armas más de una vez con las de sus hermanos los defensores de la independencia.

La lucha fué encarnizada, pero ese numeroso ejército de la Nueva España, cuyo personal dimos á conocer al principio de esta obra, aumentado á casi el doble por Vanegas, Flón, Calleja y Cruz, fué impotente para vencer al pueblo mexicano en la lucha por la libertad.

Con el triunfo del plan de Iguala terminó la guerra de insurrección empezada el 16 de Septiembre de 1810.

En ella se registran héroes y mártires de extraordinaria grandeza como Jiménez, Zapata y Lanzagorta sacrificados en Chihuahua juntamente con Hidalgo, Allende y Aldama.

Villerías, Núñez y Gutiérrez muertos en los campos de batalla, Rosas y Trellez fusilados en S. Luis, María Tomasa Esteves fusilada en Salamanca, otros militares, paisanos y sacerdotes confinados á la Habana y á San Juan de Ulúa, y por último una multitud de héroes ignorados, que sucumbieron en la guerra sin que haya de ellos ni siquiera un sepulcro conocido.

El clero de San Luis dió para esa guerra un buen contingente, tomando parte en ella los presbíteros y los frailes como se ve en las siguientes notas.

Sacerdotes Insurgentes.

Fr. José Antonio Vargas, Teniente General nombrado por Iriarte.

Fr. Melchor Saenz de la Santa, fué segundo del anterior.

Fr. José Lima, estaba preso todavía en Veracruz el año de 1817 y sufrió dura prisión por cuatro años en Ulúa y en la Habana.

Fr. José Manuel Rodríguez, mercedario, de Aguascalientes.

Fr. Agustín de la Puente.

Fr. Antonio Oses.

Fr. Sebastián Dávila.

Presbítero José Pérez.

Todos estos fueron procesados en San Luis por insurgentes y remitidos por Tula á Veracruz en Junio de 1811.

Fr. Antonio de la Luz Gálvez, Definidor, fué Capellán de insurgentes, procesado en Zacatecas y en Charcas.

Fr. Sebastián Manrique, Definidor, anduvo con Villerías.

Fr. Bartolomé Moreira, corista.

Fr. Antonio Méndez.

Fr. Anselmo Pérez.

Fr. Antonio del Río.

Fr. Miguel Muro.

Fr. Mariano Escobar.

Fr. Mariano Aranda.

Fr. Raimundo Cano, Capitán Insurgente.

Fr. Miguel Oronoz, Capitán Insurgente.

Todos estos eran religiosos del Convento de San Francisco de San Luis Potosí, tomaron más ó menos activo participio en la insurrección y los más fueron procesados y castigados de diversos modos.

Fr. Joaquín Valderas, Prior de San Juan de Dios de S. L. P. hizo papel importante cuando Iriarte estuvo en esta ciudad.

Fr. Alipio Lozada, fué capitán y anduvo en S. L. P. y Nuevo Santander.

Br. Fernando Zamarripa, capellán con el cura Hidalgo, procesado y confinado á San Juan de Ulúa.

Presbítero Guadalupe Diaz vicario de Pinos, se pronunció allí en favor de la independencia en 1811 é hizo papel importante después en el Bajío.

Fr. Pedro Arellano, fué capellán del lego Herrera y sucumbió en Aguascalientes.

Sacerdotes Realistas.

Fr. Pedro Alcántara Villaverde, organizó tropas en la Huasteca.

Br. José María Semper, primero insurgente con D. Mariano Jiménez á quien acompañó al Saltillo y después furibundo y cruel realista en Catorce. Hizo papel importante y se le atribuyó el triunfo contra Villerías en Matehuala.

Presbítero José Mateo Braceras, tomó las armas.

Fr. Tomás Vargas, tomó las armas.

Cura Vicente Fernández Lechuga, de Pinos, tomó las armas.

P. Luque, 2º del cura Semper.

Fr. Nicolás Pacheco, guardián del Convento Grande de San Francisco de S. L. P.; tan pronto como se supo aquí el grito de independencia se le presentó á Calleja y lo hizo Capellán de su Plana Mayor, sin percibir sueldo. Asistió á las batallas de Aculco, Guanajuato, Calderón, Zitácuaro y Cuautla. Después fué Predicador honorario de S. M. y Calificador del Santo Oficio.

Fr. Bartolomé de la Madre de Dios, lego Carmelita.

Br. José Ignacio López Aguado, cura de Tampamolón, entusiasta realista, aprehendió personalmente á un coronel insurgente.

Br. José Mariano Piña, cura de Tancanhuiz, lo pusieron preso los insurgentes porque predicaba contra ellos.

Dr. Mariano Meana, cura de Huejutla, entusiasta realista. Facilitó $ 5,000 00 al General Alvarez de Güitian para su tropa.

Br. Mariano Mesa. capellán de Huejutla, como el anterior.

Br. Rafael Barrientos, cura de Carnalí, realista decidido, acompañó al P. Alcántara Villaverde en varias expediciones.

***

Al empezar el año de 1821 parecía que las mismas autoridades de las Provincias presentían que ya se acercaba el fin de su existencia. Aunque ignorantes de los pasos preliminares que se daban en

México, su conducta con los americanos y con los indios no era ya tan tirante como en los años anteriores; algo hacían en favor de la clase desvalida y dedicaban algunos de sus trabajos para procurar instrucción á los pueblos y bienestar á los asociados. El cisma había entrado entre ellas mismas y se hacían una guerra franca y terrible, sin omitir ningún medio para desprestigiarse mútuamente. Los principios de subordinación y obediencia con frecuencia eran ya relajados; se promovían y sostenían cuestiones á cada paso por hacer alarde de independencia de autoridad, y con tal motivo se cambiaban comunicaciones redactadas con vehemencia, poniendo de manifiesto la poca armonía que reinaba en los círculos oficiales.

Este año de 1821 comenzó en San Luis dando una prueba patente de lo que llevamos asentado. El Ayuntamiento del año anterior, al recibir el aviso de la instalación de la Diputación provincial, protestó de nulidad fundándose en que aquella junta se había establecido sin el número competente de sus miembros; asunto que el Intendente hizo llegar á conocimiento del virrey lo mismo que los miembros de la Diputación quienes se quejaban ante aquel Gobernante de que el Ayuntamiento no quiso reconocerlos como legítimamente constituidos. El virrey resolvió que la Diputación estaba legalmente instalada, por haber concurrido á la instalación la mayoría de los miembros nombrados y exhortaba al Ayuntamiento para que deponiendo la actitud que había tomado, reconociera á la Diputación provincial y se sometiera á las decisiones que en los

casos de su incumbencia tuviera que dictar. El Intendente jefe político comunicó al Ayuntamiento que existían dos ó tres oficios del virrey sobre asuntos de la ciudad en la Diputación provincial, avisándole para que su contenido le fuera trascrito; pero como esta corporación no había reconocido á aquélla, acordó no hacer sobre el asunto ninguna gestión.

La resolución del virrey fué comunicada al Ayuntamiento por la misma Diputación provincial, citado el cuerpo para sesión extraordinaria por el Jefe político. En ella resolvió el propio Ayuntamiento no ocuparse del oficio del virrey por dos razones. 1ª porque siendo el Jefe político el único conducto entre la Diputación y el Ayuntamiento para la correspondencia oficial según el artículo 16 capítulo 3º del decreto de las Cortes de 23 de Junio de 1813, debió el de esta Provincia hacer la trascripción del oficio del virrey; y 2ª que había duda en si residía ó nó en el virrey la facultad para tomar ingerencia en asuntos que sólo competían al Gobierno de Madrid. Acordaron que siendo negocio de gravedad se reserváse para el próximo cabildo ordinario, avisándolo así al Intendente Jefe político á quien además se le diría que trascribiera él, conforme al citado artículo del decreto de las Cortes, el oficio que motivó ese cabildo, para que en el siguiente pudiera ocuparse de él la corporación.

Siguieron cambiándose comunicaciones el Ayuntamiento y el Intendente cada día más exaltados, hasta que uno y otro perdieron la circunspección y el decoro debidos á sus respectivos cargos, empezando el Intendente por llamar al Ayuntamiento

cuerpo díscolo, altanero, inconstitucional, compuesto de ricos holgazanes, y el Ayuntamiento á su vez llamó al Intendente inepto, ignorante y otros calificativos por el estilo. A poco se contagió también la Diputación provincial, porque insistiendo el Ayuntamiento en no comunicarse con ella sino por conducto del Intendente Jefe político, devolviéndole al efecto dos oficios que le había dirigido, empezó aquélla á usar también de dicterios en sus notas. El Intendente quiso suspender en sus funciones al Ayuntamiento; éste no lo obedeció y siguió funcionando. Entonces trató de reducir á prisión á los regidores pidiendo al Jefe de la guarnición el apoyo de la fuerza armada. El brigadier Torres consultó el caso con el asesor Lic. Navarro, el cual dictaminó que no era de darse el auxilio pedido, con cuyo dictamen se conformó el brigadier haciéndolo saber así al Intendente.

Quién sabe á donde habrían ido á parar estas desavenencias de las autoridades de San Luis si no hubiera venido á ponerlas en reposo y al mismo tiempo en alarma, la primera noticia comunicada directamente por el virrey Apodaca, de la sublevación del coronel Iturbide con las mismas fuerzas que el gobierno le había confiado para la campaña del Sur; alarma en verdad justificada porque Apodaca disponía que violentamente salieran de San Luis las tropas de la guarnición para México, y que para cuidar de la plaza se armaran las compañías de Urbanos y las de las Villas. Con este motivo depusieron sus odios las autoridades potosinas y de común acuerdo representaron al virrey pidiéndole

que no salieran las tropas realistas de San Luis, porque indudablemente perdería el gobierno incontinenti la plaza, siendo además casi imposible la formación de Urbanos y de compañías de las Villas, porque ni había armamento ni se contaría con la lealtad de los habitantes de los Barrios, entre los que ya se percibían el júbilo y la simpatía que les inspiraba la noticia de la revolución de Iturbide. El virrey condescendió á esa solicitud quedando la ciudad de San Luis con la misma guarnición, y procediéndose luego á levantar fortificaciones y abrir fosos en el mismo perímetro que se trazó cuando la ciudad fué amenazada por Mina.

*
* *

Hemos llegado al período de agonía del gobierno virreinal. Estariamos dispensados de ocuparnos de la revolución de Iguala, puesto que nuestro compromiso es bien limitado, pero para poder presentar á San Luis en esa revolución y que tengan una explicación clara sus cambios políticos y sus nuevas marchas administrativas, es indispensable saber cuales fueron las causas que motivaron esa transformación, y por lo mismo, aunque sea á vuela pluma, porque son sucesos de todo el mundo conocidos, diremos algo sobre el movimiento de Iturbide que, á pesar de él mismo, realizó la independencia mexicana.

Cuando Iturbide mandaba el ejército del Norte en el Bajío de Guanajuato, se dedicó á un comercio notoriamente ilícito. Tenia agentes en todas las

poblaciones de la zona de su mando para monopolizar todos los efectos de primera necesidad, vendiéndolos él solamente al precio que quería, y lo más grave, se apoderaba de las existencias de granos en las Haciendas, con pretexto de que no cayeran en poder de los insurrectos, los hacia vender á vil precio comprándolos él mismo por tercera mano, y vendiéndolos después á subidísimos tipos. Estos abusos y los actos de arbitrariedad y crueldad que ejerció en las provincias que estaban á su orden, dieron lugar á que algunas casas de comercio de Querétaro y las principales de Guanajuato hicieran una representación al virrey pidiendo su remoción, cuyo funcionario, atendiendo á la respetabilidad de los quejosos, no pudo menos que suspender del mando á Iturbide, previniéndole que se presentase en México á responder á los cargos que le hacían. Todos ellos estaban perfectamente justificados, pero el virrey, que tenía en mucha estima los servicios y las dotes militares de Iturbide, y lo juzgaba hombre necesario á la causa realista, puso los medios adecuados para que el acusado saliera bien de la averiguación como así sucedió, y entonces el virrey declaró no haber méritos para la comparecencia de Iturbide ni tampoco para su detención y que en consecuencia volviera al mando del ejército del Norte. A pesar de esta resolución Iturbide no quiso recibir otra vez el mando del ejército de que había sido separado, y permaneció en México retirado del servicio dedicándose á negocios de comercio y del campo con las riquezas que había adquirido.

*
* *

Las clases privilegiadas de México, enemigas de la libertad, veían con horror las ideas que se habían manifestado en las Cortes en materias religiosas y de garantías individuales, con cuyo motivo era grande la agitación en que se hallaban. Tenían frecuentes reuniones en el convento de la Profesa de la misma capital presididas por el padre jesuita Dr. D. Matías Monteagudo en las que se trataba de impedir la vigencia de la Constitución declarando que el rey estaba sin libertad y que mientras que la recobraba se depositara la Nueva España en poder del virrey Apodaca, y si eso no sucedía se le invitara á que se trasladase á la América.

Soñaban esos ilusos con que el rey D. Fernando VII abandonaría á España, renunciando á todas sus afecciones de patria y de familia, y que por darles gusto vendría á gobernar pacíficamente la Nueva España para continuar ellos indefinidamente con sus fueros y privilegios.

Para la realización de tales propósitos necesitaban aquellos conjurados de claustro de un jefe que á su valor y pericia reuniera la instrucción y crédito indispensables para garantizar á su partido el buen éxito de las operaciones. Después de recorrer la lista de jefes españoles y americanos que había en el ejército, se fijaron en el coronel D. Agustín de Iturbide, á quien además de concederle todas las cualidades que apetecían, le creyeron de fácil conquista por los resentimientos que se suponía abri-

gaba con el gobierno emanados del proceso á que se le sujetó.

Iturbide, en la temporada que estuvo sin mando, había observado en México una vida disipada menoscabando en gran manera las riquezas que había adquirido en el Bajío, lo cual le había originado grandes disensiones en el seno de la familia. Las proposiciones que recibió del Dr. Monteagudo y sócios le hicieron entrever un nuevo y ancho porvenir para su ambición de gloria, honores y riqueza.

El disgusto de la llamada nobleza y de los demás enemigos de la constitución se aumentaba de día en día cundiendo hasta las regiones oficiales, donde también llegó á pensarse en abolir la observancia de aquel código en el virreynato. El virrey Apodaca tuvo diversas conferencias con el Dr. Monteagudo asistiendo Iturbide á una de ellas, pero aquel Gobernante pulsó serias dificultades para que se pusiera en práctica el proyecto de la Profesa, aunque ni Monteagudo ni Iturbide llegaron nunca á descubrírselo en todas las dimensiones con que lo habían concebido. Iturbide discurría diversas combinaciones para llevar adelante el movimiento de que estaba encargado, pero de unas desconfiaba de sus resultados, y para otras no se le presentaba ocasión de intentar desarrollarlas.

En tal estado se hallaban las cosas en la capital del virreynato cuando el coronel Don José Gabriel de Armijo renunció el mando de la división de operaciones sobre el Sur. Este jefe había aumentado extraordinariamente sus riquezas, haciendo en el

Sur iguales operaciones comerciales á las que Iturbide hizo en el Bajío; fueron los dos jefes que en esa época se distinguieron por ese modo de hacerse ricos. Armijo ya lo estaba desde antes de marchar para el Sur puesto que había podido comprar á Calleja las propiedades que la señora su esposa poseía en la Provincia de San Luis, y con los demás caudales que adquirió en la tierra caliente, compró también dos haciendas en aquellos terrenos. Sin duda quiso retirarse á disfrutar con tranquilidad de su fortuna huyendo de toda clase de peligros porque insistió tenazmente con el virrey para que su dimisión le fuera admitida. En efecto lo fué, y el virrey llamó al teniente coronel Badillo encargado accidentalmente del ramo de guerra por la muerte del General Pelaez, para que le dijera qué jefes había sin empleo en quienes pudiera recaer el nombramiento de comandante general del Sur. Badillo le leyó una lista en la que figuraba el nombre de Iturbide. El virrey se fijó en este último recordando sus antecedentes de actividad y valor, y la recomendación que de él había hecho el Dr. Monteagudo. Sin más vacilación dió orden á Badillo que le mandase recado para que se presentáse con él inmediatamente. Iturbide ocurrió al llamado y después de una conferencia habida entre él y el virrey dió éste orden al secretario de guerra para que le extendiese á Iturbide el nombramiento de comandante general del Sur y Jefe del ejército de operaciones de la misma zona. He aquí de qué manera puso el mismo Gobierno del virreynato en manos de Iturbide los elementos necesarios, tanto tiempo ha

buscados, para poner en práctica los proyectos de los conjurados de la Profesa.

El nuevo comandante general del Sur, con la inquebrantable resolución de aprovecharse de todas las fuerzas y recursos que el gobierno le confiara, pidió al virrey que se hiciera ir á México su antiguo regimiento de Celaya y otras fuerzas más del ejército, pidió dinero para socorro de las tropas durante una larga temporada, y provisto de todo lo que deseó, emprendió la marcha para el teatro de las operaciones. Al primero á quien habló en el camino fué al capitán del regimiento de Celaya D. Francisco Quintanilla. Este oficial y otros del mismo regimiento en quienes germinaba hacía tiempo la idea de independencia, sorprendidos de que Iturbide tuviera semejante plan, desconfiaron por lo pronto, pero después, asegurados de que su antiguo jefe les hablaba con sinceridad, le ofrecieron secundarlo y seguirlo con la lealtad de que le habían dado antes infinitas pruebas. Iturbide después de algunos hechos de armas que tuvo en el Sur con los insurgentes antes de lograr ponerse en comunicación con el General Guerrero, acciones que no pudo evitar y que muy á su pesar sostuvo procurando sólo el no ser derrotado para acercarse en buen pié de guerra á las posiciones de Guerrero, llegó á Iguala donde celebró una junta primeramente con los jefes de los cuerpos mexicanos con cuya adhesión contó desde luego, y después la citó general, llamando también á los europeos en cuya junta se acordó definitivamente proclamar el plan que desde México llevaba ya redactado Iturbide, y que leído y jurado por todo

el ejército que este jefe tenía á sus órdenes, se promulgó en el mismo pueblo de Iguala el 24 de Febrero de 1821, acompañado de una proclama del jefe de ese movimiento.

El plan que se llamó de Iguala, tomando el nombre de la población donde fué proclamado, es el siguiente:

1º *La religión de Nueva España es y será la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.*

2º *La Nueva España es independiente de la antigua y de toda potencia, aun de nuestro continente.*

3º *Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo á la Constitución peculiar y adaptable del reino.*

4º *Será su emperador D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en México dentro del término que las Cortes señalaren á prestar el juramento, serán llamados en su caso el Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Cárlos ú otro individuo de casa reinante que estime por conveniante el congreso.*

5º *Interín las Córtes se reunen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunion, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extension.*

6º *Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta del Exmo. Sr. Virrey.*

7º *Interín el Sr. D. Fernando VII se presenta en México y hace el juramento, gobernará la junta á nombre de S. M. en virtud del juramento de fideli-*

dad que le tiene prestado la nacion; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere interin no haya prestado dicho juramento.

8º *Si el Sr. D. Fernando VII no se digna venir á México, interin se resuelve el emperador que debe coronarse, la junta ó la regencia mandará en nombre de la nacion.*

9º *Este gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantias de que se hablará despues.*

10 *Las Córtes resolverán la continuacion de la junta, ó si debe sustituirla una regencia, interin llega la persona que debe coronarse.*

11. *Las Córtes establecerán en seguida la Constitución del imperio mexicano.*

12. *Todos los habitantes de la Nueva España, sin distincion alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opcion á todo empleo, segun su mérito y virtudes.*

13. *Las personas de todo ciudadano y sus propiedades serán respetadas y protegidas por el gobierno.*

14 *El clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros y preeminencias.*

15. *La junta cuidará de que todos los ramos del Estado queden sin alteracion alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo que existen en el dia. Solo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, sustituyendo en su lugar los que mas se distingan en virtud y mérito.*

16. *Se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantias, porque bajo su proteccion toma, lo primero, la conservacion de la reli-*

gion católica, romana, cooperan lo por todos los medios que esten á su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente todos los enemigos que puedan dañarla; lo segundo la independencia bajo el sistema manifestado; lo tercero, la union intima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, ántes que consentir la infracción de ellas, se sacrificarán dando la vida del primero al último de sus individuos.

17 *Las tropas del ejército observarán la más exacta disciplina á la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficiales continuarán bajo el pié en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opción á los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opción á los que se consideren de necesidad ó conveniencia.*

18. *Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.*

19. *Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente á dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropa de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino la dictarán las Córtes.*

20. *Los empleos se concederán al verdadero mérito á virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la nación provisionalmente.*

21. *Interin las Córtes se establecen, se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución Española.*

22. *En el de conspiracion contra la independencia, se procederá á prision sin pasar á otra cosa, has-*

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

ta que las Córtes decidan la pena al mayor de los delitos, despues del de lesa Magestad divina.

23. *Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunion, y se reputan como conspiradores contra la independencia.*

24. *Como las Córtes que van á instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como á mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del congreso. Ya que no pueden verificarse las elecciones en Marzo, se estrechara cuanto séa posible el término.—Iguala, 24 de Febrero de 1821.*—AGUSTIN DE ITURBIDE.

Iturbide tomó el título de jefe del ejército trigarante ó de las garantías. Púsose al fin en contacto con Guerrero y este general, dando una muestra de rara abnegación, no solamente le allanó toda clase de dificultades en la comarca que lo obedecía, sino que lo reconoció como jefe poniéndose á sus órdenes. Satisfechas las pretensiones de Iturbide en el Sur de México, dejó guarnecidas las poblaciones que se habían adherido al plan de Iguala, y con pocas fuerzas se dirigió al interior para procurar que la revolución se propagara por todo el país.

Los principios proclamados en el plan de Iguala, no podían satisfacer á los antiguos defensores de la libertad y de la total independencia de México. Sin embargo, la mayor parte de ellos ayudaron á Iturbide con la esperanza de que al triunfar la revolución

hubiera algún cambio favorable que diera por resultado el logro de sus aspiraciones. Algunos opinan que el mismo Iturbide así pensaba aunque sus trabajos se encaminaban á que siempre quedara preponderante el elemento español y ceñir él la corona como al fin se realizó. Uno de los historiadores de México, atribuye la decisión de Iturbide al efecto que hizo en su ánimo la lectura de la historia de la revolución por el padre Mier, y la explica de la siguiente manera:

"Leíale á éste (á Iturbide) un amigo de su confianza la historia de nuestra revolución escrita por el Dr. D. Servando Teresa de Mier, Noriega y Guerra, impresa en Londres; mas como advirtiese Iturbide que trastrabillaba un poco en lo que leía y se llenaba de rubor, quiso averiguar la causa por sí mismo, y halló que era porque Mier hablaba en aquella página con execración y espanto de las ejecuciones sangrientas que hizo en los prisioneros americanos que tomó en la batalla del punto de Salvatierra, dada el día Viernes Santo de 1813. Consternóse sobre manera su espíritu, llenóse de confusión al ver el desairado papel que representaba en el cuadro de la historia de su patria, y juró desde aquel instante borrar con hechos hazañosos aquella negra mancilla. Tal fué la causa de esta instantánea y saludable conversion....."

Podrá ser que algo haya influido en el ánimo de Iturbide el remordimiento que le causara el recuerdo de sus atrocidades, y que esto, unido á su despecho porque el gobierno virreynal lo tenía arrinconado y porque veía que en todo el país tomaba incre-

mento la idea de emancipar á México del Gobierno español, lo haya decidido á acometer la empresa que con prudencia, acierto y valor llevó á feliz término. Nos abstenemos de juzgar extensamente la conducta de Iturbide porque no pretendemos provocar discusiones sobre la magnitud de su obra ni sobre sus méritos personales. Mucho se ha escrito ya acerca de ambas materias. Lo poco que nosotros decimos, por haber sido preciso tocarlo en el curso de nuestros locales apuntes, es lo que más bien han dicho ya los partidarios decididos de él, por cuyo motivo somos irresponsables de esos juicios, por más severos que se consideren. A la verdad, nosotros no participamos de las opiniones de los que creen que Iturbide fué el único y verdadero Libertador de México, ni de las de aquellos que le niegan todo mérito y lo hacen aparecer como un ambicioso desenfrenado. Creemos que con Iturbide y sin él la independencia se habría verificado muy pronto, y tal vez bajo mejores principios que hubieran permitido cimentar un gobierno estable y moralizado puesto que el país estaba ya dispuesto para el objeto, y que aun los mismos que tanto habían combatido la insurrección comprendían que era llegado el tiempo de la emancipación de México; y creemos también que los errores de Iturbide en la formación del plan de Iguala, que se asegura no fué obra suya, y los que cometió en el ejercicio del poder, errores que después hemos visto repetidos bajo diversas formas, no eran causa para la ley de proscripción, ni menos para escandalizar al mundo pagando con un patíbulo los servicios de un hombre ameritado,

*
* *

Dejemos á Iturbide en camino para el interior del país y volvamos á nuestra localidad. Al participar el virrey al intendente de San Luis el pronunciamiento de D. Agustín de Iturbide, le acompañó para su publicación en esta ciudad la proclama siguiente:

"Fidelísimos habitantes de esta capital y de toda la Nueva España.

"El pérfido Iturbide á la aproximación de las tropas de Vanguardia del Ejército Nacional, replegó sus avanzadas de Temisco y San Gabriel sobre Iguala, y no considerándose seguro, abandonó este puesto el sábado por la mañana 11 del corriente, dirigiéndose por Cocula á Tlacotepec, donde está su corazón porque está el dinero usurpado de los inocentes comerciantes de Manila y de esta capital. ¿Pero cómo vá? en plena retirada con muy pocas tropas, y estas por haber hecho pasar el Mexcala con engaños anticipadamente, sus pobres equipages; allí está Guerrero y por las noticias que le han dado al Alcalde constitucional de Yautepec se ha puesto Iturbide bajo sus auspicios."

"Tal és, amigos y conciudadanos, el resultado y el término ignominioso á que conducen la felonía, la soberbia, el orgullo, la hipocresía, la avaricia y la ingratitud. Sordo este desgraciado á las repetidas instancias de un padre octogenario y lleno de honradez, negada su voluntad á seguir los ruegos de una virtuosa esposa y siete inocentes hijos, como á las súplicas y reclamos de los que antes eran sus

amigos para que volviese al órden, depusiera las armas y confiara en la benignidad de este superior Gobierno que la hizo pública en el cartel del dia 8 del corriente remitido á donde se hallaba, y que tantas veces há ejercitado en estas provincias con millares de extraviados, no queda esperanza en lo humano de sacar á ese hombre del caos en que se há sumergido voluntariamente. Por lo tanto está fuera de la protección de la ley, há perdido los derechos de ciudadano Español: toda comunicación con él es un delito, que castigarán los Magistrados y Jueces conforme á las Leyes; y el fiel y patriotico entusiasmo que hán demostrado los Gefes políticos y los militares, los Ayuntamientos constitucionales y todas las corporaciones para la conservación del orden público y unión con este Superior Gobierno, la tranquilidad y decoro con que se hán hecho en esta capital y Puebla las elecciones de Diputados á Córtes, la marcha de las tropas nacionales sobre los levantados, todo, todo anuncia, con la protección divina, el restablecimiento pronto de la Paz en el rumbo de Acapulco. La observancia de nuestra Constitución de la Monarquía Española, la fidelidad al Rey, la obediencia á las Leyes decretadas en el augusto Congreso Narional sancionadas por S. M. y el respeto á las autoridades legítimas: son sólidos, justos y firmes apoyos de nuesta libertad é igualdad: toda maquinación és inútil, y á esta unidad de sentimientos de la gran Nación Española nada le podrá resistir.

"México marzo 14 de 1821.—*El Conde del Venadito.*"

*
* *

El día 21 de Marzo los capitanes D. Manuel Tovar, D. Nicolás Acosta y D. José Márquez se salieron de la plaza llevándose ochenta y cinco hombres de la guarnición al grito de ¡Viva la Independencia! ¡Viva el Coronel Iturbide! Acosta y Márquez eran ayudantes del brigadier Torres sirviéndole además el segundo como secretario particular. No fueron perseguidos no obstante que había en la plaza fuerzas de caballería. Emprendieron la marcha para el Valle de San Francisco donde se detuvieron tres días proveyéndose de dinero para el socorro de la fuerza, y de caballos para montar á unos pocos de los soldados que iban á pié. Días antes de la sublevación de esos capitanes el brigadier Torres había paseado en su coche con Tovar y otro capitán de provincias internas apellidado Ochoa, comiendo juntos en la casa de Torres, y como el día siguiente de la salida de los tres primeros también hizo lo mismo Ochoa llevándose otros veinte hombres, y tampoco fué perseguido, se hizo sospechosa la conducta del comandante general de la plaza, lo que dió lugar á que el Ayuntamiento y varios españoles comerciantes y propietarios ricos, dirigieran una petición al virrey para que separara del mando al brigadier Torres acusándolo de estar en inteligencia con Iturbide ó cuando menos de ineptitud y de morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones, petición que también hizo suya la Diputación provincial.

Los cuatro capitanes pronunciados reunidos en el

Valle, levantaron su acta de adhesión al plan de Iguala, invitaron á las autoridades del pueblo y al vecindario á que la firmaran, solemnizaron el acto con repiques y cohetes y después siguieron su marcha para el Bajío donde se incorporaron á la brigada de D. Anastasio Bustamante que acababa de efectuar también su adhesión al mismo plan.

Por directa orden del virrey fueron reducidos á prisión el Lic. Márquez, el guarda parque Mascareñas, el Padre Bear, cura del Armadillo, el capitán Moreno y otros individuos por informes que recibió Apodaca de que fraguaban una conspiración á favor de la causa de Iturbide. Se les formó el correspondiente proceso el cual no terminó, y salieron todos en libertad al consumarse la independencia.

Como resultado de la solicitud de la Diputación provincial, Ayuntamiento y vecinos ricos de la ciudad, fué removido del mando de la guarnición de San Luis el brigadier D. Manuel María de Torres, reemplazándolo el coronel del regimiento de infantería D. Pedro Pérez de San Julián, quien desde luego procedió á perfeccionar las fortificaciones y á levantar tropas urbanas y rurales, á fin de poner la ciudad en estado de defensa, si los pronunciados del Bajío que con frecuencia expedicionaban hasta ocho ó diez leguas cerca de San Luis, llegaban á intentar apoderarse de ella.

Sabida por el virrey la organización de esa fuerza la desaprobó ordenando al comandante de la guarnición que la diera de baja, tanto por no creer necesaria su existencia una vez que no había enemigo en la Provincia de quien se temiera un ata-

que, como porque los fondos públicos no permitían hacer el gasto necesario para su manutención; creyendo además suficientemente asegurada la tranquilidad en San Luis con el regimiento de Zaragoza que lo guarnecía, aun en el supuesto de que se desprendiera sobre él alguna tropa enemiga de las del Bajío, que en todo caso no sería de gran importancia.

Ni el coronel San Julián ni el Ayuntamiento se conformaron con la determinación del virrey, dijéronle que diariamente secundaban á Iturbide poblaciones y tropas del rey, que la revolución se extendía con la misma rapidez que en los meses de Octubre y Noviembre de 1810, y que siendo la plaza de San Luis de importancia, no tardaría Iturbide en mandar fuerzas numerosas que la ocuparan; concluían suplicándole que retirara su enunciada orden y que antes bien reforzara la guarnición si posible era, y proporcionara los recursos y pertrechos necesarios para defenderla.

CAPITULO 12º

SUMARIO.

Pronunciamiento de Rioverde por el Plan de Iguala.—Las tropas de San Luis marchan para México.—El conde del Jaral recibe el mando militar de la plaza.—Iturbide nombra para ese empleo al coronel Echávarri.—Este jefe hace avanzar sobre San Luis al teniente coronel Tovar.—Llega éste á San Sebastián.—Intima la rendición de la plaza.—Arreglos para la ocupación de ella.—Entra Tovar y toma cuarteles en San Agustín.—El Ayuntamiento trata de disolverse.—El jefe independiente le suplica que continue funcionando.—Distribución de prisioneros.—Llegada del coronel Echávarri.—Préstamo de $ 16,000.—Contribución para pagarlo.—Oficios de Iturbide á Echávarri.—Sucesos de México.—Tratados de Córdoba.

La primera población de la Provincia donde se proclamó la independencia secundando el plan de Iguala, fué la Villa de Rioverde, pues aunque en el Valle de San Francisco los capitanes Tovar, Márquez, Acosta y Ochoa hicieron que se proclamara á su paso para el Bajío, puede decirse que fué obligado el vecindario á celebrar aquel acto del cual se retractó y volvió á la obediencia del gobierno al retirarse los pronunciados.

Insistiendo el virrey en la salida de la guarnición de San Luis, á pesar de nuevas peticiones para que la plaza no quedara desguarnecida, hubo que obedecer aquella superior orden saliendo todas las tropas rumbo á Querétaro, á las órdenes del coronel D. Rafael Bracho que en esos días había llegado de Durango á esta ciudad de paso también para México, con dos compañías del regimiento de su mando escoltando un convoy de barras de plata. El Intendente jefe político y el Ayuntamiento reunieron á gran número de vecinos en las casas consistoriales, para formar dos compañías con todos los que quisieran prestarse á guardar el orden en la ciudad mientras que se sabía por cuenta de cual de los beligerantes debía ésta quedar. Como el virrey disponía en su última orden, suponiendo que estaban en servicio las compañías de urbanos y rurales que había mandado levantar, que quedara de comandante de la plaza el jefe que en ella hubiera más caracterizado, invitaron aquellas dos autoridades al conde de San Mateo Valparaiso que acababa de llegar huyendo de las fuerzas independientes que pasaron por su hacienda del Jaral, para que se pusiera al frente de la plaza de conformidad con la orden de Apodaca. El conde aceptó recibiéndose del mando el día 20 de Junio, y en ejercicio de sus funciones dictó las órdenes que creyó convenientes para la seguridad de la población. Iturbide nombró comandante general de San Luis al coronel D. José Antonio Echávarri, cuyo jefe emprendió su marcha con la brigada de su mando. Este coronel hizo avanzar una sección mandada por el ya teniente coronel

D. Manuel Tovar quien llegó el día 24 haciendo alto en el barrio de San Sebastián, formando en la plazuela su tropa, descansando sobre las armas. El mismo día el conde de San Mateo Valparaiso dirigió con la nota de *urgente* al intendente jefe político el oficio que sigue:

"En este instante, el Alferez D. Cayetano Mascareñas enviado del teniente coronel D. Manuel Tovar, me acaba de entregar dos oficios, el uno cerrado para el M. I. Ayuntamiento, que acompaño á V. S. y el otro á mí concebido en estos términos.

"Exmo. Sr.-Sé que se halla V. E. de Comandante Militar de esa Ciudad; sé los recursos y armas con que cuenta y también sé el anhelo que estos pueblos tienen porque llegue el momento suspirado de su libertad. V. E. conocerá esta verdad y obrando con la política que exigen las circunstancias, con el fin de evitar algún desastre hará proclamar la Independencia, ó tendrá la bondad de avisarme su resolución, para en caso de no verificarlo así, pasar con la fuerza de mi mando á executarlo. La Division que sacó de esa ciudad el Sr. Coronel D. Rafael Bracho se rindió á discresion el día 22 del presente; lo aviso á V. E. para su gobierno.

"Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastian, Junio 24 de 1821.—Exmo. Sr.—Manuel Tovar.—Exmo. Sr. Conde de San Mateo Valparaiso."

"Y lo traslado á V. S. como Jefe Político superior de esta Provincia á fin de que á la cabeza de la Exma. Diputación Provincial y M. I. Ayuntamiento reunidos como cuerpos ó individuos, determinen lo que á bien tengan, seguros de que lo que acuer-

den será lo que yo haga cual executor de sus acertadas providencias. Quisiera que la premura del tiempo diese lugar á Junta General de vecinos; pero no lo hay porque la misma tropa, no hablo de sus oficiales, que nos guarnecen, está por la Independencia y solo sus respetos, los mios, y los de tantos hombres buenos en que abunda esta ciudad, tanto Europeos como Americanos han podido contenerla hasta la actualidad. Me han correspondido todos: eternamente seré grato.

"Dios guarde á V. S. muchos años. San Luis Potosí, Junio 24 de 1821 á la una y quarenta y cinco minutos de la tarde.—El Conde de San Mateo Valparaiso.—Sr, Intendente Jefe político superior de esta Provincia, D. Manuel de Acevedo."

El oficio dirigido al Ayuntamiento fué el mismo que dejamos copiado con la trascripción anterior.

En seguida el mismo conde citó junta de guerra, compuesta de los jefes y oficiales de la pequeña guarnición de la plaza la cual levantó la acta siguiente:

"En la ciudad de San Luis Potosí, á 24 días del mes de Junio de 1821, juntos y congregados en la Casa morada del Exmo. Sr. Conde de San Mateo Valparaiso y por ante mí el infrascripto secretario por la misma junta nombrado, los Sres. Sargento Mayor de esta plaza Teniente Coronel D. Pedro de Imáz, Capitan D. José Perfecto Bargas Comandante de Dragones de San Luis, D. Francisco Contreras Comandante de la artillería que no hay, Capitán D. Teodoro Parrodi Comandante de las tropas de Catorce, Teniente D. José Eufracio Ramos, Co-

mandante de las Tropas de Ojo Caliente, dijeron á consequencia del oficio que original se agrega que en este momento se acaba de recibir su fecha 24 del corriente del teniente Coronel de Independientes D. Manuel Tovar, que las personas presentes estan prontas á sacrificarse por los deberes pasados de la Constitución Política de la Monarquía Española, pero que no pueden menos que hacer prs^te^ que las tropas de los respectivos mandos en maza proclaman la Indep^a^ de manera que solo á fuerza de afanes consolidados con el respetable nombre del Sr. Conde han podido contenerlos especialt^e^ desde que se supo en esta Ciudad la rendicion de las Tropas de linea que salieron de ella: que han echo los mayores posibles esfuerzos á contenerlas, pero que ya no se puede y lo acredita el referido Capitan D. José Perfecto Bargas con que al instante de llegar á esta Junta acaba de suceder que los Dragones de su mando se han ido al Indept^e^ sin ser vastante á contener los discursos y exortaciones que á favor de nuestra causa les ha echo. Todo bien visto con más que la premura del tiempo no dá lugar á exponer, despues de que todos por una y muchas veces repitieron que son leales á la Religion á la Constitución y al Rey, acordaron que siendo imposible hacer ninguna defensa se sucumbe en obio de pésimos resultados; pero que al mismo tiempo se extienda esta acta para que en todo tiempo haya const^a^ de que las Armas que tiene el Govierno en San Luis Potosí representadas en sus oficiales con mando y bajo las órdenes del Exmo. Sr. Comandantc gral. solo sucumben porque solo de este modo pue-

den defenderse de los trastornos que con una resistencia sin fuerza pudiera haver. Firmaron por ante mí el Secretario nombrado que de todo doy fé.—El Conde de San Mateo Valparaiso.—Pedro de Imáz.—José Perfecto Bargas.—Teodoro Parrodi.—José Eufracio Ramos.—Luis de Esparza.—Francisco de Contreras, secretario."

Declarado el Ayuntamiento en sesión permanente, impuesto del acuerdo de la junta de guerra, y de un oficio que á última hora recibió el conde del teniente coronel Tovar en el que le decía que iba á entrar á la plaza para evitar que acercándose la noche el pueblo hiciera algún alboroto y que se alojaría en el convento de San Agustín, acordó la indicada corporación contestarle que podía entrar á la ciudad recomendándole que se hiciera cargo inmediatamente de la conservación del orden público; pero que esa contestación no se le diera por escrito para no verse precisada á abrazar en ella todos los puntos de su oficio, sino que le fuera dada de palabra por conducto de una comisión compuesta de los regidores Zalabardo y Delgado, dejando para después responder á los puntos pendientes. La sesión continuó mientras que los comisionados fueron á cumplir su encargo. No pudiendo ponerse de acuerdo en lo que debería hacerse respecto á la proclamación de la Independencia, resolvieron aplazar la resolución de ese asunto para la sesión del siguiente día. El comandante general conde de San Mateo estuvo conforme con esa resolución é indicó que él y la guarnición harían otro tanto, retirándose á esperar la entrada de las fuerzas de Tovar para que

salieran patrullas por las orillas de la ciudad á conservar el órden, mientras se veían las disposiciones que á este objeto dictara el teniente coronel Tovar después de acuartelar su tropa.

La comisión volvió participando al Ayuntamiento que fué recibida por el jefe independiente con bastante cortesía, quedando enterado de que podía entrar á la ciudad lo que en el acto iba á verificar, y que le había suplicado asegurara en su nombre al señor conde y al Ayuntamiento que pondría especial cuidado en que el orden público no se alterase y en dar seguridad á los vecinos en sus bienes y personas, ofreciéndoles por conclusión sus respetos y aprecio.

El Ayuntamiento levantó su sesión citándose para el día siguiente á primera hora, para resolver si debían suspender sus funciones en virtud del cambio político que iba á efectuarse.

Puestó á discusión este punto, en el cabildo próximo se acordó que debían darse por terminadas las funciones del Ayuntamiento, y comunicáronlo así al teniente coronel Tovar para que si estaba en sus facultades, nombrara nuevo Ayuntamiento, ó diera cuenta á quien para el caso las tuviera. El indicado jefe contestó que las instrucciones recibidas por el coronel Echávarri del primer jefe del ejército de las tres garantías, eran que no se debía remover á ninguna de las autoridades de las Provincias y menos á los Ayuntamientos con excepción de aquellas que se declararan francamente hostiles á la causa de la independencia, y que esas mismas instrucciones recibió él á su vez del coronel en jefe de su brigada

D. Antonio Echávarri, para las poblaciones que tuviera que tocar en su tránsito para San Luis. Que por este motivo había reconocido desde un principio la autoridad que ejercían el Ayuntamiento y el Intendente, entrando con ellos en correspondencia oficial; que el único cargo que no debía reconocer era el de comandante de la plaza en la persona del Sr. Conde de San Mateo Valparaiso, porque no sería posible que hubiera dos con iguales funciones, pero que sin embargo había suplicado á dicho señor que continuara con el mando de la fuerza que tenia á sus órdenes, interín llegaba á esta ciudad el jefe de la brigada coronel Echávarri para que dispusiera lo que fuera conveniente. Terminaba suplicando al Ayuntamiento no insistiera sobre el particular, y continuara prestando sus importantes servicios á la municipalidad.

El Ayuntamiento agradecido de la cortesía y de la consideración de Tovar, y tomando en cuenta que se había procedido de igual manera en Guadalajara, Valladolid y Querétaro, acordó seguir funcionando sujetando siempre sus actos á la constitución mientras no se dispusiera cosa en contrario.

El coronel Echávarri, desde San Luis de la Paz, trascribió al intendente un oficio del primer jefe del ejército trigarante, en que éste dispuso que los prisioneros de la división de San Luis Potosí, fueran distribuidos en las guarniciones de esta última ciudad, Silao, Irapuato, San Miguel el Grande y Valladolid, haciendo responsables á los comandantes de esos puntos de la subsistencia de los que á cada uno correspondía, y previniéndoles que se dirigieran

á los respectivos Ayuntamientos en solicitud de que facilitaran las cantidades precisas para el presupuesto y pagas de los indicados prisioneros. A San Luis le tocaron 115 entre jefes, oficiales y tropa, incluso el coronel D. Rafael Bracho. El coronel San Julián fué destinado á Valladolid.

El 2 de Julio hizo su entrada á la ciudad de San Luis el coronel D. José Antonio Echávarri al frente de la brigada de su mando, recibiéndose de la comandancia general de la Provincia. Al siguiente día citó una junta general de vecinos, corporaciones civiles y eclesiásticas y pueblos de los barrios para arreglar de acuerdo con todos el día y hora en que debía jurarse y proclamarse la independencia, lo mismo que las fiestas para solemnizar el acto. Se mandó levantar un templete en la plaza principal, y con misa en acción de gracias, sermón, músicas y lo demás acostumbrado se verificó la solemnidad.

El mismo comandante general trascribió al intendente una orden de Iturbide para que se solicitara entre las personas acomodadas de San Luis un préstamo de diez y seis mil pesos para cubrir los haberes de la brigada Echávarri, el cual se pagaría con los productos de una contribución que se cobraría en los términos indicados en el documento que sigue:

Siendo la independencia igualmente benéfica á todos los Habitantes del Reyno, la justicia, la razón y el interés individual, exigen que todos contribuyan á su consecución en proporción á sus facultades sin excepción de persona alguna Eclesiástica ni Secular. En una empresa tan grandiosa y que necesa-

riamente debe tener unos resultados felices, tan interesado está respectivamente el millonario, como el artezano y el jornalero, y por eso ninguno sea quien fuere debe ser exceptuado de cooperar todo lo posible por su parte. El soldado siempre sujeto á incomodidades, carencias y peligros, no puede dedicarse á buscar su sustento sin faltar á su deber y á su objeto, y es justo que el que vive sin tanto afan atendiendo solo á su negocio personal, á su labor, á su taller, alargue con una mano franca el pan que há de alimentar al que á costa de su sangre y de su vida sostiene su caudal, su reposo y los bienes de que goza al abrigo de su casa. En una palabra, el Estado no puede subsistir sin el Exercito; pero ni el Exercito puede permanecer si no lo mantiene el Estado. El de las tres Garantias que tengo el honor de mandar y que pronto, Ciudadanos, os va á poner en posesión de una felicidad efectiva y real, que hasta ahora no habíais visto sino en sombras, há estado abundantemente socorrido y atendido, y aun tengo todavia cantidades con que contar: pero no permitiendo las circunstancias presentes sistemar el giro de Hacienda Pública para emplear todos sus rendimientos en tan importante destino sin gravámen de los pueblos para que en ningun caso falten los recursos mientras se instala el Congreso Nacional, hé deliberado y resuelto formar un fondo con los donativos expontáneos con que cada uno quiera contribuir, tanto por una sola vez, como mensualmente por el preciso término de seis meses, en la disposición que presenta el Reglamento siguiente:

1º *Todos los vecinos Eclesiásticos, seculares y Re-*

gulares de las Ciudades Pueblos y Rancherías, darán lo que quieran por una sola vez, y se harán la asignación mensual con proporcion á su caudal y á su posible de cada uno.

2º *Los Artesanos de todas clases harán lo mismo respectivamente.*

3º *Los jornaleros grandes darán dos reales y los chicos un real cada mes.*

4º *A todos los que no se apuntaren con algo no queriendo contribuir al bien general se les impondrá una contribución forzosa por el Ayuntamiento ó Juez respectivo con conocimiento de causa por el término de un año.*

El cobro inmediato de los vecinos y Artezanos se hará en las poblaciones por el Regidor que comisione el Ayuntamiento: y el de los jornaleros por todo dueño de Labor que tenga Peones, al tiempo de hacer los pagamentos ó rayas semanarias, quienes entregarán el dinero que juntaren, á los Cabezas de Rancho de su residencia: estos al Hacendado ó Administrador respectivo y éstos últimamente al regidor comisionado.

El Regidor entregará por entero el dinero colectado al Tesorero del Ayuntamiento, cuya corporación será responsable en todo evento de cualquiera falta ó quiebra, quedando sujeto á dar cuenta cada día último de més al Jefe Politico de su respectiva Provincia por un Estado circunstanciado.

En donde no hubiere Ayuntamiento, hará sus veces, bajo de la misma responsabilidad el subdelegado ó encargado de justicia y los enteros á falta de Tesorero, los hará el Receptor de Alcabalas, y este

al Regidor comisionado del Ayuntamiento más inmediato.

Para evitar todo fraude y ocultacion de parte de los colectores (lo que no es de esperarse) de estos Donativos, los dueños de Labor presentaran listas de sus Peones á los Cabezas de Rancho: estos á los Hacendados ó Administradores, estos á los Regidores comisionados, y los Justicias publicarán cada més una lista individual de todos los Contribuyentes con expresión de la cantidad conque cada uno há contribuido, fixandola en la plaza, ó parage mas público, á fin de que todos puedan leerlas y enterarse si está fiel y legalmt^e hecha la manifestacion de lo colectado.

Estos caudales entrarán á la Tesorería sin descuento alguno de aplicaciones, sueldos de personeros, Escribientes, papel ni otro gasto alguno, porque todos los que intervengan deben servir graciosamt^e.

La Tesorería del Ejército publicará cada tres meses un estado impreso en q^e se pondrá de manifiesto al Público la inversión de estos caudales.

Cuartel general en Acámbaro 1° de Junio de 1,821. —Agustín Iturbide."

Con fecha 21 de Julio participó Iturbide á Echávarri, desde Cholula, que el próximo 2 de Agosto sería evacuada la plaza de Puebla por el general D. Ciriaco del Llano, según convenio celebrado entre los comisionados suyos y los de este general. Le recomendó solemnizara y diera publicidad á la plausible noticia porque con la ocupación de Puebla quedaba ya expedita su marcha para la ciudad de México.

El 10 de Agosto y fechado en Puebla dirigió otro oficio al propio coronel Echávarri, diciéndole que

estando calculado el gasto en el Ejército á tantos pesos cuantos son los individuos que lo forman, era indispensable que la provincia de San Luis, lo mismo que las demás del reino, se apresuraran á remitir recursos, hechos sus gastos precisos, para el sostenimiento del ejército trigarante, pues que estando ya éste en un pié de fuerza de 20,000 hombres, que eran muy necesarios para el sitio de México, era igual á esa cifra la cantidad que diariamente se necesitaba de pesos para sostenerlo.

Iturbide, con el fin de presentarse á las puertas de México á la cabeza de un numeroso ejército, dió orden para que todas las divisiones existentes en Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Jalisco, Zacatecas y San Luis Potosí, marcharan para la capital dejando en las indicadas provincias las fuerzas muy necesarias para cuidar la tranquilidad y seguridad de las poblaciones. En cumplimiento de esta orden marchó el coronel D. José Antonio de Echávarri, quedando encargado del mando de la plaza el teniente coronel D. Juan María de Azcárate.

Los acontecimientos se precipitaban de una manera extraordinaria. En México era depuesto del mando el virrey Apodaca por medio de una sedición que acaudillaron el teniente coronel D. Francisco Buceli, los capitanes Llorente y Carballo y otros oficiales quienes le hicieron de cargo al presentarse en palacio su ineptitud y abandono para dirigir las operaciones militares. El virrey, sin contar ya con fuerzas en qué apoyarse, se defendía solamente explicando su conducta y las dificultades insuperables con que había tropezado para auxiliar con oportu-

nidad las importantes plazas del interior que acababan de perderse. Los jefes de aquella asonada exigieron que el virrey se separara del mando dejándolo en poder del general Liñán; éste rehusó reprobando la conducta de los que á mano armada manifestaban semejante pretensión. Entonces los sediciosos dijeron que si no admitía el mando alguno de los jefes caracterizados como eran los señores Liñán ó Novella se haría cargo de él el teniente coronel Buceli. Ante esta amenaza, y creyendo prestar un servicio á la capital para evitarle males de trascendencia, admitió Novella entrando á funcionar como virrey y jefe político superior el mismo día. Buceli, con el fin de que aquel cambio no causara alarma en la ciudad ni en las pocas fuerzas que permanecían fieles á la causa realista, presentó un papel á Apodaca para que lo firmara, en el que este atribuía su separación á enfermedades que le impedían dedicarse al despacho de los negocios públicos. El virrey no quiso firmar ese documento por considerarlo denigrante á su honor, manifestando que ya que se le obligaba á dejar un puesto que había desempeñado con la rectitud, honradez y laboriosidad que le inspiraba su conciencia, no lo dejaría de una manera deshonrosa, y convinieron con él los jefes de la sedición en que firmaría una renuncia en los términos siguientes: "Entrego libremente el mando militar y político de estos reinos, á petición respetuosa que me han hecho los señores oficiales y tropas expedicionarias por convenir así al mejor servicio de la nación, en el señor mariscal de campo D. Francisco Novella, con sólo la circunstancia, de que por los

oficiales representantes se me asegure la seguridad de mi persona y familia, manteniendo la tropa de marina y dragones que tengo, y se me de además la escolta competente, para marchar en el siguiente día á Veracruz para mi viaje á España, dejando á cargo de dicho señor Nóvella con toda la autorización competente, dar las disposiciones y órdenes para la conservación del orden y tranquilidad pública, y entenderse en vista de esta cesión que hago, con las autoridades tanto eclesiásticas como civiles y militares del reino.—México, 5 de Julio de 1821.—*El Conde del Venadito.*"

Ocupada la ciudad de Puebla por Iturbide empezó éste á mandar las fuerzas que habían de formar el sitio de México, á cuyas inmediaciones iban también llegando las que se habían reunido en Querétaro.

Iturbide estaba todavía en Puebla cuando recibió la noticia de la llegada á Veracruz del nuevo virrey D. Juan O' Donojú el 30 de Julio. Este general se sorprendió del estado en que encontraba la Nueva España; no podía salir de Veracruz sin tener que encontrarse con las tropas independientes, las que tenían interceptado todo el camino para la capital. Por las proclamas que expidió en el puerto y por las cartas que dirigió á Iturbide daba á conocer sus opiniones en favor de la independencia, y aseguraba que en las mismas Cortes se trataría ya muy pronto de este asunto, que todo sería cuestión de más ó menos tiempo y exhortaba á las fuerzas que proclamaban la independencia á que aguardaran la llegada de los próximos correos de España. Soli-

citó que se le dejara el paso libre para México para poder conciliar desde la capital con el mismo jefe del movimiento de Iguala las medidas necesarias á efecto de evitar nuevas hostilidades y desgracias, é invitó por último á Iturbide á que tuvieran una entrevista. Este aceptó lo último señalando la Villa de Córdoba para que aquella se verificara, reuniéndose ambos generales en la citada Villa el día 23 de Agosto.

Al siguiente, día 24, se celebraron los tratados conocidos en la historia con el nombre de la indicada Villa, de los que se recibieron ejemplares en San Luis el día 9 de Septiembre remitidos al Intendente para su publicación por el comandante general de Puebla. Aunque ese documento es bien conocido, creemos, sin embargo, que por su importancia no debemos suprimirlo en nuestros apuntes. Dice así:

"Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 del presente, entre los señores D. Juan O' Donojú, teniente general de los ejércitos de España y D. Agustin de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las tres garantías.

Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento: decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se había depuesto á la autoridad legítima, y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que duráse algún tiempo, llegó al primer puerto el teniente ge-

neral D. Juan O' Donojú, con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de este reino, nombrado por S. M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó á una entrevista al primer jefe del ejército imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos contendientes. Verificóse la entrevista en la Villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio mexicano el segundo, después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía á una y otra nación atendiendo el estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos; conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación.

1º Esta américa se reconocerá por nación soberana é independiente y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mexicano."

2º El gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado.

3º Será llamado á reinar en el imperio mexicano, previo el juramento que designa el artículo 4º del plan, en primer lugar el señor D. Fernando VII, rey católico de España; y por su renuncia ó no admisión, el serenísimo señor Infante D. Carlos; por

su renuncia ó no admisión, el serenísimo Don Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admisión de éste, el que las Córtes del imperio designen.

4º El emperador fijará la corte en México, que será la capital del imperio.

5º Se nombrarán dos comisionados por el exelentísimo señor O' Donojú, los cuales pasarán á la corte de España á poner en las reales manos del señor D. Fernando VII copia de este tratado y exposición que le acompañará, para que sirva á S. M. de antecedente, mientras las Cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige, y suplican á S. M. que en el caso del artículo 3° se digne notificarlo á los serenísimos señores infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran, interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga á este imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo á los demás de amistad con que podrán y quieran unirse á los españoles.

6º Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanacio-

nes de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes.

7º La junta de que trata el artículo anterior, se llamará junta provisional gubernativa.

8º Será individuo de la junta provisional de gobierno el teniente general D. Juan O' Donojú, en consideración á la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa é inmediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9º La junta provisional de gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de su seno ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios, lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá á segundo escrutinio entrando á él los dos que hayan reunido más votos.

10º El primer paso de la junta provisional de gobierno, será hacer un manifiesto al público de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en las elecciones de diputados á Cortes, de que se hablará después.

11º La junta provisional de gobierno nombrará en seguida de la elección de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en que resida el Poder ejecutivo y que gobierne en nombre del monarca, hasta que este empuñe el cetro del imperio.

12º Instalada la junta provisional gobernará inte-

rinamente conforme á las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al plan de Iguala, y mientras las Cortes forman la Constitución del Estado.

13º La regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá á la convocación de Cortes conforme al método que determine la junta provisional de gobierno, lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14º El Poder ejecutivo residirá en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que estas se reunan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la junta el poder legislativo, primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar á esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la regencia: segundo, para servir á la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15º Toda persona que pertenece á una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país á poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna á donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, á menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad á que pertenecía por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península; por consiguiente serán árbitros á permanecer adoptando esta ó aquella patria, ó á pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del imperio en el tiempo que se prefije, llevando

ó trayendo sus familias y bienes; pero satisfaciendo á la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos ó que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16º No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos á la independencia mexicana; sino que estos necesariamente saldrán de este imperio dentro del término que la regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17º Siendo un obstáculo á la realización de este tratado la ocupación de la capital por las tropas de la península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos á los de la nación mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nación entera, D. Juan O' Donojú se ofrece á emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusion de sangre y por una capitulación honrosa.

Villa de Córdova, 24 de Agosto de 1,821.—*Agustín de Iturbide.—Juan O' Donojú.*"

CAPITULO 13º

SUMARIO.

El coronel Bracho pide al Ayuntamiento certifique su conducta oficial y privada.—Orden de Iturbide para que se nombre una junta calificadora de impresos útiles.—Entrada á México del ejército trigarante.—Ordenes generales.—Regencia del imperio.—Secretarios de estado.—Junta soberana gubernativa.—El Ayuntamiento de San Luis felicita á Iturbide y á la junta soberana gubernativa.—Primeros decretos de la regencia que se recibieron en San Luis.—Excitativa del ministerio de relaciones para que se estableciera en San Luis una imprenta.—Primeros impresores y primera imprenta que hubo en la ciudad.—Primera corrida de toros en la plaza del Montecillo.—Cómo se hacía la limpieza en la ciudad. El comandante general reasume el mando político.—El regidor Esnarriaga.—Otros decretos de la regencia.—Diputados por San Luis al soberano Congreso constituyente.—Excitativa del comandante militar á los Ayuntamientos de las Villas suburbias.—Instalación del soberano congreso constituyente.—Honores al antiguo intendente Acevedo.—Intendentes que hubo en San Luis desde la creación de ese empleo hasta la independencia.—Taquígrafo del Congreso.—Nuevo comandante general de la plaza.—Iturbide proclamado Emperador de México.—Las autoridades de San Luis también lo proclaman.—Voto negativo del regidor García Diego.—Felicitación del Ayuntamiento.

El coronel D. Rafael Bracho, que como antes hemos dicho estaba confinado en San Luis, desde su capitulación con Echávarri, solicitó del Ayuntamiento una certificación de la conducta oficial y pri-

vada que observó en esta ciudad cuando estuvo de guarnición con su regimiento y después que pasó por ella de Durango con dirección á México, á donde no pudo llegar por haberle salido á su encuentro con numerosas tropas el coronel Echávarri en San Luis de la Paz. El Ayuntamiento expidió la certificación pedida en términos bastante satisfactorios para el coronel Bracho.

En el mismo cabildo en que se acordó sobre la petición anterior, se dió cuenta con un oficio del intendente trascribiendo una orden del primer jefe del ejército de las tres garantías, en que disponía que de todos los impresos ó periódicos que salieran á luz se remitieran dos ejemplares á cada intendencia, Ayuntamiento de pueblo y jefe militar con mando de sección ó brigada, para procurar la difusión de las luces y que en todo el imperio se conociera la marcha de la administración pública, haciendo advertir á los redactores é impresores que el gravamen pequeño que resintieran por el gasto de papel, lo verían pronto recompensado con la mayor circulación que tuvieran sus trabajos, al ir siendo solicitadas sus publicaciones tan luego como se supiera su existencia en poblaciones lejanas; y que para evitar que también circularan libelos y folletos que no dieran honor á la prensa se estableciera en la ciudad una comisión compuesta de dos individuos de conocida instrucción que calificara los impresos, la que se denominaría "Calificadora de los impresos útiles en la Provincia de San Luis;" advirtiendo que todos esos periódicos é impresos serán libres de porte. El Ayuntamiento nombró para esa co-

misión al Dr. Don Manuel María de Gorriño y al Lic. D. José Ruiz de Aguirre.

En oficio de 4 de Octubre se comunicó al intendente la entrada á México del ejército trigarante el 27 de Septiembre, y con este motivo se hicieron en San Luis suntuosas fiestas civiles y religiosas. El coronel Filisola había entrado antes á México con su brigada á cuidar del orden público. Todas las fuerzas independientes se concentraron en Tacubaya, para de allí entrar á la capital, á donde también fué Filisola para marchar con el grueso del ejército. Creemos oportuno dar á conocer la manera cómo efectuó su entrada á México el ejército trigarante:

"Orden general del 25 de Septiembre de 1821. Disponiendo el orden de la entrada á México del ejército trigarante.

Estado Mayor General.

El jueves 27 del corriente deberá entrar en la capital el ejército imperial, llevando á la vanguardia la división del centro al mando de su segundo comandante el señor coronel D. Anastasio Bustamante con su correspondiente artillería, formando á su vanguardia una compañía de caballería; seguirá á ésta una compañía de cazadores formada en guerrillas, á ésta seguirán las piezas de artillería con su parque; luego toda la columna de infantería dividida por mitades y frentes iguales, á esta seguirá la caballería con frente proporcionado al que deben ocupar en las calles. Este ejército juntará su cabeza apoyándola por el camino que llaman de la Veróni-

ca á la puerta del frente de Chapultepec, y deberá estar en este punto á las siete de la mañana.

A esta división seguirá la de retaguardia, en los mismos términos y orden de formación, ocupando la derecha á la izquierda de la que le precede, tomando parte del camino de los Hospicios que se dirige hacia Tacuba.

Seguirá á la izquierda de esta división la de vanguardia, ocupando el espacio que necesite hacia Tacuba, y Atzcapotzalco, para no retardar el movimiento general de todo el ejército; el señor jefe de la vanguardia procederá á dar sus órdenes y emprender su marcha con la anticipación que sea necesaria.

Las tropas de este cuartel general emprenderán su marcha á las cinco de la mañana, para ir á ocupar sus puestos en las divisiones á que pertenecen, en la línea que á cada una le está señalada, las tropas del mando del señor coronel Filisola saldrán de México antes de amanecer dejando en dicha capital sólo lo más preciso con los rancheros, y pasarán á ocupar el punto que les compete en la división á que pertenecen.

Las cargas de los batallones y escuadrones con los equipages de los señores oficiales, quedarán á cargo de un oficial, con una pequeña escolta á retaguardia de todo el ejército, y no entrará ninguna por pretexto alguno en la ciudad, hasta tanto se avise; que siempre será una hora después de haber entrado el ejército.

Desde que empiecen á marchar las columnas,

irán todos los señores oficiales pié á tierra, y sólo podrán ir á caballo los señores jefes y ayudantes, para lo cual dispondrán que los caballos de los que deban ir á pié se queden con las cargas.

Los ayudantes del estado mayor destinados en las divisiones, irán al lado de los señores jefes que las mandan. Igualmente los señores ayudantes de órdenes de dichos jefes y todos estos irán á caballo.

El estado mayor general irá al lado del señor primer jefe, para cuanto pueda mandar. El señor primer jefe encarga muy particularmente á los señores jefes de los ejércitos y á los comandantes de los respectivos cuerpos que los componen, procuren que la tropa se presente con el mayor aseo que sea posible, atendidas las circunstancias de falta de vestuario, con el armamento y correaje en el mejor estado de aseo, y por último, encarga el mayor silencio y moderación, tanto en la marcha del día de la entrada como en los subsecuentes de la permanencia en la capital, haciendo que todos los individuos del ejército trigarante guarden la mejor armonía con los habitantes, dando con esto más pruebas de su disciplina, subordinación y buen comportamiento.

Los cuarteles serán señalados por el jefe del estado mayor, para lo cual acudirán los ayudantes de éste destinados á los ejércitos, por las respectivas boletas de alojamiento: para no molestar á las tropas distantes, se mantendrán en sus puntos, excepto las señaladas en esta orden, las que deberán marchar como está indicado.—*Alvarez.*"

Orden particular del ejército del centro.

"En su cumplimiento, entre el día de hoy y mañana, se lavarán y se asearán los cuerpos en el mejor orden posible.

A las cuatro de la mañana del día 27, saldrán de sus cuarteles todos los cuerpos de infantería y caballería dependientes del ejército del centro, por el camino que señala la orden general, tomando el lugar que les corresponde por el orden de antigüedad, debiendo formar á la cabeza la columna de Granaderos imperiales: la vanguardia la compondrá una compañía del cuerpo de Frontera, y seguirá á esta una compañía de cazadores del cuerpo Granaderos imperiales. Luego las piezas de artillería y parque correspondiente al ejército.

A la cabeza de la columna de infantería marchará el Sr. coronel D. José Joaquín de Herrera, y de la caballería el de igual clase Don José Antonio de Echávarri. Los cuerpos de infantería dividirán su fuerza por mitades de compañías, en términos que su frente sea de catorce hombres, inclusos los guías de derecha á izquierda; y los de caballería marcharán á ocho de frente.

Para dar cumplimiento á lo que se previene con respecto á los equipajes, el comandante de la compañía auxiliar de Guanajuato nombrará un oficial, un sargento y diez dragones, que haciéndose cargo de todos aquellos, no permitan la entrada á la capital hasta que no se mande, para cuyo efecto vendrá á recibir órdenes á este estado mayor.

Los cuerpos pertenecientes al ejército de reta-

guardia, saldrán de sus cuarteles á las cinco de la mañana, en los mismos términos que se previene para los del centro, debiendo formar la vanguardia una compañía del regimiento de dragones de Querétaro, en seguida la de cazadores del 1º Americano, luego la artillería y sucesivamente los cuerpos por orden de antigüedad.

A la cabeza de la columna de infantería irá el señor coronel D. Vicente Filisola, y á la de caballería el de igual clase D. Miguel Barragán: el capitán D. Marcial Arechavala queda encargado de los equipajes de los cuerpos, para no permitir la entrada hasta que no se verifique la de los del ejército del centro, para lo cual se nombrará una partida de un sargento, un cabo y ocho hombres de la compañía de Borja.—*Arana.*"

*
* *

Se comunicó á la intendencia de San Luis quedar nombrada la Regencia del imperio compuesta de D. Agustín de Iturbide, D. Manuel de la Bárcena, Don Isidro Yáñez y D. Manuel Velázquez de León. Este último participó también el nombramiento de los Secretarios de Estado, en las personas de D. Manuel Herrera para las relaciones interiores y exteriores, D. José Domínguez para justicia y negocios eclesiásticos; D. Antonio de Medina para guerra y marina y D. Rafael Pérez Maldonado para hacienda. Se comunicó igualmente el nombramiento de los individuos que debían componer la junta soberana, compuesta de treinta y ocho miembros. El

Ayuntamiento, á imitación de los de Guadalajara y Guanajuato, acordó felicitar á Iturbide y á la junta soberana, pero no teniendo fondos disponibles por los muchos gastos que acababa de hacer, para expensar á una comisión que fuera á México con tal objeto, como lo hicieron aquellas ciudades, resolvió hacerlo por escrito dirigiendo á Iturbide y á la junta las siguientes felicitaciones:

EXMO. SOR.

"Si el Príncipe de la elocuencia se hallaba embarazado para explicar su gratitud al Senado de Roma porque lo havia restituido á su patria y honores, levantándole el injusto destierro que sufría ¿como podremos nosotros manifestar dignamente á V. E. nuestro reconocimiento por havernos reintegrado en los muy preciosos derechos naturales, convirtiéndonos de pobres en ricos, de abatidos en respetados y de subditos en soberanos? No hera tan grande el beneficio que Cicerón recibia de los padres conscriptos: La reparacion de una injusticia no es un acto gracioso, y menos quando se hace á poca costa, sin trabajo y sin peligro; y el expedir un decreto no era muy valioso, fatigante ni arriesgado, pero renunciar solo por hacer libre á su nación la quietud, la abundancia, los empleos y los honores, envolverse en un torbellino de ansiedades, privaciones, trabajos y congojas; arrojarse á un incendio, en cuyas voraces llamas cebadas con el pábulo de inumerables holocaustos, amenazaban con sumir igualmente á quantos intentaron apagarlas; esto si és un be-

neficio superior á toda recompensa, á todo agradecimiento y á toda ponderación.

"No quisieramos Sr. Exmo., tocar este asunto, por no ajarlo y porque contemplandolo, nuestra imaginación se confunde por la grandiosa perspectiva de infinitas felicidades que se dirijen velosmente al Imperio Mexicano que les há abierto V. E. Vemos venir entre ellas para esta ciudad la vivificasión de su casi muerta minería; el fomento y prosperidad de sus artes é industria que se hayan muy atrasados, y el establecimiento de los ramos necesarios de literatura de que absolutamente carece.

"Si tanta grandeza y brillantez nos admira y asombra, todavía se aumentan hasta el extremo estos efectos al considerar el modo con que há ejecutado V. E. una operación tan difícil y delicada. Otros no supieron ó no pudieron ahogar el despotismo, sino con rios de sangre, ni desencadenar á los oprimidos, sino despedazandolos, mas el heroe Americano, realizando los portentos de la fabula amanzó á las fieras y se atraxo á los montes con la melodía como Orfeo; postró al horrendo cerrero con miel y frutas como la Sibila, y exediendo en cordura y destreza como en todo, al conquistador Macedonio, desata el nudo gordiano, conque estaba aprisionada su Patria; la hizo dueña de sí misma, y lejos de destrozar, mejoró sus justos vínculos sociales.

"Alaben otros cuanto quieran á Cesar y Alexandro, que nosotros jamás nos atreveremos á ultrajar el respetable nombre del virtuoso é ilustrado Iturbide, poniéndolo en paralelo con esos prototipos de

la tiranía, de la ambición, de la usurpación y de otros muchos vicios, que con el favor de su fortuna y el brillo de sus armas, lograron levantarse con el título que solo se deve á la verdadera virtud. Gloriese Roma con su Bruto, los Países-bajos con su Orange, los Estados-Unidos con su Franklin, Wasington y Adams; España en los tiempos antiguos con su Padilla, y en los nuestros con su Quiroga, Riego, Arcoaquero y López Baños, y la América del Sur con su Bolivar y Sanmartín; que México solo con su Iturbide tiene lo suficiente, para ocupar el primer lugar en los fastos de las Naciones religiosas, justas, liberales, valientes militares, moderadas y generosas.

En vista, pues, de lo dicho, y de las ventajas que nos lleva el orador Romano, ¿podrá dudarse que tenemos sin comparación mayores motivos que él para turbarnos? Contentarémonos por tanto con protestar que conocemos todo el valor y mérito de la empresa, que tan feliz, pronta y dignamente ha concluido V. E.; que para sostenerla y sostener á V. E. será esta ciudad la primera en sacrificar gustosa todos sus recursos los quales por su escazes la avergonzarían, sino contara entre ella á sus intrépidos y esforzados hijos spre. distinguidos en el campo de Marte, y nó desconocidos en la conquista de nuestra libertad; que mientras los Potosinenses aborrescan la tiranía, mientras prefieran á la miseria la opulencia, la ilustración á la ignorancia, las comodidades á los trabajos, á la muerte la vida, y en suma mientras no dexaren de ser hombres, se confesarán deudores á V. E. de inestimables bienes, y lo ben-

decirán siempre con toda la ternura de su agradecido corazón.

Dios guarde á V. M. muchos años. San Luis Potosí, 20 de Noviembre de 1821.—*Manuel de Acevedo.—Juan Antonio Gómez.—Rafael Villalobos.—Manuel Sanchez.—Ignacio Soria.—Martín Muriel.—Juan de Zalabardo.--Crescencio Mendiola.--Juan N. García Diego.—Agustin López.*—Exmo. Sr. D. Agustín de Iturbide Generalísimo de mar y tierra, prest^e^. de la Soberana Junta gubernativa, y de la Regencia Gobernadora interina del Imperio Méxicano."

"Señor:

"El Ayuntamiento de San Luis Potosí se apresura á felicitar á V. M. por su deseada instalación y por los bienes que de ella ván á seguirse al Imperio Mexicano. ¡Afortunado éste porque para formar el cuerpo que comparece por la primera vez en el Mundo á representar su soberanía independiente, se han congregado las creencias mismas, el patriotismo más puro y encendido y las virtudes todas! No padecerá ruina el social edificio bajo la inspección de tales directores; ellos lo conservarán ileso; ellos harán los reparos y variaciones indispensables, mientras se convocan y reunen los que deven darle nueva planta; y este Ayuntamiento prestando á V. M. como es debido, su total confianza, le ofrece al mismo tpo. como és de rigurosa justicia, las más cinseras protestas de su consideración y obediencia.

Dios guarde á V. M. muchos años. San Luis Potosí, 20 de Noviembre de 1821.—*Manuel de Acevedo.—Juan Antonio Gómez.—Rafael Villalobos.—Manuel Sanchez.—Ignacio Soria.—Martín Muriel.—Juan de Zalabardo.--Crescencio Mendiola.--Juan N. García Diego.—Agustin López.*—Exma. Soberana Junta gubernativa del Imperio Mexicano."

La Diputación Provincial no prestó oportunamente el juramento de independencia del Imperio Mexicano y el de obediencia á las Supremas autoridades establecidas conforme al plan de Iguala, pero advertido el Intendente Jefe Político de esa omisión, convocó á los miembros de la Diputación para que llenara ese requisito.

A título de curiosas insertamos en seguida la respectiva circular y la acta de la Diputación.

"Intendencia y Jefatura Política de la Provincia de San Luis Potosí."

"Si hasta alguna vez durmió el sin igual Poeta Homero. *Aliquando bonus dormitat Homerus &.* ¿Será estraño que yo haya dormido? ¿Serálo que todos V. V. S. S. los Señores que actualmente componen la Exma. Diputacion de esta Provincia? ¿Y serálo que hasta el Srio. haya no dormido sino aletargádose á pesar de su público patriotismo en un asunto de tanto peso, de tanta gravedad, de tanta conseqüencia y de tanta importancia? ¡Ah! El cielo permite que los hombres yerren crasamente por mas sabios que se estimen, para que de ese modo conoscan que son finitos, que son criaturas, y solo ligeros destellos del Ente *á sé* infinitamente necesario, á quien nada se le olvida."

"Digo esto, Señores, por que á la verdad me confunde como ni á V. V. S. S. ni amí, ni al Srio. nos ocurrió que disuelta la Exma. Diputacion Provincial, durante el Gobierno Antiguo, pudiera haberse reunido el dia de Ayér y acordado varias cosas, sin que nadie reflexara que antes era preciso que otorgasen el Juramento de Independencia del Imperio Mexicano: el reconocimiento á S. M. la Soberana Junta Gubernativa, y ovedecimiento de las tres garantias proclamadas en Iguala y sancionadas en la Villa de Cordova, todo; todo por el Héroe del Septentrion y digno Generalisimo de las Armas de mar y tierra de las Huestes trigarantes; repito que no lo sé; pero me satisface el que V. V. S. S. desde luego acordaron que á S. M. la Soberana Junta Gubernativa, á S. A. la Regencia del Imperio y al Srnmo. Sor. Generalisimo se les dieran los mas cumplidos placemes por sus respectivas instalaciones, y por los saludables éfectos que ya experimenta este Imperio Mexicano; pero; ¡Ah! esto no es bastante ni es lo que puede llenar, no digo el tenor, pero ni siquiera el espíritu del augusto decreto de S. M. la Soberana Junta Gubernativa, su fecha 6 de Octubre ultimo, quando en su Artic. 7º terminantemente manda "Que.....los tribunales, oficinas y "corporaciones otorguen en sus mismos senos pri-"vados y particularmente el juramento, debido bajo "la formula expuesta en manos de sus Presidentes."

"¡Vaya! que es muy estraño que el Srio. no ilustrara sobre esta materia; pero se escuda con que entre lo mucho que há venido por la Regencia el Imperio á la Exma Diputacion Provincial no se com-

prehende el nominado decreto, como á V. V. S. S. consta, si hacen reminiscencia de los que se hán leído áyer, y á mi tambien que estoy cerciorado del contenido de los que se hán abierto hasta la fecha desde la ereccion de S. M. la Junta Soberana. Todo no obstante, confesemos nuestro herrór sea de la entidad que fuere, y repongamoslo; pero séa con la velocidad del Rayo, declarando en el lugar competente por irrito, nulo y de ningun valór, ni efecto, quanto en el dia precedente se há acordado, hasta que no se ratifique en sesion distinta, despues de haber jurado, y nó á continuacion del acto, por que su magnificencia impide que se acompañe con otras materias, sean de cualesquiera clase, privilegio ó rango."

"Para el acto que es del juramento cito, convoco y emplazo á V. V. S. S. para las once de este dia, y quando no dudo de su concurrencia á funciones con que tanto se decoran, no digo los funcionarios, sino los habitantes del Imperio Mexicano, debiendo servir por principio de Acta este oficio, me lo devolverán expresando á su pie que de el quedan enterados."

Dios guarde á V. V. S. S. muchos años. San Luis Potosí 11 de Diciembre de 1821.—Primero de la Independeucia de este Imperio, A las siete de la mañana.—*Manuel de Acevedo.*

S. S. de la Exma. Diput^{n}. de esta Provincia Int^{e}. de Ext^{o}. D^{n}. Juan Vicente de Arze, Presvit^{o} Cura Parroco y Juez Ecco. Don José Mª Semper, Capitan Don Manuel Fernando Ortiz de Sarate, y D^{n}. José Maria Nuñez de la Torre.

"En la Ciudad de San Luis Potosí, capital de Prva. del Imperio Mejicano, á once de Dbre. de mil ocho cientos veintiuno, primero de la Independencia, juntos y congregados, ante mi el Infrascripto Srio. en la casa morada, por falta de Sala Publica, del S. Intendente, Gefe Politico Superior de esta Prva. D. Manuel Jacinto de Acevedo, los Sres. Intendente de Exercito, Caballero de la Real y Distinguida orden Española de Carlos tercero, D. Juan Vicente de Arce, D. José Maria Semper, Cura Parroco, Vicario Incapite. y Juez Ecco. de las Salinas del Peñón Blanco, Capitan retirado D. Manuel Fernando Ortiz de Zaráte, y D. José Nuñez de la Torre, todos individuos de la Exma. Diputacion de esta Prva. á q. está reunida la de Guanajuato en representacion de ambas y á virtud del oficio de esta fha. de el S. Presidente q.e se agrega p.r principio de acta dijeron que devian acordar y acordaban jurar con gozo y reconocer con solemnidad la Soberanía de este Imperio representada en S. M. la Junta Provisional Gubernativa: obedecer sus Decretos y observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejercito del Imperio Mejicano con su primer Gefe, el Serenisimo S. Generalisimo Almirante y mas los tratados celebrados en la Villa de Cordova entre S. A. y el Exmo. S. D. Juan de O-donojú digno representante de la Nacion Española en esta America Septentrional. Todo eso dijeron y en su conseqüencia mandaron q.e por mi el Srío. se leyere el imperial augusto Decreto de 6 de Obre: de este corriente año y qt.º previene en su art 5.º; y asi verificado poniendose en pie el S. Presidente por ante un

Sto. Cristo poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios el S. Diputado D. Juan Vicente de Arce fue de esta manera por el S. Presid^te^ interrogado ¿Reconoceis la Soberanía de este Imperio representada por su Junta Provisional Gubernativa? si reconosco, dijo en voz perceptible y clara. ¿Jurais obedecer por decretos, observar las garantías proclomadas en Iguala por el Ejercito del Imperio Mejicano con su primer Gefe, los tratados celebrados en la Villa de Cordova y desempeñar fielmente buestro encargo en servicio de la Nacion? si juro, el S. Presidente replicó: si asi lo hiciereis Dios os ayude, y si no os lo demande. En seguida en los propios idénticos términos continuaron jurando primero el S. Semper; luego el Sr. Ortiz de Zarate; despues el S. Nuñez de la Torre y ultimamente yó el infrascripto Srio. á quien mandaron que extendiera esta acta para los fines q.^e^ expresa el ya citado Soberano decreto en su articulo 8º Y por cuanto la sefion del dia de ayer se tuvo sin preceder este tan interesante é inomisible acto sinembargo de q.^e^ aq.^a^ casi de principio á fin substancialmente se contrajo á reconocer y cumplimentar á S. M. la Junta Provisional Gubernativa á S. A. la Regencia del Impº por falta del Emperador y al Serenisimo S. Generalisimo dijeron: q.^e^ debian declarar y declaraban tanto q.^to^ se acordó sin embargo de ser tan justo y digno de ratificarse por irrito, nulo, de ningun valor ni efecto: dando esto lugar á q.^e^ se vea que la Diputacion Prval. de S. Luis Potosí ala de Guanajuato reunida, no ejerce autoridad ninguna antes de haber jurado la Independencia del Imperio Mejica-

no, y hecho reconocimiento á sus legitimas supremas autoridades Legislativa, Ejecutiva, y Militar. Firmó S. E. por ante mi el presente Srio.: Doy fe. —*Manuel de Acevedo.—Juan Vicente de Arce.—José María Semper.—Manuel Fernando Ortiz de Zárate.—José María Nuñez de la Torre.—Lic*^{do}. *Ant*^{o} *Frontaura y Sesma*, Srio."

***

Por conducto de la Secretaría de justicia y negocios eclesiásticos se recibieron y publicaron dos decretos de la Regencia. Uno relativo á que se hicieran rogativas y solemnes honras fúnebres por las almas de los militares que sucumbieron defendiendo la Independencia de la Nación; y el otro para que igualmente se hicieran rogativas públicas y funciones de Iglesia con el fin de impetrar de la Divinidad las luces que el Gobierno necesitaba para el acierto de sus providencias.

El ministro de relaciones D. José Manuel de Herrera, en oficio de 7 de Noviembre, y por acuerdo de la Regencia del Imperio, excitó al Ayuntamiento de San Luis para que procurara que hubiera en esta ciudad una imprenta con el fin de propagar la ilustración que tanto necesitaba ya la ciudad por su importancia comercial y minera, y que si no había algún particular que la estableciera como negocio, lo hiciera el mismo Ayuntamiento para lo cual se le autorizaba ampliamente. Contestó la Corporación que haría los esfuerzos posibles para que de una ú

otra manera se realizaran los deseos de S. A. la Regencia.

Los hermanos José María y Trinidad Infante, nativos de la Villa de Armadillo, fueron los primeros que en la Provincia de San Luis hicieron ensayos de imprenta. Ellos mismos construían los tipos; estos eran de plomo sin mezcla de otro metal. Formaban las planchas ó barras para la letra, las cepillaban para igualarlas y después formaban las letras con buril. Las palabras *que*, *si se* y otras estaban formadas en una sola barra.

Estos ensayos los hicieron los Infante por el año de 1818, pero como no tenían prensa ni una cantidad suficiente de tipos no podían hacer ninguna impresión de documentos. A pulso imprimían nombres de personas para tarjetas ó invitaciones, brevetes, títulos de oficinas ó de iglesias y otros trabajos pequeños por ese estilo.

Obsequiando el Ayuntamiento la excitativa de la Regencia hizo venir de México un impresor con un ramo pequeño de imprenta, estableciéndose en San Luis por primera vez esa importante mejora el día 24 de Diciembre de 1821, bajo la dirección de Don Juan de Dios Rodríguez.

*
* *

En este año y para solemnizar la proclamación de la Independencia, hubo corridas de toros por primera vez en la plazuela del Montecillo, en plaza que se improvisó de madera y manta de ixtle, siendo el empresario D. J. M. Rosas quien dió al fondo

municipal por la licencia de diez funciones quinientos cuarenta pesos y los productos líquidos de otra función.

La limpieza de la ciudad se había hecho en los años anteriores por contrata con particulares á quienes se les daba por ese servicio cierta parte de los productos de la pensión que pagaban los vendedores de frutas, legumbres, dulces y tortillas en puestos fuera de la plaza ó ambulantes; pero el Ayuntamiento de 1821 no adoptó ese sistema de pago atendiendo á quejas que recibió de dichos vendedores relativas á extorciones y subidas cuotas que les imponían los contratistas; y como no hubiera por lo pronto los medios necesarios para hacer la limpieza de la ciudad, se ofrecieron los Regidores D. José Salcedo y D. Rafael Villalobos á hacerla por su cuenta con dos carros que cada uno dedicó á ese fin, y así lo ejecutaron gratuitamente mientras que el Ayuntamiento pudo mandar construir cuatro carros, primeros que hubo en la municipalidad para dicho servicio.

***

El Secretario de relaciones interiores y exteriores D. J. Manuel de Herrera comunicó al comandante general de la plaza D. Juan María de Azcárate que la Regencia disponía que se encargara también del empleo de jefe político de la provincia, interin las circuntancias exijieran que estuvieran reunidos en una misma persona los mandos político y militar. La orden fué del día 2 de Enero de 1821 pero el

nombrado tomó posesión hasta el día 23 por dificultades que le suscitó el Intendente Acevedo por cuestión de forma, las que dieron lugar á comunicaciones desagradables que por muchos días estuvieron cambiándose hasta que nueva orden del ministerio cortó esas diferencias.

El Sr. Acevedo fué agraciado por la Regencia concediéndole los honores de intendente de ejército, por lo que recibió las felicitaciones de las autoridades de la Provincia.

Con D. Manuel Jacinto de Acevedo acabó el empleo de intendente en el órden político, ejerciendo sus funciones en lo sucesivo el jefe superior político hasta la división de la República en Estados, que empezaron los gobernadores.

Pocos fueron los intendentes que gobernaron la Provincia de San Luis desde la creación de ese empleo. Antiguamente la primera autoridad de una Provincia era el Alcalde mayor, y los de las poblaciones que de ella dependían se llamaban teniente de alcalde mayor, delegado y subdelegado, según la categoría que aquellas tenían.

A principios del año de 1787 el rey de España decretó el empleo de intendente para el gobierno de las Provincias, y en 1808 la junta central gubernativa agregó á ese funcionario el cargo y título de Corregidor.

Suplían las faltas de los intendentes por enfermedad, licencia ó fallecimiento los tenientes letrados.

Los intendentes que hubo en la Provincia de San Luis fueron los siguientes:

D. Bruno Diaz Salcedo. Tomó posesión del cargo en 25 de Octubre de 1787 que lo obtuvo por título real dado en el Pardo en 7 de Marzo del mismo año, habiendo sido antes oficial real de las cajas de Durango. Falleció el 2 de Noviembre de 1799. El cadáver se veló y estuvo expuesto al público tres días en el salón del Ayuntamiento, se le hicieron solemnes honras fúnebres con misa de cuerpo presente, y un suntuoso entierro en la iglesia de San Francisco. Esos honores fueron causa de reclamaciones del virrey al Ayuntamiento; advirtiendo con ese motivo á los cuerpos municipales del virreinato que la categoría de los intendentes no era tan elevada para rendirles honores que sólo estaban reservados á los altos dignatarios de la Corte, á los virreyes y capitanes generales; que en otro caso que se presentara de muerte de un intendente en ejercicio del empleo, sólo se podría velar su cadáver veinticuatro horas en la sala del Ayuntamiento, y asistir al entierro, forzosamente, la corporación municipal y los empleados civiles, pudiendo hacerlo voluntariamente comisiones de las comunidades religiosas, y los particulares que gustaren.

D. Vicente Bernabeu. Entró á ejercer las funciones de intendente el mismo día de la muerte del Sr. Salcedo, como teniente letrado y asesor ordinario.

D. Onésimo Antonio Durán. Nombrado intendente interino por el virrey el 20 de Junio de 1801, tomo posesión el 21 de Agosto del mismo año. Era ministro honorario de Guadalajara y teniente letra-

do de aquella intendencia cuando el virrey le confirió el mando interino de la de San Luis. Duró en el empleo hasta el 22 de Noviembre de 1803 que vino el intendente propietario, retirándose á desempeñar las funciones de oidor en Guadalajara.

D. Manuel de Ampudia. Fué nombrado por el rey, en Aranjuez, el 4 de Mayo de 1802, y se recibió del empleo el 23 de Noviembre de 1803. Dejó el mando el 3 de Diciembre de 1804, por licencia que le concedió el virrey para que fuera á México á curarse de una molesta enfermedad que padecía.

Dr. D. José Ignacio Vélez. Como teniente letrado y asesor ordinario sustituyó al Sr. Ampudia, hasta 21 de Febrero de 1809 que vino el Lic. D. José Ruiz de Aguirre á reemplazarlo en aquellos empleos y por consiguiente en el interinato de la intendencia. El Lic. Aguirre permaneció en este puesto hasta el 28 de Marzo de 1810.

D. Manuel Jacinto de Acevedo. Fué nombrado intendente corregidor en 30 de Junio de 1809 por la junta central gubernativa, á nombre de Fernando VII, y tomó posesión en 28 de Marzo de 1810. Por la Constitución española de 1812 se suprimió el cargo de corregidor, y se agregó al empleo de intendente el de jefe político de la Provincia. Con ese cargo permaneció el Sr. Acevedo hasta después de la independencia, que lo reasumió el comandante general de la plaza, obteniendo dicho Sr. Acevedo los honores de intendente de ejército como acabamos de manifestar.

*
* *

Habiéndose resistido el regidor D. José Ramón de Esnarriaga á jurar la independencia por *haberle asegurado personas doctas*, según dijo. *que ese juramento era contrario á la religión católica*, dispuso la regencia que se le notificara que en el término de 15 días saliera del territorio del Imperio. Al hacerle esa notificación declaró que estaba dispuesto á hacer dicho juramento, lo que se efectuó el siguiente día ante el Ayuntamiento, á cuyo cuerpo pertenecía.

En el mismo mes de Enero se publicó otro decreto suspendiendo los efectos del artículo 17 de los tratados de Córdoba hasta la decisión del Congreso que estaba próximo á reunirse. Se publicaron también dos circulares de los secretarios de la junta soberana gubernativa: la primera encargando á los jefes políticos que excitaran por medio de los periódicos, á cuantos quisieran escribir sobre Constitución del Imperio, ó que presentaran proyectos para ella; y la segunda acompañando el decreto de 7 del mismo mes que determinó el escudo de armas imperiales y el pabellón nacional. La Regencia remitió modelos ordenando que á la mayor brevedad fuera reemplazado en todas las oficinas con el escudo decretado el que existía de la monarquía española.

El 2 de Febrero fueron electos diputados por S. Luis al Soberano Congreso constituyente D. Juan de Dios Rodríguez y el Dr. D. Pascual de Aranda. La Diputación provincial solicitó del Ayuntamiento un préstamo de dos mil pesos para viáticos de los

diputados que por la Provincia debían marchar á México.

Establecidos los Ayuntamientos en los antiguos barrios de la ciudad, el comandante militar y jefe político dirigió excitativa á los alcaldes que fungían como presidentes para que establecieran rondas que cuidaran del orden y la seguridad de los vecinos llamándoles la atención sobre los escándalos y riñas que de día y de noche había en las pulquerías situadas en los mismos barrios, y muy principalmente durante la temporada en que en los mismos expendios de pulque se vendía el licor extraído de la tuna cardona llamado colonche. Les ordenó que vigilaran con eficacia esos establecimientos, cuidando que no los frecuentaran hijos de familia, jóvenes del sexo femenino de estado honesto, mujeres casadas á escondidas de sus maridos, ni hombres trabajadores, casados y con hijos en los días de la semana dedicados al trabajo. Les previno por último que en los días festivos, y á la hora en que las pulquerías estuvieran más concurridas, mandaran hacer un registro de todos los individuos que allí hubiere recogiéndoles las armas que portaran, las que al siguiente día se les devolverían siempre que esas armas fueran los instrumentos de su trabajo.

El Soberano Congreso constituyente se instaló el 24 de Febrero de 1822, al año exacto de la proclamación del plan de Iguala, al que debió su existencia. Tal suceso lo comunicó al jefe político de San Luis la Regencia del imperio por conducto del ministro Herrera, ordenando que todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas hicieran jura-

mento de reconocer la legitimidad y soberanía del Congreso; y en diverso decreto se dispuso también que con motivo de ese plausible suceso hubiera tres días de fiesta durante los cuales se harían rogaciones públicas, habría misas en acción de gracias, Te-Deum, y todas las demostraciones de regocijo que las autoridades y vecinos quisieran arreglar para amenizar la solemnidad.

Sabiendo el Soberano Congreso constituyente que residía en San Luis Potosí el Dr. Manuel Altamirano, y que era persona muy entendida en el arte de la taquigrafía, acordó que por conducto del jefe político de la Provincia fuera invitado aquel doctor para que sirviera como taquígrafo en el mismo Congreso constituyente, ofreciéndole igual sueldo al de los diputados.

*
* *

El día 20 de Mayo llegó á esta capital el coronel D. Juan José Zenón Fernández, nombrado comandante general de la provincia, quien por no constar en su nombramiento que debía también recibirse de la jefatura superior política, dejó que el coronel Azcárate siguiera encargado de ella mientras la Regencio resolvía sobre la consulta que al efecto le dirigió. La Regencia contestó que debía desempeñar los dos mandos el coronel Fernández, dedicándose el coronel Azcárate á la organización y disciplina del regimiento que tenía á sus órdenes.

El 22 de Mayo, mes en que todavía desempeñaba el coronel Azcárate la jefatura superior política,

le dirigió á este funcionario el comandante general el oficio siguiente:

"Con esta fecha me dice el Comte. Gral. de las armas de esta Provincia lo que sigue:

"A las diez de la noche del diez y nueve del corriente el Ejército y el pueblo de México han proclamado por Emperador á S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante D. Agustín de Iturbide, y siguiendo yo tan sagrados deberes hago lo mismo en este acto con todas las tropas de la Prov.ª pués no quieren ser menos que los generosos Mexicanos, lo que aviso á V. para que lo ponga en conocimiento de la Exma. Diput.on. Prov.al. é Itre. Ayunt.º; y por su parte coopere á tan laudable fin."

Y lo inserto á Ud. p.ra. su intelig.ª y fines consiguientes.

Dios gue. á U. m.s a.s Potosí 22 de Mayo de 1822. —*Juan M.ª de Azcarate.*

Sr. Presidente del M. I. Ayuntamiento."

Este oficio lo acompañó el Jefe político con un ejemplar de la siguiente proclama:

"MEXICANOS:

"Me dirijo á vosotros solo como un ciudadano que anhela el órden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son malas cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación de que siempre dísteis pruebas.

El ejército y el Pueblo de esta Capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarlo ó reprobarlo: yo en estos momentos no puedo más que agradecer su resolución y rogaros, sí, mis Conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que yo los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, és un monstruo. (¡Ah no merezcan nunca mis amigos, este nombre!) que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la Patria: la representan hoy sus Diputados: sigámosles: no demos un escándalo al mundo; y no temais errar siguiendo mi consejo. La ley és la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella: entendedme, y dadme la última prueba de amor que és cuanto deseo, y lo que calma mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los lábios, hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo. —*Iturbide.*—México, 18 de Mayo de 1822."

El jefe político trascribió á su vez el oficio á la Diputación provincial y al Ayuntamiento. La primera se apresuró á hacer igual proclamación acordando que el siguiente día saliera para México un correo extraordinario conduciendo los pliegos resrectivos. El Ayuntamiento, en la sesión que para ese objeto celebró la noche del día 22 fué informado por el jefe político de que esa misma tarde la guarnición secundada por el pueblo, había hecho la proclamación de Iturbide, para Emperador de México,

demostrando en ese solemne acto todo el entusiasmo y regocijo de que estaba poseído, que sólo faltaba que el cuerpo municipal, representante legítimo de ese pueblo, sancionara con su aprobación los deseos de él. Puesta á discusión la proposición respectiva los Regidores á porfía se esmeraron en aparecer decididos partidarios del imperio y de la persona de Iturbide. Solo el Regidor D. Juan García Diego no aprobó la proposición y para fundar su voto negativo dijo entre otras cosas lo siguiente: "El paso proyectado és en mi concepto violento y poco respetuoso al Congreso cuyas decisiones se ha jurado obedecer y deben servir de norma á todo ciudadano y principalmente á las corporaciones: la proclamación de México pudo haber sido un motín con atropellamiento del mismo Congreso; se ignoran todas las circunstancias que concurrieron en aquella noche y por las pocas de que se tienen noticias no és temeridad juzgar que hubo desorden principalmente porque en nada intervino el Soberano Congreso, teniendo como tiene en su seno un gran número de representantes de aquel pueblo y Provincia que por tener allí su residencia no pueden ignorar el voto de la más sana parte del pueblo, esto es, de la clase más ilustrada. La misma proclama del señor Generalisimo indica estas especies cuando aconseja al pueblo de México y al estado que lo proclamó, que oiga y espere la voluntad y resolución del Soberano Congreso para que no haga una monstruosidad: aun en los acontecimientos de esta tarde me parece que no se llevó el orden debido por que sucedieron sin noticia de la Exma. Diputación

provincial y Ayuntamiento".....Haciendo constar en el acta el voto y las razones del Regidor García Diego, el Ayuntamiento acordó proclamar también á Iturbide Emperador de México, solemnizar el acontecimiento en los términos ya bien conocidos y dirigir á aquel personaje la felicitación de estilo. Llegado á esta Ciudad el decreto del Congreso de 19 de Mayo, que declaró "Emperador constitucional, del Imperio Mexicano, al Señor D. Agustín de Iturbide, primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el plan de Iguala." las fiestas en San Luis se prorrogaron por tres días más, que fueron 27, 28 y 29 del propio mes.

El Ayuntamiento dirigió á Iturbide la felicitación que sigue:

"SEÑOR:

"Quando este Ayuntamiento se anticipó en expresar al Soberano Congreso Constituyente, que su voluntad y la del fidelissimo Pueblo cuyas confianzas desempeña, és y ha sido corresponder á V. M. con la Diadema del Imperio, el inmenso bien que disfruta, de ser libre; nada más hizo que seguir los impulsos de la Naturaleza. Ella le dice que está consumada la obra de su felicidad con el Govierno Paternal de V. M., que se conservará en todo su explendor, la Religion santa que profesa: y que consolidada la unión entre todos los habitantes de Anáhuac, se realizará en ellos el fingido siglo de oro.

Entre tanto, reciba V. M. las más sinceras felicitaciones de un pueblo y su Ayuntamiento, que por

ser fiel, ovediente, y procurar la conservación de V. M. sacrificará gustoso su existencia.

Dios guarde V. M. muchos años. Sala capitular del Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, 29 de Mayo de 1822, segundo de nuestra feliz Independencia.—Señor.—*Juan Mª de Azcárate.—Ignacio Aztegui.—Juan N. García Diego.—Eusebio Esparza.—Ignacio Guerrero.—Ignacio del Conde.—Félix Gorriño.—Antonio Escobar.—Antonio Soto.—Francisco Condelle.—Ignacio Eguía.—José Vicente Liñán.—Ignacio Ortiz.—Lic. Víctor Rafael Márquez, Srio.*"

CAPITULO 14º

SUMARIO.

D. Manuel Acevedo se separa del cargo de intendente de ejército y lo sustituye D. Ignacio Rayón.—Nuevas desavenencias entre el Ayuntamiento y el comandante general.—Ceremonial para solemnizar la jura del emperador Iturbide.—Tribunal de censura de la libertad de imprenta.—Intentos revolucionarios en Nuevo Santander.—Secretario de la Jefatura superior política.—Paseos públicos que existían.—Decretos imperiales.—Censo de la ciudad en 1822.—Decretos para solemnizar el alumbramiento de la emperatriz.—Ceremonia verificada en México.—Viaje de Iturbide á Jalapa y disposiciones que dictó.—Pronunciamiento de Santa-Anna por la República.—Defección de Echávarri.—Plan de Casa Mata.—Lo secundan la guarnición y el Ayuntamiento de San Luis.—D. Ildefonso Diaz de León, Jefe político.—Destitución de D. Vicente Romero.—Desarrollo de la revolución de Casa Mata.—Convenios de Santa Marta.—Abdicación de Iturbide.—Acuerdo y decreto del Congreso.—Cómo se promulgaban en San Luis las leyes, decretos y demás disposiciones del Gobierno.—Expedición de Santa Anna á San Luis Potosí.—Rivalidades de los soldados que trajo de Veracruz, con los de San Luis y el pueblo de las villas suburbias.—El conde del Jaral, comandante general.—Abandona el puesto furtivamente.

El intendente D. Manuel Acevedo, no pudiendo seguir despachando los asuntos de su cargo por falta de salud, avisó que se separaba del puesto, con

fecha 29 de Mayo, quedando encargado de la intendencia D. Ignacio Rayón como ministro propietario más antiguo de la tesorería principal de la ciudad.

El Ayuntamiento hizo en este año la numeración de cuarteles y manzanas conforme á la nueva división de la ciudad.

***

Habrán notado nuestros lectores que con frecuencia había desavenencias entre los Ayuntamientos de San Luis y las autoridades superiores políticas y militares. Parece que de intento se buscaban pretextos más ó menos admisibles para entrar en dificultades y de ahí se descendía á las ofensas y á las injurias en las comunicaciones oficiales que se dirigían. En obsequio de la justicia hay que decir que la corporación municipal se distinguió en todos los casos por su prudencia, procurando zanjar todas las dificultades en gracia de la buena armonía y de evitar que el público se instruyera de la falta de acuerdo entre los funcionarios públicos. Tal vez debido á esta conducta los intendentes y particularmente los jefes militares, cargaban la mano cuanto podían en contra del Ayuntamiento, llamándonos la atención que estando por lo general compuestos esos cuerpos de las personas más acomodadas y de las de mejor instrucción de la ciudad, sufrieran con tanta resignación los desaires é insultos que á cada paso les prodigaban los comandantes militares. Pero el que más se excedió en la manera descortés y

brutal de tratar al Ayuntamiento fué el brigadier D. Zenón Fernández. Por cuestiones en las que verdaderamente no tenía él la razón, llenaba á aquel cuerpo de improperios, lo regañaba como á un chiquillo dando en todo á conocer su falta absoluta de educación y aun su completa ignorancia, porque la redacción de sus oficios no podía ser peor que si hubieran salido de una taberna de barrio. Por fortuna vino á poner término á esas cuestiones el fin del año, que junto con él concluyeron también las funciones del Ayuntamiento. En las firmas que cubren la felicitación á Iturbide se habrá visto la clase de personas que formaron la corporación.

***

A principios de Septiembre se publicó una orden imperial, en la que después de participar que se había descubierto en México una conspiración contra el orden de cosas establecido, se excitaba á la autoridad de la Provincia para que si llegaban á aparecer en ella algunos de los conspiradores fueran aprehendidos y juzgados conforme á la ley de 11 de Septiembre de 1820; comunicando igualmente, para que los habitantes de la misma Provincia no temieran que fuera alterada la paz, que con las prisiones ya hechas en México de algunos de los comprometidos en la conspiración, la capital quedaba en perfecta tranquilidad.

El día 14 llegó el soberano decreto de cinco del mismo mes ordenando que se hiciera la solemne jura del emperador en la forma acostumbrada en tiem-

po de los monarcas españoles. Se publicó por bando, y para su cumplimiento y solemnidad se aprobó el ceremonial siguiente:

"*Ceremonial conque se ha de celebrar en San Luis Potosí la jura del Señor D. Agustín primer Emperador de Méjico formado con la consideración de que el corto tiempo que hay desde esta fecha al 29 en que se ha de celebrar el paseo y jura para que el 30 sea la misa de gracias, no dá lugar á que se proveean todos los Sres. Capitulares y la nobleza de lo necesario para uniformar el paseo á caballo y solemnizar á medida del deseo de toda esta Capital la manifestación de sus afectos al mejor y más digno de los monarcas.*

"Por el Ilustre Cuerpo precederán convites á todos los prelados, comunidades y nobleza para que asistan el día de la Jura por la tarde al paseo y juramento y á las 9 de la mañana del siguiente á la Parroquia á la misa de gracias y Te-Deum nombrandose con anticipacion las Diputaciones que se consideren necesarias para el convite.

"El dia 23 por la mañana formada la ciudad bajo de mazas, se sacará de la Sala capitular por el Alc^e 1er nombrado el pendón que se conducirá á la Parroquia, donde el Párroco acompañado del clero acompañará desde la puerta el Pendón q^e será recibido por el Preste. quien lo colocará del lado del Evangelio bajo el docel q^e al efecto esté prevenido donde lo bendecirá el cura Párroco, quien recibiendo despues esta insignia de mano del sub-

diácono la conducirá hasta el atrio en que la recibió, donde la entregará al mismo Alc^e^ quien con la misma comitiva lo conducirá hasta la Sala Capitular y colocará bajo el docel, que estará puesto al efecto en el paraje del Salón principal q^e^ franquee la vista al Público p^r^ las ventanas de él custodiado por los Reyes de ármas que esten preparados al efecto y con los centinelas q^e^ correspondan á mantener el decoro y respeto por esa mañana hasta la hora que salga al Tablado.

"A las cuatro de la tarde reunidos el Iltre. Cuerpo con su Prest^e^ y Comunidades y nobleza bajo de mazas saldran al Tablado conduciendo el Imperial Pendón q^e^ yevara enrroyado el mismo Alcalde yendo á lo último de la comitiva y á sus lados los Reyes de armas, y colocando en el Tablado el Pendón á la derecha del Docel en que se haye cubierto el retrato de nuestro Augusto Emperador por una cortina, tomará su asiento el Sr. Gefe Político y recibirá el Juramt^o^ con las solemnidades acostumbradas al que condujo el Pendón, y á todos los circunstantes y concluido, pasarán á las esquinas del Tablado los Reyes de armas, y dirán á un tiempo los dos en claras é inteligibles voces, *Silencio*, *Atención;* luego el Alc^e^ desenrrollará el Imperial pendón y enarbolandolo en alto en el medio del Tablado dirá tres veces en alta voz. *El Imperio Mexicano por su Emperador constitucional D. Agustín* 1°

"Concluido este acto se correrá por los Reyes de Armas la cortina que descubrirá el retrato del Emperador á cuyo tpo. se hará una descarga que servirá de anuncio para el repique general y dará prin-

cipio toda la comitiva, que será precedida de una compañía de Infantería, y bajo de Mazas con una de las músicas del Batallón que se le suplicará al Sr. Comandante Gral. franquee, seguirá toda la comitiva Comunidades y nobleza el paseo que será desde el Tablado por la Calle de la Cruz recta hasta dar vuelta por frente del convtº de la Merced viniendo por toda la calle de la Concepsión frente de la Parroquia y Aduana á la Sala Capitular á depositar las mazas y el Imperial Pendón que irá por todo el paseo, el que quedará depositado en el mismo lugar que estaba antes de comenzar el paceo que este acompañamtº llevará á retaguardia una compañía de Caballería para mayor orden y respeto.

"Al día siguiente á las nueve la ciudad en forma de tal acompañada de la nobleza y en los mismos términos qᵉ la tarde anterior, asistirá á la misa de gracias y Tedeum en la Parroquia dn cuyo pórtico recibirá el cura acompañado del clero el Pendón que conducido hasta el Presbiterio lo entregará el Alcalde al Preste para que lo pase al lado del Evangelio al docel que esté allí desde el dia anterior restituyendose el Alcᵉ á su lugar hasta que sea concluida la función.

"Acabado el Tedeum tomará el Pendón el que lo trajo y acompañado de la Ciudad y comitiva lo conducirá al docel de la Sala Capitular y le colocará bajo el docel y custodiado de los Reyes de Armas, aviendose de hacer al concluir el Tedeum una descarga que anuncie el repique gral. que seguirá concluida la colocacion del Pendón se pasará al refresco qᵉ en la sala interior del Ayuntº esté preparado.

"Estando los dos dias con musicas, Guardias y en la noche la mas hermosa iluminación en el Tablado; y dandose de esto una cópia al Sr. Gefe Político y otra al Sr. Cura para que cada uno disponga lo que corresponda y franquee todos los auxilios que estén á su arbitrio para el mayor lucimient° órden y regocijo: y al decoro de esta Novilísima Capital.—Es cópia.—*Lic. Victor Rafael Marquez*, Secretario."

*
* *

Por acuerdo del Ministerio de relaciones interiores y exteriores, se hizo en San Luis, lo mismo que en todas las poblaciones donde había imprenta el nombramiento de los jueces de hecho que debían formar el Tribunal de censura de la libertad de imprenta, conforme al reglamento de 12 de Noviembre de 1820.

El comandante general D. Zenón Fernández salió el 10 de Octubre con alguna fuerza de la guarnición rumbo á Nuevo Santander con motivo de la actitud hostil que en aquellos puntos tomaba el brigadier D. Felipe de la Garza, quedando encargado en San Luis del mando militar el teniente coronel D. José Trejo y de la jefatura superior política Don José Pulgar. A los pocos días regresó Fernández por haber prescindido Garza de sus intentos volviendo á recibirse de los dos mandos.

Por decreto de primero de Noviembre el Emperador nombró secretario en propiedad de la jefatura superior política de la Provincia de San Luis á Don Vicente Romero.

En el año que venimos registrando sólo tenía la ciudad dos paseos públicos, bien pequeños. La Alameda de Bracamonte que tomó el nombre del fundador que fué D. Clemente Bracamonte, quien en su calidad de Síndico del Ayuntamiento y con aprobación del mismo cuerpo la formó en la que hoy son calles del Arco Azul y del Bosque, haciendo los gastos de costo del fondo de la ciudad, y la Alameda del Carmen formada al costado norte de la huerta de ese convento, cercada ésta entonces por la barda que la rodeaba y limitado ese paseo á la anchura que le permitía la distancia de la barda á las casas que ven al Sur, que á lo más sería de unas veinticinco ó treinta varas. Esta Alameda fué construida y costeada por D. José Salcedo y Morante de su peculio particular con permiso del Ayuntamiento, cuyo caballero la cuidó y conservó á sus expensas hasta que se fué á radicar á la ciudad de México. Entonces, con atenta comunicación participó al Ayuntamiento su propósito de cambiar de residencia, suplicándole que recibiera aquel paseo para el servicio del público. La corporación le dió las debidas gracias en nombre de la ciudad y se hizo cargo de la Alameda. En la actualidad ya no existen esos paseos. Adelante registraremos los que después ha habido hasta los que hoy existen.

*
* *

Fueron promulgados por el jefe superior político los cuatro decretos imperiales que siguen recibidos por un mismo correo.

1º Disponiendo el estanco del tabaco por dos años, 2º Declarando la guerra al castillo de S. Juan de Ulúa y á la España en general, 3º Ordenando que los Europeos no salieran del país sin obtener pasaporte en las oficinas imperiales, por las fianzas que tenían otorgadas en favor de algunos empleados; y 4º Que los Europeos que quisieran pasar á Europa no llevaran plata en barras ni en moneda, sino solo sus alhajas de mayor uso.

El Ayuntamiento de 1822 dió cima á sus tareas dejando concluido un importante trabajo: el primer censo qne se formó en la ciudad de San Luis, tal como entonces era esta, sin incluir los pueblos suburbios que eran ya municipalidades independientes, pues aunque se había hecho otro en tiempo del Intendente D. Bruno Diaz de Salcedo fué comprendiendo los barrios y sumamente defectuoso. El número de habitantes que en ese año tenía la municipalidad era el siguiente:

La ciudad de San Luis.....	11,952
Hacienda del Pozo de Luna....	512
Id. id. Peñasco.....	1,229
Id. id. Bocas	727
Id. id. Canoas.....	141
Total.....	14,561

En oficio de 1º de Enero de 1823 fechado en México, participó el Marqués de Guadalupe al jefe político de San Luis que S. M. el Emperador lo nom-

bró coronel del regimiento de dragones de S. Luis, que de nuevo iba á formarse bajo las mismas reglas que existió el antiguo cuerpo de ese nombre.

*
* *

El 6 del mismo Enero se recibió un decreto fechado el 30 de Diciembre, por el que mandaba S. M. celebrar el feliz parto de la Emperatriz, que se verificó el 30 de Noviembre. La señora de Iturbide dió á luz un varón al que se le puso el nombre de Felipe, Andrés, María de Guadalupe; el primero por el santo mexicano patrón de la ciudad de México San Felipe de Jesús, el segundo por el día de su nacimiento y el tercero por devoción á la imagen del Tepeyac. Hubo salvas de artillería, repiques, serenata, misa de acción de gracias y el indispensable Te-deum. En México, además de todas las ceremonias acostumbradas en la celebración de los alumbramientos de las reinas de España, el mismo Iturbide armó caballero á su hijo, como Gran Maestre de la orden de Guadalupe que en el año anterior había creado. Esa orden celebró después su función titular en la Profesa, cantando la misa el obispo de Puebla: al Evangelio todos los caballeros que rodeaban el trono, vestidos con sus insignias se pusieron los sombreros y desenvainaron las espadas y en seguida el ex-regente Bárcena, con las mismas insignias, predicó un sermón; al día siguiente se celebraron suntuosas honras fúnebres por los caballeros difuntos, aunque ninguno había muerto todavía.

Con pretexto de ir á trabajar personalmente por

la entrega de San Juan de Ulúa, hizo Iturbide un viaje á Jalapa en Noviembre del año anterior, aunque su verdadero objeto fué el de separar al Brigadier Santa Anna del mando de la Provincia de Veracruz, de cuyo jefe desconfiaba ya el Emperador por su genio inquieto y por los compromisos que sabía tenía contraídos con la logia escocesa. Este viaje lo hizo Iturbide después de haber disuelto el Congreso que se le había declarado abiertamente hostil.

Iturbide durante su permanencia en Jalapa declaró abiertas las hostilidades contra España, decretó un préstamo de 4.800,000, ordenó al brigadier D. Manuel Güal que estaba en Veracruz, que en caso de un ataque por parte de las tropas de Ulúa, ó en cualquier otro evento que exigiera medidas extraordinarias, tomara el mando de las tropas de la plaza, y ya con la mira de separar á Santa Anna, nombró comandante militar de ella al brigadier D. Mariano Diez de Bonilla.

Santa Anna sabía todas las disposiciones que se daban en su contra, y como durante la permanencia de Iturbide en Jalapa recibió el mismo Santa Anna un desaire de uno de los ayudantes del Emperador, que le dijo delante de muchas personas que en presencia de S. M. nadie se sentaba, resolvió por todos estos motivos sublevarse contra Iturbide. No hacía todavía ni quince días que al anunciar Santa Anna en la misma Jalapa á sus tropas la proclamamación del Emperador, había dicho: "que no era posible contener el exceso de su gozo, por ser esa medida la más análoga á la prosperidad común, por

la que suspirabamos y estabamos dispuestos á que se efectuase, *aun cuando fuera necesario exterminar algunos genios díscolos y perturbadores*, distantes de poseer las verdaderas virtudes de ciudadanos: anticipémonos, pues, corramos velozmente á proclamar y jurar al inmortal Iturbide, por Emperador ofreciéndole ser sus más constantes defensores hasta perder la existencia: sea el regimiento que mando el que primero acredite con esa irrefragable prueba, cuan activo, cuan particular interés toma en ver recompensado el mérito, ya formado el gobierno paternal que nos ha de regir."

Iturbide había dicho á Santa Anna que quería que lo acompañara á México porque tenía determinado utilizar en la capital sus servicios. Santa Anna se manifestó dispuesto á obedecer, solicitando una licencia de pocos días para ir á Veracruz á arreglar algunos negocios particulares, y como manifestara también estar escaso de recursos para la marcha, Iturbide mandó que se le dieran de su caja particular quinientos pesos, y le concedió la licencia que pedía para ir á Veracruz.

El 1º de Diciembre que Iturbide salió de Jalapa para México, lo hizo también Santa Anna para Veracruz caminando sin descansar, para llegar al puerto antes de que las tropas y las autoridades tuvieran noticia de su separación del mando de la Provincia y del regimiento que estaba á sus órdenes.

En el acto que llegó se dirigió al cuartel de su regimiento, recogió las guardias, y al frente de toda la guarnición proclamó la república.

Omitimos la publicación del plan proclamado por Santa Anna en Veracruz el 6 de Diciembre de 1822 porque es bastante conocido y por seguir nuestro propósito de ocuparnos de los acontecimientos generales solamente en aquello que pueda tener alguna relación con nuestros apuntes locales.

Los sucesos de Jalapa y Veracruz produjeron los de San Luis en Junio de 1823, donde vamos ya á encontrar á Santa Anna entre nosotros proclamando la federación y dando á conocer el espíritu revoltoso que lo animaba. El Gral. D. Guadalupe Victoria, que había vivido entre las montañas algún tiempo, se presentó en Veracruz á la llegada de Santa Anna, y puestos de acuerdo los dos, firmaron en primer lugar el plan de 6 de Diciembre.

Iturbide supo en Puebla el pronunciamiento de Santa Anna, hizo marchar sobre él al mariscal de campo D. José Antonio Echávarri, quien seducido también por la lógia escocesa defeccionó á su llegada á Veracruz proclamando el plan que se llamó de Casa Mata, por haber sido redactado en el edificio que en Veracruz tiene ese nombre.

Si la conducta de Santa Ana contra su amigo y protector Iturbide fué justamente reprensible, la de Echávarri no hay palabras bastante severas con qué calificarla.

Este jefe era español, sin antecedentes ni fama militar que le hubieran abierto campo para llegar á la alta graduación á que lo elevó Iturbide, de manera que la traición que le hizo en los momentos más aflictivos en que necesitaba de la ayuda y del concurso de los que se decían sus íntimos amigos, no-

tiene ejemplo en los anales de la ingratitud. Pero véamos lo que el mismo Iturbide dijo de Echávarri en su manifiesto, "Echávarri me había merecido las mayores pruebas de amistad, le había tratado siempre como á un hermano, lo había elevado de la nada en el orden político, al alto rango que ocupaba, le había hecho confianza como á un hijo mío. Era Echávarri capitan de un cuerpo provincial olvidado del virrey y sepultado en uno de los peores territorios del virreinato; en poco más de un año lo ascendí á mariscal de campo, caballero de número de la Orden de Guadalupe, mi edecán y capitan general de las Provincias de Puebla, Veracruz y Oaxaca: este español era de los que yo colmaba de beneficios y uno de los que destinaba á que formasen el vínculo de unión y fraternidad que siempre me propuse establecer entre americanos y peninsulares, como tan conveniente á ambas naciones."

Iturbide, por todos estos motivos tenía en Echávarri la mas ciega confianza. Fué, pues, la traición de éste un golpe terrible para aquél.

El mismo día que Echávarri proclamó el plan de Casa Mata, se dirigió á todas las diputaciones provinciales, comandantes y autoridades de todas las Provincias invitándolos á adherirse á él. El comandante general de San Luis D. José Zenón Fernández contestó reprobando el plan y excitó á las autoridades locales á que hicieran lo mismo.

***

En oficio de 28 de Febrero avisó al jefe político el ministro de relaciones interiores y exteriores que

por la separación del Sr. D. José Domínguez de la secretaría de Estado y del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, había sido nombrado para el desempeño de ella, el Exmo. Sr. Juan N. Navarrete.

El Lic. D. Víctor Márquez, que hacía poco tiempo había dejado la secretaría del Ayuntamiento y estaba desempeñando interinamente el juzgado de letras, intrigó en unión de otras personas para que la guarnición de San Luis secundara el movimiento de Echávarri, logrando que la diputación provincial y el Ayuntamiento con el apoyo del regimiento número 12 proclamaran la revolución, de lo que resultó que fuera depuesto del mando el general D. Zenón Fernández quedando en su lugar el coronel D. Francisco Arce. Fernández con una poca fuerza que pudo reunir se retiró á la Soledad de los Ranchos donde acampó. No es de extrañar el golpe que recibió Fernández. Ya hemos dicho el despotismo y la grosería que este jefe empleaba con todos y aun con las mismas autoridades. Es, pues, muy esplicable que este movimiento haya sido prontamente secundado en San Luis y que hasta la corporación municipal haya tomado parte en él.

El coronel Arce lo comunicó oficialmente al Ayuntamiento, incluyéndole copia de la acta levantada en el cuartel de artillería, que es la que sigue:

"Convencidos los jefes y oficiales de esta guarnición que suscriben, de la justicia en que se apoya la Acta celebrada en el campo sitiador de Veracruz, determinaron poner término á la apatía que hizo nacer no solo un sentimt.º de concid.ª hacia la tranqui-

lidad pública sino la creencia lisong.ª de que el Sr. Comandante Gral. á imitacion de otros jefes de Provincia uniría su voto al de la nación y persuadidos que léjos de marchar p.r la senda franca de la opinion pública se aparta cada vez más, como se deduce p.r sus provd.as é inacción, acuerdan proveyendo al bien público y seguridad individual.

1. La guarnición de San Luis se pronuncia p.r el sistema Constitucional bajo los 11 artículos q.e para restablecerle se formaron en 1.º de Feb.º en el cuart.l gral. de Casa-Mata.

2. La Guarnición nombra p.r su comt.e gral. al S. Coronel D. Fran.co de Arce y en consecuencia se hará saber de oficio al S. D. Zenón Fernz.

3. La Exma. Diputación Provl. que con arreglo al art. 10 de la citada debe ejercer provisoriament.e la parte administrativa, proveherá en encargo del Gefe Político interino, ó en los llamados por la Ley reglamen.ª del caso, ó en otro si p.r concideracion política no pudieran aquellos obtenerle.

4. La Guarnición no dejará las armas de la mans hta. asegurar su pretension.

Cuartel Nacional de artillería de S. Luis Potosí 2 de Marzo de 1823: año 3.º de la libertad política.—Coronel *Francisco Arce.*—Teniente Coronel *Pedro Valdes.*—Tet.e Cor.l *Juan Basabe.*—Cat.anes *Miguel Contreras.*—*Juan García.*—*Manuel de la Portilla.*—*José M.ª de Zárate.*—Tt.es *José Gregorio Mier.*—*Antonio Villavicencio.*—Subt.es *Juan N. Heredia, Juan José Gallardo:* siguen más firmas."

Viendo D. Zenón Fernández que nadie le hacía

caso en su campamento de la Soledad, que en la ciudad se solemnizaba el pronunciamiento, y que la fuerza que él tenía era impotente hasta para acercarse á las orillas de la población, no pudo sufrir esa indiferencia y dirigió al Ayuntamiento, á cuyo cuerpo tanto había ofendido en sus notas ásperas é impolíticas, la comunicación que en seguida copiamos:

"Desde el glorioso grito de esta independencia todos mis afanes án sido p^r la libertad de esta Cara Patria. Públicos son á la Nación mis servicios: con caracter y honradez me hé manejado: sueldo ninguno hé percibido, por las escaceses y por dejarlo á mis dignos compañeros de armas.

Mas sin embargo, llegó la ocasión que desconfién de mí, aquellos mismos q^e saven soy todo un Patricio; ¡Me llena de dolor semejante sospecha! Preveo que esta preciosa Pro^a cuna de mi nacimiento, puede insurreccionar: mi influjo no es desconocido á V. S. S. No ambiciono cosa alguna, y todas mis pretenciones se reducen á q^e p^r ordn. devido se comunique á los Puebl^s la opinion de la Nación, queden V. S. S. en la confianza de que no soy enemigo de la libertad, y que contra ella no usaré de recurso alguno.

Hoy estaré en esa Capital para dar testim^o de mi buena disposición.

Espero el acuze al recibo de esta q^e conduce el Alcalde 1° de este Pueblo.

Dios Gue. á V. S. S. m^s a^s. Soledad Marzo 3 de 1823, tercero de nuestra Independencia.—*Juan José Zenón Fernandez.*—Rúbrica. S. S. Capitulares del Ayuntamiento de S. Luis Potosí."

*
* *

La diputación provincial publicó un decreto con fecha 4 de Marzo haciendo saber que por ministerio de la ley entraba á desempeñar el empleo de Jefe político el Sr. Diputado de la misma Lic. D. Ildefonso Diaz de León.

Con fecha 14 del mismo Marzo se publicó un acuerdo de la diputación provincial removiendo del empleo de Secretario de la Jefatura política á D. Vicente Romero, por no tener buen concepto en el público y porque había manifestado disgusto por el pronunciamiento que habían hecho las autoridades y la guarnición en favor del restablecimiento de la representación nacional, nombrando para sustituirlo á D. José Joaquín de Gárate.

El marqués de Vivanco secundó en Puebla el plan de Casa-Mata reformándolo. Echávarri aceptó las reformas de Puebla y la revolución se propagó rápidamente en todo el país.

Imposible era que el marqués de Vivanco pudiera ser republicano por convicción. Era hasta contrario á la independencia, y enemigo personal de Iturbide y de Santa-Anna. Su conducta se explicaba en esta vez atribuyéndole que había tomado parte en la revolución á favor del sistema federal, para ver si podía en una oportunidad aprovecharse de los elementos de ella y hacer que México volviera á la dependencia de España.

Cuando Iturbide disolvió el Congreso lo substituyó con una junta provisional, á la que después le dió el carácter de instituyente. Las circunstancias

lo obligaron á no convocar otro nuevo congreso como había ofrecido hacerlo, y para conjurar la tempestad que se le venía encima pensó, aunque no lo llevó á efecto, el reunir al mismo Congreso que había disuelto, creyendo que de este modo depondrían las armas todos los jefes que se habían sublevado; pero en el estado á que las cosas habían llegado no era ya posible para él ningún resultado favorable. Diariamente sufría amargas decepciones viendo que los jefes en quienes más confianza tenía y que más favores le debían, se pasaban con todo y tropas al campo enemigo. En tales circunstancias entró en pláticas de avenimiento con los que se llamaban generales del ejército libertador enviándoles al efecto dos comisionados. Estos volvieron manifestando á Iturbide que nada habían podido arreglar con los jefes pronunciados y que, en concepto de ellos, lo mejor sería que reuniera al Congreso que había disuelto, porque solo así se podrían salvar las dificultades que de otra manera se ofrecían. Iturbide, después de meditar mucho sobre el particular, se resolvió al fin á restablecer el Congreso disponiéndolo así en decreto que promulgó en 4 de Marzo.

Enviado otra vez como comisionado de Iturbide cerca de los jefes revolucionarios el capitán general de México, celebró este militar con aquellos el convenio siguiente, que el comandante general de San Luis publicó en esta ciudad el 30 del mismo mes.

"En el Pueblo de Santa María á 28 días del mes de Marzo de 1823, reunidos en Junta los SS. Gral. en Jefe del Ejército Libertador Marqués de Vivanco,

D. Pedro Celestino Negrete, D. José Antonio Echávarri, D. Nicolás Bravo (con los poderes del Señor Armijo), D. Miguel Barragán (con los poderes del Sr. Cortazar), D. José Joaquín del Calvo, D. Manuel Gual, D. Gregorio de Arana, D. Francisco Gomez, D. Mariano Barbosa y el Capitan Gral. interino de México que se presentó con el poder del Sr. Iturbide, resolvieron los tres artículos siguientes

1º Los SS. Generales, Jefes, oficiales y soldados del Ejército, darán al Señor Iturbide el tratamiento con que sea considerado por el Soberano Congreso, cuando este se vea reunido legalmente en la plenitud de su libertad.

2º El Sr. Iturbide saldrá de Tacubaya el sábado próximo, 29 del actual, con su familia para el pueblo de Tulancingo, escoltado por D. Nicolás Bravo con la fuerza que este jefe crea conveniente.

3º Las tropas de México y Tacubaya serán tratadas como del Ejército Libertador y de este nada pueden recelar que sea contrario á la liberalidad de los principios que ha proclamado y defendido, y con respecto á que el Sr. D. Manuel Gómez Pedraza ha de entregar el mando de México al Jefe que ocupe la capital, pasará aquél á mandar las tropas de Tacubaya.

En órden extraordinaria de esta fecha á las nueve de la noche, se dan las providencias necesarias para que una división del Ejército Libertador ocupe la capital el día de mañana, quedando el resto del Ejército en los puntos que ocupa hasta la salida del Sr. Iturbide.

Atzcapotzalco, Marzo 26 de 1823.—Es cópia.—

Barragán.—Es cópia.—San Luis Potosí, 30 de Marzo de 1823.—*Arce,*"

Persuadido Iturbi[illegible]ma pensó, aunque no lo [illegible] al frente de la Nación, a[illegible] la corona el 20 de Marzo, pero el Congreso no se ocupó de este negocio sino hasta el 7 de Abril: En la sesión de ese día declaró, que habiendo sido la coronación de Iturbide de obra de la violencia y de la fuerza, no podía tomarse en consideración, y por consiguiente era nula en todos sus efectos, por lo que dispuso que Iturbide saliera del país para fijar su residencia en Italia, se le asignaran veinticinco mil pesos anuales para sus gastos, y se le conservara el tratamiento de excelencia.

El primer acto del Congreso después de este acuerdo fué, que para que no se entendiése que anulando la elección de Iturbide, el Congreso pretendía dejar subsistente el llamamiento de los Borbones al trono de México, se declaraba: que no habiendo habido nunca derecho para sujetar á la nación mexicana á ninguna ley ó tratado sino por sí misma ó por sus representantes nombrados según el derecho público de las naciones libres, no substituían el plan de Iguala, tratado de Córdoba ni el decreto del Congreso de 24 de Febrero del año anterior, por lo respectivo á la forma de Gobierno que establecían y llamamientos que hacían á la corona, quedando la Nación en absoluta libertad para constituirse como le acomodase, subsistiendo por la libre voluntad de la misma las tres garantías de religión, independencia y unión y demás que contenían los mismos plan, tratado y decreto, que no se opusiése

á lo anterior. Este decreto se publicó con gran solemnidad.

Hasta fines del año de 1821 las leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones se publicaban en San Luis por medio de un pregonero. Este empleado que siempre era escogido de robusta voz y cuyo sueldo de quince pesos mensuales pagaba el fondo municipal, recibía el decreto ó disposición de manos del Alcalde mayor, Intendente ó Jefe político, y trepado en un banco ad-hoc le daba lectura en los cuatro ángulos de la plaza principal repitiéndola dos veces en cada uno: después daba igual lectura en el centro de cada una de las demás plazuelas de la ciudad y la última en la puerta de las casas reales. Como hemos dicho antes, á fines de 1821 ya hubo un corto ramo de imprenta en San Luis, pero por haber sido nombrado diputado al Congreso el director de ella D. Juan de D. Rodríguez y no hubo quien la dirigiera, y por ser además demasiado pequeña se dispuso guardarla hasta que se pudiese comprar en cantidad competente y contratar un inteligente tipógrafo. La mejor prueba de que todavía el año de 1823 del que nos estamos ocupando no había trabajos de imprenta, aunque existiera el ramo que se mandó traer en 1821, es el siguiente oficio que el jefe político dirigió al Ayuntamiento.

"Pagándose de los fondos públicos de esta ciudad el Pregonero, á V. S. corresponde nombrar otro que suceda al que antes tenía este encargo y hoy se

halla impedido; y como se necesita con urgencia para publicar varios Decretos del Soberano Congreso que ha remitido el Supremo Poder Ejecutivo, espero que á la mayor brevedad me avise V. S. estar provista dicha plaza para proceder inmediatamente á esta formalidad indispensable.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Luis Potosí, Abril 8 1823.—*Lic. José Ildefonso Diaz de León.*—Al M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad."

*
* *

Después que el ejército que proclamó el plan de Casa Mata marchó á unirse con el que se había reunido en Puebla para entrar á México, D. Antonio López de Santa-Anna quedó en Veracruz gobernando aquella plaza, y arreglando una expedición sin conocimiento del Gobierno de México, para pasar á San Luis Potosí. Efectivamente, salió de ese puerto con dirección al de Tampico el día 19 de Marzo llevando los bergantines "San Esteban" y "Minerva" y las goletas "San Cayetano" y "San Erasmo," conduciendo quinientos hombres del 8º batallón de infantería permanente, al mando de su cuñado el teniente coronel D. Francisco Toro, 50 hombres de caballería del regimiento número 12 al del capitán D Luis Herrera y 4 piezas de artillería al del capitán D José Vera y los tenientes Don José Mora Palomino y D. Juan Landero. Conducía

además varias piezas de paño azul, amarillo y encarnado, algún armamento de infantería, cantidades de dinero en oro y plata y libranzas sobre el Saltillo, Tampico, San Luis Potosí, Durango y Guadalajara.

El primer buque que llegó á Tampico fué el "Minerva" en el que venían Santa-Anna y su estado mayor. La goleta "San Cayetano" embarrancó una legua antes de la Barra, perdiéndose algo del armamento y del paño, pero sin desgracia alguna personal. Verificado el desembarque que hábilmente protegió el comandante de la barra D. Antonio Güitian, emprendió su marcha Santa-Anna con toda la fuerza el siguiente día para Altamira donde descansó diez días. Siguió luego para San Luis por el camino de Horcasitas; se detuvo en la hacienda del Cojo para proveerse de caballos, montar 50 dragones que formaban su escolta y arreglar la litera en que caminaba porque estaba impedido para hacerlo á caballo. En Tula descansó la tropa otros ocho días y continuó después sin interrupción hasta la hacienda de Peotillos donde lo esperaban D. Zenón Fernández, D. Francisco Arce y una comisión de vecinos de la ciudad que salió á recibirlo, acompañándolo todos á su alojamiento.

Estando ya Santa-Anna en San Luis avisó al Gobierno de México, que sabedor de que en las Provincias de Querétaro, Guanajuato, San Luis y Zacatecas se trabajaba para realizar el sistema federal había venido con la tropas de su mando para conservar el orden público y para que dichas Provincias no se sustrajeran de la obediencia al gobier-

no provisional, y que encontrándose en esta misma ciudad de San Luis el Sr. Marqués del Jaral de Berrio, había dispuesto que este Sr. se hiciera cargo de la comandancia general.

El cuerpo número 12 que hacía tiempo estaba de guarnición en San Luis, donde había sido puesto en alta fuerza con hijos de la misma ciudad y de las villas suburbias, por esta circunstancia se le consideraba como potosino, y sus soldados eran queridos y estimados como del propio suelo. No tardó este batallón en ponerse en pugna con el 8º que Santa-Anna había traído de Veracruz, suscitándose riñas constantemente que algunas veces concluían con la muerte ó heridas de los soldados de uno y otro cuerpo. La noche del 12 de Mayo llegaron ambos batallones á ponerse sobre las armas en sus respectivos cuarteles, causando, como era natural, grande alarma entre el vecindario. El comandante general marqués del Jaral, desapareció de la noche á la mañana dejando el puesto sin conocimiento del gobierno general, de la diputación provincial, ni del Ayuntamiento, hecho que solamente en aquellos tiempos de insubordinación y de desorden pudo quedar sin castigo. El mismo Santa-Anna dió cuenta al Ayuntamiento de la retirada del marqués en el oficio siguiente:

"Ejército Libertador.—Por la Adjunta copia de la carta que recivi del Emo. Sor Marques del Jaral, Comandante Gral. de esta Provincia, se impondrá V. S. de la ausencia repentina que há hecho de esta ciudad: infiero sea el motivo de ella (según me expresó en lo verbal) el que temía que las tropas

unas con otras se ocasionasen algunos desastres pues se habían observado varios pleitos de que resultaron algunos heridos y un muerto; y siendo así que yo celoso en extremo de la paz, unión y fraternidad no puedo desentenderme de proporcionarlas por todos los medios pocibles [habiendo ya tomado medidas prudentes y oportunas para cortar de raíz las riñas de los soldados] quisiera para que se conciliasen cortando las desavenencias que con dolor han llegado á mis noticias y noté desde que pisé esta Población, que ese Iltre. Ayuntamiento en vista de la adjunta lista de Gefes que corresponden á esta guarnición y División de mi mando se sirva elegir para Comandante General interino de la provincia, de acuerdo con la Exma. Diputacion de esta ciudad y cuerpos de la misma guarnición, el que contemple más idóneo y que pueda merecer la general aprobación por sus virtudes, interin el supremo gobierno á quien con esta fecha doy cuenta de la separación del Señor Marqués del Jaral se sirva nombrar el que fuere de su agrado para ese destino. Espero que dha. elección sea á la mayor brevedad y que en contestación se me exprese el Gefe electo, para que no sufra atrazo el servº nacional.

Dios y Libertad, San Luis Potosí, Mayo 14 de 1823.—*Antº Lopez de Santa Anna.*—Iltmo. Ayuntamiento de esta ciudad."

La carta á que Santa Anna hizo alusión es la que sigue:

"Mi general de toda mi consideración: después de haber meditado con la mas seria refleccion las

ocurrencias que tuve el honor de manifestar á V. personalmente hayer, y las que sucesivamente fueron ocurriendo, y penetrado de que los males son de mas trascendencia de lo que parece, me hé resuelto á salir ahora mismo de la capital de esta Provincia, según insignué hayer á V. por conducto del Teniente Coronel D. Ramón Morales, dejando la órden de que acompaño copia. No hay duda mi general, los respetos de V., las consideraciones de su benemerita persona, su talento y política ban á obrar del modo mas acertivo en la tranquilidad pública; así lo ciento como hombre de honor, y por lo mismo no hé dudado dar un paso que aunque avanzado bá á servir (quisá á toda la Provincia) de motivo para el mejor órden.

Yo suplico á V. lo llebe á bien y que impuesto de los solidos fundamentos que impulsan mi determinacion se servirá elevarla á S. A. S. interin yo puedo hacerlo con la detención que debo.—En todos tiempos devo acreditar á V. á la Nacion entera, que nada aspiro, mas que el verdadero bien y tranquilidad de mi Patria por cuyo servicio sacrificaré gustoso cuanto tengo y mi propia existencia.

Tengo el honor de ofrecerme á V. nuevamente deseoso, de acreditarle el aprecio y justa consideracion con que desea complacerlo quien es de V. su mas atento servidor Q. B. S. M.—*El Marqués del Jaral de Berrio.*—Exmo. Señor Gral. Dn. Antonio Lopez de Santa Anna."

La lista de los jefes que propuso Santa Anna para escoger al que se encargara de la comandancia militar es la siguiente:

GRAL. D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA EN 1823.

Lista de los Gefes que pueden desempeñar la Comand.ª Gral. int.ª de esta Provin.ª

GEFES DE LA GUARNICION.

Coronel graduado Teniente Coron.l Mor. D. Francisco Arce.
Coronel graduado Teniente Coronel D. Santiago García.
Coronel graduado Comt.e de Escuad.n D. José Marquez.
Teniente Coronel D. Pedro Baldez.
Comandante de Batallon D. Mariano Noriega.

GEFES DE LA DIVI.N EXPEDICION.A DE VER.s

Coronel graduado, Tenit.e Coro.l Mor. D. Vicente Bargas.
Teniente Coro.l Mor. D. Ign.º Toro.
Comandante de Batallon D. Bernardo Vidal.

Potosí y Mayo 14 de 1823."

Naturalmente contestó la corporación que ni estaba en sus facultades hacer el nombramiento de que se trataba, ni en ningún caso lo haría acertado, toda vez que no tenía conocimiento personal de los jefes propuestos; que lo que le parecía debía hacer era que él, como jefe de mayor graduación en la plaza, desempeñara el cargo de comandante general.

CAPITULO 15º

SUMARIO.

Santa Anna da un banquete en Bracamonte á los batallones rivales. —Terrible riña con que terminó.—Comunicaciones cambiadas entre el Ayuntamiento y aquel general.- Pronunciamiento de Santa Anna por el sistema federal.—Plan que proclamó.—Lo rechaza el batallón número 12.—El Gobierno de México manda al general Armijo á reducir al orden á Santa Anna.—Actitud de la Diputación provincial de San Luis.—Acuerdo del Congreso general en honor de dicha Diputación.—Llegada de Armijo á San Luis.—Salida de Santa Anna para México. —Proceso que se le formó.—Informes del Ayuntamiento y de la Diputación provincial.—Disposiciones del Congreso general.—Diputados por San Luis al nuevo Congreso.—Gabinete público de lectura.

Las rivalidades entre los cuerpos de Santa Anna y el 12 continuaron cada día en aumento, poniéndose del lado del último el pueblo de San Luis y principalmente los vecinos de Santiago. Santa Anna, con el fin de ver si se conseguía una reconciliación entre la tropa, dispuso darle una comida en la Ala-

meda de Bracamonte, la que fué adornada con gallardetes y lazos con colgaduras de uno á otro lado de los árboles. Presidieron la comida los respectivos jefes de los cuerpos, arengaron á la tropa y al terminar aquella, hicieron que los soldados se confundieran, se abrazaran y pasearan á lo largo de la Alameda en grupos amistosos. Cuando menos se esperaba, y que los jefes estaban complacidos platicando sentados debajo de uno de los árboles, se inició la cuestión en uno de los grupos de los soldados paseantes, propinándose soberbios mojicones. Inmediatamente cundió la riña en toda la tropa, siendo aquella Alameda á los pocos instantes teatro de la más feroz contienda. Llovían pedradas en todas direcciones, y los cuchillos, que seguramente llevaban ocultos los soldados, brillaban en sus manos causando muertes y heridas en abundancia. Por fortuna, mientras que uno de los oficiales corrió al cuartel, á llevar tropa para reducir al orden á los pleitistas, los jefes y oficiales que habían quedado en el paseo lograron, mezclándose entre la tropa, empezar á separar á los del 8º de los del 12, de suerte que cuando llegó el auxilio armado ya hubo poco que hacer para contener la riña. De allí mismo cada coronel con sus oficiales se llevó á sus respectivos soldados para sus cuarteles, y los de artillería levantaron seis muertos y diez y seis heridos y contusos llevándolos para el hospital.

El día 5 de Junio descubrió ya Santa Anna el verdadero objeto con que había venido á San Luis. A las cinco y media de la tarde se formó la tropa de Santa Anna frente al cuartel en que estaba alojado

el 1. Revisaron los fusiles, se repartieron piedras de chispa y cartuchos, montaron y cargaron la artillería, y en columna se dirigió la brigada á la plaza principal, formó en batalla y uno de los oficiales de órdenes leyó una proclama de Santa Anna en la que decía que el objeto de aquel movimiento era proclamar la *República federal.* Después pasó el comandante Argüelles al cuartel del 12 que estaba en el ex-convento de los jesuitas. Comunicó al jefe la orden de Santa Anna para que se formara el cuerpo á fin de darle lectura al documento que llevaba. Hecho así, el mismo Argüelles leyó la proclama de Santa Anna, pero toda la tropa, por aclamación, se negó á tomar parte en el movimiento. Los jefes hicieron lo mismo y posesionándose de las torres de las dos Iglesias y de la azotea del convento, se dispusieron á resistir cualquiera agresión de Santa Anna. Con tal motivo la ciudad se alarmó, las familias abandonaban precipitadamente sus habitaciones, trasladándose á puntos donde creían tener mayor seguridad y el comercio cerró sus puertas. Los pueblos de las villas, sabedores de la actitud que había tomado el 12, ocurrieron en gran número en su auxilio armados con machetes, garrotes, cuchillos y piedras gritando: ¡Muera Santa Anna y su tropa! Viendo aquel jefe que el batallón número 12, no se unía á su brigada en el movimiento político fué personalmente, acompañado de sus ayudantes, al cuartel de la Compañía, arengó al batallón y le explicó el objeto de su pensamiento. Los soldados de ese cuerpo, en lugar de convencerse y de acceder á las instancias de Santa Anna, volvie-

ron á sus jefes inmediatos diciendo que ellos no se pronunciaban. Santa Anna declaró allí que no intentaba violentar á los fieles soldados de la Nación, que tanto el 12 como las tropas de su mando tenían un mismo objeto que era el de defender el sistema federal, pero como éste no estaba todavía reconocido en todo el país, el propósito que él tenía era de formar un ejército protector de ese sistema, para ocurrir en su defensa á donde fuera necesario; dijo á los jefes del batallón que mandaran retirarlo y que él iba á hacer lo mismo con sus tropas que estaban en la plaza. Al salir Santa Anna del cuartel el pueblo que estaba en gran número en la plaza de la Compañía gritó en su presencia: ¡Muera Santa Anna! ¡Mueran los judios jarochos! ¡Viva el 12 de infantería! El pueblo se dió asimismo el nombre de número 13 permaneciendo toda la noche enfrente del cuartel. Las tropas de Santa Anna y el 12 la pasaron con las precauciones necesarias en sus respectivos cuarteles.

Antes de anochecer hizo Santa Anna circular su plan concebido en los términos siguientes:

"Cuando en union de los beneméritos patriotas y dignos conciudadanos militares que me acompañan, tomé las Armas para extinguir la tirania del ilusorio gobierno de Iturbide dando la memorable voz de Libertad el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á que pertenesco en el entero goce de este mismo suspirado bien, y en un rango cual es acreedora, y en el caso de que mis amados conciudadanos pronuncien sin trabas, y con energia

los sentimientos que les dictara su loable entusiasmo.

Tengo aún la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia á la felicidad de la Patria, que sostubieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entuciastas, á nada mas aspiran que ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.

Identificados estos con los mios, y tendiendo todos á nuestro comun bien, dilinquiriamos ante el recto Tribunal de la razón, y el imparcial de la opinion publica si en las criticas delicadas circunstancias que se presentan de golpe á la vista del ciudadano celoso de la prosperidad general, no demostrasen con sinceridad, pureza y vigor sus laudables pensamientos.

El actual Soberano Congreso, á consecuencia de solicitud de las Provincias, ha decretado con lugar la nueva convocatoria de Diputados para que formen el siguiente que debe constituir la Nacion. ¡O quanto campo se presenta para nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos Leyes con ansia: Suspiramos por que se declare siquiera la forma de gobierno que nos ha de hacer venturosos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo para conseguir tan arregladas pretenciones. A nadie se oculta el interbalo necesario que debe mediar para que se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos que existen todavia partidos que abrigan en sus emponzoñados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso hecho

que se fraguo el año pasado á fabor del tirano Iturbide precisamente en igual estado que el actual, y ¿quien nos responderá de que no pueden intentar repetir ó adoptar los antiliberales un medio para envolvernos en males de consideracion? No podemos si, no podemos ver con indiferencia el lastimoso cuadro que se presenta ante nuestra agitada fantasía. Escarmentados de pasados lances, estamos resueltos, si, muy resueltos á que jamas se repitan, á que se guarde á la Nacion el decoro que se merece, y á los dignos hijos de ella sus indisputables derechos.

Por lo mismo, y sin que en ningun tiempo puedan persuadirse mis amados Compatriotas (por quienes tantos sacrificios he prestado gustoso) que mi fin es ni puede sér constituirme en legislador para lo que caresco del poder de ellos mismos, y de los talentos necesarios, hé resuelto, llebando solo por objeto el bien de la Patria, adoptar en union de los benemeritos que sigan vajo mi dirección las gloriosas banderas de la Libertad, el siguiente

PLAN:

Art. 1. Se formará un exercito á la mayor brevedad que se denominará PROTECTOR DE LA LIBERTAD MEXICANA.

2. Será su debér sostener inviolablemente la Religión C. A. R. garantisará y protegerá á sus dignos Ministros, propagadores de la fé de Jesuchristo: Obserbará exactamente las otras dos garantías juradas desde el Plan de Iguala, respetará la propie-

dad, seguridad, é igualdad de todo Ciudadano, y sostendrá el orden y tranquilidad publica.

3. Este mismo solicitará la activacion de la nueva convocatoria, que se hará en plena libertad y sin restriccion alguna, para que con arreglo á los amplios poderes é instrucciones que presten las Provincias á sus respectibos representantes logremos se realise la Constitucion del Estado.

4. Será obligacion de esta misma fuerza armada sostener y garantir á las Provincias que por su espontanea voluntad tengan á bien pronunciarse por la Republica federada, mediante á que son libres para poderlo ejecutar, siempre que se practique con orden y por el voto general de los Pueblos. Asi es que obran del modo mas conforme á su prosperidad.

5. Durante se reunan los nuevos convocados al Congreso para constituir la Nacion, pueden ser gobernadas las Provincias (que quieran ser independientes) por sus Diputaciones Provinciales.

6. El Egercito se situará donde mejor convenga á su objeto, y sin mesclarse para nada en ninguna operacion hostíl, solo le será licito, como es de derecho natural, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado, ú osen atentar contra la Sagrada Libertad de los Pueblos.

7. Se oficiará inmediatamente al Soberano Congreso actual y al Supremo gobierno interino con copias de este Plan solicitando tengan á bien no dictar ordenes que tengan tendencia á la opresion de aquellos que quieran proporcionarse su bien estar segun se ha dicho, ni contra este Egercito que no

tiene otra mira, ni lleba otro fin en su resolucion que contribuir á la completa felicidad de sus Conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse por los que se opongan á nuestra Libertad.

8. Siempre que halla alguna fuerza armada con direccion á Guadalajara ú otro punto que deseé ser libre, se oficiará al Gefe que la mande, con copia de este Plan, haciendolo responsable ante Dios y los hombres, de los males que podían subsitarse, si persistiese en su designio.

9. Se pasarán copias asi mismo de este plan á todas las Provincias de la Nacion,

10. Serán conciderados como Reos de atentado contra la Libertad aquellos que desoyendo la voz de la justicia, intenten hostilisar á los Pueblos libres y á su tiempo serán jusgados por las autoridades respectivas.

11. El Egercito se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y sostendrá á toda costa cuanto encierran estos articulos.

12. Los cuerpos que compongan el Egercito marcharán á sus Provincias luego que la Nacion se halle constituida según la voluntad de los Pueblos; recomendandose por el General todos aquellos individuos que por sus servicios se hayan hecho acreedores á los premios con que la Patria señala á sus benemeritos hijos.

13. Los individnos que olvidados de lo que deben á su Patria, trabajaren contra la idea de este plan, ya sea con las Armas, ó ya con la seduccion, se les formará causa, y serán juzgados como atentados de lesa Nacion.

14. Los empleados de todas clases que estubieren comprehendidos en el anterior articulo seran separados de sus destinos por las Diputaciones Provinciales respectibas; precediendo el correspondiente Sumario.

Compatriotas: Veis mi designio. Deseo libraros de nuebas désgracias. Os lo ofresco: se que hay Cabezas desorganizadas que aspiran á que seamos governados por el odioso sistema Monarquico. Otros aspiran por miras particulares á Republica Sentral desoyendo los clamores de las mas Provincias que desean constituirse bajo la forma federal. Yo que venero como sagrada la opinion de los Pueblos, y que deseo se constituyan con toda libertad, como que se hayan en estado natural, me hé decidido á auxiliarlos contra quien intente imponerles nuevo yugo: No largaré las Armas de la mano hasta no ver á mi Nacion constituida libremente, y fuera del inminente peligro que la actualidad por todos lados amenaza.

San Luis Potosí Junio 5 de 1823.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*"

Los jefes y oficiales que no quisieron firmar el plan anterior fueron confinados por Santa Anna á distintos puntos de la Provincia, mientras que se veía si el Congreso de México convocaba al constituyente, con lo cual se conformaría Santa Anna, según protestó hacerlo en la junta de guerra que celebró al día siguiente de la promulgación de su plan.

Nada fué bastante para calmar los odios que se habían desarrollado en el pueblo de San Luis contra Santa Anna y sus tropas; no podían alejarse del

centro los soldados ni menos penetrar á las villas de Santiago y Tlaxcala, sin que fueran muertos, heridos ó golpeados. El día 28 de Junio se propusieron muchos soldados del 1 y del 8º, sin permiso superior, entrar en grupo á las indicadas villas, llevando armas ocultas. Los del 12 lo supieron y por calles distintas fueron también en bastante número á prestar auxilio á los pueblos. Los soldados del 1 y del 8º entraron á Santiago por la calle que en aquella época se llamaba de "La Polvareda" y ya que estaban en el corazón de la villa salieron como hormigas de las cercas y de las casitas los vecinos y los soldados del 12 trabándose reñidísimos combates personales al arma blanca, y disparando los indios terribles pedradas con las hondas. Los del 1 y del 8º tuvieron al fin que emprender la fuga retirándose á la ciudad.

Indignado Santa Anna por estos sucesos, y sin advertir que los pueblos de Santiago y Tlaxcala fueron los provocados en sus mismos terrenos, dió orden para que el mismo 8º en formación y con sus respectivos jefes y oficiales, marchara á batir á los pueblos referidos, trayendo presos á todos los indios que se encontraran en las calles y en las casas.

El Ayuntamiento que supo tal disposición dirigió un enérgico oficio á Santa Anna llamándole la atención sobre las consecuencias de semejante órden. A este oficio contestó Santa Anna en los términos siguientes:

"Ejército protector de la Libertad Mexicana.—Con demasiado sentimiento hé visto la aversión que esta Población há manifestado á todos los indivi-

duos que militan bajo mis órdenes con el honroso título de Protector de la Libertad de los Pueblos; y me conduelo más porque la experiencia y continuas ingratitudes me han hecho conocer evidentemente que esta aversion ha provenido de las malisiosas especies que han divulgado muchos individuos de los de primera gerarquía, cuyos datos son una prueba nada equívoca de que se desconocen mis buenos servicios y que la Libertad tan deseada por los Pueblos es la misma que se destierra de ellos, porque sin duda faltan hombres libres capaces de conocer el precioso don de que carecen.

Para evitar las desgracias que hantes de ayer presentaban el aspecto mas horrisono, me valí de los medios más eficases haciendo sosegar la Tropa que obraba justamente resentida por los asesinatos cometidos por la pleve á sus compañeros de armas y por haver experimentado que en esta Poblacion donde devia encontrar hospitalidad recivía el desprecio, la desconfianza, los insultos é impugnes muestras en sus compañeros por una pleve insolente.

La Tropa que salió ayer con dirección al Pueblo de Santiago fué con el fin de recoger y dar sepultura á los beneméritos soldados de mi Division víctimas por los hijos de aquel Pueblo.

Viva V. S. tranquilo en la inteligencia que además de las providencias ya practicadas para cortar de raiz tantos males, he tomado otras aún mas eficaces y espero de los buenos sentimientos que animan á V. S. dicte quantas órdenes sean á su alcanse á fin de que los Alcaldes vijilen en obsequio de la

quietud de los pueblos, conteniendo los escesos de la Pleve.

Dios y Libertad. Potosí y Julio 1º de 1823.—*Antº López de Santa Anna.*—Al Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad."

El Gobierno de México, sabedor de la conducta de Santa Anna en San Luis, hizo marchar al brigadier D. José Gabriel Armijo con su brigada en observación de los actos de aquel Jefe. Santa Anna salió con su tropa á encontrarlo, pero viendo que aquella era muy superior á la suya, se volvió á San Luis, sufriendo en su marcha y contra marcha bastantes deserciones. Armijo se aproximó hasta la hacienda de la Cañada desde donde dirigió varias comunicaciones á Santa Anna, y al Gobierno, dando por resultado que Santa Anna se sometiera á las órdenes del mismo Gobierno, ofreciendo marchar á México con las tropas que le quedaban de las que trajo de Veracruz dejando las demás de la guarnición á las órdenes de Armijo.

Al saberse la aproximación de este general á San Luis, temiendo la Diputación provincial que si triunfaba ó se retiraba Santa Anna cometiera con sus miembros alguna arbitrariedad, por lo hostil que esa corporación le había sido, no secundando sus planes ni prestando ayuda de ningún modo, sino al contrario, excitando á las autoridades civiles para que ninguna se mezclara en ellos, determinó retirarse de la ciudad interin pasaban los acontecimientos que se esperaban, y se fué á ejercer sus funciones á la villa de Mexquitic.

Santa Anna salió para México el 10 de Julio de-

jando encargado de la comandancia militar, mientras llegaba Armijo, al coronel D. Diego Argüelles. Así lo participó á dicho Armijo, á la Diputación provincial y al Ayuntamiento. En su larga permanencia en San Luis, no tuvo el tino de granjearse simpatías en ninguna de las clases sociales, como se ha visto en los sucesos que hemos referido. No se ocupó más que de satisfacer su ambición y desarrollar el plan que le impulsó á venir. Las horas del día que tenía desocupadas las empleaba en jugar gallos, y las noches las pasaba en los albures, jugando generalmente con D. Ignacio Rayón, tesorero intendente, con D. José María Bárcena, cura de Matehuala y con D. Francisco Justo García.

El Congreso general de México, impuesto del comportamiento de la Diputación provincial de San Luis Potosí, que se resistió á las pretensiones de Santa Anna, y que su ejemplo sirvió para que la guarnición militar se mantuviera también firme en la obediencia al Congreso y al Supremo Poder Ejecutivo, no secundando el plan que el mismo Santa Anna proclamó con las tropas que sacó de Veracruz, acordó en la sesión del 9 de Agosto que en el salón de sus sesiones se colocara una lápida en que se inscribieran los nombres de los miembros de la Diputación de San Luis. Uno de los diputados propuso que la lápida dijera lo siguiente:

A LA INMORTALIDAD
POR EL AMOR A LAS LEYES Y FIRMEZA EN SOSTENERLAS.
EL SOBERANO CONGRESO DE MEXICO
A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SAN LUIS POTOSI
MANDÓ GRABAR
AÑO DE 1823 2º Y 3º

Ni esta inscripción ni ninguna otra llegó á ponerse, quedando el acuerdo solamente escrito.

El General Armijo entró á San Luis con sus fuerzas recibiéndose de la comandancia general. Uno de sus primeros actos fué reducir á prisión á los coroneles D. Diego Argüelles y D. Francisco Arce, tenientes coroneles D. Juan Escobedo y D. Pedro Lemus, capitán D. Ricardo Toscano y subteniente D. José María Ríos, todos jefes y oficiales que habían pertenecido á la guarnición y que se unieron con Santa Anna en su movimiento de 5 de Junio. Mandó formarles proceso por ese hecho y se dirigió á la Diputación provincial y al Ayuntamiento para que estas corporaciones informaran sobre la conducta que los indicados presos habían observado durante la permanencia de Santa Anna en esta ciudad. Este general al llegar á México fué también sometido á un juicio militar, y con tal motivo el ministro de la guerra pidió á la Diputación provincial y al Ayuntamiento informes respecto al comportamiento de Santa Anna, para que obraran en la causa que se le formaba. La Diputación provincial y el Ayuntamiento dijeron algo desfavorable respecto de los jefes y oficiales encausados en San Luis, pero por lo relativo á Santa Anna ambas corporaciones cargaron la mano terriblemente, dando de ese general los informes más desfavorables que posible era, quejándose de su inmoralidad, de sus vicios, de sus arbitrariedades, de las conmociones que sufrió el vecindario á causa de los escándalos de sus tropas, de las muertes y atropellos sufridos por el pueblo, principalmente los vecinos de Santiago y

Tlaxcala; en suma, aglomeraron tal cantidad de cargos, que indudablemente habría salido muy mal Santa Anna, si no viene en su favor la orden de sobreseer en su causa á virtud de que el motivo porque se le juzgaba había desaparecido, desde el momento en que el Congreso constituyente había adoptado la forma de gobierno propuesta por el mismo Santa Anna, en su plan de San Luis, de 5 de Junio de 1823.

*
* *

En 18 de Julio fué confirmado por el poder ejecutivo en el empleo de jefe político el Sr. Lic. Don Ildefonso Diaz de León, que había estado desempeñándolo interinamente como presidente de la Diputación provincial. Después de la salida de Santa Anna, dicha corporación había vuelto de Mezquitic, continuando sus funciones en la ciudad de San Luis.

El Congreso general ordenó que cesara la circulación del papel moneda, reformó el escudo de armas y el pabellón nacional, mandó organizar las milicias cívicas en las Provincias, designó la manera de publicar sus actas, impuso un préstamo de ocho millones de pesos, y acordó que á los funcionarios y empleados solamente se les diera los tratamientos de V. E., V. S. ó el que les correspondiera, en las comunicaciones y actos oficiales. El mismo Congreso dispuso que fueran rematados todos los bienes que pertenecían á la inquisición, admitiéndose en pago de ellos una cuarta parte en papel moneda. Expidió la convocatoria para el Congreso constitu-

yente, y un decreto en que previno: que eran motivos suficientes para proceder á la prisión de un individuo el que *la fama pública* asegurase y cuatro individuos estuvieran contestes en atribuirle determinado delito. Declaró beneméritos de la Patria á Guerrero, á Victoria y á D. Benedicto López, y decretó el ceremonial para la apertura de sesiones del mismo Congreso.

Los diputados electos por San Luis fueron el Dr. D. Tomás Vargas y los Lics. D. José Guadalupe de los Reyes y D. Luis G. Gordoa.

Iturbide aún no salía del país cuando se publicaron los decretos que nulificaban el plan de Iguala y los tratados de Córdoba.

El ministro de relaciones D. Lucas Alamán, por acuerdo del Supremo Poder Ejecutivo, expidió con fecha 25 una circular que en San Luis se publicó el 31 de Julio, ordenando que en las casas municipales ó de Ayuntamiento de todas las ciudades y pueblos se formara con todos los decretos, órdenes y otros impresos que se hayan circulado y circulen, un gabinete público de lectura á donde podían concurrir á leerlos é imponerse de ellos todos los vecinos sin que se les exigiera retribución alguna. El Ayuntamiento cumplió inmediatamente esa disposición destinando para ello una de las piezas exteriores de las casas consistoriales en cuyo frente se puso este rótulo: "Gabinete público de lectura," el cual se surtió con los decretos, órdenes é impresos existentes en la secretaría del Ayuntamiento y de la Diputación provincial y con varios libros que facilitaron algunos vecinos. El mismo ministro pidió una no-

ticia de los establecimientos de beneficencia, de comercio y piadosos que hubiera en las Provincias.

Se publicó el decreto y su reglamento, para el alistamiento general de ciudadanos que habían de formar las milicias cívicas, indicando el lugar á donde había de ocurrir el público y dando á conocer las personas que componían la junta calificadora de excepciones.

Otro decreto del soberano Congreso mexicano fechado en 1º de Agosto del mismo año de 1823, dispuso cambiar el cuño de la moneda. Los artículos de que se compone dicho decreto los insertamos á continuación, por referirse á las monedas que durante muchos años fueron las legales y corrientes. De estas solamente subsiste el cuño del peso.

"1º Dispondrá el Gobierno que á la mayor brevedad y por los mejores gravadores se abran nuevas matrices para substituir á las que hasta ahora sirven para la acuñacion de la Moneda.

2º Tendrán un amberso comun las monedas de oro, plata, y cobre, estampándose en ellas el escudo de armas de la Nación Mexicana con esta inscripción en la circunferencia *República Mexicana.*

3º En el reverso de la de plata se pondrá un gorro en que se halle diagonalmente escrito *Libertad*, en cuyo centro partirán varias ráfagas de luz expresándose ademas de su valor respectivo, el lugar y año de su fabricación, las iniciales de los nombres de los ensayadores, y su ley.

4º En el reverso de la de oro se representará una mano con una varilla, en cuyo estremo se colocará el gorro de la libertad, descansando todo en un có-

digo abierto, con esta inscripcion en la circunferencia: *la libertad en la Ley*, con las demás marcas ó señales que en el artículo anterior se designan para la moneda de plata.

5º En el reverso de la de cobre se colocarán dos palmas formando orla, y en el centro (excepto la ley y los nombres de los ensayadores) las marcas expresadas en los artículos precedentes.

6º Cuidará el Gobierno, al tiempo de publicar este decreto, de manifestar al público, que las leyes de las monedas de oro y plata son las mismas que las del gobierno español de cuarenta años á esta parte."

CAPITULO 16º

SUMARIO.

Decretos del Poder Ejecutivo.—Primer año que se solemnizó el aniversario del 16 de Septiembre.—Motín del coronel Márquez en San Agustín.—Instalación del Congreso general constituyente.—Estado del comercio y de las artes en 1823.—Decreto del Congreso general para establecer las Legislaturas constituyentes, pasando las antiguas Provincias á ser Estados de la Confederación Mexicana.—Acta constitutiva de 31 de Enero de 1824.- Abandona Iturbide el lugar de su destierro.—El Congreso general lo declara traidor y fuera de la ley.—Elección de diputados á la Legislatura.—Instalación de la Legislatura y primeros decretos que expidió.—Nombramiento de gobernador interino.—Aprehensión y muerte de D. Agustín de Iturbide.—Se solemniza en San Luis.—Nombramientos honoríficos á D. Ildefonso Diaz de León.—Ley de la Legislatura creando el Tribunal de Justicia.—Establecimiento de la fábrica de tabacos.—Incendio de la plaza de Gallos que servía de teatro.—Diputados al primer Congreso constitucional.—Informe del gobierno de San Luis al ministro de relaciones.

Se promulgó un decreto remitido por el ministerio de la guerra fecha 23 de Agosto de 1823, señalando premio á los patriotas de 1810, y otro de fecha 25 de la misma Secretaría prohibiendo el uso

de distintivos é insignias extranjeras sin permiso del gobierno.

Desde este año fué ya empleado de planta en la Secretaría del Ayuntamiento el médico, cirujano ó práctico á quien se encargaba la conservación y administración de la vacuna. El mismo año fué el primero que el 16 de Septiembre se solemnizó con dianas, repiques, músicas, fuegos artificiales y Tedeum, el aniversario del grito de Dolores, celebrándose el siguiente día honras fúnebres en la Parroquia por Hidalgo, Allende, Morelos y las demás víctimas inmoladas durante los once años de la guerra de insurrección.

El día 30 de Septiembre el coronel D. José Márquez promovió un pronunciamiento en el cuartel de San Agustín con el 5º de caballería, la artillería y algunos oficiales sueltos. Tenía por objeto ese movimiento estar á la espectativa, según dijo el indicado jefe, de los pasos que diera el Congreso nuevo, que todavía ni se instalaba, para que si no adoptaba el sistema representativo, popular, federal, se considerara desde luego proclamado por él y sus tropas. Proponía un poder ejecutivo formado de los generales Zenón Fernández y J. Gabriel Armijo y coronel Francisco Noriega. Por lo pronto se le unió la mayor parte de la guarnición, pero al siguiente día sólo contaba con su regimiento y cinco de los oficiales sueltos. En la noche se salió del convento de San Agustín yéndose á acampar al Santuario de Guadalupe, y al otro día por exhortaciones amistosas que le hizo el Lic. Diaz de León, volvió sobre

sus pasos, entrando á la ciudad á su antiguo cuartel con lo que quedó terminado ese ridículo motín.

El Congreso general de la Nación se instaló solemnemente el 7 de Noviembre comunicando tal suceso al jefe político de San Luis los diputados secretarios de dicha asamblea. Como de costumbre hubo misa en acción de gracias, Tedeum, repiques, salva de artillería y rogaciones públicas. Las mismas demostraciones re repitieron el día 28 de Diciembre con motivo de la promulgación del decreto del propio Congreso fechado el día 16 en que anunció á la Nación haberse aprobado el artículo 5º de la acta constitutiva y por consecuencia quedar adoptada para su gobierno la forma de República representativa, popular, federada.

*
* *

Señalaremos también el estado que en aquella época guardaban algunos de los ramos que formaban la riqueza pública: No se conocían los cajones de ropa. Las tiendas eran mixtas, en una parte de los armazones había efectos de ropaza y en la otra de abarrotes. La ropa de lujo era muy escasa, los ricos que la deseaban tenían que encargarla á México y pagarla cara. De estas tiendas, con buen surtido, sólo había ocho en la ciudad. Si entonces hubiéramos preguntado donde se encontraba un cajón nos habrían llevado á la Alhóndiga á comprar maíz, porque lo que hoy se llama puesto ó postura de esa semilla se llamaba entonces cajón de maíz:

Había treinta y cuatro tendajos más ó menos sur-

tidos, algunos despachos de vino de maguey llamado uno campanilla y el otro chorrera: el primero ya se elabora poco y el segundo ha aumentado mucho su consumo. Dos mercerías, en las que estaba agregado el ramo de sombrerería. Los sombreros finos en lo general eran aplomados. Pocos había blancos. Se les daba el nombre de "Alemanes" y valían de ocho á diez pesos sin ningún adorno. Son los que ahora se conocen por "charros" ó "jaranos." El resto del comercio lo formaban las panaderías, jarcierías con los mismos accesorios que todavía tienen, los estanquillos nacionales de puros, cigarros, naipes y papel sellado, en los que se agregaba el ramo de dulcería y el comercio ambulante de barilleros, sombrereros, reboceros, etc. Establecimientos industriales ninguno había de importancia. Carpinteros, sastres, zapateros, herreros, etc. todos trabajaban en sus casas con corto número de oficiales y muy limitadas herramientas. Muchos no tenían más ayudante que su misma esposa ó algún miembro de la familia. La mejor tenería era la del rico capitalista D. Rafael Villalobos. Había tres mesones y ocho posadas, y corrales para arrieros y bestias. Las pasturas se vendían en la plazuela de la Compañía y en la del Venadito.

***

Con fecha 8 de Enero de 1824 el soberano congreso mexicano expidió la ley para establecer las Legislaturas constituyentes en las Provincias declaradas últimamente Estados de la Federación mexi-

cana y que no las tenían todavía establecidas. Entre estas Provincias estaba la de San Luis Potosí, que por virtud de esa ley pasó á ser Estado Libre y Soberano de la República.

El mismo Congreso decretó con fecha 31 de Enero la acta constitutiva por la que se había de regir la Nación mientras se expedía la Constitución general. Comprendía 36 artículos: en ella expresaba que la forma de gobierno que adoptaba México era la de República representativa, popular, federal; dividiendo los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial; reconoció la soberanía de los Estados en todo lo que no se opusiera á la Constitución; disponía que los Estados no pudieran imponer derechos de importación y exportación, ni hacer transacciones y contratos unos con otros, ni con las potencias extranjeras; declaró la libertad de imprenta sujetándola á ciertas reglas y penas y que los poderes de los Estados se dividieran también en legislativo, ejecutivo y judicial.

Esta ley se publicó en San Luis con las solemnidades acostumbradas de repiques, misa, serenata, etc.

*
* *

Con motivo de haber abandonado Iturbide á Liorna alimentaron sus partidarios la esperanza de recobrar el poder. Existían en la capital cuatro partidos bien caracterizados: federalistas, centralistas, iturbidistas y borbonistas. Temiendo á la vuelta de Iturbide se unieron los centralistas y borbonistas, unión

que subsistió mucho tiempo hasta formar el partido monárquico que logró al fin traer al país á un príncipe extranjero.

El Congreso general con fecha 28 de Abril declaró traidor y fuera de la ley á D. Agustín de Iturbide, siempre que por cualquier título se presentara en algún punto del territorio, lo mismo á cuantos favorecieran su regreso á la República, y á los que protegieran las miras de una invasión extranjera.

La elección de diputados á la Legislatura se verificó con arreglo á la ley de convocatoria de 17 de Junio de 1827 á razón de un diputado por cada veinte mil habitantes, resultando nombrados los siguientes: Dr. Pedro de Ocampo, D. Manuel Fernando Ortiz de Zárate, Presbítero D. J. M. Guillén, D. Mariano Escandón, D. José Miguel Barragán, D. José Francisco Miguel de Aguirre, D. Ignacio Soria, Lic. D. Antonio Frontaura y Sesma, Don Diego de Bear y Mier, D. José Pulgar, Presbítero D. Manuel María Gorriño, D. Francisco Antonio de los Reyes, Lic. D. José Sotero de la Hoyuela, D. José Eufrasio Ramos y D. Rafael Pérez Maldonado.

El primer decreto que expidió la primera Legislatura constituyente del Estado usó de la siguiente fórmula que por algún tiempo quedó así adoptada:

"NUM. 1.

EL GOBIERNO NOMBRADO PROVISIONALMENTE, A LOS HABITANTES DEL ESTADO SABED.

Que el honorable Congreso Constituyente se ha servido expedir el Decreto que sigue:

El Honorable Congreso Constituyente de este Estado de San Luis Potosí, Soberano de sí mismo, Libre, Federado é Independiente, se ha servido decretar y decreta."

En este decreto declaró el Congreso estar legítimamente instalado, y en aptitud de ejercer cuantas funciones no le prohibiera la Acta constitutiva de la Federación: que la forma del gobierno del Estado sería representativa, popular, federal: que el poder judicial se depositaba interinamente en las autoridades que por ministerio de la ley lo habían estado ejerciendo: Que los Ayuntamientos, corporaciones militares y eclesiásticas y las demás autoridades seguirían también interinamente desempeñando las funciones que les estaban encomendadas: que el exjefe político de la Provincia, seguiría encargado provisionalmente del poder ejecutivo, con el nombre de gobernador, hasta que se nombrara el propietario: que el gobernador tendría el tratamiento de Excelencia, lo mismo que el presidente del Congreso y los secretarios el de Señoría; el Congreso el de Honorable Señor y en el curso de los oficios ó documentos el de Honorabilidad lo mismo que los diputados en particular. Este decreto es de fecha 21 de 1824. El 31 de Mayo siguiente ordenó que se suprimiera la palabra Honorabilidad y que el tratamiento del Congreso fuera impersonal.

Por decreto de 4 de Junio dispuso que todos los

empleados, autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas prestaran juramento de obediencia al Congreso local constituyente, reconociendo como legítimas á las autoridades que de él emanaran. La fórmula para prestar ese juramento fué la siguiente: ¿Reconocéis la Soberanía é Independencia del Estado de San Luis Potosí, en orden á su gobierno interior, representado por su Congreso constituyente, elegido con arreglo á la Acta constitutiva y ley de convocatoria?—¿Jurais obedecer y observar las leyes y decretos que de él emanen?—Sí juro.—Si así lo hiciéreis Dios os lo premie, y si no os lo demande.

En sesión secreta de 7 de Mayo nombró el Congreso del Estado gobernador al marqués del Jaral y teniente de gobernador al comandante general D. José Gabriel Armijo. No hemos encontrado datos para conocer la causa de ese nombramiento y menos para que se hiciera en sesión secreta, cuando apenas hacía poco más de un mes que había recaído en el Lic. D. Ildefonso Diaz de León. Lo incompleto de los archivos obliga á cortar á la hora menos pensada el hilo de los sucesos, y hay que ocurrir á informes ó á bibliotecas de particulares para buscar algo que pueda completar la narración. El año de 1824 falta entero en el archivo de la Legislatura, en el del gobierno hay uno que otro papel de poca importancia y en el del Ayuntamiento falta desde el mes de Enero hasta el de Junio. A cada paso nos encontramos con dificultades de esta naturaleza, pues en el gobierno, como ya hemos dicho, falta mucho de épocas importantes, y en el

Ayuntamiento no existen los libros de los años más interesantes de la insurrección y de la independencia, lo mismo que los que contenían curiosos detalles de la fundación de edificios públicos; de suerte que si no hubiéramos tomado algunos de nuestros apuntes en tiempo en que todavía existían esos libros, no tendríamos ahora el gusto de presentar este desaliñado trabajo á nuestros benévolos lectores.

No habiendo, pues, actas del año de 24 en la Secretaría de la Legislatura, no podemos saber las razones que militaron en la discusión para el cambio de personal en el gobierno del Estado. Puede decirse que el marqués del Jaral no admitió ó por algún otro motivo no recibió el gobierno, porque en la colección de leyes de ese año no hay ninguna promulgada por él, así como tampoco la hay admitiéndole renuncia ni exhonerándole del cargo. En la misma colección aparece el Sr. Diaz de León promulgando todos los decretos y demás disposiciones de la Legislatura, lo que hace comprender que fué confirmado en el cargo de gobernador y solamente durante cuatro meses que obtuvo una licencia para curarse lo reemplazó en el poder el general José Gabriel Armijo.

Las milicias cívicas siguieron organizándose con actividad en San Luis, con jefes y oficiales de los principales vecinos de la ciudad.

El Sr. D. Pantaleón Ipiña, alcalde 1º y presidente del Ayuntamiento que hacía las veces de lo que después fué Prefecto y hoy Jefe político, pidió una licencia para ir á su hacienda de la Parada. No se

le concedió, según el acuerdo, por no necesitar de su presencia la finca indicada.

El mismo Sr. Ipiña en oficio de 23 de Julio trascribió al Ayuntamiento el que con igual fecha le dirigió el gobernador interino participándole "que la mano poderosa que visiblemente proteje á la Nación mexicana, dispuso que el 20 del corriente á las seis de la tarde, fuese fusilado por el Gral. D. Felipe de la Garza, en la Villa de Padilla, el traidor D. Agustín de Iturbide, cuyo desembarco el 10 del mismo en Soto la Marina hubiera causado males de la mayor consideración, quedando por lo mismo libres de los que habrían embarazado los magestuosos y agigantados pasos de la libertad." Concluía disponiendo que tan plausible noticia se solemnizara tres días con iluminación general y el último misa de gracias y Tedeum.

¡Qué idea tenían nuestros antepasados de la religión cristiana! La invocaban y echaban mano de ella para festejar el sacrificio de un semejante. Por fortuna en nuestros tiempos hasta por la muerte legal de un gran delincuente se conmueven los sentimientos de todo corazón bien formado.

Por estos días el Sr. D. Ildefonso Diaz de León recibió los nombramientos de abogado de la excelentísima audiencia de Guadalajara y magistrado honorario de la de México.

Se recibió y publicó en San Luis el 30 de Julio el decreto del Congreso general prohibiendo en toda la República el comercio y tráfico de esclavos, declarando que todos serían libres por el solo hecho

de pisar el territorio mexicano, é imponiendo la pena de diez años de presidio al dueño, comprador, capitán, maestre y piloto de todo buque nacional ó extranjero que introdujere esclavos al territorio, confiscando además el buque y su cargamento.

Hidalgo había publicado un decreto semejante durante su permanencia en Guadalajara, pero ni el de este héroe, ni el que expidió el Congreso general en 1824, tuvieron una aplicación práctica. La esclavitud siguió, y siguió el comercio y tráfico de esclavos, porque muchos ricos había que tenían empleadas cantidades de consideración en aquellos hombres desgraciados y por tal motivo no cumplieron las leyes expedidas, continuando con sus esclavos en su antigua condición y haciendo operaciones de compra–venta de ellos. El Estado de San Luis Potosí fué el primero de la República donde se abolió prácticamente la esclavitud, pero para ello la Legislatura y el Gobierno no atacaron la propiedad de los dueños de esclavos, despojándolos de ellos sin la debida indemnización, sino que al decretar la libertad de esos seres desgraciados, pagó su valor el erario del mismo Estado.

En su lugar verán nuestros lectores la comprobación de este aserto.

Después del Estado de San Luis decretó la misma libertad de los esclavos el gobierno del general Guerrero, y entonces sí ya se cumplió la ley, pero no hubo indemnización á los dueños como en el Estado de San Luis.

*
* *

La ley de dos de Agosto expedida por el Congreso del Estado creó el Tribunal de Justicia compuesto para lo civil y criminal de una sola sala que la formarían tres oidores y un fiscal. Su denominación sería la de "Audiencia" su tratamiento en cuerpo el de "excelencia" y el de sus individuos en particular "señoría." Fueron nombrados para formar el primer tribunal del Estado los Lics. D. José Ruiz de Aguirre, D. Mariano Fernández de Castro y D. José Sotero de la Hoyuela, y fiscal el Lic. D. José Guadalupe de los Reyes. Se destinó para la instalación del tribunal el mismo departamento que todavía ocupa en el palacio del Estado.

*
* *

Por superior orden se estableció en San Luis la fábrica de puros y cigarros. No habiendo un local á propósito se solicitó permiso del conde del Peñasco para establecer la fábrica en un departamento de la casa de recogidas. Tal solicitud fué hecha porque el abuelo de dicho conde fué el fundador de esa casa para el objeto á que todavía está destinada. El conde lo concedió con la condición de que se ocupara ese departamento mientras se construía el local que había de servir para la fábrica, y que se ocupara de preferencia en el trabajo de los cigarros á las mujeres allí detenidas.

*
* *

Los días 16 y 17 de Septiembre fueron solemnizados como el año anterior. Una de las partes del programa fué una función de teatro en la plaza de gallos, que entonces era el local donde tenían lugar aquellos espectáculos. En uno de los entreactos se inició un incendio en el foro que fué imposible contener, propagándose con rapidez en todos los departamentos que á las pocas horas fueron consumidos por las llamas. Hubo muchos contusos y lastimados por la precipitación con que naturalmente quería salir todo el público; el toque de las campanas y la generala de los cuarteles, produjo gran alarma en la ciudad; en los barrios lejanos circuló la noticia de que Santa Anna se aproximaba con fuerzas sobre San Luis, y los habitantes de las villas suburbias ocurrieron á presentarse para defender á la ciudad. Las autoridades calmaron los ánimos y al amanecer todo había concluido. Al siguiente día el presidente del Ayuntamiento D. Pantaleón Ipiña mandó practicar una averiguación sobre el origen del incendio, para que si resultaban culpables algunos de los cómicos fueran castigados debidamente.

En la sesión del día 23 del propio Septiembre se presentó al Ayuntamiento una proposición suscrita por varios regidores para que se construyera un teatro por cuenta de la municipalidad, por haber desaparecido el local que servía para las representaciones teatrales, proponiendo que se construyera con algunos capitales de plazo cumplido y con otros recursos que el Ayuntamiento arbitrara. El Ayun-

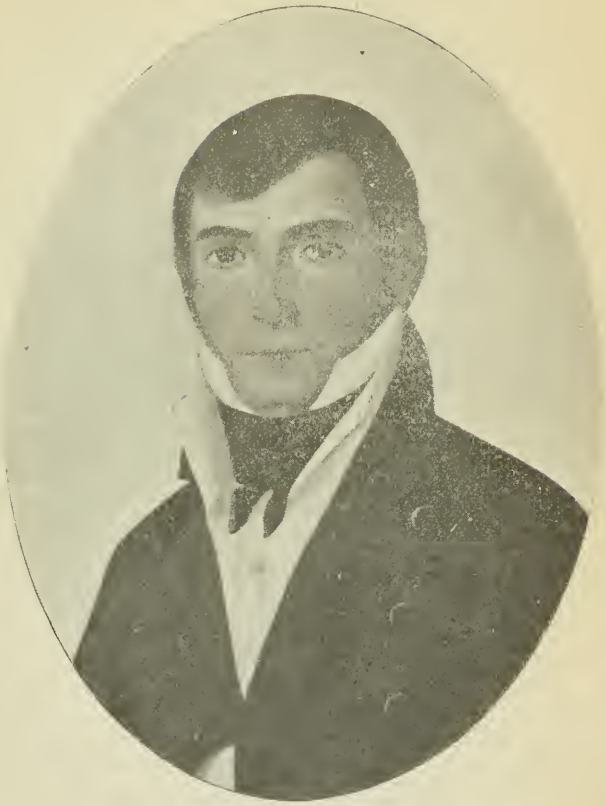

DON PANTALEON IPIÑA.
PRIMER PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.
AUTOR DEL PRIMER REGLAMENTO DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.

tamiento aprobó la proposición nombrando comisionados á los mismos autores de ella para que presentaran el proyecto en forma, el cual debería contener la situación del local, plano del edificio, cantidad fija de capitales redimibles, presupuesto total de la obra y recursos de que se había de disponer para cubrir el déficit que hubiera.

***

Por decreto fecha 20 del mismo mes dispuso el Congreso del Estado, que se estableciera un cuerpo consultivo del Gobernador, expresando las cualidades que se requerían para ser consejero, y reglamentando las atribuciones del cuerpo, el cual debía constar de cinco individuos. Fueron nombrados para esos cargos el bachiller D. Ignacio Lozano, el capitán retirado D. Ignacio Aztegui, el coronel Don Juan José Codallos, D. Vicente Romero y D. Antonio Nieto.

Con motivo de haberse desarrollado una epidemia de fiebres perniciosas en el pueblo de Rioverde, fueron enviados por el gobierno el médico D. Ignacio Ortiz y el farmacéutico D. Jesús Gallardo para estudiar el carácter de la enfermedad, asistir á los enfermos de aquel punto y dictaminar sobre los medios que se podrían emplear para evitar que se propagara á otras poblaciones.

***

El 10 de Octubre se anunció á la ciudad con repique general á vuelo, á las diez y media de la noche,

que acababa de llegar por correo extraordinario de México la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, decretada por el soberano Congreso constituyente el día 4 del mismo mes. El día 17 se publicó por bando solemne y prestaron el juramento todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares en la forma prevenida por ley expresa, siguiendo después las fiestas acostumbradas, las que se prolongaron por tres días por haber llegado también el decreto que declaró presidente constitucional de la República al general D. Guadalupe Victoria y vice-presidente al general D. Nicolás Bravo. El Alcalde 1º presidente del Ayuntamiento, Don Pantaleón Ipiña á la hora de la jura arrojó trescientos pesos en monedas pequeñas para que las recogiera el pueblo.

Fueron comisionados los regidores D. José Antonio de Escobar y D. Francisco Condelle, y los vecinos D. Felix Herrera y D. Andrés Barroeta para que formaran un proyecto de tarifa de los derechos que debían pagar las mercancías con arreglo al decreto general de 13 de Agosto.

Para el Congreso constitucional mexicano que iba á instalarse el 1º de Enero de 1825, fueron nombrados por San Luis los señores Dr. D. Tomás Vargas, D. Juan Ignacio Godoy y D. Ramón Esteban Martínez de los Ríos, El Sr. Vargas hizo un buen papel en el Congreso, distinguiéndose como orador y hábil político. Dió honor al Estado de San Luis.

Todavía en este año no le había sido posible al Sr. Diaz de León establecer una imprenta en San

Luis, no obstante los esfuerzos que para ello había hecho. Esto lo obligó á dirigir al ministro de relaciones el oficio que sigue:

"Gobierno provisional del Estado Libre de San Luis Potosí.

Porque entiendo que deben ser recíprocos los servicios entre la federación y los Estados; porque este carece de imprenta; porque con tal motivo no pueden sin notables costos, fatigas y dilaciones perjudiciales á la activa administración pública circularse las disposiciones soberanas ó supremas que me comunica el Supremo Poder Ejecutivo, y sobre todo, por el aprecio particular con que tiene la bondadosa dignación de distinguir á este Estado en el socorro de sus necesidades y de atender mis súplicas, le hago por medio de V. E. en los términos más obligantes, la de que se sirva prevenir que de todas las disposiciones procedentes de cualquiera de los ministerios, se me dirijan cincuenta ejemplares impresos, que siéndome de todo punto necesarios, ciertamente no aumentan en materia notable los gastos de la federación.

Dios y Libertad. Septiembre 4 de 1824.—*J. Ildefonso Diaz de León.*—Exmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.—México."

El ministerio de relaciones, en circular de 25 de Octubre, pidió á los gobiernos de las entidades federativas un informe del estado que guardaban los ramos de la administración con objeto de formar la memoria que el gobierno debía presentar al futuro Congreso. El Sr. Gobernador Diaz de León rindió el correspondiente al Estado de San Luis. En

ese documento se revela el espíritu progresista que animaba al gobernador potosino, ciertamente muy adelantado á la época en que le tocó vivir. No privaremos á nuestros lectores de conocer algunos párrafos de ese importante informe. Después de referir detalladamente los sucesos políticos del año anterior principalmente los relativos á los motines de Santa Anna y Márquez, en los que el Estado guardó aquella actitud prudente y al mismo tiempo enérgica, debido al tacto y buenas dotes administrativas del Sr. Diaz de León, cuyo resultado lo atribuye él en su informe al patriotismo y docilidad del pueblo de San Luis, dice al ministro refiriéndose á los elementos de vida del Estado:

"Este Estado abraza en su territorio los cuatro importantes ramos de Minería, Agricultura, Comercio é Industria. El primero contaba con cinco puntos productores que son: El Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Ramos y Catorce. De todos sólo el último está en laborío, pues los demás, aunque se trabajan y producen sus metales, son estos tan escasos que apenas puede creerse que fuesen en otro tiempo lo que se sabe que fueron. Con todo, progresarán por beneficio de la ley que proporciona capitales del extranjero para avío de sus minas como sucede en Catorce donde ya se siente su influjo. Una máquina de vapor situada en la mina llamada "Concepción" (sin embargo de no estar concluido el desagüe por haberse roto los cubos) ha acreditado ya su potencia y dentro de breve tiempo la pondrá en estado de trabajar sus planes, y mas cuando tienen el incentivo de una labor en fruto que

se ha encontrado en un paraje libre de la inundación. Otros contratos que se han celebrado en distintas minas del mismo punto, ayudados de dos ó tres bonanzas, han dado vida á aquel mineral y dentro de poco tiempo recobrará inmediatamente su antiguo esplendor.

"Una casa de moneda que se pondrá en esta capital y cuyo proyecto está bien avanzado, será un medio de fomentar el ramo por los ahorros que proporcionará el tenerla en el mismo Estado, y será más cuando se ponga un fondo competente para el cambio, como no está muy lejos de lograrse.

"La Agricultura, este manantial fecundo de riqueza y prosperidad, cuando hay consumo de sus producciones, tiene en este Estado las ventajas de que sin salir de su territorio goza de todos los climas. En él se pueden cultivar con buen resultado el café, el cacao, la grana, el añil, la vainilla, el tabaco, la azúcar, el arroz, en fin todas las producciones de los paises frios, calientes y templados; todas tienen aquí un lugar propio para reproducirse. La formación de sociedades explotadoras que en otros países han probado bien, puede ser uno de los medios de fomentar este ramo que hasta ahora está en mantillas, pero este y cualquiera otro será insuficiente si no se saca de las manos de los grandes propietarios los inmensos terrenos que hoy poseen. No quiero decir con esto que se ataque la propiedad, hablo en el concepto de indemnizar á los actuales poseedores lo que fuere justo. Con este objeto he solicitado de los Supremos Poderes que las Haciendas de Amoles y el Buey pertenecientes á la obra pía de Cali-

fornia se traspasen al Estado reconociendo este su valor á réditos. Es de esperar se concedan, y entonces muchos brazos, que hoy no tienen ocupación, dedicados al trabajo de los campos recogerán los ópimos frutos con que brinda al hombre laborioso un terreno tan feraz.

"El comercio no es de menos importancia en este Estado; su situación céntrica lo hace la garganta por donde debe hacerse el tráfico ya sea de efectos nacionales ó extranjeros; sólo falta para lograr que el comercio se haga con ventajas construir caminos cómodos y establecer en ellos carruajes como se hace en los países cultos para facilitar los trasportes: aquellos no tienen mayores dificultades porque gozando en la mayor parte de un terreno plano, por el rumbo de Altamira no hay que allanar sino un corto pedazo de cerranía para que los carros caminen sin embarazos. El tiempo, ayudado de las instituciones que nos rigen, proporcionará tales comodidades.

"La industria cuenta con elementos que algún día pondrán al Estado en situación de surtir á otros de muchos artículos manufacturados, como ahora lo hace ya, aunque en pequeño, con el interior, de zapatos, corambres, rebozos, mantas, frazadas, loza y herramientas. Una fábrica de papel que se está estableciendo en esta ciudad ha producido en los primeros ensayos, el que incluyo para muestra. Se han traido colmenas de un punto que dista cinco leguas de aquí, y ya se ha recogido una cosecha de cera que será mayor á proporción que se propaguen las avejas. A doce leguas tenemos una cría de gusanos

de seda que producen esta preciosa rama tan buena como la languin. A la misma distancia hay una fábrica de vinos que no ceden en calidad y gusto al Xerez, Málaga y Carlón, y por último se trabaja con empeño en alistar la fábrica de tabacos donde se dará ocupación á muchas gentes con provecho de la hacienda pública y de los habitantes del Estado.

"Convencido el gobierno de mi cargo de que la instruccion pública será en lo venidero el mejor apoyo de la Libertad que acabamos de proclamar, he exitado á todos los Ayuntamientos bajo cuya inspeccion está este ramo para que de sus fondos saquen, con preferencia á cualquiera otro gasto, lo que sea necesario para dotacion de escuelas de primeras letras. Aunque en algunos pueblos, por carencia absoluta de medios, no ha surtido todo su efecto esta disposición, en los más se há logrado algo con proporción á los haberes de cada uno. El de esta Capital há planteado dos, y tiene en proyecto, por exitativa del Gobierno, una de enseñanza mútua, para lo cual se há enviado un profesor á México con objeto de que estudie y se instruya en ese sistema. Por el mismo principio he exitado á los ricos del Estado para que contribuyan al fomento de la instrucción del pueblo, y he logrado reunir cuarenta y dos mil pesos que se invertirán en la dotación de cátedras para un Colegio de instrucción secundaria que estableceré en esta ciudad. Solo me falta para este fin que el Supremo Gobierno me ayude como lo espero de sus filantrópicas ideas cediendo al Estado el convento que fué de los jesuitas, y que hoy sirve de cuartel, pues no hay otro local que preste las co-

modidades de este. Si llega á verse planteado este establecimiento ya puede esperarse con fundados motivos que la marcha de las instituciones adoptadas recibirá cada día un nuevo impulso con el progreso de la ilustración, como que sin ella no puede haber libertad, ni justicia, ni orden, y con ella se logrará todo esto y la prosperidad y engrandecimiento de la nación."

CAPITULO 17º

SUMARIO.

Junta de sanidad para 1825.—Ratificación del acuerdo para construcción de un teatro.—El general Armijo gobernador interino por enfermedad del propietario.—Instalación del Tribunal de Justicia.—Desavenencias entre esa corporación y el Ayuntamiento.—El Sr. Diaz de León vuelve al despacho del gobierno.- Penas á los regidores faltistas.—Acuerdo honorífico al ex-presidente del Ayuntamiento D. Pantaleón Ipiña.—Reconocimiento de la independencia de México por Inglaterra.—Médico de ciudad.—Primeros embaldosados y empedrados de la ciudad.—Colocación de los primeros faroles del alumbrado público.—Impuestos fiscales aprobados para erogar los gastos de esas mejoras.—Primeros serenos ó guardas nocturnos.—Primeros reglamentos de empedrados y alumbrado.—Resistencias del vecindario á cumplirlos por falta de costumbre.—Honras fúnebres á los restos del brigadier potosino D. Fernando Rosas.—Fallecimiento de la esposa del gobernador y suntuoso entierro que se le hizo.—Proyecto de constitución del Estado.—Epidemia de Sarampión.—Imprenta de Estrada.—Primer documento que se imprimió.—Escuadrilla francesa en las aguas del Golfo de México.—Varios decretos de la Legislatura.—Se publica por bando solemne la Constitución política del Estado de San Luis Potosí.

El Ayuntamiento de 1825 empezó sus trabajos nombrando la Junta de sanidad que había de funcionar en el mismo año, recayendo los nombramien-

tos en los regidores D. Andrés Barroeta y D. José Ignacio Eguía, profesores Dr. D. Joaquín Regato y Farmacéutico D. J. M. Alemán, y vecinos D. Pedro Imaz y D. Francisco García.

El mismo Ayuntamiento, declarando subsistente el acuerdo del que funcionó el año anterior, relativo á que una comisión de su seno presentara dictamen para la construcción de un teatro en la ciudad, nombró el personal de esa comisión, encargándole que con empeño se ocupará de estudiar el punto, á fin de hacer practicable el proyecto referido.

El 31 de Enero se hizo cargo del Gobierno del Estado el teniente de gobernador, general D. Gabriel de Armijo, por enfermedad del propietario D. Ildefonso Diaz de León quien pidió y obtuvo una licencia de tres meses. El mismo día dirigió el gobernador interino un oficio al Ayuntamiento diciéndole: que no teniendo la capacidad necesaria la sala que provisionalmente se había destinado á la Exma. Audiencia, ni habiendo ninguna otra en el palacio donde pudieran reunirse las corporaciones y demás autoridades invitadas á la instalación de dicho tribunal, se suplicaba prestara la sala de sus acuerdos para solo el acto referido. La corporación respondió de conformidad y nombró una comisión para que adornara la sala convenientemente. Al Tribunal de justicia le agradó más la sala del Ayuntamiento que la que á él se le tenía destinada, y ya no quiso salir de allí, suscitándose con este motivo una acalorada cuestión entre las dos corporaciones que se cambiaron notas escritas con vehemencia, y que por último intervino el gobernador sujetando la de-

cisión del caso á la H. Legislatura. Entre tanto, el Ayuntamiento tenía sus sesiones en la misma sala antes ó después del acuerdo del Tribunal, y llegaron á agriarse de tal manera los ánimos que se negaban el saludo en el mismo local los magistrados y los regidores, se dirigían insultos personales y alguna vez hicieron uso de la vías de hecho. Las reposiciones en el departamento que el cuerpo municipal señaló para el Tribunal concluyeron, lo que fué ya un motivo para que los diputados en lo particular, procuraran un avenimiento entre las corporaciones disgustadas, estableciéndose definitivamente el Tribunal en el departamento dicho donde ha continuado hasta la fecha.

Restablecido en su salud el Sr. Diaz de León, y después de haber pasado una temporada fuera de San Luis cambiando temperamento, volvió á recibir el gobierno el 1º de Mayo.

Acordó el Ayuntamiento castigar á los regidores faltistas con $ 5 de multa cada vez que faltaran á un cabildo sin causa justificada, y para que los Alcaldes pudieran hacer efectivas esas multas se recabó la aprobación del gobierno. Inexorable fué el Ayuntamiento en el cumplimiento de ese acuerdo; el día que un regidor no concurría á la sesión se le imponía la multa por el presidente y no valía disculpa de ninguna clase si no había sido presentada en tiempo hábil. Hubo regidor que alegando causa justa se resistió á enterar la multa, presentando renuncia del cargo, pero se le notificó que para darle curso á su dimisión era preciso que primero pagara la multa. Declaró que no pagaba nada, que

no volvería á las sesiones: y entonces se le impuso arresto en el mismo palacio consistorial. Al siguiente día otro regidor pagó la multa por el penado, y ocupándose el Ayuntamiento de la renuncia acordó no darle curso por no ser causa legal la ameritada por el regidor expresado. Tuvo este que conformarse con todo, siguió muy puntual en su asistencia y fué después uno de los más severos para hacer cumplir á los otros regidores. El multado fué D. Antonio Soto y el que pagó la multa no permitió que el secretario diera su nombre.

El presidente del Ayuntamiento que funcionó en el año anterior, D. Pantaleón Ipiña, solicitó del mismo cuerpo una constancia del comportamiento que había observado en los varios años que desempeñó cargos públicos, para hacer de ella, en cualquier tiempo, el uso que le conviniera. Al darse cuenta se hizo constar en el acta que el Sr. Ipiña, desde la proclamación del plan de Iguala se declaró partidario de la independencia, y no ocultó jamás sus ideas en favor del sistema federal, tomando participio en todos los negocios públicos y haciendo desembolsos de consideración siempre que se trataba de solemnizar algún hecho favorable á la libertad, como lo hizo en la jura de la constitución de 1824. Que prestó además, y sin duda seguiría prestando aunque sin cargo público, muy buenos servicios á la ciudad, por cuyo motivo el vecindario no lo reputaba europeo, sino que lo consideraba como hijo patriota de San Luis, y por todo esto era merecedor del aprecio que todas las clases le tenían. Acordó el Ayuntamiento que como respuesta á la

petición del Sr. Ipiña se le diera copia certificada de la acta en la parte conducente.

Por orden circular del ministerio de relaciones se solemnizó en San Luis con los actos acostumbrados el 15 de Abril de 1825 el reconocimiento de la independencia de México por el gobierno Inglés.

El Dr. D. Pascual Aranda fué otra vez nombrado médico de ciudad, por no haber más que él y otro con título profesional, pues de los otros cuatro que curaban, dos eran solamente cirujanos y los otros dos empíricos. Disfrutó el sueldo de quinientos pesos; trescientos pagados por el Ayuntamiento y doscientos por el Sr. Don Juan Guajardo á quien la corporación le tributó las más cumplidas gracias por su filantropía.

***

La corporación municipal citó á los principales vecinos, dueños de fincas urbanas, á una junta que se celebró en el salón de acuerdos. El nuevo presidente D. Rafael Villalobos hizo uso de la palabra manifestando: que el Señor Gobernador deseaba que se pusiese en práctica la mejora material del empedrado de las calles, aunque por lo pronto se limitara á las más céntricas, lo mismo que el alumbrado de que carecía la ciudad: que apelaba á la filantropía y al patriotismo de los buenes vecinos de San Luis para que hicieran por una sola vez el gasto de embanquetar y empedrar el frente de sus casas hasta la mitad de la calle, y que la conservación y la reposición de una y otra mejora correría

después á cargo de la municipalidad. Que respecto al alumbrado se haría de la misma manera. Los vecinos de cada acera contribuirían á prorrateo para el farol y pié de gallo correspondientes á la esquina de la misma acera, y el Ayuntamiento haría el gasto diario de combustible.

Todos los concurrentes á la junta aceptaron las indicaciones anteriores, ofreciendo que á la mayor brevedad empezarían á construir el embaldosado y empedrado de las casas de habitación, y que conforme se lo permitieran á cada uno sus recursos, harían después la misma obra en las casas que tenían arrendadas; que respecto al alumbrado público como era muy difícil que los vecinos entre sí organizaran el modo de realizar el pensamiento para repartir el gasto equitativamente, proponían que el Ayuntamiento se entendiera con este asunto, nombrando una ó más comisiones que teniendo en cuenta los recursos de cada vecino señalara la contribución que á cada uno correspondiera para que esta fuera justa y proporcionada. Para este último objeto se acordó que la comisión la desempeñaría el regidor de cada cuartel, y por lo que respecta á la primera mejora material, el Ayuntamiento dió el ejemplo colocando la primera piedra del empedrado público en la plaza principal el 4 de Junio del mismo año de 1825. Al siguiente día empezaron también á construir los embaldosados y empedrados de sus respectivas casas el Señor Gobernador Diaz de León y el presidente del Ayuntamiento D. Rafael Villalobos.

El día 10 se pusieron los primeros cuatro faroles

del alumbrado público en la pared del palacio del Estado. Paulatinamente fué después estendiéndose el alumbrado en las calles, con bastante irregularidad, costeados los faroles por los vecinos, según la mayor ó menor eficacia con que los colocaban. Lo mismo sucedió con los embaldosados y empedrados, unos estaban más altos que otros como que cada vecino los construía á su gusto, ó conforme lo pedía la altura de los marcos de las puertas. Estos defectos después se han ido corrigiendo, aunque todavía existen en algunas calles. Para sufragar el gasto de combustible y atender á la conservación de los empedrados, el Ayuntamiento propuso y el gobierno aprobó, una contribución de un cigarro por cada cajetilla de los labrados que diariamente se hacían en la fábrica de tabacos del Estado, y de un puro en cada rollo ó purera de á 10 por medio en adelante. Esta contribución producía de 10 á 12 pesos diarios, según informe del primer administrador de la fábrica D. J. M. Moreno.

Al dar cuenta los regidores del resultado de su comisión, relativa á solicitar de los vecinos de sus respectivos cuarteles los donativos que se habían de emplear en la compra de faroles para el alumbrado público, manifestaron haber encontrado la mejor disposición en el vecindario, por lo cual había ya colocados veintiseis faroles en distintas partes de la ciudad, y tenían sumados los donativos de dinero, cuatrocientos veintisiete pesos, para comprar otros. hasta donde alcanzare esa cantidad. En vista de que el número de faroles conseguidos, exigía ya un gasto de consideración, para encenderlos, acordó el

Ayuntamiento que se dedicara para el costo del combustible el producto del arrendamiento de los terrenos de Ejidos, y que además de la contribución del puro y del cigarro de cada cajetilla que saliera de la fábrica de tabacos del Estado, se propusiera al Gobierno los arbitrios siguientes: 1º Restablecimiento de la pensión á las semillas. 2º Solicitar de las tiendas y tendajos que los pilones que daban por los efectos de consumo diario, los destinaran á beneficio del alumbrado. 3º Solicitar del gobierno que la pensión á las semillas la cobrara la aduana abonándole una gratificación al adminitrador. 4º Una pensión al carbón, leña y otros efectos no gravados; y 5º Producto de multas que se impondrían en el reglamento, por faltas de policía. Con excepción del segundo todos los demás fueron aprobados por el gobierno. A los pocos días y con diversas fechas se expidieron los primeros reglamentos de policía, alumbrado y empedrado.

En ese mismo año se colocaron los primeros serenos ó guardas nocturnos de este modo: uno en la esquina de Palacio, otro en la de la Parroquia, otro en la plazuela de San Francisco, otro en la de la Merced, otro en el atrio de San Agustín y otro en el portal de la Alhóndiga. Para encender los faroles que dieron algunos vecinos ocurrían éstos diariamente á la Alhóndiga por el combustible, y ellos mismos se encargaban de asearlos, encenderlos y cuidarlos.

El vecindario, que no tenía costumbre de practicar medida alguna de policía, recibió como una carga muy pesada el reglamento de este ramo, y opu-

so serias resistencias á su cumplimiento. No se había hecho constar en él ninguna pena pecuniaria á los infractores, pero viendo la corporación que eran ineficaces las reclamaciones verbales, expidió otro con fecha 30 de Agosto en el que impuso multas y otras penas correccionales. La contenida en el artículo 3º da á conocer lo atrasada que todavía estaba la ciudad respecto á policía en el año referido. Dice así:

"Art. 3º Los cerdos y gallinas que transiten por las calles son de la propiedad del primero que los tome, y como tal puede disponer libremente de ellos."

*
* *

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con los permisos necesarios, fueron exhumados los restos del brigadier potosino D. Fernando Rosas, hecho prisionero por las tropas de Iturbide en la hacienda de Villela en 1815, y fusilado en la plaza principal de San Luis el 23 de Agosto del mismo año. Los restos estaban en la entrada á la sacristía de la capilla del Rosario. De allí fueron exhumados y llevados con pompa y gran acompañamiento al templo de San Agustín donde se les dió sepultura después de celebrar las honras fúnebres religiosas.

El 27 de Junio falleció la señora esposa del gobernador del Estado D. Ildefonso Diaz de León. Como no había ley á qué sujetarse en la inhumación del cadáver, la H. Legislatura decretó un ceremonial ad-hoc. Se le hicieron suntuosos funerales en

el templo de San Francisco con asistencia de todos los funcionarios públicos, autoridades y corporaciones civiles y religiosas. Presidió el duelo el vicegobernador, general J. Gabriel de Armijo, y marchó tras de la comitiva una columna de la guarnición.

La Legislatura del Estado mandó publicar con fecha 16 de Agosto el proyecto de Constitución política del Estado para que los ciudadanos expresaran sus opiniones respecto de ella, y con oficio de los diputados secretarios se circuló también á las autoridades y corporaciones á fin de que oficialmente hicieran las observaciones que su patriotismo les sugiriera.

*
* *

Invadida la ciudad por la epidemia de sarampión que hacía terribles estragos, y no habiendo más que dos médicos titulados de los que uno estaba enfermo, se acordó por el Congreso autorizar al Prior de San Juan de Dios Fr. Felipe Quiñones y á los empíricos para que visitaran y recetaran á los atacados de la epidemia. El Ayuntamiento protestó contra esa disposición, salvando su responsabilidad, por creerla peligrosa para el vecindario. El mismo cuerpo pasó circular á las boticas recordando á los dueños el juramento que hacían al obtener los títulos de ministrar gratuitamente á los pobres las medicinas necesarias para su curación, y previniéndoles que cumpliendo ese juramento, bajo cuya condición se les daba el *pase* á sus indicados títulos, dieran gratis á los pobres de solemnidad las medicinas,

bajo las penas consiguientes si no lo verificaban, *aunque fuera nada más desde las cinco de la tarde hasta sonar los clamores de las ocho.*

***

En el propio año empezó otra vez á funcionar el pequeño ramo de imprenta que estaba guardado desde 1821, pero era tan escaso que había necesidad muchas veces de mandar hacer las impresiones oficiales á México. El Sr. D. Francisco J. Estrada lo adquirió en propiedad y con él hacía los trabajos de particulares y algunos de los oficiales. Al pié de varias de esas impresiones hemos visto esta nota: San Luis Potosí.—Imprenta de Estrada.—Año de 1825. Fué, pues, el Sr. Estrada el segundo impresor que hubo en San Luis, y el primer trabajo oficial que salió de su imprenta el siguiente:

"EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A SUS HABITANTES.

CONCIUDADANOS. La alta Providencia acaba de proporcionar á la República Mexicana un día de júbilo, que será eterno en los fastos de la historia. Los restos del dominio español, que refugiados en las cavernas de Ulúa amenazaban nuestra seguridad, han sido obligados á renunciar las esperanzas que les lisonjeaban, y á retirarse para siempre de nuestras Costas. El Pabellón Trigarante que ya aparecía en los mares manifestando al mundo un nuevo Pueblo Soberano y Libre, se ha tremolado el día 21 de

este mes en aquella fortaleza. Gloria al Eterno por la decidida protección que nos ha dispensado. Loor inmortal al Gefe Supremo de la Nación, que con sus prudencias há añadido este otro día á los muchos alegres, que há dado á la Patria. Honor perdurable al Bizarro Potosinense General Barragán, que con su constancia y sufrimientos há logrado elevar el decoro nacional, y abatir el orgullo de un gobierno opresor y tirano. Gratitud perpetua á los valientes que con su vida compraron este triunfo.

Conciudadanos y amigos. Yo me apresuro á daros esta buena nueva. Os felicito por ella, y por todo lo que en consecuencia debéis esperar, si como hasta ahora continuais unidos practicando las virtudes sociales, que os recomiendan.

San Luis Potosí Noviembre 28 de 1825.—*José Ildefonso Diaz de Leon.*"

El plausible suceso á que se refiere la proclama anterior fué solemnizado brillantemente durante tres días. Misa solemnísima, sermón, Tedeum, paseo cívico, discursos en la Alameda de Bracamonte, serenatas, fuegos artificiales y corridas de toros en la plazuela de San Juan de Dios. Las campanas de los templos, que entonces eran muchas, repicaban á vuelo tres veces al día, y el gobernador recibió, de toda ceremonia, en el salón del gobierno y representando al Presidente de la República, las felicitaciones de todos los funcionarios públicos, autoridades civiles y militares, clero secular y regular, y de los vecinos principales de la ciudad y de las villas.

La compostura de la plaza principal fué notable por las lujosas telas con que fueron adornados los

LIC. DON ILDEFONSO DIAZ DE LEON,
PRIMER GOBERNADOR DE SAN LUIS POTOSI.

balcones del Palacio y de las casas particulares. En los primeros se puso una ancha cortina de raso, costeada particularmente por el Sr. Diaz de León, y en los de las segundas, puertas y ventanas, salieron á lucir los ricos tápalos y mantillas españolas. En el centro de la plaza se colocó un lujoso templete, y en él un altar á la patria, representando á la América una preciosa niña huérfana de un antiguo insurgente.

*
* *

La primera secretaría de Estado expidió circular con fecha 26 de Agosto, recibida en San Luis el día 31, participando al gobernador que se había avistado entre las islas de Santo Domingo y Cuba, una escuadrilla francesa compuesta de doce buques. Encargaba la mayor vigilancia en las costas del Golfo, y que se ejerciera muy escrupulosa con los españoles llegados á nuestras costas después de la emancipación, lo mismo que con todo extranjero de Nación que no hubiera reconocido nuestra independencia.

La Legislatura del Estado por decreto de 13 de Enero mandó formar el censo de la ciudad; por el de 5 de Julio mandó establecer la casa de Moneda del Estado para sellar los metales con arreglo á las leyes de la materia, facultando al gobernador del Estado para formar contratos para su establecimiento con compañías ó con algún individuo, sujetando el que formase á la aprobación del Congreso; por el de 2 de Septiembre facultó al gobierno para devolver

con observaciones, dentro del término de diez días, las leyes y decretos que expidiera el Congreso; por el de 29 de Noviembre que hiciera cumplir en todos los pueblos del Estado la ley que extinguía el servicio personal de los indios; por el de 9 de Diciembre, y en conmemoración de la toma del castillo de San Juan de Ulúa, concedió indulto general á los reos cuyas causas dependieran de los tribunales del Estado, con excepción de los delitos de lesa magestad divina y de homicidio alevoso ó proditorio; y por el de 24 de Diciembre prohibió la venta de bienes raíces en el Estado á los extranjeros no naturalizados, hasta que el Congreso general resolviera sobre ese punto.

El mismo cuerpo Legislativo expidió, bajo el número 26, otro decreto adoptando para el erario del Estado las rentas de tabacos y alcabalas que con otras dejó la federación, para que entre ellas escogieran los Estados las que les pareciesen convenientes, según decreto del Congreso general de 24 de Agosto de 1824. Dió el reglamento respectivo creando la administración principal de rentas del Estado, la de tabacos y empleados de ambas, fijándoles sus respectivas labores, facultades y obligaciones. Señaló las poblaciones donde debía de haber administraciones subalternas de los dos ramos, receptores y estanquilleros.

A principios de 1826 la propia Legislatura, por decreto número 41, mandó establecer una junta compuesta del médico de ciudad y de dos profesores en farmacia que examinara á los aspirantes al título de farmacéutico, presentando éstos previamente sus

certificados de teoría y práctica. Aprobados los examinados por la junta deberían ocurrir al gobierno para la expedición del título.

El 16 de Octubre se publicó con toda solemnidad la Constitución política del Estado. Los constituyentes la dividieron en los siguientes títulos:

1º Del Estado en general, del género de gobierno y división de su territorio. 2º de las obligaciones del Estado y deberes de los habitantes para con él. 3º de los potosinenses y ciudadanos potosinenses. 4º de los empleos del Estado en cuanto á su provisión y calidad. 5º De la religión del Estado. 6º De los depositarios de los supremos poderes del Estado y funcionarios inferiores. 7º Del poder Legislativo, de la naturaleza de este poder y modo de ejercerlo. 8º De los diputados. 9º De la renovación del Congreso. 10º De las elecciones de diputados. 11. De las juntas municipales. 12. De las juntas de Partido. 13. De la publicación de las elecciones y sustitución de los diputados. 14. De las sesiones del Congreso. 15. De las juntas preparatorias. 16. De la instalación del Congreso. 17. De las facultades del Congreso. 18. De la Diputación permanente. 19. De las elecciones de diputados al Congreso general. 20. De la elección de senadores. 21. Del poder ejecutivo. Requisitos para ser gobernador. 22. De las atribuciones del gobernador. 23. De las restricciones del gobernador. 24. Del vice-gobernador y sus atribuciones. 25. De las prerogativas del Gobernador y vice-gobernador. 26. De la duración del gobernador y modo de llenar las faltas de uno y otro. 27. De secretario de gobierno. 28. Del Poder Ju-

dicial. De los Tribunales y administración de justicia en lo criminal. 29. De la administración de justicia en lo civil. 30. De la administración de justicia criminal. 31. De los tribunales. 32. Del gobierno interino de los departamentos y Partidos del Estado. 33. De los Ayuntamientos é interior organización de los pueblos. 34. De la hacienda pública del Estado. 35. De la milicia del Estado. 36. De la instrucción pública. 37. De la observancia de la Constitución y modo de hacer variación de ella.

CAPITULO 18º

SUMARIO.

EL SAUCITO Y EL SEÑOR DE BURGOS.—Apuntes históricos. Censo del Estado de San Luis Potosí en 1827.—Ingresos y egresos del erario.—Reseña histórica del convento y templo de San Francisco según el Padre Arlegui.—Datos complementarios del Padre Tovalina.—Otros apuntes del autor.

En el mes de Noviembre de 1826 se preparaban muchas familias ricas y pobres de la ciudad de San Luis Potosí, los vecinos de las villas suburbias, y principalmente los de Tlaxcala y Santiago del Río, á concurrir el último domingo de dicho mes á la fracción de Encinillas, perteneciente al último pueblo donde iba á ser bendecida y abierta al culto católico una Ermita dedicada á una imagen de Cristo bajo la advocación de Señor de Burgos, y luego conducir dicha imagen en solemne procesión, de la iglesia de Santiago, donde estaba depositada, al pequeño templo que le había sido construido.

En el vulgo había circulado la especie de que el Santo Cristo mencionado se le había aparecido á uno de los habitantes de Encinillas, y que éste, al recogerlo y llevarlo á su casa notó que iba un papel pegado en la parte posterior de la cruz; que en ese papel se le decía que en cierta parte del terreno del rancho había enterrada una cantidad de dinero, que la sacara y que en ese mismo punto edificara una Ermita donde el santo aparecido quería ser colocado y recibir el culto de los fieles.

El vecino de Encinillas era de ejercicio jornalero, de posición humilde, honrado y trabajador como generalmente lo es nuestra gente del campo; y aunque á todos los habitantes de Santiago les constaba que pedía limosnas para construir la capilla, no juzgaban suficiente el producto para los gastos que en ella se erogaban, y esto robustecía la creencia de que efectivamente había venido la imagen provista del dinero necesario para que se le construyera el templo.

Inclinado siempre nuestro pueblo, y aún una parte no pequeña de la sociedad instruida, á aceptar esa clase de consejas, causó verdadero alboroto la dedicación de la capilla, y desde varios días antes levantaron jacalones más ó menos grandes y adornados para las familias que se dispusieron á pasar el día en la fracción de Encinillas; unas poseídas de verdaderos sentimientos religiosos y otras por ir á disfrutar del paseo, como siempre sucede en fiestas de esta naturaleza.

El transcurso de los años y el empeño que tomaron en 1834, el gobierno del Estado, el cura de esta

ciudad D. José María Guillén y el de Tlaxcala, Fr. Miguel Antillón, de desterrar la errónea creencia que tenía el pueblo, haciéndole conocer el verdadero origen de la imagen de que se trata, hizo que poco á poco fuera aquella extinguiéndose, hasta el punto de que en la actualidad sólo hablan ya de ella algunos ancianos que la conservan en la memoria, como un remoto recuerdo de su niñez.

Siendo todavía en los actuales tiempos la imagen referida, la que probablemente recibe más culto de nuestro pueblo pobre, creemos que nuestros lectores verán con agrado los apuntes que recogimos acerca de ella y de la construcción de su capilla.

*
* *

Una tarde de los primeros días de Enero de 1825, recorría Cesáreo de la Cruz, vecino de Santiago del Río, el monte de la misma villa, en los linderos de ésta, con la de San Miguel Mezquitic por la fracción de la Estanzuela. Buscaba leña para el gasto de su casa, pepenando las pencas secas de maguey, las ramas de los chaparros y las cañas y hojas de rastrojo que los introductores de esa pastura, van dejando tiradas sobre el camino en su tránsito para la ciudad. Ya se retiraba con su carga cuando vió en terrenos de la Estanzuela un Sauz de mediana altura, y cuyos brazos principales formaban con el tronco del arbusto una perfecta cruz. Inmediatamente concibió el proyecto de hacer de aquel árbol una imagen de Cristo, y al efecto solicitó del dueño del terreno que le vendiera el Sauz; se convinieron

en el precio, y dejándolo ya por su cuenta, se dirigió á su casa, donde comunicó su hallazgo, compra y proyecto á su padre y á su hermano Juan Lorenzo y Casimiro de la Cruz.

Los tres eran devotos de la imagen de Cristo, bajo la advocación de Señor de Burgos; cada uno tenía estampas de las que venden los barilleros, á las que rendían adoración colocadas en pequeños marcos con vidriera en las paredes principales de sus habitaciones.

Al siguiente día reunieron el dinero necesario para la compra del árbol, y juntos fueron á derribarlo. En seguida se dirigieron á San Juan de Guadalupe en cuya villa vivía un aficionado á la escultura llamado Juan Pablo N. y con este individuo contrataron la construcción de la imagen. Concluida la bendijo el Padre franciscano Fr. Clemente Luna, pero por haber quedado dicha escultura sumamente defectuosa, la recogió el cura de la Parroquia de San Luis, Dr. D. Tomás Vargas, y la tuvo oculta en la casa cural.

Los Cruz, padre é hijos, hicieron frecuentes súplicas al Sr. Vargas para que les devolviera la imagen, sin conseguir nada de este párroco, por cuyo motivo Juan Lorenzo y su hijo Cesáreo dejaron de reclamarla, creyendo ya inútiles tales gestiones. Casimiro no perdió la esperanza de recobrarla, seguía insistiendo con el Dr. Vargas, y este señor, cuando estaba de buen humor, trataba de persuadirlo que no era conveniente poner á la adoración pública la efigie de un mónstruo, que no podía inspirar respeto y veneración á los fieles, y cuando no tenía pa-

ciencia para entrar con Casimiro en esas explicaciodes lo despedía, haciéndole entender que le molestaba le hablara más sobre ese asunto.

No por eso quitaba Casimiro el dedo del renglón. Unas veces bien recibido y otras despreciado, suplicaba y se valía de influencias para lograr su pretensión, hasta que el Presbítero D. Juan Francisco Aguiar, que sucedió en el curato al Dr. Vargas, le ofreció devolverle la imagen, con la condición de que encargara á persona competente que reformara la escultura quitándole los defectos que tenía.

Por indicación del mismo párroco Aguiar, solicitó Casimiro de la Cruz al Escultor D. José María Aguado, quien se hizo cargo de la obra reformando la imagen en el mismo curato, á la vista y bajo la dirección del cura Aguiar.

Terminado el trabajo del escultor Aguado, fué llevada la imagen á la capilla del Rosario, en cuya iglesia le dieron el nombre de Señor de Burgos por la devoción que los Cruz le tenían á esa imagen. Después la bendijo el cura y el mismo párroco le dijo la primera misa en la propia iglesia. De allí fué conducida al templo de Santiago, donde permaneció depositada hasta la conclusión de la capilla en donde últimamente se veneraba.

Juan Lorenzo pagó el trabajo del escultor Aguado, y mientras que Casimiro fué á Morelia á solicitar de la sede vacante las licencias necesarias para edificar la ermita, Lorenzo y Cesáreo quedaron reuniendo algunos fondos para dar principio á la obra. Al regreso de Casimiro con dichas licencias acordaron los Cruz construir la capilla en el punto

llamado entonces *Encinillas*, donde ellos residían, y desde luego comenzaron los trabajos.

Después de seis meses de estar la imagen en el templo de Santiago, se bendijo la capilla de Encinillas y fué llevada á ella procesionalmente con gran concurso de devotos, á fines de Noviembre de 1826.

La imagen de que se trata es más conocida en el público con el nombre de "Señor del Saucito" que con el de Señor de Burgos, sin duda por la tradición de que fué construida del Sauz que encontró Cesáreo de la Cruz; y el punto donde se fabricó la capilla perdió también su primitivo nombre de Encinillas, tomando el de Saucito, por ser así conocida la imagen de Cristo que allí se venera.

Juan Lorenzo estuvo encargado algunos años de la obra y culto de la capilla, hasta que el cura Aguiar lo removió por su edad avanzada que no le permitía atender debidamente sus obligaciones, y nombró mayordomo de la iglesia á Casimiro, hijo de Lorenzo. Esto dió lugar á desavenencias entre los hermanos, y entre Lorenzo y Casimiro, y entonces Cesáreo se dirigió á Morelia presentando á la mitra un ocurso quejándose de la conducta de su hermano.

Instruido el expediente en la secretaría del gobierno eclesiástico, el promotor pidió lo que sigue:

"Secretaría del Gobierno eclesiástico de Michoacán.—Dada vista al Promotor con el expediente instruido por José Cesario de la Cruz alegando la propiedad de una imagen nombrada el Sor de Burgos, ha pedido lo que sigue:

"Ilmo. Sor.—Ha visto y revisado el Promotor el expediente promovido por el ciudadano José Cesa-

rio de la Cruz, contra su hermano Casimiro, que cree se ha constituido único dueño de la Imagen del Sor de Burgos del Saucito y de su Capilla construida en el punto de las Encinillas de la jurisdicción de Tlaxcalilla, desde que el finado cura Aguiar lo nombró Mayordomo para colectar é invertir las limosnas de los fieles para el fomento de su culto; y hecho cargo de los comprobantes con que apoya el igual Derecho que le asiste, no menos que del circunstanciado informe de su Párroco, halla: que estando justificado, como está, desde el primer documento hasta el último, que el padre de ambos Juan Lorenzo de la Cruz, fué el que costeó los gastos de la formación y renovación de dha. Soberana Imagen, y lo mismo en union de sus hijos y otras limosnas la construcción de su Templo, es inconcuso que toda la familia de aquel tiene igual derecho á dhas. cosas; y por lo tanto es de declararse así por V. S. I. en juicio del que responde, sirviéndose mandar si mereciere su superior conformidad, se libre orden á su Cura doctrinero, para que reuniendolos á todos los de la familia se los haga saber y les proponga un mayordomo que sea de su satisfacción y de la mayoría, para quitar de raíz los escándalos y competencias que tantas turbaciones han causado, y la alarma de los impios por las supercherías con que han querido alucinar á los sencillos con las degradantes ficciones de apariciones y milagros para aumentar las limosnas y aprovecharse de ellas en sus comelitones; añadiéndole al referido Párroco haga que el mayordomo Casimiro le rinda cuentas de los seis años que ha desempeñado dho.

encargo, dentro del término que le prefije; que estando anuentes á todo podrá usar de las licencias de celebrar en dha. Capilla que se espidieron en la última Sede vacante bajo las prevenciones que en ella se espresan y las mas que V. S. I. estime por convenientes añadir. Morelia Enero 3 de 1834.—*Lic. Ceballos.*

Dada cuenta al I. Sor obispo con este pedimento ha tenido á bien conformarse con él por Dto. de esta fha. y mandar se traslade á V. R. para su inteligencia y cumplimiento; lo que tengo el honor de verificar ofreciendo á V. R. las seguridades de mi mayor aprecio y consideración.

Dios guarde á V. R. muchos años. Morelia, 4 de Enero de 1834.—*Pablo Dominguez.*—Muy Reberendo Padre Cura Fr. Miguel Antillon.—Tlaxcalilla."

Parece que esta disposición episcopal vino á poner en paz á la familia Cruz, quedando entendida de que toda ella tenía igual derecho á la imagen y capilla del Señor del Saucito.

La propaganda que esa familia empleó para popularizar la imagen y aumentar el culto, ha tenido el mejor éxito, porque después de la Virgen de Guadalupe es, sin duda, el Señor del Saucito la imagen más venerada actualmente en esta ciudad y sus barrios, extendiéndose esa veneración á muchas poblaciones de otros Estados de donde vienen frecuentemente peregrinos á pagar mandas ofrecidas en las diversas tribulaciones á que está sujeta la humanidad.

El actual descendiente de la familia mencionada,

Pedro de la Cruz, ha sostenido el culto del Saucito con el mismo entusiasmo y fervor de sus antepasados, logrando que de día en día los adeptos sean más numerosos Ultimamente emprendió la construcción de su nuevo templo al lado izquierdo de la antigua Ermita, en cuya obra deben ir ya gastados algunos miles de pesos.

La pieza que va á servir de sacristía á esta nueva iglesia fué bendecida, hace poco tiempo, y por ser más amplia que la antigua capilla, en ella improvisó Pedro de la Cruz un altar, á donde fué trasladada la imagen del Señor del Saucito y allí se le rinde ahora el debido culto.

*
* *

En el año de 1827 el Estado de San Luis Potosí tenía el número de habitantes que consta en el censo, que se acompaña á este capítulo, copiado del original.

Los ingresos y egresos calculados para el mismo año, tomando por base los del anterior, fueron los que aparecen en el siguiente:

PRESUPUESTO que la Tesorería General del Estado libre de San Luis Potosí forma de los Ingresos y Egresos que calcula para el año de 1827, *con proporción de los que tubo el de* 1826.

INGRESOS

Sobrante liquido que se computa por las existencias resultivas en fin de Diciembre de 1826.....	$ 6,214 3¼
A la vuelta....	$ 6,214 3¼

De la vuelta....		$ 6,214	3¼
Plata pasta pura.....		35,000	0
Papel Sellado		3,000	0
Alcabalas.....		70,000	0
Pulques blancos.....		200	0
Municipal.....		3,000	0
Tres por ciento de consumo.....		13,000	0
Pulquerías.....		500	0
Asiento de Gallos.....		220	0
Diezmos.....		13,000	0
Se calcula de utilidad en las Factorías.		50,000	0
Suman los ingresos....		194,134	3¼
Contingente que se paga á la Federacion.....		101,250	0
Gastos de la Legislatura.			
Dietas de 14 Diputados á dos mil quinientos pesos anuales, y viáticos de los que los reciben en su venida..	35,914 2¼		
Sueldo del Oficial mayor y escribientes...	3,665 0	40,579	2¼
Gastos de Secretaría y extraordinarios.....	1,000 0		
Al frente....		$ 141,829	2¼

Del frente....		$ 141,829 2¼
Gastos del Gobierno.		
Sueldo del Exmo. Sor Gobernador.....	4,000 0	
Id. del Secretario...	1,200 0	
Id. de oficiales y escribientes.....	1,500 0	
Gastos de Secretaría y extraordinarios.....	2,000 0	16,100 0
Sueldo de cinco consejeros, Srio., oficiales y extraordinarios de este cpo.....	7,400 0	
Gastos del Tribunal de Justicia.		
Sueldo de tres Oidores y un Fiscal.....	12,000 0	
Id. del Srio. de Cámara.....	1,000 0	
Id. de dos Receptores	800 0	
Id. de los Procuradores de Pobres....	1,000 0	20,400 0
Id. de Escribientes, Portero y Moso de de Aseo.....	900 0	
Gastos de Secretaría...	200 0	
Sueldo de tres Asesores generales.....	4,500 0	
A la vuelta....		$ 178,329 2¼

De la vuelta....		$ 178,329 2¼
Gastos de Tesorería General.		
Sueldo del Tesorero...	2,500 0	5,665 0
Id. del Contador oficial mayor.....	1,500 0	
Id. de Oficiales y Portero.....	1,065 0	
Gastos de oficina.....	600 0	
Gastos Extraordinarios.		
Valor de dos Imprentas	5,000 0	51,000 0
Para concluir la casa de Moneda con sus Máquinas.....	40,000 0	
Gastos imprevistos....	6,000 0	
Importan los Egresos.....		$ 234,994 2¼

COMPARACION.

Suman los Ingresos.....	194,134 3¼
Id. los Egresos.....	234,994 2¼
Deficit.....	$ 40,859 7

San Luis Potosí Enero 3 de 1827.—*Juan Guajardo.*—Intervine. *Juan José de Chavez.*

*
* *

El 1º de Enero se instaló con las formalidades legales la primera Legislatura constitucional, siendo presidente el Sr. Lic. Luis Guzmán, vice-presidente D. Vicente Romero y secretarios D. Juan José Domínguez y Dr. D. Pascual de Aranda.

En los primeros días del mes llegó á San Luis el general D. Luis Cortazár nombrado comandante general del Estado por el gobierno de la nación.

*
* *

Publicamos en este capítulo una lámina del convento de San Francisco según estaba éste en 1867. También tenemos una vista de ese convento cuando existía la barda del cementerio, pero no la publicamos así porque en primer lugar nada tiene de notable esa pared, y en segundo que era tan alta que en la lámina no podría verse bien el atrio ni la parte esencial de los tres edificios que están en él.

El convento de San Francisco fué riquísimo en sus pinturas y biblioteca, y aunque la provincia llevaba el nombre de "Provincia de San Francisco de Zacatecas" sólo lo fué hasta el mes de Abril de 1765. En Mayo de ese año fué trasladado el archivo de Provincia á la ciudad de San Luis Potosí, y por motivos de comodidad para estar más cerca de México y de Valladolid, por tener mayor amplitud el convento de esta ciudad que el de Zacatecas y por la bondad del clima, dispuso el M. R. Definitorio que los capítulos siguieran celebrándose en San Luis y que aquí fuera la residencia del provincial.

La falta de cuarteles de propiedad nacional y de edificios del Estado ó de particulares, de regular extensión, daba lugar á que los conventos de la ciudad fueran constantemente ocupados por tropas del ejército desde la revolución de 1810 hasta la extinción de las comunidades religiosas, en cuya época empezaron á ser vendidos en lotes aquellos edificios, ó destinados á diversos usos. El de San Francisco era de los más perseguidos para alojar en él los Batallones de infantería, tanto por la capacidad interior como por la seguridad que prestaba para evitar las deserciones. Con semejantes huéspedes sufrió el convento grandes deterioros en su fábrica material, y pérdidas considerables en las magníficas pinturas que adornaban los claustros y los corredores del patio principal.

Al ejecutarse en San Luis la ley de exclaustración, los Padres del convento sacaron muchos libros de su biblioteca, que contenía no solamente el más completo surtido de obras científicas, religiosas y literarias, sino también todo lo que podía instruir respecto á la historia y fundación de la Orden, y aún de la misma ciudad de San Luis, con detalles y documentos importantes. Los superiores del convento, con la esperanza de que esa ley sería en breve derogada, dieron á guardar á un individuo de su confianza los libros y documentos dichos, el cual los enterró en un punto de Santiago del Río sin revelar á nadie el secreto de ese sitio. Ese individuo murió y no se sabe si en sus últimos momentos confiaría á alguno de los religiosos existentes el lugar donde hizo el depósito. Nosotros hemos ha-

blado con algunos de esos sacerdotes, y nos han asegurado que es cierto que los libros y el archivo le fueron confiados á la persona mencionada y que saben igualmente que ésta los enterró, encajonados, por el rumbo de Santiago, pero que ignoran el punto donde puedan encontrarse.

Otro archivo de la misma Orden que existía en el convento de Tlaxcala, con no despreciable acopio de documentos históricos, desapareció igualmente en su mayor parte de una manera inícua. Una guerrilla que mandaba un jefe revolucionario liberal llegó á Tlaxcala, sacó á la plazuela todo el archivo y le prendió fuego, salvándose unos cuantos papeles que recogió el pueblo de los que, unos volvieron á su antiguo sitio, y otros han ido á parar á poder de particulares.

Por las causas referidas no hemos podido tener á la vista más datos sobre la fundación del convento de San Francisco que los que da en su obra el R. P. Fr. José Arlegui, aumentados, bien poco, con tradicionales relaciones. Según este religioso erigiose el convento el año de 1590, siendo el segundo de la Provincia según el orden de la tabla. El primero fué el de la ciudad de Zacatecas.

Respecto al convento de franciscanos de San Luis y la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, fundada por el mismo Padre Arlegui y que ahora está dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, véamos los pormenores que el expresado religioso refiere en su citada obra, escrita por los años de 1735 y 1736.

"El segundo Convento de esta provincia és el de

San Luis Potosí; és casa de comunidad, en que de ordinario asisten treinta y tres religiosos, y aunque algunos trienios se leé teología en este convento, hoy se lee filosofía, moral, gramática é idioma mexicano: es convento de noviciado, donde, ocupada la juventud en ejercicios penales de mortificación y penitencia, se van habituando á la virtud, para que educada con este manjar en sus principios, no extrañe el alimento de la mortificación, cuando la obediencia los envié á morar entre bárbaros, donde son tantos los trabajos que se padecen, que es bien necesario que de las mortificaciones se haya hecho naturaleza, para que el mas fervoroso no desmaye. Nuestro convento é iglesia es lo más primoroso y suntuoso de toda la ciudad, pues las alhajas de plata que sirven al divino culto, discurro que en cantidad y valor equivalen á cuantas hay en la parroquia y conventos; la sacristía é iglesia están tan preciosamente adornadas, que es una gloria entrar á ellas. Es la iglesia de bóveda; con su cimborrio perfectamente elevado á la correspondencia de sesenta y cinco varas de longitud por doce y media de latitud, con su portada de cantería de tres cuerpos en que escede sin comparacion el arte á la materia. En el patio hay otras dos iglesias: la una de la Tercera Orden, con su crucero, y treinta y seis varas de largo: la otra iglesia es de la Santísima Virgen de los Remedios, que es mi patrona y abogada, y como tal me hizo favor de la vida repentinamente, cuando acosado de una grave enfermedad, la esperaba menos. Es preciso referir cuando y como fabriqué su capilla.

Acabado el trienio de mi provincialato, despues de dadas las cuentas á la provincia, y fenecido el capitular congreso, traté de hacer una capilla. lo mejor que se pudiese, dedicada á María Santísima de los Remedios, cuya devota y agraciada imagen habia tenido muchos años en mi compañía, para mi consuelo; y como el que intenta hacer alguna fábrica, debe primero, siguiendo el consejo evangélico, mirar y considerar los medios con que le ha de dar el último complemento al edificio, me puse á considerar despacio, así el tamaño de la capilla, como cuanto era necesario para verla perfectamente acabada. Contemplaba mi caudal, y como de pobre religioso, hallé que se estendía á dos botijas de aceite que me sobraron de la provicion de capitulo, las que conmutadas por intervencion del síndico, importaron cincuenta pesos por valer carísimo el aceite aquel año: parecióme imposible emprender la fábrica con tan poco fundamento; consideraba laboriosos y ocupadísimos á los gitanos en el templo de Osiris, en el de Marte y Jano á los romanos: en el de Apolo á los siras; en el de Neptuno á los ténedos; en el de Júpiter Ammon á los líbicos, y finalmente, en el de Diana á los efesios, procurando cada uno enriquecer con los mayores tesoros á aquellas fábricas, que no eran otra cosa que alojamientos nefandos de demonios.

Deseaba yo edificar templo á la mejor Diana María de los Remedios; y como por una parte contemplaba la opulencia de los gentílicos templos referidos, y por otra lo imposibilitado que me tenía lo estrecho de mi instituto, vacilaba en la determinacion

perplejo: hasta que, esforzado con el auxilio divino, determiné emprender la fábrica de la capilla de los Remedios en el interior del patio del Convento, de treinta y cinco varas de largo y nueve de ancho, con su camarín para la Señora, y cinco bóvedas que la coronan, con sus puertas, colaterales, vidrieras y tres campanas colocadas en una espadaña de dos cuerpos, que encumbrada once varas sobre el frontispicio de la portada, corona toda la obra, y todo esto con los cincuenta pesos de principio. Púsose la primera piedra el día 8 de Septiembre de 1728, y se colocó perfectamente adornada y acabada el día 5 de Febrero de 1731 con las limosnas que los ánimos generosos de los de San Luis, Zacatecas, Chihuahua y otras partes ofrecieron para este santuario y templo, que tuvo de costo con el adorno, cabales catorce mil pesos, con que quedó el patio y convento perfectamente acabado y muy vistoso.

Es casa de doctrina este convento, en que administran seis pueblos de indios y los ranchos de carboneros de la Sierra, hasta la misma hacienda del Tepetate: está la doctrina muy floreciente en este convento, pues los niños y niñas vienen todos los días, y los domingos, los mayores á aprender á rezar la doctrina cristiana con todo esmero en su dilatado patio....." "Erigióse nuestro convento de San Luis el año de 1590...."Hasta aquí la relación del Padre Arlegui.

En Legajos antiguos que existen en la biblioteca del Instituto científico y Literario, encontramos el siguiente documento, del que nos permitió sacar co-

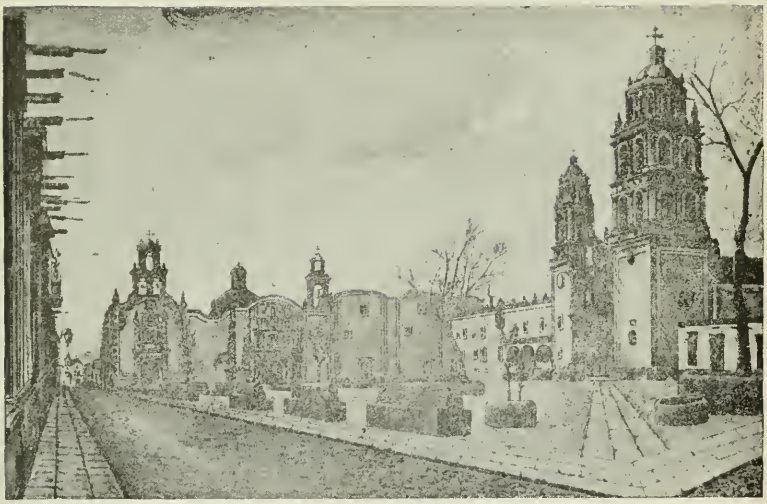

IGLESIAS DE SAN FRANCISCO, TERCERA ORDEN
Y CAPILLA DE LOS REMEDIOS EN 1860.

pia el Sr. D. José María Flores Verdad, bibliotecario que fué en dicho establecimiento.

RELACION tomada de un libro antiguo que se halla en el archivo de este convento capitular de N. S. P. S. Francisco de San Luis Potosí, en que constan las tablas estadísticas que cada año se mandaban al Rmo. Comisario general de la orden y al Rey de España y es como sigue:

Este Convento fundado en el año de mil quinientos noventa, se destinó, y eligió por casa particular (no obstante haberlo sido el Convento de la ciudad de Zacatecas, por ser primero en su fundación, y del que tomó su denominación esta Provincia) por las mejores proporciones, que ofrece para los capítulos, así el convento por su extension, como la ciudad principalmente por su abundancia, y mucho menos costo de todo lo necesario para dichas congregaciones. En doscientos setenta y ocho grados y minutos de longitud, y veinte y dos grados y minutos de latitud, distante de la ciudad de México ochenta y ocho leguas, se halla esta ciudad de San Luis Rey de Francia del Potosí, renombre que le adquirió una tan notable abundancia de plata y oro de sus minas en sus principios, que solo de quintos dió al Rey noventa y siete millones, como consta en estas reales cajas, y está informado á su Magestad por este Ilustre Ayuntamiento. Mas de sesenta años há que cesó esta bonanza. Las minas se mantienen con muy cortas leyes, y se junta muy poco oro en tiempo de aguas, del que pasa alguno de veintiun quilates. Aun siendo tanta la decadencia

de las minas, la ciudad logra con el tiempo conocidos aumentos en todo. La razon es, hallarse con cuantas proporciones se pueden desear en su situación y en su clima: este es el mas adaptable á la naturaleza, pues teniendo una atmósfera clara y despejada, y no tocando en los estremos del calor ni del frio, de lo húmedo, ni de lo seco, logra un medio favorable á todas las complexiones. De este principio resulta ser de un temperamento saludable, no haber enfermedades dominantes; tener menos fuerza las pestes; darse todos los frutos necesarios para la vida, y aun para el regalo de todas especies y con abundancia, no haber animales ponzoñosos que incomoden, tempestades frecuentes, ni temblores de tierra. Está fundada la ciudad en un plano, que de Oriente á Poniente por lo más corto, habrá ocho leguas de unas á otras cerranías, y de Norte á Sur pasa de veinte leguas la llanura, dando lugar al laborío. Su longitud es de Norte á Sur; y su latitud de Oriente á Poniente. Su piso plano, y sus calles rectas, aunque en el centro algo angostas. La circunvalan siete Pueblos: los de Tlaxcala, Santiago, Tequisquiapan, Santísima Trinidad y Guadalupe pertenecen á nuestro convento; el de San Sebastian es curato separado de la ciudad, y el Pueblo de San Cristóbal pertenece al Cura de la ciudad, con que son tres Curatos del Obispado de Michoacán. Tiene conventos de las Ordenes de San Agustín, de la Merced, del Cármen, San Juan de Dios; Colegio que fué de los Jesuitas con Capellán Clérigo, y en donde se celebran todas las Misas, y demas funciones, como cuando lo habitaban dichos Padres. Un

Colegio de niñas, y casa de Recojidas, que con otras Iglesias y Capillas llegan al número de diez y siete. Tiene un Corregidor, Alcalde mayor, á quien reconocen siete Tenientasgos; Cabildo con dos Alcaldes Ordinarios, y uno de Mesta. Caja real con dos oficiales reales y tres subalternos, á la que reconocen las platas de diez Reales de Minas, Administración de Reales alcabalas con siete Receptorías, y Estanco de Tabaco con varios ramos. Sus Templos, fábricas públicas, y particulares; muchas huertas con abundancia de agua, todas especies de frutas, hortalizas y flores la hermosean, y hacen agradable. Las Minas, Haciendas de plata, y laborío, fábricas de algodon y lana, jabon, loza, sombreros, curtidurías de baquetas y cordobanes muy buenos, y de colores; mucho calzado, y otras negociaciones, que se consumen en la misma ciudad, y entran para las Provincias internas y otras partes más inmediatas, con los géneros que hasta aquí se conducen de Europa, componen su comercio, y dan manutencion á cerca de cuarenta mil personas de padron de dichos tres Curatos. Para la de los Religiosos, servicio del culto divino, reparos de Convento, y demas precisos gastos, tiene el mismo Convento de limosnas anuales por obras y legados pios, por fiestas de Santos, Misas, y Sermones, Oficios de Difuntos, Mortajas, Mendicacion, y obencionales, segun regulacion, que se hizo el año pasado de setenta y siete, por órden del Rey, y que se remitió al Consejo, la cantidad de mil setecientos veinte y siete pesos.—Convento de N. S. P. S. Francisco de San Luis Potosí.—1778."

La tradición da, además, los siguientes datos referidos al autor de esta obra por el R. P. Fr. Miguel de Tovalina, quien le aseguró haber podido comprobarlos en el antiguo archivo del convento.

"Con el nombre de Hospicio se establecieron los franciscanos á espaldas de donde está ahora el templo; en una casa amplia que después fué dedicada á mesón con el nombre de San Francisco, explotado y administrado por cuenta del convento; la construcción de éste y de la iglesia principal, terminó en su mayor parte, en 1590, y la de Tercera Orden en 1694. La comunidad ocupó el convento el mismo año de 1590 que fué la consagración del edificio. Por más de un siglo estuvo el templo con la pequeña torre de la derecha, empezándose á construir la grande el día 7 de Marzo de 1705 por disposición del provincial Fr. Lucas del Castillo y del guardián Fr. Francisco Robles, terminándose el año de 1707. De entonces data también la existencia del reloj que está en la torre chica. La grande se renovó el año de 1799. Lo relativo á esta última torre está comprobado con la inscripción en el cubo de ella."

La barda del cementerio ó gran patio fué derribada el año de 1861 formando con este y la plazuela antigua una sola, dividida á la mitad por la calle de Fuente que se prolongaba hasta la antigua del Santo Entierro ó de la Fábrica de tabacos.

En 1867 el gobernador D. Juan Bustamante mandó abrir la calle de Tercera Orden, partiendo de la rinconada que se ve en la lámina; y en 1881 el autor de este libro reunió las dos plazuelas y formó en

ellas un parque para recreo de los niños, el que después fué convertido en jardín como ahora existe.

Ese convento adquirió gran fama en la enseñanza de la gramática latina. Raro era el estudiante que no cursaba allí esa materia aunque no pensara seguir la carrera eclesiástica. Los Licenciados D. Mariano y D. Antonino Avila, D. Ponciano Arriaga y su hijo D. Ignacio, los Doctores en medicina D. Ambrosio Salazar y D. Ramón Fernández, los canónigos D. Anastasio Rodríguez y D. Pedro Gaitán y otros muchos, fueron estudiantes de latinidad en San Francisco y de allí salieron para diversos colegios á estudiar filosofía y las ciencias respectivas para las profesiones que adoptaron. El mismo convento, en los estudios superiores que allí se enseñaban, dió hombres de reconocida ilustración, como los RR. PP. Miguel Gorozín, José Antonio Vargas que por su adhesión á la causa de la independencia de México fué puesto en prisión y tratado cruelmente por Calleja, falleciendo en 1811 á resultas de ese mal tratamiento; Fr. Mariano Arias, Fr. Ignacio Sampayo, Fr. Antonio Niño, Fr. Miguel de Tovalina y otros de igual nombradía. En la actualidad viven ya muy pocos de los religiosos que salieron del convento á consecuencia de la ley de exclaustración.

En el convento y templo existieron muy buenas pinturas, entre las que se encontraban, como más notables, las siguientes:

En el patio seis pinturas de Torres que representaban la vida de San Francisco.

En los claustros del segundo piso, la vida de San

Antonio pintada por Cabrera, un vía-crucis y otras pinturas de Torres.

En la iglesia tres cuadros de Cabrera, uno de Torres que representa el cuerpo de San Francisco incorrupto, uno de la Virgen de Guadalupe y otro de la del Refugio, pintadas por Vallejo.

En la sacristía varias pinturas que representan la vida de Santa Clara, por Cabrera; y otras de Torres.

De estas pinturas existen aún las de la iglesia y sacristía, y en la sala de profundis están las de la vida de San Antonio, que estuvieron en los claustros, la del cuerpo de San Francisco incorrupto que estaba en la Iglesia y otras varias. No será remoto que las últimas desaparezcan dentro de poco tiempo, porque no están colocadas de un modo conveniente, sino guardadas como en bodega, unas sobre otras, ó que lleguen de tal manera á maltratarse que pierdan parte de su mérito.

CAPITULO 19º

SUMARIO.

Primer juzgado de Distrito del Estado.—Ultimo acuerdo de la Junta patriótica de 1825.—La Legislatura declara primer Gobernador constitucional al Sr. Lic. D. José Ildefonso Diaz de León, y vice-gobernador al Sr. D. Eulogio de Esnaurrizar.—La misma Legislatura declara nulas las elecciones recaídas en españoles para cargos municipales.—Inauguración del teatro de D. Juan Guajardo.—Director de la obra.—Condiciones impuestas á la empresa.—Reformas posteriores al edificio.—Primera compañía de ópera italiana que vino á San Luis. —Los maestros D. Miguel y D. León Zavala.—Varios decretos de la Legislatura.—Primera imprenta del Estado.—Progreso rápido de San Luis Potosí.—Se suprime el fondo del Pócito.—Su historia en la ciudad.—Se decreta que el Ayuntamiento dirija y administre el Hospital de San Juan de Dios y sus fondos.—Orden contra dos españoles vecinos antiguos de San Luis.—El Sr. Diaz de León ordena las obras hidráulicas de la cañada de Lobo para surtir de agua la ciudad.—Autor de los trazos y director de la obra.—Cuestiones entre españoles y mexicanos.—Conspiraciones en México del Padre Arenas.—Sus consecuencias.—Ley del Estado expulsando á los españoles.—Ley general sobre el mismo objeto.—Ley del Estado de San Luis aboliendo la esclavitud en su territorio.—El mismo Estado fué el primero en la República que lo llevó á la práctica.—Expedientes instruidos sobre libertad de esclavos.

El día 20 de Enero del mismo año de 1827 se estableció en la ciudad de San Luis el primer Juzgado de Distrito del Estado, servido por el Lic. D. Juan N. Mier y Altamirano.

La junta patriótica que estuvo encargada de celebrar la rendición del Castillo de San Juan de Ulúa dió fin á sus trabajos con una buena acción. Esa junta, presidida por el Sr. Gobernador, acordó en su última sesión el día 2 de Febrero reunir entre sus miembros una cantidad para dotar *propter nupçias* á la niña Merced Tovar y Conde, que representó á la América en el altar de la patria que formó en un tablado el día de aquella festividad. La suscripción ascendió á mil cincuenta y siete pesos, cuya suma se puso á rédito en poder del Sr. Don Ignacio Alcocer con hipoteca de la hacienda de Sta. María, haciéndose constar en la escritura de reconocimiento que los donantes nombraban patrono al cuerpo municipal, facultándolo para ceder el capital á otra persona en los casos previstos en la misma escritura. Ya otorgado este instrumento, se presentó por escrito el Sr. D. Pantaleón Ipiña manifestando, que deseaba contribuir con mil pesos para aumentar la dote acordada á favor de la niña Tovar y Conde, y cuya suma entregaría el mes de Enero del año entrante de 1828; y si antes falleciere quedaría consignada en su testamento, declarándose desde luego deudor de ella para que á su tiempo pudiera ser exigida por la corporación á sus respectivos albaceas. El Ayuntamiento y la señora madre de la niña Tovar dieron las debidas gracias al Sr. Ipiña, y el testimonio de la escritura le fué entregado á la misma señora. La referida niña fué hija de un antiguo oficial de la independencia que prestó importantes servicios á la causa, según dijo el Sr. Diaz de León al Ayuntamiento en el oficio en

que le participó el acuerdo de la junta patriótica y el nombramiento de patrono que á su favor hicieron los miembros de ella.

El 25 de Mayo procedió la Legislatura á hacer la computación de votos emitidos para gobernador constitucional y vice-gobernador del Estado, resultando electo para el primer cargo el Sr. D. Ildefonso Diaz de León y para el segundo el Sr. D. José Eulogio de Esnaurrizar. Para el período constitucional de su gobierno, él Sr. Diaz de León confirmó en el empleo de secretario del despacho al Sr. D. Nicolás Fernández Rincón que lo había desempeñado en su administración interina, y el Sr. Don Ignacio Aztegui fué electo conforme á la ley, Prefecto del Departamento. Fué también nombrado en propiedad administrador de la aduana el Sr. D. Manuel Sánchez y tesorero municipal el Sr. D. Mariano Borja.

La Legislatura declaró nulas las elecciones que habían recaído en españoles y otros extranjeros para cargos municipales, conforme á lo dispuesto en la tercera parte del artículo 14 de la Constitución, si no habían jurado el mismo código antes de su nombramiento.

*
* *

El domingo de Pascua de resurrección se inauguró el nuevo teatro que construyó D. Juan Guajardo.

Haremos una reminiscencia de los locales que en los siglos XVII y XVIII y principios del XIX ser-

vían en San Luis para espectáculos teatrales. Esos locales eran las plazas de gallos, y en ellas, en pequeños foros improvisados se daban funciones de títeres todos los domingos.

A fines del siglo XVIII vino una compañía de cómicos de la legua y con motivo de que en la plaza de gallos se daban ya diariamente las funciones de títeres, tomó esa compañía otro local en arrendamiento situado en la calle del Portillo de San Agustín, hoy 1ª de Galeana y en él improvisó un saloncito de espectáculos para trabajar.

El propietario del terreno lo dejó ya después destinado para el propio objeto, le dió el nombre de *Corral de las comedias* y lo rentaba para la representación de piezas dramáticas y pastorelas, y también para funciones de circo, maroma y títeres.

Este fué el primer coliseo que hubo en San Luis.

***

El General D. Antonio López de Santa-Anna vino á San Luis en 1823 con objeto de proclamar la libertad después de su pronunciamiento contra Iturbide en Veracruz. Era muy afecto á los albures y á las peleas de gallos, y en ese tiempo, españoles y mexicanos, ricos y no ricos, todos jugaban albures y gallos.

El palenque era un gran corral, situado en la calle que ahora es 5ª de Fuente, y allí se confundían, lo mismo que ahora, todas las clases sociales del género masculino, apostando grandes y pequeñas cantidades, á ese incivil y bárbaro juego.

La venida de Santa-Anna le dió un gran impulso, y á moción de él, se construyó una plaza en el mismo corral, con valla, gradería y techo para comodidad de los concurrentes.

Raras veces venían á S. Luis en los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, compañías dramáticas; no podía ser de otra manera, pues careciendo San Luis de habitantes ilustrados, y de un teatro medianamente decente, ninguna compañía regular, de las pocas que en determinadas temporadas trabajaban en México, salía de esa capital á recorrer las ciudades del interior, y cuando alguna se presentaba, era de cómicos de la legua.

Cuando á la plaza de gallos se le hicieron las mejoras iniciadas por Santa-Anna, se cambió allí la representación de las comedias, volviendo á servir dicho local para teatro y para palenque de gallos. Todas las tardes había ese repugnante juego, y cuando venía alguna compañía de cómicos, trabajaba las noches de los Jueves y Domingos. Para este espectáculo, se convertía en lunetas el campo de la pelea, y detrás de las gradas se levantaba un tablado, que se dividía en tramos para improvisar palcos, con morillos y cortinas para las familias. La entrada á luneta valía dos reales, llevando la silla el concurrente, los palcos doce reales, adornándolos por su cuenta las familias, y el asiento en grada un real.

Como el juego de gallos era, como es todavía, lo que la llamada diversión de los toros, una de las herencias arraigadas que nos dejaron nuestros conquistadores, como triste y desconsoladora muestra de barbarie y de instintos sanguinarios, sucedía que al-

gunos días festivos, se jugaba en las tardes en dicho local, las acostumbradas peleas de gallos, y en las noches se representaban allí mismo, aunque mal, las obras de Calderón de la Barca, de Quintana, de Meléndez, de Alarcón y de otros poetas españoles y mexicanos. ¡Horrible contraste que acusa la poca cultura de nuestros antepasados!

La circunstancia de estar destinada esa plaza para los dos espectáculos referidos, dió lugar á que nuestro pueblo, que en muchas ocasiones tiene agudezas singulares, le pusiera el sobrenombre de *Coligallo*, y así era conocido y llamado generalmente.

Ya dijimos en páginas anteriores que ese local fué destruido por un incendio, siendo el segundo Coliseo que hubo en San Luis.

En el mes de marzo de 1825, D. Juan Guajardo, Tesorero General del Estado, hizo proposición para construir por su cuenta un Teatro, con la condición de que durante 25 años no construiría otro el Gobierno ó el Ayuntamiento, ni se concedería igual permiso á otro individuo particular. Fué aceptada la proposición del Sr. Guajardo y desde luego procedió este señor á realizar su proyecto, encomendando la dirección de la obra al arquitecto D. Francisco Eduardo Tresguerras.

Este señor vivía en Celaya; por escrito hizo sus proposiciones y remitió tres diseños con sus respectivos presupuestos, para que se escogiera el que más agradara, y una vez arregladas las condiciones necesarias, se trasladó á esta capital, comenzando los trabajos de construcción del teatro, en Abril del

FACHADA DEL PRIMER TEATRO EN SAN LUIS.—1827.

citado año de 1825, en el terreno que ocupaban dos casas de la propiedad del mismo Sr. Guajardo.

A fines de marzo de 1827, dió aviso el Sr. Guajardo de estar concluido el edificio, y solicitó licencia para inaugurarlo el domingo de Pascua de Resurrección con funciones dramáticas, por la compañía que dirigía el actor español D. Fernando Escamilla. Puso igualmente en conocimiento de la Corporación Municipal, que la empresa la formaban el mismo Sr. Guajardo y D. José Joaquín de Gárate.

No obstante que el director de la obra había sido el arquitecto D. Francisco Eduardo Tresguerras, bien conocido ya en todo el país como inteligente en la profesión, el Ayuntamiento dispuso que tres individuos de notoria pericia, reconocieran el edificio y extendieran por escrito su opinión, respecto á la solidez y demás condiciones necesarias para la seguridad del público.

Llenado este requisito satisfactoriamente, se concedió el permiso para la inauguración del teatro, imponiendo á la empresa por licencia para los espectáculos, quinientos pesos anuales que enteraría en la Tesorería Municipal en mensualidades adelantadas, y además la cesión del palco número 8 para el Juez de teatro y regidores que quisieran concurrir.

A este teatro no se le dió ningún nombre en su inauguración.

En aquella época no había plateas, las columnas de los palcos primeros, segundos y terceros, descansaban sobre una pared; recargada á ésta había un asiento corrido de ladrillo siguiendo la forma de herradura del edificio. Ese asiento, convenientemen-

te elevado sobre las lunetas, tenía numeración progresiva de izquierda á derecha y se llamaba "Galería." El departamento alto que después se llamó así, se llamaba entonces "Cazuela."

La lámina que aparece en este capítulo, representa á este Teatro como lo construyó Tresguerras en 1827.

En 1828 obtuvo permiso la empresa para funciones de Opera Italiana, y el Gobernador Don Ildefonso Diaz de León, mandó pagar de las rentas del Estado, al fondo municipal, el importe de la licencia, subvencionando además á dicha empresa con mil pesos de las propias rentas, previamente autorizado por el Congreso, y con quinientos de sus fondos particulares. Desgraciadamente no consta en la solicitud de los empresarios, ni existe en ningún impreso, el elenco de la compañía. Sería curioso saber cual fué el personal de la primera Compañía de Opera Italiana que trabajó en San Luis.

La Compañía hizo su *debut* con la ópera "El Pirata," la noche del 8 de Abril, ante un lleno completo de espectadores; y habiendo observado el Gobernador que la orquesta estaba reducida á ocho músicos que la misma compañía traía de la ciudad de México, le indicó al director que debía reforzar aquélla, contratando músicos de esta ciudad, que los había instruidos en el arte. El director se resistía desconfiando de los conocimientos de los músicos de San Luis, pero á instancias del Sr. Gobernador, solicitó del Sr. D. Miguel Zavala, Maestro de Capilla de la antigua Parroquia, y director de la orquesta que tocaba en las funciones clásicas de la misma

Iglesia y de los Conventos, que le proporcionara seis músicos, para aumentar la orquesta de la ópera.

El Sr. Zavala juzgó lastimado su amor propio al ver que ni á él ni á su hermano D. León se les invitaba, y se negó á prestar los músicos que se le pedían manifestando que ninguno de los de la orquesta era capaz para el trabajo que se deseaba.

El Sr. Diaz de León, que conocía muy bien las aptitudes de los hermanos Zavala y de sus discípulos, llamó á Don Miguel para que le explicara la verdadera causa de su negativa. Este señor se lo dijo con franqueza y le ofreció que toda su orquesta, incluso él y su hermano, tocarían una ó más óperas bajo la batuta del Maestro Director, pero que no se acompañarían con los músicos de México, porque éstos se habían expresado de ellos en términos ofensivos y humillantes.

El Señor Gobernador, con la seguridad de que la numerosa orquesta del Sr. Zavala podía desempeñar sola el trabajo que se le encomendaba, consiguió con el Maestro Director ensayara con ella la próxima representación.

El resultado fué en extremo satisfactorio; pues el Maestro, los artistas y el público, quedaron verdaderamente complacidos. Desde entonces adquirió merecida buena reputación en todo el país y con todas las compañías de ópera la orquesta de Zavala, y acabó de afirmarlo cuando estuvo en esta ciudad D. Eusebio Delgado como primer violín en otra compañía de Opera Italiana. El Sr. Delgado decía, que después de la orquesta de la Opera del Teatro

Nacional de México, la de San Luis era la mejor en toda la Repùblica.

*
* *

El Sr. Tresguerras, durante su permanencia en San Luis, con motivo de su compromiso con el Sr. Guajardo, dirigió la construcción del corateral de la capilla del Sagrario del Carmen, las bóvedas planas de las cuadras del cuartel de artillería que desapareció en 1861, para abrir á través de él las calles de la Reforma, y el obelisco que adornaba el centro de nuestra plaza principal, derribado para construir en su lugar el monumento á Hidalgo, el que también ya fué cambiado á la glorieta central de la Alameda.

Cuatro años después de la inauguración del teatro, el Sr. Guajardo salió descubierto en una fuerte suma de dinero, en la oficina de rentas que desempeñaba, desfalco que nadie lo atribuyó á peculado sino á debilidad de carácter para oponerse á los despilfarros y órdenes verbales que recibía del Gobernador de aquel tiempo. En el juicio respectivo se probó suficientemente esa circunstancia: pero como la responsabilidad legal recaía sobre el Tesorero, fueron embargados todos los bienes que este Señor poseía, incluso el teatro, sorbe el cual reconocía una cantidad de cinco mil y tantos pesos á favor del convento de San Francisco, que había pedido para terminar la obra.

Toda la sociedad de San Luis sintió profundamente la desgracia ocurrida al Sr. Guajardo, y la

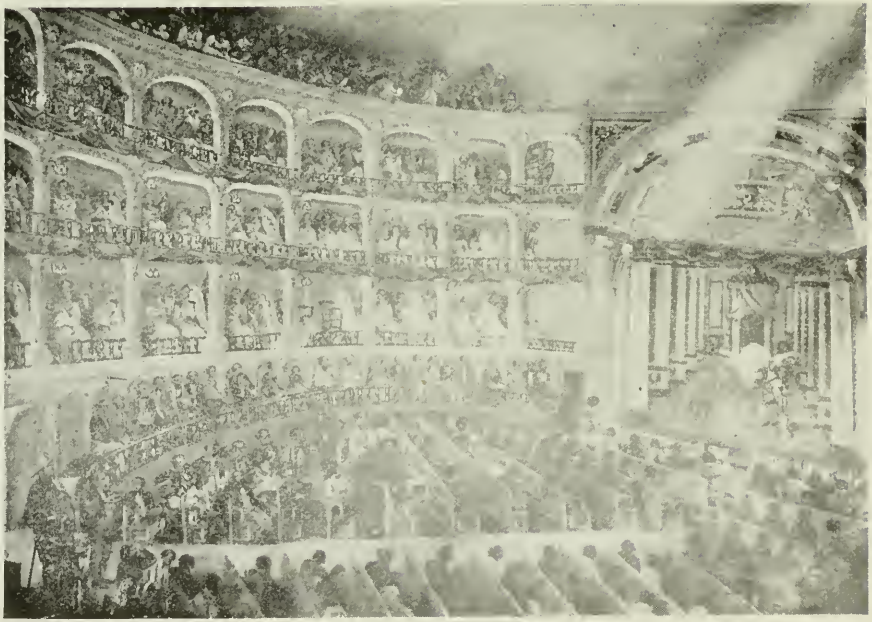

INTERIOR DEL PRIMER TEATRO EN SAN LUIS, INAUGURADO EN 1827.

Legislatura del Estado, reconociendo los servicios de este Señor, y después de que la justicia fué satisfecha, expidió un decreto dando por pagado al Erario con todos los bienes secuestrados, aunque su monto no alcanzara á cubrir el desfalco. A poco tiempo murió el Sr. Guajardo y la misma Legislatura decretó una pensión á su familia, disponiendo además que el Estado se hiciera cargo de la educación del joven Don José María, hijo de aquel señor.

Este joven fué el que más tarde, abrazando la carrera eclesiástica, se distinguió como uno de los miembros más ilustrados y virtuosos del clero potosino. Muchos años fué Rector del Colegio Guadalupano Josefino, hoy Instituto Científico y Literario, el cual cargo dejó al erijirse el obispado de San Luis, por haber sido nombrado por el Sr. Obispo Barajas, Canónigo penitenciario de la nueva Catedral. El Sr. Canónigo Lic. D. José María Guajardo, prestó algunos servicios á la instrucción pública, honró por sus luces y elocuencia la cátedra sagrada, y como ministro del altar fué un modelo de humildad y de virtud.

El Gobierno del Estado enajenó los bienes embargados al Sr. D. Juan Guajardo, conservando solamente el teatro que por algún tiempo se entendió con los arrendamientos la Administración de Rentas. Después, siendo molesto y poco productivos los rendimientos de ese edificio, lo pasó en depósito al Ayuntamiento de la ciudad, cediendo á favor de sus fondos, los productos, con la condición de que procurara conservarlo en buen estado, expidiera un reglamento para las funciones teatrales y cuidara de

que las obras que se pusieran en escena no atacaran la moral y buenas costumbres, advirtiendo que el Gobierno dispondría del edificio cuando se presentara un interesado que lo pagara por su justo valor, $ 54,000, ó que acordara destinarlo á otro uso.

Por esa disposición recibió el Ayuntamiento el mencionado teatro y nombró al primer Censor de obras dramáticas, Lic. Don Juan Pablo Bermúdez.

*
* *

En 1858 se hizo al edificio la reforma de las plateas. Se pusieron columnas recibiendo las localidades altas y se vació la pared, desapareciendo la antigua galería, formando en su lugar las plateas.

Al hacerse esa reforma se pintó en la parte posterior del arco del escenario, la copia de un dístico que en aquel tiempo había en el teatro de Oriente de la ciudad de México, que decía:

No es el teatro un vano pasatiempo,
Escuela es de virtud y útil ejemplo.

Después borraron ese dístico y en su lugar pusieron un busto de Alarcón, llevando desde entonces el teatro ese nombre, y más tarde, muertos Eusebio Zavala y Angela Peralta, colocaran sus retratos á los lados del busto del poeta.

Ese teatro por sus dimensiones y por su construcción, fué mucho para su época. Estupefacta se habría quedado la generación de ese tiempo si en-

tonces hubiera visto en él los espectáculos de que nosotros disfrutamos. Considérese que el año de 1827 sólo tenía la ciudad trece mil habitantes, y que los precios de entrada á las funciones teatrales eran los siguientes: Palcos primeros $ 2.00; segundos, $ 1.50; luneta, 3 reales; galería 2½ reales; entrada á terceros, real y medio; cazuela un real.

¿Qué Compañía regular podría venir á trabajar por esos precios? No merecía pues, aquel público más que una plaza de gallos.

Cuando el aumento de población y el desarrolllo de la instrucción pública fueron creando mayores necesidades, se encontró ya San Luis con un teatro que se había adelantado á su época, debido á la iniciativa y constancia de un hombre emprendedor y patriota.

Estando rentado este teatro á un particular, fué devorado por las llamas en Noviembre de 1900.

Personas competentes creen que no habría habido necesidad de derribar la hermosa bóveda; que concluido el fuego habría quedado intacta lo mismo que todo lo de cantería de los cuatro departamentos de palcos, pero el Jefe Político sin duda por sorpresa dió la inconveniente orden, privando á la ciudad de uno de sus antiguos y bellos monumentos.

Pisaron su escenario en los sesenta y tres años que dió servicio, notables y famosos artistas antiguos y modernos de reputación europea.

Allí interpretaron las mejores obras de autores españoles, franceses, alemanes, italianos y mexicanos, actores eminentes como las Sras. Cañete, Cuesta, Pelufo, Amador, Suárez, Muñoz y otras del tea-

tro antiguo; y del moderno, la Belaval, la Civile, la Ristori, la Guerra, Luisa Martínez Casado, la Reiter, la Rodríguez, Clara della Guardia, etc.

Entre los antiguos actores figuran Castelan, Calle, Mancera, Estrella, Reyes, Arias; y entre los modernos, Valero, Reig, Segarra, Baladía, Burón y otros muchos.

Allí también cosecharon nutridos aplausos algunos de los más notables cantantes que han venido á la República: la Plata, la Manzini, Inés y Fany Natali, Manuela Pineda, Angela Peralta, la Alba, Bianchi, Barili, Stefani, Rocco, Mazzini, Mafei, Tombesi y otros muchos que sería largo enumerar, así como también lo sería el traer á la memoria la multitud de actos patrióticos y literarios que se verificaron en el propio local en honor de nuestros héroes, de nuestras eminencias literarias y de la juventud estudiosa.

Los que disfrutamos en este teatro de espectáculos civilizadores de todo género, hemos sentido un profundo pesar al verlo desaparecer en menos de cuatro horas. Debemos darnos todos el más sentido pésame y darlo también á los habitantes de la ciudad, por la pérdida de un edificio histórico, digno por mil títulos de que se hubiera conservado con cuidado y estimación.

Este fué el tercer teatro que hubo en San Luis.

***

Después del incendio del *Coligallo* de la 5ª calle de Fuente, entonces calle de Zapata, en recuerdo

del insurjente potosino fusilado en Chihuahua, se construyó otro palenque en la calle del Santo Entierro, frente á la puerta del costado de la Iglesia de San Francisco.

Ese local, por estar techado y tener gradería de ladrillo, sirvió también para representaciones de pequeñas comedias por maromeros y cirqueros, para pastorelas y para títeres. Fué el cuarto coliseo al que concurrían jóvenes calaveras y demás gente de trueno. Aunque el penúltimo de los propietarios de ese local empezó á hacerle algunas composturas para darle la forma de teatro de tercer orden, no las terminó y se ha quedado en ese estado hace algunos años.

*
* *

La empresa de tranvías urbanos construyó en el terreno que ocupaban las casas consistoriales de la antigua Villa suburbia de Santiago del Río, el quinto coliseo dándole la forma de los jacalones que en ese tiempo se construían provisionalmente en la Alameda y en algunas plazas de la ciudad de México. El objeto de esa empresa fué el de procurar pasajeros á los tranvías, y en los primeros años se hizo de moda ese jacalón, concurriendo á él muchas familias las tardes de los domingos en las estaciones de la primavera y del verano. Hace tiempo que también está clausurado porque no hay ninguna empresa que lo arriende para espectáculos apropiados.

*
* *

El sexto teatro es el de "La Paz," construido en una parte del local que ocupó la cárcel de hombres en el antiguo convento de San Elías de Carmelitas descalzos. Se cree que actualmente ocupará el segundo lugar entre los teatros construidos en los Estados de la República.

Dentro de poco tiempo será el primero, probablemente, el que se está construyendo por el Gobierno general en la ciudad de México, en substitución del antiguo Teatro Nacional derribado para prolongar las calles del 5 de Mayo.

Según los diseños y lo que sobre el particular ha dicho la prensa de México, ese teatro será suntuoso, figurando entre los primeros del mundo.

Así como el Teatro Alarcón fué mucho teatro para la generación de 1827, así lo es ahora el de "La Paz" para la actual generación. En San Luis no hay público suficiente, afecto á los espectáculos sérios y de verdadero arte. La clase acomodada, que la hay en número bastante para tener siempre ocupadas las principales localidades, no concurre con frecuencia para que las compañías pudieran contar con ese buen recurso para sostenerse. Esa clase asiste de tarde en tarde, y cuando viene alguna compañia de ópera que por sus muchos gastos fija precios altos á las localidades, toma á lo más un abono de seis funciones, reuniéndose algunas veces dos familias para hacer el gasto, ó concurre á tres ó cuatro funciones en toda la temporada. La gente de medianos recursos es la más asistente, pero ella n

basta para cubrir los presupuestos de las compañías, quedando, como quedan en lo general, desocupadas las localidades principales.

Tal vez la generación que nos suceda ó á la que le toque vivir en el último tercio del presente siglo, sea más ilustrada y por ende más protectora de los espectáculos civilizadores.

*
* *

En el primer tercio del año la Legislatura expidió entre otros los decretos siguientes:

Declarando que las tierras pertenecientes á las comunidades de indígenas fueran de la propiedad de los que las poseían.

Suprimiendo el consejo de gobierno y que funcionara como tal la diputación permanente.

Obligando á los propietarios de tierras á arrendar las que no podían cultivar.

En el mes de Abril llegó la magnífica imprenta que el Sr. Diaz de León mandó traer de México para el gobierno del Estado. Se colocó en las piezas de palacio que ven para la 1ª calle de Maltos, ocupadas actualmente por el salón de cabildos y por la secretaría del Ayuntamiento. Fué su primer director el Sr. D. Ladislao Vildósola.

A fines del mismo mes el propio Señor Diaz de León pidió y obtuvo de la Legislatura licencia ilimitada para separarse del gobierno con el fin de atender al restablecimiento de su salud. Entró á sustituirlo el vice-gobernador D. José Eulogio Esnaurrizar.

Fué nombrado fiscal de imprenta con arreglo al artículo 34 del reglamento de 22 de Octubre de 1820, declarado vigente, el Lic. D. Juan Pablo Bermúdez.

*
* *

Nuestros lectores habrán observado el cambio tan notable operado en San Luis en los años del 24 al 27 bajo el benéfico gobierno del Lic. D. J. Ildefonso Diaz de León. En los años de 21 y 22 no se conseguía un médico que con prontitud atendiera á un enfermo, ni un abogado que gestionara con actividad ante los tribunales, los negocios que les eran encargados. Era tan escaso el número de unos y de otros profesores que desechaban todos los trabajos, admitiendo solamente aquellos que veían de seguros resultados y que les serían más productivos. Por el año de 24 que fué conocido en todo el país el rápido progreso de la ciudad, y las garantías que disfrutaban sus habitantes, empezó á llegar gente de todas condiciones de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Zacatecas y de la Capital de la República. Entre esa inmigración figuraron muchas personas de profesiones científicas y muchos que con sus capitales vinieron á fomentar el ya importante comercio de la plaza. Unos y otros trajeron sus familias aumentando considerablemente el censo de los habitantes. Puede decirse que ya desde ese año fué San Luis el centro de los negocios de los Estados limítrofes y de los de la frontera, adquiriendo el rango de primera plaza mercantil del interior de la República.

*
* *

Disponiendo la ley número 21 que los fondos municipales no fueran ya administrados por los mismos regidores que se turnaban en ese encargo con el nombre de diputados de Alhóndiga, sino por el tesorero nombrado al efecto, la corporación creyó abolido como consecuencia de ese decreto, el fondo del Pocito; lo consultó así á la Legislatura y ésta dispuso que se realizara el maíz existente y que su valor ingresara á la tesorería del Estado. Referiremos la historia de ese fondo del Pocito de San Luis que durante muchos años benefició al pueblo pobre.

Los años de 1673 y 1674 fueron tan escasos de lluvias que en lo general se perdieron las cosechas de maíz en toda la Provincia y en la zona del Bajío que surte siempre en gran parte á San Luis de esa semilla. Con tal motivo el Alcalde mayor Don Martín de Mendalde hizo proposición al Ayuntamiento el día 6 de Enero de 1675 para que se convocara una junta de vecinos, que asociados á los miembros del mismo cuerpo municipal, aconsejara los medios que podrían ponerse en práctica para aliviar las necesidades del pueblo, libertándolo del hambre que le amenazaba. En esa junta se resolvió crear un fondo de la cantidad que por vía de préstamo pudiera reunirse, comprar con ella las fanegas de maíz que posible fuera, reservarlas para cuando esa semilla empezara á subir de precio en el mercado y ponerla entonces á la venta á un precio cómodo, para contener el excesivo de los especuladores. Se reunieron mil ochocientos pesos, y en

la junta celebrada el día 8 del mismo mes, se acordó que después de que pasara la carestía del maíz se fuera pagando el préstamo de las utilidades que fuera habiendo, á fin de que la indicada suma permaneciera intacta para el objeto que se destinaba.

A ese fondo se le llamó Pocito, y se dispuso también que aunque desapareciera la causa por la que entonces se creaba, continuara en lo sucesivo como un dique que contuviera la desordenada avaricia de los dueños de maíz. Se acordó por último, que pagados que fueran los prestamistas, ni el Alcalde mayor, ni el cabildo, ni los regidores pudieran dar á este fondo distinta inversión, pues se declaraba que de ninguna manera procedía de los fondos públicos, ni del cabildo y regimiento; que como los que se comprometían á cuidar ese caudal no habían de recibir por ello estipendio alguno, no tendrían que ser vistas en residencia sus cuentas, sino que en lo particular las presentarían al Alcalde mayor; que la diversa inversión que alguna vez se le diera á dicho Pocito por el Ayuntamiento, pudiera reclamarlo cualquier republicano ó vecino particular; que en los años de escasez se diera limosna á los pobres y que de todo se otorgara escritura jurídica.

También consta en el reglamento del Pocito, aprobado en 23 de Junio de 1769, que interin se hacían las casas reales se conservara precisamente la arca de tres llaves, perteneciente á dicho ramo, en la casa de un regidor, y que ésta fuera aquella que diera más seguridad por lo céntrico y mejor avecindada, y que concluida la fábrica de casas reales se pusiera en una de sus piezas.

Esta es la historia del fondo del Pocito que duró ciento cincuenta y dos años, proporcionando inmensos bienes á la clase infeliz de la ciudad. Al ser suprimido contaba con una existencia de cerca de tres mil fanegas de maíz.

*
* *

Por disposición de la Legislatura se hizo cargo del Hospital de San Juan de Dios el Ayuntamiento de la ciudad recibiéndolo bajo formal inventario del religioso laico Fr. Felipe Quiñones que lo administraba desde la muerte del benéfico Prior F. Felipe Sánchez. El Padre Quiñones protestó contra la orden de la Legislatura alegando que sólo la mitra de Michoacán podría disponer sobre el particular, pero al fin tuvo que obedecer lo mandado. Fue su primer administrador el Sr. Don Macedonio Baca, médico director el Sr. D. Pascual de Aranda, y encargado exclusivamente de la sala de cirujía el cirujano D. Francisco X. Estrada, que pocos días antes había presentado su título de cirujano latino expedido por el Protomedicato de México. A poco tiempo fué reemplazado por el de igual profesión D. Pablo del Cuadriello.

La misma Legislatura, en acuerdo de 20 de Agosto, dijo al gobierno: que teniendo noticias de que habían arribado al puerto de Tampico los españoles D. Francisco Bracamonte y D. Tomás del Hoyo se le prevenía que no les permitiera pisar el territorio del Estado. El gobierno circuló esa orden á todas las autoridades encareciéndoles su puntual cumpli-

miento. En el acta respectiva consta que motivó tal disposición la noticia que tuvieron los diputados de que los Sres. Bracamonte y Hoyo, durante su permanencia en España, habían producido informes desfavorables del gobierno establecido en México, asegurando que la Nación recibiría con gusto la reconquista que de ella hiciera el gobierno español.

Al saber dichos señores el acuerdo mencionado ocurrieron por escrito á la Legislatura, pidiendo que se les permitiera venir á San Luis, donde justificarían á satisfacción del mismo H. Cuerpo, la conducta que observaron en España, asegurando que los informes en que se fundó el acuerdo eran enteramente falsos. Se accedió á la solicitud, y entendemos que los interesados se sincerarían del cargo, porque permanecieron en la ciudad hasta su muerte, siendo en aquellos tiempos unos de los buenos y honrados miembros de la colonia española.

A principios de Septiembre volvió á hacerse cargo del gobierno del Estado el Sr. Lic. D. Ildefonso Diaz de León restablecido un tanto de su salud.

El 16 del mismo mes, y en solemnidad del aniversario de la proclamación de nuestra independencia, se inauguró la fuente y obelisco que durante cuarenta y siete años adornó el centro de la plaza principal: esa fuente es la que aparece en nuestra lámina de la misma plaza del año de 1867. Fué construida bajo la dirección de Don Francisco Eduardo Tresguerras y á expensas de los fondos del municipio.

Al volver el Sr. Diaz de León á hacerse cargo del gobierno del Estado llevaba ya el proyecto de

introducir otra mejora, porque todo su anhelo fué siempre el de dejar huellas imborrables de su paso por los escaños del poder. Había observado que el vecindario de San Luis carecía del indispensable elemento del agua, que solamente en la parte Oeste de la ciudad había pozos que dieran agua potable, que de uno de ellos llamado "Alberca de ciudad" venía una cantidad insignificante para la fuente de la plaza principal, en la que ocurrían con frecuencia disgustos y riñas entre criados y aguadores disputándose el escaso elemento, que la mayor parte de los vecinos se surtían para beber del pozo de Tercera Orden ó del de las Magdalenas llamado así en aquella época, el que pertenece á la casa que fué propiedad del Sr. Dr. Barroeta, y para los demás usos domésticos había que emplear la de pozos de agua salada, ó la de los charcos que en la estación de lluvias se formaban en algunos puntos orilleros de la ciudad.

Deseando aquel funcionario proporcionar á las familias el precioso elemento para las necesidades de la vida, comisionó al Sr. D. Juan Sanabria, persona instruida y respetable, que desempeñaba el empleo de ensayador y era además médico y arquitecto, para que reconociera los puntos donde pudieran encontrarse vertientes ú ojos de agua, á fin de emprender las obras necesarias y traerla por cañería á la ciudad. El Sr. Sanabria se fijó en la Cañada de Lobo, en el declive de la sierra de San Miguelito, al Sur de la ciudad, rindió su informe al gobierno y presupuestó el gasto de la obra, dividiéndolo en tres partidas; la primera el costo de los tajos y receptá-

culo principal de la misma Cañada, el segundo la cañería hasta una caja repartidora que se construiría á espaldas del convento de la Merced, y la tercera, la prolongación de esa cañería hasta la plaza principal y ramales para las de San Francisco, la Compañía y San Juan de Dios. Comenzó los trabajos topográficos, pero esa importante obra se suspendió por la separación del Sr. Diaz de León del gobierno del Estado, continuándose en 1830 como veremos más adelante.

***

Desde principios del año, y á virtud de la conducta imprudente de algunos inexpertos jóvenes españoles, empezó á pronunciarse la opinión pública contra los antiguos dominadores de México. El día 2 de Febrero pasaba junto á un grupo de españoles por la Calle de la Cruz, un individuo de la clase media con su esposa y una hija: los españoles galantearon á la joven, y uno de ellos pretendió hacerle una caricia. El jefe de aquella familia avanzó violentamente, se interpuso entre la joven y los españoles y dió al que pretendió ultrajarla una bofetada.

Todos los españoles se echaron sobre el padre de la joven y lo hubieran golpeado fuertemente si no hubieran ocurrido en su auxilio los transeuntes. A los pocos momentos la riña se generalizó entre mexicanos y españoles, y como éstos tuvieron la imprudencia de gritar en medio de ella ¡viva España! y ¡mueran los indios! indudablemente hubieran aquellos sucumbido al mayor número, pero por su fortu-

na ya había pasado el tiempo suficiente para que llegara la noticia á la autoridad y se presentó el Alcalde D. J. María Longinos del Día acompañado de fuerza armada, y redujo á prisión á los alborotadores.

Formada la causa respectiva salió sentenciado el español Manuel Morantes á seis meses de trabajos en las obras públicas, y Esteban Farfán y Perfecto Cubillos á tres meses de arresto. Esta sentencia la asesoró el Lic. D. Juan Pablo Bermúdez.

Escenas por este estilo se repetían en esta misma ciudad y en la mayor parte de la República. Ese comportamiento de los españoles residentes en el territorio mexicano, y las noticias que se tenían de que se alistaba en España una expedición para reconquistar á México, exaltaban los ánimos extraordinariamente y por todas partes sólo se oía el deseo general de que se expidiera una ley de expulsión. Vino á precipitar los acontecimientos la conjuración fraguada en México por dos religiosos españoles: el dieguino Fr. Joaquín de Arenas y otro de apellido Martínez. Esa conjuración fué causa de todos los males que sufrieron los españoles; estaba ramificada en Puebla y otros puntos y fué descubierta por el Comandante militar del Distrito federal, General D. Ignacio Mora.

El Padre Arenas conquistó á varios jefes del Ejército, de los Españoles que se habían nacionalizado, y luego pretendió hacer lo mismo con el General Mora para dar el golpe de gracia en México contando por este medio con toda ó la mayor parte de la guarnición. Habló con dicho general exponién-

dole el triste estado que guardaba la religión católica y la ruina que amenazaba á las creencias que tuvieron nuestros antepasados *en la dulce dominación española;* le manifestó que un militar de honor y antiguo servidor del rey debía tomar parte en el plan que se había formado para restablecer el gobierno español, y le aseguró que era comisionado de las personas que dirigían ese grave asunto para preguntarle si podrían contar con él.

El Gral. Mora contestó que resolvería á los pocos días y citó á Arenas para otra conferencia. Dió parte verbal de todo al Presidente de la República, quien de acuerdo con sus ministros dispuso que ocurriera Mora á la entrevista y que fueran tres testigos que, ocultos convenientemente, pudieran oir todo lo que Arenas hablara. Este dieguino fué muy puntual á la cita: expuso que el plan había sido hecho en Madrid: que Fernando VII tenía nombrado un comisionado regio que se encontraba ya en territorio mexicano con facultades: que estaban ya comprometidos muchos jefes del Ejército, canónigos y comerciantes, y dijo por último al general Mora que, tan luego como se ligara por juramento, le daría á conocer la extensión del plan y todos los elementos con que se contaba.

Después de que había hablado lo suficiente aparecieron los testigos, lo aprehendieron y lo condujeron preso. Arenas se indignó contra sus aprehensores, reprodujo lo que había dicho y los amenazó con una próxima venganza. Fué también aprehendido el religioso Martínez y varios particulares y militares en quienes recayeron sospechas. Se les

formó el proceso respectivo por todos los trámites legales, y confesos y convictos los reos fueron sentenciados á muerte y fusilados los religiosos Arenas y Martínez y el general D. Gregorio Arana.

Este acontecimiento fué el que decidió de la suerte de los españoles residentes en el territorio. La Legislatura de San Luis se anticipó al Congreso general: fué la primera que expidió con fecha 7 de Diciembre la ley número 63 expulsando del territorio del Estado á los españoles con las excepciones siguientes: 1ª Eclesiásticos útiles por su saber y virtud. 2ª Los que estuvieren al servicio de la República. 3ª Los que teniendo familia hubieran regresado al país con pasaporte del gobierno. 4ª Los que tuvieren bienes raíces. 5ª Los eclesiásticos regulares ó seculares de más de sesenta años de edad y los enfermos.

Las disenciones á que dió lugar en las Cámaras generales la ley de expulsión encendieron el fuego de las pasiones, considerándose desde ese momento á los españoles en todo el país como agentes secretos de la conspiración. Los generales Don Pedro Celestino Negrete y Don José Antonio Echávarri fueron reducidos á prisión, confinando al primero al puerto de Acapulco y al segundo al castillo de Perote, sin más prueba contra ellos que la consideración de que así como habían traicionado primero á España y después á Iturbide, fácilmente lo harían por tercera vez con la República.

El Congreso general dió al fin la ley de expulsión con fecha 20 de Diciembre, empezando á salir

los españoles en los plazos que conforme á la misma ley les concedía el gobierno general y los gobiernos de los Estados dentro del máximun de seis meses señalado en ella. Sólo quedaron en el país los exceptuados por el propio decreto.

*
* *

Por la ley número 49 de 29 de Agosto de 1827, á iniciativa del Gobernador D. Ildefonso Diaz de León, la Legislatura del Estado abolió la esclavitud en todo su territorio, declarando que "En memoria del glorioso pronunciamiento de libertad proclamado en Dolores el 16 de Septiembre de 1810, por el héroe *D. Miguel Hidalgo y Costilla*, se dará libertad á todos los esclavos que residen en el Estado quedando libres de hecho y de derecho para el 16 de Septiembre."

Declaró también que los esclavos que pisaran el territorio del Estado, recobraban por ese hecho su libertad, y dispuso que de las rentas públicas se pagara el valor de los esclavos á los dueños, siempre que estos no quisieran ceder dicho valor al erario.

En esta humanitaria disposición el Estado de San Luis se adelantó al gobierno general, pues éste decretó la libertad para todos los esclavos existentes en la República hasta el 15 de Septiembre de 1829, y no indemnizó á los dueños de ellos.

Muchos propietarios de esclavos dieron cumplimiento á la ley sin exigir del Estado la indemniza-

ción, pero hubo algunos que ocultaron á sus esclavos resistiéndose á darles libertad, y otros que, aunque se las dieron, recibieron el correspondiente precio.

Había en ese tiempo un Alcalde en la ciudad, D. Pedro Fernández, que se distinguió por su entusiasmo para hacer efectiva la ley de que se trata. Personalmente cateaba las casas donde sabía ó tenía denuncios de que existían esclavos; imponía con severidad las penas en que habían incurrido los ocultadores, y de su peculio pagaba un letrado que hiciera las solicitudes de libertad y gestionara en todas las diligencias hasta la terminación de los respectivos expedientes.

Sabida en los Estados limítrofes la existencia en San Luis de tan benéfica ley, empezaron á fugarse los esclavos que en ellos había, ocurriendo á nuestras autoridades á ponerse bajo el amparo y protección del Estado de San Luis. Tenemos en nuestro poder copias literales de expedientes instruidos á petición de esclavos prófugos de otros Estados, de los cuales insertaremos solamente dos de los escritos con que empiezan los expedientes referidos y los documentos oficiales con que terminan. Dicen así:

"Honorable Señor:

Cosme Cervantes y Francisco Núñez, vecinos de la villa de Santa Rosa jurisdicción de Coahuila y esclavos el uno de D. Melchor Shz. y el otro de su hermano D. Miguel, ante esta A. Asamblea donde

se reunen los genios de la libertad y Padres de la Patria nos presentamos diciendo; Que nuestras madres fueron las esclavas y á nosotros por haber nacido de ellas nos hicieron seguir su condicion.

La madre de Cosme Cervantes fue esclava del Español D. Francisco Veray, en donde yo nací, y porque Veray era deudor de D. Melchor, ó por ser su suegro, el caso és que cuando murió pasaron todos sus bienes al poder de D. Melchor y también los esclavos como si fueràn irracionales·

La madre de Francisco Núñez fué esclava de D. Miguel en donde yo nací y por esta sola causa he tenido el mismo tratamiento que mi madre.

"El hon^e^ Congreso á cuya disposición estamos calculará nuestra lamentable suerte, y recibiendonos bajo su poderosa protección como se lo suplicamos nos pondrá bajo el amparo de la Ley nº 49 pidiendole que conforme al artº 9º se nos declare fuera de la clase desgraciada en que hasta ahora nos han tenido, y en libertad para usar de nuestros dhos. y merecer entrar en el número de los C.C. de la gran República Mexicana á que pertenecemos: si así fuere de justicia que pedimos y juramos lo necesario etc. por no saber firmar ponemos la señal de la Cruz.

Acuerdo al margen.—La comisión de peticiones dice; que los esclavos Cosme Cervantes y Francisco Núñez piden su libertad con arreglo al artículo 9º del decreto nº 49 de esta Legislatura. Siendo el ejecutor de la ley el Gobierno del Estado pásese á él esta solicitud.

Sala de comisiones del Congreso del Estado de San Luis Potosí Enero 3 de 1,828.—*Condelle.*—*Diaz.*—Al calce.—Enero 24 de 1,828 aprobado este dictamen.—*Guzmán* Secretario.—*Aranda* Secretario."

"Honorable Señor:

José Ubaldo Diaz menor de diez y siete años ante esa Augusta Asamblea rendida y respetuosamente digo: que mi madre Cecilia Robledo (á quien no conocí) fué esclava del Señor Canónigo de Monterrey Don Miguel Sanchez Navarro, y habiendo yo nacido en la casa de este señor me crió, si bien con signos de esclavo, dándome un tratamiento como de hijo, porque me quiso mucho, dormia en su misma pieza y comia en la mesa con su merced.

"Murió este señor quedando yo de nueve á diez años de edad, y aunque he oido decir que me dejó un legado en su testamento, los baules de su ropa, su cama, hebillas y charreteras de oro, dinero y otras alhajas con la declaracion de mi libertad, yo nada más percibi del albacea D. Melchor Sanchez Navarro su sobrino, que hacerme cambiar de suerte, pues en lugar del dulce y amoroso tratamiento que del difunto señor Canónigo habia recibido, él me sustituyó el de la dura esclavitud, prodigándome golpes y excecraciones y trabajos rigurosos y continuados en que sin interrupción me ha tenido no obstante mi corta edad.

"Estos motivos de opresión y horror para mí me hicieron huir de su casa en el próximo pasado Di-

ciembre para venir á esta ciudad y agenciar de este Honorable Congreso el amparo y libertad que en aquellas tierras de crueldad y despotismo no se encuentran; pero habiendome visto en el Saltillo D. Miguel Sanchez, hermano de D. Melchor, me remitió con éste el cual preguntándome el motivo de mi fuga, porque le contesté que por venir á solicitar del Congreso mi libertad, me dió tantos palos que me dejó por muerto; en términos que un hombre que lo presenció, queriendo taparme con un jorongo mientras volvia en mí, se lo estorbó D. Melchor diciéndole; *no, maestro Julian, dejelo así, que venga á taparlo el congreso de San Luis.* Me dejó sin sentido, y se fué á comer con tanta frescura como si hubiera sido heroica la acción que conmigo acababa de hacer.

Volví en mi acuerdo porque Dios quiso: lo supo D. Melchor y luego me mandó encerrar en una galera de sebo ocho días, donde me mantuve por la caridad de otras gentes que por un agujero y escondidas me daban alimentos, porque de la casa de mi opresor solo me dieron de comer cada tercer día cuatro tortillas en la mañana y cuatro en la noche, y una taza de atole el día que me sacaron de la prisión para llevarme á castigar al Saltillo.

De esta Villa me he venido para esta ciudad á presentarme á este Honorable Congreso, á quien como menor me acojo, é implorando su protección poderosa le pido haga que en mí surta sus benignos y saludables efectos, la ley número 49, pues he pisado el territorio del Estado de San Luis á objeto de

quedar libre como esa Honorable Legislatura ha dispuesto en el artículo 9º de dicha ley.

San Luis Potosí, Enero 4 de 1828.—No se firmar."

El proveído de la Legislatura á este ocurso fué el mismo que el anterior.

Instruidos los expedientes y resueltos conforme á la ley decretando la libertad de los esclavos que los subscribieron, el gobernador del Estado dirigió al de Coahuila y Tejas el oficio siguiente:

"Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi.—Exmo. Señor.—Como el H. Congreso de este Estado tenga dispuesto en el artículo 9º de su ley número 49 que: "Desde el 16 de Diciembre de 1827 en adelante, todo el que pise el territorio del Estado, siendo esclavo, quedará libre," acogiéndose á esta ley los CC. Cosme Cervantes y Francisco Núñez vecinos de la Villa de Santa Rosa en ese Estado, esclavo el primero de D. Melchor Sanchez, y el segundo de su hermano D. Miguel, se han presentado á esta Legislatura pidiendo se cumpla en ellos la citada ley. Esta atribución es del ejecutivo y bajo este concepto se me pasó esa solicitud para que decretara en ella con arreglo á las leyes.

Decreté en efecto la libertad de los pretendientes; para poder dar el pleno cumplimiento á las leyes me ha parecido oportuno, suplicar á V. E. se sirva avisarlo así á sus dueños encargándoles remitan las

escrituras ó títulos de adquisición, y digan que precio se les ha de satisfacer por dchos. esclavos y en poder de quien se ha de poner, si gratuitamente no aprueban las disposiciones de este gobierno.

Luego que V. E. reciba las escrituras y contestacion de lo dicho le estimaré se sirva remitirme las primeras y avisarme de lo otro, seguro de que corresponderé á su eficacia cuando me ocupe en servicio de ese Estado.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Enero 10 de 1828.—*J. Ildefonso Diaz de León.—N. Fernández y Rincón*, secretario.—Exmo. Señor Gobernador de Coahuila y Tejas."

El gobernador de ese Estado contestó lo que sigue:

"Gobierno Supremo del Estado Libre de Coahuila y Tejas.—Exmo. Señor:—Con esta fecha he dictado las providencias conducentes á que los ciudadanos Melchor y Miguel Sánchez Navarro, dueños de los esclavos Cosme Cervantes y Francisco Núñez que se refugiaron en ese Estado para quedar libres, entreguen las escrituras, y digan el precio de dichos esclavos, con todo lo demás que V. E. se sirve indicarme sobre esta materia en su oficio fecha 10 del mes que acaba á que tengo el honor de contestar; renovándole las protestas de mi particular consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Saltillo, 31 de Enero de 1828. —*José María Viezca.—José Antonio Padilla*, se-

cretario.—Exmo. Señor Gobernador del Estado de San Luis Potosí."

Iguales comunicaciones se cambiaron ambos gobiernos con motivo de la libertad del esclavo José Ubaldo Diaz y de otros cuatro pertenecientes también al Sr. Sánchez Navarro y que pudieron fugarse para venir á recobrar su libertad al Estado de San Luis. Hay en el archivo del gobierno otros expedientes instruidos á petición de esclavos prófugos de los Estados de Nuevo León, Durango y Guanajuato.

CAPITULO 20º

SUMARIO.

Primeras impresiones en la imprenta del gobierno.—Primer periódico que se publicó en San Luis.—Primera librería.—Nuevo comandante general.—Primera nomenclatura de las calles y numeración de las casas.—Contrato entre el Ayuntamiento y el gobierno, que éste no cumplió.—La Legislatura y el diputado Romero.—Sus procedimientos con el Sr. Diaz de León.—Separación de este señor del Gobierno del Estado.—Protestas de los Ayuntamientos.—Elecciones de Gobernador.—Nombramiento á favor de D. Vicente Romero.—Causas de la enemistad de este señor con el Sr. Diaz de León.—Las logias Escocesa y Yorkina.—Apliçación de la pena de muerte por medio de *garrote.* —Toque de "La Queda."—Reñida elección presidencial.—Pronunciamiento del Gral. Santa-Anna.—Proclamas del gobernador Romero y del Gral. Fernández.—Los azotados de la casa de "La Maltos."—Revolución de la "Acordada."—Sube á la presidencia de la República el Gral. D. Vicente Guerrero.—Preparativos en la Habana para una nueva invasión española.—Proclama del presidente Guerrero y del gobernador de San Luis.—Renuncia y elección de Prefecto.—Ley general de expulsión contra los españoles.—Escenas á que dió lugar.

El establecimiento de la primera imprenta provocó en la ciudad el entusiasmo de escribir para el público. Todo el que se creía con alguna facilidad para trasladar sus conceptos al papel los daba á luz sin cuidarse del estilo y de la forma. Una verda-

dera tempestad de impresos se desató en los últimos meses de 1827.

El plan de Montaño, la batalla de Tulancingo, la pérdida del bergantín "Guerrero," la ley sobre esclavos y la expulsión de los españoles, dieron sobrado material á los noveles escritores para tener en constante trabajo á las cuatro prensas de la imprenta del gobierno.

Hé aquí los títulos de las muchas hojas sueltas que salieron á luz en esos días: "Segundo tomo del Padre Arenas," "La Federación Sostenida," "Defensa de la Justicia contra de un denunciante," "Defensa de los españoles," "Reflexiones á los americanos sobre la expulsión de los españoles," "Las almas que están en pena fulminan las impiedades," "Para el próximo mes de Octubre andarán las tortugas sin lumbre," "Fundamentos en que se apoya la expulsión de los españoles," "Clamor de los artesanos," "Ocupe con decencia el lugar que le toca cada cosa," "Ejecución de justicia de un desgraciado, siendo su solo crimen haber amado," "Si ganan los gachupines perecen los americanos," "La América ya cumplió los seis años de ser libre," "¡Serviles! metan las manos que el templo se viene abajo," "Los esclavos americanos ya son libres por la ley," "¡A las armas Mexicanos! para matar gachupines," "El tocayo de Clarita," "¿Tenemos relaciones comerciales,?" "Jamás se acabarán nuestros males," "¡A las armas Mexicanos! que la patria se arruina," "¡Tiemblen los españoles á la voz de la verdad,!" "El que llama al toro aguante la cornada," "La Opinión," "Ya se vió el poco afecto de los señores cha-

quetas," "Si salen coyotes flacos, que salgan coyotes gordos," "¡Alerta Mexicanos: que la religión peligra,!" "Si el gobierno se descuida todo se lo lleva el diablo," "¡Hasta que hablamos los insurgentes!" "Nuestras leyes ya no sirven, que nos gobierne Alcorán," "La cuchilla de la ley extermina á los traidores."

Tenemos ejemplares de todos los impresos anteriores y de otros que no mencionamos por no hacer la lista demasiado extensa.

Salió también á luz en ese mismo año el primer periódico que se fundó en San Luis titulado, "El Mexicano Libre Potosinense" redactado por D. Lugardo Lechón, y se estableció igualmente la primera Librería en la 1ª calle de la Cruz su dueño Don José Mariano de Aguado.

Llamado á México el Gral. Cortazar, llegó el día 8 de Enero de 1828 á la ciudad de San Luis Potosí el Gral. D. Juan José Zenón Fernández, nombrado comandante general del Estado por el supremo gobierno de la Nación.

Días antes había escrito á varias personas con quienes tenía amistad, anunciándoles su llegada y protestándoles que con la experiencia adquirida por los años no observaría la conducta tirante que en 1821 creyó necesario ejercer, la cual había dado lugar á desavenencias con el Ayuntamiento y con personas respetables de la población; que procuraría en esta vez llevar la mejor armonía con las autoridades locales y ser útil en cuanto pudiera al vecindario, en

lo cual tendría gran satisfacción para dar muestras inequívocas de su cariño y simpatías por el Estado donde nació, encargando á esas personas que hicieran públicas sus intenciones; el Ayuntamiento y varios particulares se dispusieron á recibirlo con cortesía, saliendo hasta la garita algunas comisiones que lo acompañaron á su alojamiento, en el que fué obsequiado con un refresco y en la noche con una serenata.

En la sesión del día diez y siete acordó el Ayuntamiento que se procediera á la numeración de las casas y nomenclatura de las calles, nombrando al efecto una comisión especial para que se entendiera con la construcción de las placas ó las contratara con algún particular. Se impuso á los dueños de fincas la obligación de pagar el número y colocarlo por su cuenta, de suerte que el Ayuntamiento sólo costeó las placas de la nomenclatura de las calles. La misma comisión presentó dictamen proponiendo los nombres que deberían ponerse á cada calle, el qué discutido, y con las modificaciones que sufrió fué aprobado, procediéndose luego á poner en práctica tan útil mejora. No han bastado, sin embargo, los 81 años transcurridos, para que el vecindario se acostumbre á citar los números de las casas, ni siquiera á conocer las calles por sus nombres; mejor han desaparecido casi todos los números que se colocaron en el año de 1828 por el desprecio con que los Ayuntamientos siguientes vieron esa mejora y por la indiferencia de los vecinos, que éstos llegaran á conocer la nomenclatura y numeración de la ciudad. Todavía hasta la fecha, aunque se renovó la nomen-

clatura hace pocos años y se repusieron los números en algunas calles, pocos serán los vecinos que conozcan por su nombre la calle donde viven, y que hayan levantado alguna vez la cabeza para ver si tiene ó nó número la casa que habitan.

Desde que San Luis se pobló los habitantes se acostumbraron á dar á las calles el nombre de la Iglesia inmediata ó de algún otro edificio notable, según la dirección que á ellos tenían, ó el de algún vecino muy conocido por su posición social ó por algo que lo había hecho distinguirse aunque hubiera sido una acción punible ó una puerilidad. Así, por ejemplo, las ocho calles que hoy tienen el nombre de Zaragoza y que hace tiempo se llamaban cinco de "La concepción" y tres de "La Merced," la voz pública les dió entonces el de "La Virgen" por estar al fin de ellas el templo de la Merced; las que hoy son del 5 de Mayo se conocían por de "La Cruz" porque en la línea divisoria de la ciudad y la villa de San Miguelito hubo una gran cruz de piedra muy venerada por los vecinos, y á la que hacían una solemne función todos los años el día 3 de Mayo; las que tienen el nombre de Morelos se llamaban del Arenal, porque antes que se construyera la zanja que da corriente á las aguas pluviales que vienen del Santuario y de las lomas de San Miguelito derramaban sobre la plazuela de la Merced y calle paralela al convento, de Sur á Norte, llenándola de arenas que arrastraba la corriente. Las calles rectas á San Agustín, San Francisco, San Juan de Dios, el Carmen, etc., etc. tomaron el nombre de esas iglesias, lo mismo que las del Colegio Josefi-

no, Recogidas, Hospicio, Mesón de San Ignacio, etc. las de esos edificios. La de la Tamalera porque vivió en esa calle una mujer que hacía tamales muy sabrosos. La de los Burros porque cuando el mercado estuvo en la plaza principal, en esa calle reunían los arrieros á todos los asnos en que traían las cargas de frutas y demás artículos del consumo de la población después de que el Ayuntamiento cedió á los mineros del Cerro de San Pedro el corral contiguo á las casas reales donde se fabricó la Parroquia. La del Ciprés, porque en el antiguo jardín del Carmen se elevaba un corpulento arbusto de ese nombre, que daba frente á todas las calles que hoy llevan el de Iturbide. La del Francés porque en lo que es hoy mesón de Santa Clara hubo una hacienda de beneficio que pertenecía á un individuo de nacionalidad francesa.

Sería largo enumerar todos los nombres vulgares de las calles, que entonces existían solamente en la costumbre popular de dárselos. La comisión especial del Ayuntamiento respetó hasta donde creyó conveniente el uso de esos nombres, poniéndoles las placas respectivas, y á las demás calles les colocó los aprobados por la corporación.

Para perpetuar la memoria de algunos héroes ó sucesos notables, de personas que se distinguieron por su saber, filantropía y servicios prestados á la sociedad, dió el Ayuntamiento á algunas calles los nombres de esas personas ó los adecuados á las de los sucesos referidos. Algunos subsisten todavía, aunque repuestos hace diez años, porque los prime-

ros ya habían desaparecido; otros como el de Olmedo y los Tumultos los quitó la comisión de 1880, cometiendo una notoria injusticia con el héroe de la independencia D. Joaquín Sevilla y Olmedo, en cuya memoria se había puesto el primero de esos nombres, y respecto al segundo borró el recuerdo de un hecho histórico de importancia al que hacía alusión el nombre de "Los Tumultos."

El Ayuntamiento cedió al gobierno las dos casas contiguas al Palacio para la oficina de la Aduana, con la condición que el mismo gobierno las agregara á dicho edificio igualando la fachada en toda la cuadra. Esas casas las adquirió la municipalidad de la testamentaría de D. José de la Serna, cuyo caballero dejó un legado de cincuenta mil pesos á favor de los pobres. [1] La mayor parte de esa suma quedó fincada en la hacienda de la Sauceda y el resto lo pagaron los albaceas con las fincas mencionadas. El gobierno aceptó el compromiso, y es seguro que si el Sr. Diaz de León hubiera permanecido en el poder lo habría cumplido fielmente, pero los gobiernos que le sucedieron se sirvieron de las casas mientras estuvo en ellas la Aduana, sin dar jamás paso alguno á la construcción ofrecida, y cuando ya no creyeron conveniente que esa oficina permaneciera en la plaza principal y la cambiaron á la de la Compañía, devolvieron al Ayuntamiento sus casas notablemente deterioradas y sin pagarle ninguna renta por ellas. El mismo Ayuntamiento, con aprobación de la Legislatura, se había propuesto

(1) En otro lugar referiremos la historia de ese capital.

compensar el valor de las casas, con capitales de su propiedad que no tenían determinada aplicación.

Recibidas nuevamente por el cuerpo municipal siguieron en renta, destinando sus productos á la beneficencia pública, conforme á lo dispuesto por el testador. Diversas ocasiones proyectaron los Ayuntamientos posteriores y uno ó dos de los gobiernos, llevar á efecto la mejora dicha, pero los primeros por falta de fondos, y los segundos tal vez por lo mismo, y por el constante estado de revolución en que el país estuvo en aquellos tiempos, no pudieron lograrlo. Vino la ley de desamortización, y aunque muy bien hubieran podido defenderse las dos fincas, considerándolas en alguna de las excepciones que aquella detallaba, en el acto se las adjudicó un diputado de aquella época, sin encontrar ninguna resistencia; y al poco tiempo traspasó sus derechos á las dos, cediendo, la contigua al Palacio, á unos franceses, y la de la esquina á un antiguo vecino de esta ciudad. Ya entonces se hizo más difícil llevar á efecto la obra proyectada, y ahora que la propiedad ha subido de valor considerablemente, creemos que el realizarla costaría una suma respetable.

Por acuerdo de 14 de Febrero se mandó suprimir la plaza de médico de ciudad, competiendo la obligación de curar á los pobres al médico y al cirujano del Hospital, y recordando á los demás establecidos en la población el deber que á ese respecto impone el ejercicio de la facultad y que lo contraen desde el momento en que reciben el título respectivo.

*
* *

Con la repugnancia que se siente al recordar acciones que envilecen á los que las han cometido, máxime cuando ellas afectan en lo más sensible á una sociedad entera, vamos á tocar uno de los puntos negros que desgraciadamente aparecen en el período de la historia de San Luis que registramos.

De buena gana quisiéramos saltar sobre los hechos de esa naturaleza que encontramos en nuestros anales, pero no nos creemos con la facultad de hacerlo, porque el deber que nos hemos impuesto de narrar con exactitud é imparcialidad los acontecimientos principales, es la única garantía con que contamos para merecer la indulgencia pública, ya que no está á nuestro alcance el mérito literario con que pudiéramos adornar nuestro trabajo. Satisfacción inmensa disfrutaríamos si nuestras convicciones nos impulsaran á prodigar solamente elogios á los hombres que en el Estado han dirigido los negocios públicos, ó que sus hechos se prestaran á una reserva prudente, dejando al buen juicio de los lectores las apreciaciones convenientes; pero cuando esos hechos salen de lo común y ordinario de los errores humanos, para convertirse en verdaderos crímenes de lesa sociedad, es preciso que ésta, por alguno de sus conductos, juzgue y condene á los que prevaricando en el ejercicio del poder que la misma sociedad les ha conferido, ejecutan acciones que redundan en su perjuicio y deshonor.

A este género pertenece la conducta observada por la Legislatura del Estado á principios del año

de 1828. D. Vicente Romero, diputado á esa Legislatura, vino á San Luis, como recordarán nuestros lectores, en Noviembre de 1822, nombrado secretario de la Diputación Provincial, por el emperador Iturbide.

A los cuatro meses de estar desempeñando dicha secretaría fué destituido el 14 de Mayo de 1823; *por su mala conducta*, y por haberse opuesto á la petición que hizo aquel cuerpo para el restablecimiento del Congreso general. El Sr. Diaz de León era miembro de aquella Diputación, y sea que haya dado ó no su voto para la destitución de Romero, el hecho es que éste le conservó siempre rencor odiándolo implacablemente. El año de 1826 logró salir electo regidor, y como el Ayuntamiento ha sido siempre la llave de todas las elecciones y en aquella época la ley le daba mayor ingerencia que en la actualidad, muy fácil le fué á Romero hacerse elegir diputado, contando con su astucia y con el candor y buena fe que eran la regla de conducta en aquella corporación. El Sr. Diaz de León, si no hubiera sido también un hombre leal y apegado á la ley, no habría tenido dificultad, al principio de aquella Legislatura, para impedir la entrada á ella de Romero, porque la mayoría de los diputados eran sus amigos y todos manifestaron disgusto por esa elección, pero aquel caballero ni sabía guardar rencor para nadie, ni descendía á las pequeñeces de los corazones ruines y depravados.

Ya en la Legislatura D. Vicente Romero no cesó de hacer oposición al Señor gobernador hasta en aquellas iniciativas que, elevadas al rango de leyes, han

sido un timbre glorioso de aquel funcionario, cuyo nombre ha pasado á la posteridad con la inmaculada nota de la honradez y filantropía, y que al recordarlo todo buen potosino no puede menos de admirarlo y bendecirlo.

Aprovechándose Romero de la separación temporal del Sr. Diaz de León, del gobierno del Estado, á causa de sus enfermedades contraídas en el ímprobo trabajo á que se había consagrado, intrigó con algunos diputados hasta hacerse de mayoría en la Cámara, para que se eliminara del cargo de gobernador al Sr. Diaz de León, atribuyéndole poca energía para cumplir la ley de expulsión de españoles y para conservar la paz y el orden público; alegando que por sus enfermedades y edad avanzada no podía ya dedicarse como al principio de su gobierno, á las labores administrativas, y que el Estado estaba en peligro de que se alterara en él la paz y fuera San Luis la primera plaza de que se apoderaran los españoles, cuya venida ya se anunciaba, si no se encontraba al frente del mismo Estado un hombre de valor y de energía, que hiciera ejemplares castigos con los que intentaran ó ayudaran á la reconquista de México. El mismo Romero presentó la proposición, con los fundamentos expresados, y sin prévia acusación, formación de causa, ni veredicto, discutió la Legislatura muy superficialmente, en sesión secreta, la iniciativa de Romero, aprobándola y elevándola á la categoría de ley que la expidió bajo el número 77, en la cual dispuso que: "Se removía del cargo de gobernador al Sr. Lic. D. Ildefonso Diaz de León, por la *ineptitud* en que se

hallaba, provenida de impedimentos físicos y morales," y ordenando que se nombrara nuevo gobernador conforme á la ley el día 1º de Abril.

La mayor parte de los Ayuntamientos y vecinos de las poblaciones protestaron contra ese decreto por ilegal, pidiendo su derogación, distinguiéndose por su energía el Ayuntamiento y vecindario de Catorce. El mismo Romero dictaminó sobre esas protestas y peticiones, consultado, como era natural, que fueran desechadas, y para robustecer su ya adquirida fama de hombre apasionado y vengativo, después de la proposición declaratoria de no haber lugar á derogar la ley número 77, concluyó su dictamen con una proposición relativa á la petición de Catorce concebida en los siguientes términos:

"2ª El Gobierno del Estado comisionará persona de su confianza para que á la posible brevedad reciba información en Catorce en averiguación de ¿En qué paraje se reunieron los ciento diez y seis que firmaron la representación? ¿Quién la propuso? ¿A qué horas? ¿Quién la redactó? ¿De qué modo la firmaron?"

Por supuesto que esa investigación, no tendría otro objeto que el de ejercer alguna venganza con el promotor ó promotores de la representación de Catorce, y sentimos no saber el resultado para consignarlo aquí, porque no consta en el expediente que hemos tenido á la vista.

Es inexplicable la conducta de los diputados que secundaron las miras vengativas y ambiciosas de Romero, aprobando la ley notoriamente anticonstitucional que separó del gobierno al Sr. Diaz de

León. En esa Legislatura había una media docena de hombres ilustrados que no podría fascinar la charlatanería de Romero, y había otros que, aunque escasos de instrucción, tenían la reputación de honrados y escrupulosos en el cumplimiento de sus deberes. Los que alcanzaron aquella época y que pudieron formar juicio sobre aquel acontecimiento, atribuyeron á timidez de los diputados y á dominación moral que con ellos ejercía Romero, su condescendencia con éste en ese negocio y en todos los que después se sucedieron.

El Sr. Diaz de León no gestionó de ninguna manera para volver al poder, limitándose á contestar en los siguientes términos:

"Exmo. Señor:

Con el oficio de V. E. de 13 del corriente he recibido los dos ejemplares de la ley número 77 por la que la H. Legislatura de este Estado me ha removido del empleo de gobernador constitucional á que fuí elevado por el unánime voto de los Pueblos, de cuya determinación quedo entendido; y lo digo á V. E. contestando á su citado oficio.

Dios y Libertad. San Luis Potosí, Febrero 14 de 1828.—*José Ildefonso Diaz de León.*—Exmo. Sr. Vice-gobernador del Estado."

Ya separado del gobierno el Sr. Diaz de León, descubrió completamente el diputado Romero su ambición de ocupar el poder, y los diputados que lo

habían ayudado á derribar á aquel funcionario, tuvieron que seguirlo en su nueva pretensión, arrastrados por sus compromisos anteriores, toda vez que ya habían hecho con él causa común, contra la opinión y los deseos de los habitantes del Estado. Se verificaron las elecciones el 1º de Abril, y no habiendo resultado mayoría absoluta á favor de ningún candidato, la Legislatura decidió la elección nombrando entre los que en ella jugaron á D. Vicente Romero.

Al ocupar este señor el gobierno nombró su secretario al Sr. Lic. D. Mariano Villalobos, hizo algunas remociones en el personal de empleados y expidió un manifiesto, asombrándose de que la opinión pública se hubiera fijado en él para el puesto de gobernador, y haciendo multitud de ofrecimientos respecto á la conducta que se proponía observar en el desempeño de su encargo.

Además de los agravios personales que el Sr. Romero abrigaba contra el Sr. Diaz de León, tenía el disgusto de que este señor no lo había dejado establecer en San Luis la logia Yorkina á la que él había ingresado luego que supo que figuraría como candidato á la presidencia de la República el Gral. Guerrero, que era el gran maestre de aqella logia. Hacía tiempo que en México se disputaban el poder y la influencia en los negocios públicos los miembros de la logia Escocesa y los de la Yorkina. Los primeros acababan de recibir un rudo golpe con la derrota y destierro de su gran maestre el Gral. Bravo, quedando á los segundos el campo libre, sin enemigo que pudiera combatirlos. Apoderado del

mando D. Vicente Romero trató ya formalmente de establecer la logia en San Luis; pero no encontró prosélitos ni entre los mismos dependientes del gobierno. Esto sucedió igualmente en la mayor parte del país. Sólo en Puebla, Veracruz y Estado de México, que entonces tenía el último un gran territorio porque le pertenecían los que ahora son Estados de Hidalgo, Morelos y Guerrero, llegaron á fundarse aquellas sociedades secretas.

Viendo Romero que sólo había logrado hacer ingresar á la logia cuatro personas, desistió por esta vez de su intento proponiéndose realizarlo en mejor oportunidad, pero la Legislatura siguiente, que fué 2ª constitucional, no le fué tan dócil como la anterior, y contra sus proyectos y deseos expidió la ley número 79 prohibiendo en el Estado el establecimiento de sociedades secretas, con penas muy severas á los infractores.

*
* *

Dispuesto por el gobierno general que la pena del último suplicio impuesta á los reos del orden común, se ejecutara en lo sucesivo por medio de garrote, la Legislatura del Estado ordenó que se procediera á la construcción del referido instrumento y se solicitara un individuo que lo manejara, dotando la plaza con doscientos pesos anuales. No hubo en la ciudad ninguno que aspirara á servir ese empleo, y entonces el secretario de gobierno D. Mariano Villalobos expidió convocatoria, circulándola fuera de la ciudad, para que el sugeto que quisiera obte-

ner dicha plaza dirigiera su instancia á la secretaría del mismo gobierno.

*
* *

Por estos tiempos empezó á acostumbrarse en la Parroquia de San Luis el toque de "La Queda," que consistía en dar una campanada en la campana mayor cada minuto desde las nueve hasta las diez de la noche. Por este trabajo extraordinario el Ayuntamiento gratificaba mensualmente al campanero con una corta cantidad, y lo acordó como medida de orden para que los vecinos que anduvieran distraídos en las calles ó estuvieran divertidos en visitas ó tertulias, por cuyos motivos no oyeran las horas de los relojes públicos, el toque de "La Queda" les hiciera conocer lo avanzado de la noche, y pudieran retirarse á buena hora á sus habitaciones los que tuvieran necesidad de levantarse temprano. Esa costumbre tuvo varias interrupciones principalmente en la época de la guerra llamada de tres años, hasta que definitivamente se abolió en 1863.

*
* *

Retirado de la escena política el partido escocés, á consecuencia de la derrota de Tulancingo, prisión y destierro de su jefe el Gral. Bravo, los trabajos electorales para la presidencia de la República se dividieron entre los mismos Yorkinos presentando una fracción la candidatura del Gral. D. Vicente Guerrero y la otra la del Gral. D. Manuel Gómez Pedra-

za. La lucha que al principio parecía reposada, fué poco á poco enardeciéndose: se fundaron varios periódicos en ambos lados, que primero discutiendo y después injuriando, llegaron á excitar las pasiones y los odios hasta un grado extraordinario. No se respetaba el carácter ni la honorabilidad de las personas, y la vida privada jugaba como arma común de los partidarios. Semejantes precedentes alejaban la esperanza de que el término de la lucha electoral se verificara pacíficamente sometiéndose los partidos á la resolución legal de la contienda.

Verificóse la elección dando por resultado el triunfo de la candidatura del Gral. D. Manuel Gómez Pedraza, en cuyo favor votaron las Legislaturas de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León, Jalisco, Tabasco y Zacatecas, y por el Gral. Guerrero, las de Chihuahua, Coahuila, México, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. La de Durango no votó porque no tuvo quorum el día señalado para la elección.

Como era de esperarse, el partido del Gral. Guerrero no se conformó con la derrota en los comicios, y apeló á las armas para vencer á su contrario. El Gral. D. Antonio López de Santa-Anna, fué el primero que enarboló el estandarte de la rebelión proclamando en Jalapa el 12 de Septiembre, que se anulara la elección recaída en Gómez Pedraza y que subiera á la presidencia el Gral. Guerrero. Apoyaba su pronunciamiento en que para la elección del Gral. Gómez Pedraza se había empleado el cohecho, la seducción, las amenazas y la falsedad. Insulta-

ba al Congreso llamando venales y corrompidos á los diputados y llamaba á sus banderas á todos los militares leales y patriotas para colocar en el mando al Gral. Guerrero á quien decía se trataba de usurparle la presidencia.

Santa-Anna, como de costumbre, dió á sus tropas el título de "Ejército Libertador" y fué también el tercer ejemplo que les dió de insubordinación, de tan funestas consecuencias que él mismo las resintió personalmente más de una vez.

El gobernador D. Vicente Romero quedó contrariado con la elección del Gral. Gómez Pedraza, y los que lo habían ayudado en la elección de Guerrero, creyendo alhagarlo, empezaron á hacer públicas manifestaciones de simpatía por la revolución de Santa-Anna, y á prepararse para el momento en que el mismo Romero se adhiriera á ella, lo cual lo creían seguro y muy natural. Romero permaneció algún tiempo en observación sin reprimir á los revolucionarios de banqueta de San Luis, que eran sus amigos, y sin manifestar de un modo claro si condenaba ó nó el movimiento de Santa-Anna: pero luego que vió que este general no hacía grandes progresos, que había sufrido una derrota en Oaxaca y que los Estados permanecían en quietud, se olvidó de sus compromisos con Guerrero, redujo á prisión y mandó procesar á los que hablaban en favor de este general y de Santa-Anna, y expidió una proclama con fecha 29 de Septiembre de la que copiamos los dos párrafos siguientes:

"Conciudadanos: Hace algunos días que los enemigos del órden y de las actuales instituciones pro-

yectaron en las cabernas de sus virulentas almas desopinar este Estado por valiente y fiel observador de las leyes, suponiendo que el que tiene el honor de regiros había formado planes para sostener de presidente al benemérito de la Patria general D. Vicente Guerrero, si acaso legalmente no salía electo. Tan burdas tramas son tejidas en los talleres del impío Fernando VII; la desconfianza de los que harán frente á los traidores, y la desunión entre los mexicanos; es la única arma que ha quedado á esos esclavos, ellos son pocos pero tenaces.

La política del que os dirige la palabra ha obligádolo á callar hasta esta vez. Pronunció el nefando Santa-Anna la desoladora voz de revolución. Era preciso guardar silencio algunos días para poder conocer mejor las intentonas de esos áspides que dan contínuas mordeduras á la patria: correspondió el concepto, y prosiguiendo el proyecto destructor los enemigos de la libertad mexicana, han caído en la red, y he mandado se procesen.....''

Algunos de los procesados dijeron en sus causas que como ellos habían ayudado á la elección de Guerrero haciendo representaciones á la Legislatura, creían que deberían prepararse y preparar la opinión pública, para buscar en otro terreno el triunfo de su candidatura, y que como ésta era también la del Sr. Gobernador, no esperaban haberlo desagradado con preparativos que en todo caso eran para él. Semejantes declaraciones indignaron á Romero, quien según tradición, desde entonces sostenida, mandó sacar una noche á esos presos, y en una casa conocida por de la "Maltos," les mandó dar un banco de

palos hasta dejarlos como muertos, asegurando la misma tradición que por algún tiempo se conservaron las manchas de sangre en el suelo y paredes del cuarto donde se ejecutó ese infame hecho.

También el comandante general que entonces caminaba de acuerdo con el gobernador Romero, expidió su proclama el mismo día. Héla aquí:

"*El Comandante general de las armas de San Luis Potosí, á sus conciudadanos:*

Mis amigos:

Santa-Anna ha levantado el estandarte de la revelión creyéndose sin duda ser feliz como en Casa Mata: en aquel, aún estábamos sin constitución, y no era crimen cualesquier pronunciamiento, en éste es delito de traición. Conoceis la firmeza de mi carácter: sabéis mis padecimientos en aquella época porque desconfié, tendréis presente que hallándome perseguido de un gobierno que la opinión no ha calificado por bueno, le presté servicios cuando el mismo Santa-Anna derramó la sangre de vuestros padres, parientes y amigos en esta capital, y ahora ¿qué esperaréis de mí? el prometeros morir á vuestro lado sosteniendo la carta federal, sea cual fuese el pretesto con que se trate de romperse.

Toda revolución retrograda las instituciones y destruye la libertad: cesan las leyes y hablan las armas. Evitemos esto uniendonos, como lo estamos para batir si se ofrece á ese ambicioso, y conservar la tranquilidad de este Estado que temen los borbo-

nistas y embidian los buenos Mexicanos. Este es el voto de vuestro conciudadano y amigo.

San Luis Potosí, Septiembre 29 de 1827.—*Juan José Zenón Fernández.*"

Santa-Anna había muerto política y militarmente en esa revolución, porque aislado y encerrado en el convento de Santo Domingo de Oaxaca, su completa derrota y prisión habrían sido inevitables; pero era entonces precisamente cuando empezaba á lucir su buena estrella, su ángel salvador fué el movimiento político verificado en el edificio de la Acordada de México la noche del 30 de Noviembre, dirigido por D. Lorenzo de Zavala con el apoyo de los generales Guerrero y Lobato. Los puntos principales del nuevo plan revolucionario fueron la variación del ministerio y que la expulsión de los españoles fuera general. Hubo varias conferencias para procurar un avenimiento entre el gobierno y los pronunciados, y no habiendo tenido ningún arreglo se rompieron los fuegos el día 3 de Diciembre. En ese mismo día renunció la presidencia para la que había sido electo el general Gómez Pedraza, abandonó la capital y á los pocos días salió para el extranjero.

Este suceso dió el triunfo completo á la revolución y la cámara de diputados, violando la ley fundamental, declaró insuficientes los votos de las Legislaturas dados al Sr. Gómez Pedraza, eligiendo Presidente al Gral. D. Vicente Guerrero y Vice-Presidente al Gral. D. Anastasio Bustamante, disponiendo que el Gral. Guerrero tomara posesión de la Presidencia el mes de Abril del mismo año.

El triunfo de la revolución de la Acordada justificó la de Santa-Anna mandando el Gobierno general retirar las tropas que batían á éste, y nombrando el presidente Victoria Ministro de la Guerra al Gral. Guerrero.

El desenlace de estos acontecimientos abrió las puertas de la prisión á los reos políticos que tenía en ella el Sr. Romero y ya no fué entonces Santa-Anna el *ambicioso, nefando Proteo* y demás epítetos que le prodigó en su proclama del 29 de Septiembre, sino el *militar denodado, patriota, gran político y salvador de la libertad;* y cuando vió que la revolución había ya terminado y que estaba nombrado por el Congreso presidente de la República el general Guerrero, con quien tenía de antemano sus compromisos, aunque fué simple espectador mientras que el éxito se presentaba dudoso, dirigió un altisonante oficio al general Victoria ofreciéndole seis mil soldados potosinos valientes, armados, equipados y llenos de decisión para sostener el gobierno y el sistema adoptado. Por supuesto que esos seis mil soldados no los tenía ni de muñecos de Tonalá: pero el caso era aparecer como defensor entusiasta del gobierno establecido y, sobre todo, que viera Guerrero que en San Luis contaba con un decidido partidario.

*
* *

Noticias llegadas de la capital de la República en el mes de Mayo hicieron saber que en la Habana se aprestaba una expedición militar española para

invadir á México, con el insensato propósito de realizar una reconquista. El presidente de la Repùblica anunció al país el peligro que le amenazaba, por medio de una patriótica y discreta proclama.

El gobernador de San Luis también creyó deber dirigirse á los Potosinos en la misma forma, y expidió su proclama algún tanto fanfarrona, en la que decía, entre otras cosas, que *Las naciones todas del orbe temblarán al oir pronunciar el nombre mexicano*, y concluía excitando el patriotismo de los potosinos para que se prepararan á la lucha que se anunciaba. Adelante veremos el resultado que tuvo la expedicion española.

Por renuncia que hizo del empleo de Prefecto del Departamento de la capital D. Ignacio Aztegui, procedieron los Ayuntamientos del mismo á elegir la persona que debía sustituirlo, declarando la Legislatura, en acuerdo de 18 de Febrero, Prefecto del Departamento al Sr. D. José Gregorio Sousa, por haber obtenido mayoría de sufragios.

*
* *

La independencia de México había sido reconocida por Inglaterra, por otras potencias de Europa y por los Estados Unidos. A pesar de esto, y que el castillo de San Juan de Ulúa, estaba también ya en poder de nuestra Nación, el gobierno español no se resolvía á perder su dominio en el continente americano, Juzgándose Fernando VII por derecho divino dueño de México y demás naciones america-

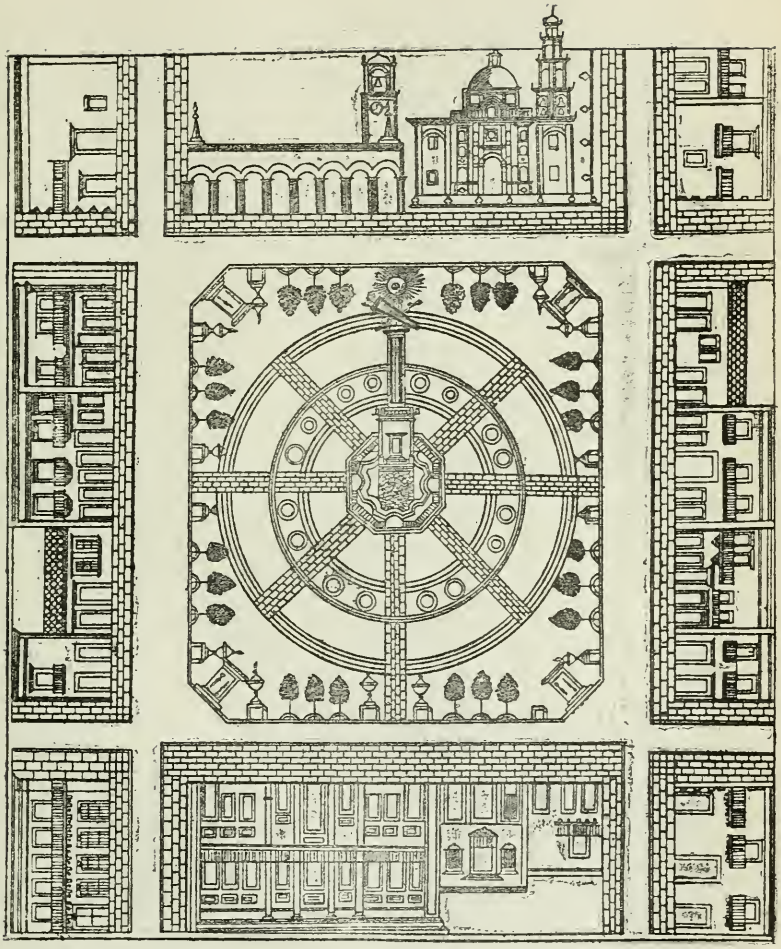

PLANO DE LA PLAZA DE SAN LUIS POTOSI EN 1828.

nas que habían estado bajo el poder dc la corona de Castilla. Los odios entre españoles y mexicanos dimanados del resentimiento que los primeros abrigaban por haber perdido su dominación en el país, y del doloroso recuerdo que los segundos tenían de la humillante condición en que vivieron bajo el gobierno de los virreyes, hacían por entonces muy difícil, casi imposible, que hubiera una reconciliación entre los hijos de ambas naciones y que los gobiernos de ellas llegaran á entenderse en la vía diplomática para cultivar en lo sucesivo amistosas y cordiales relaciones.

El Congreso mexicano, siguiendo el torrente de la opinión, había expedido las siguientes leyes nacidas del odio general contra los españoles: La de 25 de Abril de 1826 que prohibió la entrada de españoles al territorio Mexicano. La de 11 de Mayo del propio año que declaró que México no oiría proposiciones de paz, si no tenían por base el reconocimiento de la independencia. Dictó otras prohibiendo en nuestras costas el comercio español, por cuyo motivo las mercancías que venían de puertos de España, traían documentos pertenecientes á naciones amigas; dispuso igualmente que debía aun considerarse abierta la guerra con dicha nación; mandó armar corsarios que hostilizaran á sus buques y despojó de los empleos á los españoles que servían á México, á consecuencia de la revolución del Padre Arenas.

El Estado de San Luis había expedido su ley de expulsión con fecha 7 de Diciembre de 1827, y el Congreso mexicano dió la general para todo el país

con fecha 20 del mismo mes y año. Muchos españoles salieron del territorio á consecuencia de esas leyes; pero también quedaron bastantes por virtud de las excepciones que señalaban.

Como uno de los pretextos para la revolución de Santa-Anna y de la Acordada fué el proclamar la expulsión general de los españoles, todos los que tomaron participio en ellas y los que trataron de alhagar á los partidarios del general Guerrero nombrado ya presidente de la República, empezaron á trabajar porque se cumpliera en esa parte la promesa de la revolución. Al fin lo consiguieron, expidiendo el Congreso general con fecha 20 de Mayo de 1829 la nueva ley de expulsión que comprendió á todos los españoles que vivían en la República y aun á los nacidos en dominios castellanos, exceptuando á Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Escenas verdaderamente tristes presenció la ciudad de San Luis con motivo de ese decreto. Eran bastantes los españoles avecindados en ella, los más con familias más ó menos numerosas, establecidos en el Comercio, en la Agricultura ó en la Minería. Muchos de ellos habían venido á San Luis cuando empezaba á sonreirles la juventud: aquí se habían iniciado en el trabajo y en el trato social, sacudiendo los hábitos campesinos con que habían desembarcado en nuestras playas, aquí habían adquirido ó perfeccionádose en los conocimientos necesarios para las ocupaciones á que se dedicaban, habían formado fortunas más ó menos cuantiosas á fuerza de trabajo y economía: y por último, habían también trado en la noble y sincera sociedad de San

Luis, la dulce compañera de su vida, formando recomendables familias, cuyos vástagos son todavía el ornato de nuestra actual sociedad.

Como el plazo máximo que fijó la ley para la salida de los españoles fué de tres meses, era imposible que en tan corto tiempo pudieran los acomodados realizar sus capitales, invertidos en distintos ramos de especulación; de ahí es que, la mayor parte salió del país dejando su caudal encargado á personas amigas ó á parientes; muchos dejaron también enterrados ó emparedados tesoros considerables consistentes en numerario y alhajas, que después se han ido encontrando al reedificar las fincas.

Muy pocas familias quedaron en el país dejando ir solos á sus jefes. La mujer mexicana, tan llena de sentimientos nobles y generosos, tan buena hija como tan buena esposa y buena madre, no podía ver partir, tal vez para siempre, al padre de sus hijos, á quien había consagrado su existencia. Participó también del ostracismo, presentando en su despedida de los parientes y amigos, y en su marcha para las costas, los cuadros más tiernos y conmovedores.

Esta última ley, que se cumplió con rigurosa exactitud, á lo que el general Guerrero se creyó obligado, por ser una de las exigencias de la revolución á la que debió el poder, fué la causa para que el gobierno español apresurara la invasión de nuestro territorio, que tenía ya en proyecto engañado por los falsos informes de algunos de los primeros expulsados, que le aseguraron que al presentarse en las aguas de México la escuadrilla española, la Nación se le uniría en masa, porque toda ella deseaba

el restablecimiento del régimen colonial. Por tales informes creyó Fernando VII que la reconquista de México era asunto muy sencillo, y que el ejército español sólo vendría á dar un paseo militar. Semejante calaverada costó bien caro al erario de Madrid, y á los españoles avecindados en México, que en el caso fueron las víctimas expiatorias.

El gobernador Romero fué de los que más se esmeraron en ejecutar con mayor rigor la ley mencionada. Dió orden para que la prefectura, por medio de sus agentes, buscara con toda escrupulosidad á los españoles que estuvieran ocultos en la ciudad, en las villas, en las haciendas y ranchos; que á los que se encontraran los condujeran en calidad de presos y que fueran puestos en la cárcel pública, mientras podían ser conducidos con escolta para algún punto de la costa.

Los carmelitas también fueron perseguidos tenazmente, tanto por su calidad de españoles, como por haber tomado un participio activo en la guerra de insurrección. Se les buscó en todas las haciendas y ranchos hasta que no quedó ninguno sin sufrir la pena del destierro. Fr. Bartolomé de la Madre de Dios fué reducido á prisión en la cárcel pública, de donde salió para abandonar el país; el religioso carmelita Fr. Francisco de Santa Teresa y Fr. J. María Pérez, franciscano, salieron juntos con dirección á Tampico; pero se detuvieron en Horcasitas donde el primero empezó á reunir gente para ayudar á la expedición española. Este carmelita había sido administrador de la hacienda del Pozo de donde se llevó al partir una regular cantidad de dinero y ca-

ballos para el objeto que se proponía. Sabido ésto por el gobernador del Estado libró exhorto á las autoridades de Tamaulipas para la aprehensión y remisión á esta ciudad del indicado sacerdote y dió aviso al gobierno general. El presidente de la República ordenó que verificada esa aprehensión fuera remitido á México el referido religioso, para exigirle las cuentas de su administración y aclarar por ellas las cantidades que el convento gastó en sostener la guerrilla que tuvo á sus órdenes Fr. Bartolomé y las empleadas últimamente en proteger la invasión del país. Lograda dicha aprehensión el franciscano fué conducido á Tampico para embarcarlo, y Fr. Francisco de Santa Teresa fué traído á esta ciudad y remitido luego á México, á disposición del supremo gobierno.

CAPITULO 21º

SUMARIO.

Organización en la Habana de fuerzas españolas para invadir á México.—Disposiciones del gobierno mexicano para resistir la invasión. —Llegada de los invasores á las aguas de México.—El general Santa-Anna solicita el mando de la división destinada á defender el territorio nacional.—El gobierno se lo concede.—Santa-Anna organiza las tropas y se embarca para Tuxpan.—División que marchó por tierra á la campaña.—Cuerpos que la formaron.—Su salida de San Luis Potosí.—Proclama de Santa-Anna.—Proclama del comandante general de San Luis.—Otra del Ayuntamiento.—El general Mier y Terán, segundo en jefe de las fuerzas mexicanas.—Tropas de San Luis que entraron en campaña.- Conducta patriótica de los Padres Franciscanos. —Acciones de guerra.—Cartas cambiadas entre Santa-Anna y Barradas.—Ataque definitivo y derrota de los españoles.—Capitulación de Barradas.—Parte oficial de Santa-Anna.—Proclama de Santa-Anna despidiéndose de la división del interior.—Entrada á San Luis de dicha división.—Su recepción por el pueblo y las autoridades.—Función de iglesia en acción de gracias.—Fiestas Cívicas.—El presidente de la República anuncia á la Nación el triunfo obtenido por el ejército mexicano.

En el mes de Junio llegaron á México las primeras noticias de que se organizaba en la Habana una expedición de 4,000 hombres, á las órdenes del brigadier D. Isidro Barradas, para las costas de Méxi-

co. El capitán de un bergantín americano que en esos días llegó á Veracruz confirmó la noticia, diciendo, que las fuerzas españolas saldrían de la Habana el día 25, que no sabía el nombre del jefe, pero que había oído decir que le llamaban *El Loco.*

Otros capitanes y comandantes de fragatas dieron informes semejantes, y por la vía de Nueva Orleans también se recibieron idénticas noticias, las que hacían subir el número de tropa enemiga á 7,000 hombres. El agente secreto del Gobierno mexicano en los Estados Unidos, D. Feliciano Montenegro, trasmitió igual noticia, añadiendo que la expedición constaba de 8 á 9,000 soldados y que traía víveres para cuatro meses.

En vista de estas noticias el Congreso mexicano fué convocado á sesiones extraordinarias, y el Gobierno general se dirigió á los Gobiernos de los Estados, pidiéndoles que alistaran los contingentes y excitándolos á que tuvieran prevenidas las milicias cívicas para concurrir en su oportunidad á la defensa nacional.

En todo el mes de Junio acabaron de reunirse en la Habana las tropas expedicionarias, y en principios de Julio estaban listos los trasportes para dirigirse á las costas de México. La expedición la componían el navío "Soberano" las fragatas "Libertad" y "Restauración," diez bergantines de guerra y cuarenta goletas mercantes.

El 28 de Julio se avistaron en Pueblo Viejo de Tampico doce buques españoles. El general Don Felipe de la Garza que mandaba en ambos Tampicos, comunicó al Gobierno que el oficial de cívicos

que se hallaba en Cabo Rojo tuvo que abandonarlo á las doce del día 27 por haberse apoderado de él un gran número de españoles que arribaron en 29 lanchas, los que tiraron en la playa muchos ejemplares de una proclama, firmada por el general Barradas y por el capitán general de la Isla de Cuba D. Francisco D. Vives.

El gobierno general pidió el auxilio de los Estados de San Luis, Zacatecas, Guanajuato y México, dispuso que marcharan al Estado de Veracruz las tropas de que pudo disponer, y que se organizara en San Luis la división que debía ir por tierra al teatro de los sucesos.

En los días 27 y 28 de Julio desembarcaron los españoles en Cabo Rojo, y el día 30 se apoderaron de Tampico el Alto y de la Barra. Al ocupar á Tampico expidió Barradas una proclama anunciando al mundo entero que el pabellón español volvía á tremolar en el virreinato de Nueva España.

Desde que se anunció la expedición española pidió Santa-Anna al gobierno que le permitiera ir á defender el territorio nacional á cualquier punto por donde fuera invadido. El gobierno se lo concedió poniendo á sus órdenes en Veracruz una brigada de 1,000 hombres. Santa-Anna empezó luego á dictar activas disposiciones, poniéndose á poco en aptitud de marchar á donde fuera conveniente.

El general Santa-Anna carecía de medios de trasporte para sus tropas, pero con su actividad genial y el entusiasmo que le inspiraban el patriotismo y ardor de la juventud, se proporcionó los suficientes recursos para socorro de la división y para

fletar las embarcaciones necesarias. Los buques que formaron la flotilla para conducir las tropas de Santa-Anna de Veracruz á Túxpan fueron los siguientes: "Goleta Luisiana" armada de guerra en la que iba dicho general y su estado mayor "Bergantín Goletas," "Trinidad," "William" y "Splendid," goletas "Félix," "Concepción," "Iris" y Ursula" y lanchas "Campechana," "Flor de Mar," Veracruzana," "Obusera" y "Chalchihuacan," yendo en todas 1,600 hombres. En estas embarcaciones iban la infantería y la artillería, disponiendo Santa-Anna que la caballería marchara por tierra. Eran jefes de los cuerpos de la división del general Santa-Anna los coroneles D. Pedro Lemus, D. José Antonio Heredia, D. Juan Soto y los tenientes coroneles Somora, Jiménez y Cenobio, y de las compañías de preferencia, los capitanes D. Juan Andonaegui, D. Juan Gómez del Cid y D. José Juan Landero.

La división que salió de San Luis la compusieron las siguientes tropas.

11º de infantería, coronel Mariano Paredes y Arrillaga.

Activo de Querétaro, coronel Cayetano Montoya.

Activo de Guanajuato, coronel Gayón.

1er. batallón de San Luis coronel José Joaquín Gárate.

2º de San Luis, coronel José Antonio Barragán.

Milicias cívicas de San Luis, coronel inspector, D. José Márquez.

9º de caballería, coronel Arley.

Compañías de caballería del Valle de San Francisco, capitán Gabriel Maciel.

Esta división fué al mando del general Valdivielso que se unió á ella en el Valle del Maíz, saliendo de San Luis á las órdenes del general D. Juan José Zenón Fernández. Estas mismas fuerzas y las del Estado de Tamaulipas formaron una sola división cuyo mando tomó en Altamira el segundo jefe del ejército, general D. Manuel de Mier y Terán.

El general Santa-Anna, al partir para la campaña, dirigió á sus tropas la proclama siguiente:

EL GENERAL EN GEFE DE LA DIVISION DE operaciones sobre los españoles invasores de la República, á las tropas de su mando.

¡Soldados! La expedición española, anunciada tantas veces, que se aprestaba en la Isla de Cuba para invadir nuestro territorio, al fin há llegado, y en Cabo-Rojo han osado ya pisar nuestro suelo esos viles esclavos del mayor déspota, del cruel sanguinario Fernando.

Obstinado en su descabellado proyecto de reconquistar este país, la España no ha cesado de buscar los medios para llevarlo al Cabo, y este ejército que ahora se presenta, es la vanguardia de la grande expedición que ella ha formado, como escito de sus arduos afanes, hé aquí el último golpe con que intenta esa imbécil nacion privarnos de nuestra Independencia.

¡Soldados! Esos pérfidos os provocan al encuentro; mas hallarán, bien á su pesar, que no lo escu-

sais, y que antes os poneis en marcha para buscarlos donde quiera que se encuentren: os amenasan con la muerte; mas el filo agudo de nuestros aceros se las ocasionará infaliblemente, y hareis que muerdan la tierra á centenares, esa tierra que atrevidos profanaron, de tal suerte, que ni uno quede para ser testigo del escarmiento que ha merecido su temerario arrojo.

¡Mis amigos: un campo hermoso de gloria se nos abre: volemos á recoger de él nuestros laureles; valor y constancia, disiplina, subordinacion y orden. No desmentireis tan hermosas cualidades. Acordaos siempre de que convatis por vuestra Independencia y libertad; y estos dulces nombres os mueban á combatir con doble ardor, hasta conseguir el triunfo. ¿Quien duda que lo conseguireis?

¡Soldados! Antes morir, morir mil veces, si posible fuese, que sufrir el duro yugo de oprecion de esos tiranos, Independencia ó muerte relusca en buestras banderas y estandartes: Independencia ó muerte la voz única que en vuestro campo resuene: Independencia ó muerte es y será la divisa de vuestro General.—*Antonio López de Santa Anna.*"

El general Fernández, también dirigió su proclama á las fuerzas de San Luis, y el Ayuntamiento, se dirigió en iguales términos á los habitantes de la capital. Hé aquí ambos documentos:

JUAN JOSE ZENON FERNANDEZ,

A LAS TROPAS DE SU MANDO.

Soldados de la Nación: El Supremo Gobierno me pone á vuestra cabeza. ¡Cual es mi placer al

verme al frente de hombres valientes, y Mexicanos verdaderos! Todos formais un cuerpo: tan apreciable me será el Permanente, el activo y el Miliciano Civico. No hay otra divisa que la de hijos del Anahuac, y servidores de la Nación. Volemos á encontrar á esos perfidos que cobardes harán la guerra con astucia, y sacrificarán indefensos. Ellos son vengativos en la calma, orgullosos y feroces en el triunfo, viles y anonadados en la desgracia. Ya los conoceis: trabajos presenta la campaña: á todos arrostra el Ejército Republicano, y será el primero en sufrirlos vuestro compañero de armas.

San Luis Potosí, Agosto 21 de 1829.—*Juan José Zenón Fernández.*"

"*EL AYUNTAMIENTO de la Capital de San Luis Potosí á sus habitantes.*

Cuando belicosa flota de temerarios Españoles rompe las saladas aguas del Golfo mexicano: cuando sobre las costas del nuevo Mundo tremola el pendon sanguinario de la Iberia; cuando ya se percibe en nuestras playas el pavoroso estruendo de Vulcano ¿que esperais, amados Compatriotas, que os diga vuestro Ayuntamiento.....? ¡Ah! si en vez de palabras....si en lugar de un discurso pudiera presentaros hoy su corazón, veriais en él pintado con vivos coloridos lo que dicho no puede proferirse con los labios balbucientes, Patria, Libertad, Afrenta, Esclavitud....la Muerte....si, el Rey de la Penin-

sula, sin otros titulos que los de su escecrable ambision quiere arrancarnos los dones mas preciosos que un Ser benefico derramó sobre sus criaturas.

Las Armas de la tirania han penetrado ya nuestros puertos: veis alli á los ministros del despotismo, á los agentes de la barbarie: mirad sus cortadoras espadas sobre las cabezas de vuestros Padres, hijos y amigos: ved las cárceles pobladas de vuestras mas caras prendas: ved en los patíbulos á los hijos más virtuosos, á los mas predilectos de la patria: ved el funebre silencio de los elocuentes mejicanos: ved apagarse ya la refulgente antorcha de Minerva: ved á la generosa á la ilustrada nacion mejicana atada al sobervio carro de la tirania, esclava, cubierta de ignominia: ved.....No, nada vereis. Los Republicanos, los hijos de la Libertad verán sí, pero abatida la proterba arrogancia de esos asesinos: verán pero con regosijo su sangre derramada por la mas Santa de todas las causas, primero por ser testigo de su afrenta, preferirán antes la mansion de los muertos á la vil sociedad de los esclavos.

Vengan pues los satélites del opresor; pero entendidos que los Mejicanos no admiten medio en la gloriosa disyuntiva que los padres de la Patria inculcaron en su corazon. Independencia ó muerte gritaron los *Hidalgos*, *Allendes* y otros mil: *Independencia* ó muerte repitió el hombre de Iguala, é Independencia ó muerte será nuestra divisa:

Este es Conciudadanos, el lenguaje de los habitantes del Septentrion, esta la voluntad general ¿y los Sanluiseños disentirán un punto de la opinion de

los demás Pueblos? No. Vuestro patriotismo es muy manifiesto, mas de una vez dejasteis traslucir los rayos del sagrado fuego que abrigan vuestros pechos: los sentimientos de los Potosinos están en consonancia con el de tantos millares de seres generosos entusiastas de su libertad.

Pues bien, unámonos todos, marchemos con la mas esacta puntualidad por los senderos que nos demarcan nuestras autoridades, seamos dósiles á sus insinuaciones y nada hay que temer. El Dios de los ejércitos irá adelante de nuestras banderas, como que lo son de la justicia, él bendecirá nuestras acciones, porque defendemos unos derechos que en el código Santo de las eternas leyes se cuentan por imprescriptibles. Nada pues os intimide, esperad con firmeza al enemigo, y añadireis un dia mas de gloria á la nacion, y á las demas presentareis un ejemplo de heroicidad y de constancia. Sala Capitular de San Luis Potosí 3 de Agosto de 1829.—Manuel Sanchez, Presidente.—José María Alvarado.—Andres de la Gándara.—Rafael Manrique de Lara.—Manuel de Othon.—Lugardo Lechon.—Ramon Arriaga.—Felipe Patiño.—Manuel Torres.—Mariano Gordoa.—Vicente Espinosa.—Rafael Alamilla.—José María Aviléz.—Juan Nepomuceno Escalante.—José Eusebio Salazar, Secretario."

Casi toda la división que quedó en Altamira no entró en batalla por no haber sido necesario. Solamente avanzó para Tampico el general Mier y Terán con las tropas siguientes:

11º de infantería, su coronel Paredes y Arrillaga.

Compañía de cazadores del 1er. batallón de San Luis. Su capitán D. José María Esparza.

2ª compañía de granaderos de cívicos de San Luis, al mando de los tenientes D. J. Larumbe y D. Rafael Manrique de Lara.

2ª compañías de preferencia de San Luis al mando del inspector de milicias, coronel D. José Márquez y 2ª compañía de Tamaulipas.

*
* *

El Provincial de los Franciscanos, Fr. Francisco Cuevas, en oficio enérgico y patriótico fechado el 11 de Agosto, participó al gobierno del Estado que la comunidad de religiosos de su convento había dispuesto celebrar un solemne tríduo á la Virgen de Guadalupe, para implorar de ella que la cuestión anunciada con motivo de la venida de los españoles á invadir al país, tuviera una solución pacífica, honrosa para ambas naciones, sin que hubiera derramamiento de Sangre; y en el caso de que esto no se consiguiese pedirle que impartiera su amparo y protección á los mexicanos que marchaban á defender la integridad del territorio y el honor nacional. Concluía suplicando al gobernador que asistiera con los demás funcionarios y empleados á los actos religiosos de los tres días, y que se sirviera invitar al comandante general de la plaza con los jefes y oficiales de la guarnición, en el concepto de que el templo estaría dispuesto para recibirlos con la dignidad correspondiente á su alto rango. Invitó también la comunidad á muchas personas particulares y publi-

có un impreso haciendo extensiva la invitación á todo el pueblo de San Luis.

Del 16 de Agosto en adelante se libraron varias acciones de guerra de resultados desfavorales á los españoles, y solamente en una obtuvieron pequeñas ventajas. La del día diez y nueve sobre la plaza de Tampico pudo haber decidido la cuestión á favor de México, pues los españoles fueron derrotados en todos los puntos donde opusieron resistencia, y cuando ya estaban reducidos á una sola casa del centro de la población, su suspendió el combate por haber enarbolado los españoles una bandera blanca pidiendo parlamento para capitular. El jefe de la plaza era el coronel D. Miguel Salomón, porque Barradas había salido rumbo á Altamira con objeto de atacar á las fuerzas mexicanas que allí se encontraban, pero al saber que Santa-Anna batía á la guarnición de Tampico retrocedió violentamente llegando al puerto después que el coronel Salomón había mandado de parlamentarios al Coronel Salas y á otro Jefe de estado mayor, quienes estaban ya en conferencias con los comisionados del General Santa-Anna que fueron los coroneles Landero y Mejía.

La llegada de Barradas interrumpió los tratados para la capitulación, quedando las fuerzas mexicanas en malísimas condiciones, porque su número era muy inferior al de los españoles y habían sufrido bajas considerables en los ataques que habían emprendido sobre la plaza y por las enfermedades de la costa propias de la estación. Si Barradas hubiera atacado inmediatamente á Santa Anna en sus mis-

mas posiciones, la derrota de éste habría sido completa: pero el jefe español estaba ya desmoralizado y tal vez carecía también de valor y de conocimientos.

Lejos, pues, de tomar la parte ofensiva con el grueso de sus fuerzas, ó de prepararse á oponer una vigorosa resistencia, solicitó una entrevista con el general Santa-Anna, la que en el acto se verificó. Barradas pidió al general mexicano que sus tropas dejaran el cuartel general de los españoles, retirándose á Pueblo Viejo, y que después tratarían lo que fuera más conveniente para las dos naciones. Santa-Anna, que vió su posición comprometida y que estaba salvándose debido á la impericia de su adversario, accedió inmediatamente á esas peticiones aparentando que lo hacía por evitar mayor efusión de sangre, y haciendo comprender á Barradas que las fuerzas mexicanas ascendían á un número muy respetable. Despidióse Barradas, y Santa-Anna se retiró para Pueblo Viejo, con tambor batiente y bandera desplegada, debiendo á su buena fortuna el no haber hecho su retirada en completa dispersión.

Barradas ya no intentó nada sobre la división de Altamira, para no abandonar á Tampico, y quiso ver si por la política obtenía algunas ventajas. Al efecto, él y su secretario, se cambiaron con Santa-Anna las cartas siguientes:

NÚM. 1.

"Sr. D. Antonio López de Santa-Anna. Tampico de Tamaulipas 25 de Agosto de 1829.—Muy Sr.

mío: V. S. debe estar penetrado de mi honrado proceder, así como lo estoy yo de los sentimientos que animan á V. S. Deseo tener con V. S. una entrevista en el Humo, acompañado de mi Secretario político D. Eugenio Aviraneta, para tratar asuntos que le interesan á V. S. y á todos en general.—Se ofrece de V. S. este su atento seguro servidor Q. B. S. M.—*Isidro Barradas.*"

NÚM. 2.

"Tampico de Tamaulipas 26 de Agosto de 1829. —Mi estimado amigo: incluyo á V. la adjunta carta del Sr. Comandante general. Conviene que nos veamos, hablemos con franqueza solos los tres, y arreglemos algo que redunde en provecho de vd., y de todos en general.—Se va de buena fe, soy su amigo, y nunca, capaz de faltar al afecto que profesa á V. su amigo. Q. B. S. M.—*Eugenio Aviraneta.*—Sr. D. Antonio López de Santa-Anna."

NÚM. 3.

"Sr. D. Isidro Barradas.—Pueblo Viejo de Tampico, Agosto 25 de 1829.—Muy Sr. mio: Efectivamente no ha padecido V. S. equibocacion al penetrarse del buen concepto que me merece.—Desde luego me prestaría gustoso, como ofrecí á V. S. á la entrevista que me pide en su atenta de hoy, si á virtud de la que tubo con V. S. el Sr. Gral. Garza no me hubiera prevenido el supremo gobierno que las evitase en lo sucesivo.

Un estraordinario que me llegó anoche de la capital con fecha 22 del que corre, me trajo la nota indicada, prescribiendome que no oyese á V. S. si no era para que capitulara ó para que evacuara el territorio de la república. Yo soy subdito de un gobierno cuyas ordenes debo obedecer y no me es permitido infringirlas en manera alguna.—Sin embargo, si V. S. quisiere manifestarme oficialmente esos asuntos interesantes á que se refiere, yo ofresco á V. S. que los elevaré al alto conocimiento de S. E. el general presidente, y que apoyaré con la pequeñez de mi influjo cuanto conozca conveniente á los intereses publicos.—Es de V. S. con la mas alta concideracion su afectísimo servidor Q. B. S. M.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*"

NÚM. 4.

"Sr. Don Eugenio Aviraneta.—Pueblo Viejo, Agosto 25 de 1829.—Mi estimado amigo: La carta que pongo en contestación al Sr. Brigadier D. Isidro Barradas penetrará á vd. de las razones que me impiden prestarme á la entrevista á que se contrae V. en su grata de esta fecha: ellas son poderosas, y convencen en la imposibilidad de que se verifique. —Nunca he dudado de la buena fe del Sr. Brigadier Barradas, así como V. no debe dudar de que soy su afectísimo seguro servidor. Q. B. S. M.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*"

Entre tanto se incorporó con Santa-Anna el general Mier y Terán, con las fuerzas que antes hemos mencionado, con las que ocupó este general

el paso llamado de "Doña Cecilia" entre Tampico y el fortín de la Barra, cortando toda comunicación entre los dos centros de la fuerza española. Esta medida acertadísima del general Mier y Terán, así como su arrojo y el de las fuerzas que tenía á sus órdenes, juntamente con el valor y decisión de Santa-Anna y de sus tropas, decidieron á pocos días la suerte del ejército español, dando ambos generales un día glorioso á la República.

Viendo el general Santa-Anna que la situación de Barradas era cada día más crítica, se resolvió á dar un ataque definitivo antes que pudieran llegarle auxilios al general español. Al efecto, le dirigió el día 8 una intimación para que se rindiera á discreción con todas sus tropas dentro del término de 48 horas, amenazándolo con asaltar la plaza si no lo hacía así y advirtiéndole que no recibiría parlamentarios después de ese término.

El General español contestó que iba á reunir una junta de guerra y que resolvería lo que en ella se acordara.

El plazo terminó sin que Barradas contestara nada á la intimación, por lo que Santa-Anna se trasladó en la tarde del día 10 con una parte de sus fuerzas al paso de "Doña Cecilia" donde estaba el general Mier y Terán. Allí dió sus disposiciones de ataque encontrando al Ejército Español pronto á defenderse, y con muy buenas fortificaciones. Las columnas mexicanas con serenidad admirable se dirigieron sobre las trincheras, pasaron los fosos y las primeras fortificaciones, pero se encontraron detenidas por una segunda línea de fortificación.

El general Santa-Anna durante este combate se retiró á Pueblo Viejo dejando encomendado el mando al general Terán, quien negó al jefe español del fortín atacado la tregua que pedía para recoger los heridos y llevarlos al centro de la plaza, lo que hizo el mismo Terán enviándolos á Pueblo Viejo.

El ataque siguió hasta el amanecer del día 11 teniendo el general Terán en sus tropas una baja de 127 muertos y 191 heridos, entre ellos el Teniente Coronel Acosta, los Tenientes Tamariz, Mendoza, Moreno y Quintero, Alva y Valdez; el Subteniente Agüeros y el paisano D. Pablo Arellano. El mismo día 11 en la mañana los Coroneles españoles Salomón y Salas se presentaron en el Cuartel general de Santa-Anna, en Pueblo Viejo, con un oficio del General Barradas en el que le decía que estaba dispuesto á rendirse por medio de una capitulación en los términos que arreglaran dichos coroneles y los comisionados que él nombrara. Santa-Anna nombró á los Coroneles Landero, Iberri y Mejía.

La capitulación convenida entre los comisionados de ambos ejércitos, ciertamente fué muy vergonzosa para el general Barradas. Dice así:

"En el Quarl. gl. de Pueblo Viejo Tamaulip. á los once dias dl. mes de Sepb. de mil ocho cientos veinte y nueve, reunids. los Sñres. Mayor Gral. dl. Ejercito de operacion. Coronl. C. Pedro Landero Coronl. de Ingenieros José Ignº Iberri y Coronl. del tercer Batallon C. Antonio Mejia facultads. por parte del Exmo. Sr. Gral. en jefe del ejército mexicano C. Antonio Lopez de Santa Anna, y los SS. Briga-

dier D. José Miguel Salomón, y teniente coronel jefe de la plana mayor D. Fulgencio Salas. pr. parte de las tropas españolas imbasoras de la República Mexicana D. Isidro Barradas, y cangeados sus poderes respectivos para acordar los capítulos á que debieran sugetarse los primeros y garantir los segundos conforme á las contestaciones oficiales que sobre el particular han ocurrido, combinieron.

1º Mañana á las nueve de ella evacuarán las fuerzas españolas qe. cubren la Barra el fortín que poseen saliendo los oficiales con sus espadas, las tropas con sus armas y tambor batiente á entregarlas á la división mexicana, lo mismo que las cajas de guerra, al Exmo. Sr. Gral. Don Manuel de Mier y Terán, segundo general en jefe del ejército y qe. ocupa el paso llamado de Dª Cecilia en el antiguo camino de Altamª; dha. tropa seguirá á reunirse á Tampico de Tamaulipas con los oficiales qe. conservarán sus espadas.

2º Pasado mañana á las 6 de ella saldrá toda la división del general español que ocupa á Tampico de Tamaulipas en los mismos términos que queda indicado para la fuerza de la Barra y entregarán las armas, banderas y cajas de guerra en el Quartel subalterno de Altamira al mando del referido Exmo. Sr. Manuel de Mier y Terán, y sus oficiales conservarán sus espadas.

3º El ejército y la República Mexicana garantizan de la manera mas solemne las vidas y propiedad particular de los individuos todos de la Divición.

4º La Divicion española se trasladará á Ciud. de

Victoria donde permanecerá mientras se reembarca para la Habana.

5º Se concede al general español mande al Puerto de la Habana, uno ó dos oficiales que soliciten los trasportes que deban trasladar sus fuerzas á dho. Puerto.

6º Costeará el gral. español la manutencion de su Divicion durante su estada en el Paiz, y del mismo modo serán de su cuenta los trasportes.

7º Los enfermos y heridos que tenga la Divicion española imposibilitados de marchar, quedarán en Tampico de Tamaulipas mientras se trasladan al Hospital del ejército mexicano, donde serán asistidos por cuenta de la Divicion española, la cual proporcionará un cirujano y los soldados y cabos que calcule necesarios para que queden á su cuidado.

8º Se franquearán á la Dibicion española los bagajes que necesite para su traslacion al punto indicado pagando las cabalgaduras segun los alquileres que son corrientes en el Paiz y lo mismo se hará con respecto á viveres.

9º El teniente coronel Gefe de la Plana Mayor de la Divicion española queda encargado del cumplimiento de esta capitulación respecto á la tropa que se halla en la Barra, por lo cual le franqueará el paso el gral. que manda el punto llamado de Dª Cecilia.

10º El Sr. Gral. Don Manuel de Mier y Terán, nombrará un gefe y un oficial de su Estado mayor para que facilite á la referida Dibicion, las probiciones, bagages, direccion, acuartelamiento y demás que se hace mencion en los precedentes artículos.

Y combenidos en un todo lo firmamos los infrascritos en el punto y dia de la fha.—*Pedro Landero.*—*José Ignacio Iberri.*—*Antonio Mejía.*—*José Miguel Salomon.*—*Fulgencio Salas.*

Es copia, campo en paso de Dª Cecilia á 11 de Septiembre de 1829.—*Manuel de Mier y Terán.*"

El general Santa-Anna dió parte del triunfo al Gobierno general en el siguiente oficio:

"Ejército de operaciones.—Exmo. Sr.—Con la satisfacción mas cumplida tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva hacerlo á S. E. el general Presidente, que ahora que son las tres de la tarde acabo de hacer capitular á la división Española despues que ha corrido la sangre abundantemente. Los orgullosos Españoles rendirán sus armas y abatirán sus banderas ante las mexicanas. Sólo á los Gefes y oficiales por una mera concideracion les he permitido el porte de sus espadas. Los mismos españoles costearán su trasporte á la Habana, así como su sostenimiento interin permanescan en la república; de manera que de modo alguno se á de gravar al erario publico, y si aumentarán la circulacion de numerario en los pueblos donde recidan.

Tan grata nueva no he querido dilatarla un momento, y camina por la posta á esa Capital mi ayudante de campo, C. Teniente Coronel Ildefonso Delgado con este objeto.

Luego que me desocupe de tantas atenciones que me rodean dirijiré documentado el detall de tan grande suceso, por ahora solo puedo añadir, que todo es debido al valor, constancia y sufrimiento de los bizarros gefes, oficiales y tropa que tengo el ho-

nor de mandar. Ellos con sus conocimientos militares, y á costa de sacrificios y de su sangre han alcansado á la patria un triunfo que hará época en la historia mejicana.

Si, Ecsmo. Sr. las naciones verán que los mejicanos son dignos de la libertad, y que no hay poder humano que pueda robarles su Independencia sagrada: verán que el ejército Español que ha osado invadir nuestra República ha perecido una parte en manos de nuestros bravos, y el resto ha salido capitulado, confundido, y desarmado de nuestro territorio para nunca jamás volver á profanarlo.

Sirvase V. E. felicitar á S. E. el Presidente por tan felice acontecimiento que va á producir á la nacion las mayores ventajas, ya en sus relaciones esteriores, ya en las interiores, fijando la estabilidad de nuestra emancipacion y libertad política.

Dios y Libertad. Cuartel General en Pueblo Viejo de Tampico Septiembre 11 de 1829.—*Antonio Lopez de Santa Anna*,—Ecmo. Sr: Secretario de Estado y del despacho de la guerra y marina."

Al retirarse Santa-Anna para Veracruz con las tropas que había conducido, expidió una proclama despidiéndose de las del interior que por tierra iban también á regresar á sus respectivos Estados. Esa proclama concluía con el siguiente párrafo:

".....¡Soldados! á nombre de la Nacion, y especialmente en el mio, recibid las mas cordiales y expresivas gracias, por todos vuestros arduos padecimientos, por el orden y disciplina que tan religiosamente habeis observado; contad con que toda la Federacion y el orbe entero quedarán bien instruidos

de vuestras proesas y de las virtudes cívicas que os distinguen. Por ellas habeis sido orígen de admiracion para los enemigos: por ellas habeis dado á la patria dias de gloria y ventura, que recordará siempre con placer vuestro amigo y general.

Cuartel general en Pueblo Viejo, Septiembre 12 de 1829.—*Antonio Lopez de Santa Anna.*"

*
* *

El triunfo de Tampico fué solemnizado en toda la República. El día que las fuerzas de San Luis hicieron su entrada á la ciudad fué de extraordinario regocijo; el comercio y los talleres cerraron sus puertas, un gentío inmenso se trasladó á la villa de Soledad, disputándose la primacía en el saludo á los soldados victoriosos. Venía á la cabeza de la división el general Valdivielso, pero en ella se notaban desde luego los claros que habían abierto los proyectiles españoles. Solamente de las fuerzas de San Luis faltaban ciento catorce hombres, que habían quedado muertos, heridos ó dispersos en las márgenes del Pánuco. Al avistarse la división sobre el camino de Laguna Seca, el pueblo corrió á su encuentro, confundiéndose los gritos de placer de las familias que veían regresar á sus deudos, con los ayes lastimeros de los que no vieron á los suyos. Al jefe de la columna le fué imposible evitar que el pueblo se mezclara con los soldados. Así entraron á la Soledad y así recorrieron el camino hasta llegar á las orillas de la ciudad donde tuvo que hacer alto la

fuerza para que el pueblo saliera de la formación y la columna entrara á la ciudad en el debido orden.

Las campanas repicaban á vuelo, el pueblo saludaba á los soldados quitándose el sombrero y prorrumpiendo en ¡vivas! á los vencedores de Tampico. Los batallones de Guanajuato y Querétaro fueron también objeto de singulares simpatías, participando igualmente de las demostraciones populares. El gobernador del Estado y el comandante general interino D. Juan Francisco Malagón felicitaron por la prensa á la división del interior.

Los franciscanos hicieron otra función en acción de gracias á la virgen de Guadalupe el día 1º de Octubre, en el templo del Santuario, á la que asistieron todas las autoridades civiles y militares, las comunidades religiosas y gran número de particulares. Tocó la misa la orquesta de los hermanos Zavala.

El día 4 fué la festividad cívica levantándose un templete en el centro de la plaza principal, al derredor de la fuente. Pronunció el discurso oficial el Lic. D. Juan Pablo Bermúdez. Al siguiente día se celebraron suntuosas honras fúnebres en el templo de San Francisco *por el eterno descanso de los militares que sucumbieron en las distintas acciones de guerra contra los españoles, en Tampico y sus inmediaciones.* La ceremonia fúnebre fué arreglada por los mismos religiosos del convento.

El presidente de la República, general D. Vicente Guerrero, anunció á la Nación, por medio de una proclama, el triunfo obtenido por el ejército mexicano el 11 de Septiembre en el puerto de Tampico, y felicitó oficial y particularmente á los generales San-

ta-Anna y Mier y Terán; haciéndolo en los primeros términos á las dos divisiones que formaron el ejército triunfante.

Sin querer nos hemos extendido más de lo que debíamos en la narración de los sucesos de Tampico; pero como los soldados potosinos contribuyeron en gran parte á este hecho glorioso dirigidos por el intrépido general Terán, era necesario entrar en pormenores, que aunque al parecer son agenos á nuestra reseña, dan, sin embargo, á conocer las proezas de nuestros paisanos, inclinándonos á los de la actual generación á consagrarles un recuerdo de respeto y gratitud.

*
* *

Ya estaba escrito el anterior capítulo cuando salió á luz el libro titulado "*Las grandes Mentiras de Nuestra Historia*," del Ingeniero D. Francisco Bulnes.

Personas competentes han calificado ya al Sr. Bulnes como buen escritor y buen orador, pero con los defectos de ser muy apasionado en sus juicios y apreciaciones.

Yo acepto esas calificaciones porque me parecen justas, y creo además que como historiador no merece ninguna atención.

Las principales cualidades que debe tener un historiador son las de ser reposado, imparcial y verídico, cualidades de que absolutamente carece el erudito Sr. Bulnes.

No es reposado poque escribe con vehemencia, haciendo gala de superioridad intelectual sobre to-

dos, y no censurando en términos correctos y persuasivos, sino insultando á personajes y funcionarios dignos de consideración y respeto, que se encuentran ya en la eternidad.

No es imparcial porque no juzga desapasionadamente los sucesos, sino que, en lo general, los desfigura para darse motivo de deprimir á nuestros hombres públicos, á nuestros militares de mayor nombradía y á nuestro pueblo, y luego ensalzar á nuestros invasores, y á todos los enemigos de México.

Para el Sr. Bulnes no ha habido ni hay en la República más hombre de importancia, y sin ningún defecto que el Sr. Gral. Diaz; porque vive y está en el poder. Si le toca morir antes que el Sr. Bulnes entonces, comparándolo con el que lo substituya, ha de escribir contra el Sr. Diaz sendos artículos ó libros presentándolo como el peor de los gobernantes que hemos tenido.

No es verídico porque á sabiendas consigna muchas inexactitudes en sus libros.

La falta de reposo ó moderación para escribir, está suficientemente comprobada sólo con ver el estilo que emplea en el libro citado y en el que escribió contra el Sr. Juárez.

La falta de imparcialidad en los juicios que emite contra nuestros hombres públicos, y á favor de los extranjeros enemigos de México.

Y para comprobar las inexactitudes tomaremos al acaso algunos párrafos del capítulo en que trata de la invasión de los españoles á Tampico á las órdenes del Gral. Barradas.

El Sr. Bulnes empieza su libro combatiendo una inexactitud de un historiador y burlándose de éste, para luego incurrir él en otras mayores.

Primero dice, que la fuerza española desembarcada era de cuatro mil hombres, y luego para que aparezca Barradas como un héroe afirma que esa fuerza sólo se componía de dos mil setecientos hombres y que la mexicana era mucho mayor. Dice que ningún Estado de la República ayudó al Gobierno general para repeler la invasión española y que Santa-Anna, sin permiso del Gobierno y faltando á sus deberes militares, abandonó á Veracruz exponiéndolo á que fuera ocupado por alguna otra fuerza española que bien podría salir de la Habana con ese objeto.

Todo eso es enteramente falso. En las primeras páginas de este capítulo puede verse el efectivo de la tropa española, según el informe oficial de Don Feliciano Montenegro Agente Secreto del Gobierno mexicano en los Estados Unidos y el de la mexicana. También se pueden ver cuales fueron los Estados que contribuyeron con tropas y dinero para defender el territorio nacional, y el permiso que el Gobierno le dió á Santa-Anna para que se pusiera á la cabeza del Ejército y la tropa que puso á sus órdenes para ese fin.

El Estado de San Luis, como siempre, se distinguió por la suma de dinero y la cantidad de gente con que concurrió á aquella campaña.

Todos los Generales que combatieron con el ejército español en 1829 lo mismo que todo el pueblo mexicano son injuriados atrozmente por D. Fran-

cisco Bulnes y calificados con los epítetos más denigrantes.

El Gral. Garza era un cobarde y estúpido. El Gral. Santa-Anna indisciplinado, mal patriota, loco, venal, sin pudor, sin decencia, sin firmeza, y sin lealtad, perverso, imbécil, mal militar. El Gral. Guerrero sin talento y como hombre de Estado, una muger. Los batallones mexicanos una aglomeración de liebres.

Solamente el Brigadier español Barradas era un gran militar, valiente y talentoso y los soldados españoles subordinados, valientes y pundonorosos.

A ninguno de los jefes mexicanos que insulta el Sr. Bulnes, les diría ni la décima parte de esas injurias si vivieran todavía, y si esas mismas injurias las pudiera personalizar en cualquiera de nuestros soldados no iría muy lejos por la respuesta.

Del pueblo mexicano, en general, dice: que no comprende el patriotismo, porque cuando hay un conflicto no se presenta en masa al Gobierno, sin fanfarronadas ni palabras tabernarias, sino pidiendo armas, vaciando su bolsillo en las arcas públicas, empeñando su crédito particular para el aumento de recursos y marchando al combate, valeroso.

Seguramente que en todas las revoluciones que el Sr. Bulnes ha visto, cómprendiendo así el patriotismo, se ha presentado al Gobierno en los términos que extraña que no lo haga el pueblo del que él es uno de sus miembros. Con razón ha adquirido tanta ciencia militar.

No pudiendo ese Señor escritor disimular sus simpatías por los invasores españoles de 1829 y espe-

cialmente por su jefe, á quien en la misma Habana le llamaban *El Loco*, asegura que en todos los encuentros de las tropas españolas y mexicanas, siempre triunfaron los primeros y que Barradas no sufrió ninguna derrota, queriendo hacer una distinción forzada entre *vencido y derrotado* para no confesar que su héroe el Gral. Barradas perdió vergonzosamente, en la campaña contra México en 1829.

Si los términos de la capitulación de Barradas, que insertamos en este mismo capítulo, y la circunstancia de rendir las armas las fuerzas españolas y abatir sus banderas ante las mexicanas no es una derrota, un vencimiento ó una pérdida completa, como se le quiera calificar, no sabemos cómo se le pueda llamar en buen castellano y en términos técnicos militares.

El Sr. Bulnes, censurando con acritud todas las disposiciones militares, dictadas en la campaña contra la invasión de Barradas, por el Gobierno de México y por los Generales con mando de tropas, dice que, *á lo que parece, ninguno era militar en México en* 1829.

Nótese que en ese año figuraban en primera línea como militares de gran fama, los vencedores de las tropas virreynales en 1820 y 1821, consumando la independencia de México, los Generales Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Manuel Gómez Pedraza, José Joaquín de Herrera, Anastasio Bustamante, Antonio López de Santa-Anna, Vicente Filisola, Esteban Moctezuma y otros que á su valentía, patriotismo y abnegación, debe el Sr, Bulnes la patria en que vive y á la que tanto de-

nigra suspirando por la dominación extranjera y por la esclavitud de la que nunca debían haber salido los malos mexicanos.

El Sr. Bulnes al hacer esas censuras del Gobierno y de nuestros Generales demuestra poseer tan vastos y profundos conocimientos militares, que el Gobierno del Sr. Gral. Diaz debería extenderle despacho de General de División con la antigüedad del año de 29, para contar en caso ofrecido con un gran táctico y valiente jefe de ejército que ponga muy alto el honor de la República.

El Sr. Bulnes escogió un magnífico título para su libro. "*Las grandes mentiras de nuestra Historia.*" Nada más que las mentiras no son de las obras agenas que cita sino de él.

Al referir en esta historia sucesos posteriores, veremos si se presenta ocasión de ocuparnos de otros capítulos de la obra del citado Sr. Ingeniero.

CAPITULO 22º

SUMARIO.

Decreto del presidente Guerrero aboliendo la esclavitud en toda la República.—Rifa de fincas.—Revolución de Jalapa.—Caída de Guerrero.—Pronunciamiento en San Luis.—Actitud hostil del Estado de San Luis contra el gobernador Romero.—Sus causas.—El Ayuntamiento del Venado acusa al gobernador ante la Legislatura.—El de la ciudad de San Luis hace suya la acusación, y la secundan los demás Ayuntamientos del Estado.—El Gran Jurado pronuncia veredicto condenatorio contra el gobernador Romero, y lo consigna al Tribunal de Justicia para la formación del proceso.—Es nombrado vice-gobernador interino D. José Pulgar.—Junta de vecinos para exigir el cumplimiento del artículo 4º del plan de Jalapa.—Acuerdo de esa Junta.—Le aplica al vice-gobernador Pulgar el artículo 4º de dicho plan, y nombra gobernador interino al prefecto D. Manuel Sánchez.—La Legislatura se disuelve.—Ultimos acuerdos de la Junta de vecinos.—Da por terminado el objeto de su reunión.—El gobernador convoca á la Legislatura de 1826.—Primeros decretos que expidió.—Nuevo Secretario de gobierno.—Continuación de los trabajos hidráulicos en la Cañada de Lobo.—Abono á prestamistas.—Donativo del Dr. Gorriño—Pronunciamiento en San Luis de los coroneles D. José Márquez y D. Joaquín Gárate.—Su aprehensión en el camino de Pozos.—Son conducidos á la ciudad y fusilados en la plaza principal.—Lista de los demás prisioneros.

El presidente Guerrero, para solemnizar el aniversario del 16 de Septiembre, y haciendo uso de las facultades extraordinarias de que estaba investido, expidió el 15 del mismo mes el decreto siguiente:

"Art. 1º Queda abolida la esclavitud en toda la República.

Art. 2º Son por consiguiente libres los que hasta hoy se habían considerado como esclavos.

Art 3º Cuando las circunstancias del erario lo permitan se indemnizará á los propietarios de esclavos en los términos que dispusieren las leyes.

Y para que todo lo contenido en este decreto tenga su más cabal cumplimiento, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Dado en el Palacio Federal de México á 15 de Septiembre de 1829.—*Vicente Guerrero.—A. D. J. M. Bocanegra.*"

Es digno de notar que el Estado de San Luis, como hicimos ya constar en otro lugar, fué el primero en la República que abolió la esclavitud, y la ley que expidió el general Guerrero con igual objeto, está autorizada por el ministro D. J. M. Bocanegra, potosino.

*
* *

El gobierno del general Guerrero, por decreto del día 4 del mismo Septiembre, expedido igualmente en uso de facultades discrecionales, estableció una rifa de fincas nacionales rústicas y urbanas, para dedicar sus productos á los gastos de la Nación en aquellas críticas circunstancias, y con objeto de evitar impuestos nuevos á los contribuyentes. Las rifas se hacían en arca ó globo, en los propios términos que las de los sorteos nacionales, y el número de billetes que se ponía en circulación era propor-

cionado al valor de la finca ó fincas que se iban señalando.

Aunque pasaron las circunstancias en que se fundó ese decreto, todavía en Diciembre estaban verificándose sorteos, y los billetes eran muy solicitados, porque aquellos se hacían con legalidad y las fincas, situadas todas las urbanas en la ciudad de México, se rifaban en su justo valor.

El presidente Guerrero dispuso establecer en Jalapa un cantón con las principales tropas del ejército, al mando del general D. Anastasio Bustamante, para que ocurriera con oportunidad á la defensa del territorio nacional en el caso de que el gobierno español, queriendo volver por el honor de su nación, mandara á México otra fuerza expedicionaria, como lo anunciaba la prensa del país, y se decía también en cartas particulares venidas de ultramar.

Por el mes de Noviembre empezó á correr el rumor de que ese ejército de reserva, situado en Jalapa, proclamaría en breve la separación del general Guerrero de la presidencia de la República; el gobierno tuvo de ello algunas noticias por conductos fidedignos y ordenó que se disolviera el indicado ejército, pero Bustamante suplicó al presidente que no llevara á efecto tal medida y publicó en unión de Santa-Anna una protesta de adhesión al gobierno y al sistema que regía.

De esta manera hizo que Guerrero no le retirara su confianza; los trabajos de seducción continuaron con los pocos jefes que no aceptaban un nuevo pronunciamiento, y por fin estalló la revolución de Jalapa, el 4 de Diciembre, siendo esta la quinta que se

verificaba ya en el país en los pocos años transcurridos de la independencia á esa fecha. Al saber Guerrero los sucesos de Jalapa pidió permiso á la Cámara para ponerse al frente del ejército, y salir á combatir á los revolucionarios. Le fué concedido y entró á desempeñar el poder D. J. M. Bocanegra.

Santa-Anna no aceptó el plan de Jalapa, ofreció á Guerrero sostenerlo, organizó nuevas tropas y se puso en pié de campaña. Entre tanto, y aprovechándose en México de la salida de Guerrero, se pronunció en esa capital el general D. Luis Quintanar por el plan de Jalapa reconociendo á los poderes Legislativo y Judicial, y sólo fué depuesto del mando el presidente interino Bocanegra. El general Guerrero se desanimó al tener aviso de lo ocurrido en la capital, y en vez de marchar sobre el enemigo tomó el rumbo del Sur con una pequeña escolta abandonando las fuerzas que sacó de México. Se estableció en la misma capital un poder ejecutivo, mientras llegaba el vice-presidente Bustamante, compuesto de D. Pedro Vélez, D. Luis Quintanar y D. Lucas Alamán. Viendo Santa-Anna que el presidente Guerrero había abandonado el poder, y que sus tropas se iban pronunciando poco á poco, se adhirió al plan de Jalapa, reconociendo todo lo hecho en la capital de la República. El mismo Congreso que había hollado la ley para elevar á la presidencia al general Guerrero, declaró ya triunfante el plan de Jalapa, que dicho general *tenía imposibilidad para gobernar.*

Los Estados de la República fueron también aceptando el plan referido, haciendo en San Luis el

pronunciamiento el general D. Luis Cortazar, venido expresamente para ese objeto, y al cual se adhirieron todas las autoridades locales.

*
* *

Las autoridades y los pueblos del Estado no podían ya soportar el arbitrario gobierno de D. Vicente Romero. Revestido este señor de facultades extraordinarias desde que se anunció la venida de la expedición española, se aprovechó muy bien de las circunstancias excepcionales porque atravesaba el país, y ejercía una tiranía absoluta con la plena seguridad que el amor patrio enmudecería á las clases sociales y que el gobierno general, aunque advirtiera lo que en San Luis pasaba, no trataría de intervenir en sus asuntos, tanto porque su atención la tenía fija en la guerra extranjera, y en defenderse de los enemigos de la administración, como porque el general Guerrero creía contar con un leal partidario en el gobernador de San Luis.

El alistamiento de las milicias cívicas y la formación de los tres cuerpos activos del Estado para la campaña de Tampico, si bien es cierto que originaban gastos de consideración, no eran sin embargo tan en alta escala, que fuera preciso extorcionar de la manera tan desconsiderada como la que sufrieron los habitantes de la ciudad. El Sr. Romero comenzó por confiscar los bienes de los españoles que vinieron en la expedición de Barradas. Hay que advertir que muchos de éstos, aunque estaban en Tampico, no habían venido con las tropas de su na-

ción, sino que se habían quedado ocultos en puntos de la costa en espera de ver el resultado de la contienda ó de si se les permitía internarse nuevamente al país, para volver á sus hogares. Decretó igual confiscación de los bienes de todo español que se hallare fuera de la República, por su voluntad ó expulso, poniéndolos en administración de cuenta del Estado. Los productos de estos bienes, en los que se comprendían las acciones y derechos por cambio, permuta, ventas á plazo, compañía, encomienda ó réditos ingresarían á la Tesorería del Estado, para que unos quedasen en depósito y otros fuesen confiscados, según la calificación que de ellos hiciera el Gobierno; y obligó á los deudores de españoles á que enteraran en numerario todas las cantidades de plazo cumplido.

Este decreto hizo ingresar á la Tesorería una suma respetable, pero al Sr. Romero le pareció todavía insignificante y á renglón seguido decretó un préstamo forzoso de doscientos sesenta y siete mil pesos, ofreciendo pagarlo á los prestamistas con producto de los bienes de Españoles. Para hacer efectivo ese préstamo, que como se comprenderá hubo que repartirlo en altas cifras, se emplearon medios coactivos y violentos contra los obligados prestamistas; y como una vez verificado un embargo ó prisión, no valían razones ni influencias de ninguna clase, para dispensar ó disminuir la cuota asignada, el préstamo se llevó á debido efecto, entrando á las cajas del Estado toda la cantidad decretada.

La fuerza que el Estado de San Luis puso en campaña, inclusa la que quedó de guarnición en la

plaza, fué de mil setecientos hombres, de suerte que su presupuesto en los dos meses que el Estado la sostuvo, no pasó de cien mil pesos. Sobraban, pues, de préstamo ciento sesenta y siete mil pesos, y todos los ingresos provenientes de los bienes confiscados á los españoles.

Los vecinos acomodados, babían ofrecido al gobernador proratearse mensualmente el presupuesto que vencieran las tropas para que derogara el decreto, seguros de que, sin perjuicio del servicio público y de que el Estado tomara en la campaña la actitud patriótica correspondiente, éste haría el interesante papel que el amor á la independencia le obligaba, pero en ningún caso llegaría el sacrificio pecuniario que se les imponía á la fuerte cantidad que se les había señalado. El Sr. Romero, que tenía una idea muy extraviada del principio de autoridad, nunca cedía á observaciones que se le hicieran en sus actos, aunque ellas dimanaran de personas entendidas ó de amigos de quienes no podía desconfiar. De ahí es, que tanto en este negocio como en todos los que se ofrecían, principalmente en la época en que gobernó con amplias facultades, sólo imperaba su voluntad, y esto le precipitó á cometer infinidad de atentados contra los intereses y las personas de sus gobernados.

El había también aceptado el plan de Jalapa, desertando del general Guerrero á quien debía su posición, pero á pesar de esta circunstancia las autoridades y habitantes del Estado creyeron que no tendría en el gobierno del general Bustamante el mismo apoyo de que disfrutó durante la administración

del general Guerrero, y desde principios del año empezó á luchar con una oposición enérgica y bien organizada. Como trató de destruirla por medio del rigor, el Ayuntamiento del Venado fué el primero que se le puso al frente, presentando una acusación contra él á la Legislatura del Estado, que contenía cargos severos por abusos del poder, infracciones de ley y mal manejo de las rentas públicas. A continuación el Ayuntamiento de la capital hizo suya dicha acusación y siguieron la mayor parte de los Ayuntamientos. La sección del gran jurado instruyó el expediente respectivo, y presentó su dictámen consultando que se declarara haber lugar á formar causa al gobernador D. Vicente Romero. La Legislatura, erigida en jurado conforme á la Constitución, aprobó en todas sus partes el dictámen de su sección y expidió el correspondiente veredicto; consignó al acusado al Tribunal de Justicia para la formación del proceso y nombró vice-gobernador interino á D. José Pulgar por el tiempo que faltaba para la terminación del período constitucional.

El Ayuntamiento de la ciudad nombró abogado patrono para que lo dirigiera en la acusación contra D. Vicente Romero, al Lic. D. Ignacio Sepúlveda, y señaló quinientos pesos de sus rentas, con aprobación superior, para los gastos que se ofrecieran. Viendo que la causa era tramitada con lentitud en el Tribunal de Justicia, convocó una gran junta de vecinos, para que ésta *pidiera á la Legislatura el puntual y exacto cumplimiento del artículo* 4º *del plan de Jalapa*, que disponía que fueran removidos de todo mando y empleo los funcionarios y emplea-

dos *contra quienes se había explicado la opinión general.*

Era tal la animosidad que existía contra el Sr. Romero que á la primera junta concurrieron doscientas ochenta y cuatro personas, siendo de notar que la mayor parte fué de vecinos instruidos y de buena posición. En el primer acuerdo quedó nombrado presidente el Sr. Lic. D. José Guadalupe de los Reyes, y secretario el Lic. D. Ignacio Sepúlveda.

Ni la Legislatura del Estado, ni el gobernador interino D. José Pulgar, dieron paso alguno á disolver esa junta, realmente intrusa y arbitraria ni á coartarle la libertad en sus deliberaciones. Se impuso de tal manera á las autoridades que éstas sólo estaban pendientes de sus resoluciones. En la segunda sesión, verificada el 21 de Julio, aprobó el acuerdo que sigue:

ACUERDO

de la muy respetable junta de vecinos de esta capital sobre cumplimiento del artículo 4º del plan de Jalapa.

"1º Se oficiará al H. Congreso del Estado para que en el momento se declare convocante.

2º Si desoye la opinión de los pueblos que se ha esplicado en favor del plan de Jalapa, ya porque no tome en consideración este asunto, ya porque se disuelva violentamente, el Ayuntamiento y vecindario no obedecen ni reconocen el referido Congreso.

3º Se buscarán los medios más análogos á las circunstancias y adecuados á nuestras instituciones, para manifestar el eterno reconocimiento y aprecio con que el pueblo representado por este Ilustre Ayuntamiento, verá siempre á los Ciudadanos Diputados que han desempeñado con honor y fidelidad el encargo de sus comitentes.

4º En consecuencia, á los Ciudadanos Diputados Tirso Vejo, Gabriel Barragán, Francisco González, Domingo Alday y Guadalupe Nava. se les honrará con una inscripción que se pondrá de letras de oro á la entrada del Salón del Ayuntamiento y en el del Congreso en el mismo paraje donde acostumbraban sentarse. Igual honor se acordó para el Ciudadano Teodoro Flores del Canto, resolviéndose que se colocase á lo último por no haberse hallado en las mismas circunstancias.

5º El Congreso convocado por la actual Legislatura será el Constituyente que cesó el año de 826, y se ocupará únicamente en los asuntos de elecciones, ya populares, ya de funcionarios cuyos nombramientos según la Constitución pertenescan al Congreso del Estado.

6º Si la actual Legislatura se disolviese violentamente entonces el gobierno convocará al Congreso Constituyente.

7º Queda comprendido en la aplicación del art. 4º el actual Gobernador, porque el origen de su nombramiento y su conducta en clase de tal, lo hacen indigno de la confianza pública, entendiendose quedar espedito para todos los demás empleos á que hubiere derecho.

8º Por consecuencia, mientras el Congreso Constituyente se reune, se deposita el poder Ejecutivo en el Ciudadano Manuel Sanchez como Prefecto actual del Departamento, conformándose en esta parte la Junta con el artículo 170 de la Constitución del Estado.

9º Se declaran también marcados por la opinion pùblica y por consiguiente incursos en el artículo 4º á D. José Marquez como Inspector, D. Mariano Borja, D. José Antonio Barragan, D. Luis Ortiz de Zárate, D. Juan Gomez Ypiña, D. Francisco Lejarza, D. Estevan Moctezuma, D. Manuel Terrazas, D. Mariano Noriega, todos estos en calidad de Gefes de la milicia civica, incluso D. Ygnacio Gomez de la Casa. Quedan á discrecion del Gobierno los demas individuos señalados por la comision nombrada al efecto, con cuyo objeto se le remitirá lista de ellos.

10º Ademas de los Gefes de milicia civica indicados en el artículo anterior, se declaran tambien incursos en el cuarto del plan de Jalapa á los Prefectos y Sub-Prefectos á escepcion del de el Venado.

11º Para las aplicaciones susodichas se señalan quince dias respecto de la Capital y lugares cercanos, y para el Departamento de Tancanhuitz el termino de dos meses desde esta fecha.

12º Todas estas providencias se estimarán por provisionales mientras se da cuenta con ellas á las Cámaras de la Union, para que las aprueben ó resuelvan lo que hallaren por conveniente.

13º Igual conocimiento se dará al Ecsmo. Sr. Vice-Presidente de la República.

14º Lo mismo se practicará respecto del Sr. Comandante General del Estado, pasándosele copia de todos los artículos acordados por la Junta, así como al actual Gobierno para su inteligencia y fines consiguientes.

15º Cualquier Ciudadano sea de la condición y dignidad que fuere será mirado como enemigo del plan de Jalapa y perturbador de la tranquilidad, siempre que se opusiere á la aplicación del susodicho artículo 4º

San Luis Potosí, Julio 21 de 1830.—*José Guadalupe de los Reyes*, Presidente.—*Ignacio Sepúlveda*, Secretario.

Natural es creer que la Junta de que se trata contaba con el apoyo de la fuerza armada, en caso ofrecido, y así se comprende del espíritu de las contestaciones del Comandante general de la plaza que en todas ellas se limitaba á responder "De enterado."

Como consecuencia del art. 7º del acuerdo de la Junta, dirigió ésta al prefecto en ejercicio Don Manuel Sánchez, el oficio que sigue:

Exmo. Señor.—La Junta instalada el día de la fecha ha resuelto la aplicación del art. 4º al C. José Pulgar; y al mismo tiempo ha nombrado á V. E. para que se encargue del Ejecutivo, con arreglo al artículo 170 de nuestra constitución, como actual Prefecto del Departamento; en la inteligencia de que la misma Junta por medio de comisión ha hecho saber al Sr. Pulgar, queda removido del Gobierno, habiendo contestado quedar conforme.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. encargándole que inmediatamente se dé á reconocer á todas las auto-

ridades de la capital y demás de fuera del Estado. —Dios y Ley. San Luis Potosí, Julio 21 de 1830. —*José Guadalupe de los Reyes*, Presidente de la Junta —*Ignacio Sepúlveda*, Secretario."

En seguida dirigió al mismo Señor Sánchez este otro oficio:

"Exmo Señor.—Por disposición de la Junta paso á V. E. copia de todos los artículos acordados el día de ayer, para que se les dé el ejecutivo cumplimiento que demandan.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. ofreciéndole toda mi consideración y respetos.—Dios y Libertad. San Luis Potosí, Julio 22 de 1830.—*José Guadalupe de los Reyes*, Presidente de la Junta.—*Ignacio Sepúlveda*, Secretario."

La Legislatura expidió un decreto bajo el núm. 80, que no llegó á publicarse, pero que de hecho se cumplió. Dice así:

"El Congreso Constitucional del Estado se ha servido decretar lo siguiente:

Art. 1º El 2º Congreso Constitucional de San Luis Potosí, atendiendo al imperio de las circunstancias, se disuelve.

2º Se comunicará esta resolución al Congreso general y demás autoridades que se acostumbra.

3º Queda á cargo del Oficial 1º de la Secretaría todo lo correspondiente á ella.—Lo tendrá entendido el Poder Ejecutivo del Estado, y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer.—San Luis Potosí, Julio 22 de mil ochocientos treinta.—*Dom. Alday*, Presidente —*Pedro Hernández*, D. S.—*J. Francisco González*, D. S."

La Junta dió por terminado el objeto de su reunión, y ya para disolverse tuvo un último acuerdo que lo pasó al Gobernador Sánchez para su cumplimiento. Este acuerdo es el que sigue:

"Exmo. Señor.—En vista de que el Congreso no quiso obsequiar la opinión pública manifestada de un modo solemne, la Junta antes de declararse disuelta, acordó que no se diese pase al que con carácter de Decreto ha pasado á V. E. para que se publique y circule, así porque ha incurrido en las prevenciones del artículo 2º del acuerdo de dicha Junta, como porque envuelve aquella resolución un espíritu de oposición manifiesta, y de seducción para todos los pueblos.

"Igualmente se determinó se indicase á V. E. hallarse en el caso ese Supremo Gobierno del artículo 6º, supuesto no haber convocado el Congreso al constituyente como estaba acordado, recomendándose igualmente á V. E. el cumplimiento en todas sus partes de lo resuelto, publicándose por bando solemne, é instruyéndose al público en todo lo ocurrido de conformidad de la opinión general y cumplimiento de una ley sancionada por la Nación Mexicana; y siendo estos los resultados que esperaba para disolverse, declaró haberse llenado el objeto para que fué convocada, quedando en el acto disuelta.

"Todo lo que comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y Libertad. San Luis Potosí, Julio 22 de 1830.—*José Guadalupe de*

los Reyes, Presidente.—*Ignacio Sepúlveda*, Secretario."

El Gobernador Sánchez cumpliendo con el acuerdo de la Junta convocó á los diputados que compusieron la Legislatura de 1826 la que se instaló el día 7 de Agosto nombrando Presidente á D. J. M. Guillén, Vice-presidente á D. Ignacio Soria y Secretarios á D. Francisco Antonio de los Reyes y á Don Eufrasio Ramos.

Esta Legislatura confirmó en el empleo de Gobernador al Sr. D. Manuel Sánchez por el tiempo que faltaba para la conclusión del período constitucional. Entró á reemplazarlo en el cargo de Prefecto el Sr. D. Jesús Valdés, y después el Sr. Don Manuel Othón.

El Comandante general de la plaza, los funcionarios federales y los del Estado felicitaron á la Legislatura y al Gobernador, congratulándose de que los sucesos políticos pasados se efectuaron sin alteración de la paz pública.

El Gobernador excitó al Prefecto para que á la mayor brevedad diera cumplimiento al art. 4º de los acordados por la Junta general de vecinos mandando hacer las lápidas respectivas; y la Legislatura dispuso que se pusiera otra inscripción con letras de oro en el salón del Ejecutivo y en todos los de sesiones de los Ayuntamientos del Estado redactada en estos términos:

"A la memoria inmortal del virtuoso Ciudadano José Ildefonso Diaz de León sacrificado á la ambición de VICENTE ROMERO."

La de los diputados decía así:

"A los Padres de los Pueblos, defensores de la libertad contra los ataques de la tiranía y esfuerzos de los anarquistas:

A los CC. Diputados Tirso Vejo.
Gabriel José Fernández Barragán.
Francisco Gonzalez.
Domingo Alday.
José Guadalupe Nava.
Teodoro Flores del Canto.
Memoria eterna, San Luis agradecido.
Año de 1830."

Fué encargado de la construcción de las letras y de arreglar las lápidas el Sr. Director de la casa de moneda Don Manuel Ramos, quien sólo cobró el valor de los materiales, resistiéndose á que se le pagara su trabajo porque tenía gusto en contribuir á la conmemoración decretada, principalmente la relativa á D. Ildefonso Diaz de León. Dichas lápidas se colocaron en los puntos que se mandó.

Los partidarios de D. Vicente Romero publicaban por ese tiempo un periódico de oposición titulado *El Sol* en el que insultaban al Gobierno, ensañándose particularmente contra el Prior de los Carmelitas Fr. Manuel de San Juan Crisóstomo, á quien suponían mezclado en la política y que ejercía grande influencia en el despacho de los negocios públicos. El Prior contestó uno de los artículos en términos comedidos, desvaneciendo el cargo. Este pe-

riódico se publicaba en la imprenta que fué del Sr. Estrada, que en la época á que nos referimos era de D. Mariano Cossío, y la titulaba "Imprenta Liberal."

El Lic. D. Mariano Villalobos renunció la Secretaría de Gobierno, y fué nombrado para desempeñarla el Sr. Lic. D. Ignacio Sepúlveda.

El Gobernador Sánchez mandó que el Ayuntamiento formara con toda escrupulosidad un padrón de extranjeros. Cada Regidor formó el correspondiente á su cuartel y de todos resultó que en Agosto de 1830 sólo había catorce individuos entre ingleses y franceses, avecindados en la ciudad. Españoles no había ni uno.

La importante obra de traer el agua potable de la cañada de Lobo para el consumo de la Ciudad quedó pendiente, como se recordará, por la separación del Sr. Diaz de León del Gobierno del Estado. Se recordará también que este funcionario nombró director de la obra al Ingeniero y Dr. D. Juan Sanabria, y que este Señor hizo los trazos convenientes y los diseños de las dos fuentes del Santuario y de la caja repartidora, llamada generalmente "Conservera" ó "Caja de Agua."

En el mismo Agosto del año arriba indicado el Gobierno del Sr. Sánchez hizo un abono de un cuarenta por ciento á los prestamistas de los doscientos sesenta y siete mil pesos que impuso de préstamo D. Vicente Romero en 12 de Agosto de 1829. Al Sr. Dr. Gorriño, que había prestado diez mil pesos, le tocaron cuatro mil en ese reparto, y al avisarle que ocurriera por ellos á la Tesorería contestó: que

cedía esa suma para la obra de la conducción del agua de la cañada de Lobo, suplicando al Gobierno que la pusiera á disposición del Ayuntamiento ó de quien debiera encargarse de la continuación de ella. El Gobierno y el Ayuntamiento dieron al Sr. Gorriño las debidas gracias y bajo la dirección del Sr. D. Juan Sanabria que había hecho los trazos, se empezó con esos cuatro mil pesos á abrir los tajos de la Cañada de Lobo, economizando el dinero en lo posible, con la ayuda que prestaban los presos sentenciados á obras públicas.

D. Vicente Romero y sus amigos no habían dejado de trabajar en todos sentidos para volver á apoderarse de los destinos del Estado; la casa de Romero era un foco de conspiración, allí ocurrían diariamente los disgustados y todos aquellos á quienes se les había aplicado el artículo 4º del plan de Jalapa, y como entre estos había militares y hombres de resolución, se propusieron abandonar el terreno de la prensa y de la oposición legítima, y recurrir á las armas para buscar un pronto desenlace. Entre los últimos se contaba el Coronel D. José Márquez, militar de reconocida actividad, y Teniente Coronel D. Joaquín Gárate que era hombre más bien de gabinete que de armas; los dos fueron elegidos por aquel grupo de conspiradores para que haciendo uso de la influencia que aún ejercían en las milicias cívicas de las que habían sido Jefes, procuraran seducirlas en todo ó en parte y proclamar á mano armada el restablecimiento del Gobierno de D. Vicente Romero.

Márquez había cultivado, hacía mucho tiempo, estrechas relaciones de amistad con el Comandante

general D. Zenón Fernández, eran compadres y las familias de ambos se visitaban con frecuencia. Creyendo Márquez que su plan de conspiración no podría afectar á Fernández porque no era extensivo contra los poderes federales, le comunicó sus propósitos en lo íntimo de la amistad y confianza, lo que sabido por aquel General lo participó reservadamente al Gobernador Sánchez, y dió parte también en carta particular al Ministro de la Guerra D. José Antonio Facio. Continuó oyendo á Márquez siempre que le hablaba del asunto sin alentarlo ni tratar de disuadirlo, según él mismo dijo en una carta que algún tiempo después escribió desde Rioverde á persona de esta Capital.

Cuando Márquez creyó ya seguro el éxito de la revolución la verificó el 17 de Noviembre á las seis de la mañana, presentándose en la plaza principal acompañado de Gárate y de D. José Antonio Barragán, que había sido Jefe de uno de los cuerpos de la milicia cívica. Los tres encabezaban unas compañías de dichas milicias, y con ellas trataron de apoderarse del Palacio y del Cuartel del 1er. Batallón que estaba en las antiguas casas reales, hoy Palacio Episcopal. El General Fernández acostumbraba levantarse muy temprano é irse á una huerta que tenía en Tequisquiapam. La mañana de ese día notó que era seguido por un individuo de las confianzas de Márquez, lo cual le hizo sospechar que este trataba ya de realizar los propósitos que le había confiado. Entró á la huerta, dejó que se retirara y se alejara el espía y violentamente se volvió para la ciudad, llegando á ella en los momentos en

que los pronunciados atacaban el Palacio y el Cuartel de la plaza. Inmediatamente mandó al 9º de Caballería en auxilio de los puntos atacados, con cuyo refuerzo y la resistencia que habían opuesto dichos puntos, fracasó la intentona de los revolucionarios y se retiraron por el camino de los Pozos. El mismo General Fernández se puso á la cabeza del 9º y marchó en su persecución dándoles alcance á legua y media de la ciudad. Márquez hizo alto con la fuerza que llevaba formándola en batalla para resistir, pero luego que supo que el General Fernández iba al frente de la caballería mandó á Gárate á que le hablara, todavía en el error de que el indicado General no haría armas contra él por las razones que creía tener.

El repetido General avanzó hasta donde estaba Márquez, lo hizo prisionero con todos los Jefes, oficiales y tropa que conducía y volvió á San Luis á la una y media de la tarde. Los oficiales y soldados fueron llevados á distintos cuarteles y los Jefes al del 1er. Batallón en la plaza principal. A las dos de la tarde se les notificó á Márquez y á Gárate, que tenían tres horas para disponerse á morir. A las cinco fueron sacados de su prisión, conducidos á la acera de Palacio y entre este edificio y la casa contigua del lado Sur, fueron pasados por las armas.

Personas que presenciaron ese lamentable acontecimiento y que vivían hasta hace pocos años, afirmaban que por orden superior no se hizo descarga sobre los Señores Márquez y Gárate, sino que los soldados de los pelotones fueron disparando de uno en uno los tiros de sus fusiles: que el Sr. Márquez

murió al primer tiro y que ya cadáver siguieron disparando sobre él los otros cinco soldados, tocándole uno de los tiros á un perro que acompañaba siempre á dicho Coronel y que se avalanzó á su amo cuando lo vió caer al primer disparo. Que al Sr. Gárate no le dieron el primer tiro en parte noble, por cuyo motivo lo hicieron sufrir, espirando hasta el cuarto ó quinto que le dispararon.

Otros testigos negaban esos detalles que por cierto acusan demasiada crueldad, y decían que la ejecución se verificó en los términos acostumbrados, descargando á un tiempo sus armas los respectivos pelotones, y que aunque es cierto que el Sr. Gárate no murió en el acto, no fué porque se hubiera fusilado en los términos anteriores, sino porque ninguno de los tiros de la descarga le dió en la cabeza, y es muy común que los recibidos en el cuerpo cuando no interesan el corazón, no maten instantáneamente, por lo cual fué necesario que le dieran el tiro de gracia.

La opinión pública de la época, trasmitida hasta la actual generación, ha venido acusando constantemente al General Fernández de deslealtad y felonía, en sus procedimientos contra los Señores Márquez y Gárate. Es sabido que el Ministro de la Guerra, General D. José Antonio Facio, al par que fué uno de los ministros más inteligentes que ha tenido México en ese ramo, se distinguió también por su crueldad para con los enemigos de la administración á que pertenecía, hasta el grado de mandar sacrificar al héroe del Sur D. Vicente Guerrero. Asegúrase por personas que se creen bien informadas que la

conducta del General Fernández fué indicada por el Ministro Facio, previniéndole que oyera todos los proyectos que Márquez le confiara y que aun le hiciera concebir esperanzas, en términos que éste las interpretara como compromiso formal, de que á la hora precisa lo ayudaría en la realización de su empresa; que preparado convenientemente para sofocar en su cuna la revolución, se apoderara de Márquez y de los demás Jefes que aparecieran como principales caudillos, y sin más trámites que la identificación de las personas les concediera el tiempo absolutamente necesario para hacer sus disposiciones espirituales y temporales, y que los fusilara en el lugar más público de la Ciudad. No es remoto que tales instrucciones hayan dimanado del famoso Ministro, y que el General Fernández haya faltado á las consideraciones de la amistad y á la lealtad del caballero, por ser esclavo del deber y de la consigna militar.

Los demás prisioneros que trajo del camino de los Pozos el General Fernández constan en la siguiente:

LISTA de los individuos aprehendidos en el campo con las armas en la mano por las tropas del Gobierno, la mañana del 17 del presente, acaudillados por el Coronel retirado D. José Márquez, cabecilla de la revolución.

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.
Ex-coronel de milicia local	J. Antonio Barragán	Preso en el convto. del Carmen
Sub-tenientes id. id.	M. Ortiz Aguilar .	Presos en la cárcel.
	Bruno Narezo.	
	Domingo Sánchez..	

CLASES.	NOMBRES.	DESTINOS.	
Sargentos 1os. de milicia local	Magdaleno Robles..	Presos en la cárcel.	
	Santos Terán.....		
Sargentos 2os. de id.	Timoteo Hernández	id.	id.
	Guadalupe Izaguirre		
	Julio Hernández...		
Cabos de id.	Isidro Trejo.	id.	id.
	Isabel Salas		
	Zenón Gámez.		
	José Mª Robledo...		
	Laureano Ramírez.		
	Julio Ortega		
Guarda del resguardo.	Pedro Rentería ...	id.	id.
Soldados de id.	Asciende su Nº á 71..	id.	id.
Paisanos.	Bernardino Cedillo.	id.	id.
	Perfecto Aguilar..		
	Apolonio Rangel..		

Total....86

Secretaría de la Comandancia general. Noviembre 19 de 1830.—*José Joaquín de Baubi.*"

CAPITULO 23º

SUMARIO.

El Gral. Guerrero se retira para el Sur, á consecuencia de las rebeliones de Bustamante y Quintanar.- El Gral. Barragán invita para una reconciliación á los jefes de los partidos políticos.—Va de Guadalajara al Sur, á desempeñar esa comisión el Primer Ayudante D. Manuel Zavala.—El Gobierno de Bustamante cohecha al genovés Picaluga, Capitán del buque Colombo, para que con engaños aprehenda á Guerrero y lo entregue á la autoridad militar de Oaxaca.—La traición es vilmente consumada.—Recibe Picaluga el precio de su infame y repugnante acción.—Muerte del Sr. Guerrero.

El cambio de Gobierno y de sistema político en San Luis dió lugar á los fusilamientos del 17 de Noviembre de 1830 que acabamos de referir, y á la destitución general de altos funcionarios y empleados civiles y militares, todo por haberse aceptado por una Junta revolucionaria el plan de Jalapa que proclamó el Gral. Bustamante.

El mismo plan dió lugar en San Luis á sangrientos hechos de armas y á otros sucesos de los que

nos ocuparemos adelante en el lugar correspondiente.

Por ahora dedicaremos este capítulo á la víctima de ese plan y del Gobierno que con arreglo á él se estableció en México, estando seguros de que nuestros lectores lo leerán con agrado porque los sucesos que contiene son poco detallados en las Historias generales de México.

*
* *

La traición del Gral. Bustamante en Jalapa y del Gral. Quintanar en México, fué causa de que el Presidente Guerrero, como hace poco dijimos, abandonara el poder, dejando en territorio de Puebla la mayor parte de las tropas que sacó de México, y retirándose para el Sur con una pequeña escolta, con el fin de levantar fuerzas en aquellos terrenos para él bien conocidos y volver sobre México á combatir á los militares que se le habían sublevado.

Ya en el Poder D. Anastasio Bustamante como Vice-presidente de la República, y con Ministros tan intransijentes y arbitrarios como D. Lucas Alamán y D. José Antonio Facio, trataron esos tres hombres de perseguir de muerte al General Guerrero, con pretexto de que estaba sublevado contra el Gobierno establecido, y con el fin de asegurar la permanencia en el Gobierno del partido conservador y enemigo de la independencia, al que pertenecían los referidos individuos.

El General potosino D. Miguel Barragán, Comandante general en esos días del Estado de Jalis-

co, intentó una reconciliación entre los partidos políticos contendientes, y al efecto mandó con el carácter de comisionado cerca de los Generales D. Vicente Guerrero y D. Nicolás Bravo, al primer ayudante D. Manuel Zavala, al Coronel Don Mariano Paredes cerca del Presidente de la República en ejercicio D. Anastasio Bustamante, y al segundo Ayudante D. Paulino Boleaga cerca del Gobernador de Zacatecas D. Francisco García.

El Sr. Zavala recibió orden expresa de no caminar por puntos ocupados por las fuerzas pronunciadas contra el Gobierno de Bustamante ni por las de éste, sino por senderos hasta tomar las playas del Pacífico.

Siendo General de Brigada el mismo Sr. Zavala, escribió una interesante reseña de ese largo y penoso viaje que hizo en 1830.

Después de referir en forma de *Diario de viaje* la marcha que siguió para cumplir su comisión desde el día 19 de Noviembre que salió de Guadalajara hasta el 11 de Enero de 1831, que en compañía del Gral. Guerrero llegó al puerto de Acapulco, continúa la relación con las importantes notas que insertamos en seguida, terminándolas con la relativa al premeditado y vil asesinato del ilustre héroe del Sur.

"*Día* 11. (*Enero de* 1831).—*Acapulco.*

"En este día llegamos á Acapulco, después de comer; el General se alojó en la casa de un conocido suyo, y Tapia, yo y su mozo, nos alojamos en otra que eligió el primero. Desde el siguiente día co-

menzaron á ocuparse del despacho, el Sr. General Pita, y creo que el mismo Tapia, habiéndose quedado en Texca reuniendo los dispersos de Chilpancingo, el Coronel Alvarez, Ramos, Mangoy y otros, menos Juan Bruno que se dirigió á San Marcos para levantar nuevas fuerzas en *Costa Chica*. En uno de estos días me dijo el Sr. Guerrero, que se había puesto de acuerdo con su amigo D. Francisco Picaluga ("quien era muy buen patriota") para que zarpara del puerto de Colombo con objeto de enagenar el cargamento que tenía á bordo, perteneciente á unos españoles, cuyo importe, realizado que fuera en *Petlacalco* ó *Zihuatanejo*, lo tomaría para continuar la campaña: que al efecto le daría el Administrador de la Aduana Marítima Don Miguel de la Cruz, uno ó dos dependientes de ella para la realización de los efectos, yendo todo á cargo de D. Manuel Primo Tapia, y que yo, desembarcando en aquella Ensenada, y provisto del auxilio necesario, regresaría á Jalisco con la correspondencia. Acepté sin hacer más objeción, que la que, se me diera libre, y en calidad de asistente, un Cazador del 5º Batallón [que yo había mandado] que se hallaba allí prisionero, por haber mandado el mío desde Tixtla á Chilpancingo, á presentarse al Gral. Bravo, con la ropa y el dinero poco que me quedaba, á lo que accedió en el momento. Se continuó el despacho; yo fuí á arreglar mi pasage con Picaluga por mí, y por mi asistente, pero aquél, con su inimitable hipocresía, después de demostraciones de urbanidad, me dijo que se guardaría de exigir ni aceptar pago por el pasage en tres ó cuatro dias de navega-

ción, y que por tanto, no tenía más que disponerme, porque creía que dentro de tres ó cuatro dias daría la Vela. Así quedamos, hasta que el Sr. Guerrero hubo de terminar su correspondencia y me la entregó, compuesta de pliegos para los Señores Barragan, Facio, Bustamante y Alaman, con algunas cartas dentro para los mismos Señores, y mi pasaporte. En esta correspondencia puso tambien Tapia su pliego de instrucciones y unas tres ó cuatro firmas en blanco del Sr. Guerrero, para hacer uso de ellas en los casos que le prevenía. Todo quedó hecho un bulto, esperando la hora de salir del puerto.

En los dos dias siguientes, no salimos por falta de viento, pero el tercero, como á las diez de la mañana, estando Tapia y yo solos divirtiéndonos en un Villar, llegó un Marinero á llamarme para aprovechar un viento terral: dejamos los tacos y nos fuimos al alojamiento para sacar nuestras cosas, pero ya mi asistente y el mozo las habían llevado á la playa; fuimos en seguida á la casa del General y se nos dijo que se nos esperaba en el *Muelle:* nos dirigimos á él, y en efecto, allí lo encontramos: iba á darle un abrazo cuando me dijo estas precisas palabras: "*Aun no nos despediremos, porque mi amigo D. Francisco* (*Picaluga*) *me ha convidado á tomar la sopa á bordo; y yo, por tener el gusto de acompañar á los dos Manueles, he aceptado.*" Una lancha ó Bote del Colombo y un Cayuco de la Aduana Marítima con sus vogadores, estaban atracados á tierra; en este último se embarcaron los mozos con nuestro corto equipo, monturas, armas, etc., y en la Lancha el Señor General, D. Miguel de la Cruz, su

dependiente (D. Miguel Alic), Tapia, Picaluga y yo. Luego que estuvimos ya sentados, tendieron los remos seis marineros, y á la voz de: *¡Al avante!* comenzaron á vogar fuertemente, hasta atracar bajo el portalon de la banda de estribor del *Colombo:* se echaron las escalas y subimos sobre cubierta.

El buque estaba aseado y empavezado, como si fuera de guerra con la bandera Sarda flameando á popa y el gallardete en el mastilero del trinquete. Nuestra llegada á bordo se anunció por cañonazos que se mandaron tirar por Picaluga, por ambas bandas, (despues supimos que fué la señal de haberse verificado la aprehension del Sr. Guerrero, para que saliese el extraordinario á Chilpancingo dando el aviso), todos nos sentamos en los caramancheles, sin bajar á la cámara, por disfrutar del fresco de la bahía.

A las doce se tocó la campana; se dió racion de aguardiente á la tripulacion y tomaron su rancho, incluso el contramaestre y el piloto, bajándose todos á la bodega. Como á la una, se sirvió la comida, á la que asistieron el General, Tapia, D. Miguel de la Cruz, su dependiente, Faccini [2º del buque], y yo; á los mozos y bogadores, se les sirvió sobre cubierta. La comida fué muy tranquila, sin que nadie absolutamente se hubiera excedido en la bebida, á pesar del empeño que se tenía en que se tomara mucho. Serían las tres de la tarde, cuando Picaluga me propuso [en francés] que subiéramos todos á la cubierta á tomar el fresco despues del café, convino en ello el General y así se hizo.

Ningun síntoma se observó que pudiera alar-

marnos, pues se descansaba en la buena fe y amistad entre el Sr. General y Picaluga. La conversacion entre todos, fué de cosas indiferentes. Como á las cuatro, se comenzó á mandar la maniobra por el Capitan, situado á la banda de babor, cerca del timonel. Se levó primero una ancla que estaba á popa, y despues un anclote que estaba en la de estribor. Visto esto por el General, trató de despedirse, pero Picaluga le manifestó que aun debía levarse la otra ancla de proa: que se darían unas bordejeadas hasta enfilar la Bocana; condescendió y siguió platicando. El Cayuco de la Aduana, iba remolcando, lo mismo que una de las lanchas del Colombo, y cuando ya resueltamente se despedía el General y el Administrador, bajando al mismo tiempo los vogadores de la Aduana, apareció sobre cubierta un número crecido de hombres que habían estado ocultos en la bodega y en la escotilla de proa, armados de espadas y acaudillados por un Subteniente de cívicos de Acapulco llamado Rico. A un tiempo se oyó la voz de todos, gritando: ¡"*A tierra todo el Mundo!*" acometiendo á todos nosotros. Este movimiento tumultuario, al momento casi de entrar á la Bocana y á media luz introdujo necesariamente el desorden, y cada uno procuró ponerse al abrigo. Tapia, mi asistente, el mozo y los vogadores se arrojaron á la mar; pero el primero por una casualidad cayó en la Lancha, apoyando el pie izquierdo sobre uno de los Toletes de ella, guardando así por un rato el equilibrio, á pesar de los golpes de mar: yo me pegué al portalon de estribor armándome con un Guarda-mancebo, y el General

preguntaba á Picaluga sobre tan extraños acontecimientos.

Este, con la sangre fría propia de su carácter infame, le dijo: "*¿Qué quiere V. Señor General? como hacía tanto tiempo que estaba fondeando el buque, hoy que sale á la mar, se ha emborrachado la tripulacion.*" El General le objetó, que cinco ó seis hombres se estaban ahogando, y entonces mandó el capitan al piloto, que embarcase dos marineros en la Lancha para que los sacasen. Así se hizo, se recogieron y subieron á la cubierta, pero apenas sucedió esto, cuando volvieron los amotinados á dar el mismo grito con iguales amenazas; entonces Picaluga dijo al General, que para que no se mortificara, se bajase á la Cámara con las personas que lo acompañaban, ofreciendo que él contendría el desorden. Obedeció el General, esperando ser seguido por nosotros; pero se engañó, pues luego que entró á la Cámara se echaron sobre él, Rico y otros; lo metieron en un Camarote y lo hicieron acostar, quedando dos de ellos vigilándolo como centinelas, armados de espadas.

Entre tanto, sobre cubierta, pasaba otra escena. Aquella gente armada, se echó sobre los demás, y haciéndolos bajar á la bodega los amarraron de los brazos, pegándolos á los pilares, donde pasaron la noche, Tapia, D. Miguel de la Cruz, su dependiente, mi asistente, el mozo y los vogadores del Cayuco, al cual creo que le cortarían la cuerda que lo remolcaba. En cuanto á mí, permanecí en el Portalon con el Guarda-mancebo de hierro en la mano, y cuando uno me indicaba por delante, que quedaba

preso, otros me asieron por detrás de los brazos y me ataron con una cuerda de estopa trenzada, dejándome sentado en el mismo lugar junto á una de las piezas de Artillería. Esto pasaba en la mar, como á una milla de tierra, fuera de la Bocana.

En estos mismos momentos subieron de la bodega, uno ó dos pares de grillos que le pusieron al General; á mí como á las ocho ó nueve de la noche, me hicieron bajar por la escotilla de proa, y atado como estaba de los brazos, me sentaron al pie de la escala, poniéndonos varios centinelas de vista. Así pasamos la noche, incomunicados el General y yo, de todos los demás, ocupando aquel Señor la popa y yo la proa del Bergantin, es decir, los dos extremos del Buque.

Serían las cuatro de la mañana, cuando advertí que un hombre me hablaba desde cubierta por la misma escotilla, llamándome por mi nombre, para que subiera: temí una intriga, y le contesté que no podía por estar atado de los brazos, y además tener allí mismo junto á mí, un centinela de vista y no sabía qué órdenes tendría. Entonces dirigiéndose á él le dijo: "*laissez-lemonter.*" El centinela me dijo que podía subir, y dándome una mano Faccini (pues él era quien me llamaba) subí, en efecto: éste me aflojó los brazos, dejándome libre el movimiento de ambos; me llevó á uno de los Caramancheles, me hizo sentar, él hizo lo mismo y mandó que me dieran té. Me habló del acontecimiento haciéndome entender que él no había tenido participio en él, pues que como subordinado no había hecho más que obedecer.

A las cinco de la mañana, hora en que estaba re-

levándose el cuarto del Timonel, fué asomando la cabeza de Picaluga, que subía por la escala de la cámara, y dirigiéndose á nosotros con un saludo, comenzó á hablarme de lo ocurrido la noche anterior, queriéndome persuadir de que esa medida, por violenta que pareciera, era necesaria y cedía en beneficio del mismo General, á quien hacía un positivo servicio, en retribución de mil favores que le debía, como á un buen amigo: que su objeto era separarlo de la revolucion temporalmente, haciendo rumbo á las *Islas de Sandwich* donde permaneceríamos muy pocos dias regresando despues, y por último, que respecto de mí, lo sentía, pero que una medida general tomada y en paraje donde era impracticable mi regreso, no había podido exceptuarme. Todo esto, aparentando la mayor franqueza é ingenuidad. Yo, que había visto que á más de los víveres ordinarios ó comunes que había embarcado, sólo llevaba en pie una vaca, una ternera y unas cuatro ó seis cabezas de ganado cabrío, que iban afrontiladas á proa, contra la obra muerta y en el Cabrestante, me eché á reir, y notándolo, me preguntó la causa, á lo que le contesté: "Capitan: seguramente que V., como no me conoce, creerá acaso que no conozco la geografía, y que es la primera vez que viajo. Los víveres frescos que V. ha embarcado, no bastan para una semana de navegacion, pues á mi juicio, tiene V. á bordo en este momento, cuatro empleados desde V. hasta el contramaestre y el piloto: lo menos, diez marineros, once pasageros y acaso quince acapulqueños con Rico, que son casi cuarenta ó más personas; no habiendo puerto en que refrescar los

víveres, pues el roll de V. es únicamente para Petlacalco ó Zihuatanejo." Esta observacion le pudo mucho y continuó diciéndome: "Pues bien, Señor D. Manuel. ¿tendría V. embarazo en abordar en algun puerto de la República?" y contestándole yo que en cualquiera podía desembarcar (suponiendo que haría rumbo á la palizada donde estaba el Teniente Coronel D. Florencio Villarreal, ó á Tehuantepec donde había yo mandado). Cortó la conversacion, agregando: que él de todas maneras salvaría la persona de su buen amigo el General Guerrero.

Como á las seis de la mañana, mandó bajar á la bodega á Faccini y creo que al Contramaestre, y desataron á mis desgraciados compañeros, que tenían ya los brazos morados por las ligaduras. Tapia, le dió las gracias, pero á poco rato, subieron encima de cubierta, un cajón de herraje: fueron poniendo anillas, pernos y chavetas por separado, y comenzaron á poner grillos á todos, principiando por Tapia: quedaba una anilla y un perno que debía ser para mí, y haciéndolo presente á Picaluga, mandó que se buscase con empeño la otra anilla, la que no se encontró, segun le dijo en inglés (no recuerdo si Faccini ó el Piloto) y entonces mandó bajar á los presos á la bodega. Despues, dirigiéndose á mí, me manifestó, que una de las pruebas que me daba de que me distinguía, era que no me habían puesto grillos, como á los demás, y que me iba á dar cartas de recomendacion para el personal del Gobierno, sobre mi honroso comportamiento. Mi despecho fué sin límites; y contestándole [en inglés] le reproché su

falta, desconociendo su pretendida excepcion de prisiones, pues si no se me habían puesto, era porque no las hubo, y que jamás admitiría de él ninguna recomendacion, por ser de un origen como era el suyo y por no necesitarlas. Yo seguí con mi cuerda en los brazos aunque no sin movimiento en ellos, y me instalé sobre cubierta, junto á una pieza de á bordo, exigiendo que me subieran mi equipaje que consistía en un Síbolo, alguna ropa de uso, unas alforjas, y un saco en que estaba la correspondencia que llevaba, la cual no le ocurrió recoger.

Así continuó la navegación, sin cosa notable, si no fué que al tercer dia se avistó como á diez millas de nosotros, un barco procedente como de Tehuantepec ó Guayaquil. De pronto no se pudo conocer, pero haciendo rumbo hacia él, se vió que era un Bergantin Goleta llamado *Flor de la Mar*, de la propiedad de un comerciante de Acapulco, cuyo buque se hallaba fuera de la Bahía, hacía muchos meses, de temor de ser detenido en ella, como lo fué el *Sardo Colombo*. Dicho barco, tampoco conoció á éste, y como vió que parecía cazarlo, tomó la vuelta de afuera forzando sus velas, lo que advertido por Picaluga, mandó izar su bandera. Esto obligó al otro á izar la mexicana, y tomando rizos, aguantó hasta encontrarse ambos buques. *La Flor de la Mar*, hallándose al alcance de la vocina, preguntó al Colombo por su procedencia, novedad y dirección de éste: "*Acapulco: va el pájaro en la jaula, y á Huatulco.*" Entonces *La Flor* viró de bordo, presentó su proa al *Este*, hizo fuego por una y otra banda, con seis ú ocho cañonazos; oyéndose algunos *hu-*

GENERAL DON VICENTE GUERRERO.

vras ó *vivas;* deseó buen arribo y siguió su rumbo. Esto me sacó ya de dudas, pues ví que no ibamos á la Palizada ni á Tehuantepec; sino al puerto más inmediato de los del Estado de Oaxaca.

Enero 23.—*Puerto de Santa Cruz de Huatulco.*

Llegamos por fin como á las cuatro de la tarde del dia 23 de Enero de 1831 á la altura de *Huatulco*: el Capitan viró de bordo para tomar la vuelta de afuera, y como á distancia de cinco millas de la Costa, dirigió la proa recto al puerto, aferrando algunas velas, y dejando solamente la mayor y la Cangreja, los foques y un velacho, con lo que una hora despues dimos fondo como á quinientas varas distante de un Bergantin Colombiano nombrado *El Francisco*, que tambien se hallaba fondeado con cargamento de Cacao, procedente de Guayaquil. Luego que anclamos, observé que había tropa en tierra, y á poco rato ví que desatracaban uno de los Botes de la Aduana, y que en él se embarcaron tres ó cuatro individuos que parecían ser militares, con el patron del Bote y cuatro vogadores. No me engañé: eran el Capitan D. Miguel González, el Teniente Guerrero, el Alférez Maciel y otro oficial, todos del 4º de Caballería que con anticipacion había mandado desde México el Gobierno, con objeto de recibir en dicho puerto al Señor Guerrero, en caso de lograr su aprehensión por Picaluga como lo había ofrecido. Llegado el Bote al *Colombo* se echó la escala y subieron á bordo los cuatro mencionados. Habló en

lo privado González con Picaluga; se impuso de los pormenores del acontecimiento, y desde luego comenzó á tomar medidas, segun las instrucciones que tenía. Se me presentó saludándome con urbanidad, lo mismo que sus oficiales. Como probablemente Picaluga le diría que no había recogido de mí la correspondencia, manifestó interés por saber si tenía alguna; contestándole yo que sí, diciéndole el número de pliegos que eran; agregó: ¿que si el Capitan me la había pedido? y contestándole yo que su torpeza le había hecho olvidar lo más interesante de su presa, no pudieron menos que reirse, advirtiendo el sarcasmo, así como Picaluga, que se amostazó notablemente. Abrí las alforjas donde tenía los pliegos, y exigí de González que los tomase con sus manos, proponiéndome que practicase un cateo en lo que quedaba: tuvo la decencia de negarse á ello. En seguida dispuso que nos trasbordaran al *Francisco* (con cuyo Comandante probablemente había acordado lo conveniente) á Primo, Tapia y á mí. En efecto, así se hizo, llevándonos en la Lancha del Colombo, los mismos oficiales, y presentándonos al segundo del Buque, que era un americano llamado Williams, le dijo: que nosotros quedábamos presos bajo nuestra palabra de honor, que nos asistiera de la manera más decente posible y que si queriamos irnos á tierra, á pasear, nos facilitara su Bote y cuanto más pidiéramos. En el Colombo quedaron el Señor Guerrero, D. Miguel de la Cruz, su dependiente, mi asistente, el mozo de Tapia y los vogadores del Cayuco de la Aduana de Acapulco.

Al siguiente dia como á las cuatro de la tarde, se nos presentó el Teniente Guerrero con otro oficial, haciéndonos saber que con el carácter de fiscal, estaba instruyendo una sumaria sobre la sorpresa y prision verificada en Acapulco, debiendo, en consecuencia, tomarnos nuestras respectivas declaraciones. Las rendimos, y sin otra cosa notable, se retiraron el fiscal y su secretario.

Las actuaciones continuaron durante cuatro dias, y el quinto, como á las tres de la tarde, un movimiento de la tropa nos indicó que podíamos bajar á tierra, aunque tambien se creyó que vendrían á acampar á la playa, temiendo que repitiera el horroroso terremoto que la noche anterior se hizo sentir: fué, en efecto lo primero, segun se nos indicó por una orden del Comandante de aquellas fuerzas. A las cinco se presentó González en un Bote: habló con el Capitan del *Francisco* (quien ya había regresado de Oaxaca) nombrado D. Manuel García, español, embarcamos lo que teníamos y desatracamos con direccion á la playa, desprendiéndose al mismo tiempo una Lancha del Colombo, en la que iban el General y D. Miguel de la Cruz con los oficiales, quedándose embarcados todos los demás presos, que regresaron á Acapulco; y estando ya preparados allí unos malos bagajes, hice que al Sr. Guerrero se le diera mi montura, por más decente, y los tres montamos en las que tenían las bestias. Así emprendimos la marcha por un camino algo plano, por dentro de un monte bien poblado. Tapia, D. Miguel y yo, tomamos la vanguardia, sin escolta, á cargo del Alférez Maciel, quien nos dijo,

que ibamos en entera libertad, contando con nuestra palabra de honor:

El General iba á retaguardia, escoltado por cosa de cincuenta Dragones del 4º Regimiento y acompañado de González, el fiscal y el secretario: el otro oficial iba á la cabeza de la tropa, pero se conservó la incomunicación nuestra con el Sr. General, á pesar de estarnos mirando á corta distancia, hasta llegar á *Oaxaca*. Dormimos en el pueblo de Huatulco, como á distancia de cuatro leguas del puerto (cuyo verdadero nombre es el de *Santa Cruz*), lugar muy corto habitado por indígenas, donde reside el Administrador ó encargado del resguardo de la Costa de la Bahía.

Día 29.—Huatulco.

Debo hacer mencion de un hecho ocurrido en el *Francisco* en los momentos de embarcarnos para bajar á tierra. Picaluga que me había ofrecido recomendaciones para el personal del Gobierno, me presentó tres ó cuatro pliegos abiertos, diciéndome para quiénes eran y su contenido. La sangre se me subió al cerebro, y no pudiendo contener la ira que me causó la propuesta de aquel infame, prorrumpí en denuestos agenos de mi educacion, manifestándole que jamás ensuciaria mi bien sentada reputacion, aceptando recomendaciones de un hombre que, para mí, no era más que un bandido y el más ingrato, confesado por su misma boca. Confieso que me excedí, insultándolo de una manera inusitada, hasta pedirle que nos acompañase á tierra, para darle una

leccion de honor y de recuerdo; pero González trató de cortar la cuestion dándome la mano para bajar al bote. Picaluga no se inmutó ni dijo una palabra, con una sangre fría propia de los hombres como él, avezados á toda clase de maldades.

Día 30.—Piñas.

Al siguiente dia continuamos la marcha hasta un punto llamado *Piñas*. Es un pueblo de poca poblacion casi toda de indígenas, situada en una sierra muy elevada, cuyo terreno es sumamente feraz y está muy regado por varias cañadas y rios que, reunidos van á desembocar á la mar: su clima es cálido, pero corre de dia un ambiente agradable, y en la noche una brisa que refresca. El General se alojó en una casa de regular aspecto, y nosotros en otra contigua. La asistencia tanto en la marcha como en el alojamiento fué lo mejor posible. Siempre González y Guerrero, tomaban los alimentos con el General, y puede decirse, en obsequio de la justicia, que le daban buen trato; pero este Señor, fuera por su natural moderacion ó porque se hubiera dejado dominar por la desgracia, trataba con mucha humildad á sus conductores, y cuando quería agua, lumbre ú otra cosa, por insignificante que fuera, lo pedía en tono suplicatorio: esto me lo comunicó el mismo González añadiendo: que no podía lograr que mandase con imperio, pues para él no había perdido el carácter de respetabilidad que tenía adquirido. Como no estaba comunicado con dicho Señor, no pude hacerle una indicación como desea-

ba, pero lo tuve presente por si se proporcionaba ocasion para aprovecharla.

Día 31.—*Santa María.*

La siguiente jornada fué al pueblo de *Santa María*, situado en la cúspide de una montaña en una sierra tan hermosa como inaccesible: era con sumo trabajo, y montados precisamente en bestias mulares como pudo subirse: los caminos cuando son algo anchos, están llenos de piedras gruesas y de zartenejas que los hacen fragosos é intrasitables; los senderos son estrechos y llenos de precipicios. A las diez ú once de la mañana hicimos alto en una colina, delante de la cual había un pequeño prado, que dejaba ver á lo lejos, como á tres leguas, una hermosa cascada que formaba un rio que se precipitaba de una altura elevadísima, á cuyo pie se notaban unas casas blancas; esto fué visto con asombro de todos, mientras almorzábamos. Aunque separados por el intervalo de un encino á otro, nos mirábamos perfectamente; y llamando González la atencion del General con respecto á aquel magnífico espectáculo de la naturaleza, le respondió, instruyéndolo del nombre que tenía el rio, el de la finca que se veía y el del propietario de ella, agregando la distancia que mediaba desde aquel punto, y las sinuosidades del rio hasta desembocar en la mar. González, que por una segurísima precaucion había elegido aquel camino desconocido de todo viajero y sólo transitado por los habitantes de aquella sierra, temió y se dobló la vigilancia, pero á nadie dijo nada sino á mí

sólo, admirando los conocimientos del Señor General, que parecían no estar conformes con su humilde educacion. Por fin, despues de un pésimo camino, llegamos al pueblo de Santa María, residencia del Cura y cabecera de una dilatada feligresía. Como á las seis de la tarde, el Señor Guerrero se alojó con sus tres *Argos* en el curato y nosotros tres, con Maciel, en otra casa un poco separada de aquella: nos dieron chocolate en la noche y una regular cena. El pueblo, segun pude informarme, es de consideracion; su industria es: tejidos de lana, algodon, obras de madera, peletería y carne de caza, que es muy abundante; tiene alguna pesca, y su agricultura es de maíz, frijol y arroz en los parajes bajos, como vegas y recodos que forma la Sierra. Su clima es fresco en las alturas, y cálido en los planos.

Febrero 1º—Huejutla.

Al siguiente dia, salimos de Santa María á las seis de la mañana en la forma acostumbrada; el camino de la Sierra, siendo todo descenso, ha sido malo, pero despues fué mejorando en las colinas, aunque tuvimos que pasar algunas cuestas bien molestas, hasta llegar á *Huejutla*, poblacion regular, y con alguna gente decente de la clase media. Allí encontramos una fuerza como de doscientos hombres del Batallon Activo de Tehuantepec y Zapadores; que unidos á los Dragones del 4º Regimiento, formaron la escolta que desde allí debíamos llevar para seguridad de nuestras personas. Nos alojamos en la casa del Prefecto, y el General con su es-

colta en la inmediata. Serían las cinco de la tarde cuando se nos envió chocolate, y en la noche una cena frugal, pero suficiente.

Salimos de Huejutla temprano. Como á las doce del dia nos detuvimos en la orilla de un rio bastante caudaloso; sin embargo, tenía vado, aunque muy expuesto, porque estaba lleno de peñascos redondos y llenos de lama. Mientras se reunía la tropa que venía dispersa, almorzamos, y concluido el almuerzo, dispuso el Comandante González, que comenzáse á pasar la tropa, comenzando á practicarlo la infantería, por la maroma formada por bejucos y ramas sólidas de Sabino, pero aunque bien construida no podia soportar el peso de doscientos hombres á la vez en una extension como de cuarenta varas que tenía el rio en su parte más estrecha; por consiguiente, se hizo por pelotones como de veinte hombres en cada pasada. Entretanto pasaban por el vado, con bastante trabajo, las cargas y Dragones del 4º Regimiento, pero casi en medio del rio, por poca precaucion de un clarín, metió el caballo en un hoyo del que no pudo salir; el clarín cayó en el rio, y el caballo que no pudo afirmar los pies en aquel piso resbaladizo, fué arrastrado por la corriente, que era bastante impetuosa, lo mismo que el clarín. Esto llamó la atencion de González y de todos absolutamente, corriendo á la orilla del rio para ver si podían sacar del peligro á aquel desgraciado. Estos momentos eran solemnes para todos, y por lo mismo, los *Argos* no se cuidaron de su preso tan vigilado; como diez minutos quedó abandonado sentado en una hermosa roca presenciando

aquel lance crítico: yo me encontraba con mis compañeros en otra, como á seis varas de él, y aprovechando la ocasion, nos dijo á Tapia y á mí que le perdonáramos porque ibamos á ser fusilados con él, y que era responsable á nuestras familias de nuestras vidas por haber sido moroso en despacharnos. Yo le contesté que no pensara en eso, que no creía que se cometiera tal atentado, que le suplicaba que se condujera con más dignidad cuando se tratara de hacerse servir, pues hasta el mismo González lo había notado y se mortificaba, á lo que contestó: que ninguna queja tenía del trato que se le daba, y se cortó la conversacion por el regreso de todos los espectadores despues de haberse salvado el clarín, menos su caballo y montura que se lo llevó la corriente. Un sargento se quedó dormido cerca del General, y temiendo este Señor que se fingiera dormido, la conversacion toda fué en mexicano para que sólo los tres pudiéramos entendernos. Terminado este acontecimiento pasamos nosotros por la maroma pie á tierra, llevando nuestros caballos los Dragones, montamos al otro lado del rio y continuamos hasta el pueblo de *Ocotlán*, situado en un lugar plano, como á las cinco de la tarde. Todos nos alojamos en el curato, que parece haber sido convento de Franciscanos, donde nos dieron chocolate.

Día 2.—Ocotlán.

El Comandante González, impuesto del conocimiento topográfico que el General tenía en el terreno que pisaba, é instruido allí mismo por alguna

autoridad local del prestigio que disfrutaba especialmente entre los indígenas, hallándose en una poblacion de ocho mil almas, casi toda de esa raza, temió. Estableció varias guardias, con centinelas avanzados; nombró contrarrondas y rondines y multiplicó la vigilancia hasta el extremo de pedirnos todo el dinero que pudiéramos tener en oro y plata, lo mismo que alhajas, relojes, etc., suplicándonos le dispensásemos y que todo quedaba á nuestra disposicion. Así se verificó sin la menor resistencia por nuestra parte. En la noche se nos sirvió la cena y dormimos sin más novedad.

Serían las 7 de la mañana cuando se nos avisó que continuábamos la marcha; y á las ocho salimos de la poblacion atravesando una plaza, cuatro veces más grande que la de México, considerándola con todo y el Parián. Allí estarían seguramente más de tres mil personas de ambos sexos, oyéndose muchas exclamaciones de compasion, respecto de nosotros, especialmente en boca de las mujeres, las bocacalles estaban obstruidas, hasta fuera de la poblacion, que es muy extensa; y una vez salido de ella, continuamos hasta una pequeña Hacienda donde sesteamos un momento, para tomar algun refrigerio y continuamos dejando el camino carretero á la derecha, rumbo á la Hacienda del Carmen donde llegamos poco antes de la oracion.

Día 3.—Hacienda del Carmen.

Se nos alojó, cenamos temprano, y se nos exigió que nos acostáramos á dormir; pero como á la una

de la mañana nos despertaron. Encontramos los caballos ensillados; montamos, y en el acto emprendimos la marcha en las tinieblas de la noche. Por último, como á las cuatro de la mañana fuimos entrando á *Oaxaca* con el mayor silencio, sin ser sentidos de la poblacion, dirigiéndonos al Convento de Santo Domingo, donde estaban preparadas las celdas necesarias para recibirnos, quedando separados, el General en una con su correspondiente guardia de oficial, Tapia y yo juntos y D. Miguel de la Cruz en otra, continuando la incomunicacion como antes.

Día 4.—*Oaxaca.*

Cuando llegamos á la Hacienda del Carmen, ya nos estaba esperando, con una escolta que llevó, el Teniente Coronel D. Francisco García Conde, quien había quedado con el mando de la plaza, por haber salido el Comandante General D. Joaquín Ramírez y Sesma sobre Cuajinicuilapan, los Cortijos, etc. Habló conmigo muy largo: se impuso de todo, y me dijo que ningun riesgo corría el General y mucho menos yo y mis compañeros.

En la mañana siguiente nada hubo de particular. A Tapia, D. Miguel y á mí se nos amplió la prisión dentro de todo el convento, que es espaciosísimo, pero el General continuó preso é incomunicado. El Sr. Ramírez y Sesma, á quien oportunamente se mandó avisar por extraordinario, llegó en la noche; me fué á ver á mi celda, y me dijo que por su parte quedaba en absoluta libertad, á reserva de lo que hubiera producido la sumaria formada en Huatulco.

Se impuso por mí, de todos los pormenores de la prision, navegacion, etc., retirándose y ofreciéndome sus servicios.

Al dia siguiente se nombró para la continuacion del proceso, al Teniente Coronel D. Nicolás Condelle, como fiscal, y secretario al Teniente de Zapadores, D. Agustín Ricoy. Siguió sus trámites, hasta su total substanciacion, y cuando el Asesor, Lic. D. Joaquín de Villasante consultó tener estado, fué visto dicho proceso en consejo de guerra ordinario, y sentenciado el Sr. General D. Vicente Guerrero á ser pasado por las armas *como sedicioso y conspirador contra el Supremo Gobierno establecido.*

Pasada la causa en consulta de Asesor, opinó que debía aprobarse la sentencia, con cuyo pedimento se conformó la Comandancia General, mandando se ejecutase, previas las formalidades de estilo.

El dia 11 de Febrero, á las seis de la tarde fué puesto en Capilla el desgraciado General, víctima de una ciega confianza que tenía en su pretendido amigo el Genovés *Francisco Picaluga* (de excecrable memoria para todo el que se nombre mexicano); fué asistido por varios religiosos de aquel convento, pero el dia 12 despues de media noche, fué extraído de la Capilla, y conducido violentamente al pueblo de Cuilapan, distante cuatro leguas de Oaxaca, donde fué ejecutado en la mañana del dia 14, quedando sepultados sus restos mortales en aquel lugar insignificante, hasta entonces, casi ignorado de todo el que no era nacido, ó vecino de él.

En una de las celdas inmediatas á la en que yo permanecía preso con mis compañeros Tapia y D.

Miguel de la Cruz, exhibió el Coronel D. Gabriel Durán tres mil onzas de oro, y dos mil pesos fuertes, que llevó de México para que fueran entregados al Genovés Picaluga, como premio convenido con él, por su escandalosa y repugnante accion.

El dia 15, me hizo saber el Coronel Sesma, que yo quedaba en absoluta libertad, por no resultarme responsabilidad ninguna, quedando absuelto del cargo. Que me paseara en Oaxaca; que visitara á mis antiguos amigos y familias; que pronto marcharía para México González con su fuerza y podía aprovechar esa ocasion para ir seguro. En efecto, el dia 20 marchó la fuerza y yo con ella en compañía de Primo Tapia y el Administrador de la Aduana Marítima de Acapulco, D. Miguel de la Cruz. Estos dos señores en clase de arrestados.

Llegado á México, me presenté al Sr. Facio, como Ministro de la Guerra, y al Sr. Bustamante, como Vicepresidente, disponiendo el Gobierno que me hiciera cargo del Juzgado Militar, pasando despues á servir la primera Seccion de la Comandancia General de México. Primo Tapia y D. Miguel de la Cruz, fueron absueltos y puestos en libertad.

El General Barragán, que se hizo sospechoso al Gobierno, por el paso que dió para la consecucion de la paz y la fusion de los partidos que se despedazaban, fué relevado por el General D. Joaquín Parrés, yéndose despues á Francia con permiso del Gobierno.

El Coronel D. Mariano Paredes y el 2º Ayudante D. Paulino Boleaga, que llevaron iguales comisiones á la mía; el primero cerca del Sr. Bustamante,

y el segundo cerca del Sr. D. Francisco García, Gobernador de Zacatecas, no sufrieron nada en sus personas."

Sorpresa de Mr. Chaill, amigo del General Guerrero, que pasando por Tixtla, le llegó la noticia de haber sido éste ejecutado en Oaxaca, despues de aprehendido en Acapulco, por el Genovés Francisco Picaluga.

SONETO.

Viajando por el Sur un extranjero
Que allende de los mares ha venido,
Encontró todo el pueblo conmovido
Lamentando la muerte de un *Guerrero.*

Investiga la causa el pasajero,
Y sabe, que aquel héroe, presa ha sido
De un Genovés traidor, soez y atrevido,
Prostituyéndose por el *vil dinero.*

Al observar el cuadro lastimero
Que aquella horrible escena presentaba,
Entre agitado, absorto y pesaroso,

El extranjero, á todos preguntaba:
¿Quién gobierna hoy al pueblo mexicano,
La ley augusta, ó el audaz tirano?

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE.

Al Lector ....Página V.- Exordio..... ....Página XII.

CAPITULO 1º

SUMARIO.

Página.

Primeras tribus.—Descubrimiento del territorio donde es hoy San Luis Potosí, por los españoles.—Fundador del pueblo de San Luis.—No hay fecha precisa de la fundación..... 1

CAPITULO 2º

SUMARIO.

El Gobierno virreinal aumenta y reforma el ejército de la Nueva España.—Personas que ejercían mando en la Provincia de San Luis Potosí.—Recursos con que contribuía la Provincia para la guerra entre España y Francia.—Grito de Libertad en el pueblo de Dolores.—Propósitos del autor.—Rasgos biográficos de D. Félix M. Calleja..... 19

Página.

CAPITULO 3º

SUMARIO.

Recibe Calleja en la Hacienda de Bledos, la noticia del pronunciamiento del Cura Hidalgo.—Le es confirmada por partes oficiales en el Valle de San Francisco.—El mozo Cleto, emisario de Hidalgo.—Probable fin de ese mozo.—Calleja en San Luis Potosí organiza tropas para combatir la insurrección.—Abundantes recursos que se proporcionó.—Sale á situarse con todas las fuerzas á la Hacienda de la Pila para instruirlas en el arte de la guerra.—Proclama que expidió y aparato con que les fué leída á los soldados.—El Virrey ordena á Calleja marche á Querétaro y contestación de este Jefe.—Efectos que produjo en San Luis la noticia del levantamiento del Cura Hidalgo.—Conspiración descubierta.—Prisiones.—Marcha del ejército de Calleja para el interior.—Salida de Calleja á la campaña.—El Comandante Cortina, Jefe de la Plaza de San Luis.—Estado de los ánimos en la ciudad y trabajos revolucionarios.—La casa de las coheteras.—Los legos juaninos Villerías y Herrera.—El capitán de San Carlos Sevilla y Olmedo y el Lic. Trelles.—Arreglos y compromisos entre estos personajes.—La noche del 10 de Noviembre de 1810.—Sevilla saca á los legos de San Juan de Dios y asaltan el Convento del Carmen.—Descripción de este edificio y noticias de su fundación.—Asalto y toma de los cuarteles.—Cortina resiste en su casa y es herido mortalmente.—El cadáver es enviado á Allende á Guanajuato, como trofeo de guerra.—Apreciaciones sobre los méritos de los legos y de Sevilla 57

CAPITULO 4º

SUMARIO.

El Jefe insurgente Iriarte llega á San Luis.—Pérfida conducta que observó.—Estiéndese la revolución hasta la frontera.—Batalla de Aguanueva.—Calleja después de la batalla de Calderón marcha á Zacatecas.—Hace atrocidades en todo el trayecto.—Batalla de Santa María del Río.—Prepara Calleja su sali-

Página.

da para San Luis, y Herrera abandona la plaza.—Calleja la ocupa, fusila al Lic. Trelles y hace otras crueldades.—Mandó á García Conde en persecución de Herrera.—Es éste derrotado á inmediaciones de C. del Maíz.—Huye para Aguayo donde acaba de destruirlo Arredondo, lo toma éste prisionero y lo fusila. - Marcha Calleja para Zacatecas y fusila á varias personas.—Villerías es derrotado por Arredondo y después por Iturbe.—El Cadete D. Antonio López de Santa Anna.—Villerías ataca á Matehuala y muere en el combate.—Indignación popular por las frecuentes derrotas de los insurgentes.—Se multiplican los pasquines.—Descubrimiento y aprehensión del autor de uno de ellos.—El proceso y sentencia de muerte.—La ejecución.—El descubridor premiado con los bienes del sentenciado.—Los niños de las escuelas presenciando la muerte del ahorcado y luego azotados 82

CAPITULO 5º

SUMARIO.

Jefes principales de la insurrección aprehendidos y fusilados en Chihuahua.—Detalles interesantes..... 101

CAPITULO 6º

SUMARIO.

García Conde y Tovar Jefes de la Plaza.—Calleja se retira á la vida privada.—Es nombrado después Comandante General de México.—Armijo adquiere los bienes de la Señora de Calleja.—Casa que este Jefe habitó en San Luis.—Situación del país á fines de 1811.—Vuelven los insurgentes á los partidos de Oriente.—Diputados de la provincia á las Cortes de España.—Decretos y órdenes de las Cortes.—Bando del Virrey.—El Brigadier Torres reemplaza á Tovar.—Publicación de la Constitución política de la monarquía española.—Calleja, Virrey de Nueva España.—El Ayuntamiento toma el título de constitucional.—Disgustos entre el comandante de la plaza y el Ayuntamiento.—Disposiciones del Virrey Calleja.—Epidemia en el

Página.

País.—Decretos y órdenes reales.—Enramada en los días de Corpus Christi.—Abundancia de lluvias en 1814.—Inundación de Santiago y Tlaxcala..... 127

CAPITULO 7º

SUMARIO.

Llega á Madrid Fernando VII, puesto en libertad por Napoleón Bonaparte.—A su paso por Valencia declara nula la Constitución de 1812 y disuelve las Cortes.—Otros decretos del Rey. —Circular de Calleja.—Los religiosos juaninos.—Datos históricos del Hospital de San Juan de Dios.—El Prior Fr. Felipe Sánchez.—Los Regimientos de San Carlos, San Luis y Fieles del Potosí.—Oficiales potosinos distinguidos.—Honores al Gral. D. Miguel Barragán,—Ejército del Norte.—Su Jefe, el Coronel D. Agustín de Iturbide.—Conducta de este Coronel en la campaña.—Expedición del Gral. D. Francisco Javier Mina.—Ordena el Virrey la disolución de las tropas en la Provincia de San Luis.—Matrimonio de Fernando VII.—Pronunciamiento en España por el restablecimiento de la Constitución de 1812. —Decreto real de 7 de Marzo de 1820.—Su publicación en San Luis.—Nueva jura de la Constitución de 1812.—Acuerdo del Ayuntamiento relativo á la casa en que vivió el Intendente Acevedo.—Nueva epidemia de fiebres perniciosas.—Se instaló la Diputación provisional..... 151

CAPITULO 8º

Los tumultos de 1767.

SUMARIO.

PRIMERA PARTE.

Razones del autor para referir estos acontecimientos, aunque no pertenezcan al período de esta historia.—Causas de los primeros tumultos.—Ocurso de los operarios del mineral del Cerro de San Pedro.—Conducta inconveniente del Alcalde Mayor Urbina.—Sus consecuencias.—Resolución de los operarios pa-

Página.

ra exigir la justicia.—Tumulto del día 27 de Mayo.—Conmoción general de la ciudad.—El Alcalde Mayor se oculta y entra en arreglos con los amotinados.—Se retiran éstos á la Soledad donde forman campamento.—Urbina participa al Virrey lo ocurrido y consulta al Ayuntamiento lo que entre tanto debe hacerse.—No cumple sus ofrecimientos á los tumultuarios.—Tumulto de 6 de Junio.—Convenios escritos.—Retíranse los amotinados á sus hogares.—Motivos de los segundos tumultos.—Edicto de Carlos III expulsando á los Jesuitas.—Son rechazados y se retiran á Soledad, formando otra vez allí campamento.—Escrituras de paz y obediencia.—El Gral. Gálvez llega con su división al Valle de San Francisco.—Conferencia de Gálvez y Urbina.—Tumulto del 8 al 9 de Julio.—Atacan los amotinados á la guardia del Colegio, llega Gálvez, los derrota y los pone en fuga.—Salida de los Jesuitas al destierro.—Aprehensiones y formación de causas..... 176

CAPITULO 9º

Los tumultos de 1767.

SEGUNDA PARTE.

SUMARIO.

Sentencia de Gálvez contra los tumultuarios del Cerro de San Pedro y otros pueblos de la Provincia.—Sentencia contra los rancheros de Soledad y la Concepción.—Sentencia contra el pueblo de la ciudad y de los barrios suburbios.—Orden de Gálvez para pagar á los verdugos.—Datos históricos de la Soledad de los Ranchos y decreto de Gálvez para la fundación del pueblo..... 196

CAPITULO 10º

El Palacio de Gobierno.

SUMARIO.

Las casas reales y la cárcel destruidas por los tumultuarios el 26 de Junio de 1767.—Situación de esos antiguos edificios.—Decreto del Visitador D. José de Gálvez, para la construcción

Página.

de nuevas casas reales.—Fecha en que comenzó la construcción.—Autor del diseño y director de la obra.—Su costo hasta 1827.—Suspensiones de trabajos y sus causas.—Instalación de los Poderes del Estado en las nuevas casas reales, cambiando este nombre por el de Palacio de Gobierno.—Los Ayuntamientos defienden su propiedad al edificio.—Decreto de la Legislatura despojándolos de ella.—Los Ayuntamientos insisten en su defensa.—Reformas al edificio dispuestas por diversos Gobernadores.—Diligencias judiciales sobre servidumbre de luz, á favor del edificio.—Celebridad histórica del Palacio.—Personajes que en él han vivido.—Muebles del edificio.—Mesa histórica... 223

CAPITULO 11º

SUMARIO.

El soldado potosino siempre subordinado y valiente.—Héroes y mártires potosinos de la guerra de insurrección.—Presbíteros y frailes de San Luis que tomaron parte en pro ó en contra de la independencia.—Las autoridades realistas cambian de conducta con los pueblos.—Desavenencias entre ellas.—Hace restablecer la armonía la noticia del pronunciamiento del Coronel D. Agustín de Iturbide.—Agonía del Gobierno virreinal.—Acusación y proceso de Iturbide por su conducta como Jefe del ejército del Norte.—Es absuelto y repuesto en su empleo, pero él lo renuncia y se retira á la vida privada.—La nobleza de México conspira contra la Constitución de 1812.—Sus reuniones en la Profesa.—Busca un jefe que acaudille el movimiento.—Se fija en el Coronel Iturbide.—El Virrey Apodaca proyecta también abolir la observancia de la Constitución.—Conferencias con el Dr. Monteagudo.—Renuncia el General Armijo el mando de la División del Sur.—Es nombrado en su lugar el Coronel Iturbide—Esa posición facilita á este Jefe el realizar los proyectos revolucionarios.—Pónese de acuerdo con el Gral. Guerrero.—Marcha para Iguala y celebra una junta de militares.—Plan de Iguala.—Guerrero se pone á las órdenes de Iturbide.—Ligeras reflexiones sobre la personalidad de Iturbide.—Proclama del Virrey.—Sublevación en San Luis de los capitanes Tovar, Acosta y Márquez.—Levanta en el Valle de San Francisco acta de adhesión al Plan de Iguala—Destitución del Brigadier Torres.—Acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Mayo..... 250

Página.

CAPITULO 12º

SUMARIO.

Pronunciamiento en Rioverde por el Plan de Iguala.—Las tropas de San Luis marchan para México.—El Conde del Jaral recibe el mando militar de la plaza.—Iturbide nombra para ese empleo al Coronel Echávarri.—Este Jefe hace avanzar sobre San Luis al Teniente Coronel Tovar.—Llega éste á San Sebastián.—Intima la rendición de la plaza.—Arreglo para la ocupación de ella.—Entra Tovar y toma cuarteles en San Agustín.—El Ayuntamiento trata de disolverse.—El Jefe independiente le suplica que continue funcionando.—Distribución de prisioneros.—Llegada del Coronel Echávarri.—Préstamo de.... $ 16,000.—Contribución para pagarlo.—Oficios de Iturbide á Echávarri.—Sucesos de México.—Tratados de Córdoba..... 275

CAPITULO 13º

SUMARIO.

El Coronel Bracho pide al Ayuntamiento certifique su conducta oficial y privada.—Orden de Iturbide para que se nombre una junta calificadora de impresos útiles.—Entrada á México del ejército trigarante.—Ordenes generales.—Regencia del imperio.—Secretarios de Estado.—Junta Soberana gubernativa.—El Ayuntamiento de San Luis felicita á Iturbide y á la Junta Soberana gubernativa.—Primeros decretos de la regencia que se recibieron en San Luis.—Excitativa del ministerio de relaciones para que se estableciera en San Luis una imprenta.—Primeros impresos y primera imprenta que hubo en la ciudad.—El Comandante general reasume el mando político.—El regidor Esnarriaga.—Otros decretos de la regencia.—Diputados por San Luis al soberano congreso constituyente.—Excitativa del comandante militar á los Ayuntamientos de las Villas suburbias.—Instalación del soberano congreso constituyente.—Honores al antiguo intendente Acevedo.—Intendentes que hubo en San Luis desde la creación de ese empleo hasta la independencia.—Taquígrafo del Congreso.—Nuevo comandante general de la plaza.—Iturbide proclamado Emperador de Méxi-

Página.

co.—Las autoridades de San Luis también lo proclaman.—Voto negativo del Regidor García Diego.—Felicitación del Ayuntamiento..... 296

CAPITULO 14º

SUMARIO.

D. Manuel Acevedo se separa del cargo de intendente de ejército y lo substituye D. Ignacio Rayón.—Nuevas desavenencias entre el Ayuntamiento y el comandante general.—Ceremonial para solemnizar la jura del Emperador Iturbide.—Tribunal de censura de la libertad de imprenta.—Intentos revolucionarios en Nuevo Santander.—Secretario de la Jefatura Superior política.—Paseos públicos que existían.—Decretos imperiales.—Censo de la ciudad en 1822.—Decretos para solemnizar el alumbramiento de la emperatriz.—Ceremonia verificada en México.—Viaje de Iturbide á Jalapa y disposiciones que dictó.—Pronunciamiento de Santa-Anna por la República.—Defección de Echávarri.—Plan de Casa Mata.—Lo secundan la guarnición y el Ayuntamiento de San Luis.—D. Ildefonso Diaz de León, Jefe Político.—Destitución de D. Vicente Romero.—Desarrollo de la revolución de Casa Mata.- Convenios de Sta. María.—Abdicación de Iturbide.—Acuerdo y decreto del Congreso.—Cómo se promulgaban en San Luis las leyes, Decretos y demás disposiciones del Gobierno.—Expedición de Santa-Anna á San Luis Potosí.—Rivalidades de los soldados que trajo de Veracruz, con los de San Luis y el pueblo de las villas suburbias.—El Conde del Jaral, comandante general.—Abandona el puesto furtivamente..... 326

CAPITULO 15º

SUMARIO.

Santa-Anna da un banquete en Bracamonte á los batallones rivales.—Terrible riña con que terminó.—Comunicaciones cambiadas entre el Ayuntamiento y aquel general.—Pronunciamiento de Santa-Anna por el sistema federal.—Plan que pro-

Página.

clamó.—Lo rechaza el batallón Nº 12.—El Gobierno de México manda al general Armijo á reducir al orden á Santa-Anna.—Actitud de la Diputación provincial de San Luis.—Acuerdo del Congreso general en honor de dicha diputación.—Llegada de Armijo á San Luis.—Salida de Santa-Anna para México.—Proceso que se le formó.—Informe del Ayuntamiento y de la diputación provincial.—Disposiciones del Congreso general.—Diputados por San Luis al nuevo Congreso.—Gabinete público de lectura..... 354

CAPITULO 16º

SUMARIO.

Decretos del Poder Ejecutivo.—Primer año que se solemnizó el aniversario del 16 de Septiembre.—Motín del coronel Márquez en San Agustín.—Instalación del Congreso general constituyente.—Estado del comercio y de las artes en 1823.—Decreto del Congreso general para establecer las Legislaturas constituyentes, pasando las antiguas Provincias á ser Estados de la Confederación Mexicana.—Acta constitutiva de 31 de Enero de 1824.—Abandona Iturbide el lugar de su destierro.—El Congreso general lo declara traidor y fuera de la ley.—Elección de diputados á la Legislatura.—Instalación de la Legislatura y primeros decretos que expidió.—Nombramiento de Gobernador interino.—Aprehensión y muerte de D. Agustín de Iturbide.—Se solemniza en San Luis.—Nombramientos honoríficos de D. Ildefonso Diaz de León.—Ley de la Legislatura creando el Tribunal de Justicia.—Establecimiento de la fábrica de Tabacos.—Incendio de la plaza de Gallos que servía de Teatro.—Diputados al primer Congreso constitucional.—Informe del Gobierno de San Luis al ministro de relaciones..... 372

CAPITULO 17º

SUMARIO.

Junta de Sanidad para 1825.—Ratificación del acuerdo para construcción de un teatro.—El General Armijo gobernador interino por enfermedad del propietario.—Instalación del Tribu-

Página.

nal de Justicia.--Desavenencias entre esa corporación y el Ayuntamiento.—El Sr. Diaz de León vuelve al despacho del Gobierno.—Penas á los Regidores faltistas.—Acuerdo honorífico al Presidente del Ayuntamiento D. Pantaleón Ipiña.—Reconocimiento de la independencia de México por Inglaterra.—Médico de Ciudad.—Primeros embaldosados y empedrados de la ciudad.—Colocación de los primeros faroles del alumbrado público.—Impuestos fiscales aprobados para erogar los gastos de esas mejoras.—Primeros Serenos ó guardas nocturnos.—Primeros reglamentos de empedrados y alumbrado.—Resistencias del vecindario á cumplirlos por falta de costumbre.—Honras fúnebres á los restos del brigadier potosino D. Fernando Rosas.—Fallecimiento de la esposa del Gobernador y suntuoso entierro que se le hizo.—Proyecto de constitución del Estado.—Epidemia de Sarampión.—Imprenta de Estrada.—Primer documento que se imprimió.—Escuadrilla francesa en las aguas del Golfo de México.—Varios decretos de la Legislatura.—Se publica por bando solemne la Constitución política del Estado de San Luis Potosí..... 393

CAPITULO 18º

SUMARIO.

El Saucito y el Sr. de Burgos.—Apuntes históricos.—Censo del Estado en 1827.—Ingresos y Egresos del erario.—Reseña histórica del convento y templo de San Francisco según el padre Arlegui.—Datos complementarios del Padre Tovalina.—Otros apuntes del autor..... 409

CAPITULO 19º

SUMARIO.

Primer Juzgado de Distrito del Estado.—Ultimo acuerdo de la junta patriótica de 1825.—La Legislatura declara primer Gobernador constitucional al Sr. Lic. D. José Ildefonso Diaz de León y Vice-gobernador al Sr. D. Eulogio de Esnaurrízar.—La misma Legislatura declara nulas las elecciones recaídas en españoles para cargos municipales.—Inauguración del Teatro

Página.

de D. Juan Guajardo.—Director de la obra.—Condiciones impuestas á la empresa.—Reformas posteriores al edificio.—Primera compañía de ópera italiana que vino á San Luis.—Los maestros D. Miguel y D. León Zavala.—Varios decretos de la Legislatura.—Primera imprenta del Estado.—Progreso rápido de San Luis Potosí.—Se suprime el fondo del Pócito.—Su historia en la Ciudad.—Se decreta que el Ayuntamiento dirija y administre el Hospital de San Juan de Dios y sus fondos.—Orden contra dos españoles vecinos antiguos de San Luis.—El Sr. Diaz de León ordena las obras hidráulicas de la cañada de Lobo para surtir de agua la Ciudad.—Autor de los trabajos y director de la obra.—Cuestiones entre españoles y mexicanos.—Conspiraciones en México del Padre Arenas.—Sus consecuencias.—Ley del Estado expulsando á los españoles.—Ley general sobre el mismo objeto.—Ley del Estado de San Luis aboliendo la exclavitud en su territorio.—El mismo Estado fué el primero en la República que lo llevó á la práctica.—Expedientes instruidos sobre libertad de esclavos..... 433

CAPITULO 20º

SUMARIO.

Primeras impresiones en la imprenta del Gobierno.—Primer periódico que se publicó en San Luis.—Primera librería.—Nuevo comandante general.—Primera nomenclatura de las calles y numeración de las casas.—Contrato entre el Ayuntamiento y el Gobierno que éste no cumplió.—La Legislatura y el diputado Romero.—Sus procedimientos con el Sr. Diaz de León.—Separación de este Señor del Gobierno del Estado.—Protestas de los Ayuntamientos.—Elecciones de Gobernador.—Nombramiento á favor de D. Vicente Romero.—Causas de la enemistad de este Señor con el Sr. Diaz de León.—Las logias Escocesa y Yorkina.—Aplicación de la pena de muerte por medio de garrote.—Toque de "la Queda".—Reñida elección Presidencial.—Pronunciamiento del Gral. Santa-Anna.—Proclama del Gobernador Romero y del Gral. Fernández.—Los azotados de la casa de "La Maltos".—Revolución de la "Acordada".—Sube á la Presidencia de la República el Gral. D. Vicente Guerrero.—Preparativos en la Habana para una nueva invasión española.—Proclama del Presidente Guerrero y del Gobernador

Página.

de San Luis.—Renuncia y elección de Prefecto.—Ley general de expulsión de los españoles.—Escenas á que dió lugar.... 468

CAPITULO 21º

SUMARIO.

Organización en la Habana de fuerzas españolas para invadir á México.—Disposiciones del Gobierno mexicano para resistir la invasión.—Llegada de los invasores á las aguas de México.—El Gral. Santa-Anna solicita el mando de la división destinada á defender el territorio nacional.—El Gobierno se lo concede.—Santa-Anna organiza las tropas y se embarca para Túxpan.—División que marchó por tierra á la campaña.—Cuerpos que la formaron.—Su salida de San Luis Potosí.—Proclama de Santa-Anna.—Proclama del comandante general de San Luis.—Otra del Ayuntamiento.—El Gral. Mier y Terán segundo en gefe de las fuerzas mexicanas.—Tropas de San Luis que entraron en campaña.—Conducta patriótica de los P. P. Franciscanos.—Acciones de guerra.—Cartas cambiadas entre Santa-Anna y Barradas.—Ataque definitivo y derrota de los españoles.—Capitulación de Barradas.—Parte oficial de Santa-Anna.—Proclama de Santa-Anna despidiéndose de la división del interior.—Entrada á San Luis de dicha división.—Su recepción por el pueblo y las autoridades.—Función de iglesia en acción de gracias.—Fiestas cívicas.—El Presidente de la República anuncia á la Nación el triunfo obtenido por el ejército mexicano..... 496

CAPITULO 22º

SUMARIO.

Decreto del Presidente Guerrero aboliendo la esclavitud en toda la República.—Rifa de fincas.—Revolución de Jalapa.—Caída de Guerrero.—Pronunciamiento en San Luis.—Actitud hostil del Estado de San Luis contra el Gobernador Romero.—Sus causas.—El Ayuntamiento del Venado acusa al Gobernador ante la Legislatura.—El de la ciudad de San Luis hace suya la acusación, y lo secundan los demás Ayuntamientos del

Página.

Estado.—El Gran Jurado pronuncia veredicto condenatorio contra el gobernador Romero, y lo consigna al Tribunal de Justicia para la formación del proceso.—Es nombrado vice-gobernador interino D. José Pulgar.- Junta de vecinos para exijir el cumplimiento del art. 4º del Plan de Jalapa.—Acuerdo de esta Junta.—Se aplica al vice-gobernador Pulgar el art. 4º de dicho plan, y nombra gobernador interino al prefecto Don Manuel Sánchez.—La Legislatura se disuelve.—Ultimos acuerdos de la Junta de vecinos.—Da por terminado el objeto de su reunión.—El Gobernador convoca á la Legislatura de 1826.—Primeros decretos que expidió.—Nuevo Secretario de Gobierno.—Continuación de los trabajos hidráulicos en la cañada de Lobo.—Abono á prestamistas.—Donativo del Dr. Gorriño.—Pronunciamiento en San Luis de los coroneles D. José Márquez y D. Joaquín Gárate.—Su aprehensión en el camino de Pozos.—Son conducidos á la Ciudad y fusilados en la plaza principal.—Lista de los demás prisioneros..... 524

CAPITULO 23º

SUMARIO.

El Gral. Guerrero se retira para el Sur á consecuencia de las rebeliones de Bustamante y Quintanar.—El Gral. Barragán invita para una reconciliación á los Jefes de los partidos políticos.—Va de Guadalajara al Sur, á desempeñar esa comisión el Primer Ayudante D. Manuel Zavala.—El gobierno de Bustamante cohecha al genovés Picaluga, Capitán del buque Colombo, para que con engaños aprehenda á Guerrero y lo entregue á la autoridad militar de Oaxaca.—La traición es vilmente consumada.—Recibe Picaluga el precio de su infame y repugnante acción.—Muerte del Gral Guerrero..... 547

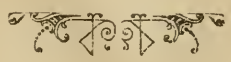

414309

HMex Muro, Manuel
M9777h Historia de San Luis Potosi. Vol.1.

DATE.	NAME OF BORROWER.

University of Toronto
Library

DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET